

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Octavo año
de labor

1983



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 26-D – Santiago de Chile

Documento N° 0032.00
Ingreso _____



POR LA FE
EN JESUCRISTO
PROMOVEMOS
LOS DERECHOS
HUMANOS

**VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD**

**Octavo año
de labor
1983**

PROVEN
100 TONS
1912

VICARIA DE
SOLIMAN

1912
de-labor
1912

Presentación

Durante 1983, el octavo año de existencia de la Vicaría de la Solidaridad, ocurrieron diversos hechos para hacerlo uno de los períodos más intensos de la tarea por la defensa y promoción de los derechos del hombre en Chile.

Quizá la característica principal del año para la Vicaría fue el notable incremento que experimentó la demanda por los servicios solidarios en relación a los años inmediatamente anteriores. La atención de público en la sede de Plaza de Armas comenzó a aumentar desde comienzos de año, y ya en el mes de mayo llegó a duplicar las cifras de personas atendidas el mismo mes del año anterior.

Esta constatación tiene directa vinculación con el desarrollo de la situación nacional desde bastante tiempo y que culmina el 11 de mayo de 1983, fecha en que se inaugura uno de los fenómenos populares más importantes en el acontecer social de los últimos años: la Protesta Nacional.

Tanto sus causas como sus consecuencias inmediatas inciden directamente en el quehacer de nuestra Vicaría. Las causas pueden encontrarse en las extremas condiciones de miseria y de carencia de un sistema social y gubernamental auténticamente democráticos, en que subsiste gran parte de la población y ante las cuales la Vicaría ha desempeñado un permanente y activo rol durante todos estos años. Esas condiciones alcanzan en 1983 límites desconocidos en los estratos más desposeídos y el rechazo al régimen que las genera desemboca en la Protesta del 11 de mayo y todas las que la siguieron.

La consecuencia inmediata de las protestas, desde el punto de vista de los derechos humanos, fue un significativo aumento en la acción represiva de las autoridades. Esto produce un mayor número de víctimas y mayor gravedad de los atropellos inferidos. La Vicaría de la Solidaridad se ve, por consiguiente, enfrentada a la necesidad de redoblar sus esfuerzos por prestar atención eficiente y oportuna a un alto número de personas detenidas, heridas, lesionadas o afectadas de uno u otro modo por la nueva dinámica de la represión.

En el ámbito interno de la institución, 1983 también se destaca por la culminación de la tarea de apoyo al mundo del campesinado, con el aporte brindado por la Vicaría a la creación de una instancia de encuentro de las Organizaciones Campesinas, y su asesoría inicial para colaborar en su mejor funcionamiento. Al mismo tiempo, se crea el Departamento de Educación Solidaria, que asume la importante tarea de estudiar e implementar fórmulas para que el quehacer total de la Vicaría se enmarque y proyecte en una línea educadora para la justicia incluyendo la divulgación de los principios orientadores de la labor solidaria, lo que al respecto ha dicho el Magisterio de la Iglesia, lo que en Chile ha significado el trabajo por los derechos humanos y las diversas aplicaciones que tiene en nuestro país, en la perspectiva de ayudar a crear los fundamentos para una sociedad de hermanos.

Por otra parte, cabe señalar que en 1983 terminó su misión como Arzobispo de Santiago el Cardenal Raúl Silva Henríquez, quien fue el creador de la Vicaría de la Solidaridad y fundador de su antecesor, el Comité de Cooperación para la Paz, cada uno de los trabajadores de esta Vicaría guarda por él el agradecimiento y cariño más profundos. En su lugar, el Papa Juan Pablo II designó como Arzobispo de Santiago a Mons: Juan Francisco Fresno. En cuanto asumió su cargo, el nuevo Pastor confirmó en sus puestos a los responsables de la Vicaría y acudió personalmente a visitarla, oportunidad en que luego de recibir innumerables muestras de afecto de parte de sus trabajadores, manifestó su propósito de continuar la obra del Cardenal Silva en favor de

los pobres y oprimidos, y ampliarla a otras dimensiones si fuera posible, otorgando su respaldo a la gestión efectuada por la Vicaría.

Unos meses después, casi al terminar el año, el Vicario Mons. Juan de Castro Reyes, fue llamado a cumplir nuevas responsabilidades en la Iglesia de Santiago. Quienes trabajamos en la Vicaría guardamos por él gratitud y cariño por su testimonio generoso de servicio, sus enseñanzas y su amistad. El nuevo Vicario de la Solidaridad, Mons. Ignacio Gutiérrez, en su primera intervención pública expresó que la Vicaría de la Solidaridad era "un orgullo para el pueblo de Chile", y que, tal como lo afirmara Mons. Fresno, la tarea por los pobres y perseguidos seguiría inalterable.

Esperamos que lo realizado en 1983 y que mostramos a continuación haya correspondido a estos conceptos y que en los años siguientes este noble propósito siga orientando nuestro servicio.

VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Santiago, mayo de 1984

Indice

Presentación	3
Departamento Apoyo	9
Introducción	11
1. Unidad de Administración	13
2. Centro de Documentación	14
3. Unidad de Publicaciones	16
Departamento Campesino	19
Introducción	23
1. Unidad Jurídica	25
2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional	27
3. Unidad de Capacitación	30
Proyecciones 1984	32
Departamento Educación Solidaria	35
Introducción	39
1. El Nuevo Departamento	41
2. Actividades	42
Proyecciones	44
Departamento Finanzas	45
Introducción	47
1. Unidad de Contabilidad y Presupuestos	49
2. Unidad de Proyectos	49
3. Equipo de Adquisiciones	50
4. Conclusión	50
Departamento Revista "Solidaridad"	53
Introducción	57
Situación de la prensa en el año 1983	59
El aporte de "Solidaridad"	60
Trabajo realizado en el año	61
Principales temáticas tratadas durante el año	62
Actividades de promoción	70
Proyecciones para el año 1984	73
Departamento Jurídico	75
Introducción	77
1. Programa de Protección de la Libertad Personal	85
2. Programa de Defensa Legal de Procesados por Delitos Políticos	97
3. Programa de Denuncia Judicial por Privación Arbitraria de la Libertad y otros Atentados a los Derechos Fundamentales	104
4. Programa de Asistencia a Familiares de Detenidos Desaparecidos	108
5. Programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a Chilenos Exiliados que Desean Retornar	111
6. Programa de Asistencia Jurídica a Pobladores	117
7. Programa de Análisis, Capacitación y Extensión en Derechos Humanos	121
8. Programa de Recepción, Asistencia y Salud	126

9. Programa de la Unidad de Coordinación Nacional	134
10. Unidad de Procesamiento y Archivo	143
Departamento de Zonas	147
Introducción	149
1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1983	151
2. Respuesta solidaria zonal.	154
3. El Departamento de Zonas	168
Secretaría Ejecutiva	171
1. Unidad de Personal y Bienestar	173
2. Relaciones Públicas	174

Departamento APOYO



Introducción

El Departamento de Apoyo, que tradicionalmente debe prestar el máximo concurso al eficaz rendimiento de los diversos programas de la Vicaría, debió extremar sus recursos para hacer frente —con la misma dotación de personal que el año anterior y similar infraestructura— a una demanda que se multiplicó a través de 1983.

A causa de la represión desatada con ocasión de las protestas nacionales, las crecientes exigencias obligaron a trabajar tiempo extra, redistribuir temporalmente el personal, efectuar tareas nuevas y reforzar otras, todo ello sin dejar de cumplir las labores habituales.

Entre los hechos más destacados del año podemos señalar:

— Establecimiento de un sistema de información sobre las Protestas en las diversas Vicarías Zonales de la capital.

— Edición y distribución de Cartillas Educativas, respecto a los derechos de las personas.

— Participación de un Curso Internacional de Documentación en Roma.

— Edición y distribución del documento de Trabajo "Solidaridad... Un Modo de Vida, Una Pastoral para la Iglesia".

— Prestación de servicios en el área gráfica en la confección de documentos, cartillas y boletines de Vicaría Pastoral Obrera, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Homilias del Vicario de la Zona Norte monseñor don Damián Acuña, Afiches para la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, revistas y boletines de organizaciones sindicales y estudiantiles, etc.

— Apoyo al Acto de Aniversario de la Carta de Santiago, efectuado este año en la Zona Oriente bajo el lema "Por la Fe en Jesucristo Promovemos los Derechos Humanos".

— Apoyo a la organización de la Semana Teológica "Don Enrique Alvear", al cumplirse un año de su fallecimiento.

— Organización de los actos de despedida al cardenal Silva Henríquez y bienvenida al nuevo arzobispo de Santiago, monseñor Juan Francisco Fresno.

1. Unidad de Administración

La Unidad de Administración debe resolver aquellos pequeños detalles, muchas veces domésticos, que ayudan a forjar las tareas de los departamentos. Si 1982 significó un arduo esfuerzo con un reducido equipo de trabajo, 1983 lo ha sido aún más, debido al sostenido aumento de las tareas asumidas. A partir de mayo se debe dar respuesta a una serie de exigencias en todo sentido, para las cuales la unidad debió realizar un gran esfuerzo de adaptación.

Gran cantidad de público empezó a ingresar diariamente al local en demanda de atención; fue necesario instalar equipos de altavoces, tomar normas de seguridad extraordinarias, reforzar la atención de portería, establecer turnos especiales en casi todas las tareas, acondicionar oficinas para atención de emergencia, conseguir y reacondicionar máquinas de escribir, preparar salas para reuniones informativas de los familiares de detenidos, acondicionar una sala como clínica de primeros auxilios, ayudar a trasladar heridos, habilitar camillas, distribuir comunicados, enviar a zonas cartillas con instructivos para casos de emergencia, recoger y trasladar información de acontecimientos, por primera vez fue necesario organizar turnos para la Fotocopiadora, etc. Todo ello realizado de modo urgente, acorde con el momento vivido.

La continua emergencia hace prácticamente imposible afinar muchas de las tareas; sin embargo, ellas se han cumplido lo más eficientemente posible, con algunos errores quizá, pero con una gran fuerza espiritual, que nace, en parte, de ver tan de cerca el dolor ajeno.

Como funciones regulares, se cumplieron las siguientes tareas:

a) Distribución de todo el material editado por la Vicaría:

— Revista Solidaridad, quincenalmente, cuyo

tiraje ha aumentado notablemente en este último tiempo.

— Informe Mensual, sobre la situación de Derechos Humanos.

- Resumen de Prensa.
- Hojas Hoy.
- Cartas del Vicario.
- Memoria.
- Cartillas.
- Afiches.
- Comunicados de prensa.

b) Trámites

- Correspondencia en general.
- Trámites de pagos en general.
- Trámites previsionales diversos.
- Desáduanamientos.

c) Mantenición

- Vehículos
- Edificio
- Aseo
- Reparaciones diversas maquinarias en general.

d) Atención de Público:

- Portería.
- Planta telefónica.
- Seguridad edificio.

e) Eventos especiales:

- Organización de Jornadas, seminarios, celebraciones, recepciones, actos, armar y desarmar las instalaciones del campamento de Longotoma.

f) Servicio permanente de amplificación a terceros.

2. Centro de Documentación

Durante el año 1983, las actividades del Centro han estado dirigidas a apoyar el trabajo de la Vicaría, a través de distintos programas y a abrir las posibilidades de uso de nuestra información por otros sectores interesados en la problemática de los derechos humanos.

Para cumplir con estas actividades, el Centro ha continuado recopilando y procesando la información, que permanentemente llega a través de los distintos medios con que se cuenta (canjes, suscripciones, donaciones, etc.).

En el transcurso de este año se ha mantenido el intercambio con 120 publicaciones extranjeras, fundamentalmente de América Latina y Europa, y con 57 publicaciones nacionales, la mayoría de las cuales corresponden a organizaciones populares y a comunidades cristianas.

Además de las publicaciones, se han ingresado 220 documentos, los que sumados a los anteriores eleva la cantidad a un total de 3.200.

Por otra parte, el archivo de prensa aumentó en 15.000 los recortes seleccionados de distintos medios de comunicación, lo que sumado a lo anterior, permite tener un archivo de alrededor de 100.000 recortes.

Todo este material ha tenido que ser estudiado y procesado para ponerlo a disposición de la tarea de defensa de los derechos de las personas.

Con el objeto de dar a conocer y facilitar el uso de esta información, se ha continuado con las siguientes publicaciones:

- Resumen de Prensa, el cual reúne los principales hechos aparecidos en la prensa nacional, radio y televisión vinculados con derechos humanos y la Iglesia en Chile y el mundo, ordenados por temas y desarrollados cronológicamente.

- Boletín de Publicaciones Periódicas, que reseña los principales artículos sobre la situación de los Derechos Humanos aparecidos en revistas nacionales y extranjeras.

Como otra forma de facilitar el uso de la información, durante este año se ha programado y ampliado la atención directa a través de una pequeña biblioteca, donde las personas y organizaciones pueden consultar los temas que le interesen y que estén dentro del campo de acción del centro. Es así como se han dado más de 1.520 prestaciones a investigadores, estudiantes, religiosos, pobladores, trabajadores, profesionales, etc. (se adjunta cuadro de atenciones).

Respecto a los documentos, se hizo una Reseña de Documentos, referida a los derechos civiles y políticos; y otra relativa al exilio. Respecto a éste también se elaboró un documento conteniendo comentarios de sectores oficialistas en los últimos tres años.

Dentro de la acción educativa y de información, el Centro ha coordinado la elaboración de un diario mural, con el objeto de que sirva a todas las personas que vienen a la Vicaría. En éste se coloca la información de la prensa diaria y la difusión de un documento, que por su importancia, interesa que sea conocido en forma especial. Algunos de los temas dados a conocer fueron: La Iglesia y su Labor en Derechos Humanos y Documentos de la Conferencia Episcopal chilena, tales como "Más allá de la Protesta y la Violencia", "Para una real democracia" y "Un Camino Cristiano".

Por último, durante este año la Vicaría ha mantenido sus contactos con Huridocs, colaborando en la confección de un Thesaurus en Derechos Humanos.

También cabe destacar la participación del Centro, a través del encargado, en el curso internacional realizado por el Instituto de Documentación Internacional (IDOC) de Roma, Italia.

En este curso se tuvo la posibilidad de recoger y compartir las experiencias con otros Centros de Documentación de América Latina, Europa y Asia. Se dio a conocer este trabajo y hubo acceso a nuevas técnicas en el procesamiento de la información, tanto en el contenido como en las nuevas tecnologías que se están usando. El haber participado en este curso tendrá resultados positivos en esta tarea, ya que permitirá mejorar los sistemas de clasificación y con ello facilitar la atención de las necesidades de la institución y de los demás usuarios.

Prestaciones efectuadas durante el año 1983

Recortes de Prensa	26,990	765 préstamos
Publicaciones	1,932	640 préstamos
Documentos	794	243 préstamos
Libros	52	42 préstamos
Total		1,690 préstamos

Las Organizaciones e Instituciones que han recurrido a solicitar atención al Centro de Documentación durante 1983, fueron:

a) Organizaciones o Agrupaciones de Derechos Humanos.

- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Agrupación de Familiares de Presos Políticos.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Comisión de Derechos Juveniles.
- Comité de Derechos del Pueblo.
- Comité Pro Retorno.
- Comité de Solidaridad con Chile (Inglaterra).
- Comisión Nacional contra la Tortura.
- Comité de Vivienda José María Caro.
- Servicio Paz y Justicia.

b) Organismos Religiosos:

- Comisión Teológica Evangélica.
- Vicaría Pastoral Obrera.

- Vicaría Pastoral Juvenil.
- Vicaría Pastoral Universitaria.
- Vicaría Zona Oriente.
- Vicaría Zona Sur.
- Vicaría Zona Norte.
- Vicaría Zona Oeste.
- Seminario Sagrada Familia.
- Juventud Obrera Católica.

c) Organismos de Investigación, Estudio y Desarrollo:

- CENECA
- CEPAL
- FLACSO
- ILET
- INDISO
- ILADES
- CEAL
- Centro Medellín (U.C.)
- Escuela de Teología (U.C.)
- Escuela de Sociología (U.C.)
- Escuela de Trabajo Social (U.C.)
- Academia de Humanismo Cristiano.

d) Medios de Comunicación:

- Radio Cooperativa.
- Radio Chilena.
- Revista HOY.
- Revista Mensaje.
- Revista Cauce.
- Revista APSI.
- Revista Análisis.
- Agencia ANSA.

e) Otras Organizaciones:

- Grupo de Teatro "El Riel".
- Confederación de Trabajadores del Cobre.
- Confederación Triunfo Campesino.
- AGRA
- Coordinadora Nacional Sindical.
- Talleres de Cesantes.
- Organizaciones de Pobladores.

f) Investigadores, estudiantes, pobladores.

3. Unidad de Publicaciones

La Unidad de Publicaciones en el año 1983 mantuvo las orientaciones de trabajo de 1982 en el sentido de prestar diversos servicios en el área gráfica, tanto a los Departamentos de la Vicaría como a organismos populares y de Iglesia, brindando un importante apoyo al propósito de lograr publicaciones a bajos costos y colaborar de este modo con la libertad de expresión en nuestro país.

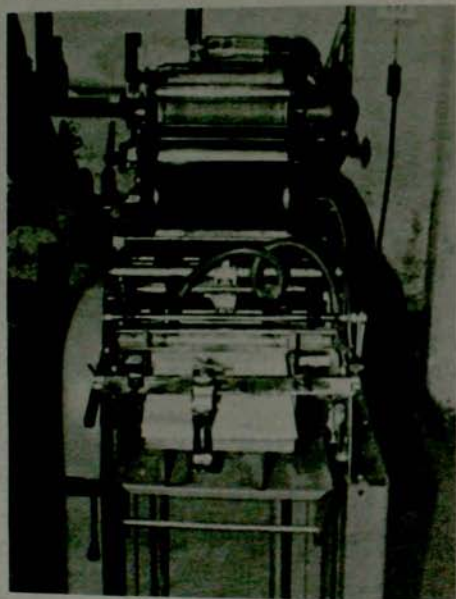
Con los limitados recursos técnicos y humanos de la Unidad se ha logrado producir durante el año diversos impresos de buena calidad. También se ha mejorado sustancialmente la presentación del Informe Mensual a partir del mes de agosto, que cubre los hechos ocurridos durante la Cuarta Jornada de Protesta Nacional, ya que, por la magnitud de éste, se vio la necesidad de incorporar la composición tipográfica y el diseño gráfico, manteniendo este estilo en los meses siguientes. Esto último ha significado editar un Informe Mensual de 150 páginas al mes, que de otro modo necesitaría alrededor de quinientas.

Es importante señalar que a partir del mes de mayo de 1983, se ha hecho necesario editar cartillas entregando información acerca de los derechos de las personas y la forma de exigir su respeto. La primera cartilla de esta serie lleva como título "Detenciones en Manifestaciones Callejeras" y le siguen "Detención de Personas Menores de Edad", "Detención de Personas con Problemas de Salud", "El Recurso de Amparo", "Solidaridad ante los atropellos a la dignidad humana", "Información Básica de Salud para Situaciones de Emergencia" y "Solidaridad ante situaciones de temor colectivo".

Como se puede apreciar, se ha realizado un trabajo intenso que, en su mayor parte, no estaba previamente programado, pues fue respuesta a situaciones de emergencia presentadas por la realidad social. Continuamente hubo que recurrir a la improvisación para poder efectuarla adecuada y oportunamente.

Todo el trabajo de impresión se ha efectuado

con una infraestructura ya anticuada, cuyas fallas obligaron a esfuerzos especiales para cumplir con lo solicitado.



A continuación se señalan los trabajos más importantes realizados a través del año:

PRODUCCIONES PROPIAS

a) Colección Documentos de Trabajo (1era. edición 3.500 ejemplares, 2da. edición 3.000 ejemplares):

— "Solidaridad... Un modo de vida, una pastoral para la Iglesia", cardenal Raúl Silva Henríquez, arzobispo de Santiago.

b) Colección informes:

- Séptimo Año de Labor. Memoria 1982.
- Informes mensuales sobre situación de derechos humanos de enero a diciembre.
- Informativo hojas HOY.
- Informe Resumen de Prensa.
- Informativo de actividades de la Vicaría.

c) Carta N° 7 del vicario de la Solidaridad.
"1982: la Situación de los Derechos Humanos en Chile"

d) Cartilla Derechos Constitucionales de los Trabajadores.

e) Reedición cartilla "Cultivos bajo plástico".

f) Rotafolio "Así lo hemos vivido", de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.

g) "Busquemos instancias eficaces de diálogo", Mensaje del arzobispo a la Iglesia de Santiago, julio.

h) Cartilla "Detención en Manifestaciones Callejeras".

i) Cartilla "Detención menores de edad".

j) Cartilla "Detención de personas con problemas de Salud".

k) Cartilla "El Recurso de Amparo".

l) Cartilla "Información Básica de Salud para situaciones de emergencia".

m) Cartilla "Solidaridad ante los atropellos a la dignidad humana".

n) "Los Derechos del Hombre son Derechos de Dios", homilía de monseñor Juan Francisco Fresno, con motivo del acto de Renovación del Compromiso.

ñ) Cartilla "Solidaridad ante situaciones de temor colectivo".

TRABAJOS REALIZADOS PARA OTRAS ORGANIZACIONES

Vicaría Pastoral Obrera:

- Documento "Que Hacer"
- Boletín Dialogando N° 65 al 74.
- Cartilla Contabilidad.
- Cartilla Comunicaciones.
- Cartilla "Mujer Pobladora".
- Carta del Papa Juan Pablo II a los Trabajadores.

Comisión Chilena de Derechos Humanos:

- Composición del Boletín Internacional. (Nros. 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35).
- Cartilla Comisión Nacional Contra la Tortura.
- Cartillas Jurídicas 2 y 3.
- Cartilla Mesa Redonda.
- El Derecho de Defensa.
- Para que nunca más en Chile.
- Segunda Jornada por el Derecho a vivir en la patria.

Sur Proposiciones:

- De cuando adivino.
- Poemas.
- Apuntes Taller Mujer.
- Acta Villa Francia.
- Taller Ochagavía.
- Docto. "Con la luz prendida".
- Informe 4a. Protesta.
- Suplemento Hechos Urbanos.
- Escuela de verano 1984.



Centro de Reflexión Pastoral - Zona Norte:

- Cartilla ubicarse hoy y comprometerse, un llamado cristiano en perspectiva popular - Ronaldo Muñoz
- Reflexionando la Navidad.

Zona Norte:

- Homilía P. Damián Acuña "Camino de la cruz de nuestro pueblo".
- Colonias Urbanas 1984.
- Homilía P. Damián Acuña, "¡Nosotros no podemos callar!".

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos:

- Romería a Lonquén.
- Boletines Nros., 1, 2, 3.
- Afiche Donde Están.

Agech:

- Estatuto de la Profesión Docente.
- Tríptico Encuentro.

Amnesty International (sección chilena):

- Programa de Acciones Urgentes.
- Boletines Nros. 1 y 2.
- Acción urgente.

Anipsa:

- Revista Amigos Nº 15.

Comisión Nacional contra la Tortura:

- Folleto de Comisión Nacional Contra la Tortura.

Organizaciones Sindicales:

- Producción boletines "ENGRANAJE" de la Constramet.
- Composición boletines "EL SURCO" de la Confederación El Surco.

Organizaciones de Estudiantes:

- Revista Nueva Era (U.T.F.S.M.)
- Revista La Lombriz - Fac. Medicina Sur-U. de Chile.
- Revista La Ventana del Centro de Humanistas Cristianos de la U.C.
- Revista AKRATA - Economía U. de Chile.
- Revista Cactus - Medicina Norte - U. de Chile.

Es importante señalar también los siguientes trabajos:

- Revista Expresión, composición de los números 16 y 17.
- Revista "Construyendo Nuestra Comunidad" del INPRU.
- Documento en memoria de Hugo Riveros, de Edupo.
- Boletín Nº 1 - AFAREL (Agrupación de Familiares de Relegados).
- Composición de la Revista Contramuro del Taller Urbano - Edupo.

Departamento CAMPESINO



**Es de suma importancia
que este servicio al hermano
vaya en la línea
que nos marca el Concilio Vaticano II:
(...) organizar los auxilios de tal forma
que quienes lo reciben
se vayan LIBERANDO progresivamente
de la dependencia externa
y se vayan BASTANDO por sí mismos.**

Puebla N° 1146

Introducción

La cita de Puebla arriba señalada, refiriéndose al Vaticano II, constituyó la orientación central del quehacer del Departamento Campesino durante sus casi ocho años y medio de existencia. Se buscó, precisamente, que los auxilios en materia jurídica, agrícola y de capacitación sindical fueran creando las condiciones para una autonomía cada vez mayor de las organizaciones sindicales con las cuales se trabajaba...

En la Memoria de 1982 decíamos "Como se sabe, el Departamento Campesino debe terminar sus funciones como institución de Iglesia el 30 de abril de 1983 (término del año agrí-

cola en Chile), con el fin de separar la institucionalidad propiamente gremial, de la Iglesia como institución". La realidad confirmó posteriormente lo proyectado aquella vez. La creación de una sociedad de responsabilidad limitada y el posterior traspaso a ella de los servicios prestados por este departamento a los campesinos, concretó definitivamente la decisión tomada en 1981.

En consecuencia, la reseña que a continuación hacemos sólo equivale a los cuatro primeros meses del año 1983, última etapa del departamento en cuestión.

1. Unidad Jurídica

Durante estos cuatro meses se prosiguió prestando el servicio de asesoría jurídica y asistencia legal a las organizaciones sindicales campesinas y sus afiliados (Confederación El Surco -Nehuén-, Libertad y Unidad Obrero Campesina, y, Federación Sargento Candelaria) y en las tres áreas de trabajo que se indican a continuación.

Esta acción, sin embargo, se realizó con un fuerte énfasis en una sistematización de la experiencia con vistas al traslado de ella a las propias organizaciones.

a) Asistencia legal y asesoría jurídica

Se mantuvo el sistema de abogados adscritos a las organizaciones sindicales campesinas, complementado con un equipo central de dos abogados, bajo cuya dependencia operan consultorios jurídicos.

Cuadro N° 1
DISTRIBUCION ABOGADOS
POR ORGANIZACION

	Jornada Completa	Media Jornada
El Surco	1	2
Libertad	—	4
U.O.C.	2	—
Sargento Candelaria	1	—
F. Progreso Agrícola	—	1

Cuadro N° 2
ATENCIONES POR CONSULTORIO

Lugar	Frecuencia
Buín	2 veces a la semana
Puente Alto	2 veces a la semana
Talagante	1 vez a la semana
Central	4 días a la semana

Cuadro N° 3
ATENCIONES JURIDICAS 1983

	CASOS JUDICIALES			CASOS EXTRAJUDICIALES			TOTALES		
	Cantidad	o/o Parcial	o/o Total	Cantidad	o/o Parcial	o/o Total	General o/o	Parcial o/o	o/o General
Terminados									
— Favorables	17	47	—	22	67	—	39	56,5	—
— Desfavorables	1	3	—	4	12	—	5	7,2	—
— Avenimientos	16	44	—	7	21	—	23	33,3	—
— Otros	2	6	—	0	0	—	2	3,0	—
SUBTOTAL	36	100	20	33	100	62	69	100,0	29,4
Pendientes	146	—	80	20	—	38	166	—	70,6
TOTAL ATENDIDOS	182	—	100	53	—	100	235	—	100,0

Notas:

* Total personas casos judiciales : 1.709 (9,4 personas por juicio).

* Total personas casos extrajudiciales: 1.940 (36,6 personas por juicio).

b) Capacitación Jurídico Laboral

En esta área sólo se trabajó sistemáticamente en las tareas de capacitación programadas en el período por la Unidad de Capacitación del Departamento, a saber:

- Curso de Formación Juvenil, con 36 participantes (24-I al 4-II).
- Seminario de Dirigentes y Monitores de Terreno, con 13 participantes (2-II).

c) Elaboración de estudios y material didáctico

Podemos destacar tres aspectos más relevantes:

- Elaboración de un informe relativo a los alcances de la Ley 18.196, del 29 de diciembre de 1982, en la que se norma sobre el financiamiento de las organizaciones sindicales.
- Elaboración de un nuevo título de la colección Cartillas Populares: "Derechos Constitucionales de los Trabajadores".
- Conclusión (septiembre '83) del trabajo de investigación socio-jurídica, respecto a "recoger la información disponible entre los abogados que habían trabajado en el programa jurídico y sistematizar las características de los conflictos agrarios chilenos".

2. Unidad de Asistencia Técnica Promocional

Como es de suponer, el programa no tuvo variaciones en este período, tanto en la línea de los objetivos como en el de su campo de acción. A modo de referencia, transcribimos

el Cuadro N° 1 de la Memoria '82, en el que se detalla la cantidad y tipo de participantes en el transcurso del año agrícola 1982/83.



Cuadro N° 1
CANTIDAD Y TIPO DE PARTICIPANTES AÑO AGRICOLA 1982/83

Organización	Asignatario	Pequeños Propietarios	Medieros	Arrendatarios	Asalariados	TOTAL
Libertad	48	15 (1)	—	1	100 (2)	164
El Surco	23	—	11	18 (3)	—	52
U.O.C.	40	10 (4)	15	9	—	74
Sargento Candelaria	53	3	12	3	—	71
TOTAL (5)	164	28	38	31	100	361

(1) : Pequeños propietarios de 0,5 hectáreas cada uno, se trabaja con ellos en huertos familiares.

(2) : 100 asalariados, dueños de una parcela de 7 hectáreas, que la trabajan conjuntamente.

(3) : 4 de ellos, a su vez son medieros (no considerados en columna Medieros).

(4) : 4 de ellos corresponden a meros huertos familiares.

(5) : En relación al año agrícola anterior el número de beneficiarios del programa aumentó en un 20,70%.

Actividades

Respecto de las actividades, éstas fueron las normales, salvo las derivadas de la inminente conclusión y traspaso de los servicios al 30 de abril de 1983.

a) Capacitación

En este aspecto, la nota más preponderante fue la activa participación de los coordinadores de las organizaciones sindicales en la conducción y realización de las jornadas.

Cuadro No 2

ACTIVIDADES DE CAPACITACION FORMAL

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	LUGAR	PARTICIPANTES	CANTIDAD
1. Cursillo "Traspaso Tecnologías Administrativas a Coordinadores"	a) Compartir un diagnóstico de la situación agrícola b) Adiestrar a los coordinadores de A.T. en técnicas administrativas necesarias para la continuidad del programa.	11 al 13 enero	Casa Ejercicios San Fco. Javier	Coordinadores Sindicatos de Asistencia Técnica	8
2. Jornadas evaluación en terreno (12 en total)	a) Analizar el resultado productivo y económico del año agrícola 1982/83 b) Recibir impresiones generales del programa durante el período 78/83	16 febrero 21 febrero 22 febrero 25 febrero 9 marzo 11 marzo 15 marzo 17 marzo 24 marzo 25 marzo 28 marzo 7 abril	Collina Curacaví Lo Cañas Renca, Til-Til Calera de Tango Villuco, Paine Brillo de Sol Mons. Larrain Valdivia de Paine Colonia Kennedy Aguila Norte Meilipilla El Monte	Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector Beneficiarios del sector	9 26 11 10 6 7 15 7 5 11 15 7
3. Curso Monitores Huerto Familiar (Tercero)	a) Formar jóvenes capaces de proyectar sus conocimientos en esta materia. b) Incorporar gente de otras regiones.	11 al 15 abril	Centro de Educación y Tecnología (CET-Collina)	Jóvenes socios o hijos de socios de cualquier parte del territorio nacional.	8

TOTAL

145

b) Material impreso

Se mantuvo la publicación de informaciones técnicas de apoyo y se agregaron nuevos títulos a la Colección Cartillas Populares:

- Información mimeografiada: Estudio de costos e ingresos para una hectárea de trigo y condiciones de contratación y entrega del cereal a molinos del Area Metropolitana.
- Colección Cartillas Populares: Se reeditó la cartilla "Planificación de un Huerto Familiar", y se agregaron los siguientes títulos:
 - * "Manejo reproductivo"
 - * "Cultivos bajo plástico".

c) Asistencia técnica promocional

La asistencia técnica agrícola y ganadera continuó sin variaciones, a pesar de que el principal objetivo de las salidas a terreno fue hacer claridad del término del programa y su traspaso, revisión de las cuentas corrientes, documentación de algunos créditos pendientes y recuperaciones, de tal forma que la situación de cada beneficiario estuviera lo suficientemente clara al momento de concluir el programa.

d) Crédito y recuperaciones**1. Crédito**

El otorgamiento de crédito e insumos se continuó en forma normal dado que el programa

seguía y sólo se producía un cambio de mando a partir del mes de mayo de 1983.

En todo caso, se dio especial énfasis a clarificar las cuentas corrientes de cada beneficiario.

2. Recuperaciones

Las recuperaciones fueron menores a lo esperado, debido fundamentalmente a factores climáticos adversos, alzas en los precios de los insumos, malísimos precios de productos cosechados debido al, cada día más bajo, poder adquisitivo de la población. Esto ha traído como consecuencia que la relación costo-producción sea cada vez más estrecha y la rentabilidad de los cultivos menor.

Cuadro N° 3
PORCENTAJE DE CREDITO
RECUPERADO 1978-1983

Año agrícola	%
1978/79	90
1979/80	78
1980/81	74
1981/82	57
1982/83	44

Se estima que el porcentaje de recuperaciones para los años agrícolas 1981/82 y 1982/83 debería llegar a una cifra no menor al 70%, la que deberá irse logrando en el transcurso del año agrícola 1983/84.

3. Unidad de Capacitación

Las actividades desarrolladas en este lapso, se abocaron, por una parte, a la formación de jóvenes cubriendo requerimientos de las organizaciones, y, por otra, a la implementación de cursillos que hicieron factible el recuento de la experiencia tanto en lo pedagógico como en comunicaciones (ver Cuadro Nº 1, Actividad de Capacitación Sindical).

Hay que destacar también, que este programa sacó un último título en la serie Apuntes Campesinos, "La charla sindical, un momento educativo".

ACTIVIDADES DE CONJUNTO

a) Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino

Como consecuencia del Simposio realizado en Punta de Tralca, en octubre de 1982, se llevan a cabo las siguientes actividades:

- Edición del Documento de Trabajo (156 páginas), conteniendo los aportes surgidos en las comisiones y plenarios del evento.
- Edición de un folleto de difusión masiva (35 páginas) sobre el mismo tema, a modo de síntesis del Documento de Trabajo.
- Reunión de coordinación de instituciones de apoyo, en función de los requerimientos de la Comisión Nacional Campesina, C.N.C. (6.1.83).
- Acto de entrega del Documento de Trabajo

a la C.N.C. y firma solemne del "Compromiso Solidario por la Justicia Social" por parte de 14 instituciones, fundamentalmente de apoyo al campesinado, como respuesta a la solicitud de "aunar esfuerzos y criterios" entre sí, surgida con mucha fuerza durante el Simposio, por parte de los campesinos sindicalizados. (*)

- En el transcurso de los últimos cuatro meses del año 1983, se han llevado a cabo otras tres reuniones de coordinación entre las instituciones que suscribieron el Documento Compromiso con el fin de ver la mejor forma de concurrir con sus servicios a las necesidades planteadas por la C.N.C. La Vicaría de la Solidaridad ha actuado como instancia convocadora y sede de esta coordinación a petición de la misma C.N.C. y de las instituciones participantes, a través del Departamento de Educación Solidaria.

b) Traspaso de servicios

Con el fin de legar toda la experiencia acumulada del Departamento Campesino a partir del 24 de noviembre de 1974 y hasta el 30 de abril de 1983, los tres programas en conjunto, llevaron a cabo una jornada con la Comisión Nacional Campesina y sus colaboradores, donde se analizó y discutió el estilo del departamento durante sus años de existencia. En ella, cada programa presentó un documento conteniendo una sistematización mínima de los criterios que los habían ido forjando.

Finalmente, se suscribió un acta con ellos, haciendo el traspaso oficial de distintos implementos que facilitarían la continuidad de la tarea en esta nueva etapa que comenzaban.

(*) El documento se transcribe en página 32.

Cuadro N° 1

ACTIVIDAD DE CAPACITACION SINDICAL

ACTIVIDADES	OBJETIVOS	FECHA	PARTICIPANTES	CANTIDAD
1. Jornada de ex alumnos	a) Recoger experiencias y sugerencias. b) Impulsar el proceso unitario entre los jóvenes. c) Recibir orientación de sus organizaciones.	19 al 21 enero	Ex alumnos cursos juveniles de todo el territorio nacional.	16
2. Curso de formación juvenil	Formar jóvenes que se inician en su vinculación con la organización sindical.	24 enero al 4 febrero	Jóvenes recién contactados de todo el país.	36
3. Seminario dirigentes y monitores	Analizar Ley 18.196, Art. 36, sobre financiamiento de las organizaciones sindicales.	2 febrero	Dirigentes y monitores de charlas en terreno.	13
4. Cursillo de capacitadores	a) Reafirmar rol de la capacitación en desarrollo de la organización. b) Entrenar dirigentes en planificación, programación y evaluación de actividades educativas. c) Incentivar el uso de una metodología acorde con la "Educación Popular".	4 al 8 abril	Dirigentes federación y confederación; encargados capacitación de organizaciones.	15
5. Cursillo de comunicadores	a) Reafirmar la importancia de la Comunicación para el desarrollo del sindicalismo. b) Entrenar personal idóneo en teoría de comunicaciones y técnicas concretas.	18 al 22 abril	Socios idóneos.	9
TOTAL				89

Nota: Todas estas actividades se realizaron en la Casa de Ejercicios San Francisco Javier.

Proyecciones 1984

Seguir haciendo lo que esté de nuestra parte para hacer realidad el contenido del "Compromiso Solidario por la Justicia Social", que a continuación transcribimos.

Reunidos en Punta de Tralca, para celebrar un Simposio Nacional sobre Sindicalismo Campesino convocado por la Iglesia de Santiago entre el 8 y el 12 de octubre de 1982, los abajo firmantes, representantes de organismos e instituciones de apoyo, con motivo de la publicación del Documento de Trabajo surgido de tal evento, deseamos expresar lo siguiente:

Que nuestra función más propia es contribuir a crear las condiciones para que el campesinado asuma su rol de actor social en la historia liberadora del pueblo chileno.

Que fuimos testigos de un desafiante clima unitario, ya expresado en las conclusiones de Malloco, vivenciado en el Simposio, y al mes siguiente, confirmado a la opinión pública, al anunciar, las seis organizaciones sindicales presentes en ellos, su decisión de "trabajar juntas en la búsqueda de soluciones a los graves problemas que afectan al campesino", para lo cual declaraban la creación de una "instancia de encuentro y análisis", que denominaron Comisión Nacional Campesina (C.N.C.) intentando así, "encontrar los caminos más adecuados, tendientes a practicar una 'Unidad en la Acción'".

Que hacemos nuestra esta nueva realidad del Movimiento Sindical Campesino y por tanto,

queremos responder al llamado que en múltiples ocasiones se nos hiciera en el encuentro y, finalmente, recalco por el dirigente que, por encargo de todas las Organizaciones Sindicales Campesinas, hablara en la clausura:

"no puedo dejar pasar esta ocasión, para reafirmar lo que tanto se ha dicho a través de las comisiones y en éstos mismos plenarios. Así como nosotros estamos haciendo esfuerzos para lograr esta unidad, porque no ha sido sencillo... Así como nosotros lo estamos haciendo, digo, pedir oficial y categóricamente a nombre de esta Comisión Nacional Campesina y de ustedes,

a nuestra querida Iglesia, que ellos también aúnen esfuerzos; que las distintas instituciones de apoyo de la Iglesia vayan, también, aunando criterios y conformando un plan de trabajo que, concorde con nuestra realidad y los pasos que nosotros estamos dando, vayan en beneficio directo de las necesidades que nosotros, como campesinos, tenemos en el país".

Que, a raíz de tal demanda, y movidos por el clima de unidad, acrecentado día a día, iniciamos, allí mismo, nuestra búsqueda en común, la que hemos proseguido durante estos seis meses.

Al firmar el presente documento, nosotros, en nombre de las instituciones que representamos,

asumimos el COMPROMISO MORAL en la búsqueda de una mutua COORDINACION:

- que permita aunar criterios;
- que impida la duplicación de esfuerzos y favorezca un aprovechamiento racional de los escasos recursos con que se cuenta;
- que responda, de acuerdo a los objetivos de cada institución, a las necesidades del campesinado planteadas por la Comisión Nacional Campesina, en un plan de servicio y acción común; comprometiéndose así, una vez más, nuestro empeño, en pro de una ACCION SOLIDARIA POR LA JUSTICIA SOCIAL.

Santiago, Vicaría de la Solidaridad
29 de marzo de 1983.

Michel Bourguignat G.
Director Ejecutivo
Centro de Estudios y
Asesorías Laborales

P. Patricio Cariola, s.j.
Director Ejecutivo
Centro de Investigaciones
y Desarrollo
de la Educación

Enrique Mlynarz M.
Coordinador
Grupo de Estudios
Agro-regionales Academia
de Humanismo Cristiano

Jaime Crispí S.
Director
Grupo de Investigaciones
Agrarias Academia
de Humanismo Cristiano

Guillermo Gutiérrez S.
Encargado Programa
Campesino
Instituto Latinoamericano
de Doctrina y Estudios
Sociales

P. Federico Hegarty, m.n.
Director
Instituto Nacional
de Pastoral Rural

Cristián Hansen R.
Director Ejecutivo (S)
Instituto de Promoción
Agraria

Humberto Vega F.
Director
Programa de Economía
del Trabajo
Academia de Humanismo
Cristiano

Iván Núñez P.
Director
Programa
Interdisciplinario
Investigación
en Educación
Academia de Humanismo
Cristiano

Juan Manuel Cruz S.
Director Ejecutivo
Sistema Financiero
Campesino

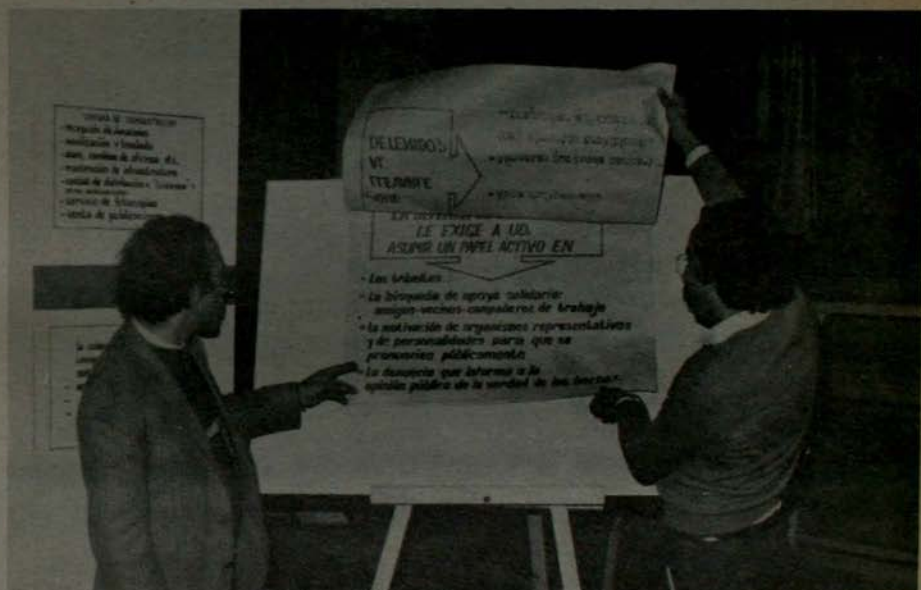
Iván Radović P.
Director Ejecutivo
Oficina Coordinadora
de Asistencia Campesina

P. Juan de Castro R.
Vicario
Vicaría de la Solidaridad

NOTA:

Suscribieron el presente documento, por intermedio de una carta, la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), firmada por su director señor José Joaquín Brunner, y la Fundación Radio Escuela para el Desarrollo Rural (FREDER), a través de su presidente, P. Winfredo van den Berg V., OFM.

Departamento DE EDUCACION SOLIDARIA



**Acciones educativas
que nos ayuden a comunicarnos eficazmente;
a tomar conciencia de nuestros deberes y derechos,
a comprender la situación en que vivimos
y a discernir sus causas;
a capacitarnos para organizarnos
en lo civil, lo laboral y lo político
y poder así, participar plenamente en
los procesos decisorios que nos atañen.**

(D.P. 1045)

Introducción

El rol EDUCADOR de la conciencia social que ha cumplido la Vicaría de la Solidaridad es incuestionable, dada la naturaleza de su misión de promoción y defensa de los derechos humanos. Sin embargo, durante años, fue creciendo en el seno de la institución la inquietud por destinar una mayor atención y llevar a cabo un esfuerzo más conciente en materia educativa. Sólo así se lograría que lo técnico y asistencial se proyectara en una

línea de auténtica promoción humana.

La Dirección de la Vicaría, acogiendo esta inquietud generalizada, decide crear un nuevo departamento capaz de asumir esta tarea en forma orgánica, a partir del primero de mayo de 1983. Asimismo, encarga la elaboración de un proyecto de departamento, cuya redacción final es fruto del aporte de las distintas y diferentes instancias que en ella trabajan.

1. El Nuevo Departamento

Objetivos

— General

Velar para que el quehacer tanto individual como colectivo, ya hacia adentro o hacia afuera de la Vicaría, se enmarque y proyecte en una línea educativa.

— Específicos

- a) Incentivar, formular orientaciones y sugerir iniciativas tendientes a que la Vicaría en su conjunto y cada Departamento y/o Unidad pueda ir profundizando y perfeccionando su práctica en una línea Educativa.
- b) Co-laborar con los Departamentos y/o Unidades en la elaboración de programas educativos específicos, con su correspondiente material de apoyo.
- c) Programar e impulsar la ejecución de actividades educativas y producir su material complementario, en nuevos sectores, que no puedan ser integralmente asumidos por los Departamentos y/o Unidades.
- d) Apoyar a los Departamentos y/o Unidades en el seguimiento y la evaluación periódica de sus programas desde una perspectiva educativa.

2. Actividades

Es necesario destacar que en la realización de todas las actividades del departamento, se contó con la asesoría directa del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE). Desde un comienzo, se firmó un convenio de asesoría técnica con dicha institución, cuyo objetivo era ir experimentando un estilo de trabajo pedagógico, adecuado a las necesidades educativas que enfrenta la Vicaría de la Solidaridad, partiendo de la experiencia que existe en ella y proyectándose hacia nuevas prácticas.

a) Capacitación interna

Cuando hablamos de capacitación interna, nos referimos a una capacitación que nos haga crecer en el "ser" como personas, en la línea de la conciencia y sus valores, más que a una capacitación profesional.

En este sentido, se lograron desarrollar las siguientes actividades con la asesoría directa o indirecta del Departamento de Educación Solidaria (DES):

- **Taller con los consejeros del DES**, que funcionó semanalmente por espacio de una hora, buscando profundizar primeramente en el concepto de educación solidaria, y luego, en las ideas fuerza del pensamiento de destacados educadores.
- **Taller "Yo y el trabajo con grupos populares"**, en el que participó un funcionario del DES, el equipo de Recepción del Departamento Jurídico y las asistentes sociales de la Vicaría. Duró diez sesiones de dos horas cada una. Su principal objetivo era lograr una mayor conciencia de las potencialidades de la propia personalidad para manejarlas mejor en el trabajo diario, es decir, "saber ser para saber hacer".
- **Jornada de reflexión y proposiciones**, a la luz del Documento de Trabajo "Solidaridad... Un modo de vida. Una pastoral para la Iglesia", del cardenal R. Silva H. A ella asiste todo el personal de la institución. Se concluye con dos asambleas posteriores en

las que se sistematizan las sugerencias y se da respuesta a ellas por parte de la Dirección.

- **Sesiones de trabajo con equipos administrativos**, en la búsqueda de su aporte específico a la tarea más directamente educativa de otros departamentos.

b) Apoyo programas Vicaría

Se trata de una asesoría en materia pedagógica a los diversos programas de los distintos departamentos que lo solicitaban, en aspectos específicos.

- Departamento de Apoyo, programa de Documentación

Con este programa se institucionaliza la existencia permanente de un Diario Mural con una sección para recortes de información de prensa, y otra, que invita a la reflexión en base a temas doctrinales o de la realidad nacional.

- Departamento Jurídico, programas de Recepción y Asistencia, Protección a la Libertad, y, Defensa

El apoyo se llevó a efecto con ocasión de las atenciones masivas que debía enfrentar ese departamento luego de cada "Jornada de Protesta Nacional" (*). Se asesoró en la metodología y se elaboró distintos materiales capaces de hacer más educativo y pedagógico todo el proceso de atención a familiares y afectados directos por la represión contra quienes ejercen su derecho a disentir (rotafolios e instructivos de diversa índole).

Es necesario destacar la asesoría y preparación directa de cartillas orientadoras para las

(*) Fechas en que los propios trabajadores fijaban para protestar pacíficamente y de las más variadas maneras contra el régimen.

siguientes situaciones específicas:

- * Detenciones de personas menores de edad
- * Detenciones de personas con problemas de salud
- * El recurso de amparo
- * Solidaridad ante los atropellos de la dignidad humana.

— Departamento de Zonas, programa de Coordinación de Zonas

Se trabajó conjuntamente en la elaboración de la cartilla "Solidaridad ante situaciones de temor colectivo" (Coproducción FASIC). Intenta hacer claridad en la población acerca de los elementos que desatan el temor colectivo y cómo comportarse frente a ellos.

— Secretaría Ejecutiva, programa de Relaciones Públicas

Se asesora en cuanto al contenido y su hilación lógica, para el montaje de una exposición que muestra la acción histórica de la Vicaría desde el Comité Pro Paz hasta nuestros días, utilizando diversas piezas de valor testimonial que se encontraban en el antiguo museo de la institución.

— Programas en general

Con ocasión de la Evaluación Vicaría '83 y Enfoque '84, se encargó al Consejo del DES la organización y realización de una jornada. Se aporta una asesoría cabal en materia evaluativa desde el punto de vista educativo y se emplea una metodología universalmente participativa que permite evaluar los diversos programas a partir de los conceptos de eficiencia y eficacia y determinar los énfasis futuros.

c) Asesoría externa

En esta línea de acción se incluyen todos aquellos servicios y asesorías directas del DES a sectores que no tienen vinculación con otros programas de la Vicaría. Generalmente nuevos sectores.

Servicio de Préstamo de Audiovisuales relativos a los derechos humanos.

Se prestaron fundamentalmente a parroquias, casas de formación de religiosos(as) y establecimientos educacionales:

- * Cantata de los Derechos Humanos (8 veces)
- * Encíclica Pacem in Terris (3 veces)
- * La Isla (2 veces)
- * Fe y política (1 vez)
- * Violencia y fraternidad (1 vez).

— Colegio San Jorge

Se asesora al Departamento Pastoral del colegio, en la preparación y realización de una Jornada de Análisis y Profundización de las orientaciones contenidas en el Documento de Trabajo "Solidaridad... Un modo de vida. Una pastoral para la Iglesia", del cardenal Raúl Silva Henríquez, a la que asistieron 120 profesores durante dos días.

Se colaboró en la elaboración de una metodología participativa, en la preparación de materiales de apoyo especialmente diseñados para la oportunidad y en el entrenamiento de monitores para el evento.



Proyecciones 1984

1983 fue el año de la creación, de la legitimación y consolidación del Departamento de Educación Solidaria, fundamentalmente, al interior de la Vicaría. 1984, en cambio, se presenta con una perspectiva cada vez más amplia para el DES, sobre todo, en el ámbito de la **asesoría externa**.

La Vicaría está conciente de ser poseedora de una amplia y rica experiencia en materia de defensa de los derechos fundamentales que no puede guardar para sí, sino que debe ponerla al servicio de un proceso de cambio social que la trasciende. Compartirla con otros, es ejercer su rol profético donde la denuncia se convierte en un llamado a la conversión personal, a luchar por el cambio de las estructuras opresoras y, más aún, a luchar por la liberación de la propia cultura contaminada, todo lo cual se transforma en anuncio de la presencia del Reino de Dios aquí y ahora...

Se pretende que, aprovechando sistemáticamente la experiencia de la Vicaría de la Solidaridad, se contribuya a la formación y fortalecimiento de **agentes promotores de los derechos humanos**, es decir, hombres y mujeres comprometidos, capaces de identificar situaciones que atentan contra tales derechos, analizar sus consecuencias y proponer acciones realistas en favor de su promoción y defensa.

Para ello, se ve como prioritario conectarse con sectores a los cuales no llega habitualmente la acción de la Vicaría como son colegios, gremios y otras confesiones, poniendo a su disposición la capacidad de servicio de la institución en materia de educación para la solidaridad.

En cuanto a la línea de **Apoyo a programas de la Vicaría**, se percibe que habrá nuevas demandas de asesoría, en programas que aún no ha sido posible repensar su estilo desde un punto de vista educativo.

Finalmente, en la línea de **Capacitación interna**, se proyecta la realización de Talleres de Formación del personal, que permitan una

sistematización y reflexión de la práctica, con miras a un producto final que sirva al quehacer de la Vicaría.

A modo de **conclusión**, se debe decir que dada la realidad política, social y económica que vive el país, hoy más que nunca es necesario educar para la convivencia, dar impulso a la organización y potenciar eficazmente para la participación. Se hace necesario rescatar el derecho a disentir, evitando las secuelas de heridos, destrucción y muertes...

Durante estos años, una necesaria actitud defensiva frente a la violación de los derechos humanos ha dificultado una postura más dinámica y ofensiva en su promoción. Las urgencias impostergables del momento y la misma represión paralizante, paradójicamente, han impedido profundizar en una formación seria y sistemática en derechos humanos. Hasta el momento, la acción educativa ha tenido repercusión, fundamentalmente entre los afectados en forma directa por las situaciones represivas que ha sufrido el país, y en un cierto nivel de conciencia social global, pero ha trascendido sólo levemente a la formación de auténticos trabajadores de los derechos humanos.

Lo perdurable y a largo plazo, se presenta como una exigencia perentoria del momento. La emergencia diaria no siempre se presta para hacer surgir la facultad crítica que lleva a la reflexión sobre la sociedad en que vivimos y sus valores y antivalores... Si en Chile ha sido posible un 11 de septiembre de 1973 y sus diez años posteriores, es porque en la conciencia de los chilenos ha existido una inversión de valores y no se han internalizado suficientemente los derechos humanos. Es urgente estimular en forma responsable el ejercicio de los derechos de un pueblo que ha sido vejado en su dignidad. Es necesario que se amplíen los horizontes descubriendo que somos sujetos de deberes y derechos; que se comprenda la situación en que se vive y que exista capacidad de discernir sus causas, para buscar soluciones y emprender, solidariamente, acciones en pro del bien común de todos los chilenos.

Departamento
FINANZAS

Introducción

El Departamento de Finanzas, durante el año 1983, continuó cumpliendo eficientemente las tareas que le son propias. Es así como sus Unidades de "Contabilidad y Presupuestos", de "Proyectos" y el Equipo de "Adquisiciones" que lo integran, lograron desarrollar sus tareas específicas en este período en forma normal, adecuándose de manera conveniente a las circunstancias en que han debido desarrollar sus actividades.

Los recursos financieros disponibles fueron suficientes para cubrir los costos presupuestarios de nuestros programas, debido principalmente a la vigencia en este año de una política cambiaria oficial que permitió obtener mayores recursos en moneda nacional que

los esperados al elaborar los proyectos para 1983. Como lo señaláramos en la Memoria de 1982, ello se debió a que el 6 de agosto de ese año la autoridad monetaria nacional decretó libertad de precio para la moneda norteamericana, produciéndose, a partir de esa fecha, un alza considerable en su valor. Paralelamente, los costos presupuestarios en moneda extranjera de nuestros proyectos para 1983 se habían establecido en base a un tipo de cambio, habiéndose mantenido por espacio de 3 años, nada hacía prever que sufriera una modificación tan sustancial en el corto plazo.

A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas por las Unidades y Equipos de este Departamento:

1. Unidad de Contabilidad y Presupuestos.

a) Control Presupuestario

b) Contabilización de todas las operaciones financieras que efectúa la Vicaría.

Los requerimientos presupuestarios de los diversos programas de la Vicaría pudieron ser atendidos sin mayores dificultades, contraria-

mente a lo ocurrido en el año anterior, en que, debido a las normas de cambio oficiales, fue muy difícil cubrir los presupuestos.

En cuanto a la Contabilidad, en el curso del mes de enero de 1984 se elaborará el Balance General Anual al 31 de diciembre de 1983.

2. Unidad de Proyectos.

Como se ha indicado en las Memorias anteriores, el objetivo primordial de esta Unidad es mantener los contactos, a través de la Secretaría Ejecutiva, con las diversas agencias, organismos e instituciones de apoyo del exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

En el año 1983 y dentro de su misión específica, esta Unidad, en conjunto con los distintos Departamentos operativos de la Vicaría, se abocó a la tarea de elaborar los informes de actividades y rendiciones financieras relativos a los programas ejecutados en el año anterior, con el fin de cumplir con la obligación de proporcionar la más amplia información a aquellas agencias que contribuyeron a su financiamiento.

Estos informes y rendiciones han sido enviados con la mayor oportunidad posible y han contado con la total conformidad de las respectivas agencias.

Por otra parte, la Unidad de Proyectos, complementó el trabajo de los departamentos operativos de la institución, en la elaboración de los proyectos que se enviaron a las agencias para su ejecución en el año 1984, con el fin de obtener el financiamiento necesario para tal efecto.

Durante el año 1983 se ha continuado la búsqueda de nuevas fuentes de financiamiento externo, con un resultado relativamente satisfactorio que esperamos se concrete de manera más positiva en el año 1984. El hecho de que algunos organismos de apoyo han

adoptado nuevas políticas de asignación de recursos tendientes a ir en ayuda de otras regiones que pasan por situaciones críticas, ha afectado negativamente al Cono Sur de América Latina en relación a años anteriores.

Esperamos que estas políticas sean objeto de una permanente revisión a fin de impedir que los problemas que aquejan a países como Chile, que distan mucho de haberse superado, tiendan a agudizarse por falta de los recursos necesarios para mantener los programas que han sido concebidos, precisamente, con el

objeto de afrontarlos y encontrarles solución.

En cuanto al financiamiento interno y a pesar de los esfuerzos realizados en 1983, no se alcanzaron las metas deseables, sin perjuicio de lo cual, se continuarán intensificándose a futuro. En este sentido, se han obtenido algunos éxitos de importancia en relación al financiamiento de los costos de impresión de la Revista Solidaridad y en el programa de Colonias Urbanas y Campamentos de Verano.

Se espera alcanzar metas más significativas en el curso del próximo año.

3. Equipo de Adquisiciones.

Este Equipo, que está integrado por el Jefe de Adquisiciones y un Encargado de Bodega a media jornada, continuó en el año 1983 en sus esfuerzos tendientes a conseguir una maximización de los recursos humanos y financieros, sistematizando y centralizando la adquisición de todos los materiales requeridos por los distintos Departamentos de la Vicaría, así como también, manejar y controlar el inventario y la bodega.

Las evaluaciones practicadas han dejado de manifiesto que todos los objetivos contemplados al crearse este Equipo dentro del Departamento de Finanzas, han sido cumplidos satisfactoriamente. No obstante, se continuará implantando todos los métodos y controles que resulten necesarios para otorgar un mejor servicio y resguardar en todo momento los intereses de la institución, especialmente en la línea de economías.

4. Conclusión.

Al igual que en años anteriores, una gran cantidad de personas y organismos, tanto del exterior como de nuestro país, entregaron un apreciable apoyo económico y moral, revelando un grado de compromiso con la tarea solidaria y de generosidad que agradecemos profundamente.

Si bien es cierto que resultaría imposible hacerlo en detalle, como sería nuestro ferviente

deseo, no podemos dejar de destacar la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación se indican en orden alfabético:

- Acción Ecuménica de Solidaridad con América Latina, Holanda.
- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá.
- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania.

- Amnesty International, Inglaterra.
- Australian Catholic Relief, Australia.
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania.
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania.
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda.
- Broederlijk Delen, Bélgica.
- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania.
- Campaña contra el Hambre en el Mundo, España.
- Catholic Relief Services, U.S.A.
- Chile Committee for Human Rights, Irlanda.
- Comité Catholique contre la Faim et pour le Développement, (CCFD), Francia.
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos.
- Council of Organizations for Relief Service Overseas (CORSO), Nueva Zelanda.
- Christian Solidarity International, Suiza.
- Entraide et Fraternité a.s.b.l., Bélgica.
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza.
- Initiative Internationale Christliche Chile-Solidarität (I.I.C.C.S.), Alemania.
- Inter American Foundation, U.S.A.
- Interkerkelijke Coordinatie Commissie Ontwikkelingsprojecten (I.C.C.O.), Holanda.
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van Ontwikkelingsprogramm's (CEBEMO), Holanda.
- Katholische Studentgemeinde, Münster, Alemania.
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania.
- Komitee Twee, Holanda.
- National Conference of Catholic Bishops, U.S.A.
- Nederlands Comité voor Kinderpostzegels (N.C.K.), Holanda.
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking (NOVIB), Holanda.

- Organisation Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá.
- Secours Populaire Français, Francia.
- Solidarité-Chili, Suiza.
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza.
- The Catholic Fund for Overseas Development (CAFOD), Inglaterra.
- TROCAIRE, Irlanda.

A todas ellas expresamos nuestra profunda gratitud por su generosidad, permanente comprensión y preocupación por nuestra labor.

Es nuestro deber dejar de manifiesto especialmente, el apoyo importantísimo que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a través de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.), que han demostrado, una vez más, su gran espíritu ecuménico y generosidad ilimitada y sin cuya ayuda, inapreciable e insustituible, difícilmente habríamos podido cumplir las tareas programadas.

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, como también, a quienes nos vemos imposibilitados de nombrar en esta Memoria, el reconocimiento más sincero de esta Vicaría y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario afirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporación de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los más pobres y oprimidos de nuestro país.

Esperamos en 1984 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados en esta área, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicaría el apoyo eficaz que se requiere para el mayor éxito de su cometido.

Departamento REVISTA "SOLIDARIDAD"

esparzase
verdades útiles,
sus semillas
son inmortales;
vendrá tiempo en que broten

CAMINO DE SAN JUAN



REVISTA

SOLIDARIDAD

la verdad
nos hará libres

**“Y puesto que se exige
la colaboración de todos
para el real progreso de la vida social,
es necesaria también
la libre confrontación de opiniones
para que, aceptadas unas
y rechazadas o perfeccionadas otras,
y conciliadas y acomodadas las demás,
terminen las más sólidas y constantes
por crear una norma común de acción”.**

**(Instrucción Pastoral “Communio et Progressio”,
Los Medios de Comunicación Social).**

Introducción

Antes de señalar las principales actividades realizadas por la Revista SOLIDARIDAD en el año 1983, es preciso reseñar muy brevemente —y sólo a modo de recordatorio— cuál ha sido y es el objetivo permanente que ella se ha planteado en cuanto medio de comunicación social, y el contexto en que éste se ha desarrollado.

Como sostiene la Declaración Universal de los Derechos del Hombre en su artículo 19, la libertad de expresión y su ejercicio mediante el libre acceso a los medios de comunicación es de vital importancia para el desarrollo de los pueblos.

En Chile, desde septiembre de 1973 se han establecido una serie de medidas restrictivas que, además, han generado una fuerte autocensura en los medios de comunicación. Inicialmente, se suprimió todo medio, tanto escrito como hablado, que, a juicio de las autoridades, representaba posturas ideológicas foráneas y/o contrarias a la seguridad nacional. Luego, medidas administrativas entregaron al gobierno la facultad de clausurar o suspender a los medios que emitan opiniones, noticias o informaciones tendientes a crear alarma, disgusto en la población, desfiguren la verdadera dimensión de los hechos, sean manifiestamente falsas o contravengan las disposiciones que se impartieren por razones de orden interno. Finalmente, mediante el Decreto Supremo N° 376, de septiembre de 1983 se mantiene la vigencia de la obligación de solicitar autorización previa para la edición de nuevas revistas y diarios.

Respecto de la propiedad de los medios de comunicación, la situación no ha variado en lo sustancial hasta ahora. En efecto, la inmensa mayoría de ellos están en manos de grupos económicos o son del propio gobierno, siendo, por tanto, todos estos funcionales al sistema.

Es en este contexto que la Revista SOLIDARIDAD desarrolla su acción, con una orientación fundamental que se encuentra en el Magisterio de la Iglesia y que se expresa en:

- Despertar en los hombres y en los pueblos una viva conciencia de justicia, infundiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad y solidaridad.
- Defender, según el mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo a nuestros gobiernos y clases dirigentes para que exterminen todo cuanto destruya la paz social: injusticias, inercias, venalidades.
- Denunciar enérgicamente —aunque sin odiosidades— los abusos, consecuencia de las desigualdades entre ricos y pobres, entre poderosos y débiles.
- Contribuir a la construcción de una sociedad fraterna donde deberán estar presentes los valores democráticos y pluralistas, respetando las diferentes visiones de la realidad, mediante una información siempre veraz.
- Apoyar la recuperación y promoción de los contenidos propios de nuestra cultura, alertando permanentemente contra los contenidos ideológicos deshumanizantes, con el objeto de acompañar al pueblo en su camino de liberación integral, otorgando a los sectores populares y sus organizaciones un espacio efectivo donde puedan expresar sus propias opiniones y puntos de vista, sus propias inquietudes, con el fin de apoyar la participación de todos en la construcción de la nueva sociedad.

Cabe señalar que la Revista SOLIDARIDAD se ha definido como un medio de comunicación social que es ALTERNATIVO, MASIVO y POPULAR. Sus lectores son, preferencialmente —y sin que esto sea excluyente—, personas del mundo popular.

SOLIDARIDAD, con su periodicidad quincenal invariable, ha desarrollado su trabajo en un año marcado profundamente por dos características.

Por una parte, tal como se ha señalado en la

parte del Departamento Jurídico de esta Memoria, se ha vivido un cuadro represivo de una magnitud que supera con creces la de los últimos cinco años.

Por otra parte, la fuerza de las organizaciones sindicales, políticas, estudiantiles y de colegios profesionales generó un amplio movimiento social de protesta ante la ausencia de respuesta del régimen ante las inquietudes y peticiones de aquéllas.

En efecto, el quehacer nacional de 1983 está marcado por el fenómeno de las "Protestas Nacionales" que se desarrollan a partir de mayo y hasta el mes de octubre, provocando cambios cualitativos de significación: el movimiento estudiantil universitario y el poblacional emergen masivamente como actores del proceso social; a su vez, la sociedad se repolitiza con rapidez. Las organizaciones políticas

(los partidos y agrupaciones de partidos) emergen públicamente y sus opiniones se expresan y tienen alguna tribuna en los medios de comunicación ante la evidencia de su existencia, cuestión explicable en parte, por las expectativas que desata el anuncio de una "apertura política" por parte del régimen.

En este mismo orden de cosas —y pese a la constante represión— tienen lugar las primeras concentraciones opositoras de carácter masivo; el debate político toma cuerpo y ocupa espacio, aunque limitado por los marcos institucionales del régimen y por el carácter oficialista de casi la totalidad de los medios masivos de comunicación.

Se observa así una suerte de incipiente "ejercicio de hecho" de la libertad de expresión.

Situación de la prensa en el año 1983

Es evidente que la situación que someramente hemos descrito se ha reflejado prácticamente en la totalidad de los medios de comunicación y de manera especial en la prensa escrita.

Es así como se ha ido observando en el año la aparición de columnas de opinión y de debate sobre cuestiones políticas incluso en los medios oficialistas, que hacen presente también en alguna medida el descontento popular y aún las discrepancias al interior de los simpatizantes del régimen. Además, se aprecia una mayor —aunque insuficiente— cobertura informativa de acciones represivas y de violaciones de derechos humanos no siempre es enteramente verdadera. A menudo se presenta de manera distorsionada y, en todo caso, buscando provocar el menor deterioro posible de la imagen del régimen.

Por su parte, los medios alternativos van, poco a poco, despojándose del temor a ser sancionados, de la autocensura impuesta y van ganando un espacio de libertad de información, expuestos sin embargo siempre a alguna sanción por parte de la autoridad (el director de Revista ANALISIS fue encarcelado culpándosele de responsabilidad en la publicación de una entrevista de prensa en la que se habría injuriado a las Fuerzas Armadas, injurias al Presidente de la República, incitación al alzamiento contra el gobierno y otros delitos contra la Ley de Seguridad Interior del Estado).

Finalmente, el desarrollo de las organizaciones

populares existentes y la creación de otras nuevas ha generado el surgimiento de diversos micromedios, fundamentalmente de organizaciones de base poblacionales, sindicales, de cesantes y estudiantiles (aunque este fenómeno ya se venía observando en años anteriores). Estos, aun cuando son formas artesanales de comunicación, vienen a ser un canal de expresión de esas organizaciones que han estado tradicionalmente marginadas de los medios, para los que no constituyen la principal noticia; suplen de esta manera su ausencia en la prensa, por una parte, y la necesidad de información de sus propios integrantes, por otra. Sin embargo estos micromedios, aunque satisfacen una necesidad interna de la organización, teniendo, por tanto, una preocupación y una temática más específica, tienden a perder de vista, en general, la problemática más global. Además, su alcance es restringido al ámbito de la propia organización.

Justo es reconocer como positivos estos avances en el campo de la comunicación. Sin embargo, tanto los medios masivos tradicionales oficialistas como los "alternativos" no responden suficientemente a la necesidad de expresión y de información de los sectores populares y de los marginados, por quienes la Iglesia ha optado preferentemente.

Ambos tienen como público receptor mayoritario a sectores algo más acomodados y su mensaje es expresión de una determinada tendencia que representa una postura política específica, sea funcional al sistema u opositora.

El aporte de "SOLIDARIDAD"

Es por esta razón que SOLIDARIDAD ha mantenido su vigencia y su importancia en el año 1983. Definido como un medio de comunicación **alternativo, masivo y popular** busca lograr un impacto mayor sobre la conciencia de los grupos organizados, ayudando a contrarrestar en alguna medida la manipulación ideológica, la transculturalización destructora de los valores autóctonos y "la propaganda del materialismo reinante que crea en nuestro pueblo falsas expectativas, necesidades ficticias, graves frustraciones y un afán competitivo malsano" (Puebla, 1073).

Del mismo modo, intenta animar la búsqueda "del bien común, la defensa de la dignidad del hombre y de sus derechos inalienables, en la construcción de la paz, de la libertad, de la justicia; en la creación de estructuras más justas y fraternas" (Puebla, 792).

SOLIDARIDAD, entonces, ha cubierto en parte el enorme vacío de información y de expresión que existe en los sectores populares.

Ha sido capaz de trascender lo particular y específico de cada proyecto de sociedad ofrecido a la nación por los diversos partidos y organizaciones políticas, según sus propios puntos de vista. En este sentido se puede afirmar que su mensaje alcanza universalidad, puesto que en él están contenidos todos aquellos valores como la justicia, la libertad, la solidaridad, y otros que deben estar presentes en todo proyecto o más bien en el verdadero proyecto de sociedad nueva.

Junto a esta proposición, SOLIDARIDAD anima y acompaña las acciones de trabajadores, dueñas de casa, jóvenes, pobladores, etc., en su propio camino de búsqueda de la verdad y de la libertad.

Por su parte, el receptor del mensaje —quien, por su condición social, económica y cultural, no está en condiciones de acceder a otros medios de comunicación— encuentra en la Revista una posibilidad cierta de información veraz y de libre expresión.

Esto es posible porque la Revista (emisor) y el receptor se relacionan de manera distinta a las de los medios de comunicación tradicionales. En ellos se establece una relación vertical, "de arriba hacia abajo", entre dos polos: el emisor que entrega el mensaje a una serie de "receptores pasivos". SOLIDARIDAD, en cambio, intenta una forma de comunicación horizontal y dialogante: ofrece a las organizaciones de base y a los verdaderos protagonistas del proceso social un acceso efectivo y una participación real en la elaboración del mensaje, en la medida en que ellos son su principal fuente de información.

Del mismo modo, de ellos se nutre, se realimenta (se retroalimenta) con el objeto de hacer más eficaz su servicio de comunicar con un lenguaje claro y directo en que están presentes los valores de la cultura y de la idiosincrasia del pueblo, de manera que éste se sienta identificado con SOLIDARIDAD y la sienta como propia.

Trabajo realizado en el año

Siendo SOLIDARIDAD un medio de periodicidad quincenal, ha podido consolidar su carácter informativo, gracias a la propia dinámica de los hechos que han caracterizado el acontecer nacional del año recién pasado. Es necesario destacar este hecho puesto que la periodicidad de un medio determina la profundidad y extensión del tratamiento de la información propiamente tal. Sin embargo, SOLIDARIDAD ha podido alcanzar esta meta potenciando al máximo los mismos recursos con que ha contado durante los últimos años.

El fuerte desarrollo del carácter informativo en 1983 se traduce también en una creciente aproximación a los sectores que en el curso del año han asumido un papel más gravitante en el proceso social: los jóvenes estudiantes y los pobladores, al tiempo que comienzan a ser fuente de noticias los cesantes ocupando un rol importante en el proceso.

Se incorporó hacia fines del año 1983, como otro aporte importante para los lectores un espacio de reflexión teológico-pastoral del acontecer nacional.

Cabe señalar como un hecho de particular importancia para la revista, los esfuerzos realizados —fundamentalmente a partir de la aparición del fenómeno de las protestas— en la línea de discernir y desarrollar en aquellos hechos noticiosos que sea posible, los elementos educativos y formadores de conciencia crítica.

Es decir, el desarrollo del carácter informativo va acompañado de la entrega de elementos formadores de conciencia, a fin de que el lector no sólo se limite a conocer un hecho sino que, a partir de éste, reflexione sobre su propia realidad, pueda interpretarla correcta-

mente y asuma, entonces, una actitud de responsabilidad frente a ella y al cambio social.

Particular mención debe hacerse del trabajo gráfico realizado durante el año 1983, especialmente en lo que se refiere a la fotografía periodística.

La dinámica social —de la que hacíamos mención anteriormente— ha planteado la necesidad de proporcionar cobertura a una multiplicidad de hechos noticiosos, a pesar de la falta de recursos materiales y humanos. Esto ha significado que personal que desempeña otras funciones en el Departamento haya tenido que asumir tareas de reporteo gráfico. No obstante, se han logrado valiosos aciertos profesionales en este campo, que han servido de apoyo a gestiones judiciales y han recorrido el mundo, utilizados por diversos otros medios (el caso conocido como "el de los gurkas", por ejemplo).

En razón de esto mismo, las demandas de material por parte de otros medios y de organismos de derechos humanos, periodistas extranjeros, organizaciones populares, etc., han aumentado considerablemente, excediendo, en ocasiones, la capacidad de la Unidad Gráfica para dar respuesta oportuna. Sin embargo, se ha seguido prestando un valioso apoyo con nuestro material gráfico a innumerables instituciones, organismos y personas.

Todo lo anterior es fruto de un desarrollo profesional del conjunto de los trabajadores de la Revista que es expresión de una clara elevación de la mística de trabajo. Esta se debe al compromiso personal con la causa de los derechos humanos, en general, y a una creciente identificación con la Revista y su rol en la comunicación y en la promoción de aquellos derechos, en particular.

Principales temáticas tratadas durante el año

Durante el año 1983, la Revista SOLIDARIDAD mantuvo su periodicidad regular, es decir, mensualmente en los meses de enero y febrero en razón de que la actividad de las organizaciones de base, comunidades, organizaciones estudiantiles, etc. se reduce considerablemente durante este período, y quince-nalmente a partir de marzo en que las actividades se normalizan.

En consecuencia, se publicaron durante el año 22 números (desde el N° 149 al 170) todos de 24 páginas, en las que se incluye la Separata "Aprendamos en Solidaridad", salvo en el número 157 correspondiente a la primera quincena de junio donde aquella no se editó para realizar, en su reemplazo, un extenso reportaje al Cardenal, Monseñor Raúl Silva Henríquez, como un testimonio de su obra.

A continuación se presenta una sucinta relación de los principales temas tratados durante 1983. Se ha preferido, por razones metodológicas, ubicarlos de acuerdo a la sección en que éstos fueron publicados, de tal manera que es posible que un determinado tema figure simultáneamente en dos o más secciones, aunque su tratamiento o enfoque puedan ser distintos. No obstante de la lectura de todas las acciones podrá formarse una noción global de la temática preferente de la Revista en el año cuya Memoria presentamos.

I. CRONICA NACIONAL.

Es necesario señalar que en esta sección están incluidas **La Quincena**, donde se presentan los hechos más relevantes del período procurando animar al lector hacia una actitud crítica activa.

Quince días, que es un apretado panorama noticioso con apoyo de fotografía.

Crónica Nacional propiamente tal, en donde se presentan los temas de la quincena que hayan concitado el mayor interés nacional, apuntando a sus causas y a sus efectos y entre-

gando al lector elementos para su comprensión.

Entre las principales áreas temáticas tratadas en esta sección podemos destacar, a lo menos, dos:

a. La represión:

Fenómeno que se agudiza durante este año y en comparación con los anteriores (N° 156) y que se expresa en hechos como la expulsión de tres sacerdotes extranjeros, ataques a la Iglesia en La Legua, Concepción y Radio la Voz de la Costa del Obispado de Osorno, que no son sino formas de hostigamiento a la labor pastoral de la Iglesia comprometida con los más pobres. (Nros. 152-153-155-156).



La plena vigencia y aplicación del artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980 (34 relegados a Pisagua N° 137); Represión más masiva y con nuevos métodos que buscan amedrentar a la población (Nros. 152-154-155) o aplicar represalias poco después de las protestas (N° 156), o, por último, amedrentamientos a personas comprometidas en la lucha por los derechos humanos (N° 157). Cabe destacar en esta área temática, la anunciada ley antiterrorista (N° 151) que prepara el gobierno para sancionar "delitos subversivos", la que despierta, a lo menos, reservas en varios sectores de opinión nacional y organismos de derechos humanos. Finalmente, la tortura

sigue presente en el acontecer nacional y, en consecuencia, en las páginas de la Revista. Así se consigna en el último Informe de Amnesty International (Nº 158). Frente a esto, un grupo de abogados pide a la Corte Suprema la adopción de medidas tendientes a poner fin a esta práctica (Nº 163).

b. Movimiento social.

Diversos sectores de oposición hacen oír su voz y entregan su opinión respecto del futuro del país, junto con la puesta en marcha, por parte del gobierno, del llamado Plan para la Emergencia destinado a enfrentar la grave crisis económica que se vive (Nº 152). Sin embargo el hecho que concita el mayor interés durante el año es, sin duda, el de las diversas protestas realizadas por la oposición a partir del 11 de mayo, en las que se exige el término del actual estado de cosas y se solicitan medidas urgentes para resolver los problemas más graves como la cesantía, la falta de viviendas, etc. A ella se suman diversos sectores del país (Nros. 155-156-157-158-159-163). La Iglesia ante esta situación hace oír su voz: "Más allá de la Protesta y la Violencia" es la declaración que el Comité Permanente de los Obispos de Chile emite en un contexto de mayor agitación nacional y en la que plantea, entre otras cosas: "Cuando el diálogo entre los gobernantes y el pueblo no existe, la paz social está amenazada o ausente; es como si se viviera en estado de guerra".

Por su parte, el Vicario de la Solidaridad enviaba a los agentes pastorales de Santiago una carta en la que informaba sobre la situación de los derechos humanos y expresaba que "el restablecimiento pleno del derecho a expresar pacíficamente las propias ideas o convicciones, es condición indispensable para una convivencia social normal" (Nº 151).

II. REPORTAJE CENTRAL:

Esta sección ha mantenido su objetivo de informar animando a la reflexión en torno a problemas que competen a la comunidad nacional, en una perspectiva pedagógico-popular e incorporando puntos de vista u opiniones de diversos especialistas y, sobre todo, protagonistas directos de los hechos que se presentan.

Cuatro son los temas que se han tratado con mayor detención y profundidad en esta sección durante el año 1983:

a. La familia popular.

Donde el aumento de la cesantía y, consecuentemente, el deterioro económico, han tenido serias repercusiones. Testimonios de pobladores muestran los cambios que han experimentado sus vidas en los últimos años; sin embargo, a través de diversas organizaciones poblacionales que van surgiendo en el año, se apoyan en la lucha por la sobrevivencia ("Familia popular; TODAS LAS MANOS TODAS" Nº 162). En este sentido, el PEM y el POJH surgen como una pequeña tabla de salvación para llevar algún dinero a sus hogares, aunque estos programas no le ofrecen perspectivas para el futuro; el aumento de mujeres y de jóvenes revela su esperanza en el empleo mínimo como estrategia de sobrevivencia (Nº 160). Es preciso señalar que, a pesar de ello, estos programas fueron suprimidos por la autoridad hacia fines del año 1983.

b. La educación y el movimiento estudiantil:

Transformaciones en el sistema educacional tienden a aumentar las diferencias entre las distintas capas sociales, habiéndose traspasado alrededor de un 84 por ciento de los estable-



cimientos educacionales de enseñanza media a manos de las municipalidades. Del mismo modo, el verticalismo y la falta de participación actúan en contra de un normal proceso educativo.

No obstante, los estudiantes universitarios se plantean como tarea la realización de elecciones directas porque, a juicio de la propia Ministro de Educación de la fecha, "la juventud tiene la suficiente responsabilidad para tener la posibilidad de hacerlo". Esta situación moviliza al estudiante de las universidades de Chile y Católica de Chile. Por otra parte, organizaciones de estudiantes de enseñanza media surgen, con participación incipiente, en los distintos liceos del Area Metropolitana.



Por esta razón SOLIDARIDAD, en un extenso reportaje, quiere mostrar el grado de unificación que tiene este movimiento, sus proposiciones y la respuesta que ha encontrado en la enseñanza media y superior (Nº 166).

En esta misma línea se inscribe la experiencia del Programa de Apoyo escolar con niños de dos poblaciones de la Comuna de la Florida donde aprenden a conocer sus sentimientos, expresarlos y actuar sobre ellos (Nº 169).

c. La Iglesia en estos años

Sin duda, ella no ha estado ausente de esta realidad en el año 1983. En el reportaje "Cristo: QUIEN ES" (Nº 152) se intenta presentar al verdadero rostro de Cristo presente en la historia y actuando en ella, como "la persona, el Hombre que encarna los valores indispensables para la convivencia entre los hombres, como la justicia, el amor, la verdad, la libertad".

Don Enrique Alvear, Obispo Auxiliar de Santiago —a un año de su muerte— es evocado por quienes lo conocieron como el Pastor que llegó a convertirse en el "Obispo de los pobres". Su opción fue muy claramente definida: "Nuestra opción preferencial por los pobres en la práctica significa apoyar las aspiraciones de los obreros y campesinos que quieren ser tratados como hombres libres y llamados a participar en las decisiones que

conciernen a su vida y a su futuro".

Finalmente, SOLIDARIDAD presenta una extensa entrevista a Monseñor Juan de Castro antes de asumir sus nuevas funciones como Rector del Seminario Pontificio de Santiago, en la que plantea un balance de la situación de los derechos humanos y afirma que "no veo que haya una solución válida, buena y perdurable sin que pasemos a la democracia". Como resumen de su paso por la Vicaría de la Solidaridad sostiene que "me ha dado un enriquecimiento armónico bastante grande como cristiano y como sacerdote. La Vicaría me hizo crecer y en nada me empobreció".

d. Reflexión sobre la última década

No cabe duda que a diez años del pronunciamiento militar parece necesario hacer un balance, por lo que SOLIDARIDAD, en tres números consecutivos (Nros. 163-164 y 165), presenta un reportaje sobre esta materia.

Podría haberse incluido en estos reportajes aquellos aspectos más relevantes —negativos o positivos— que han caracterizado el decenio con sello propio, sin embargo es posible encontrarlos en otras publicaciones y están, en buena medida, claros para la opinión pública.

Se prefirió, en cambio, descubrir —mediante una investigación periodística en la base— qué han aprendido los sectores populares en estos diez años.

Dos aspectos resaltan a la vista en esta investigación; por una parte, los trabajadores que pertenecen a organizaciones sindicales con tradición histórica señalan como la principal enseñanza la valoración de la organización y de la unidad. A su vez, los trabajadores afiliados a organizaciones más nuevas, destacando también la importancia de la unidad y la organización, valoran también como positivo la importancia de la participación, la democracia interna y la autonomía del movimiento sindical, lo que les permitirá "ser dueños de su propio destino".

Se complementa esta investigación con la experiencia de la Iglesia recogida por sacerdotes, religiosos y laicos de sectores populares, quienes señalan haber avanzado en la superación del divorcio entre Fe y Vida, aun cuando falta todavía camino por recorrer. Defender la vida, compartir, solidarizar, son otras experiencias que testimonian, en este reportaje, cristianos de base.

A juicio de un sacerdote —que sintetiza la experiencia de estos años— "la palabra de Jesucristo también tiene algo que decir sobre problemas tales como la represión, la cesantía, el hambre y todas las condiciones de la vida" (Nº 165).

TRABAJADORES

SOLIDARIDAD se ha propuesto para esta sección informar, dar a conocer la legislación laboral y las normas represivas que afectan al trabajador y a su familia; difundir las formas concretas de solidaridad y de organización que se van dando los trabajadores y finalmente, las acciones que ellos emprenden en orden a expresar su descontento y a exigir respuestas a sus problemas.

Plan Laboral y legislación

La cesantía, como producto del actual Plan Laboral, sólo podrá superarse con una política económica distinta, que considere los intereses de los más diversos sectores y que dé máxima prioridad a la creación de fuentes de trabajo, según sostienen los expertos de CIEPLAN (Nº 153). Sin embargo, sólo en una democracia plena es posible una estrategia económica que permita iniciar un camino cuya meta sea cercana al pleno empleo, señalan los mismos investigadores (Nº 168). Por su parte, diversos dirigentes de base señalan que "todo está regido para favorecer a las empresas. No existe equilibrio en el poder negociador entre el trabajador y el empresario". El clamor por reformular completamente esta legislación ya se ha hecho general (Nº 154).

A su vez, ante la convocatoria del gobierno a sugerir modificaciones al Plan Laboral, la mayoría de los sindicatos expresa que no tienen confianza en que serán escuchados (Nº 162).

Crecimiento y consolidación de las organizaciones sindicales

A pesar del Plan Laboral y, en general, de la legislación restrictiva de los derechos de los trabajadores, la Confederación de Trabajadores del Cobre (CTC) impulsa la formación de un Comando Nacional de Trabajadores para solidarizar con los sindicatos en conflicto, defender las fuentes de trabajo y coordinar las acciones de los trabajadores en defensa de sus derechos (Nº 152).

Los trabajadores del campo organizados en la Comisión Nacional Campesina (CNC) también asumen un importante papel en la lucha organizada por sus derechos. Por su parte, instituciones de apoyo al mundo campesino suscriben un compromiso de ayudar a coordinar este trabajo (Nº 153).

De igual manera, los cesantes se van dando sus propias organizaciones para tratar de sobrevivir y ofrecer un lugar de encuentro entre los pobres, donde la necesidad de darse ánimo y sentirse apoyados por sus semejantes es vital para caminar con la pesada carga de la cesantía (Nº 153).

En el congreso de la Confederación de Trabajadores del Cobre, la mayoría de los dirigentes de los sindicatos acordaron llamar a un paro, lo que se estima como una demostración de la voluntad que los anima (Nº 154).

Otra muestra de los avances en la organización y la unidad la constituye el primer encuentro de pobladores participantes en ollas comunes de la Zona Oriente, realizado para intercambiar experiencias (Nº 155).

Otra experiencia digna de destacarse es la creación de la Federación de Sindicatos de Trabajadores "Unidad Sindical", para contribuir a la unidad de todos los trabajadores (Nº 156).

Finalmente, se constituye el Comando Nacional de Trabajadores (CNT) que se plantea como objetivo el propio restablecimiento de la democracia. Participan en él las más representativas y numerosas organizaciones sindicales a nivel nacional (Nº 156).

Las protestas

A partir del 11 de mayo, fecha de la primera Protesta Nacional, surge esta nueva forma de expresar el descontento y la necesidad de cambios profundos para resolver los agudos problemas que enfrenta el país. A ellas se van incorporando paulatinamente los diversos sectores de la vida nacional: pobladores, dueños de casa, estudiantes, colegios profesionales, etc. Todas ellas reciben como respuesta, invariablemente, más represión, incluso provocando una serie de víctimas entre los manifestantes, operativos en poblaciones, petición de inhabilidad a dirigentes del Cobre y requerimientos del gobierno en contra de dirigentes sindicales por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado (Nros. 155-156-157).



Por su parte, en una masiva asamblea de profesores la Asociación Gremial de Educadores de Chile (AGECH) dio cuenta del peticionario económico que planteó a la Ministro de Educación. En esta misma asamblea la directiva de AGECH planteó su decisión de sumarse a las Protestas enfatizando que "estaremos siempre en esta línea hasta retornar a la democracia".

A propósito de estas acciones de protesta, pobladores de Lo Sierra y José María Caro expresan sus estados de ánimo y plantean que "a medida que asimilemos el porqué estamos tan mal y nos organicemos, habremos dado un gran paso para salir de la actual situación" (Nº 168).

Los "allegados", decenas de miles sólo en Santiago, asumen también una actitud más firme para resolver su problema habitacional y, ante la ausencia de respuesta de las autoridades deciden, cerca de siete mil familias, ocupar terrenos en la Zona Sur de Santiago, generando una corriente de solidaridad para asistir sus necesidades (Nº 164). A poco más de dos meses de la toma, los pobladores—con organización y disciplina—han transformado los lugares en "campamentos en tránsito", dotándolos de obras más definitivas (Nº 169). Finalmente, los trabajadores del PEM y del POJH, mediante la formación de la Central Metropolitana de Trabajadores, continuarán la lucha por el pan y el trabajo, a pesar de haber sido masivamente despedidos. Mientras el gobierno anunciaba los primeros despidos, ellos planteaban sus peticiones (Nº 170).

IGLESIA EN EL MUNDO

Tres son las líneas temáticas que con mayor profundidad se han tratado en el curso del año 1983 en esta sección:

Magisterio de la Iglesia y la palabra de nuestros pastores

Especial importancia reviste la visita del Santo Padre a Centroamérica, por tratarse de una región donde impera la guerra, la violencia y la injusticia social. Lo anima el deseo de "dar voz al clamor dolorido que me llega de esta tierra", puesto que "la violencia que Centroamérica está viviendo son los amargos frutos de las semillas sembradas por la injusticia, por el odio y la violencia" (Nº 151).

En el ámbito nacional nuestros pastores también han hecho oír su voz. En Carta de Cua-



resma, el Cardenal Raúl Silva Henríquez, recuerda la parábola del Buen Samaritano, donde podemos ver una imagen "rica en sugerencias que nos interpelan a ser solidarios con el hermano" (Nº 152).

Por su parte Monseñor Tomás González, Obispo de Punta Arenas, en entrevista con SOLIDARIDAD a propósito del Sínodo realizado en Roma, señaló que la violación de los derechos humanos frena toda reconciliación entre los hombres. "Si una autoridad—señala—sabe que se tortura y no lo impide, no es creyente" (Nº 168).

Por último, los Obispos de Chile proponen "Un camino cristiano" en el que sancionan moralmente con la excomunión a los torturadores, sus cómplices y a quienes, pudiendo impedir la tortura, no lo hacen, calificando, además, al exilio como una "muerte civil que sobrepasa cualquier tipo de delito" (Nº 170).

Acciones de acompañamiento y animación

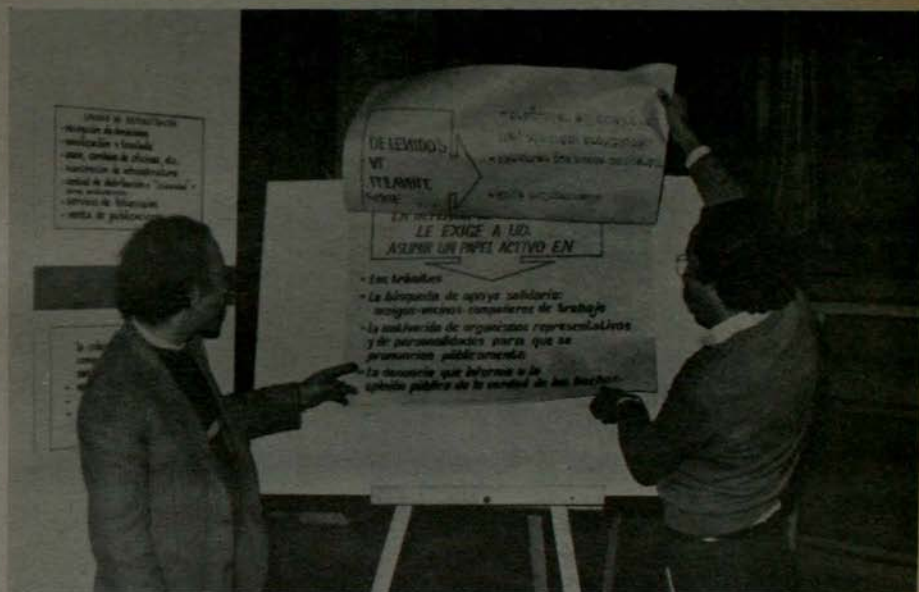
Con una multitudinaria peregrinación al Cerro San Cristóbal, los jóvenes de Santiago inician la tercera etapa de la Misión Joven, que estará inspirada en el Año Santo de la Redención y pretenderá, según lo señala el Cardenal Raúl Silva Henríquez, crear condiciones para tratar de "sanar las heridas (...) creando las bases para una civilización fundamentada en el amor que Cristo proclama en las bienaventuranzas" (Nº 153).

La Iglesia de Santiago quiso recordar la figura de Monseñor Enrique Alvear con un encuentro que llamó la "Semana Teológica". Cinco exposiciones y numerosos testimonios destacaron la personalidad de Monseñor Alvear, coincidiendo todos en señalarlo como un "pastor auténtico y un santo de hoy" (Nº 154).

En carta dirigida a todos los cristianos y hombres de buena voluntad, el Arzobispado de Concepción manifestó su preocupación por la medida del gobierno de trasladar a esa región a familias sin casa de Santiago. "Queremos hacerles presente nuestra fraternidad y estar con ellos para acompañarles en su camino de búsqueda de una vida más digna", señala la mencionada carta del Arzobispado de Concepción (Nº 166).

El problema del exilio reviste tal importancia para la Iglesia que la Comisión Pastoral del Episcopado encargó a Monseñor Manuel Camilo Vial, Obispo Auxiliar de Santiago, estudiarlo para definir una Pastoral especial. La misión de Monseñor Vial será "informar a los Obispos y a la Iglesia de la actual situación del exilio y, por otro lado, proponer diversas acciones de servicio a los propios afectados" (Nº 160).

Departamento DE EDUCACION SOLIDARIA



En el quinto aniversario de la firma de la Carta de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, Arzobispo de Santiago, reiteró el deber ineludible de la Iglesia de defender y promover los derechos del hombre. Refiriéndose a la situación que vive el país, indicó que las denuncias por detenciones arbitrarias y apremios ilegítimos han sufrido un lamentable aumento (Nº 168).

Ecumenismo

"Metodistas VOCACION ECUMENICA" se titula la entrevista que el Obispo Isaías Gutiérrez concedió a SOLIDARIDAD. En ella plantea el espíritu de unidad y acercamiento con otros hermanos.

Un extenso reportaje merece la Sexta Asamblea del Consejo Mundial de Iglesias que reunió a más de 900 delegados de 100 iglesias del mundo y en el que tuvo una destacada participación la delegada chilena Marta Palma y el Obispo Metodista Isaías Gutiérrez, quien señaló que se habló un lenguaje claro no ofensivo, pero muy realista sobre las situaciones que enfrenta el mundo en estos días, especialmente lo relacionado con atropellos a la dignidad humana (Nros. 158-162 y 163).

Cambios en la Iglesia de Santiago

Habiendo terminado su misión como Arzobis-

po de Santiago Monseñor Raúl Silva Henríquez, un nuevo Pastor viene a ocupar su lugar. Su Santidad Juan Pablo II nombró como noveno Arzobispo de Santiago a Monseñor Juan Francisco Fresno Larraín, quien aseguró que "yo no voy a destruir nada, ni tampoco voy a dejar de hacer todo aquello que yo considere que es lo que Dios me pide y que es lo que ustedes necesitan" (Nº 155, sección Crónica Nacional).

En la Vicaría de la Solidaridad también hubo cambios de importancia. Monseñor Juan de Castro "ha recibido la gracia de Dios de dedicarse a la formación de los futuros sacerdotes de la Iglesia de Santiago" en el Seminario Pontificio. Al dejar su cargo de Vicario de la Solidaridad, manifestó: "Me voy contento. Ha sido un privilegio servir a los pobres, privilegio de servir a perseguidos y maltratados; privilegio de aportar con un granito de arena a la paz de la querida y maltratada patria chilena. Ha sido duro y hermoso" (Nº 169).

Por su parte, Monseñor Ignacio Gutiérrez s.j., nuevo Vicario de la Solidaridad, señaló que la Vicaría ha sido "uno de mis orgullos como miembro de la Iglesia durante estos años". "Vengo a la Vicaría muy contento, porque ella no empieza conmigo. Voy a continuar su línea, porque es la línea de la Iglesia" (Nº 169).



forma lenta va destruyendo la vida y su sentido (Nº 167).

No obstante, el Hogar Francisco de Asís —a pesar de los serios problemas económicos que enfrenta— continúa rehabilitando niños inahiladores de neoprén, labor a la que se suman las familias de los afectados y la comunidad poblacional (Nº 168).

Los jóvenes y la política

La Iglesia de Santiago ha tenido una especial preocupación por la formación política de los jóvenes. En el primer Seminario de Formación política, organizado por la Misión Joven y el Departamento de Acción Social del Episcopado, con la participación de alrededor de cuarenta jóvenes, se intentó iniciar un proceso de desarrollo de la conciencia sobre el valor de lo político (Nº 163). Por su parte, jóvenes de los Talleres Culturales de Peñalolén dicen lo que piensan de la democracia, los políticos y la participación juvenil en este campo (Nº 165).

APRENDAMOS EN SOLIDARIDAD

En el Proyecto SOLIDARIDAD 1983 se

plantearon para esta sección dos objetivos específicos:

Servicios: en la línea de entregar conocimientos, instrucciones y orientaciones que permitan a nuestros lectores resolver problemas o enfrentar situaciones concretas de su vida diaria y elementos para la capacitación tanto de la persona como de la organización, y

Elementos para la reflexión crítica: que apunten a denunciar los contenidos antivalóricos del modelo imperante y contrapuestos al Evangelio y a la Doctrina Social de la Iglesia y, por otra parte, a entregar elementos de análisis para las comunidades de base y organizaciones populares.

Sin embargo, la dinámica desarrollada por el movimiento social en el año 1983 nos llevó a poner el acento en aquellos temas que apuntaran a apoyar a las organizaciones populares, con técnicas, dinámicas de Grupo y, en general, material que les permitiera hacer más efectivo su trabajo y todo su accionar.

A continuación se detallan las Separatas publicadas durante el año:

Revista Nº	Separata Nº	Título
149	30	Por qué aparecen los rumores
150	31	La comunicación en el Grupo II
151	32	Conducción en reuniones I
152	33	Conducción en reuniones II
153	34	Los objetivos del grupo
154	35	¿Cómo funciona nuestro grupo?
155	36	Mes de Mayo Trabajo en la Población I
156	37	Mes de Mayo Trabajo en la Población II
157	Se reemplazó por un extenso reportaje a la vida y la obra del Cardenal Raúl Silva Henríquez.	
158	38	Hagamos la historia de nuestra población II
159	39	La coordinación entre los grupos I
160	40	La coordinación entre los grupos II
161	41	Comunicándonos con la población
162	42	Podemos hacer una encuesta
163	43	Ud. ... ¡no lo diga! (¿?)
164	44	No, señor; Dígalo, si no cuesta tanto Si hablar en público no cuesta tanto, preparar una charla tampoco.
165	45	Las pepas, la marihuana y otras yerbas
166	46	A falta de pan...
167	47	Un huerto en la propia casa I A falta de pan...
168	48	Un huerto en la propia casa II A falta de pan...
169	49	Un huerto en la propia casa III A falta de pan...
170	50	Un huerto en la propia casa IV A falta de pan... Un huerto en la propia casa (última parte)

Actividades de promoción

En el Proyecto 1983, la Revista SOLIDARIDAD se planteaba dos objetivos fundamentales: diseñar y aplicar criterios flexibles de obtención de aportes que considere con realismo y objetividad las condiciones económicas de nuestros lectores y la necesidad de financiar nuestro Proyecto, en parte, con un aporte propio; y en segundo lugar, una campaña de extensión hacia nuevos sectores a objeto de lograr una mayor eficacia en nuestro servicio, tanto en amplitud como en profundidad.

Si se analizan con alguna detención las cifras contenidas en las estadísticas generales que se presentan a continuación, es posible advertir que ambos objetivos se lograron plenamente.

En efecto, durante los primeros meses del año, el trabajo de promoción estuvo orientado básicamente a consolidar la cantidad de ejemplares colocados en los distintos sectores, tanto en Santiago como en Provincias y a mantener el volumen de aportes recibidos por estos ejemplares. Es importante señalar que para la consecución de este objetivo existían dos elementos que lo hacía dificultoso: el creciente deterioro del poder adquisitivo de nuestros lectores (lo que ha sido una constante en los últimos años) y el surgimiento de medios masivos que se ubican en un plano opositor y de micromedios de organizaciones sindicales,

poblacionales y estudiantiles, ambas cuestiones positivas pero que vienen a significar una suerte de "competencia". No obstante, el aumento significativo tanto del tiraje como de los aportes obtenidos viene a demostrar que SOLIDARIDAD es un medio masivo que cumple un importante rol en la comunicación y en la información en los sectores populares y que, efectivamente, hay un espacio que llena SOLIDARIDAD aunque no de manera excluyente.

Los sectores populares han debido hacer esfuerzos para seguir recibiendo la revista dado que, como se señalaba anteriormente no la pueden recibir gratuitamente y este esfuerzo se demuestra en los cuadros que presentamos a continuación.

En segundo término, durante los últimos meses del año se desarrolló un importante esfuerzo en orden a obtener presencia en aquellos sectores donde SOLIDARIDAD no era conocida o bien, conociéndose, no llegaba regularmente y en cantidad suficiente.

Este esfuerzo estuvo dirigido a aquellos sectores sociales que, fruto de la propia dinámica, comenzaban a jugar un papel importante en el quehacer nacional producto de la recomposición y del desarrollo de sus organizaciones. Es así como SOLIDARIDAD comienza a tener importante presencia y a circular masivamente en el Movimiento Estudiantil y en el Movimiento Sindical, a través de sus organizaciones de base. SOLIDARIDAD circula hoy día, por ejemplo, en diversos Centros de Alumnos de las Universidades, en organizaciones sindicales textiles, metalúrgicas, campesinas, de trabajadores del Cobre, etc.

Siendo SOLIDARIDAD —como se ha señalado reiteradamente— un medio de comunicación alternativo, masivo y popular, logró un significativo aumento de colocaciones en los sectores medios-profesionales, lo que viene a demostrar que para estos sectores también cumple un rol importante como



lugar de encuentro y de diálogo de los diversos estamentos que luchan por una sociedad más justa.

CUADRO Nº 1

TIRAJE 1983 (al 31/12/83) AUMENTO PORCENTUAL EN RELACION A ENERO DE 1983

Sector	% de aumento
Parroquias	25.37
Provincias	41.64
Suscripciones	34.28
Kiosco, librería y oficina	0.23
Movimientos e instituciones	623.08
Tiraje global	62.10

CUADRO Nº 2

APORTES 1983 (al 31/12/83) AUMENTO PORCENTUAL EN RELACION A ENERO DE 1983

Sector	% de aumento
Parroquias	42.05
Provincias	31.00
Suscripciones	807.62
Kiosco, librería y oficina	31.43
Movimientos e instituciones	844.14
Aporte global	126.52

No cabe duda que estos avances, tanto en el tiraje como en la obtención de aportes tienen extraordinaria importancia para las proyecciones de la Revista y para los objetivos que se plantea para el año 1984. Constituyen una base suficiente para consolidarse como medio de comunicación masivo y cumplir así su papel de contrarrestar el impacto de aquellos medios que manipulan la información, tienen enfoques interesados o parciales de la realidad y, en definitiva, pretenden imponer antivalores en el público receptor.

No obstante, es necesario señalar que aún existe un elemento que dificulta este trabajo de extensión. A la incapacidad casi absoluta de apoyar económicamente la revista por parte de nuestros lectores se suman los esfuerzos de variados sectores por mantener a SOLIDARIDAD en su "semi-clandestinidad". Se le acusa de estar politizada, de ser "extremista" e, incluso, los aparatos de seguridad amedrentan a personas que son detenidas por la comisión de supuestos delitos contra la ley de estar en posesión de "panfletos", incluyendo en esta calificación a la Revista. Este hecho reviste particular gravedad puesto

que inhibe —sobre todo en provincias— a personas que desean recibir SOLIDARIDAD, pero que temen ser sancionadas por ello.

Ilustrativo en esta materia es el caso de tres presos políticos que permanecen en un recinto carcelario al norte del país a quienes el alcaide (máxima autoridad) les confiscó varios ejemplares de la revista y prohibió su circulación en el recinto. No obstante, la Corte de Apelaciones consideró que "la autoridad carcelaria administrativa carece de atribución para prohibir la circulación de impresos o censurar o calificar publicaciones de libre circulación en el país".

Como una manera de contrarrestar esta situación, el equipo de promoción realizó, durante los últimos meses del año, una serie de actividades orientadas a dar a SOLIDARIDAD su verdadero carácter: un medio de comunicación de la Iglesia de Santiago, que edita la Vicaría de la Solidaridad y que circula a través de sus canales propios, distintos de los tradicionales, cuyo objetivo central es, desde su propia especificidad, la defensa y promoción de los derechos del hombre.

Para ello, y con los escasos recursos con que se cuenta, SOLIDARIDAD estuvo presente en diversos actos masivos de organizaciones sindicales y juveniles, encuentros culturales e, incluso, distribuyéndose directamente en lugares públicos tanto en Santiago como en provincias. En este sentido es necesario destacar la positiva experiencia de un grupo de jóvenes colaboradores voluntarios que distribuye SOLIDARIDAD los días de mayor afluencia de público en la calle o en plazas públicas, experiencia que deberá multiplicarse durante el próximo año.

A ello se suma una serie de publicaciones gratuitas de avisos publicitarios en algunas revistas de circulación masiva en Santiago y la distribución de afiches y letreros en recintos de circulación de público y, en general, material de apoyo promocional que apunta a otorgar a la Revista "presencia pública".

Como resultado de esta presencia en nuevos sectores, han surgido variados requerimientos que la revista ha debido atender. En este orden de cosas cabe señalar el apoyo que se ha otorgado a diversas organizaciones de base (poblaconales y sindicales) en la elaboración de sus propios medios de comunicación o de sus micromedios. Este apoyo se ha traducido en jornadas de capacitación para los responsables de estas publicaciones en materias como presentación gráfica, uso de lenguaje, diagramación, etc.

Se agrega a estos requerimientos, diversas sugerencias, proposiciones temáticas o de enfoque que la revista deberá evaluar adecuadamente y dar respuesta según sus posi-

bilidades. Para ello se hace necesario un contacto mucho más estrecho con esas organizaciones para estar atentos a sus peticiones e ir adecuando el trabajo periodístico y de reporteo con el objeto de hacer más eficaz el servicio.

muy importante de destacar, ya que pese a la fuerte disminución de su poder adquisitivo, estos nuevos lectores han entendido la importancia de su aporte para el financiamiento de la Revista.

CUADRO N° 3

APORTES 1983
COMPORTAMIENTO PORCENTUAL
POR SECTOR

Sector	Enero (°/o)	Diciembre (°/o)
Parroquias	39.69	24.89
Provincias	21.18	12.25
Suscripciones	9.84	39.42
Kiosco, librería y oficina	27.49	15.95
Movimientos e instituciones	1.79	7.49
Base: aporte global	100.00	100.00

Durante este año se mantiene el carácter subsidiario del aporte del sector suscripciones. En el cuadro anterior, puede apreciarse un aumento significativo del porcentaje de aporte de dicho sector, lo que nos permite una política de obtención de recursos más flexible en los sectores populares que, como podrá apreciarse en el cuadro N° 4, son los que reciben en mayor proporción la Revista.

El aumento del porcentaje de aporte del sector Movimientos e Instituciones es perfectamente correspondiente con el aumento del tiraje (Ver Cuadro N° 4). Puede colegirse entonces que la mayor colocación de ejemplares en este sector se traduce consecuentemente en un mayor aporte. Este es un hecho

CUADRO N° 4

TIRAJE 1983
DISTRIBUCION PORCENTUAL
POR SECTOR

Sector	Enero (°/o)	Diciembre (°/o)
Parroquias	31.03 (2)	24.00 (2)
Provincias	36.12 (1)	31.56 (1)
Suscripciones	19.94 (3)	16.52 (4)
Kiosco, librería y oficina	11.55 (4)	7.14 (5)
Movimientos e instituciones	4.65 (5)	20.76 (3)
Base: tiraje global	100.00	100.00

En el cuadro anterior puede apreciarse una baja en el sector Parroquias, producto de que el movimiento social ha generado en el curso del año una creciente autonomía; es decir, las organizaciones que funcionaban al alero de la parroquia recibiendo ahí la Revista, hoy la reciben directamente en sus locales.

Producto de lo señalado anteriormente y del nuevo trabajo de promoción que ha permitido una llegada más directa a las organizaciones sindicales, estudiantiles, juveniles y poblacionales se aprecia un aumento sustantivo del sector Movimientos e Instituciones. El aumento del porcentaje de ejemplares recibidos por este sector incide en la venta del kiosco, porque estos compradores ahora obtienen la Revista en sus propias organizaciones.

Proyecciones para el año 1984

Es fundamental desarrollar con mayor profundidad durante el próximo año el carácter informativo de la Revista con amenidad y agilidad sin perder profundidad; es obvio que surgirán en el curso del año mayores requerimientos de información por parte de los sectores populares, dado que irán ellos dándose nuevas formas de organización y de expresión. Será necesario, por lo tanto, optimizar el uso del espacio y los recursos para responder a exigencias mayores.

En esta labor informativa, la denuncia deberá seguir presente con fuerza y valentía, apuntando no sólo a los hechos concretos, sino también a sus causas de fondo, proponiendo formas y caminos de solución; junto a ello deberá estar presente indisolublemente el anuncio de una sociedad en que los derechos se respeten por todos y para todos.

SOLIDARIDAD se propone poner en común, compartir las experiencias de los sectores populares en su lucha por la liberación integral. Deberá ser un elemento cohesionador de estas experiencias con las de los sectores medios-profesionales, puesto que ellos también sufren las consecuencias de la crisis que vive el país.

Para lograr estos objetivos se hace imprescindible un mayor desarrollo de la inserción en el mundo popular y una mayor vinculación con los propios protagonistas del acontecer nacional; de ellos deberá nutrirse nuestro trabajo para conseguir un lenguaje más claro y directo, una adecuada presentación gráfica y una temática más claramente promocional, donde la presentación de los valores democráticos y pluralistas que deben iluminar la construcción de la sociedad estén presentes con mayor fuerza y claridad.

Por otra parte, la presencia del quehacer de las organizaciones juveniles, sindicales, poblacionales de las diversas provincias del país deberá también ser preocupación de la Revista. Esto reviste especial importancia puesto que, en general, en los medios de comunicación aquellas tienen muy poca presencia y SOLIDARIDAD llega a las provincias en una

cifra importante, además de que hay en ellas importantes experiencias que SOLIDARIDAD debe compartir y socializar.

Finalmente, SOLIDARIDAD se plantea para el año 1984 asumir la política como una realidad que existe y que se manifiesta con mayor fuerza cada día y respecto de la cual no se puede guardar silencio, debiendo, por el contrario, rescatarla como un valor imprescindible en la construcción de la sociedad.

En efecto, durante los últimos diez años el pueblo de Chile, y muy especialmente la juventud, ha recibido una constante campaña de desprestigio de la política y de los políticos, imputándoseles a ellos los males que sufre el país, pretendiendo, por tanto desterrarla del quehacer nacional, proscribiendo los partidos políticos y sancionando drásticamente a aquellos que violen el receso establecido por el gobierno. Del mismo modo, la formación cívico-política integral ha desaparecido de los programas de educación en todos los establecimientos de educación media y universitaria del país.

Este hecho es particularmente grave en razón de que los jóvenes son los que más fácilmente pueden absorber esta campaña y son más sensibles a su influencia.

Es ésta una situación que la Iglesia estima como grave y que, en consecuencia, es necesario enfrentarla sin dilación. Son los jóvenes, principalmente, quienes tienen en sus manos la construcción del futuro y para ello deben prepararse desde hoy.

Una preparación integral de los jóvenes supone, necesariamente, asumir desde ya la política como una cuestión insustituible en su formación, con el objeto de tener un amplio espectro de opciones.

Una atenta observación de la realidad, iluminada por el magisterio de la Iglesia y su doctrina social, complementadas con una correcta formación política, serán los pilares que posi-

bilitarán que cada joven asuma conciente y responsablemente su propia opción política, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más justa y fraterna.

Este trabajo es más urgente aún, toda vez que nuestros propios pastores han señalado que "es un hecho reiterado en muchos de nuestros diagnósticos que actualmente en Chile se propone una 'cultura nueva' con nuevas instituciones y nuevos valores. Los conceptos de 'orden', 'autoridad', 'política', 'nación', 'seguridad', etc., van promoviendo una cierta ideología y marcando determinados valores que consideramos antievangélicos" (...). "Hay una concepción de la sociedad que destaca el individualismo, la competencia, el consumo, la primacía del dinero y de las cosas, como valores fundamentales".

De ahí que SOLIDARIDAD se plantea para el año 1984 como tarea importante la formación cívico-política especialmente dedicada a los jóvenes, con una metodología adecuada y que dé respuesta a sus inquietudes y, sobre todo, que llene el enorme vacío provocado por la insistente propaganda a fin de que esté en condiciones de hacer una correcta opción, en su papel de constructores de la sociedad del futuro.

Para la consecución de estos objetivos necesitamos seguir contando con la comprensión y el apoyo de nuestras Iglesias hermanas y de nuestras Instituciones amigas. Ello hará posible mantener SOLIDARIDAD como un espacio de libertad, un lugar de encuentro y de diálogo en busca de la verdad, puesto que sólo "la verdad nos hará libres".

Departamento JURIDICO



Introducción

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los derechos humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo:

- El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquier otra circunstancia.
- El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- El derecho a la igualdad ante la Ley y a igual protección de ésta y de que se presuma la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.
- El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.
- El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.
- El derecho a la libertad de opinión y de

expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.

- El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- El derecho de no ser objeto de ingerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la Ley contra tales ingerencias o ataques.

En los cinco últimos años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

2. AMBITO JURIDICO-POLITICO EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO

La situación institucional no ha experimentado cambios en relación a los años anteriores. Durante el año 1983 —hasta el mes de septiembre— el país vivió bajo la vigencia de dos regímenes de emergencia: el estado de emergencia y el estado de peligro de perturbación de la paz interior. A partir de ese mes, cesa el primero de los regímenes de emergencia, y mantiene su vigencia el segundo, que deriva del artículo 24 transitorio de la Constitución Política.

El término del primero de esos regímenes de excepción no significa una modificación institucional de relevancia para la vigencia de los derechos humanos, ya que las principales facultades entregadas al Poder Ejecutivo se encuentran en el estado de peligro de perturbación de la paz interior.

Las causales que motivan y que constituyen el fundamento que puede llevar a la dictación de

los regímenes de emergencia señalados, son idénticas; de allí que no resulta justificable desde el punto de vista jurídico el término de uno y la prolongación del otro. Lo anterior, obliga a formular la aseveración de que no existe una voluntad por parte del gobierno de restablecer una situación de pleno imperio del derecho, y por consiguiente, de efectivos mecanismos de resguardo de los derechos de las personas y de sujeción de las autoridades a su ámbito propio y determinado bajo la fiscalización de organismos independientes.

Como es conocido, la vigencia del estado de peligro de perturbación de la paz interior, permite al Presidente de la República adoptar las siguientes medidas:

- a) Arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días, en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles. Si se produjeran actos terroristas de graves consecuencias, dicho plazo podrá extenderlo hasta por 15 días más.
- b) Restringir el derecho de reunión y la libertad de información, ésta última solo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones.
- c) Prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él a los que propaguen las doctrinas a que alude el artículo 8º de la Constitución Política del año 1980, a los que realicen actos contrarios a los intereses de Chile o constituyan un peligro para la paz interior; y,
- d) Disponer la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional hasta por un plazo no superior a 3 meses.

Es este el marco institucional dentro del cual se desarrolla la actividad de defensa y promoción de los Derechos Humanos, y dentro del cual corresponde realizar las distintas actuaciones ante los Tribunales de Justicia, ante autoridades administrativas, ante autoridades o funcionarios policiales.

Lo anterior representa un cuadro lamentable para la vigencia del Estado de Derecho en Chile, para la vigencia de los derechos de las personas y, en especial, para la observancia de los derechos fundamentales consagrados en Pactos, Acuerdos y Tratados Internacionales de los cuales Chile es parte y se encuentra en la obligación de respetar. Y esto no es una situación transitoria, temporal, en los términos que esos mismos cuerpos internacionales las admiten para la restricción excepcional de los derechos en ellos consagrados. Se ha transiente, vigente desde el 11 de septiembre de 1973, con sólo leves variaciones, que no alteran su fondo, ni su esencia.

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aún en sus aspectos netamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

3.1. Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es ciertamente una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física o psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobado, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos— dándosele información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aquellas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los Tribunales en la resolución de encargatoria de reo.

3.2. Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

- a) **Defensa solidaria:** quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos en razón de sus convicciones no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile—incluso el abogado—están expuestos a sufrir.
- b) **Seguridad de atención jurídica.** La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.
- c) **Defensa pronta y eficiente.** En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año, los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.
- d) **Atención derivada de ausencia de democracia.** Los gravísimos problemas de trasgre-

sión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar. En caso de existir un sistema democrático, probablemente atendería otro tipo de injusticias.

- e) **Defensa intransigente.** Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre—obviamente—que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.
 - f) **Rigor profesional y científico.** Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aun cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer, ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son represivas, pero que aun así, siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.
- Si se analizan los más de cinco mil recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro-Paz como por la Vicaría; se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu que primase por sobre la razón de Estado, los habrían acogido prácticamente todos, aun en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones—aun cuando se trate de arrestos injustos—no es un mero capricho, ya que se trata de forma-

lidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que son improcedentes, como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

- g) **Sentido educativo.** La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea conciente de las razones de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia), encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de las más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

- h) **Proyección histórica.** Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción, está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros en la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza, sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

- i) **Apego estricto a la verdad.** Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador

de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

4. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 1983

A partir de los casos conocidos por esta Vicaría puede señalarse lo siguiente:

1. Incremento sustancial, cualitativo y cuantitativo, de las situaciones de violación de los derechos humanos tradicionalmente conocidas en los últimos años.

Las denuncias recepcionadas en el Departamento Jurídico durante el año 1983, revelan un incremento muy significativo de todos los indicadores que permiten medir la situación de los derechos humanos en el país.

La cifra de detenidos por motivos políticos, que en el año anterior alcanzó a 1.213 personas, fue de 4.537 detenidos, representativa de un incremento de un 274 por ciento; el mayor incremento corresponde a las detenciones practicadas en los actos colectivos de protesta, especialmente en los que tuvieron lugar a partir del mes de mayo; durante el año 1982, el número de personas detenidas en el país conocidos por la Vicaría en actos de esta naturaleza alcanzó a 901 personas, en 1983 llegó a 3.802, que representa un aumento del 322 por ciento. Sin embargo, las detenciones selectivas, de tipo individual también han experimentado un aumento importante pues han subido de 312 en el año precedente a 735, con una variación del 136 por ciento.

En cuanto a la distribución territorial de los arrestos, el mayor aumento se ha producido en provincias, donde han alcanzado a 1.558, que en relación con la cifra del año anterior, que fue de 368, representa un aumento del 323 por ciento. En Santiago los arrestos totalizaron 2.979 contra 845 en el año anterior, con un 253 por ciento de aumento.

A igual que en años anteriores, el desenlace de estos arrestos ha demostrado que ellos se practican con el objeto de mantener un

ambiente de temor y desalentar la reiteración de expresiones colectivas de disidencia y no con el propósito de resguardar la seguridad del Estado, en que se ha pretendido justificarlos. En efecto, del total de 4.537 personas arrestadas registradas en la Vicaría, 4.098 de ellas, vale decir más del 90 por ciento, fueron dejadas en libertad después de horas o días de privación de libertad, sin cargo alguno o acusadas de simples contravenciones sin significación delictual; solamente 439 fueron acusados ante los Tribunales de diversos delitos —menos del 10 por ciento— y de ellas solamente 4 fueron acusadas de conductas presuntamente terroristas, vale decir, menos del uno por mil del total de arrestados.

Los actos de amedrentamientos contra las personas también han aumentado, alcanzando a un total de 216 personas, que recurrieron a la Vicaría, que en relación con la cantidad de 125 registrada en el año 1982 significa un incremento del 73 por ciento.

Los afectados por medidas administrativas de exilio interno o permanencia obligada en apartadas localidades del territorio nacional, dispuestas por la autoridad arbitrariamente, sin formulación de cargos ni acusación ante Tribunal alcanzaron a 127, cantidad que representa un aumento del 92 por ciento en relación con la cifra de 66 registrada en el año 1982.

Los atentados contra la vida y la integridad física y psíquica de las personas y contra los bienes han experimentado también un alarmante aumento: las denuncias por torturas y tratos crueles, inhumanos y degradantes registradas durante el año 1983 en la Vicaría alcanzaron a 77, superior en un 35 por ciento a la registrada el año anterior; a ellas deben sumarse 701 denuncias por violencias innecesarias o abusos de poder, de las cuales 24 produjeron la muerte de las víctimas, 578 les provocaron lesiones de diversa entidad y 99 causaron un resultado de daños en bienes materiales.

2. **Aumento de la violencia.** No sólo en el aspecto estadístico se ha observado el deterioro de la situación de los derechos humanos, también en cuanto a la forma que han revestido las violaciones. Caracteriza el período a que se refiere esta Memoria el empleo generalizado de una violencia muy superior a la observada en años anteriores en contra de los disidentes del régimen, denunciándose conductas de mayor gravedad y, por consiguiente de más graves consecuencias sobre las personas y sobre sus bienes materiales.

3. **Ampliación de los sectores sobre los cuales ha recaído la represión.** Durante los años anteriores la represión se ha dirigido fundamentalmente contra determinados sectores circunscritos a niveles de grupos políticos, universitarios o de trabajadores. En el año 1983 la represión ha alcanzado a grupos sociales sindicales, políticos y estudiantiles que anteriormente no se vieron afectados por la misma.

4. **Extensión de la reacción social frente a la represión.** Durante el año 1983 se ha observado una generalización del repudio de la comunidad nacional frente a la represión gubernamental, expresada por diversas vías. Actos de protesta que tienen lugar incluso frente a cuarteles secretos de la Central Nacional de Informaciones, actos públicos de solidaridad con personas que se encuentran detenidas, actos públicos de repudio a los procedimientos y a la existencia misma de la indicada C.N.I., etc. Todo lo anterior ha traído consigo un fortalecimiento de los grupos e instituciones que desarrollan una actividad solidaria con las víctimas de la represión.

5. **Los Obispos de Chile han debido pronunciarse públicamente** en reiteradas ocasiones sobre la situación de los derechos humanos en el país durante el año 1983. Numerosos pronunciamientos episcopales se han referido a cuestiones concretas de violaciones de derechos humanos, proponiendo caminos a seguir. Esta temática está incorporada en las declaraciones "Más allá de la protesta y la violencia", del 24 de junio de 1983, "Para una real democracia" del 14 de octubre, "Un camino cristiano", del 15 de diciembre, todas de la Conferencia Episcopal; en las Homilias del Arzobispo de Santiago en el Te Deum del 18 de septiembre, y en el Acto Litúrgico de Renovación del Compromiso de la Iglesia de Santiago con la defensa y promoción de los derechos humanos, del 25 de noviembre; en el Mensaje del Arzobispo a la Iglesia de Santiago "Busquemos Instancias eficaces de diálogo" y en la "Carta de Navidad a los hermanos chilenos en el exilio", dirigida a ellos por encargo del Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile, por el Obispo Encargado de la Pastoral del Exilio.

6. **Reacción de parte de los Tribunales de Justicia.** A diferencia de lo ocurrido en años anteriores, diversas acciones judiciales patrocinadas por el Departamento Jurídico han permitido obtener resoluciones judiciales relevantes para la defensa de los derechos humanos. A ellas se hará referencia en la descripción de las acciones desarrolladas en los diferentes programas.

5. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL DEPARTAMENTO DURANTE EL AÑO 1983

Durante el año 1983 el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia su objetivo de defensa y promoción, en la esfera legal y judicial, de los derechos humanos fundamentales, debiendo destacarse la capacidad demostrada para dar oportuna y eficaz respuesta a los requerimientos derivados del notable incremento de las situaciones de violación de derechos humanos experimentado en el año; frente a requerimientos que más que cuadruplicaron los del año anterior, los diferentes programas atendieron todas las situaciones que se presentaron.

El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1983 alcanzó a 46.311, cifra que representa casi 3.860 atenciones mensuales y más de 180 atenciones diarias, considerando solamente los días hábiles de lunes a viernes, sin perjuicio de que, en muchas oportunidades, el personal del Departamento acudió a atender situaciones de urgencia en días sábados, domingos y festivos. La primera cifra anotada representa un incremento de un 105% respecto del

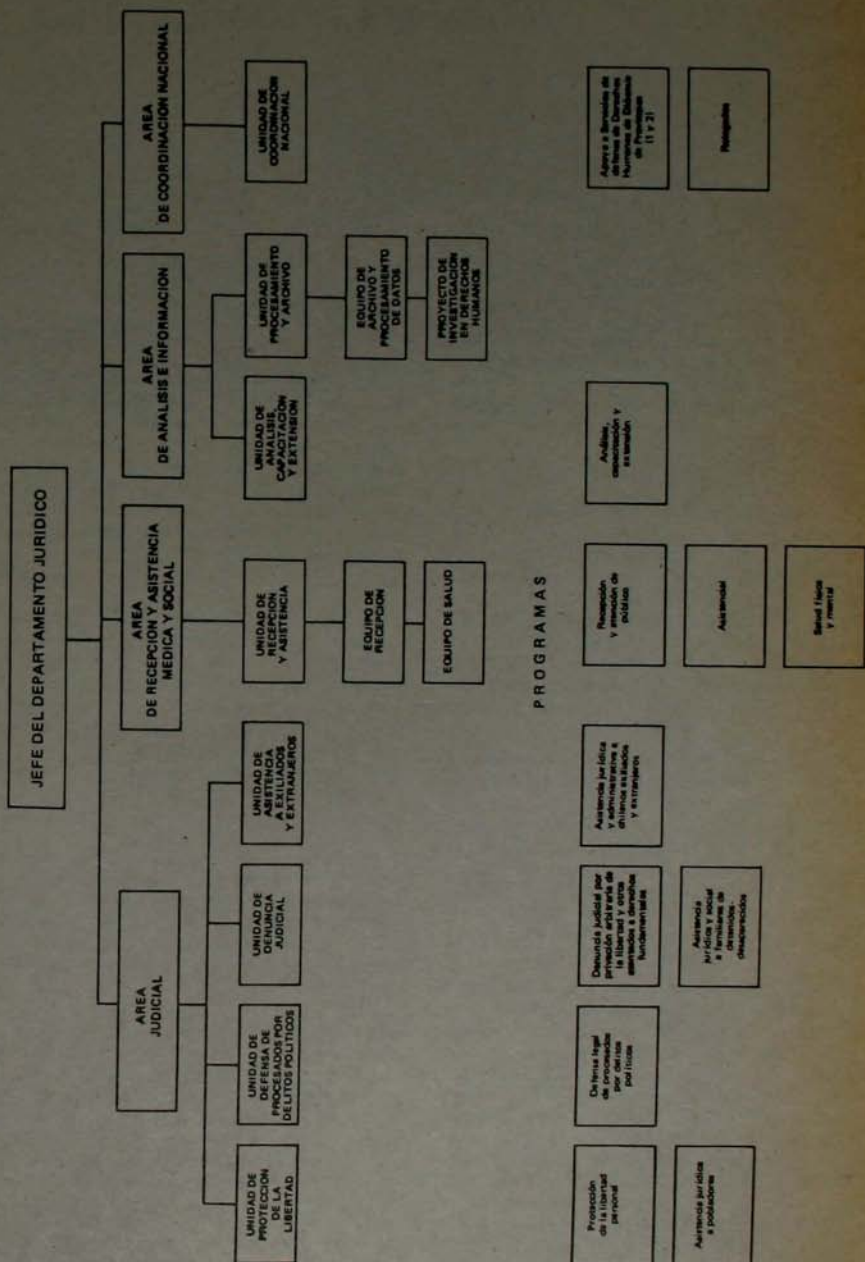
total de atenciones registradas en el año anterior, que fue de 22.614.

El total de casos nuevos ingresados al Departamento alcanzó a 5.142, que se descompone en detenciones ocurridas en Santiago, casos de amedrentamientos, relegaciones administrativas, procesados por delitos políticos y otras situaciones comprendidas dentro de las áreas de atención de los diferentes programas. La cifra de casos nuevos ingresados en el año 1982 fue de 1.192, de tal manera que, por este rubro, el mayor ingreso ha sido del 331%.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico estuvo organizado en 1983 en seis unidades que tuvieron a su cargo la ejecución de trece programas. Al término del año, considerando el crecimiento de la demanda y las perspectivas de 1984, se reestructuró esta organización quedando con cuatro áreas, de las cuales dependen ocho Unidades, que tienen a su cargo la ejecución de los trece programas (ver organigrama en cuadro anexo N° 1).

A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas.

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



1. Programa de Protección de la Libertad Personal.

MARCO LEGAL:

A través de este programa la Vicaría de la Solidaridad presta asesoría jurídica en casos en que los derechos a la libertad personal y a otros derechos fundamentales como el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, la inviolabilidad del hogar, la seguridad individual, etc. son amagados por actos de la autoridad o de terceros con la complicidad de aquella, requiriéndose de acciones urgentes y eficaces.

El estatuto legal de la libertad durante 1983 fue el mismo que rigió durante 1982, toda vez que la terminación del estado de emergencia que regula el Art. 41 N° 4 de la Constitución de 1980 no incide de manera directa en este derecho fundamental. En efecto, las facultades para privar de libertad a las personas que otorga al Presidente de la República el Art. 24 transitorio de la Constitución se mantuvieron en todo su vigor.

Las detenciones fueron practicadas durante el año mayoritariamente por agentes de Carabineros y de Investigaciones, cuyas facultades para detener no cabe discutir, sin perjuicio que generalmente no se respetaron las formalidades legales que resguardan los derechos de los arrestados.

No ocurre lo mismo con las atribuciones de la Central Nacional de Informaciones. A juicio de la Vicaría, esta policía secreta carece legalmente de atribuciones para practicar detenciones, no obstante lo cual mantuvo detenidas a 98 personas, (79 aprehendidas por sus agentes, 18 aprehendidos por Carabineros y entregados a la Central, lo que también ocurrió en una detención practicada por Investigaciones).

Durante el año, en los recursos de amparo se objetó permanentemente esta supuesta facultad de la Central. En la mayoría de los casos los Tribunales eludieron pronunciarse al respecto (normalmente, una vez más, los recursos fueron fallados cuando el detenido ya estaba libre o procesado o relegado), pero en una ocasión, en un fallo que esperamos se

repita en lo sucesivo, y acogiendo las tesis sostenidas por el Departamento durante largos años, la Corte de Apelaciones de Santiago declaró que la C.N.I. no está facultada para cumplir decretos de arresto.

LA REPRESION DE LA DISIDENCIA:

En materia de derechos humanos y particularmente frente al derecho a la libertad personal, el año 1983 debe dividirse en dos períodos. El primero abarca desde el 1° de enero al 10 de mayo, mientras que el segundo cubre desde el 11 de mayo hasta fines de año. La fecha del 11 de mayo fue el día de la primera protesta nacional.

No cabe en este informe hacer una historia de la gestación de dicho acto, ni analizar el papel que cada uno de los actores tuvo en él. Sólo cabe consignar que produjo un cambio trascendental en los hábitos del pueblo, lo que se tradujo en conductas represivas que, por su masividad y violencia, hicieron recordar los días inmediatamente posteriores al 11 de septiembre de 1973.

Hasta el 10 de mayo, la represión mantuvo las características de los años anteriores, en que estuvo fundamentalmente dirigida a personas con algún grado de responsabilidad en sectores estudiantiles, sindicales, poblacionales o políticos. La proporción de detenciones practicadas por la C.N.I. es similar a la de años anteriores, y las detenciones efectuadas en manifestaciones colectivas responden a las características de las de 1981 y 1982, si bien el plazo del arresto es inferior a los cinco días. En todo caso, en las manifestaciones colectivas producidas en este primer período, los participantes siguen siendo los sectores más organizados y conscientes.

Desde la primera jornada de protesta, se advierte que el descontento con el régimen es mucho más generalizado que lo que se podía apreciar. En los sectores populares, en los

sectores medios e incluso en los más acomodados, se manifiesta el repudio al sistema político vigente.

La cantidad de arrestados alcanza cifras que no guardan relación alguna con las de los años precedentes. 2.979 personas detenidas en Santiago registraron atención por este programa, mientras que en 1981 sólo habían sido 909 y en 1982, 845. Pero el número total de detenidos, según informes de prensa, fue incluso superior: 6.119, según cifras oficiales (Cuadro Nº 2).

Pero este considerable aumento de personas arrestadas no es por sí solo representativo de la represión. Lo más significativo ocurrido en el año es la impresionante violencia policial, ejercida contra la población en forma indiscriminada, traducida en muertes, heridos y daños a la propiedad. No se escapan niños ni ancianos, ni quienes están en la calle, en su lugar de trabajo o en su casa; no hay distinción de partidos políticos, ni de actividades; el pueblo en su conjunto, y principalmente en sectores populares, sufre la violencia oficial.

La violencia es ejercida fundamentalmente por Carabineros y en muchísima menor proporción por Investigaciones y por C.N.I., sin perjuicio de destacar como hecho significativo lo ocurrido el día 11 de agosto, cuando la protesta fue reprimida por "dieciocho mil militares con órdenes de actuar duramente".

A pesar del impresionante número de personas detenidas (Cuadro Nº 3), lo notable es que la principal forma de represión no es la

privación de libertad, sino la agresión a la población (ver programa de Denuncia por Atentados a Derechos Fundamentales). No es exagerado decir que Carabineros parece utilizar un método represivo que comienza golpeando para terminar deteniendo a los manifestantes que no se dispersaron. Y los detenidos son golpeados luego en los buses policiales, y en muchos casos también en las unidades a las que son trasladados.

Las diversas formas de violencia consistieron en disparar con armas a civiles indefensos, amedrentamientos, allanamientos, destrucción en las casas, desnudamientos, forzamiento a apagar con el cuerpo fogatas, abandono de detenidos desnudos, golpes, bombardeos con gases lacrimógenos, y otras ofensas a la dignidad e integridad de las personas.

Debe destacarse que la acción represiva, como en todos los años anteriores, no ha tenido justificación alguna. De las 2.979 detenciones conocidas en Santiago, conocidas por el Departamento, en 971 casos los detenidos quedaron en libertad sin cargo alguno; 116 de los arrestados en Santiago, fueron relegados administrativamente, es decir, sin cargo de ninguna especie, cifra ésta que conviene destacar por cuanto representa una condena de personas inocentes empleada en más de un 58 por ciento que los años 1981 y 1982 sumados (Cuadro Nº 8). De los 1.892 restantes, que fueron acusados a los Tribunales, 845 lo fueron por meras faltas o contravenciones sin significación delictual y 795 fueron dejados en libertad incondicional por el Tribunal, lo que importa reconocer que eran también inocentes.



tes de las acusaciones. Sólo 249 personas fueron encargadas reos (Cuadros Nros. 4 y 5).

Respecto de las detenciones practicadas por la Central Nacional de Informaciones, como ha sido ya tradicional, ellas se verifican en cárceles clandestinas o secretas aún para los jueces, y la tortura es una práctica casi regular (ver programa de Denuncia de Violación de Derechos Fundamentales).

Por otro año, el Ministerio del Interior ha usado para reprimir la mera disidencia, la facultad de prorrogar los arrestos que le otorga el Art. 24 transitorio de la Constitución en los casos de actos terroristas. Esta atribución excepcionalísima fue ejercitada en 49 casos, pero sólo en cuatro casos los afectados fueron acusados por delitos calificables de terroristas (Cuadros Nros. 4 y 6).

El Departamento conoció además de detenciones practicadas por personal de seguridad de la Municipalidad de Maipú, Comisión Civil de Carabineros, Servicio de encargo y búsqueda de vehículos, guardias del Metro y por fuerzas conjuntas (en operativos en poblaciones). Estos arrestados fueron luego traspasados a Carabineros, Investigaciones o C.N.I., y estadísticamente aparecen computados como detenciones de alguno de estos servicios.

Una forma de vulnerar el derecho a la libertad que es práctica habitual en los últimos años —y por ende en 1983— es la de amedrentar a los disidentes. El programa conoció a 216 casos, cifra que supera con largueza las 173 y 125 situaciones conocidas en 1981 y 1982, respectivamente (Cuadro N° 7).

LA ACCION DEL PROGRAMA:

Si bien en las situaciones de detención individual el programa conoce un porcentaje cercano al 100 por ciento de ellas (obviamente, cuando el móvil es de naturaleza política), porcentaje que en años anteriores también alcanzaba a las detenciones colectivas, en el curso de 1983 esto último varió. En efecto, el país conoció a través de declaraciones oficiales o informaciones de prensa de 5.689 detenciones en Santiago producidas en manifestaciones colectivas. De este total, 2.549 quedaron registradas en el Departamento.

La explicación de este fenómeno se encuentra en que la represión alcanzó sectores que son muy marginales, que desconocen sus derechos, que están tan acostumbrados a la arbitrariedad, que no protestan y muchas veces los afectados carecían del dinero necesario para llegar a los organismos solidarios a presentar la denuncia. En muchas ocasiones resultaron heridos o tan amedrentados, que no estuvieron en condiciones de incoar acciones jurídicas.

No obstante, durante el año se interpusieron 583 recursos de amparo en favor de 1.390 personas, sumas que exceden a las de los años 1981 y 1982 sumados (Cuadro N° 9).

En los casos de amedrentamiento, se interpusieron 103 recursos de amparo en favor de 147 afectados, cifras similares a las de 1981, pero superiores en más del doble a las de 1982 (Cuadro N° 9).

En 96 ocasiones se formuló denuncia de detención en lugar no destinado al efecto, en favor de 148 personas. Estas denuncias, que tienen por objeto, según el Art. 317 del Código de Procedimiento Penal, que el Tribunal se traslade "en el acto" al lugar en que mantiene a la persona detenida o secuestrada, ha sido un medio bastante eficaz para obtener pronto reconocimientos de los arrestos, si bien no se consigue que el Juez se constituya en el lugar denunciado, normalmente uno de los lugares de detención secreto de la C.N.I.

En 24 casos se redactaron escritos denunciando torturas a los detenidos, ante el Tribunal que conocía del Habeas Corpus, sin perjuicio de la denuncia posterior a través del programa respectivo.

En 56 casos se dejó constancia para fines históricos y de preconstitución de prueba, de hechos represivos, en testimonios ratificados ante Notario Público. En ellos se da cuenta de detenciones, apremios ilegítimos y, fundamentalmente, amedrentamientos.

Como en años anteriores, se visitó a los detenidos en los lugares de detención policial en que se les mantenía sin juicio, con fines de orientación, y de averiguación de las condiciones en que se les mantiene. Estas visitas fueron 137, lo que representa un incremento de 75,64 por ciento respecto de las efectuadas en 1982.

Otras gestiones realizadas fueron tres denuncias por presunta desgracia de personas que se encontraban desaparecidas; diversos acompañamientos a citaciones con autoridades policiales y administrativas, etc.

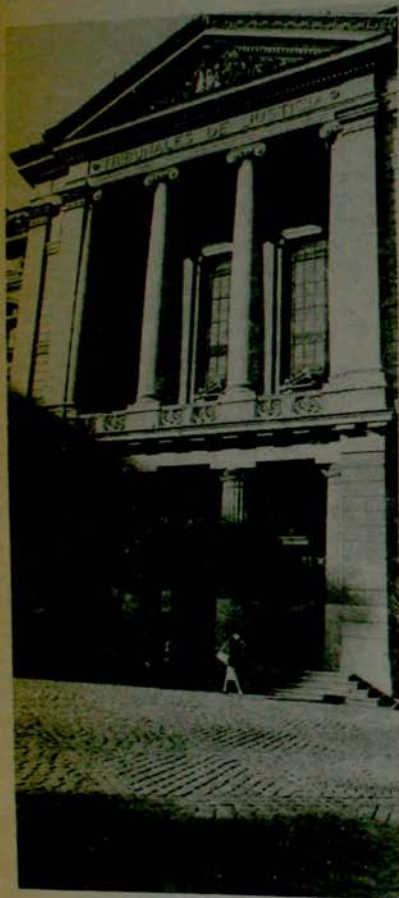
Debe destacarse especialmente:

— Un recurso de reconsideración ante el Ministerio del Interior para que dejase sin efecto la "permanencia obligada" (relegación o exilio interno) de 26 personas. Si bien no puede demostrarse el éxito de la gestión, es lo cierto que las relegaciones fueron dejadas sin efecto.

— Siete recursos de protección, que incluyen a 88 personas, en resguardo del derecho a la vida y a la integridad física y síquica, en casos de graves amedrentamientos, traducidos en hechos concretos de amenaza.

— Dos recursos de protección en resguardo del derecho de reunión e inviolabilidad del hogar, ante atentados a estos derechos con amenaza de repetición.

— Un recurso de protección por la libertad de trabajo, otro por el debido resguardo de la igualdad ante la ley poder ejercer cualquier actividad económica lícita.



RESULTADOS OBTENIDOS

Una vez más debe dejarse constancia que no se ha logrado el reconocimiento de derechos por la vía judicial. Las Cortes siguen creyendo sin mayor análisis los informes proporcionados por el Ministerio del Interior, los que, además, se emiten cuando ya el mal causado con la prisión injusta ha sido soportado en su totalidad.

En los recursos de amparo de carácter preventivo, el solo hecho de que la C.N.I. o el Ministerio del Interior niegue los hechos constituti-

vos de amedrentamiento es suficiente verdad de la inexistencia de los mismos.

Las cárceles secretas de la C.N.I. siguen en pleno vigor y —salvo dos excepciones—, los Tribunales omiten constituirse en ellas e incluso, averiguar donde quedan.

De igual forma, no se ha logrado que las Cortes terminen con el abuso del régimen de prorrogar el plazo del arresto de detenidos más allá de los cinco días en que puede hacerlo sin expresión de causa. La prórroga a 20 sólo puede justificarse en casos de "actos terroristas de graves consecuencias", lo que en 46 casos no fue respetado, sin que las Cortes lo impidieran.

No obstante, todo lo anterior, debemos destacar las siguientes resoluciones positivas dictadas por las Cortes en el curso del año:

En dos ocasiones, se ordenó traer a los amparados a presencia judicial, mientras se encontraban en dependencias de la C.N.I. Si bien la resolución no se cumplió, pues en ambos casos el detenido había sido relegado el día anterior, al menos la Corte manifestó una preocupación por su situación.

El 20 de junio, la 3a. Sala de la Corte de San Miguel, acoge recurso de amparo preventivo en favor de JUAN ALEJANDRO HIDALGO VALENZUELA, quien fue insistentemente buscado por agentes de la C.N.I., sin exhibir orden alguna. Allanaron en innumerables ocasiones su hogar, amenazaron a familiares, etc. El amparado estuvo detenido en el mes de mayo, por agentes de la C.N.I., quienes lo torturaron, y al momento de liberarlo, le ordenaron que debía cooperar con ellos, cosa que el afectado no realizó, iniciándose con ello una verdadera cacería en su contra. La resolución ordenó que la C.N.I., debía abstenerse del seguimiento.

El 28 de octubre, la Corte Suprema, 2a. Sala, en fallo sobre recurso de queja interpuesto en contra de la Corte de Apelaciones de Santiago, en amparo a favor de Luis Fuentealba y otros se pronunció en el sentido que los amparados debieron en su oportunidad ser traídos a la presencia del Tribunal.

El 22 de noviembre de 1983, la 5a. Sala de la Corte de Apelaciones, acogió recurso de Amparo Preventivo en favor de JOSE TAMAYO VELASQUEZ, ordenando que la orden de detención, ordenada por decreto del Ministerio del Interior debería cumplirse por organismo con facultad para ello y en

lugar público. Ello, en razón de que la C.N.I., no está facultada para detener, y que sus locales, no son públicos, es decir, no reúnen las condiciones de publicidad exigidas por la Constitución.

El día 28 de noviembre de 1983, la 2a. Sala de la Corte Suprema, en amparo preventivo en favor de HUGO FLORES ZAPATA (con decreto de detención dictado por el Ministerio del Interior), se pronuncia en el sentido que el arresto debe cumplirse en lugar público, si bien omite referirse a las supuestas facultades de la C.N.I., para arrestar.

El 6 de diciembre, ante petición en tal sentido, la 1a. Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, ordena a Investigaciones traer a la presencia del Tribunal al amparado, SERGIO SOTO LOPEZ, detenido en el cuartel central por decreto del Ministerio del Interior. El fundamento de la petición, fue el hecho de que el amparado se encontraba incomunicado. El amparado, fue entregado al 8º Juzgado en esos mismos instantes.

El 14 de diciembre, la 7a. Sala de la Corte de Apelaciones, acoge recurso de amparo, y ordena la inmediata libertad de 10 familiares de detenidos desaparecidos, aprehendidos en una manifestación en la Academia de Ciencias Pedagógicas. El fallo señala que no existía orden de detención, y que si se mencionaba a los detenidos como infractores a la Ley de Seguridad Interior del Estado, estos deberían ser procesados, para lo cual era necesaria la existencia de un requerimiento de parte de la autoridad, situación que no se daba.

Debe destacarse que esta tesis ha sido sostenida por este departamento jurídico por largos años, siendo la primera vez que es acogida.

Por último, el 17 de diciembre, la Segunda Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, en fallo que rechaza recurso de amparo en favor de REINALDO CORDOVA VILLALON (quien fuera detenido y liberado por encapuchados en Maipú), ordena que se remitan

los antecedentes al 7mo. Juzgado del Crimen, que se investiguen los delitos denunciados en el recurso.

Debe destacarse, además, que en 4 oportunidades distintas salas de la Corte de Apelaciones ordenaron que se practicasen exámenes a detenidos en Comisaría de Carabineros; y que la 5a. Sala de la Corte ordenó el 9 de septiembre, que la C.N.I., otorgara todas las facilidades del caso para amamantar la hija de 8 meses de la detenida SILVIA AEDO SEPULVEDA. Peticiones como estas en años anteriores, si bien no eran rechazadas, eran tramitadas para resolverse cuando ya la detenida se encontraba en libertad.

Ciertamente estas resoluciones positivas no pueden ser interpretadas como un cambio de actitud por parte del poder judicial, si bien permiten mirar con alguna mayor esperanza el futuro.

A pesar de los magros resultados judiciales, los pocos éxitos obtenidos son elocuente demostración de que las tesis sostenidas por largos años por el programa son jurídicamente correctas. Hasta ahora nadie ha podido citar la Ley que otorgue a la Central Nacional de Informaciones la facultad de detener, y los fallos omiten el pronunciamiento al respecto. La única sentencia que analizó el punto llegó a la conclusión de que esas facultades no existen. Sería de desear que sentencias como ésta se repitan en lo sucesivo.

De todas formas, las acciones del programa tienen un importante contenido, se obtiene un rápido conocimiento de las detenciones; se entrega tranquilidad y acogida y asesoramiento a los detenidos desde el momento del arresto; se orienta a los familiares; se hace conciencia en los afectados de sus derechos para que sean ellos mismos los actores para obtener su reconocimiento; se permite visualizar una sociedad en que los atropellos no ocurran y en que los jueces estén al servicio de la justicia y los derechos humanos y no de un régimen que los desconoce.

DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
EN LOS AÑOS 1981, 1982 Y 1983

MES	Detenciones registradas por Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones		
	81	82	83	81	82	83	81	82	83
Enero.....	35	58	31	26	63	2	61	121	33
Febrero.....	16	37	119	37	21	25	53	58	144
Marzo.....	85	188	282	30	68	84	115	238	376
Abril.....	47	11	60	14	30	108	61	41	188
Mayo.....	116	39	524	173	35	122	289	74	648
Junio.....	26	11	356	9	18	219	35	27	575
Julio.....	48	53	205	13	1	59	61	54	284
Agosto.....	19	56	401	8	2	251	27	58	852
Septiembre.....	19	55	423	14	47	351	33	102	774
Octubre.....	14	143	202	26	31	218	40	174	420
Noviembre.....	69	20	148	27	11	93	96	31	241
Diciembre.....	15	194	218	23	43	26	38	237	244
TOTAL.....	509	845	2.979	400	368	1.558	909	1.213	4.537

Cuadro 3

CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES
Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS, EN EL PAIS,
DURANTE LOS AÑOS 1981, 1982 y 1983

MES	Arrestos individuales			Arrestos practicados en manifestaciones colectivas			Total de arrestos														
	81	82	83	81	82	83	81	82	83												
	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.	Stgo. Prov. Tot.												
Enero	61	7	30	29	2	31	-	35	56	91	2	-	2	61	58	63	121	31	2	33	
Febrero	53	6	17	23	3	11	14	-	31	4	35	116	14	130	53	37	21	58	119	25	144
Marzo	115	18	20	38	44	30	74	-	150	48	198	248	54	302	115	168	68	235	292	84	376
Abril	61	9	30	39	32	45	77	-	2	-	2	28	63	91	61	11	30	41	60	108	168
Mayo	50	24	8	32	19	22	41	239	15	27	42	505	100	605	289	39	35	74	524	122	646
Junio	35	11	16	27	21	28	49	-	-	-	-	335	191	256	35	11	16	27	356	219	575
Julio	46	15	1	16	36	8	44	15	38	-	38	169	51	220	61	53	1	54	205	59	264
Agosto	27	15	2	17	10	9	19	-	41	-	41	391	242	633	27	56	2	58	401	251	652
Septiembre	33	22	12	34	78	52	131	-	33	35	68	344	299	643	33	55	47	102	423	351	774
Octubre	31	5	6	11	37	39	76	9	138	25	163	165	179	344	40	143	31	174	202	218	420
Noviembre	96	13	6	19	36	53	89	-	7	5	12	112	40	152	96	20	11	31	148	93	241
Diciembre	38	12	14	26	84	6	90	-	182	29	211	134	20	154	38	194	43	237	218	26	244
TOTAL	646	173	139	312	430	305	735	263	672	229	901	2,549	1,253	3,802	909	845	368	1,213	2,979	1,558	4,537

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1983
Duración del arresto, desahuce y organismos aprehensores

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de detenidos	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	148	218	2.979
Plazo del arresto													
Hasta 5 días.....	28	113	287	46	517	355	205	401	414	202	148	214	2.930
Más de 5 días.....	3	6	5	14	7	1	--	--	9	--	--	4	49
Destino													
Libertad.....	14	4	232	40	188	82	50	164	70	18	42	67	971
Relegados.....	1	--	28	--	--	8	13	--	40	--	26	--	116
Expulsados del país.....	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
A Tribunal por delito no terrorista.....	9	32	7	20	289	235	81	96	123	80	12	57	1.041
A Tribunal por delito terrorista.....	--	--	--	--	--	--	--	--	3	--	--	--	3
A Tribunal por falta o contravenciones.....	7	83	25	--	47	31	61	141	187	104	68	94	848
Total.....	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	148	218	2.979
Organismos aprehensores													
1.1. C.N.I.													
1.1.1 Arrestados por C.N.I.....	1	--	16	9	1	10	22	--	11	2	2	5	79
1.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.....	1	--	--	--	2	--	13	--	--	--	--	2	18
1.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.....	--	--	1	--	--	--	--	--	--	--	--	--	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.....	2	--	17	9	3	10	35	--	11	2	2	7	98
1.2 Arrestados por Carabineros.....	28	118	274	38	484	343	170	396	360	186	139	193	2.729
1.3 Arrestados por Investigaciones.....	1	1	--	11	37	3	--	5	52	13	7	18	148
1.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	--	--	1	2	--	--	--	--	--	1	--	--	4
Total de arrestados en Santiago.....	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	148	218	2.979

Cuadro 5

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1983
 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA, SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

AÑO 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	148	218	2.378
2. Libres sin cargo alguno	14	4	232	40	188	82	50	164	70	18	42	67	971
3. Relegados por simple resolución administrativa	1	-	28	-	-	8	13	-	40	-	26	-	116
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	15	4	260	40	188	90	63	164	110	18	68	67	1.087
PORCENTAJES (%/o)	48,39	3,36	89,04	66,67	35,88	25,28	30,73	40,90	26,00	8,91	45,95	30,74	36,49
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	5	22	5	4	205	196	66	77	92	71	8	44	795
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	83	25	-	47	31	61	141	187	104	68	94	848
8. Sub-total 6 + 7	12	105	30	4	252	227	127	218	279	175	76	138	1.643
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	27	109	290	44	440	317	190	382	389	193	144	205	2.730
PORCENTAJES (%/o)	87,10	91,60	99,32	73,33	83,97	89,04	92,88	95,16	91,96	95,54	87,30	94,04	91,85
10. Acusados ante tribunales encargados reos	4	10	2	16	84	39	15	19	34	9	4	13	249
PORCENTAJES (%/o)	12,90	8,40	0,68	26,67	16,03	10,96	7,32	4,74	8,04	4,46	2,70	5,96	8,35
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	31	119	292	60	524	356	205	401	423	202	148	218	2.979

Cuadro 6

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1983
COMPARACION ENTRE TOTAL DE ARRESTOS, ARRESTADOS QUE RESULTARON
PROCESADOS ANTE ALGUN TRIBUNAL Y ARRESTADOS QUE FUERON
ACUSADOS DE ALGUN DELITO PRESUNTIVAMENTE DE CARACTER TERRORISTA

MES	Número de detenidos en el mes			Procesados en Tribunales			Acusados de delitos de carácter terrorista		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	31	2	33	4	-	4	-	-	-
Febrero	118	25	144	10	1	11	-	1	1
Marzo	292	84	376	2	12	14	-	-	-
Abril	60	108	168	16	16	32	-	-	-
Mayo	524	122	646	84	4	88	-	-	-
Junio	356	219	575	39	19	58	-	-	-
Julio	205	59	264	15	3	18	-	-	-
Agosto	401	251	652	19	30	49	-	-	-
Septiembre	423	351	774	34	60	94	3	-	3
Octubre	202	218	420	9	26	35	-	-	-
Noviembre	148	93	241	4	17	21	-	-	-
Diciembre	218	26	244	13	2	15	-	-	-
TOTAL	2.979	1.558	4.537	249	190	439	3	1	4
	(1,00)	(1,00)	(1,00)	(6,36)	(12,19)	(9,67)	(0,11)	(0,07)	(0,06)

Cuadro 7

**CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE
AMEDRENTAMIENTOS REGISTRADOS POR EL
DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1981, 1982 y 1983**

Mes	1981	1982	1983
Enero	21	4	4
Febrero	5	8	6
Marzo	7	14	10
Abril	13	6	8
Mayo	20	5	17
Junio	6	16	18
Julio	19	5	22
Agosto	5	5	67
Septiembre	8	15	5
Octubre	6	19	10
Noviembre	23	4	19
Diciembre	40	24	26
Total	173	125	216

Cuadro 8

**RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE DECRETO DEL
MINISTERIO DEL INTERIOR EN LOS AÑOS 1981, 1982 y 1983**

Mes	Santiago			Provincias			Total		
	1981	1982	1983	1981	1982	1983	1981	1982	1983
Enero	5	3	1	6	—	—	11	3	1
Febrero	1	—	—	10	5	—	11	5	—
Marzo	5	1	28	—	4	6	5	5	34
Abril	6	—	—	1	—	—	7	—	—
Mayo	9	2	—	6	—	—	15	2	—
Junio	1	1	8	—	1	2	1	2	10
Julio	1	2	13	—	—	—	1	2	13
Agosto	—	2	—	—	—	—	—	2	—
Septiembre	—	5	40	1	6	—	1	11	40
Octubre	1	—	—	4	3	—	5	3	—
Noviembre	1	3	26	1	3	3	2	6	29
Diciembre	1	23	—	—	2	—	1	25	—
Totales	31	42	116	29	24	11	60	66	127

Cuadro 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADAS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1983 Y COMPARACION CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1981 Y 1982

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recurso por exiliados	Total
Enero	10 (22)	5 (5)	3 (3)	18 (30)
Febrero	12 (32)	6 (8)	— (—)	18 (40)
Marzo	64 (138)	8 (8)	1 (1)	73 (147)
Abril	24 (32)	4 (5)	— (—)	28 (37)
Mayo	88 (321)	6 (9)	— (—)	94 (330)
Junio	76 (149)	8 (8)	— (—)	84 (157)
Julio	54 (126)	17 (19)	— (—)	71 (145)
Agosto	73 (222)	10 (13)	2 (2)	85 (237)
Septiembre	91 (158)	13 (18)	2 (2)	106 (178)
Octubre	24 (37)	10 (11)	11 (11)	45 (59)
Noviembre	29 (76)	9 (19)	11 (*) (3.559)	49 (3.654)
Diciembre	38 (77)	7 (24)	7 (8)	52 (109)
TOTAL	583 (1.390)	103 (147)	37 (3.586)	723 (5.123)

Total en el mismo período en:

1981	256 (426)	93 (147)	19 (26)	368 (599)
1982	257 (491)	34 (79)	14 (18)	305 (588)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

(*) En el mes de noviembre se presentó un Recurso de Amparo Masivo en favor de 3.549 exiliados.

Cuadro 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA ASESORIA JURIDICA DEL COMITE DE COOPERACION PARA LA PAZ (1974-1975) Y DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD (1976-1983)

Año	Recursos de Amparo	Personas Amparadas(*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub-Total Comité	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
1983	723	5.123
Sub-Total Vicaría	3.098	8.532
TOTAL	5.440	8.532

(*) Las estadísticas de personas protegidas mediante los recursos de amparo se lleva sólo a partir del año 1978.

2. Programa de Defensa Legal de Procesados por Delitos Políticos.

Como ha quedado dicho en la Introducción a los Programas de este Departamento, durante el año 1983 se conoció un gran desarrollo y profundización de las acciones de masas de la oposición política y social al Gobierno Militar, lo que provocó de parte de éste una gran actividad represiva. Un importante número de los afectados fue denunciado a los diferentes tribunales del país como autores de diversos delitos en contra de la Seguridad del Estado, del Código de Justicia Militar, de la Ley de Control de Armas y del Código Penal. La labor de este programa se centró, entonces, en la defensa de los disidentes políticos que fueron sometidos a procesos.

La actividad de este programa tuvo un enorme crecimiento durante el año 1983, en relación con los años anteriores. Así como en 1981 el movimiento del año fue de 231 casos y en 1982 de 359, el año 1983 se atendieron 1.088 casos de los cuales 975 fueron ingresados durante el período.

LAS PROTESTAS

Las Jornadas de Protesta que se iniciaron en mayo de 1983 trajeron aparejadas numerosas detenciones. Una buena cantidad de detenidos fueron dejados en libertad sin cargos, algunos fueron relegados y muchos fueron llevados ante los tribunales. La mayor cantidad de procesados lo fueron acusados de infringir la Ley de Seguridad del Estado, en especial aquellas normas que castigan la ejecución de desórdenes con violencia.

Como es sabido, estos delitos son conocidos por ministros de Cortes de Apelaciones que actúan como tribunal unipersonal de primera instancia. Es interesante señalar a este respecto que de un número cercano a los 700 procesados por este motivo, al finalizar el período anual, sólo tres habían sido condenados definitivamente, concediéndoseles el beneficio de la remisión condicional de la pena, y se hallaba pendiente el proceso para otros 150, todos los cuales estaban o bien en liber-

tad provisional o en libertad por falta de mérito. El resto había sido sobreseído o absolto.

Todo esto es una muestra de la inconsistencia de las acusaciones en contra de los afectados y de la utilidad de este programa.

Otro grupo de procesados a raíz de las protestas fueron acusados como autores del delito de "maltrato de obra a carabineros", descrito y sancionado por el Código de Justicia Militar. Respecto de estos acusados, es sugerente que la mayoría sufrieron violencias innecesarias por parte de las fuerzas policiales, causándoles lesiones. Así las cosas, pareciera que las acusaciones de agresión hacia Carabineros no persiguiera otro objetivo que justificar la violencia policial en contra de los manifestantes. Prueba de ello es que la gran mayoría de los procesados son dejados en libertad a los pocos días de ser puestos a disposición del tribunal militar encargado de investigar los hechos, sea por falta de méritos o provisional sin pago de fianza.

Al término del período ninguno de los acusados por delito de esta naturaleza permanecía en prisión por esa causa, de un total de alrededor de 80 personas inicialmente sometidas a proceso lo cual reafirma la conclusión del párrafo anterior.

Los detenidos con ocasión de las protestas, en algunos casos, fueron puestos a disposición de tribunales ordinarios del crimen acusados de delitos comunes, como daños a la propiedad o robo. El programa, en los casos en que la acusación tenía que ver con la actuación en las protestas, asumió las defensas. El resultado de nuestra acción significó que la mayoría de estos acusados, del orden de los 120, fueran dejados en libertad al comprobarse la falsedad de las acusaciones vertidas en su contra. Al final del año 1983, sólo 15 personas permanecían en prisión por este motivo. Una vez más se confirma la conclusión anterior.

Finalmente, una gran cantidad de las per-

sonas que fueron detenidas durante las protestas, fueron puestas a disposición de los Juzgados de Policía Local acusados de provocar desórdenes en la vía pública. La enorme cantidad de personas que se vieron afectadas por esta situación impidió por razones de tiempo y prioridad, dar una atención individual que significara designar abogados a cada uno de ellos. De tal manera que la atención se realizó mediante reuniones de grupos de afectados a los que se les dio orientación, redacción de escritos de descargos y reconsideración una vez que fueran condenados al pago de multas y presencia en los tribunales de abogados que representaban al grupo de acusados. La masividad de estas atenciones impidió llevar una información afinada, pero la cantidad de personas asesoradas de una u otra manera por el Programa no fue inferior a 1.000, cifra no considerada en las estadísticas generales que más adelante se entregan.

Resultado de esta acción fue que las multas, en los casos en que efectivamente se impusieron, fueron las mínimas legales, y en muchas situaciones los acusados fueron en definitiva absueltos o sobreseídos.

Todo lo que aquí se ha dicho, también es aplicable a muchas otras manifestaciones públicas que no correspondían estrictamente a las jornadas de protestas convocadas por las organizaciones políticas o sindicales. Ejemplos de estas otras manifestaciones son las realizadas por los trabajadores del P.E.M. y el P.O.J.H., las de los pobladores sin casa, las organizadas por trabajadores de derechos humanos y miembros de la Iglesia en protesta en contra de la C.N.I., etc.

PROCESO POR ACTIVIDAD POLITICA Y SINDICAL

Producto de la mayor movilización política y sindical, en el año 1983 se iniciaron diversos procesos por presuntas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado, ante algún ministro de Corte de Apelaciones. Algunos tuvieron como motivo el reparto de volantes y panfletos de diversas organizaciones políticas; otros, la celebración de reuniones de carácter partidario de organizaciones políticas declaradas ilícitas.

Especial trascendencia tuvieron durante el año algunos procesos de carácter político. En la mayoría de ellos intervino el Programa asumiendo las defensas correspondientes. Un grupo de cinco dirigentes y funcionarios de la Coordinadora Nacional Sindical fueron detenidos y sometidos a proceso por tener en su Sede Sindical una gran cantidad de volantes llamando a participar en una de las jornadas de protesta. Luego de permanecer detenidos en la C.N.I., durante cinco días y otros tantos en la Cárcel, fueron dejados en

libertad por falta de méritos. Finalmente, fueron sobreseídos en el proceso.

Otro caso relevante, en el que dos abogados de la Vicaría tuvieron participación en las defensas, tuvo relación con tres procesos seguidos en contra de los dirigentes máximos de la Confederación de Trabajadores del Cobre, acusados de incitar a la paralización de actividades y de otros delitos en contra de la Seguridad del Estado. Este proceso, por el cual los dirigentes permanecieron detenidos en los cárceles por períodos entre 5 y 30 días, terminó cuando el Gobierno se desistió de sus acusaciones.

Los máximos dirigentes del Partido Demócrata Cristiano también tuvieron que sufrir prisión acusados de llamar a las protestas. Este proceso, en el cual la Vicaría no tuvo participación directa, terminó por desistimiento del Gobierno.

A principios del año 1983 fue detenida y sometida a proceso una dirigente de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, acusada de enviar al exterior información tendenciosa o falsa destinada a destruir el régimen republicano o democrático de gobierno. Luego de permanecer detenida por cuarenta días, obtuvo su libertad bajo fianza y, finalmente, fue condenada a prisión, por un tiempo igual al que estuvo privada de libertad.

Otro proceso trascendente fue aquel que afectó al director de la Revista Análisis y a uno de sus entrevistados, el ex diputado Pedro Felipe Ramírez, acusados de injurias al Presidente de la República y a las Fuerzas Armadas, incitación a la subversión e incitación a la paralización de actividades. Ambos permanecieron detenidos durante 20 días y, finalmente, fueron sobreseídos y absueltos, declarándose que sus conductas no infringían ninguna de las disposiciones de la Ley de Seguridad del Estado.

PROCESOS ANTE LA JUSTICIA MILITAR

Como señaláramos anteriormente, una gran cantidad de personas fue sometida durante el año 1983 a procesos por maltrato de obras a carabineros ante la Justicia Militar, producto de las jornadas de protesta. Además de ello, continuaron ese año iniciándose procesos por infracción a la Ley de Control de Armas, en especial por tenencia y porte de armas, y por formación de "grupos armados de combate".

La Vicaría también asumió esas defensas. En estos casos los resultados son similares a los de los años anteriores: largos procesos, dificultad de producir prueba de descargo, preeminencia de la prueba consistente en los informes de la C.N.I., y de las confesiones



extrajudiciales arrancadas mediante apremios ilegítimos por sobre las declaraciones del inculcado ante el propio tribunal militar, y, en definitiva, severas condenas por conductas no siempre de relevancia o de efectiva peligrosidad.

Es de común ocurrencia que en este tipo de procesos, se extienda la responsabilidad de aquellos que efectivamente han realizado acciones armadas o de sabotaje con elementos explosivos a quienes mantienen con los inculcados relaciones de exclusiva índole política. Ejemplo de ello es el proceso seguido en contra de una tendencia socialista, el grupo llamado "Chispa", en el cual de los siete procesados que se mantienen privados de libertad sólo dos tuvieron relación indirecta con un atentado explosivo y el resto sólo es responsable de ser dirigentes o simples militantes del grupo político. No obstante ello, todos están siendo procesados como "miembros de un grupo armado de combate".

PROCESOS POR TOMAS DE TERRENOS

Durante el año 1983 se produjeron diversas "tomas" de terrenos, producto de la desesperación de los pobladores sin casa obligados a vivir en calidad de "allegados" en casa de parientes o amigos. Esto motivó el inicio de procesos en contra de muchos de ellos por el delito de "usurpación de terrenos". La Vicaría asumió la defensa de los pobladores ante los tribunales ordinarios del crimen. El resultado en estos casos ha sido, en general, favorable. Al fin del período todos los presuntos responsables se hallaban en libertad

por falta de méritos, y la mayoría de los procesos ya estaban sobreesidos.

Pero también estos pobladores sufrieron acusaciones por maltrato de obra a carabineros, procesos que tuvieron como resultado el sobreesimiento de los acusados, tal como ocurrió en el caso de los manifestantes de las protestas.

PROCESOS EN CONTRA DE LOS COMERCIANTES AMBULANTES

En especial al finalizar el año 1983, las fuerzas policiales, por instrucción de la autoridad política, iniciaron una violenta acción en contra de los comerciantes ambulantes, personas que, producto de la alta cesantía que vive el país, buscan, por la vía del ejercicio de un comercio marginal y sin autorización legal, obtener ingresos mínimos que les permitan subsistir.

Los detenidos por estos motivos son acusados ante los Juzgados de Policía Local de ejercer el comercio clandestino y, en muchos casos, también lo son de "maltrato de obra a carabineros". La Vicaría ha asumido la defensa de ellos ante la Justicia Militar, por las agresiones imputadas —y en muchos casos las denuncias por violencias innecesarias ejercidas en contra de los comerciantes— y los ha asesorado en sus procesamientos ante los Juzgados de Policía Local.

En los procesos militares se ha obtenido, en la totalidad de los casos su libertad por falta de méritos y en los de Policía Local, se ha logrado la aplicación de las multas mínimas y, no siempre, la devolución de

las especies requisadas por las fuerzas policiales. En muchos casos esto no se obtiene por cuanto los carabineros no entregan las mercaderías y las dan por perdidas en la vía pública.

Si bien el caso de los comerciantes ambulantes no reviste el carácter de persecución en razón de actividad política, la extrema indefensión en que ellos se encuentran y el carácter de actividad de sobrevivencia en medio de la crisis económica lo cual es una forma de ejercer el derecho a la vida, motivó la intervención de la Vicaría.

LA CONDUCTA DE LOS TRIBUNALES

Para analizar la conducta de los tribunales durante el pasado año de 1983, es necesario distinguir entre el carácter del tribunal y el tipo de los delitos imputados.

En lo que dice relación con las Cortes de Apelaciones y sus ministros, que actúan, como se sabe, como tribunal unipersonal de primera instancia en los procesos por infracciones a la Ley de Seguridad del Estado, su actuación durante 1983 ha experimentado una variación positiva.

Ya se ha dicho que de la gran cantidad de procesados a raíz de las protestas, sólo tres fueron condenados finalmente en Santiago. En estos casos las Cortes y sus ministros no han aceptado fácilmente calificar como delitos contra el Orden Público y la Seguridad del Estado las manifestaciones callejeras de protesta en contra del Gobierno. Así, en la mayoría de los casos los inculcados son puestos en libertad incondicional una vez practicadas las primeras diligencias del proceso. En otros casos, los ministros han encargado reo a los acusados y de inmediato se les ha concedido la libertad provisional bajo fianza. Seguidos los procesos, finalmente, en la casi totalidad de las situaciones, los inculcados son sobreseídos o absueltos.

También se registra una variación positiva con referencia a los procesos propiamente políticos. El caso de la Coordinadora Nacional Sindical, en que los inculcados fueron sobreseídos; el de la Revista Análisis, en que hubo absolución; el de los dirigentes demócrata-cristianos, en el que fue revocado el auto de reo antes del desistimiento del Gobierno; muestran esa variación. Sin embargo, esto no es aún una conducta permanente. Muchos casos de menos trascendencia pública de acusados de realizar actividades de propaganda política o de mera organización, terminaron en condenas, si bien más benignas, que las que antes se conocían por idénticas conductas.

Los tribunales militares, en cambio, no registran variación importante en su actuación.

Como se expresó anteriormente, los procesos ante las Fiscalías Militares mantienen las características ya conocidas en los años anteriores; largos procesos; consideración como prueba principal y casi única la producida por la C.N.I.; negativas reiteradas a conceder libertades provisionales; falta de aceptación de las pruebas rendidas por la defensa; condenas desproporcionadas en relación a las conductas sancionadas, etc.

Sólo en lo que dice relación, y seguramente por lo extremadamente absurdo de las acusaciones, con los procesos por "maltrato a carabineros" se percibe una actuación ágil y adecuada en favor de los acusados, pero limitada a dejar en libertad con prontitud a los inculcados, arrastrándose luego por largo tiempo el proceso antes de dictarse el sobreseimiento correspondiente.

Los tribunales ordinarios del crimen, en los asuntos que le son sometidos a su conocimiento, sin perjuicio de la lentitud propia y tradicional que caracteriza sus procedimientos, han ejercido sus atribuciones con justicia. Vale la pena señalar, en todo caso, que las acusaciones que estos tribunales reciben son por delitos menores, como daños a la propiedad privada y, en general, carecen de todo fundamento.

Por último, los tribunales de policía local han evitado, al conocer de las acusaciones por desórdenes públicos, investigar con profundidad los hechos, "solucionando" el problema por la vía de aplicar sanciones mínimas y, en muchos casos, suspendiendo el pago de las multas las que se harían efectivas sólo en caso de reincidencia. Así, no aceptan darles un adecuado desarrollo a los procesos mediante testigos, careos, etc. La Vicaría ha carecido de capacidad material para seguir estos procesos de relevancia menor exigiendo mediante todos los recursos legales la sustanciación de un juicio más adecuado.

En resumen, se puede decir que durante el año 1983, en relación con los procesos seguidos en contra de quienes se oponen al gobierno, ha habido una mejoría en la conducta de los tribunales del fuero común, manteniéndose los problemas tradicionales con aquellos del fuero militar.

SUBPROGRAMA DE DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Durante el año 1983 se observó un ligero descenso en los casos atendidos por la Vicaría de la Solidaridad en este sub-programa. De 63 casos iniciados en 1982, a 42 que comenzaron en 1983. Sin embargo, debe considerarse que 34 de los casos atendidos en 1982 correspondieron a una sola situación, la de los estudiantes de la Escuela de

Teatro de la Universidad Católica de Chile, proceso que culminó con la suspensión del año académico en toda esa Escuela.

De las atenciones iniciadas en el año 1983, la casi totalidad de los casos corresponden a sanciones que los rectores-delegados de las Universidades han impuesto a estudiantes que participaron en actos vinculados a las protestas. Algunos de los sancionados lo son por hechos ocurridos fuera de los recintos universitarios y que les traen como consecuencias detenciones en los cuarteles policiales y a veces relegaciones. Otros casos son producto de actos internos en las Universidades; realización de propaganda al interior de los campus, etc.

También han sido sometidos a sumarios y sancionados alumnos de la Facultad de Medicina, de último año, que se encuentran realizando práctica en hospitales y consultorios del Servicio Nacional de Salud y que se adhieren a los actos de protesta de los funcionarios.

La labor de los abogados de la Vicaría consiste en defender a los estudiantes en los sumarios internos que se inician en la Universidad, en los casos en que se sigue este procedimiento de investigación. Hay que tener presente que en la Universidad de Santiago las sanciones se adoptan sin sumarios previos. Una vez que la persona es definitivamente sancionada por la autoridad universitaria, se interponen recursos de protección ante las Cortes de Apelaciones.

El programa también ha atendido casos en que se ha impedido matricularse a jóvenes que pretenden ingresar por primera vez a una Universidad, en razón de que antes han sido sancionados en otra casa de estudios. En estos casos se han presentado directamente los recursos de protección ante la Corte de Apelaciones.

El resultado de la acción de defensa ha sido positivo en algunos casos en que se ha defendido en sumarios internos, lográndose la absolución de los afectados o la aplicación de sanciones de menor entidad. En cambio, todos los recursos de protección interpuestos han sido rechazados por la Corte de Apelaciones. Cabe hacer presente a este respecto que la Constitución Política no establece la protección, por la vía del recurso judicial, del derecho a la educación, por lo cual la fundamentación de la acción legal ha debido ser buscada en el derecho a la adquisición de todo tipo de bienes, en este caso uno inmaterial, y el derecho de propiedad sobre esos bienes.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL PROGRAMA

En lo que dice relación con los resultados

obtenidos, medidos en libertad, justicia en los procesos, derecho a una adecuada defensa, no cabe duda que los resultados del año 1983 son más auspiciosos que los de años anteriores. El proceso de relativa ampliación de los espacios políticos en el país también ha alcanzado a los tribunales del fuero ordinario, los cuales han demostrado una actitud menos obsecuente para con el Poder Ejecutivo que en años pasados.

Ello es más notorio en los procesos que son consecuencia de las jornadas de protesta y aquellos que son de connotación política "pura". Ciertamente ha influido también en esta relativa variación de la conducta del Poder Judicial la acción desarrollada por los diferentes programas jurídicos de la Vicaría durante estos últimos años.

Por otra parte, el notable aumento de las personas afectadas por la represión y su calidad distinta a la de los patrocinados habituales ha hecho necesario buscar formas colectivas de atención, entregando contenidos educativos. El resultado de esta labor ha sido ampliamente positivo. Los familiares y los afectados mismos han sido capaces de comprender el sentido más profundo de la situación por la cual han atravesado y las causas que los motivan.

Una de las metas propuestas para el año 1983 consistió en procurar la pronta terminación de la gran cantidad de procesos que ante la Justicia Militar se arrastraban por años. Ello sólo se obtuvo en parte, a pesar de los esfuerzos de los abogados a cargo del Programa. Debe tenerse en cuenta, eso sí, que es de común ocurrencia que la detención de algunas personas, y su ligazón con procesos antes iniciados, signifiquen un nuevo retraso en los juicios. Ello no excusa, en todo caso, la excesiva lentitud de los tribunales del fuero militar en la sustanciación de los procesos.

Por otra parte, los esfuerzos hechos por lograr la reunificación de los presos políticos en Santiago tampoco rindieron frutos. La dispersión de procesados y condenados por distintas cárceles del país continúa. Sin embargo, ninguno de los procesados cuyos juicios se iniciaron durante el presente año fue enviado a cárcel de otro lugar del país.

PROYECCIONES PARA EL AÑO 1984

Parece un hecho evidente que durante el año de 1984 los requerimientos a este Programa serán aún superiores que los del año anterior. El Programa deberá adecuar su capacidad para seguir prestando atención jurídica a todos aquellos que lo soliciten y se encuentren dentro de los criterios de atención de la Vicaría. Será preciso mejorar cada vez más la calidad profesional de la atención, realizar jornadas, cursos y seminarios con el equipo

de abogados colaboradores, el que desea ampliarse para asegurar que no resulte superado por el exceso de casos que asistir.

La difusión ante la opinión pública del contenido de la labor de defensa legal desarrollada por la Vicaría, en especial en el gremio de los abogados y sus asociaciones profesionales deberá ser objeto de profundización.

También será tarea para el año que se inicia buscar nuevas formas más educativas de tra-

bajo que permitan a los afectados contextualizar la situación de represión de que han sido víctimas y valorizar sus derechos afectados.

En resumen se trata de mejorar la calidad de la atención en todos los planos y contribuir en la mayor medida posible y dentro del ámbito de acción de la Vicaría a hacer conciencia en la sociedad chilena acerca de las violaciones de los derechos humanos y las formas de enfrentarlas.

Cuadro 11

**ACTIVIDAD DEL PROGRAMA
DE DEFENSA DE PROCESADOS**

	1983	(1982)
Procesos pendientes del año anterior	113	(116)
Procesos iniciados durante el año	975	(243)
Total del movimiento del año	1.088	(359)
Estado de procesos:		
Terminados durante el año	661	(246)
Pendientes al término del año	427	(113)
Total igual al movimiento	1.088	(359)
Resultado de los procesos terminados:		
En libertad incondicional y sobreesidos	610	(183)
Condenados	51	(46)
Otros	--	(17)
Total de casos terminados	661	(246)
Situación de los procesos pendientes:		
En prisión preventiva	70	(58)
En libertad provisional	153	(45)
En libertad incondicional con proceso pendiente	204	(--)
Total de casos pendientes	427	(113)
Situación de los condenados durante el año:		
Condenados a multa en dinero	--	(9)
Condenados a relegación	--	(10)
Condenados con pena remitida	17	(12)
Condenados a pena de prisión	30	(10)
Condenados a pena de extrañamiento	4	(5)
	51	(46)

Cuadro 12

**DELITOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS DEFENDIDAS
EN EL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS**

	1983	(1982)
Infracción a la Ley de Seguridad del Estado	754	(55)
Otros delitos políticos de competencia de un ministro de Corte de Apelaciones	—	(33)
Infracción a la Ley de Control de Armas	81	(66)
Otros delitos de competencia de tribunales militares	105	(28)
Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	148	(157)
Disturbios en la vía pública (*)	—	(20)
Total de procesos	1.088	(359)

(*) NOTA: Durante el año 1983 no se incluye en las estadísticas la atención de juicios de policía local, según se explicó en el cuerpo de este informe.

Cuadro 13

DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

	1983	(1982)
Pendientes del año anterior	57	(19)
Iniciados durante 1983	42	(63)
Total movimiento del año	99	(82)
Terminados durante el año:		
Suspensión temporal	8	(12)
Absueltos	8	(6)
Expulsados	15	(0)
Amonestados	5	(4)
Prohibición de matrícula	2	(0)
Suspensión colectiva año académico	34	(—)
Total terminados	72	(25)
Pendientes al 31.12.83	27	(57)
Total igual movimiento del año:	99	(82)

3. Programa de Denuncia Judicial por Privación Arbitraria de la Libertad y Otros Atentados a los Derechos Fundamentales.

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

El objetivo primordial de este programa es perseguir la responsabilidad criminal de aquellos que, en la ejecución de prácticas represivas, violan derechos fundamentales cayendo en figuras delictivas graves. Nos referimos fundamentalmente al derecho a la vida, a la libertad, integridad física, inviolabilidad del hogar, etc.

Anexo a este objetivo está perseguir también la responsabilidad criminal de aquellos que, siendo parte de los organismos de seguridad de las FF.AA., por contaminación copian en sus conflictos personales métodos usados por los cuerpos represivos o se amparan en la misma impunidad. En estos casos, sólo se persigue la responsabilidad criminal de aquellos hechos con resultados graves: muerte o lesiones.

El programa se apoya en el programa médico, del cual se nutre con elementos probatorios y persigue, además, denunciar públicamente los sistemas represivos y sus consecuencias para la vida de la población, como asimismo crear conciencia sobre la necesidad de eliminar estas prácticas aberrantes.

En el fondo, se pretende eliminar el delito como método represivo.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

En primer lugar se debe señalar algo que fue definitorio este año para el programa: El cambio cualitativo en la represión, sobre todo a partir de las protestas, y más específicamente, en el segundo semestre del año.

Si se lee la Memoria del año anterior, se descubrirá que allí se afirma que el mayor número de denuncias se presentaron contra miembros de C.N.I. Es decir, contra el método de tortura más depurado, que necesita todo un aparato de clandestinaje para realizarse y también toda una estructura de impunidad.

En realidad, ese método se ha seguido ejecutando en 1983, pero no ha sido el de mayor importancia, ni el que mayores daños produjo a la población.

Este año, la represión estuvo fundamentalmente a cargo de Carabineros —en algún momento junto al Ejército— y casi siempre se mezclaron en la represión grupos paramilitares de civiles que, gozando de impunidad, provocaron terror en las poblaciones.

Toda esta represión, tuvo como elemento indeseable una violencia desusada e incontrolada que pretendía apagar las manifestaciones de protesta generalizada en todo Santiago.

Más adelante analizaremos las cifras con que este programa de denuncia judicial recoge este fenómeno. Baste señalar aquí que todo esto significó un cambio peligroso en la participación de Carabineros en la agresión, cambio que se aprecia como negativo pues se ha construido una espiral de violencia en que cada vez aumentan las víctimas de la población civil y también las de las instituciones uniformadas.

Hoy podemos evaluar en perspectiva algunos síntomas aislados de violencia practicada antes de las protestas (en marchas de hambre, tomas de terrenos u operaciones rastros o peinetas en búsqueda de "delincuentes comunes"), a la luz de la conducta claramente punitiva de Carabineros, distinta a la disuasiva de antes.

Ahora no se trata de una "violencia necesaria" para arrestar, para reducir a las personas y llevarlas a un recinto, ya que las cifras de arrestados es inferior a los dañados físicamente. Muchas veces las detenciones ocurrieron después de un procedimiento donde sólo se empleó violencia para dispersar y los arrestados poco o nada tenían que ver con los supuestos hechos que les imputaban, lo que fue manifiesto por las resoluciones judiciales que los liberaban.

Muchas situaciones vividas no habrían alcan-

zado el nivel de gravedad de no mediar una actitud desmedida y a veces torpe de los oficiales a cargo de los procedimientos, que a toda trance deseaban reprimir con la fuerza. A esta violencia se suma la reacción de pobladores, iniciándose este círculo vicioso en espiral que obliga a las fuerzas de orden a reaccionar con mayor violencia aún.

El resultado ha sido un gran número de heridos a bala, con municiones anti-motines, armamento absolutamente desconocido antes en Chile. Normalmente se dispara al bulto, sin prever los desastrosos resultados. También se usan balines, perdigones y otros tipos de armas similares. Otra modalidad es el uso arbitrario de bombas lacrimógenas, que fueron tiradas dentro de las casas y patios con profusión, mezclándolo todo con verdaderas incursiones por pasajes y calles de poblaciones que dejaban gran cantidad de inmuebles dañados, vidrios quebrados, personas agredidas dentro de sus hogares, etc.

Otras conductas denunciadas eran francamente insólitas: retención de personas en buses policiales, donde eran golpeadas, a veces desnudadas y abandonadas en esa condición en parajes alejados. En otros casos algunos fueron obligados a apagar las fogatas de las calles con sus pies, manos, o debieron sentarse o arrodillarse sobre ellas.

El trato en las Comisarías, normalmente profesional y estructurado, tuvo también su mutación: todo dependía del estado de ánimo

o excitación de la guardia. En algunos recintos, por primera vez, los detenidos soporaron golpes, malos tratos y hostigamientos. Los agentes de C.N.I. se presentaron regularmente allí para fichar a cuántos quedaran detenidos, tuvieran o no que ver con actos de protestas.

Esta violencia se ha contaminado a otros procedimientos regulares de Carabineros, exentos de connotación u origen político. Prueba irrefutable es la violencia desatada contra los comerciantes ambulantes, a fines de año, en el centro de la ciudad.

Con estos procedimientos Carabineros resiente la efectividad de su acción en aquellas tareas normales de orden público, creando una sospecha sobre todo su actuar, lo que deviene en un peligro de imprevisibles consecuencias.

Ya hemos dicho que paralelamente a Carabineros actuaron también bandas de civiles no identificados, fundamentalmente disparando a la gente que protestaba. Decidora es la acción emprendida por un grupo de la guardia de seguridad de la Municipalidad de Pudahuel, que costara la vida de una persona, y en la cual el propio alcalde (autoridad directamente designada por el gobierno) se encuentra encarado reo por tenencia ilegal de armas y encubrimiento en el homicidio.

En el año, en 3 casos se ha logrado sancionar atentados contra la integridad física, resultan-



tes del abuso de poder empleado en solucionar problemas personales, llegándose a condena criminal.

Algunos miembros de Carabineros a fin de año recibían encargatorias de reos, por actuaciones violentas en situaciones de carácter no político. Pero, en cuanto método de represión, sólo el caso de Pudahuel, ha obtenido una acción judicial con resultado, mostrando que sigue la impunidad en Chile para ciertas violaciones de derechos humanos.

Si se analizan las cifras, se verá reflejado todo lo dicho anteriormente. El total del movimiento anual representa un incremento de más de 400% con respecto al año pasado, y las causas iniciadas en el período 1983 son casi un 800% más numerosas.

Debemos afirmar que los antecedentes de violencias, lesiones y daños diversos sufridos con ocasión de la represión conocidos en Vicaría son inmensamente mayores a estas cifras, ya que no toda persona accedió a denunciar, y en muchos casos la Institución se vio sobrepasada en su capacidad de atención. Aquí conspira también un elemento no mencionado: el reprimido en 1983 es cualquier persona, en general con poca conciencia de la posibilidad de denunciar y de la responsabilidad de hacerlo, para bien de toda la comunidad. Esto exigió del equipo de asistentes y abogados formas nuevas de atención que se mencionan en otros programas.

De las 1.012 situaciones que constituyen el movimiento del año 1983, 908 han quedado pendientes, en comparación a las 179 anterior.

Es en la estadística de "hechos denunciados" donde se aprecia la violencia de todo este año, y el grado de regresión en materia de derechos humanos que reflejan 572 atentados a la vida, integridad corporal comparados a 174, en 1982, 235 atentados a otros derechos, comparados a 50 casos del año anterior. Y 193 casos de otros hechos, destinados a aterrorizar, apareciendo figuras nuevas, como el delito de daños, amenazas, ultraje a Ministro del Culto, incendio y otros.

Si se vincula esta estadística con la de "Hechos denunciados" en 1983, puede apreciarse que de los 837 que constituyen los casos iniciados en el período, 665 son atribuibles a Carabineros. Sólo 38 a C.N.I.; aparece el Ejército con 36 casos de su responsabilidad, y en número de 35 los civiles.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

Si se comparan las magnitudes del trabajo desarrollado en uno y otro período se puede

señalar que el programa dio cumplimiento a sus fines primarios. Enfrentar a la justicia chilena con el crimen como forma de represión. Pero los Tribunales, sobre todo la justicia militar, tan severa y rápida para castigar, mantiene la impunidad para estos hechos, con raras excepciones.

Sin embargo a partir de este programa, se puede decir, ha surgido toda la denuncia pública que significara un repudio cada vez más generalizado contra los métodos de la C.N.I. y contra la violencia como método para sofocar las manifestaciones públicas de protesta.

A pesar de no tener resultados judiciales, estas denuncias constituyeron un freno, una pared moral sólida contra la represión y contra la campaña de medios de comunicación por desprestigiar las expresiones populares.

PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1984

Lamentablemente ya se insinúa que la violencia estará presente como respuesta a las demandas esenciales del pueblo y en el año se tendrá que conocer de las mismas atrocidades y en similar magnitud que hemos conocido el año pasado. Sólo esperamos en esta proyección, por el bien de los pobres de este país, equivocarnos.

Cuadro 14

PROGRAMA DE DENUNCIA POR PRIVACION ARBITRARIA DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A DERECHOS FUNDAMENTALES

Procesos	1983	(1982)
Procesos pendientes al término del año anterior	175	(151)
Procesos iniciados en el año	837	(89)
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	1.012	(240)
CAUSAS DE LAS TERMINACIONES:		
Condenas	3	(0)
Sobresesadas definitivamente y temporalmente	89	(59)
Abandonadas. Desistidas.		
Archivadas por Tribunal.		
Renuncia al patrocinio	12	(6)
TOTAL CASOS TERMINADOS	104	(65)
Hechos denunciados:		
1. Torturas, apremios ilegítimos, violencias innecesarias y otros	258	(90)
2. Homicidios	47	(35)

3. Lesiones	267	(49)
Sub-total atentados a la vida e integridad	572	(174)
Secuestro y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	109	(25)
Allanamientos ilegales y/o violaciones de domicilio	126	(25)
Sub-total atentados contra derechos garantizados por la Constitución	235	(50)
Otros delitos: (Daños, Incendio, ultraje a Ministro de Culto y otros	193	(16)
Hechores denunciados durante 1983		
C.N.I.	38	(87)
Carabineros	665	(48)
Ejército	36	(13)
Investigaciones	15	(32)
C.N.I. y Carabineros	4	(3)
C.N.I. e Investigaciones	1	(0)
Fuerza Aérea	3	(1)
Funcionarios universitarios	0	(4)
Funcionarios Gendarmería Civiles	1	(4)
Carabineros y civiles	35	(48)
Carabineros y militares	7	(0)
Carabineros y militares	21	(0)
Militares y civiles	5	(0)
Vigilantes privados	5	(0)
Investigaciones y civiles	1	(0)
	837	(240)

Cuadro 15

CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS POR APREMIOS ILEGITIMOS (TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES) REGISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO EN LOS AÑOS 1981, 1982 Y 1983

Mes	1981	1982	1983
Enero	—	7	6
Febrero	2	3	9
Marzo	10	6	2
Abril	2	4	13
Mayo	11	9	2
Junio	2	4	8
Julio	6	—	14
Agosto	3	3	1
Septiembre	10	6	5
Octubre	2	4	5
Noviembre	13	3	8
Diciembre	7	8	4
Total	68	57	77

4. Programa de Asistencia a Familiares de Detenidos Desaparecidos.

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Como ya se ha señalado en anteriores memorias, existe en este programa un objetivo general; la obtención de la verdad sobre la suerte de los detenidos-desaparecidos y la administración de justicia para esa suerte, que no es modificable a través de los años.

Para lograr estos objetivos, año a año se adecúan los propósitos operacionales que permiten acercarse a su logro.

Es conocido que uno de estos propósitos, ha sido enfrentar al Poder Judicial con este problema, urgiéndolo a cumplir su papel de garante de los derechos humanos. En este trabajo se registra todo lo que constituirá prueba irrefutable en el futuro para llegar a la verdad y la justicia.

Un segundo propósito, asociado a la intervención ante los Tribunales, lo constituye el cúmulo de acciones civiles que tienden a resguardar el honor, patrimonio, o los lazos de familia del desaparecido o a solucionar los problemas que su condición crea. Este tipo de situaciones, mientras no se obtenga una solución final del problema, serán reiteradas y permanentes.

Un tercer propósito, está constituido por la protección de la salud física y síquica de quienes se ven afectados por el desaparecimiento de un familiar. Este se logra en parte por la labor del equipo médico del Departamento en colaboración con otros equipos experimentados, como por una dirección asistencial, en la cual se inscribe el trabajo de apoyo a formas de socialización del problema.

En especial se contempla también la relación de la Institución con la Agrupación de Familiares, motor de la denuncia global del problema.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Manteniendo el orden, analizaremos primera-

mente el desarrollo de la actividad judicial, según el cuadro estadístico que está al final de este programa.

1. Sobre un conjunto de 118 casos que estaban en trámite de investigación a fines de 1982, se desarrolló la actividad procesal de 1983. Durante el año se propusieron 69 casos para reapertura de investigaciones, rechazándose sólo 5 de éstos, por lo que el total del movimiento anual para 1983 fue de 182 procesos.

Este año no se observa una disminución de los casos que a fines del período se mantienen abiertos en comparación a la continua disminución de años anteriores. Se logró mantener al 31 de diciembre de 1983, 116 casos abiertos (2 menos que en el año anterior). Lamentablemente, si bien se logró reabrir 64 procesos, hubo 66 casos sobreesidos, lo que no permitió un crecimiento numérico de los casos en tramitación.

Estas cifras revelan que en el año se desarrolló por los abogados una intensa actividad procesal.

2. Hay una gran cantidad de antecedentes no convertidos en pruebas legales, constituidos por los testimonios de personas que, estando detenidas con los desaparecidos, fueron al exilio. Ya este año, en algunos casos, personas que lograron retornar, rindieron esas pruebas permitiendo avances en algunos casos. Suponemos que en el año 1984 tendremos más de esas situaciones y mejoraremos el conocimiento de los casos en general.

De todos modos, la cifra de 116 casos no refleja todo el significado que tienen los procesos abiertos. En efecto, dentro de estos se encuentra el proceso que engloba los desaparecimientos de la zona de Paine, asociado a las tumbas de NN del patio 29. Este es uno de los grupos grandes de desaparecidos de la primera época, cercanos a Santiago, y que se asemejan a las situaciones descubiertas en Lonquén, Yumbel y Mulchén.

3. Otro proceso importante es el que tramita la 2da. Fiscalía Militar, contra el jefe de la DINA, Manuel Contreras S., y una serie de agentes y colaboradores identificados. Esta causa inicialmente está planteada por 70 casos. En la práctica se encuentran acumulados no más de 20 procesos por desaparecidos, por razones procesales ya que algunos casos estaban sobreesidos cuando se inició la querrela. Sin embargo, esta causa recibirá lo mejor de las pruebas sobre el método empleado por la DINA para hacer desaparecer y, probablemente, aumentará el número de casos que se le agreguen a medida que progresa. Debe dejarse constancia que la Fiscalía Militar por años ha evitado avanzar en la investigación y sobreesió el proceso sin siquiera citar a M. Contreras. Esta situación, revertida por la Corte Marcial ahora, no es sino la permanente actitud de la Justicia Militar en estos procesos. Pero a pesar de todo se sigue investigando y dejando sentadas las pruebas.

4. Una situación significativa también ocurrió en el año fue la sorpresiva detención, por Investigaciones, de Marcia A. Merino Vega, ex militante del MIR y colaboradora de la DINA en la detención e interrogatorio de varios de los militantes por ella conocidos. Por una parte, su detención y breves testimonios significó demostrar que todo lo afirmado durante años sobre su cooperación era cierta. Además, revela lo precario de la impunidad que se ha construido para la DINA. No bien haya pasado el tiempo y cambiado las condiciones políticas, más frágil se tornará esa impunidad y conspiración del silencio.

Un aspecto negativo en relación con lo anterior fue el penoso espectáculo de la justicia para resolver la situación de la detenida. Un Juez que antiguamente tuvo el proceso la interrogó con buen criterio, pero debió remitirla al Ministro de Corte señor Cánovas,

en ese instante reemplazante del Ministro en Visita para los desaparecidos en Santiago, Servando Jordán. El Ministro Cánovas sin interrogarla siquiera, la remitió al Fiscal de la 2da. Fiscalía Militar. Después diría en un informe a la Corte Suprema, que no tenía idea que reemplazaba al Ministro Jordán, que no sabía nada de Marcia Alejandra, que tenía exceso de trabajo, etc. El Fiscal Militar tampoco tenía la causa en la cual interrogarla. Y antes de cumplir el quinto día de detención que le permitía la ley, la dejó en libertad.

5. Una circunstancia de especial relevancia ocurrida en 1983, fue la encargatoria de reo para 2 miembros del Servicio de Investigaciones como co-autores de los delitos de secuestro de dos detenidos-desaparecidos, de la investigación que por 10 casos lleva a cabo el Ministro en Visita Carlos Cerda. Lo novedoso de esta resolución es de variada índole. Dio por acreditados los dos secuestros, y probó que los informes de Policía Internacional que hacían aparecer a estas personas como saliendo a Argentina, eran falsos. Por lo tanto, acreditó esa falsificación, pero además como una conducta de cooperación con el secuestro, que tiene hasta la fecha —por falta de esclarecimiento— el carácter de delito permanente, que se sigue ejecutando, por lo cual no se puede aplicar la Ley de Amnistía. Esta resolución recogía toda nuestra tesis sobre las investigaciones de desaparecidos. Lamentablemente fue revocada por la Corte de Apelaciones, y ahora deberá ser resuelto el problema por la Corte Suprema. En todo caso, significa un cambio cualitativo para enfrentar la Ley de Amnistía y para evaluar las pruebas acumuladas. Confiamos que ese fallo será en el futuro más y más repetido.

6. En esta luz y sombra, entre avances en las pruebas y errores de los Tribunales, se mantiene porfiadamente el problema de los desaparecidos en la conciencia de los chilenos. El



año 1983, no fue de logros decisivos pero el tema estuvo en la discusión de todos los círculos políticos emergentes. Al final del año, el compromiso de todos de luchar por obtener la verdad y justicia coronaron un decenio, en que a veces la Agrupación y la Iglesia estuvieron solas en la demanda.

Hoy se puede decir, que si bien el gobierno construyó una impunidad para estos crímenes, tarde o temprano —y el ejemplo argentino es señero— la verdad irrumpe con todo su caudal a la faz de la opinión pública. Cada vez más este método de terrorismo selectivo concita mayor aversión y voluntades para que se esclarezca.

7. Fue significativa también la participación en el año 1983, del personal adscrito al programa en asesorar a los grupos de familiares argentinos y a organismos de derechos humanos del país hermano, en temas referidos a las secuelas psicológicas y formas de enfrentar el drama, y en las tesis para analizar aquella Ley de Amnistía argentina, hoy derogada.

Una vez más se participó en el Congreso de Fedefam (organismo de familiares a nivel continental), asesorando en un tema tan actual como es "Experiencia en casos esclarecidos, e investigaciones de recintos secretos". De esa exposición emanaron un con-

junto de orientaciones para diversas agrupaciones que viven ese problema hoy.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Este año se debió mantener una especial atención en la mantención de la vía judicial, a raíz de los nuevos antecedentes y quiebres en la impunidad de que gozaron algunos colaboradores. En todo caso, se avanzó en formas no tradicionales de denuncia y de incorporar el tema entre aquellos que deben ser resueltos para que exista una democracia para el futuro. Lo que se hizo fue bien realizado, faltando mayor capacidad para una denuncia sistemática, dado el cúmulo de violaciones ocurridas en el año 1983 y que coparon la capacidad de la Vicaría.

PROYECCIONES

A raíz de lo ocurrido con el problema en el año 1983, en que logró insertarse entre las propuestas legítimas de quienes trabajan por el restablecimiento de la democracia, y dada la mantención de la actividad judicial en casos significativos, prevemos una gran actividad para el programa en 1984, sobre todo en la denuncia renovada a sectores más amplios y por canales de comunicación más masivos.

Cuadro 16

Movimiento de causas durante el año	1983	1982
Causas en trámite al término del año anterior	118	(138)
Solicitudes de reapertura de sumarios formulados en el curso del año	69	(22)
Solicitudes de reapertura de sumarios denegadas	- 5	(-1)
Total causas iniciadas o reabiertas en el año	64	(21)
	182	(159)
Estado en tramitación al término del año:		
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	32	(37)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	84	(81)
Total sumarios en trámite al término del año	116	(118)
Causas sobreesaidas temporal o definitivamente en el año	66	(41)
TOTAL IGUAL AL MOVIMIENTO	182	(159)
Causas criminales por otros delitos que no corresponden a investigaciones por desaparecidos, pero que dicen relación a estos (lesiones - homicidios - secuestros, etc.)		
Gestiones civiles cuyos patrocinados son familiares de detenidos-desaparecidos (tuición, curadurías) tramitadas durante 1983	1	(15)
	20	(25)

5. Programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a Chilenos Exiliados que Desean Retornar.

I. MARCO LEGAL

Una vez más, el marco legal del drama del exilio estuvo fijado por el artículo 41 N° 4 permanente de la Constitución —referido al estado de emergencia— y por el Art. 24 transitorio, que establece el denominado "estado de peligro de perturbación de la paz interior".

Por el primero, el Presidente de la República puede prohibir a chilenos y extranjeros el ingreso al país, mediante decretos que debe firmar el Jefe del Gobierno, sujeto al trámite de toma de razón (o control preventivo de legalidad) por la Contraloría General de la República; deben justificarse en una "real necesidad" para la seguridad nacional; son perfectamente revisables por los Tribunales de Justicia, y sus efectos se prolongan más allá de la vigencia del estado de emergencia en que fueron dictados, mientras el Presidente de la República no los deje expresamente sin efecto.

Esta última circunstancia tuvo gran importancia desde el 1° de septiembre, toda vez que ese día —al no ser prorrogado— dejó de imperar el estado de emergencia que había regido ininterrumpidamente desde el 11 de septiembre de 1973. No obstante, por el hecho de que las medidas de prohibición de retorno adoptadas mientras rigió se mantienen vigentes, el término de dicho estado de excepción constitucional no produjo efecto alguno.

El estado de peligro de perturbación de la paz interior, por su parte, permite a la autoridad —mediante decretos que firma el Ministro del Interior con la fórmula "por orden del Presidente de la República", exento de toma de razón, pero que caducan con el término de la declaración de la excepción cada seis meses— expulsar a chilenos o extranjeros que se encuentren en los casos que la letra c) del Art. 24 transitorio señala: propagar, estar sindicado o tener reputación de ser activista de doctrinas que atenten contra la familia, propugnen la violencia o una concep-

ción del Estado de la sociedad o del orden jurídico de carácter totalitario o fundado en la lucha de clases; realizar actos contrarios a los intereses de Chile; y constituir un peligro para la paz interior. Las medidas que se adoptan en virtud de esta norma no son susceptibles de ser revisadas sino por la propia autoridad que las dispuso.

II. EL EXILIO EN 1983

En nuestra Memoria de actividades de 1982, informábamos que el 25 de octubre de aquel año el país había sido sorprendido por la formación de una comisión que reestudiaría el problema del exilio; que esta Vicaría no compartió los optimismos generalizados que el anuncio provocó; que la comisión fue disuelta alcanzando a actuar solo poco más de un mes, emitiendo un informe que hasta hoy se desconoce, y que se estableció un sistema de "listas de autorizados para retornar", de las que en 1982 sólo se conoció una.

Pues bien, desde el punto de vista del exilio, 1983 puede ser conocido como "el año de las listas".

En efecto, desde el mes de enero comenzaron a publicarse mensualmente "listas de personas autorizadas para retornar". Su número varió, pero hasta agosto fue siempre mezquino: entre 48 y 128 nombres cada una.

Desde luego, una vez más el régimen se negó a hacer lo obvio; publicar el nombre de las personas prohibidas de ingresar, y no de las autorizadas. La diferencia no es ociosa, pues debe reconocerse con un mínimo de racionalidad, que lo lógico y normal es que las personas puedan ingresar a su patria y no el absurdo contrario. Más aún el hecho de que las prohibiciones de ingreso actualmente sean simplemente dispuestas por un acto administrativo del gobierno y no correspondan a situaciones objetivas como ocurría anteriormente, en que los que habían salido asilados, o condenados a extrañamiento, o

expulsados, o habían abandonado clandestinamente el país, estaban afectos a una prohibición de retorno de pleno derecho, acto administrativo que no se tiene la buena práctica de hacer notificar, ha producido el efecto de que un elevado número de personas lisa y llanamente ignoran que tienen vigente una prohibición, de la cual solo se enteran cuando esa prohibición fue dejada sin efecto.

Debe destacarse que estas listas, de escasa significación cuantitativa dadas a conocer hasta julio fueron siempre respetadas, de tal modo que quien aparecía en ellas estaba cierto de poder retornar, sin otro trámite posterior.

En el mes de agosto, y a raíz de las jornadas de protesta nacional de que se ha hablado en otra parte, se produce un cambio cuantitativo en el sistema de listas. El Gabinete que asumió el 10 de agosto publicó en los siguientes quince días dos listas de más de mil personas cada una de autorizados a volver a su patria, y más adelante otras dos de 10 y 594 nombres.

Sin embargo, tanta "generosidad" en lo que debería ser el reconocimiento de un derecho inconculcable fue prontamente terminada: se comenzó a desconocer a los autorizados lo que se les había "concedido", y varios de los que retornaban fueron reembarcados al volver a Chile. Si bien la mayoría de estos casos fueron posteriormente reexaminados, del total de 3.559 personas que alguna vez aparecieron en las listas, 55 quedaron con el impedimento vigente, alzándose el que afectaba a los restantes.

Por último, el régimen notificó al país que ponía término al sistema de listas volviéndose al sistema tradicional de las autorizaciones individuales.

El sistema de listas constituyó un auténtico martirio para los exiliados y sus familias, que esperaban mes a mes con ansiedad la próxima, sufriendo el natural desencanto al no aparecer el nombre buscado. Y mayor fue aún la frustración, cuando los autorizados dejaban de serlo y eran reembarcados al llegar a Chile.

Debe tenerse presente, como balance de lo actuado por el régimen durante el año, que si bien el sistema de listas permitió a muchos chilenos regresar a su patria, no significó, para la comunidad nacional en cuanto tal, un reconocimiento de un derecho tan fundamental. La comisión que funcionó en 1982, desapareció tan sorpresivamente como había aparecido y lo mismo cabe decir del sistema de listas.

En el fondo, hoy el derecho de vivir en Chile sigue desconocido, dependiendo su "concesión" a meras gracias o servicios de autoridad, que ésta concede o deniega a voluntad. El anuncio de la implementación de un sistema de "solicitudes individuales" anunciado junto con la suspensión de las listas no es sino mantener lo que en realidad ha sido el único sistema vigente desde octubre de 1973.

Si un hecho positivo puede registrarse en el año en curso y es que no se conocieron por la Vicaría casos de nuevas expulsiones del país.



III. LO ACTUADO EN EL AÑO

a) Orientación general a los exiliados o familiares

La esperanza de los exiliados y sus familiares en el sistema de listas, hizo que durante el curso del año el programa registrara un importantísimo incremento. En 1981 el programa atendió 179 casos, en 1982, la cifra fue similar, 180. En 1983, el incremento fue del 123^o%, llegando a las 401 situaciones. En todos los casos se dio la orientación general, clarificando —en lo posible— la situación del afectado. Este servicio se presta tanto a los familiares que concurren a nuestras oficinas, como a los exiliados mismos, que nos escriben. La gran mayoría de las consultas fueron relativas a las gestiones posibles para aparecer en el próximo listado. Capítulo importante de esta asesoría ha sido la prestada al Comité Pro-retorno de exiliados, con el que se ha mantenido una relación permanente.

En el curso del año se trató de mantener un contacto más fluido con los propios exiliados.

Se trata de una relación no siempre fácil debido a las dificultades de comunicación, pero que se ha tratado cada vez más de incentivar.

Destacan como informaciones de carácter general hacia el Chile del exilio el instructivo "Informaciones y recomendaciones de interés para los exiliados" y el informe respecto de las obligaciones de los chilenos exiliados frente a la Ley de Reclutamiento y Movilización de las Fuerzas Armadas. Se trata de orientaciones de carácter general sobre materias respecto de las cuales se reciben frecuentemente consultas.

b) Solicitudes administrativas

180 solicitudes administrativas se formularon en el curso del año. En muchos de los casos, la solicitud fue acompañada de gestiones posteriores (entrevistas con autoridades, reiteraciones, etc.). El interés de los afectados por este orden de gestiones se fundamentó en el hecho de que el régimen hizo anuncios contradictorios, sosteniendo ya que procedería a petición de parte; ya que lo haría de oficio. El hecho de que en las listas de autorizados se incluyeran nombres de personas fallecidas, de otras que jamás pensaron que eran exiliados (muchas incluso han vivido siempre en Chile); de niños e incluso de detenidos desaparecidos, hace pensar que el Ministerio del Interior actuó en muchos casos de oficio. No obstante, resulta significativo que en más del 50^o% de las solicitudes presentadas con la asesoría del programa quienes recurrieron a nuestros servicios tuvieron la satisfacción de obtener la ansiada autorización de retorno.

c) Recursos de amparo

También hubo en el año un incremento significativo de las demandas de reclamo por el retorno por la vía judicial. En 1982 patrocinamos y asesoramos 14 recursos en favor de 18 personas. En 1983 el número de recursos de amparo fue de 37, lo que importa un aumento del 143^o%. El número de amparados fue de 3.586, pero en él se incluyeron 3.549 personas en un solo recurso al que nos referiremos más adelante.

Ninguna duda cabe que la acción del programa está destinada a obtener fundamentalmente por la vía judicial el reconocimiento de todo chileno a vivir en Chile. Las orientaciones pontificias y de la Iglesia de Chile —que en el curso del año diera vida a una Pastoral del Exilio, encomendada a uno de los Obispos integrantes de la Comisión Pastoral— no permiten fijarse una meta distinta.

No obstante, ciertamente las instancias judiciales sólo permiten metas más modestas que, de conseguirse, ciertamente significarían un paso decisivo al problema del exilio. Fue así como durante el año nos propusimos defender cuatro tesis principales.

1.— Así, respecto a las medidas justificadas en el ejercicio de las atribuciones que al Ejecutivo concede el estado de emergencia, se ha sostenido con apoyo en el texto expreso de la Constitución, que esas medidas son absolutamente atacables por la vía del recurso de amparo, el que sólo está limitado o restringido en los estados de excepción denominados "de sitio" y "de asamblea". No encontrándose limitado en estado de emergencia, no hay razón alguna para que los Tribunales se autolimiten en sus facultades jurisdiccionales. Y, resuelto que ello es así, es obligación dar estricto cumplimiento a la norma que expresa que medidas de esta clase "sólo se aplicarán en cuanto sean realmente necesarias".

2.— En lo relativo a las medidas justificadas en el estado de peligro de perturbación de la paz interior, se sostuvo en los recursos incoados en el año que su procedencia —a pesar de la frase final del Art. 24 transitorio de la Constitución que sostiene que contra estas medidas "no procederá recurso alguno"— es aceptable en razón de que la frase "recurso alguno" está referida sólo a recursos administrativos y no a judiciales, y menos a recursos establecidos en la propia Carta Fundamental; que en todo caso para que se declare la improcedencia debería previamente acreditarse que la medida impugnada lo había sido "en virtud" del Art. 24 transitorio, lo que implica probar la causal invocada (siempre la de ser el afectado peligroso para la paz interior, ya que no se conoce ni un solo caso en que se hayan invocado las otras causales ya citadas).

Lamentablemente estas tesis no tuvieron acogida mayoritaria en los Tribunales. Dos sentencias de primera instancia que la Corte Suprema luego revocó, y votos minoritarios en varios casos demuestran que se trata de argumentaciones con sólida base jurídica.

3.— La tercera tesis fue la de sostener que los decretos de prohibición de ingreso carecen de eficacia jurídica mientras no sean notificados. Ello fue el capítulo principal del recurso de amparo incoado en favor de 3.549 personas que fueron autorizadas para retornar, pero cuyo derecho se vio amagado cuando algunos de ellos fueron reembarcados al tratar de ingresar a Chile. La inseguridad de este proceder provocó a los exiliados que se exigiera la certeza de la notificación de los actos administrativos impeditivos. La sentencia de primera instancia que rechazó el recurso simplemente omitió toda referencia a este capítulo fundamental del mismo, encontrándose actualmente pendiente el dictamen de la Corte Suprema respecto del recurso de apelación.

4.— Finalmente, se sostuvo en diversos recursos, la improcedencia de prolongar el exilio por la vía administrativa, más allá de lo que los Tribunales han dispuesto por la vía de la aplicación de la pena de extrañamiento; situación ésta que afecta fundamentalmente a personas que fueron condenadas, y luego sustituida su pena de presidio por la de extrañamiento conforme a las normas del Decreto del Ministerio de Justicia N° 504 de 1975, y que, habiendo cumplido su pena o encontrándose amnistiados se les impide volver administrativamente. Al cierre de esta Memoria, no había aún pronunciamientos respecto de los numerosos recursos planteados por este capítulo.

d) Recepción en aeropuertos

En quince casos se acompañó a familiares a recibir a exiliados que retornaban, cuando era razonable suponer que existirían inconvenientes para el ingreso. Obviamente, después de que se impidió regresar a quienes habían aparecido como autorizados las demandas de asesoría fueron mayores.

e) Acompañamiento a retornados

No es posible contabilizar los casos en que se acompaña a un retornado a diversos trámites o gestiones necesarias para regularizar definitivamente su situación. Muchas veces hay juicios pendientes, o citaciones de diversa orden; o denegación de otorgar cédula de identidad o pasaporte por deficiencias administrativas, etc.

f) Otras gestiones

Numerosas otras gestiones consistieron en

legalización de documentos; inscripción de nacimientos producidos en el exilio, redacción de mandatos, asesoría para obtener de los cónsules el cumplimiento de los deberes, y otros.

SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA JURIDICA A EXTRANJEROS

Desde hace tres años se mantiene un programa (que por razones de relativa afinidad y a falta de otro más específico se atiende por el que se está informando), destinado a prestar asesoría jurídica a extranjeros residentes en el país que en razón de sus convicciones ideológicas o de sus actividades solidarias son objeto de sanciones administrativas tendientes a poner término a su estatuto de permanencia. Como en años anteriores, medidas de esta naturaleza (denegación de autorización de permanencia temporal o definitiva, o revocación de las ya otorgadas) fundadas en la Ley de Extranjería, han afectado fundamentalmente a sacerdotes y religiosos, mayoritariamente católicos.

En el mes de marzo, tres sacerdotes, dos irlandeses y un australiano, fueron afectados por resoluciones administrativas de esta naturaleza. A través del programa se interpusieron todos los recursos administrativos y judiciales del caso. No obstante encontrarse pendientes los plazos para decretar las expulsiones y la resolución sobre las acciones intentadas, el Ministerio del Interior prefirió dejar la vía de la ley de extranjería, y recurrir a la aplicación del Art. 24 transitorio de la Constitución decretando la expulsión de los sacerdotes, tras detenerlos en operativos desproporcionados y vejatorios.

En otras ocasiones se asesoró y acompañó a personas que habían dejado de cumplir con las obligaciones impuestas por la ley de extranjería, de modo de regularizar su situación, impidiendo sanciones que pudieran haber sido de gravedad.

NUEVO PROGRAMA DE ASISTENCIA A RETORNADOS Y DE SERVICIOS NO JURIDICOS A EXILIADOS

La correspondencia mantenida con exiliados, las inquietudes manifestadas por los retornados y las carencias detectadas en las segundas Jornadas por el Derecho a Vivir en la Patria organizadas en agosto por el Comité Pro Retorno de Exiliados y la Comisión Chilena de Derechos Humanos, permitió percibir necesidades de los exiliados y retornados no cubiertas por el programa.

En ánimo de otorgar un servicio cada vez más integral a los afectados por el exilio y el "desexilio", se elaboró un programa que ha comenzado a operar sólo el 15 de diciembre

último, cuyas finalidades y actividades, en síntesis, serían:

a) Respeto de los exiliados

Estudiar la realidad de los exiliados; entregar información permanente y actualizada de la realidad chilena para facilitar la decisión de retornar o permanecer en el país de acogida; facilitar contactos entre personeros de Iglesia y los exiliados cuando los primeros deban viajar, transmitiendo la preocupación de la sociedad chilena por los segundos; atender consultas de cualquier orden que los exiliados formulen; etc. Estas acciones tienen también una proyección en Chile, de modo de ir preparando programas de acogida, y, fundamentalmente formando una "conciencia de acogida" en el país.

b) Respeto de los retornados

Estudiar los problemas que dificultan la reinserción en la sociedad chilena, y procurar soluciones realistas efectivas. En tal sentido, las dificultades de adaptación escolar parecieran tener un lugar destacado en las inquietudes planteadas por los retornados, así como las derivadas de falta de trabajo, de vivienda, de protección de la salud, de discontinuidad de la previsión y otros. Ciertamente no todos los problemas son abordables, y mucho menos solucionables. Pero se persigue la detección de las carencias, y la solución de aquellos que aparezcan como posibles. Las actividades de este programa requerirán en mayor medida

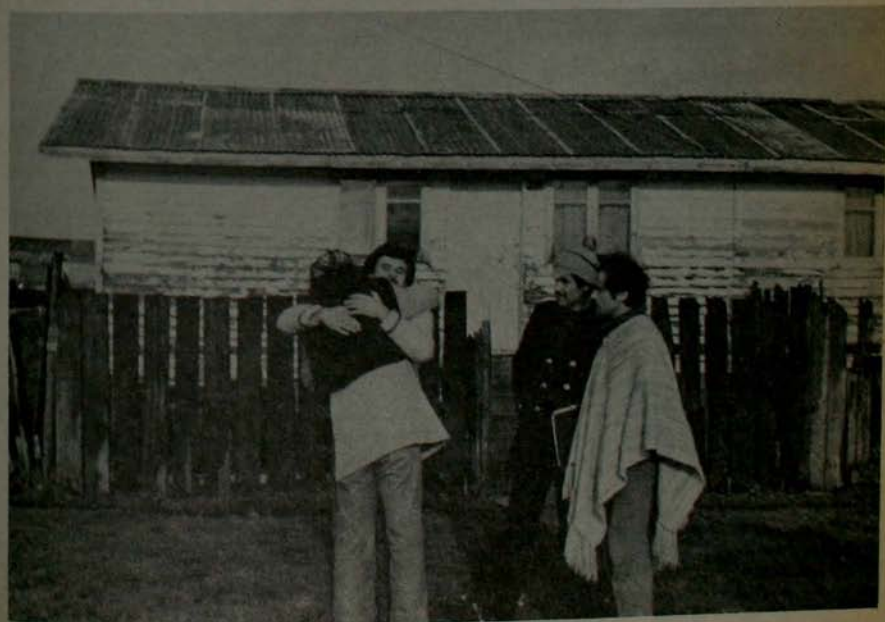
que en otros una estrecha colaboración con los exiliados, los retornados y las demás instituciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos.

EVALUACION

El conjunto de las actividades del programa —incluidos el sub-programa de asistencia a extranjeros residentes y el nuevo programa de asistencia a retornados y de servicios a exiliados— logró una vez más cubrir todas las demandas de asistencia, a pesar de la elevación considerable del número de requerimientos, lo que debe considerarse positivo.

Lamentablemente, y ello es obvio si consideramos la naturaleza del régimen, que ha asumido la totalidad del poder, dictando normas constitucionales, legales y reglamentarias que le permiten disponer de los derechos de las personas a su arbitrio, los resultados judiciales no son favorables. Lo mismo cabe decir respecto de las presentaciones administrativas, que si bien aparecen como existosas en más de un cincuenta por ciento, resta casi una mitad sin resultado o con resultado negativo.

A pesar de todo, merecen destacarse los votos minoritarios de diversos fallos e incluso dos sentencias de primera instancia que ordenaron poner término a medidas de prohibición de ingreso. El solo hecho que se dicten, y el indiscutible mayor peso jurídico y moral de



sus fundamentaciones que contrastan con la carencia absoluta de fundamentos de los fallos favorables a los intereses del régimen, contribuyen a que la bandera del término del exilio encuentre aún en el plano de las leyes represivas dictadas por la autoridad, argumentos y un indispensable apoyo moral.

Debe destacarse, en todo caso que si bien los recursos de amparo no fueron acogidos en diez ocasiones de los 37 recursos, el Ministerio del Interior se hizo cargo de las argumentaciones en ellos contenidas, y dejó sin efecto las prohibiciones respectivas.

Las demás gestiones incoadas finalizadas lograron los fines propuestos en cada caso, encontrándose algunas de ellas aún pendientes, de modo que el servicio prestado ha sido satisfactorio.

PROYECCIONES PARA 1984

El notable incremento de las acciones del programa en 1983 (muy superior a lo previsto a comienzos de año) hace presumir que en el próximo, la actividad también sea mayor. Decíamos en nuestra Memoria de 1982 que el tradicional desinterés de los exiliados por las acciones jurídicas y administrativas para poner fin a su condición podría aumentar luego de la frustración por la disolución de la

"Comisión de Alto Nivel" que reestudiaría la situación. No obstante, el fenómeno fue el contrario, y la estadística así lo demuestra; más poderoso que el desaliento fue el interés de aprovechamiento del espacio abierto.

La mayor divulgación de nuestra acción entre los exiliados, los mayores servicios que se ofrecen a través de la nueva línea abierta de trabajo, la innegable significación que las solicitudes administrativas acogidas y los recursos de amparo que lograron convencer al Ministerio del Interior de la improcedencia de medidas impeditivas, y la trascendencia que ha tenido ya entre los exiliados la Pastoral del Exilio estructurada por la Conferencia Episcopal, permiten augurar un incremento aún mayor de actividad para el año entrante.

Contribuye a la misma conclusión el que la temática de los derechos humanos sea abordada por los grupos políticos que han visto en 1983 legitimada —aunque aún no legalizada— su situación.

Como el prestigio de la Vicaría en estas materias es ampliamente reconocido, no cabe duda que la mayor discusión sobre esta materia redundará en un aumento de la actividad del programa. Si consideramos que de los 39 recursos de amparo interpuestos en el curso del año en la Corte de Santiago, 37 contaron con la asesoría del programa, se encontrará una confirmación de este aserto.

6. Programa de Asistencia Jurídica a Pobladores.

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS

Implementado en 1979, este programa tiende a dar asistencia jurídica a pobladores que teniendo algún grado de satisfacción en su derecho a una vivienda, se pretende privarlos de la solución alcanzada.

Por lo dicho en informes de años anteriores, no cabe en este programa buscar soluciones habitacionales a quienes carecen de ella: la magnitud y la larga data de la falta de viviendas en Chile hace imposible abordar el problema a través de programas privados destinados a auxiliar solidariamente a víctimas de una carencia actual o inminente; la falta de vivienda ha alcanzado proporciones inimaginables toda vez que antes de 1974 existían programas gubernamentales, con alto grado de aceptación social tendiente a su solución.

La acción del programa está destinada, entonces, a impedir que la falta de vivienda alcance también a quienes ya la tienen.

Se comprende así como conflictivísimas situaciones producidas durante el año no fueron atendidas como "casos por el programa". Concretamente, las dos grandes tomas de terreno promovidas por "allegados" y que dieron origen a los campamentos "Monseñor Silva Henríquez" y "Monseñor Fresno", no fueron objeto de una atención especial, sin perjuicio de que la Vicaría en su conjunto —y particularmente a través de su Departamento de Zonas— estuvo presente en el acompañamiento, orientación y asesoría en la organización de los afectados. Y cuando fue necesario otorgar asistencia jurídica a los dirigentes o pobladores por haberse ejercido en su contra alguna forma de represión, a través de los programas respectivos (Protección de la Libertad, Defensa de Procesados por Delitos Políticos o Denuncia de Violación de Derechos Fundamentales) ella fue otorgada.

Lo dicho vale, ciertamente, para los casos de otras tomas como la de la Población La Legua (15 de febrero) o de la Población Sara Gajardo (29 de septiembre) y algunas otras, situa-

ciones en las cuales, a través del Programa de Defensa, se asumió la representación de los acusados por delito de usurpación y de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado.

Una sentencia de trascendencia —22 de noviembre, en recurso de amparo en favor de José Tamayo Velásquez, que declaró la falta de atribuciones legales de la C.N.J. para practicar detenciones— obtenida en el Programa de Protección a la Libertad, recayó en un recurso de amparo deducido en favor de un dirigente de pobladores acusado de vinculación de las tomas del mes de septiembre.

Fijados los objetivos del programa —y sus limitaciones— corresponde describir las acciones desarrolladas.

Una vez más insistimos que en este programa —más que en otros, por la atención grupal que se entrega— la promoción de la organización de los afectados es la primera tarea a emprender. Lograda, los pasos siguientes son la capacitación de los dirigentes, de modo que sean ellos los primeros actores de la defensa de sus mandantes. A las entrevistas con las autoridades encargadas de la solución del problema van los afectados, y sólo en casos indispensables lo hace el abogado, que previamente ha dado la capacitación y orientación fundamental. Lo mismo ocurre con las acciones de divulgación, como las conferencias de prensa, en las que el abogado se limita fundamentalmente a dar a conocer los aspectos técnicos de cada situación.

Por segundo año consecutivo, se ha trabajado en estrecho contacto con Acción Vecinal y Comunitaria (AVEC), fundación también dependiente del Arzobispado de Santiago, tal como se expresara en nuestra Memoria del año anterior.

2. ACTIVIDADES DEL AÑO

Ciertamente el más grave problema que debió enfrentarse en 1983, fue el de los llamados "allegados". Se trata de personas que carecen

de vivienda y que son recibidos en su hogar por otra familia. Normalmente, las ya precarias condiciones en que viven los dueños de casa pasan a ser deplorables, por el hacinamiento y la promiscuidad.

Los campamentos Monseñor Silva Henríquez y Monseñor Juan Francisco Fresno se formaron, precisamente, por allegados desesperados.

Debe dejarse constancia que los allegados no son siquiera considerados por las autoridades del régimen como pobladores sin vivienda: no son encuestados, no son considerados para futuros planes de edificación, no son erradicados a poblaciones definitivas cuando ello ocurre con los jefes de hogar.

La exigencia que muchas veces hacen las autoridades de que éstos se lleven consigo a aquéllos son impracticables: en las nuevas viviendas con dificultad hay espacio para los primeros.

Justamente, esta última situación fue la que demandó el mayor número de acciones del programa durante el año.

Las 150 familias allegadas del **Campamento El Roto Chileno** tuvieron que finalmente trasladarse junto con los jefes de hogar. A pesar de todas las gestiones previas —entrevistas con el Alcalde, prórrogas de la erradicación, manifestación pública en un acto en que se encontraba el propio general Pinochet, presentaciones administrativas, etc.— las medias levantadas son destruidas por carabineros, funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanismo y trabajadores del Programa del Empleo Mínimo. Los afectados quedaron en los patios de las nuevas viviendas en condiciones inhumanas.

La intervención en el caso puede considerarse como un fracaso.

Mejores resultados se obtuvieron con los allegados de la **Villa Los Troncos** (123 familias) y **Villa Patria y Esfuerzo**. En el primer caso los afectados fueron autorizados para quedarse en los sitios que abandonaban los erradicados, y finalmente obtuvieron la calidad de asignatarios en la **Villa Los Robles de Colina**. En el segundo, de las sesenta familias allegadas, 44 decidieron permanecer en el terreno, a pesar de todas las presiones, obteniendo finalmente sitios en la misma **Villa Los Robles**. Las 16 restantes voluntariamente siguieron a los jefes de hogar a cuyo alero se encontraban.

Casos de distinta naturaleza fueron los de las 520 familias de la **Población Luis Cristián Martínez**, que ya se ha informado en las Memorias anteriores. Sin perjuicio de haberse continuado esporádicamente asesorando a los pobladores cada vez que lo han requerido para el saneamiento de sus títulos, en realidad el desinterés de los afectados para llevar a término las gestiones ha motivado que el caso se de por terminado por abandono, sin perjuicio de ser reasumido en cualquier momento.

Lo mismo cabe decir de los integrantes de las 208 familias de la **Villa Vista Hermosa de Casas Viejas**, cuyos sitios fueron subdivididos con considerables perjuicios sanitarios. Luego de la solución prometida por escrito por el Alcalde de Puente Alto y el Gobernador Provincial en 1982, los afectados han abandonado las gestiones para la regularización definitiva de su situación.

Las 21 familias de la **Población o Loteo Universidad de Chile de Ochoagavía** —último de los casos que estaban pendientes del año ante-



rior— tampoco han demostrado mayor interés en la regularización de sus títulos. Sin embargo, el caso se mantiene vigente toda vez que algunos de los afectados así lo han requerido. En esos casos, se está acreditando administrativamente ante la empresa particular encargada por el Ministerio de la Vivienda de la regularización de títulos, la posesión material de los terrenos por un largo tiempo, para que luego se dicte el decreto respectivo saneando los títulos. Lamentablemente no es posible realizar estas gestiones sin intervención de las empresas que se adjudicaron las propuestas para el saneamiento, y los honorarios que cobran no han podido ser soportados por todos los ocupantes. La labor del programa en este caso ha sido reunir el mayor número de antecedentes de modo de gestionar un honorario más módico con la empresa contratista.

Los casos nuevos ingresados en 1983, aparte de los relativos a allegados, fueron los siguientes:

Villa Los Cóndores II:

Este caso afecta a 90 familias en su gran mayoría de ex trabajadores de la Industria de Radio y Televisión (I.R.T.), quienes estando con trabajo contrataron con una empresa la construcción de sus viviendas, las que pagarían con el Subsidio Habitacional, un crédito complementario del SERVIU y un crédito dado por la propia empresa. Al quedar cesantes, muchos de ellos no pueden pagar, por lo que comenzaron a ser ejecutados en representación del SERVIU, viéndose expuestos a perder la casa, lo invertido y el subsidio.

La solución al problema se orientó más bien por la vía administrativa, limitándose a informar a los pobladores en el plano judicial. Se les organizó, se hicieron presentaciones planteando el problema y solicitando condiciones favorables para hacer frente a las deudas.

Se constituyó una organización de los afectados y ante la repactación de las deudas de los deudores hipotecarios dispuesta por el Banco Central, se produce la disolución de hecho del grupo, ya que la gran mayoría se acoge a la repactación de deudas. El caso se da por terminado.

Ex Villas La Frontera:

Son 85 familias que se instalaron a un costado de la línea férrea, entre las calles Santa Elena y Lira de Santiago. Por problemas sanitarios, en mayo de 1983 fueron erradicadas por la Municipalidad de Santiago y llevadas a dos albergues municipales, con la promesa de asignarles viviendas. Llevan hasta la fecha, 8 meses y aún permanecen en los albergues, sin solución, y en condiciones muy deterioradas.

Se han hecho presentaciones escritas, gestio-

nes ante el Alcalde y autoridades municipales de Santiago y la Secretaría Ministerial de la Vivienda, lugares donde fueron efectivamente recibidos los dirigentes, pero sin obtener que les sean asignadas viviendas o sitios.

La Secretaría Regional de Vivienda hizo saber a los pobladores que el asunto competía a la Municipalidad. Por su parte el Alcalde de Santiago, ha prometido a los afectados que les serían asignadas soluciones habitacionales en los próximos meses, lo que hasta la fecha no ha ocurrido, por lo que en 1984 continuará trabajándose en el caso.

En dos casos se obtuvieron importantes éxitos por la vía judicial. El primero afectaba a 11 familias del sector "Open Door", en la Comuna de Puente Alto, que llegaron a un terreno eriazó de propiedad particular, algunos como cuidadores y otros sin título alguno. Acusados de haberse "tomado" los terrenos, funcionarios de Carabineros y de la Municipalidad con insultos y amenazas presionaron a los pobladores para que abandonaran los terrenos. Luego de las etapas de organización y orientación fundamental, y de convencer a los afectados de que el ejercicio de las acciones judiciales no les significaría represalias, se interpuso un recurso de protección en resguardo de los derechos a la vida y salud psíquica y de inviolabilidad del hogar. El recurso fue acogido por la Corte de Apelaciones del Departamento Pedro Aguirre Cerda, disponiéndose que Carabineros se abstendrá de actuar con el dueño de los terrenos en que viven los recurrentes, o sus representantes, para obtener la restitución de ellos o notificarles de plazos de entrega, sin perjuicio de lo que sobre la misma materia resuelva el Tribunal competente en su oportunidad.

El caso se da por terminado, sin perjuicio de asumir la defensa de los afectados si los dueños deciden iniciar los juicios que en derecho les corresponda en resguardo de sus intereses.

El segundo caso fue de la Comunidad Escanilla-Retiro. 24 familias residen en modestas casas desde tiempos que varían entre los 7 y los 45 años. Allí llegaron en calidad de arrendatarios de la Congregación del Buen Pastor. El predio actualmente pertenece a Carabineros, que invocando un decreto del Intendente Metropolitano pretendió desalojar a los afectados en un plazo de 20 días.

Deducido recurso de protección por la inviolabilidad del hogar, éste fue acogido declarándose la improcedencia del desalojo y dejándose sin efecto el decreto que lo había decretado, con lo que el caso llegó a feliz término.

Se encuentra en pleno desarrollo el caso de 478 pobladores de la Comunidad Santa Elvira. Se trata de arrendatarios que se encuentran en trámite de ser demandados por los propie-

tarios (15 personas) para la restitución de los inmuebles. Si bien se trata eventualmente de hasta 478 juicios individuales —los que no hay capacidad de asumir— se ha comparecido en el único iniciado con el fin de ir buscando una solución negociada entre arrendadores y arrendatarios. El caso se encuentra recién iniciándose, de modo que no es posible aún emitir juicio de resultado.

Durante el año se atendieron dos casos que, si bien no son de carácter poblacional, se prefirió por sus características atenderlos por este programa.

El primero es el de la **Organización de Cesantes Nuestra Señora de las Mercedes**. El hecho de no tratarse de un caso de represión individual (característica común a todos los demás programas del Departamento, con excepción del de Asistencia Jurídica a Pobladores), sino de un caso de organización popular (que es lo primero que se trata de fomentar en este programa), hizo que se adoptara esta resolución.

Se trata de un grupo de cesantes de la populosa comuna de Quinta Normal que decidió darse una organización informal para asumir juntos su situación de falta de trabajo. Sin asesoría aparente, se constituyó la organización fijándose estatutos de cumplimiento obligatorio y de notable espíritu solidario, tanto para conseguir pequeños trabajos, como para repartirse las tareas y lo que se alcanza a recolectar. El éxito obtenido hizo que los "afiliados" alcanzaran a 350 personas. La eficiencia y seriedad demostrada se tradujo en buenas relaciones con las autoridades Municipales.

No obstante, la sospecha de "ser políticos" y "comunistas" produjo un cambio en las autoridades: de la colaboración se pasó a las amenazas; del reconocimiento de hecho a la orden de disolución; la documentación de la organización entregada de buena fe a las autoridades (con los nombres de los afiliados) pasó a ser un elemento de presión.

El servicio prestado por el Departamento a este programa fue la asignación de un abogado dedicado a la asesoría jurídica permanente para cada caso en que se necesitara, siendo la obligación de éste perfeccionar los instrumentos jurídicos, asistir a las reuniones, redactar presentaciones, intervenir como letrado ante las autoridades y estar pronto a la presentación de los recursos que procedan.

Hasta el mes de abril se otorgó esta asesoría, pero luego las presiones terminaron por hacer desaparecer, por inanición a la organización.

El segundo caso es el del **Sindicato de Trabajadores Independientes, Comerciantes y Vendedores Ambulantes y Ramos Similares**, que de-

mandó asistencia jurídica permanente, tanto en problemas derivados de su organización en cuanto tal, como del ejercicio de la actividad de vendedores ambulantes, en que enfrentan problemas con las Municipalidades, Carabineros, Ministerio del Trabajo, etc.

La solicitud de atención de esta organización fue acogida porque muchos de sus miembros son antiguos trabajadores, actualmente cesantes, que no tienen otra forma de obtener su sustento. Durante cuatro meses se les otorgó la asesoría letrada, pero la inconstancia de los dirigentes y la falta de respaldo de los interesados no permitió la realización de mayores acciones. Hacia fines de año, una violentísima represión por las fuerzas policiales tuvo que ser asumida a través de otros programas del Departamento: Protección de la Libertad, cuando los ambulantes eran detenidos; Defensa cuando eran acusados de delitos o faltas; Denuncia, cuando eran maltratados, que fue frecuente.

En estas condiciones, se ha resuelto suspender la atención, por no haberse logrado los fines propuestos por las razones ya dadas.

3. EVALUACION

Dentro de las limitaciones del programa que no permite dar cobertura para un auténtico reconocimiento del "derecho a una vivienda digna" para quienes no la poseen, estimamos altamente satisfactorios los resultados obtenidos. Sólo en un caso (campamento El Roto Chileno), no se obtuvo solución alguna para los interesados, los que fueron lanzados en inhumanas condiciones. En los restantes casos de situaciones de allegados cuyos jefes de hogar fueron erradicados, se obtuvo finalmente alguna solución habitacional aceptada por los patrocinados.

No ha sido posible solucionar el caso de los habitantes de la ex Villa La Frontera, que se mantiene en albergues municipales, si bien sin posibilidades de desalojo. Pero su condición no puede mantenerse por mucho más tiempo, por las pésimas condiciones en que se encuentran.

Hay numerosos casos abandonados. En todos ellos los interesados obtuvieron en su momento la seguridad que deseaban, aún cuando no el reconocimiento explícito de su derecho. Al parecer el obtener algún grado mínimo de seguridad inhibe a continuar haciendo los engorrosos trámites que suelen ser necesarios para la completa seguridad jurídica.

Fue positivo, una vez más, el trabajo en común con la AVEC en numerosos asuntos conocidos durante el año.

7. Programa de Análisis, Capacitación y Extensión en Derechos Humanos.

1. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La labor desarrollada por los distintos programas del Departamento Jurídico, permiten a la Vicaría de la Solidaridad la reunión y recopilación de innumerables antecedentes acerca de situaciones concretas y determinadas que reflejan la evolución de los derechos humanos en el país.

Tal información, que se compone de recursos de amparo, declaraciones juradas, presentaciones administrativas, presentaciones ante autoridades internacionales, procesos ante los tribunales ordinarios, procesos ante los tribunales militares, etc., constituye un conjunto de antecedentes que permiten visualizar y describir con aproximación el estado en que se encuentran los derechos humanos. Estos documentos constituyen un elemento de valor esencial para el presente y para el futuro. Para el presente, en cuanto de ellos emanan los informes periódicos y coyunturales; para el futuro, en cuanto ellos demuestran una parte de nuestra historia, que servirá para análisis y estudios más acabados, que permitirán deducir las conclusiones necesarias para encaminarse cada vez más hacia el eficaz resguardo de los derechos elementales de las personas.

Por otra parte, se cuenta con antecedentes como la legislación vigente y las nuevas normas legales que regulan los derechos de las personas, que sumado a lo anterior conforman el cuadro dentro del cual se desenvuelven tales derechos.

La reflexión y análisis que se desarrollan por medio de este programa, entregan elementos que permiten enfrentar las cambiantes condiciones de la situación de los derechos humanos. Esto contribuye, directamente, a la efectiva defensa y promoción de tales derechos.

2. ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1983

a) La situación institucional

Las violaciones de los derechos humanos que se han conocido en Chile durante el curso del año 1983, no han constituido meros excesos o actuaciones arbitrarias de funcionarios policiales, de seguridad o de las ramas de las Fuerzas Armadas, sino que ellas han sido posible dentro de la existencia de un marco institucional que las permite.

Los elementos de este marco institucional que han sido objeto del estudio de la Unidad de Análisis durante el año 1983 son los siguientes:

— Decreto Supremo Nº 37, del Ministerio del Interior, del 25 de enero de 1983, que renueva la vigencia del estado de emergencia en todo el territorio del país, y que reitera la prohibición a los medios periodísticos de destacar o resaltar determinadas noticias, salvo excepciones expresamente determinadas por el gobierno.

— Decreto Supremo Nº 301, del Ministerio del Interior, del 10 de marzo de 1983, que renueva por 6 meses el estado de peligro de perturbación de la paz interior, régimen de emergencia contemplado en el artículo 24 transitorio de la Constitución Política de 1980.

— Decreto Supremo Nº 107, del Ministerio del Interior, del 10 de marzo de 1983, que mantiene la vigencia del control sobre la fundación, edición y circulación de toda nueva publicación en el país.

— Decreto Supremo Nº 618, del Ministerio del Interior, del 27 de mayo de 1983, que declara el estado de emergencia en todo el país.

— Ley Nº 18.222 de 20 de mayo de 1983, que modifica disposiciones de la Ley de Segu-

ridad del Estado, disponiendo penas más severas y, en un caso determinado, la de muerte.

— Decreto Supremo N° 1.043, del 1° de septiembre de 1983, que prorrogó la vigencia del estado de peligro de perturbación de la paz interior.

— Decreto N° 376, del Ministerio del Interior, de fecha 10 de septiembre de 1983, que mantuvo la vigencia de la medida de control de la fundación, edición y circulación de toda nueva publicación en el país.

— Decreto N° 147, del Ministerio de Defensa Nacional, del 9 de septiembre de 1983, que designó Jefes de Plaza a lo largo de todo el país.

— Decreto N° 1.086 del Ministerio del Interior, del 16 de septiembre de 1983, que dispuso normas que reglamentan las reuniones públicas.

— Ley N° 18.256 de 27 de octubre de 1983, que modifica la ley de seguridad del estado, sancionando a quienes convoquen actos públicos sin autorización.

Las disposiciones legales que se han señalado, dictadas en el curso del año 1983, determinan y configuran el ámbito teórico dentro del cual los agentes miembros de las fuerzas policiales y de los servicios de seguridad actúan, con las consecuencias de violar el derecho a la vida, el derecho a la libertad, el derecho de integridad física, el derecho a vivir en el país, el derecho a un juicio justo.

b) Análisis de situaciones particulares

Todas aquellas denuncias que se ingresan al Departamento Jurídico, y que reúnen los antecedentes suficientes como para ser catalogadas como violaciones a los derechos fundamentales de las personas, son debidamente procesadas y analizadas dentro de la ejecución de este programa, para su difusión y estudio.

Las categorías de situaciones que corresponde analizar, y que han formado parte de los informes del año 1983 son las siguientes:

— Arrestos: el total de 4.537 denuncias de arrestos ocurridos en Santiago y en provincias, conocidos por la Vicaría, han sido objeto de una relación específica en cada caso, exponiéndose la individualización de los afectados, las condiciones en que ha tenido lugar el arresto, incluyendo los agentes aprehensores y los lugares de reclusión, y finalmente el desenlace del mismo.

Un alto porcentaje de los arrestos del año

1983, ha correspondido a detenciones practicadas durante manifestaciones colectivas, que han tenido lugar motivadas por diversas razones. Los fundamentos explicitados por los manifestantes, han sido objeto de análisis y dados a conocer conjuntamente con la relación de los arrestos mismos.

Los antecedentes que constan a la Vicaría en relación con los arrestos ocurridos durante el año, han correspondido tan solo a una parte del total que ha tenido lugar efectivamente en el país. Esto ha sido consecuencia que en detenciones masivas, los afectados han sido liberados a las pocas horas y no han requerido la asistencia judicial.

— **Amedrentamientos:** la Unidad de Análisis ha referido cada uno de los 212 casos de amedrentamiento denunciados en Santiago, en el año. La relación de los casos de amedrentamientos resulta de especial relevancia, ya que permite desprender de los casos individuales, aquellas cuestiones que emanan de las distintas denuncias, y por medio de la cual es posible finalmente comprender cada uno de los casos y sus consecuencias sobre las personas.

— **Apremios ilegítimos y torturas:** se ha hecho una relación de las 77 denuncias interpuestas en el año por la aplicación de torturas de los detenidos recluidos en la ciudad de Santiago. La relación de las denuncias de tortura permite visualizar la infraestructura existente para hacer posible su aplicación, y la existencia de una metodología previamente diseñada y que se repite invariablemente en los distintos casos.

— **Violencias innecesarias:** las violencias empleadas por las fuerzas policiales, especialmente Carabineros, y en ocasiones por fuerzas militares enviadas a la calle para reprimir, han sido analizadas detalladamente dentro de este programa se ha tratado de 24 denuncias con resultado de muerte, 578 con resultado de lesiones, y 99 con resultado de daños en bienes materiales. El análisis de estas conductas represivas, ha permitido visualizar el uso de un nuevo método de represión, con graves consecuencias para la vida, seguridad física, y seguridad síquica de las personas.

— **Relegaciones administrativas:** ha correspondido realizar una exposición de cada uno de los 127 casos de relegaciones simplemente administrativas que se han decretado en el país durante el año 1983, y en algunos casos de las condiciones en que ellas se han desarrollado y de la imposición de medidas que la transforman en una situación más agravante para las víctimas.

— **Muertes informadas como ocurridas en enfrentamientos:** seis situaciones de muerte en estas condiciones ocurrieron durante el año 1983 y fueron producto de un detenido aná-

lisis, ya que los antecedentes que aparecen emanados de testigos y proporcionados por los familiares, llevan a reflexionar en cuanto al contenido de las declaraciones oficiales.

— **Exilio:** se han analizado las listas de exilio y la evolución desde la creación de la Comisión en octubre de 1982.

c) Análisis de las situaciones especiales

Diversos hechos han adquirido una relevancia especial, ya sea por la gravedad de los mismos, por la naturaleza de las personas implicadas, o por los alcances de los mismos.

Situaciones especiales analizadas durante el año 1983 son las siguientes:

- Represión a pobladores sin casa.
- Arresto de dirigentes de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos.
- Detención y agresión a abogado de Ancud.
- Expulsión del país de 3 sacerdotes extranjeros católicos.
- Represión con motivo del Día Internacional de los Trabajadores.
- Protesta nacional del 11 de mayo de 1983.
- Allanamientos a poblaciones populares del sector sur de Santiago, en mayo de 1983.
- Jornada de protesta nacional el día 14 de junio de 1983.

— Represión a dirigentes sindicales durante los meses de mayo y junio de 1983.

— Jornada de protesta nacional del día 12 de julio de 1983.

— Jornada de protesta nacional del día 11 de agosto de 1983.

— Hechos represivos que afectaron a la Iglesia de Santiago en los meses de agosto y septiembre de 1983.

— Jornada de protesta del día 11 de octubre de 1983.

— Jornada de protesta del día 27 de octubre de 1983.

— Represión en la ciudad de Valparaíso en el mes de octubre de 1983.

— Represión en la ciudad de Concepción en el mes de noviembre de 1983.

Algunos de los hechos más relevantes ocurridos en el curso del año, motivaron la interposición de acciones judiciales especiales preparadas por el programa. Así ocurrió con la situación derivada de la detención de una persona inculpada del arresto de varios detenidos desaparecidos: a raíz de este hecho se hizo una presentación especial a la Corte Suprema, poniendo en su conocimiento el conjunto de antecedentes disponibles. Dicho tribunal ordenó remitir tales antecedentes al Ministro en Visita encargado de la investigación de casos de detenidos desaparecidos.



Con motivo de las torturas de que fueron objeto diversos dirigentes sindicales detenidos en el mes de junio, y posteriormente relegados, se pusieron los antecedentes en conocimiento de la Corte Suprema, por parte del Arzobispo de Santiago. Esta presentación motivó una resolución del tribunal, disponiendo una investigación especial por parte de los tribunales militares, debiendo informarse mensualmente de los avances en ella ocurridos.

d) Los resultados de las acciones interpuestas por el Departamento Jurídico y el comportamiento del Poder Judicial

El énfasis del Departamento Jurídico de la Vicaría está puesto en la acción judicial que se entabla ante los Tribunales de Justicia, que pretende obtener el resguardo de los derechos de las personas, en aquellos casos en que se encuentran amenazados, y medidas tendientes a poner término a aquellos actos ilegales que han significado una violación a los mismos.

Lo anterior genera resultados y pronunciamientos de los Tribunales de Justicia, que tienen una relevancia especial dentro de la acción del Departamento. Así es como se han analizado las siguientes resoluciones relevantes:

— Resolución de la Corte Suprema, de 5 de enero de 1983, que revocó sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago que había acogido recurso de protección interpuesto por editores de Revista Apsi.

— Resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, de enero de 1983, que acogió recurso de amparo en favor de Manuel Bustos Huerta, a quien se le había expulsado del país y posteriormente prohibido su ingreso.

— Voto de minoría de un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, relativo a la interpretación del artículo 4º, letra G, de la Ley de Seguridad del Estado, (sanciona a los que propague de palabra o por escrito o por cualquier otro medio en el interior o envíen al exterior, noticias o informaciones tendenciosas o falsas, destinadas a destruir el régimen republicano y democrático de gobierno, o a perturbar el orden constitucional.

— Resolución del Juez Militar de Concepción, del 7 de enero de 1983, que sobreseyó definitivamente la causa relativa a la detención y posterior desaparecimiento de 10 campesinos de la zona de Mulchén, quienes finalmente fueron muertos.

— Sobreseimiento dictado en causa seguida ante el Vigésimo Segundo Juzgado del Crimen, por un Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, en calidad de Ministro en Visita, con motivo de la agresión de grupos

de civiles en contra de abogados, periodistas y dirigentes sindicales el día 2 de diciembre de 1982 en Plaza Artesanos en la ciudad de Santiago.

— Resolución dictada por la Corte de Apelaciones Pedro Aguirre Cerda, de fecha 20 de julio de 1983, que acogió recurso de amparo preventivo en favor de Juan Alejandro Hidalgo Valenzuela.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió recurso de amparo interpuesto en favor de Gabriel Valdés y otras cinco personas.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Rancagua, que acogió recurso de amparo en favor de Benito Limardo Casanova, de fecha 23 de junio de 1983.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, de fecha 2 de julio de 1983, que acogió recurso de amparo preventivo en favor de Luis Alberto Peña Robles y Luis Enrique Avendaño Atenas.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, de julio de 1983, que acogió recurso de protección al derecho de inviolabilidad del hogar en favor de don Edwards Rojas Vega.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió recurso de amparo preventivo en favor de José Tamayo Velásquez, con fecha 22 de noviembre de 1983, y que declaró que la Central Nacional de Informaciones no está facultada para arrestar, y que los detenidos no pueden ser conducidos a recintos de ese organismo.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, que acogió recurso de amparo en favor de Norma Matus González y otras nueve personas, de fecha 14 de diciembre de 1983.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de San Miguel que acogió recurso de protección en favor de pobladores amenazados con desalojo por Carabineros, de 18 de noviembre de 1983.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago de fecha 29 de diciembre de 1983 que acogió un recurso de protección interpuesto por un grupo de pobladores cuyo desalojo fue decretado por la Intendencia Metropolitana.

Además fueron objeto de análisis, otras tres cuestiones relativas al poder judicial: el discurso de inauguración del año judicial 1983, del presidente de la Corte Suprema, pronunciado en marzo de ese año; una queja disciplinaria interpuesta por el Vicario de la Solidaridad contra el presidente de la Corte de Apelacio-

nes de Santiago, a raíz de la tramitación del recurso de amparo de tres sacerdotes extranjeros que fueron expulsados del país; y las diversas expresiones y juicios emitidos por el nuevo presidente de la Corte Suprema al asumir su cargo.

e) El contenido de la información y los documentos emanados del programa

Los análisis y estudios realizados dentro del programa, son publicados en los informes periódicos que emite la Vicaría de la Solidaridad, o en publicaciones especiales de acuerdo con su naturaleza.

Los antecedentes referidos en cada uno de estos informes, las relaciones de los hechos, las estadísticas y los juicios allí emitidos no han sido jamás desmentidos ni señalados como faltos a la verdad.

Uno de los factores elementales en el trabajo del programa lo constituye la seguridad en el sentido que cada uno de los antecedentes hechos públicos, se encuentran respaldados por elementos de prueba y de juicios que los hacen irrefutables. Esta característica del trabajo del programa, constituye una cuestión absolutamente esencial de la labor de la Vicaría, y que la señala como fuente seria y objetiva de la situación que se vive en el país.

f) La labor de capacitación y extensión

Los requerimientos de análisis planteados durante el curso del año 1983, y la necesidad cada vez mayor de asegurar la calidad de su contenido, motivaron una fuerte concentración del programa en este aspecto.

Sin embargo, a pesar de lo anteriormente señalado, el programa tomó parte en algunas actividades en conjunto con otros programas del Departamento Jurídico o en conjunto con el Departamento de Educación Solidaria, tendientes al desarrollo de las tareas de capacitación y extensión en derechos humanos.

Las actividades del programa en este terreno, se refirieron a la asesoría otorgada para el desarrollo de cartillas acerca de temas determinados y de ficheros relativos a materias propias del Departamento Jurídico, los que fueron especialmente relevantes durante los períodos de jornadas de protesta. Durante estos períodos se tomó parte junto con el resto del Departamento en las diversas tareas de capacitación y extensión, realizadas con los centenares de personas que concurrieron en ese entonces a la Vicaría.

Igualmente, aunque en forma no programada, sino más bien en respuesta a requerimientos concretos emanados de grupos interesados, se ofrecieron charlas y exposiciones acerca de determinadas temáticas de la labor del Departamento Jurídico. Esto se realizó particularmente en poblaciones y en Parroquias.

3. EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA EN EL PROGRAMA

Al igual que en el conjunto de los programas del Departamento Jurídico, el incremento en todo orden experimentado en el curso del año 1983, obligó a concentrar los esfuerzos en materias muy determinadas, sin hacer posible alcanzar el conjunto de las actividades que contempla el programa.

Dada la gran cantidad de denuncias recibidas en la Vicaría, y los innumerables hechos ocurridos regularmente y que han representado una violación de los Derechos Humanos, ha sido necesario reforzar cada vez más la calidad de la información, con el objeto de poder entregarla con precisión y contenido adecuado. Este factor, ha atentado por otra parte contra la rapidez en la entrega de la relación de los hechos.

4. PROYECCIONES DEL PROGRAMA PARA 1984

Los elementos de juicio disponibles permiten aseverar que la situación de los derechos humanos durante 1984 no experimentará una mejoría en relación a lo vivido en el año 1983.

Lo señalado obliga a pensar que los requerimientos de análisis, de capacitación y de extensión se intensificarán durante el curso del año 1984. Sin embargo, resulta necesario distinguir el cumplimiento de las funciones que en el año 1983 no tuvieron una cabal expresión como fueron las de capacitación y extensión. Estas funciones, que se encuentran dentro del programa deberán reestudiarse para un cumplimiento adecuado durante el año 1984, teniendo en consideración el énfasis que la Vicaría de la Solidaridad otorga a los aspectos educativos. Bajo el cuadro precedentemente señalado, resulta indudable que las funciones de este programa mantienen su validez y resultan siempre necesarias para la cabal comprensión de la situación de los derechos humanos en el país y para el cumplimiento de las tareas operativas que desarrollan los otros programas del Departamento Jurídico.

8. Programa de Recepción, Asistencia y Salud.

DESCRIPCIÓN

Al igual que las otras Unidades del Departamento Jurídico, los programas de la Unidad de Recepción, Asistencia y Salud se vieron afectados por el incremento de solicitudes de atención, por parte de personas que sufrieron represión en el año 1983.

Esta unidad tuvo que reacondicionar y buscar metodologías apropiadas para enfrentar los nuevos desafíos: gran aumento de demandas de atención, cambio en los métodos represivos y en las características de los beneficiarios de los programas.

Siendo los objetivos generales de la Unidad básicamente los mismos que años anteriores, por incremento de nuevos sectores de la población como grupos reprimidos, hubo que implementar nuevos métodos de trabajo y estar en permanente revisión de criterios de atención por parte de la Institución.

Lo más característico del año fue la represión policial contra las manifestaciones de protesta y contra los sectores más marginales de la población que iniciaron movimientos y acciones para reivindicar sus derechos. Sectores que hasta la fecha no habían sido objeto de represión directa, aunque sí víctimas de los graves problemas económicos y sociales que vive el país. El porcentaje mayoritario de los beneficiarios fueron los pobladores, que manifestaron más abiertamente su descontento; los pobladores que participaron en tomas de terreno como única solución al problema de vivienda; los trabajadores del PEM y POJH que intentaron reivindicar sus derechos y mejores condiciones de vida; y los comerciantes ambulantes sin permiso que fueron violentamente reprimidos.

Otra característica nueva es que la ponderación de la detención como método represivo en relación al total de denuncias de represión disminuye, así como el promedio de tiempo que se atienden los casos.

Junto a estos grupos afectados, se continuó

atendiendo a las personas que tradicionalmente han sido reprimidos por los servicios de seguridad, acusados de actividades políticas; se atendieron denuncias de dirigentes políticos, de trabajadores, y poblacionales, a los cuales se les aplicó la tortura, la detención, la relegación y el amedrentamiento.

OBJETIVOS

- 1) Recepción y calificación en demandas de atención. El acento estuvo en el estar atentos a los nuevos sectores de la población que empezaban a ser víctimas directas de la represión.
- 2) Registro y sistematización primaria de la información de las denuncias recibidas por el Departamento. Las actividades se reacomodaron y parte de las tareas que se realizaban se traspasaron a otros programas, como la elaboración del informe semanal.
- 3) Atención asistencial, médica y psicológica en apoyo a la atención jurídica del denunciante y su grupo familiar. El énfasis estuvo en crear nuevas metodologías de trabajo para dar un mejor servicio a los reprimidos. En salud se priorizó la atención del daño físico y la certificación de las lesiones.
- 4) Promoción y capacitación de la víctima de la represión y su familia, para que sean ellos los propios agentes defensores de sus derechos. Es en este objetivo donde la Unidad tuvo que realizar un mayor esfuerzo para lograr que sus contenidos y formas de trabajar fueran educativos en consideración a las nuevas características del público. Un apoyo importante fue el aporte metodológico entregado por el Departamento de Educación Solidaria.

PROGRAMA ASISTENCIAL

En lo general el programa asume los objetivos centrales de la Unidad en relación a la recepción y calificación de las denuncias, según los

critérios institucionales; registro de los antecedentes y traspaso a otras unidades del departamento; orientación como apoyo de las acciones de defensa y denuncia, enfatizando la necesidad de que la persona se convierta en el principal defensor de sus derechos; apoyo asistencial en las consecuencias que provoca la represión en la persona y su grupo familiar.

Siendo estos los objetivos de la Unidad, las actividades y metodologías de trabajo, tienen características específicas por problema. A continuación se señalan los énfasis que tuvieron las actividades del programa en relación a las problemáticas más recurrentes.

Como ya se describió en parte, hubo que realizar un esfuerzo especial en los aspectos educativos, adecuando metodologías y contenidos. En términos de atención individual requirieron mayor periodicidad y calidad; para enfrentar la falta de conciencia del nuevo público respecto a sus derechos y a la situación represiva, muchos de ellos ven los atropellos a la integridad, a la libertad, como un atropello más sin aspirar a la Justicia.

La atención de público siguió siendo una de las actividades primordiales del equipo de asistentes sociales. Desde fines del mes de marzo, las características de la atención fueron variando, las detenciones se masifican, como igualmente las consecuencias de las mismas. Para responder a los nuevos requerimientos se amplió el equipo estable y se readecuaron los métodos de atención en situaciones represivas masivas.

El equipo de Asistentes Sociales entregó una atención de 12.581 casos, de éstos 5.142 fueron denuncias de personas que sufren por primera vez un problema represivo. Aparte se

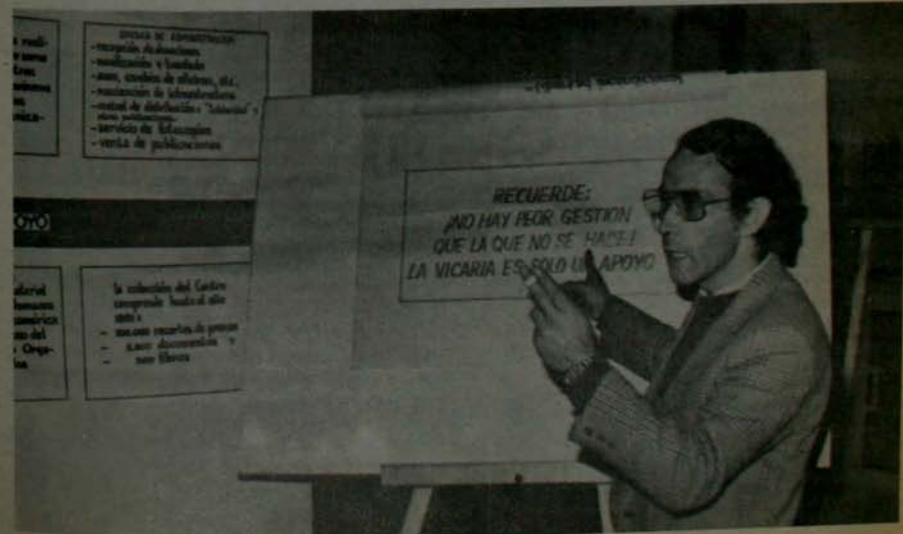
entrega un promedio de un 10^o/o más de atenciones no registradas en recepción.

A partir del mes de mayo se implementa con la asesoría del Departamento de Educación Solidaria un método de atención grupal para enfrentar las denuncias de represión originadas en los actos de protesta.

Como ya se dijo las características de la represión se tornan distintas, se masifican, en general se ejerce con una violencia desmesurada, sin proporción entre ésta y el hecho que la provoca, situación que genera en los afectados y sus familias un gran desconcierto. Muchas de las denuncias pertenecen a personas que no tuvieron participación directa en los hechos que se les imputan. Junto a esto los sectores afectados son los más pobres, que no siendo los grupos habitualmente afectados por los métodos represivos de los servicios de seguridad, han vivido en profundidad la falta de trabajo, de vivienda, de salud, en definitiva de una vida digna.

Otra característica es la edad; en general son jóvenes, cuyo promedio de edad es entre 20 y 25 años, habiéndose registrado un significativo aumento de las detenciones de menores de 18 años e incluso de menores de 16 años.

La metodología empleada consistió en la atención de grupos de 8 a 12 personas según la problemática denunciada, detenciones, malos tratos. En esta primera atención se trata que los afectados socialicen y compartan su problema y que luego reciban información y elementos educativos para que se conviertan en agentes activos de la defensa de sus derechos. Esta etapa es apoyada por un rotafolio con contenidos que eran traspasados al grupo.



El registro de la información de la individualización del afectado y las circunstancias de los hechos, se realiza en entrevista individual posterior.

En los casos de detenciones masivas se realizan además reuniones diarias con todos los afectados, en las cuales se transmiten informaciones de la defensa, se comparte información de las acciones de los familiares y se entregan elementos de reflexión. El objetivo final es estimular la actuación colectiva del grupo en la defensa de sus derechos.

Las denuncias colectivas de atentados a la integridad física con resultado de personas golpeadas, heridas, asustadas, como consecuencia de la represión policial, fueron atendidas en varias ocasiones en locales parroquiales de las poblaciones afectadas. Para éstas también se usó la metodología de atención grupal.

Tanto en la atención grupal del seguimiento de las detenciones masivas como en las denuncias de atropellos a la integridad física o atentados a la propiedad se hizo un trabajo interdisciplinario de abogados, asistentes sociales, en ocasiones personal médico y apoyo de funcionarios de otros departamentos.

Cabe destacar que la forma más habitual de reprimir las manifestaciones de protesta fue provocando daño físico, incluso con resultados de muerte. Se atendió a más de 1.000 personas que fue necesario referir a atención médica por daños serios a la salud; muchos otros con lesiones menores, fueron sólo atendidos por el programa asistencial y los programas jurídicos.

Como complemento a la atención profesional se entregaron cartillas con contenido informativo y educativo para un mejor enfrentamiento de las situaciones represivas.

El contenido de las cartillas se elaboró en un trabajo conjunto con los abogados del Departamento, contando además con la asesoría metodológica del Departamento de Educación Solidaria. Durante el año se elaboraron 5 cartillas de estas características: Detenciones en Manifestaciones Callejeras; El Recurso de Amparo, la Detención de un Menor de Edad; Los Problemas de Salud de un Detenido; Los Atropellos de la Dignidad Humana.

Para los problemas habituales de represión, detenciones por organismos de seguridad, amedrentamientos, exilio, presos políticos, detenidos desaparecidos, se continuó la misma metodología de entrevista individual; de orientación, de apoyo a la defensa y denuncia de la situación denunciada.

En relación a las relegaciones hay varios cambios, aumenta sustantivamente el número de personas afectadas por la medida; en períodos

se concentran los relegados en un lugar o se dispersaron en varios lugares, la medida fue aplicada muy indiscriminadamente. En particular este último aspecto provoca mucha ansiedad e inseguridad al afectado y a su familia. Para la atención del problema se realizó una mayor coordinación con otras instituciones afines. Con las familias se privilegió la atención grupal para la búsqueda de criterios de uso de los recursos disponibles en apoyo a la subsistencia del relegado y a las visitas de las familias. En Santiago se atendió la situación de 116 personas relegadas, lo que supera en dos veces al número de relegados del año anterior.

A los presos políticos y sus familias, se les otorgó una atención similar al año anterior; apoyo asistencial para enfrentar de mejor forma la privación de libertad y el efecto de ésta en el grupo familiar. Para una mejor vinculación con el detenido se efectuaron algunas visitas a los centros carcelarios, éstas fueron más bien puntuales por el doble problema de falta de tiempo del equipo y de la imposibilidad de visitarlos en horarios distintos al de sus familias. Estos contactos son beneficiosos para la atención de las familias y sirve de apoyo a la defensa y al programa de talleres.

En el problema de los detenidos desaparecidos se mantuvo la asesoría a las acciones de denuncia y defensa, y la atención individual en apoyo a las consecuencias del desaparecimiento en el grupo familiar. El énfasis se dio en el apoyo a jornadas de trabajo al conjunto de familiares que participan en la Agrupación. Se realizaron cuatro jornadas, la primera para hacer un recuento de la historia de la Agrupación y detectar principales problemas, como resultado de ésta se editó un libro. La segunda jornada trató una proposición de trabajo y la nueva estructura de la organización. Para el 4º Congreso de FEDEFAM se realizó una jornada para discutir el contenido de las ponencias llevadas al evento. Al final del año se organizó una jornada de convivencia en apoyo de las relaciones personales de los miembros de la Agrupación.

En relación al problema del exilio, la atención estuvo centrada en respuesta a las solicitudes de orientación ante las expectativas e inseguridad que provocaron las políticas gubernamentales sobre el particular.

Durante el año aumentaron considerablemente las solicitudes de ayuda económica en apoyo directo de las acciones de defensa. Las personas reprimidas en general pertenecen a los sectores más pobres de la población, un gran porcentaje eran cesantes o trabajadores del Programa de Empleo Mínimo (PEM) o del Programa Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH), muchas veces no tenían dinero para realizar los trámites. Se entregaron previa calificación de las Asistentes Sociales las

siguientes ayudas: 786 ayudas de movilización, 579 colaciones a personas de escasos recursos, que debían ocupar el día completo en acciones de defensa, 106 ayudas para trámites y documentos (sacar carnet de identidad, certificado de antecedentes, etc.); 112 ayudas de subsistencia y/o emergencias, en este rubro se consignan los apoyos por gastos de funeral, apoyo para alimentación de hijos con ambos padres detenidos, etc. y 26 ayudas por otros conceptos.

Otra actividad permanente consistió en la elaboración de Informes Sociales, para acompañar a la defensa, por ejemplo, en el caso de pobladores que fueron procesados por participar en tomas de terrenos o en casos de aplicación de multa por Juzgados de Policía Local a personas sin recursos, solicitando se considerara la situación socio-económica. También se hicieron informes para trámites en servicios de salud, educacionales, etc., generalmente para solicitar gratuidad de beneficios.

En los casos de personas hospitalizadas a causa de lesiones provocadas por la represión policial, se hicieron visitas a los centros hospitalarios con el doble objeto de enfrentar al enfermo, muchas veces también detenido, y de indagar sobre el diagnóstico y pronóstico del estado de salud.

Fundamentalmente para enfrentar la represión en los períodos de manifestaciones de protesta, se realizó una coordinación especial con los equipos zonales. Estos hacían el primer registro de información y calificación de los casos.

Otra de las funciones que realizó el equipo de Asistentes Sociales fue la elaboración del informe semanal con información sobre nuevos ingresos de denuncias de represión, sobre acciones de defensa y sobre variaciones significativas en relación a las alternativas de solución de los casos. A partir del mes de mayo se designó un equipo ad-hoc para la elaboración de información sobre los ingresos de casos en las protestas. En el mes de septiembre el informe completo pasó a depender de la Unidad de Procesamiento y Archivo del Departamento. Las Asistentes Sociales elaboran fichas individuales de las denuncias, instrumento base del Informe.

Por último podemos señalar que puntualmente miembros del equipo de Asistentes Sociales en conjunto con miembros del equipo de salud han dado charlas en grupos poblacionales, relacionados con las actividades de las Vicarías Zonales, sobre los efectos de los métodos represivos en el conjunto de la población.

PROGRAMA DE SALUD

El programa de atención de salud médico, psiquiátrico y psicológico en complementación a la atención del Departamento debió enfrentar también una situación sustantivamente distinta a la de años anteriores, originada en los efectos que en la salud física y mental han causado en las personas la violenta represión ejercida en las manifestaciones de protestas.

A pesar que hubo una variación en el tipo de



demanda, los objetivos del programa continuaron en lo fundamental, siendo los mismos al año anterior; entrega de atención médica, psiquiátrica y psicológica con el objeto de reparar el daño provocando; apoyo con la certificación clínica a la defensa jurídica y elaboración de informes que den cuenta de los efectos que provocan en la salud métodos represivos.

ACTIVIDAD DE ASISTENCIA MÉDICA Y PSICOLÓGICA

Se entregaron un total de 3.048 atenciones en

el transcurso del año 1983, el año anterior se dieron 2.375 atenciones lo que significó un incremento del 28%. Del total de atenciones 1.464 son de medicina general, 964 en psiquiatría y 620 en psicología.

Este año se da una disminución de ponderación en la atención de problemas como los detenidos desaparecidos, tortura, la que está fuertemente determinada por la enorme carga asistencial que significaron los nuevos ingresos.

Cuadro 17

Cuadro Total de Atenciones por Situación

	Atenciones (°/o)	
Agredidos en protestas, tomas, etc.	1.276	41,9
Familiares de detenidos desaparecidos	476	15,6
Torturados	366	12,0
Presos políticos y sus familias	280	9,2
Relegados	156	5,1
Exilio	126	4,1
Amedrentamientos y persecución	124	4,0
Familiares de ejecutados y muertos en protestas	91	3,0
Ex-detenidos	43	1,4
Otros	110	3,6
TOTALES	3.048	100,0

Es necesario señalar que fue necesario introducir cambios en la estructura operativa de la atención, reforzándose el equipo de salud con otro médico general a media jornada y una enfermera a tiempo completo, que aumentó los roles de atención y mantención de una sala de curaciones para entregar primeros auxilios represivos. La primera orientación entregada por la Institución, es la referencia hacia los servicios estatales de salud, los afectados en general se niegan por temor a ser detenidos o a lo menos a ser fichados, en todo caso con posterioridad a la atención de emergencia médica se indica que recurra al centro hospitalario.

Con el objeto de reseñar cuál ha sido el campo de acción del equipo señalamos algunas situaciones atendidas en relación a la violenta represión de los actos de protestas:

contundentes (palos, lumas, armas de fuego, pies, manos, etc.): 691 casos.

- Heridas en diversas regiones del cuerpo provocadas por golpes con objetos contundentes: 169 casos.
- Traumatismos encéfalo craneanos provocados por golpes en la región cefálica: 71 casos.
- Heridas a bala en diversas regiones del cuerpo: 67 casos.
- Heridas en diversas regiones del cuerpo provocadas por proyectiles de acero (perdigones): 40 casos.
- Fracturas a consecuencia de los golpes: clavícula, extremidades superiores e inferiores, costales: 28 casos.
- Tratos crueles, inhumanos y degradantes (torturas) con electricidad, golpes repetiti-

vos en plantas de los pies, personas desnudadas y lanzadas a las calles: 38 casos.

- Quemaduras en diversas regiones del cuerpo, manos, glúteos, etc., a consecuencia de haber sido obligados a apagar fuego con el cuerpo 8 casos.
- Heridas con armas cortopunzantes: 7 casos.
- Heridas por mordeduras de perro policial: 5 casos.
- Pérdida de globo ocular por proyectil (balines de acero): 3 casos.
- Contusión renal: 1 caso.
- Ruptura del tímpano: 1 caso.

En relación a efectos psicológicos: crisis de angustia ante la violencia desencadenada en familiares de los detenidos y de personas muertas en la represión: 172 casos.

Depresiones reactivas en particular en los familiares directos de las personas muertas a consecuencia de la represión de las protestas: 44 casos.

Crisis, convulsiones a consecuencia de los golpes y de la tensión: 3 casos. La atención del equipo se da prioritariamente en las oficinas centrales de la Institución. Con posterioridad a algunas de las protestas, se organizaron equipos de terreno en locales parroquiales para atención de salud en grupos muy dañados físicamente y atemorizados y sin recursos para acudir a centros de salud particulares.

Ocasionalmente se realizaron visitas domiciliarias en casos graves y a petición de grupos zonales.

Junto a esto se efectuaron por parte de miembros del equipo dos visitas a relegados en Chiloé y en Pisagua.

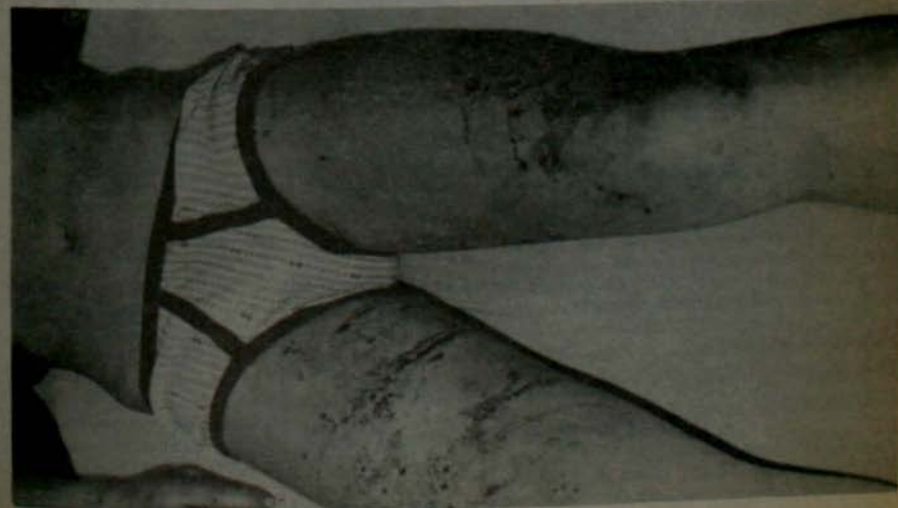
En relación a los presos políticos, miembros del equipo y médicos colaboradores continuaron prestando atención médica en los centros carcelarios. Esta atención aunque es de gran apoyo al detenido, tiene dificultades por la lenta tramitación de las autorizaciones judiciales para la visita y la falta de condiciones para realizar los exámenes en los penales; estas atenciones médicas se dan fundamentalmente en Santiago, aunque excepcionalmente en casos de personas muy dañadas por la tortura se han prestado atenciones en cárceles de provincias.

Por la masividad de la demanda de atención en casos físicos y la gravedad de las situaciones atendidas, a menudo fue necesario postergar demandas de atenciones de situaciones menos agudas.

Para paliar en parte esta deficiencia, en la atención psicológica se retomó una experiencia de trabajo de grupo psicoterapéutico usado con resultados positivos en años anteriores. Específicamente se reinicia el trabajo con algunas personas del grupo de relegados de Pisagua.

La terapia tuvo como objetivo enfrentar colectivamente el daño psicológico producido por la experiencia, contextualizarla dentro de la situación represiva general, y favorecer una buena reinserción personal y social de los integrantes del grupo. Se programó un trabajo de 4 sesiones con esquema definido en función de los objetivos.

La atención del equipo de salud se complementa con referencia a médicos especialistas



(neurólogos, cirujanos, oftalmólogos...) medicamentos y exámenes.

En la actualidad se cuenta con un equipo de colaboradores de aproximadamente 25 especialistas que atienden pacientes y han apoyado el equipo central en los momentos de mayor demanda tanto en el local de la Institución como en las poblaciones.

Para una mayor eficiencia en la atención, el equipo realizó varias actividades de coordinación con profesionales, equipos de salud de Instituciones afines y con los organismos gremiales pertinentes como Colegio Médico y Colegio de Psicólogos.

ACTIVIDADES DE DENUNCIA

La denuncia se centró preferentemente en los efectos en la salud física y mental de la represión en las jornadas de protestas, habiéndose incorporado a este aspecto del problema un elemento de apoyo como fueron los set fotográficos de personas heridas, golpeadas y flageladas, muchas de las cuales se incorporaron junto a los certificados médicos a las acciones judiciales de denuncia.

Se realizaron 176 certificados médicos, los que daban cuenta de lesiones y torturas y se acompañaron set fotográficos de lesiones en 72 casos.

Junto a esto se realizaron informes internos y para instituciones afines y gremiales dando cuenta de la situación general observada y de casos puntuales cuando la gravedad de la situación lo aconsejaba.

ACTIVIDADES DE CAPACITACION

Miembros del equipo participaron en charlas sobre los efectos en la salud de la violencia de los métodos represivos en el conjunto de la población, estas actividades fueron ejecutadas en coordinación con algunas Vicerías Zonales.

PROGRAMA DE RECEPCION

En lo fundamental, el equipo de recepción cumplió los mismos objetivos que en años anteriores; primera calificación de atención y referencia a los distintos programas del Departamento; mantención de kardex e índices; y distribución de carpetas a las distintas oficinas de atención.

ACTIVIDADES

Durante 1983, se atendió por mesa de recepción un total de 12.581 casos, de los cuales 5.142 correspondientes a personas que sufrían

por primera vez una situación represiva. Si comparamos estas cifras con las de 1982, en que se atendió a un total de 4.724 casos de los cuales 1.192 eran casos nuevos, vemos que este equipo debió abocarse, especialmente en los meses de protestas masivas, casi exclusivamente a la atención de público: Ello significó que otras tareas fueran postergadas.

Así para suplir las deficiencias que se produjeron en el archivo de documentos en carpetas y en la elaboración de índices fue necesario contar con personal adicional.

El equipo tuvo una demanda de 23.923 carpetas, las que se movieron hacia los distintos programas del Departamento Jurídico.

El aumento de la demanda de atención, la diversificación de los problemas represivos, y las distintas características del público, precisó de una mayor coordinación con los programas operativos del Departamento y un esfuerzo en lo informativo y educativo en la atención de público.

Estas tareas se apoyaron con carteleras que contenían información relativa a las modalidades de atención de público, lugares de atención de público, lugares de detención con sus respectivas direcciones de tribunales, etc.

El promedio de tiempo de permanencia de las personas en el recinto de la Institución se extendió, problema que debió ser asumido por el conjunto de los Departamentos.

Como complemento a la atención de público se instaló un diario mural con informaciones periodísticas elementales para la reflexión en función del problema represivo. Su implementación estuvo a cargo del Departamento de Apoyo y contó además con la asistencia del Departamento de Educación Solidaria y la Revista Solidaridad.

Por último, en 1983, con el objeto de mejorar el contenido del registro de información al interior de las carpetas, se implementó una nueva ficha. El problema fue superado en parte, puesto que la gran demanda de atención impidió mantener la actualización al día.

EVALUACION

Uno de los hechos más relevantes del año es el incremento del 165% del total de atenciones y del 329% de los ingresos nuevos a los programas de recepción y asistencia, lo que no sólo significó un aumento numérico sino además un esfuerzo en la calidad educativa de la atención, debido a las características de los nuevos grupos víctimas de la represión. En este sentido se valora como positivo la imple-

mentación de nuevas metodologías, más educativas, en situaciones colectivas.

El equipo de salud también fue objeto de un importante aumento de demandas de atención de personas con graves daños físicos, víctimas de la represión policial. La estructuración de un servicio de emergencia y el esfuerzo por sumar nuevos profesionales a la tarea fue una forma adecuada de enfrentar dicha problemática.

Uno de los aspectos difíciles de enfrentar fue el seguimiento del registro de información en carpetas; incidieron directamente en éste, el exceso de demanda de atención y por esta misma razón la suspensión de la elaboración del informe semanal por el equipo de asistentes sociales.

Otro aspecto que debe destacarse es la eficiente coordinación lograda con otras instituciones afines y con profesionales como complemento a la atención de los programas. Particularmente provechosa resultó esta coordinación en la situación de los relegados, en la atención de salud y en la vinculación con los equipos zonales para enfrentar las consecuencias de la represión en las manifestaciones de protestas.

PROYECCIONES

La persistencia de las condiciones generales del país en cuanto a la crisis económica, social y política hacen favorecer una aceleración de los conflictos sociales, de la movilización social reivindicativa de condiciones más humanas de vida y de una mayor actividad política. En este sentido se perfila una agudización de

los métodos represivos y una mayor diversificación de los sectores afectados por ella.

En consecuencia será preciso poner un mayor énfasis en los aspectos educativos en el sentido de ayudar a los afectados a contextualizar la represión vivida en la situación general del país, en la reivindicación de sus derechos como persona humana y en la necesidad de reivindicar la justicia como reparación individual y social.

Se ve necesario implementar métodos permanentes para atenciones colectivas en los programas de asistencia.

Con respecto a la atención de salud los énfasis habrá que ponerlos en:

- La certificación del daño físico, creando nuevos instrumentos de denuncia.
- La utilización de terapias grupales, en situaciones represivas similares.
- La ampliación de la red de colaboradores como complemento de la asistencia institucional.

En el enfrentamiento de problemas más permanentes como detenidos, desaparecidos, exilio, presos políticos y relegados, habrá que readecuar la relación de colaboración con las organizaciones de familiares.

En relación con instituciones afines, se pondrá la creación de instancias permanentes de coordinación para evitar la duplicación de esfuerzos y recursos en la atención.

Por último para un mejor servicio habrá que buscar nuevas formas de elaboración de información y de registro de ésta en las carpetas individuales.

9. Programa de la Unidad de Coordinación Nacional.

1. "Coordinación y apoyo a servicios de defensa y promoción de Derechos Humanos en nueve Diócesis de Chile".
2. Apoyo a iniciativas de defensas y promoción de Derechos Humanos en Diócesis de Provincias (no incluidas en el programa anterior)".

I. INTRODUCCION

La tarea central de esta Unidad del Departamento Jurídico ha continuado siendo, en el año 1983, la de prestar orientación y apoyo para la defensa jurídica y la acción solidaria frente a las violaciones de derechos humanos acaecidas en todo el territorio nacional, excepto Santiago; coordinar la actividad solidaria que desarrollan, en materia de derechos humanos, diversas diócesis y otras instituciones de provincias; recoger y revertir información sobre estas materias y, también, coordinar las tareas de solidaridad con las personas que sufren el castigo de la relegación a remotas localidades del país.

II. EL CONTEXTO EN QUE ESTA UNIDAD DESARROLLA SU ACTIVIDAD

1. La crisis económica y el desarrollo de las protestas nacionales, fenómenos ambos que se han desarrollado en todas las provincias chilenas, han determinado un deterioro de magnitud en la situación de los derechos humanos, imputable al régimen autoritario. En efecto, la protesta ha sido seguida de una indiscriminada represión.

2. De las 4.537 personas detenidas en el país por motivos políticos durante 1983, 1.558 de ellas lo han sido en provincias, lo que equivale a un 34,33% del total.

Esta cifra ha significado, además, un aumento del 323,36% en relación con el número de detenidos en 1982 (368).

El mayor impacto de la creciente represión,

ha sido experimentado por las dos regiones más importantes del país: la de Valparaíso (5a. Región), donde la cifra de detenidos ha llegado a 323 y la de Bió Bió (8a. Región) donde se ha detenido a 413 personas.

3. No puede dejar de señalarse, también, que la situación de los derechos humanos en provincias se ha visto agravada por el hecho que la C.N.I. ha operado en ellas más ampliamente que en los años anteriores. Se ha constatado la existencia de recintos secretos de este organismo en casi todas las regiones e incluso, en un suceso inédito en la actitud judicial de los últimos años, un juez accedió a constituirse en uno de dichos recintos, ubicado en la ciudad de Viña del Mar. En estos lugares, según numerosos testimonios, se ha aplicado sistemáticamente tortura a los detenidos. La autoinmolación de don Sebastián Acevedo, cuyos hijos se encontraban en un cuartel secreto ubicado en Concepción, constituyó el hito más impactante del año en la lucha por la erradicación de la tortura en Chile.

4. Si a lo anterior se agrega la violencia innecesaria ejercida por Carabineros y fuerzas militares en la represión de manifestaciones pacíficas de la ciudadanía en las provincias, con el resultado de 9 muertos y más de 22 heridos graves, se concluye que los desafíos que ha debido enfrentar la Unidad de Coordinación Nacional, han sido, durante 1983, extraordinariamente más exigentes.

5. A ello debe agregarse que en las cárceles de provincias continúa una gran cantidad de personas detenidas y procesadas durante el año de que trata esta Memoria y otras cuyos arrestos se remontan a años anteriores. La cifra total de presos políticos en cárceles de provincias al 31 de diciembre de 1983 es de 60 personas.

6. Otro dramático problema que mantiene su vigencia y la atención de esta Unidad, es el de los 203 casos de detenidos desaparecidos de provincias, cuyo destino aún no ha

sido esclarecido por el gobierno ni por el Poder Judicial.

III. LA ACCION DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL FRENTE AL CONTEXTO DESCRITO. EN RESUMEN:

1. Se ha prestado apoyo jurídico permanentemente, en materia de detenidos y procesados, a aquellos equipos diocesanos o abogados que han asumido las defensas respectivas en todas las regiones del país, particularmente en Atacama, Valparaíso, Bernardo O'Higgins, Bío Bío y Los Lagos (1.558 casos).

2. Se ha prestado apoyo jurídico permanente, en materia de denuncias judiciales por tortura, lesiones y homicidios, a los respectivos equipos diocesanos o abogados, particularmente en Valparaíso y Bío Bío (mínimo 65 casos)(1).

3. Se ha asumido directamente ante las instancias judiciales que se desarrollan en Santiago, la defensa jurídica de 113 personas que han sido procesadas o condenadas en provincias por motivos políticos.

4. Se ha procesado, elaborado y difundido la información acerca de los 1.558 casos de detenidos conocidos en provincias.

5. Se ha procesado, elaborado y difundido la información acerca de todos los casos conocidos de amedrentamientos, apremios ilegítimos, lesiones y homicidios ocurridos en provincias (mínimo 110 casos).

6. Se ha procesado, elaborado y difundido la información acerca de 246 casos de procesados y de 98 casos de condenados por motivos políticos producidos en las provincias en el curso del año.

Al 31 de diciembre se encuentran procesadas 210 personas, otras 48 cumplen sentencias y 5 se hayan declaradas en rebeldía de cumplimiento de pena.

7. Se ha recopilado y reproducido los más importantes fallos pronunciados por los Tribunales de provincias, en materias de derechos humanos y se les ha distribuido en el país para información y apoyo del trabajo de los equipos locales.

Igual tarea se ha cumplido en relación con los fallos más importantes pronunciados por los Tribunales de Santiago o por la Corte Suprema (mínimo 12 fallos).

(1) Debido a las dificultades de registro de la información, se coloca "mínimo de casos", siempre que, pese a haberse atendido un número mayor, no se encuentran todos documentados en los archivos de Santiago.

8. Se ha redactado y gestionado presentaciones administrativas ante las autoridades centrales, en varios casos relativos a despidos arbitrarios o discriminación por motivos políticos contra funcionarios públicos, especialmente profesores del Estado.

9. Se ha atendido todas las situaciones particulares que llegan al Departamento Jurídico y que han tenido su origen o desarrollo en provincias (mínimo 300 casos).

10. Se ha prestado ayuda económica o social a todos los afectados, o familiares de aquellos, que han concurrido a la Vicaría, cuando ha sido necesario.

11. Desde el segundo semestre del año, se ha difundido entre la diócesis u otras instituciones de provincias preocupadas de la situación de los derechos humanos, un informe semanal sobre la represión.

Además de lo anterior, habría que agregar dentro de las tareas realizadas por la Unidad: obtención de copias de sentencia y gestiones para eliminar antecedentes penales; seguimiento en Santiago de algunos procesos originados en despidos arbitrarios, de trabajadores en provincias; atención y remisión a la Unidad correspondiente de personas provenientes de provincias que requieren atención médica, etc.

IV. LA ACCION DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL, FRENTE AL PROBLEMA DE LOS RELEGADOS

1. Una de las manifestaciones más evidentes del aumento de la represión arbitraria, ha sido el incremento experimentado en materia de relegaciones administrativas. Ejerciendo abusivamente la disposición 24a. transitoria de la Constitución que permite al gobierno, sin expresión de causa, trasladar a una persona de un punto a otro del territorio nacional, se ha relegado durante el año 1983 a 127 personas. De ellas, 116 fueron previamente detenidas en Santiago y 11 en diversas ciudades de provincias.

La gran mayoría de estas personas, que no cometieron delito alguno, fue trasladada al Archipiélago de Chiloé, la Patagonia, el Norte Grande y el desierto de Atacama. Las condiciones inhóspitas de los lugares de relegación, abusos cometidos por las autoridades locales contra los relegados y las consecuencias socio-económicas de la relegación del jefe de hogar, plantearon a la Vicaría de la Solidaridad un esfuerzo mayor que en años anteriores, ya que la cifra de relegados ha duplicado a la del año anterior, con el agravante de haberse constatado que la inmensa mayoría de los afectados habían sido pre-

viamente sometidos a torturas y otros tratos crueles.

2. A la atención prestada a los relegados por decisión del Gobierno hay que agregar la que se dirige a las personas que cumplen pena de relegación pronunciada por algún tribunal, cuyo número es de 3 en todo el país al término del año. (Habiendo sido 11 los afectados hasta el mes de julio).

3. La Unidad ha coordinado todo lo relativo a la ayuda que debe prestarse a las personas relegadas. Ningún relegado se vio privado de esta atención, que contempló fundamentalmente las siguientes tareas:

a) Contacto con la localidad de relegación, a fin de resolver el problema de morada del relegado;

b) Apoyo económico al relegado, a fin de que solvente, en parte, sus necesidades básicas;

c) Otorgamiento de facilidades para que los familiares puedan visitar a los relegados (las distancias son de hasta más de 2.000 kms);

d) Intermediación entre los familiares y el relegado, para objeto de correspondencia, alimentación, medicina, etc.;

e) Asistencia jurídica frente a los abusos que se dan en la relegación, incluyendo recursos de amparo y gestiones administrativas;

f) Visitas de delegaciones de abogados o médicos, de medicina general o de salud mental a los relegados, cuando ha sido necesario;

g) Asesoría jurídica y apoyo material permanente a la agrupación de familiares de relegados y a la agrupación de ex relegados en sus tareas de solidaridad para quienes soportan la medida.

4. En esta tarea se ha establecido estrecha coordinación con otras instituciones preocupadas por el problema, tales como la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas -FASIC- y Cruz Roja. Y ella ha sido acompañada de las visitas permanentes, del contacto diario con el problema y de la disposición a atender todas las necesidades planteadas por el relegado, de parte de los equipos diocesanos respectivos, especialmente en Iquique, Copiapó, Temuco, Valdivia, Ancud, Coyhaique y Punta Arenas.

V. RELACION DE LA UNIDAD DE COORDINACION NACIONAL CON LAS DIVERSAS DIOCESIS DEL PAIS

1. Todas las tareas que la acción represiva impone a la Unidad, que ya hemos reseñado, son asumidas, en lo mucho que a ellos corresponde, por los equipos de derechos humanos que laboran en la gran mayoría de las arquidiócesis y diócesis del país.

En este campo, así como en materia de educación en derechos humanos, de promoción solidaria y de reflexión teológico-pastoral, existe una estrecha y permanente relación entre la Unidad y las iglesias locales.

2. Si el acontecimiento institucional más destacado en el año 1982 fue la celebración de un convenio de cooperación en materia de defensa y promoción de derechos humanos entre la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y ocho diócesis de provincias, el más significativo de 1983 fue el desarrollo de las tareas señaladas en ese convenio y la integración de otras dos diócesis al mismo, con lo cual se presta servicios a una población superior a los tres millones y medio de habitantes. (Las diócesis originales son Calama, Copiapó, Talca, Linares, Concepción, Temuco, Ancud y Punta Arenas y las recientemente incorporadas son Chillán y Osorno).

Con la futura integración al convenio de las diócesis de Valparaíso, Valdivia y San Felipe, que han solicitado su incorporación, el servicio se extenderá a cuatro millones y medio de habitantes.

3. En el marco de dicho convenio, del cual la Vicaría es Secretaría Ejecutiva, la Unidad de Coordinación Nacional ha realizado, entre otras, durante 1983, las siguientes tareas:

a) Contacto diario con todos los equipos diocesanos, en el plano de la información y el apoyo material;

b) Administración de los recursos financieros y apoyo administrativo a los equipos diocesanos;

c) Prestación de apoyo material a las diócesis, para la elaboración de documentos relativos a los derechos humanos;

d) Asesoría directa a equipos diocesanos, particularmente en materia de evaluación del trabajo realizado, de la organización de los métodos y de la programación de las tareas, en jornadas de trabajo desarrolladas en la provincia respectiva.

4. En el contexto del mismo convenio, y a fin de elevar la excelencia de la tarea y

dimensionar en todo lo que vale esta misión pastoral de la Iglesia, la Unidad ha impulsado las siguientes actividades:

- a) Ha promovido la realización, durante 1983, de tres encuentros entre los Obispos patrocinantes, en los cuales se reflexionó y discutió sobre la situación de los derechos humanos en el conjunto de las diócesis y sobre la manera de avanzar en la tarea de defensa y promoción de la dignidad humana en que están empeñados.
- b) Ha organizado dos jornadas de trabajo con la participación de los equipos diocesanos de todo el país, destinadas específicamente a: intercambiar información sobre la situación de los derechos humanos; analizar la realidad regional y nacional sobre derechos humanos, comunicando las conclusiones a la opinión pública; evaluar el trabajo realizado en cada una de las diócesis; y trazar las proyecciones futuras de esta tarea.
5. El desarrollo de este convenio, ha permitido a las diócesis adscritas a él, desarrollar un cúmulo de tareas que sería demasiado largo detallar en esta Memoria, por lo que solamente hacemos mención a las más importantes, en lo que se refiere a 7 de las diócesis adscritas en 1982(2) y sólo en relación con materias no vinculadas a la defensa de los derechos individuales, que ya han sido mencionadas y que todas las diócesis desarrollan:

(2) Se trata de las 7 diócesis cuyos programas son administrados financieramente por la Vicaría, lo que no sucede en Concepción.

- a) Calama: Seminarios de capacitación de dirigentes a los que han asistido más de 300 dirigentes populares; organización de talleres artesanales en los que participan 392 personas; asesoría jurídica a cuatro cooperativas de trabajo; apoyo a las organizaciones comunitarias de nueve pueblos de la pre-cordillera.
- b) Copiapó: Asesoría jurídica a más de cuatrocientos trabajadores en conflictos de carácter individual; asesoría jurídica a más de cuatro mil trabajadores en conflictos colectivos; asesoría jurídica a más de 200 trabajadores pasivos.
- c) Talca: Asesoría legal a sindicatos campesinos de la región; asesoría legal a cuatro sindicatos urbanos y a más de un centenar de trabajadores en conflicto individual; asesoría en materia de derechos económico-sociales (salud, habitación, alimentación) a diecisiete comunidades campesinas de la zona; gestiones legales de apoyo a otras nueve organizaciones populares urbanas; organización de un comedor de estudiantes, hijos de campesinos.
- d) Linares: apoyo a la organización de cesantes de Colbún Machicura; que agrupa a dos mil trabajadores; Olla común que sirve a 25 familias de Linares; cuatro jornadas de capacitación en derechos humanos; creación de Comités de Ayuda Fraternal en 30 sectores de la diócesis; constitución de un Policlínico que atiende a 180 personas al mes; desarrollo de dos colonias urbanas que sirven al desarrollo físico y espiritual de 180 niños.
- e) Temuco: Asesoría legal a más de doce sin-



dicatos de la zona; asesoría legal al Comité de Pobladores Sin Casa; comedores infantiles que se mantienen en dieciséis comunidades poblacionales de la región; mantención de nueve talleres de artesanía y formación, en los que laboran más de 100 mujeres; desarrollo de huertos familiares que ya benefician a 85 familias; curso sindical para once dirigentes de trabajadores; talleres de capacitación con cinco comunidades.

f) Ancud: Asesoría jurídica y técnica a los trabajadores recolectores de algas. Se benefician 130 personas; asesoría a cuatro organizaciones laborales; asesoría y apoyo a más de 180 familias Huilliches que han sido despojadas de sus tierras y constitución de la Agrupación de Comunidades Huilliches; asesoría jurídica y técnica a cuatro poblaciones de Ancud y organización del Comité de Pobladores de Ancud; cursos de capacitación para más de 170 dirigentes sindicales y campesinos.

g) Punta Arenas: Asesoría jurídica a trabajadores. Más de cien beneficiarios; asesoría jurídica a tres organizaciones laborales; ciclos de charlas sobre derechos humanos, con la participación de más de 450 personas; desarrollo de 29 talleres laborales destinados a resolver comunitariamente los problemas de la extrema pobreza, en los cuales participan 870 personas.

6. Por otra parte, la Unidad de Coordinación Nacional ha mantenido relación con todas las demás diócesis de Chile, prestando apoyo jurídico y, en algunos casos, material frente a situaciones violatorias de derechos humanos o a programas de promoción humana de los respectivos Obispos, y coordinando la acción en ayuda de los relegados a localidades enclavadas en su territorio jurisdiccional. Esta relación bilateral, que en materia de defensa de los derechos humanos individuales ha contemplado, virtualmente, los mismos aspectos que con las diócesis adscritas al convenio, se ha desarrollado de manera particularmente destacable, con las siguientes: Arica, Iquique, Antofagasta, Valparaíso, Valdivia, Puerto Montt y Coyhaique.

VI. OTRAS TAREAS DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN NACIONAL

1. La Unidad ha evaluado mensualmente la situación de los derechos humanos en provincias, tanto en su aspecto cualitativo como estadístico, derivando dicha evaluación en un informe escrito.
2. La Unidad ha realizado, periódicamente, la evaluación interna de la tarea cumplida.

VII. PROYECCIONES

La agudización de la crisis económica y de las tensiones sociales, nos hace temer que, en el año 1984, continuará en provincias la secuencia protesta-represión, salvo que se abran cauces de auténtica participación democrática. Mientras esto último no ocurra es decisión de la Iglesia continuar jugando un rol importante de animación de aquellas organizaciones y sectores que asumen la defensa de sus propios derechos y que orientan su lucha por la justicia de acuerdo a los postulados de la no violencia.

En tal sentido, pensamos que todas las tareas realizadas en el año 1983 mantendrán su vigencia y exigirán de la Unidad de Coordinación Nacional una mayor capacidad de respuesta, fundamentalmente en el campo de la información y de la denuncia.

Pero, además, para que la acción sea más eficaz en términos de consolidar una base de respeto y promoción de los derechos humanos en el futuro, se hará necesario enfatizar dos aspectos de importancia.

- La necesaria reflexión teológico-pastoral que, como Iglesia estamos obligados a realizar, y
- La dimensión educadora de nuestra misión que habrá de traducirse en programas de capacitación modestos, pero capaces de multiplicar la conciencia solidaria de los agentes pastorales y de los dirigentes de base en el campo de la promoción de los derechos humanos.

Cuadro 18

ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1983
CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES

	Total acumulado en 1983		Total
	Individuales	Colectivos	
1a. Región (Tarapacá)	14	31	45
2a. Región (Antofagasta)	1	35	36
3a. Región (Atacama)	6	19	25
4a. Región (Coquimbo)	19	7	26
5a. Región (Valparaíso)	104	219	323
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	14	45	59
7a. Región (Maule)	10	79	89
8a. Región (Bio-Bío)	84	329	413
9a. Región (La Araucanía)	5	136	141
10a. Región (Los Lagos)	47	254	301
11a. Región (Aysén)	1	—	1
12a. Región (Magallanes)	—	99	99
TOTAL	305	1.253	1.558

RESUMEN DE DETENCIONES PRACTICADAS EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1983

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de detenidos	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	93	26	1.558
Plazo del arresto													
Hasta 5 días	—	23	84	108	120	219	59	251	351	217	88	26	1.546
Más de 5 días	2	2	—	—	2	—	—	—	—	1	5	—	12
Destino													
Libertad	2	11	56	45	22	17	7	49	25	30	32	8	304
Relegados	—	—	6	—	—	2	—	—	—	—	3	—	11
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	—	8	20	36	4	32	4	66	134	56	20	2	382
A Tribunal por delito terrorista	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
A Tribunal por falta o contravenciones	—	5	2	27	96	168	48	136	192	132	38	16	860
Total	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	93	26	1.558
Organismos aprehensores													
1.1. C.N.I.													
1.1.1 Arrestados por C.N.I.	2	3	15	19	5	2	—	4	5	25	25	—	105
1.1.2 Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	—	—	—	—	5	1	—	—	—	—	4	—	10
1.1.3 Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	2	3	15	19	10	3	—	4	5	25	29	—	115
1.2 Arrestados por Carabineros	—	22	65	88	112	208	59	247	341	192	55	26	1.415
1.3 Arrestados por Investigaciones	—	—	4	1	—	8	—	—	5	—	9	—	27
1.4 Arrestados por otros organismos o por desconocidos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Total de arrestados en provincias	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	93	26	1.558

Cuadro 20

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1983
POR SIMPLE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN INTERVENCIÓN DE TRIBUNAL ALGUNO

AÑO 1983	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	93	26	1,558
2. Libres sin cargo alguno	2	11	56	45	22	17	7	49	25	30	32	8	304
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	6	-	-	2	-	-	-	-	3	-	11
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	2	11	62	45	22	19	7	49	25	30	35	8	315
PORCENTAJES (O/o)	100,00	44,00	73,81	41,67	18,03	8,68	11,86	19,51	7,12	13,76	37,83	30,77	20,22
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	-	8	8	20	-	13	1	36	74	30	3	-	193
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	-	5	2	27	96	168	48	136	192	132	38	16	860
8. Sub-total 6 + 7	-	13	10	47	96	181	49	172	266	162	41	16	1,053
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	2	24	72	92	118	200	56	221	291	192	76	24	1,368
PORCENTAJES (O/o)	100,00	96,00	85,71	85,19	96,72	91,32	94,92	88,05	82,91	88,07	81,72	92,31	87,81
10. Acusados ante tribunales encargados reos	-	1	12	16	4	19	3	30	60	26	17	2	190
PORCENTAJES (O/o)	-	4,00	14,29	14,81	3,28	8,68	5,08	11,95	17,09	11,93	18,28	7,69	12,19
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	2	25	84	108	122	219	59	251	351	218	93	26	1,558

Cuadro 21

DEFENSA DE PROCESADOS EN PROVINCIAS

	Individuales
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	119
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	7
3. Infracción a la Ley de Control de Armas.	150
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares.	44
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios.	—
6. Disturbio en la vía pública (delito de falta)	—
TOTAL DE PROCESADOS	320

Cuadro 22

DELITOS IMPUTADOS A PERSONAS DE PROVINCIA POR DELITOS POLITICOS

Ingreso

Procesos pendientes del año anterior	130
Procesos iniciados durante el año	190
Total movimiento del año	320
Estado de los procesos	
Terminados durante el año	110
Pendientes al término del año	210
Total igual al movimiento	320
Resultado de los procesos terminados	
Libertad incondicional y sobreseídos	66
Condenados.	44
Total casos terminados	110
Situación procesos pendientes	
En prisión preventiva.	45
En libertad provisional	165
Total casos pendientes.	210

10. Unidad de Procesamiento y Archivos

I. INTRODUCCION Y PRESENTACION

La Unidad de Procesamiento y Archivo del Departamento Jurídico es de reciente creación. En efecto, sólo en mayo de 1983 comienza a operar como tal, reuniendo trabajos, funciones y actividades que antes se realizaban de manera independiente. En el curso de este primer semestre de existencia, por otra parte, la Unidad asumió nuevas tareas, que correspondían a necesidades previamente no resueltas, o que simplemente no existían.

Esta Unidad, en concreto, ha asumido las labores de archivo jurídico, y todo lo que él implica en cuanto a su mantención y desarrollo. Ha integrado, por otra parte, el servicio de microfilmación, destinado a conservar de un modo reducido y seguro la gran cantidad de documentos existentes como fruto del trabajo del Departamento Jurídico en su conjunto. En tercer término, la Unidad ha heredado la responsabilidad de llevar a término el "Proyecto de Derechos Humanos", —Proyecto de investigación que se iniciara con la valiosa cooperación de la Fundación Ford y el Consejo Mundial de Iglesias— destinado a estudiar la vigencia de los derechos humanos en la situación generada a partir de 1973 y las diversas modalidades de violación de estos derechos.

Junto a éstas, que pueden ser denominadas las "tareas históricas" que la Unidad integra, se desarrollaron en el semestre funciones nuevas particularmente en dos ámbitos: la creación de sistemas de información (computarizada) destinados a servir en lo inmediato a las acciones de defensa de las unidades operativas del Departamento Jurídico y los servicios en el terreno de la creación de sistemas computarizados de información, dirigidos a terceros, más allá del Departamento Jurídico. Esto último, específicamente, se refiere a colaboraciones que se han prestado al Departamento de Apoyo de la Vicaría de la Solidaridad, a su Unidad de Personal y finalmente, un convenio de servicios con la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas.

Después de 8 meses de funcionamiento, puede decirse que la integración y coordinación de estos distintos trabajos, unos antiguos y otros nuevos, es decir, la creación misma de esta unidad, ha sido una decisión acertada que persigue optimizar el empleo de recursos en función de organizar del modo más adecuado un conjunto de información que, por su magnitud y complejidad, no puede ser manejada ya con métodos puramente artesanales. De este modo puede hacerse una mejor contribución al trabajo de defensa ante las violaciones de derechos humanos y una promoción de estos derechos teniendo como base visiones globales y ajustadas a la realidad de una situación concreta de violación de derechos humanos muy amplia, como ha sido en la práctica la tendencia del año 1983.

II. LO REALIZADO

A. En el Equipo de Archivo Jurídico:

1. Mejoramiento del archivo en lo relativo a documentación atrasada:

Habiendo hecho una revisión más sistemática de los archivos existentes, se detecta la existencia de una cantidad de documentos que no están clasificados e ingresados debidamente. Ello responde a ciertas indefiniciones de criterios desde que se creara el equipo de archivo jurídico, a recargas de trabajo o a falta de un esfuerzo sistemático o planificado en esta dirección. En el curso del año esta situación se ha superado en más de un tercio de su magnitud, dedicando una parte de las jornadas de trabajo del equipo a dicha labor.

A la vez este esfuerzo significó dar algunos pasos para acrecentar la capacitación del equipo de trabajo en diversas materias de orden jurídico, con el propósito de afinar y resolver determinadas dudas existentes en los criterios de clasificación.

Para esta clasificación se contó con la coope-

ración de abogados de otras áreas del Departamento. Subsiste una necesidad de definir una política de obtención de documentos que no están en poder de la Institución.

2. Ingreso de documentación contemporánea al Archivo Jurídico:

Se ha ido desarrollando con un creciente grado de normalidad. En la medida que el trabajo de las unidades operativas del Departamento produce nuevos documentos, éstos se han continuado codificando e ingresando, de suerte tal que no aumente el margen de material no clasificado y que el archivo jurídico vaya respondiendo a las necesidades del momento.

Subsiste, con todo, la falta de un método claro de recolección sistemática de documentos actuales.

3. Preparación de documentos para microfilmación:

Se completó la fase de preparación de recursos de amparo para estos fines, es decir, de revisión y codificación de ellos. Se trata de una cifra aproximada a los 8.000 documentos que hubo que chequear, codificar y movilizar.

4. Redefinición de los objetivos del Archivo Jurídico:

En la medida que se han adoptado decisiones para terminar con los problemas pendientes y comienzan a ser implementadas, se han generado las condiciones para que este archivo perfeccionado, no sólo se entienda como un "archivo histórico", sino también dirigido ágilmente a la defensa, a la denuncia o a la investigación académica por materias o situaciones. Ello implica un mejoramiento general sobre la calidad del archivo y sistemas de clasificación ordenamientos e índices aptos para estos fines.

5. Prestaciones de servicio:

Con todo, el Archivo Jurídico ha desarrollado una no despreciable actividad de respuesta a consultas y préstamos de documentos. En el curso del año 1983, en una estimación general, se atendió a un total de 750 consultas de este tipo.

Como observación general, debe tenerse en cuenta que la complejidad del manejo del archivo emana del hecho de estar constituido por más de 22.000 documentos. Estos, que a la vez son de más de diez tipos distintos, se refieren a una o más personas y, desde el punto de vista temático, pueden ser objeto de clasificaciones múltiples.

B. En microfilmación:

6. Realización de Archivos microfilmados de recursos de amparo:

Además de las labores preparatorias a este respecto —mencionadas en el punto A.3. previo— se llevó a la práctica la microfilmación del conjunto de recursos de amparo existentes. Ello implica la microfilmación de 193.000 páginas en el curso del año, y las tareas de procesamiento, revelado y empalme correspondiente. Cada rollo, a su vez, contiene los índices respectivos.

Este archivo como otros ya realizados, debe ser sujeto a actualizaciones periódicas.

7. Preparación del siguiente paso de microfilmación, relativo a ciertos tipos de procesos:

Hacia fines de año se da comienzo a las labores preparatorias correspondientes. Ello incluye la revisión y evaluación de la documentación, la separación y arreglo de aquellas partes que son ilegibles o irreducibles en el proceso de microfilmación, la determinación de los criterios de codificación y el inicio de ésta.

Todo ello involucra el trabajo conjunto del personal de microfilmación y del Archivo Jurídico.

C. En los aspectos generales y computacionales del trabajo de la unidad:

i. Proyecto de Investigación de Derechos Humanos:

8. Se incorporó al Banco de Datos información que estaba previamente codificada, relativa a procesos judiciales proporcionados por otras instituciones vinculadas a la defensa de los derechos humanos.

9. Se realizó la validación de esta información.

10. Se validó igualmente la información existente en el Banco de Datos relativa a detenidos desaparecidos.

11. Se codificó la información de las carpetas individuales de provincias abiertas con posterioridad a 1978.

Se han generado las condiciones para llevar a cabo el análisis del conjunto de la información integrada en el Banco de Datos para los años 73-78, tarea que tiene más completa prioridad.

ii. Servicios de organización de información para la defensa:

12. Se experimentó, exitosamente, en la creación y funcionamiento de un sistema de información computacional rápido para situaciones de represión masiva, básicamente asociado a la necesidad que en este terreno generaron las "protestas" iniciadas en el año.

13. Se transformó este sistema, con las debidas correcciones, hacia fines de año, en un sistema de ingreso y control de la información con ritmos semanales y mensuales para todos los casos de represión que la Vicaría conoce a través de su trabajo.

14. Se dio inicio a la elaboración y entrega regular de informes sobre el desarrollo de la represión y de la atención que la Vicaría presta. Ello se traduce en dos informes semanales de distinto carácter y un informe cada mes destinado a la Unidad de Análisis.

15. Se montó un sistema que permitiera tener control preciso sobre la situación del exilio, máxime cuando a este respecto la política del gobierno ha experimentado los más diversos cambios en el curso del año. Ello incluye en primer término la elaboración del listado general alfabético de aquellas personas que se sabe no pueden ingresar al país, y más tarde el análisis de las personas autorizadas por el gobierno. En este contexto se han ido integrando las diversas incidencias relativas a estas personas. El recurso de amparo masivo por exiliados es un ejemplo de ello.

16. Se creó un sistema ad-hoc para llevar con ritmo mensual la información correspondiente a denuncias judiciales, coherentemente con la expansión de éstas a causa de la tendencia al aumento de los delitos asociados a la violencia represiva empleada por las fuerzas policiales.

17. Se realizó un sistema elemental de control de la información sobre los detenidos procesados, permanezcan éstos en libertad o privados de ella, en las distintas cárceles del país.

18. Digitación y procesamiento computacional del conjunto de recursos de amparo existentes y microfilmados para construir los índices de la microfilmación.

iii. Servicios de organización de información, asesoría y convenios con relación a terceros fuera del Departamento Jurídico

19. Se formalizó un convenio de prestación de servicios para que la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas mantenga al día computacionalmente sus inventarios.

20. Se diseñó y se asesora en la operación de un sistema de Información dirigido a ordenar el listado de amigos, interlocutores, personas e instituciones con los cuales se relaciona la Vicaría de la Solidaridad a lo largo de Chile y del mundo.

21. Se creó un programa destinado a servir a la administración de personal de la Institución.

22. En términos generales, sumando las prestaciones de servicios a terceros, ellas fueron un centenar en el curso del año.

III. PROYECCIONES

En lo principal, la prioridad de la Unidad de Procesamiento y Archivo es consolidarse como tal, esto es, desarrollar de manera coherente sus diversas funciones y su vinculación armónica con el conjunto de los programas del Departamento Jurídico, así como sus servicios a terceros.

En lo que respecta al Archivo Jurídico sus labores regulares y las tareas de microfilmación, deben profundizarse y continuarse realizando las orientaciones centrales señaladas previamente.

Los "servicios a terceros" que la Unidad presta deben continuarse, evaluando y resolviendo a la vez demandas pendientes y nuevas solicitudes al respecto. Asociadamente con estas funciones, la Unidad debe dar pasos para capacitar en aspectos de operación computacional al personal de otras Unidades que participa en estas actividades.

En lo que se refiere a "Servicios para la Defensa" que la Unidad presta, la perspectiva es la de mantenerlos y perfeccionarlos. Ello se orienta a que los diversos sistemas de información que la Unidad ha creado tengan la capacidad de hacer el seguimiento de los casos que se registran o, lo que es igual, registrar la evolución de la información parcial en cada caso.

Seguidamente, la prioridad debe ser integrar estos sistemas entre sí, de modo tal que se pueda contar siempre con la información reunida de cada persona y sus distintas situaciones.

En lo atinente al Proyecto de Investigación en Derechos Humanos, la prioridad, como se dijo, es realizar un análisis de la información existente en el Banco de Datos relativo a los

5 años posteriores a 1973.

Conjuntamente con ello deben darse los pasos para recuperar y hacer operable y analizable la información que corresponde a los años siguientes, el grueso de la cual está ya codificada.

Hecho esto, el paso siguiente es fundir el Banco de Datos —la información histórica— con los sistemas de registro de información actual, de modo que el Servicio a la Defensa esté potenciado por el conjunto de la infor-

mación pre-existente y que las tareas analíticas sobre la situación de derechos humanos en Chile abarquen todo el período correspondiente.

Todo ello supone no pocos desafíos técnicos y organizativos. Finalmente, la Unidad de Procesamiento y Archivo debe dar todos los pasos necesarios para desarrollar su trabajo conjunto con la Unidad de Análisis del Departamento Jurídico, con la cual constituye el "Área de Información y Análisis".

Departamento ZONAS



Introducción

1983 ha sido un año de trabajo intenso para el Departamento de Zonas. Por una parte, ha profundizado la descentralización, que ha dado a las zonas una mayor agilidad para adaptar sus propias respuestas a las exigencias de la realidad y a la vez se ha mejorado el contacto evaluativo y reflexivo entre ellas y el equipo central.

Esta descentralización ha enriquecido a todos. Al mantener la coordinación y la reflexión conjuntas, todos participan de las iniciativas y de la riqueza que cada zona genera al dar respuestas a las situaciones propias y emergentes.

El especial trabajo de este año es también consecuencia de las "protestas". Estas han generado una conciencia participativa generalizada que ha originado numerosas organizaciones a las que hemos prestado un apoyo solidario. En especial, nos han preocupado las situaciones de represión y violación de los derechos humanos tanto en forma colectiva como de casos individuales. Estas atenciones han sido principalmente en los campos de la salud y jurídico. La abundancia de los acontecimientos desbordaron las capacidades de las organizaciones las que se vieron obligadas a pedir apoyos extraordinarios, a los cuales debieron responder los programas solidarios.

Hay que añadir el problema especial derivado de las tomas masivas de terrenos y la atención emergente que supuso en un primer momento. Sobre todo, con una población nueva de más de treinta mil personas. Todas las zonas se hicieron solidarias al problema.

Este informe del Departamento de Zonas se ha estructurado en cuatro partes; a saber:

1. En primer lugar se hace una descripción de la situación en el Gran Santiago en 1983 destacando algunos problemas nuevos que han deteriorado la situación en relación con el año anterior.
2. Luego se describe el trabajo realizado por cada Vicaría Zonal como respuesta solidaria a la situación, indicando algunas líneas más relevantes en este año.
3. Enseguida se sintetiza el rol que ha cumplido el Departamento de Zonas en relación con las Vicarías y los Equipos de Solidaridad Zonales y la Unidad de Talleres Artesanales.
4. Para terminar se expresan algunas líneas proyectivas para el año 1984.

1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1983.

El año 1983 acentúa la crisis por la cual está atravesando el país desde el segundo semestre de 1981, con una agudización y generalización sostenidas de la miseria en las poblaciones. Los indicadores económicos y sociales que reflejan un profundo deterioro de las condiciones nacionales, tienen su expresión concreta de pobreza extrema en los sectores poblacionales. Unida a la magnitud de la crisis se presenta su prolongación en el tiempo con su consiguiente carga de desesperanza en los grupos más pobres de la población.

En la Región Metropolitana, la tasa de desocupación abierta ha persistido cercana al 20%, pero supera el 30% si se agregan los trabajadores de dos programas gubernamentales de empleo: el Plan de Empleo Mínimo (PEM) y el Plan Ocupacional para Jefes de Hogar (POJH). Algunas encuestas parciales sin embargo muestran que la desocupación puede llegar a un 60% de los jefes del hogar en algunas poblaciones marginales determinadas.

Enfrentados al problema de la supervivencia, los sectores más pobres adoptan determinadas acciones para ser realizadas en común con miras a la subsistencia: Ollas Comunas, Comités de Cesantes, Comités de Abastecimiento, etc. En este espectro de iniciativas también se encuentra el comercio ambulante clandestino, las tomas de terrenos, etc.

Un fenómeno que se ha hecho notorio en los últimos meses es la proliferación de comerciantes ambulantes que han invadido el centro de Santiago y otros lugares de alta densidad peatonal. Se trata de personas que compran algunos artículos de bajo valor a comerciantes mayoristas para venderlos en la calle a los transeúntes. Así pueden vender juguetes, peinetas, manteles de plástico y hasta animales vivos. Estimaciones preliminares calculan que el número de personas dedicadas a estas actividades pasó de dos mil en septiembre de 1983, a siete mil en noviembre de 1983. En el último mes del año fueron duramente reprimidos por las fuerzas policiales, puesto que actúan sin pago de impuestos ni permisos municipales.

ROL DE LA MUJER

La situación de los sectores poblacionales ha producido profundas modificaciones al interior de las familias. En un gran número de ellas, la responsabilidad por la subsistencia ha pasado a recaer en las mujeres. Se trata de una modificación de los roles cuyas consecuencias aún no es posible evaluar. La mujer, que vivía en su casa dedicada a la realización de tareas domésticas, ha debido salir de ellas con la finalidad de buscar trabajo y allegar de este modo algunos exiguos recursos al hogar.

El cuidado de los hijos pequeños queda entregado a hermanos mayores, a personas extrañas o simplemente, se libra a la propia suerte de ellos. No existen en Chile condiciones mínimas para facilitar el trabajo asalariado de la mujer pobladora. El cambio de roles, la falta de cuidados maternos, la falta de trabajo del jefe de la familia, la pobreza misma, acarrearán más desintegración familiar, que repercute especialmente en los niños y jóvenes. Estos, frente a la falta de estímulos y de esperanzas, es común que encaminen sus pasos hacia la drogadicción, el alcoholismo, la prostitución, la delincuencia y otras lacras sociales.

Los ingresos familiares han sido notablemente afectados en los últimos diez años. Entre 1974 y 1983 las remuneraciones bajaron en promedio en un 21,5% respecto del nivel alcanzado en 1970. Por otra parte, estudios sistemáticos muestran que la inflación golpea más fuertemente el consumo de los sectores más pobres de la población. Así, en tanto que la inflación oficial entre mayo de 1982 y marzo de 1983 fue de un 26%, las alzas de precios de los bienes de consumo popular alcanzaron en el mismo período a un 36,0%.

NUTRICION

La situación generalizada de pobreza en las poblaciones ha repercutido fuertemente en los niveles nutricionales. Los bajos ingresos es la principal causa de ello. Un cálculo realizado en junio de 1983 mostraba que la remunera-

ción de los trabajadores del PEM, les permitía comprar sólo 1,3 kilos de pan diarios (en julio de 1982 les alcanzaba para 1,9 kilos de pan diarios). La situación es particularmente grave para quienes dependen de otros en su subsistencia, como los niños y los ancianos. Para muchas familias, la olla común es el único medio para proveerse de los alimentos indispensables.

VIVIENDA

Así como se constatan profundas carencias en materia alimenticia, también se experimentan éstas a nivel de servicios sociales básicos. Un problema que ha ido cobrando creciente explosividad es el de la vivienda. El 20% de los habitantes de la Zona Centro, de acuerdo a un estudio que está realizando el equipo solidario de esa zona, habita en viviendas colectivas deterioradas (conventillos, cités, pasajes y residenciales). En otros sectores de Santiago el problema de los "allegados" ha sobrepasado todo control. Así, 3.265 familias de allegados dieron origen al Campamento Monseñor Juan Francisco Fresno, y otras 4.720 familias al Campamento Cardenal Raúl Silva Henríquez.

Ambos campamentos son el resultado de "tomas" de terrenos desocupados en la Zona Sur de Santiago. Otros intentos de toma en otras zonas de Santiago han sido reprimidos violentamente por la policía.

La creación de estos dos campamentos ha permitido que la opinión pública tome conciencia del problema de los allegados y ha dado lugar a expresiones de solidaridad desde sectores medios y altos.

El problema de la vivienda en los sectores populares no es sino el resultado de la falta de soluciones habitacionales masivas acorde con el volumen de las necesidades. Esto mismo hace que las carencias se vayan acumulando año tras año, sea por efecto del crecimiento vegetativo de la población, sea por el deterioro que van experimentando las viviendas más antiguas, sea como resultado del proceso de migración rural-urbana. Una encuesta realizada en los dos campamentos mencionados reveló que más del 20% de las familias habían permanecido en calidad de allegados por 6 años y más.

SAÚDE

Otro servicio de carácter social que ha experimentado un fuerte deterioro es el relativo a la salud. Esta situación se ha agravado por el acceso cada vez más difícil a los servicios de salud, así como por el empeoramiento de la calidad de la atención médica. El desfinanciamiento del sistema estatal de salud ha significado una reducción de las contrataciones del personal de salud, falta de mantención y reposición de los equipos, déficit de la infraestructura hospitalaria y una carencia alarmante de remedios. El gasto público en salud por habitante era en 1982, un 11% inferior al prevaleciente en 1970.

Para el beneficiario de los sistemas estatales de salud, todo esto se ha traducido en "colas" interminables a muy tempranas horas de la mañana, postergación de las hospitalizaciones, atención "relámpago" y cobro de remedios a precios prohibitivos. El desempleado con más de 6 meses de antigüedad en tal con-



dición, debe probar su indigencia para acceder gratuitamente a los servicios de salud, lo que le significa trámites burocráticos y degradantes.

En materia de prevención de la salud, las poblaciones presentan penosas condiciones. A muchas viviendas se les ha "cortado" el agua potable, por falta de pago, la eliminación de excretas es absolutamente inadecuada, hay proliferación de plagas de ratones e insectos, favoreciendo todo ello la aparición de enfermedades en organismos debilitados por la sub-alimentación.

A todo lo anterior debe agregarse una agudización de los episodios de carácter psiquiátrico, producto de las tensiones impuestas por el medio.

MOVILIZACION SOCIAL

Con todo, la característica poblacional más relevante del año 1983 ha sido la movilización social generalizada en todas las zonas de Santiago. Entre todas las formas de movilización, las que han tenido mayor repercusión son las "protestas". Iniciadas en mayo de 1983 con el propósito de repetir las mes a mes, estaban orientadas a expresar masivamente el rechazo a las condiciones económicas y sociales presentes en el país.

Durante cinco meses se llevaron a cabo, pero posteriormente se dejaron de lado debido al clima de violencia y polarización que surgió como consecuencia de la fuerte represión policial que ejerció como respuesta del gobierno. Más de 50 personas murieron baleadas durante el desarrollo de estas jornadas, en su mayoría pobladores. La represión revistió características de fuerte brutalidad en muchas poblaciones, procurando amedrentar y castigar físicamente a quienes participaban en ellas.

En la actualidad y como consecuencia de lo anterior, se ha provocado un fuerte antagonismo entre pobladores y fuerzas policiales con esporádicos estallidos de violencia.

Pero esa no ha sido la única forma de movilización social en las poblaciones. A las tomas de terrenos que ya se han mencionado es pre-

ciso agregar intentos de paro de los trabajadores del PEM y del POJH, lo que ha provocado la supresión de una parte importante de estos programas en la Región Metropolitana a partir de 1984. Además, han recrudecido en 1983 las marchas callejeras de protesta, la redacción de pliegos de petición a las autoridades, las denuncias respecto de las condiciones económicas y sociales de la población, etc.

ROL DE LA IGLESIA

En este panorama de urgencia socio-económica y de confusión social y política, el rol de la Iglesia ha sido fundamental para canalizar las aspiraciones de las personas, mitigar el dolor de los que sufren y poner en operación las capacidades de la propia población. El trabajo descentralizado de la Vicaría de la Solidaridad con los Equipos de Solidaridad de las Vicarías Zonales, iniciado en 1982, facilitó enormemente esta tarea. De este modo, fue posible desarrollar un gran esfuerzo de apoyo a las organizaciones populares, a partir de sus propias necesidades y potencialidades.

Este trabajo solidario tiene una expresión concreta en las distintas parroquias y comunidades cristianas de las poblaciones de Santiago y a través de ellas en las organizaciones populares que han ido generándose en torno a esos lugares.

Las diversas líneas de acción centrales de este trabajo son las siguientes:

- Apoyo a las Organizaciones y a las Actividades de Subsistencia.
- Apoyo Nutricional.
- Capacitación Técnica y Humana.
- Recreación.
- Acciones en Relación a la Salud, la Vivienda y Otros Servicios de Carácter Social.
- Acciones de reafirmación de los Derechos Humanos frente a la Represión.

Con todo, cada equipo solidario zonal ha establecido sus propias características, sus propios énfasis y sus propias prioridades, de acuerdo a las necesidades manifestadas en cada zona y a la propia disponibilidad de recursos, para la aplicación de las mencionadas líneas de acción.

2. Respuesta solidaria zonal.

Los Equipos Zonales de Solidaridad han dado respuestas a cada situación según su propia capacidad y nivel de la integración existente en las iglesias locales.

La descentralización les ha permitido conocer mejor la realidad zonal, integrarse en las organizaciones populares y sectores e ir dando respuestas cercanas a sus intereses. Estas situaciones han sido periódicamente compartidas y reflexionadas y con ello se ha enriquecido la experiencia de cada zona y del Departamento.

Ha sido también un desafío encontrar una forma más adecuada de relacionarse, de interesar a todas las Zonas en este trabajo coordinador, de distribuirse los roles de la forma más conveniente y eficaz.

2.1. LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD

Organizaciones populares

El trabajo solidario de las Vicarías Zonales ha debido desarrollarse en 1983 entre una gran variedad de organizaciones populares. El fenómeno organizativo alcanzó en este año un nivel de generalización considerablemente mayor que en 1982 en los sectores populares. Por otra parte, el grado de heterogeneidad de estas organizaciones también es considerablemente mayor, no sólo por el sello característico que cada equipo zonal dio a su trabajo solidario, sino también, y principalmente, por la necesidad que tienen los sectores populares de poner en común sus problemas más urgentes y emprender juntos el camino hacia su solución.

Hay organizaciones que surgen a partir de la constatación común de un problema, tales como los comedores populares, los comités de vivienda y los comités de cesantes. Otras surgen a partir de la adopción de una solución concreta, tales como los "comprando juntos", los talleres productivos y las amasanderías. Otras se desarrollan a partir de un determinado método de trabajo, tales como los talleres

de reflexión y los clubes de rehabilitados alcohólicos y drogadictos. En otras, en fin, el criterio de organización está determinado por la pertenencia a un determinado grupo profesional o etario, tales como los clubes de ancianos y los grupos de jóvenes solidarios.

Apoyo Integral

Cada una de estas organizaciones puede dar origen a un conjunto de acciones solidarias que se enmarcan dentro de las líneas de acción promovidas por el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad y los equipos solidarios de cada Zona. Esto mismo ha hecho que el trabajo solidario de 1983 tenga un marcado carácter integral abarcando facetas múltiples de la organización. Así, respecto de cada organización pudieron haberse puesto en ejecución distintos tipos de acciones: como el apoyo a las actividades de subsistencia, el apoyo nutricional, la capacitación, la recreación, el desarrollo de acciones en torno a la vivienda, la salud y otros servicios sociales y el apoyo frente a la represión.

Se abandonó así, en gran medida, una forma compartimentalizada de trabajo adecuada a etapas de menor desarrollo de años anteriores, donde los aspectos motivacionales revestían mayor importancia, a cambio de una forma de trabajo integral, apropiada para una situación donde los estímulos y motivaciones están marcadamente presentes como ocurre en la situación actual y donde las prioridades están dadas por un fuerte impulso al desarrollo personal y organizacional.

Con todo, cada organización mantiene la especificidad que le es propia y que es la opción que cada una de ellas ha adoptado. De lo que se trata con esta forma de apoyo integral es de no alterar precisamente la especificidad que la organización se ha propuesto, de no supeditarla al tipo de apoyo que recibe. Dicho en otros términos, no se trata de que existan comedores porque existe el apoyo solidario a la nutri-

ción, sino que los integrantes de esas organizaciones tienen todas las opciones abiertas para evolucionar a otro tipo de organización o permanecer en la que se encuentran. El apoyo que reciben les permite efectuar los cambios y modificaciones que estimen convenientes.

TIPOS DE ACCIONES DE APOYO

Con todas estas consideraciones, que es preciso tener muy presentes, es posible clasificar las organizaciones de acuerdo al mayor énfasis de apoyo que han recibido durante 1983.

CUADRO Nº 1
NUMERO DE ORGANIZACIONES POR ENFASIS DE APOYO

Tipo de Acción Solidaria	ZONAS						TOTAL
	Centro	Norte	Oeste	Oriente	Rural C.	Sur	
Apoyo a las Actividades de Subsistencia	16	28	171	38	19	135	407
Apoyo nutricional	14	9	64	24	33	28	172
Capacitación (a)	40	68	100	13	27	29	277
Recreación (b)	—	14	11	—	—	1	26
Servicios Sociales	2	—	33	32	4	2	73
Derechos Humanos (c)	2	—	2	—	—	6	10
TOTAL	74	119	381	107	83	201	965

CUADRO Nº 2
NUMERO DE PARTICIPANTES EN ORGANIZACIONES SEGUN ENFASIS DE APOYO

Tipo de Acción Solidaria	ZONAS						TOTAL
	Centro	Norte	Oeste	Oriente	Rural C.	Sur	
Apoyo a las Actividades de Subsistencia	515	910	12.027	2.122	344	11.844	27.762
Apoyo Nutricional	1.085	660	3.825	4.415	2.494	3.091	15.570
Capacitación (a)	356	1.135	1.192	329	170	621	3.803
Recreación (b)	—	1.560	4.352	—	—	70	5.982
Servicios Sociales	30	—	976	280	40	330	1.656
Derechos Humanos (c)	38	—	33	—	—	72	143
TOTAL	2.024	4.265	22.405	7.146	3.048	16.028	54.916

- (a) Indica organizaciones y sus participantes a los que se apoyó principalmente con capacitación. En otras actividades de capacitación participaron 17.148 personas.
- (b) Indica los grupos que realizaron actividades de recreación permanente durante el año. Esas organizaciones y otras realizaron en enero y febrero de 1983, 32 campamentos con 4.273 participantes, 57 colonias con 9.892 participantes y 24 actividades de un día con 3.952 participantes.
- (c) Son organizaciones dedicadas permanentemente a la defensa y promoción de derechos humanos. No considera las atenciones a personas, familias y grupos afectados por la represión.

El apoyo a las actividades de subsistencia tiene su expresión más característica en la generación y ayuda a organizaciones tales como: "comprando juntos", talleres productivos y amasanderías, comités de cesantes, sindicatos

de trabajadores eventuales y clubes de ancianos. Pero también se hace presente en otros tipos de organizaciones tales como: grupos de mujeres, grupos de ayuda fraterna, etc., en donde las actividades de subsistencia no cons-

tituyen la especificidad de la organización.

El apoyo en este caso, puede ser variado y consiste en aportes de capital inicial para los comprando juntos, apoyo en materias primas y herramientas para los talleres productivos y amasanderías, comités de cesantes y clubes de ancianos. Unido a esto se contribuye a la comercialización, a la organización interna del grupo y a la asistencia técnica y tecnológica. Todas las actividades de subsistencia llevan incorporadas un componente de capacitación.

En 1983 se apoyó prioritariamente a las actividades de subsistencia de un total de 407 organizaciones formadas por 27.762 personas.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	154	21.773
Talleres Productivos y Amasandería	112	2.204
Comités de Cesantes	20	455
Clubes de Ancianos	121	3.330
TOTAL	407	27.762

El apoyo nutricional predomina en los comedores infantiles, comedores populares, desayunos comunitarios, ollas comunes y centros de leche para desnutridos. Sin embargo, este apoyo cruza prácticamente todo el espectro de organizaciones con las cuales trabaja la Vicaría de la Solidaridad y las Vicarías Zonales. Así por ejemplo, gran parte de las actividades de recreación (campamentos y colonias) incorporan en su quehacer un componente de apoyo nutricional que hace posible su realiza-

ción, lo mismo sucede con los clubes de ancianos, clubes de rehabilitados alcohólicos y drogadictos, comprando juntos, etc. Incluso en talleres productivos y amasanderías hay casos en que está presente este apoyo.

Durante 1983 se proporcionó prioritariamente apoyo nutricional a 172 organizaciones en las que participan 15.570 integrantes.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comedores Infantiles	31	1.876
Comedores Populares	50	3.563
Desayunos	4	472
Ollas Comunes	68	8.513
Centros de Leche para Desnutridos	19	1.146
TOTAL	172	15.570

La línea de capacitación en mayor medida aún que la línea de apoyo nutricional, está presente en prácticamente todas las organizaciones populares apoyadas por las Vicarías Zonales. De hecho, toda la acción de largo plazo en la cual descansan las labores solidarias que se están llevando a cabo, confieren un papel decisivo a la capacitación. La capacitación es el medio que permite a los sectores populares trascender a su realidad inmediata, reconocer las limitaciones impuestas por el medio a su propio desarrollo, valorar las potencialidades con las que se cuenta y dar perspectivas, contenido y objetivos a la vida cotidiana.

Estos programas de capacitación entregan



contenidos técnicos, sociales y de desarrollo personal. Los contenidos técnicos implican una gran variedad de aspectos, de acuerdo a la especificidad propia de la organización. Así, en los comedores estará referida a la manipulación de alimentos y nociones de nutrición; en los equipos de salud, a cuestiones relativas al cuidado y prevención de la salud y la reivindicación de los propios derechos en esta materia; en los talleres, al adiestramiento en un oficio y a aspectos organizativos y de comercialización; etc.

Los contenidos sociales pretenden ayudar a conocer y precisar las relaciones entre la organización y sus integrantes con el medio nacional y poblacional, y a aprender en común formas de acción para modificar ese medio. En consecuencia, procuran combinar el análisis de realidades macrosociales (como la situación nacional, el desempleo, la situación poblacional, etc.) con elementos prácticos de desarrollo solidario (como técnicas de recreación, dinámica de grupos, defensa de los derechos humanos, etc.). El enfoque para esta tarea está dado por visiones antropológicas y sociológicas cristianas.

Por último, los contenidos de desarrollo personal están orientados a procurar un crecimiento de los integrantes de las organizaciones en cuanto personas, despejando prejuicios, mitos y mecanismos de manipulación, como una forma de acceder a una vida más plena. En estos casos, la capacitación se concentra en aspectos relativos a las relaciones de pareja, relaciones con los hijos, sexualidad, etc.

En 1983 se apoyó 277 organizaciones con 3.803 integrantes, cuya finalidad más específica es la capacitación, reiterando que este tipo de apoyo llegó en una u otra medida a prácticamente todas las organizaciones:

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Grupos de Mujeres	27	580
Talleres de Reflexión	11	163
Grupos de Ayuda		

Fraterna	115	1.109
Voluntarios de Ancianos	74	441
Talleres de Aprendizaje y Grupos Ayuda Escolar	8	658
Grupos de Jóvenes Solidarios	42	852
TOTAL	277	3.803

En otras actividades específicas de capacitación participaron aproximadamente 17.148 personas. 12.000 participaron en capacitación dirigida a miembros de las organizaciones; 2.262 mujeres en aspectos referidos a sus necesidades específicas; 665 jóvenes; 1.294 animadores y dirigentes de organizaciones; y 927 agentes pastorales (laicos, religiosas, sacerdotes).

Las actividades de recreación están ligadas fuertemente a contenidos educativos y de expresión solidaria combinados con elementos lúdicos. Se trata de conectar a los integrantes de organizaciones populares con una realidad que casi no han experimentado y que les permite valorar en mejor forma su propia capacidad afectiva.

Las formas más comunes de recreación están dadas por los campamentos de verano, las colonias urbanas y las actividades de recreación permanente. A través de los campamentos de verano, los integrantes de las distintas organizaciones pueden pasar una semana con sus familias en algún lugar de campo o de playa donde desarrollan actividades en común. Las colonias urbanas son actividades de recreación que se llevan a cabo dentro de la ciudad, en algún local de una escuela o de una parroquia por un tiempo determinado.

En el verano de 1983 se realizaron 89 Colonias y Campamentos con un total de 14.165 participantes. Además se apoyó la realización de 24 actividades de recreación por un día con la participación de 3.952 miembros de distintas organizaciones y sus familias.

CAMPAMENTOS DE VERANO

Rural Costa	Nº Camp.	Nº Niños	Nº Jóvenes	Nº Adultos	Total
Centro	2	120	28	17	165
Norte	2	—	200	26	226
Oeste	12	731	316	743	1.890
Oriente	—	—	—	—	—
Rural Costa Sur	16	1.423	142	427	1.992
TOTAL	32	2.274	686	1.313	4.273

COLONIAS URBANAS

Zona	Nº Col.	Nº Niños	Nº Jóvenes	Nº Adultos	Total
Centro	—	—	—	—	—
Norte	12	1.069	204	219	1.492
Oeste	13	2.414	167	357	2.938
Oriente	2	300	56	42	398
Rural Costa	11	1.414	199	70	1.683
Sur	19	2.833	452	96	3.381
TOTAL	57	8.030	1.078	784	9.892

ACTIVIDADES POR UN DIA

Zona	Nº Activid.	Nº Niños	Nº Jóvenes	Nº Adultos	Total
Centro	2	220	65	155	440
Norte	—	—	—	—	—
Oeste	—	—	—	—	—
Oriente	19	2.062	207	856	3.125
Rural Costa	3	172	112	103	387
Sur	—	—	—	—	—
TOTAL	24	2.454	384	1.114	3.952

Las actividades de recreación permanente difieren del campamento y de la colonia urbana en el hecho de que se realizan regularmente a lo largo del año, en un día y hora determinadas de la semana.

En el desarrollo de las actividades de recreación tienen un importante rol los monitores de recreación, grupos de jóvenes del mismo medio al cual pertenecen los integrantes de las organizaciones participantes, que entregan solidariamente su tiempo a la organización y desarrollo de dichas actividades.

En 1983 se concentraron específicamente en actividades de recreación un total de 5.982 personas pertenecientes a un total de 26 organizaciones.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Grupos de Recreación Infantiles	26	5.982

En lo que se refiere a las acciones de solidaridad ligadas a servicios sociales tales como salud, vivienda y otros, éstas tuvieron un importante desarrollo en 1983 como consecuencia del incremento de las reivindicaciones en torno a la vivienda. Las tomas de terreno a que se ha hecho mención contribuyeron significativamente a generar organizaciones

con una especificidad centrada en el problema de la vivienda.

También en el ámbito de la salud hubo un desarrollo significativo, pero éste es más bien el resultado de un importante trabajo desde varios años llevado a cabo por la Vicaría de la Solidaridad y las Vicarías Zonales frente a la constatación del deterioro creciente de los servicios estatales de salud.

El apoyo en este caso incluye elementos de capacitación, organización e incorporación de elementos materiales que contribuyan a mitigar estos problemas.

En 1983 se apoyó a 73 organizaciones orientadas específicamente a estos tipos de problemas, con un total de 1.656 personas.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Equipos de Salud Poblacionales	61	553
Comités de Vivienda (a)	2	315
Clubes Rehabilitados Alcohólicos	6	502
Clubes Rehabilitados Drogadictos	3	271
Taller de Vivienda	1	15
TOTAL	73	1.656

(a) Considera sólo al jefe de Familia.

Por último, el apoyo ante la represión se ha ido generalizando en las organizaciones populares en la medida que ésta ha tomado un carácter indiscriminado en las poblaciones. Los atropellos propiamente tales a los derechos humanos son atendidos individualmente por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, pero la prevención y defensa de los derechos, lo mismo que la atención a los familiares y la atención para subsanar las consecuencias poblacionales de la represión, recaen en los Equipos de Solidaridad de las Vicarías Zonales con el respaldo del Departamento de Zonas.

Para la atención de los heridos se coordinó y apoyó el trabajo de médicos y enfermeras, voluntarios y de otras instituciones, que acudieron a las poblaciones más afectadas, junto con la atención en los policlínicos existentes en algunas zonas. Dada la absoluta insuficiencia de esos medios ante la magnitud del problema se motivó y guió a los afectados y sus familiares para requerir la atención en las postas de salud estatales.

A los heridos, a los detenidos y a sus familias se les informó sobre los alcances de la situación que los afectaba, y los cursos de acción posibles, disminuyendo así su temor y desconcierto. Se les contactó además con los agentes pastorales y organizaciones de base del respectivo sector, para permitirles confrontar la situación vivida y disponer de un apoyo más cercano. A quienes tenían además dificultades económicas se les dio una ayuda adecuada a su propia situación, canalizada generalmente a través de los mismos agentes pastorales y organizaciones.

Dada las consecuencias de las primeras protes-

tas, en las siguientes fue necesario capacitar a agentes pastorales, dirigentes y miembros de organizaciones sobre las formas más adecuadas de enfrentar las consecuencias de la represión, entregándose material educativo.

Para la realización de denuncias masivas, judiciales y extra-judiciales, de los atropellos a los derechos humanos sufridos, los Equipos de Solidaridad apoyaron a los pobladores y sus organizaciones para el registro de la información necesaria.

Hoy en día el tema de los derechos humanos tiene gran vigencia en el nivel poblacional y va siendo internalizado por muchos grupos que toman esta problemática como su especificidad. De éstos se apoyó en 1983 a 143 personas agrupadas en 10 organizaciones.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comités de Derechos Humanos	9	123
Familiares de Presos Políticos	1	20
TOTAL	10	143

2.2 LAS LINEAS DE TRABAJO SOLIDARIO EN CADA VICARIA ZONAL

Vicaría Zona Centro

- Entre otras características, los principales rasgos poblacionales de la Zona Centro de Santiago son:



- a) Agudo problema de vivienda, representado por un 20% de su población que vive en viviendas colectivas deterioradas (conventillos, cités, residenciales, pasajes).
- b) Falta de oportunidades de desarrollo para niños y jóvenes, proclividad a la delincuencia, la prostitución, la drogadicción y el alcoholismo por las condiciones que ofrece el medio y por el deterioro de las relaciones familiares.
- c) Dificultades de integración social, mayores que en poblaciones periféricas por una mayor impersonalidad en las relaciones sociales.
- d) Menor nivel de conciencia social. Desde un punto de vista ocupacional, predominan en los sectores populares de la Zona Centro los trabajadores de servicios personales y domiciliarios, vendedores ambulantes y empleados de oficina.

2. Por otra parte los aspectos más destacados que ha puesto en evidencia el trabajo solidario realizado en 1983 son los siguientes:

- a) Surgimiento de organizaciones poblacionales nuevas a partir de la acción de algunos grupos con mayor tiempo de organización.
 - b) Mayor desarrollo de la conciencia social en los grupos, como resultado del proceso de protestas sociales.
 - c) Creación de nuevos grupos ligados a lo solidario con integrantes sin experiencia de pertenencia anterior a organizaciones.
3. En el trabajo solidario de la Vicaría Zonal con las organizaciones populares hay un fuerte énfasis en los programas de apoyo a la subsistencia, la recreación, la capacitación y un programa especial de vivienda que se encuentra en marcha.

4. Las organizaciones y sus respectivos integrantes apoyadas por la Vicaría Centro durante 1983 son las siguientes:

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	4	103
Talleres Productivos de Amasandería	11	369
Comités de Cesantes	1	43
Comedores Populares	5	370
Desayunos	4	472
Ollas Comunes	5	243
Talleres de Reflexión	11	163

Grupos de Ayuda Fraternal	27	135
Grupos Jóvenes Solidarios	2	58
Comités de Vivienda	1	15
Taller de Vivienda	1	15
Comités Derechos Humanos	1	18
Familiares de Presos Políticos	1	20
TOTAL	74	2.024

5. El Programa de Subsistencia de la Vicaría Centro de 1983 fue un programa de acción-reflexión destinado a apoyar la formación de las personas y el desarrollo de las organizaciones poblacionales, con un especial cuidado en la optimización de los recursos materiales.

6. Por su parte, el Programa de Recreación se centra en el desarrollo de colonias y campamentos y en la formación de monitores de recreación. La recreación incorpora a niños, jóvenes y adultos, y su finalidad expresa es de creación de conciencia organizativa y de integridad familiar. En las actividades de recreación participaron en 1983 un total de 28 organizaciones con 1.926 integrantes.

7. La Capacitación abarcó a prácticamente todas las organizaciones populares de la Zona Centro. Con todo, predominan las actividades de capacitación a integrantes de talleres productivos, a participantes en el programa de recreación de la Vicaría (padres, niños y monitores), y a agentes pastorales. Aunque todavía reducidos, los contenidos de capacitación relativos a la promoción y defensa de los Derechos Humanos han ido alcanzando relevancia.

8. El proyecto de Vivienda Colectiva de la Zona Centro es un conjunto de actividades orientadas a mejorar las condiciones generales de vida a partir de los problemas de vivienda de los sectores más pobres. El año 1983 fué destinado principalmente a la realización de un estudio sobre la realidad de los conventillos, cités, residenciales y pasajes, viviendas colectivas en las cuales habitan los sectores populares de la población de la Zona. Sólo en los últimos meses se ha pasado a la acción a partir de la realidad que ha sido posible constatar, encontrándose a fines de 1983 en una etapa de promoción organizacional.

Vicaría Zona Norte

1. Los rasgos más importantes detectados en la Zona Norte para el año 1983 son los siguientes:

- a) Pésimas condiciones de vida de la población caracterizadas por la desocupación, la subalimentación y la falta de vivienda.
- b) Politización creciente como efecto de la agudización de la crisis.
- c) Mayor predisposición de los pobladores a buscar colectivamente eventuales soluciones para sus problemas.
2. El Equipo de Solidaridad de la Vicaría ha definido como objetivo de su trabajo el apoyo al movimiento social de una manera que los pobladores enfrenen la búsqueda de caminos para la satisfacción de sus necesidades. Para eso, que las organizaciones existentes se fortalezcan en su estructura interna y en el número de participantes, que se desarrollen nuevas organizaciones, y que aumente la capacidad de movilización del conjunto de los pobladores en la exigencia de respeto a sus derechos.
3. En 1983 el equipo de solidaridad ha trabajado con el siguiente número de organizaciones y participantes.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	10	500
Talleres Productivos y Amasandería	8	160
Comités de Cesantes	10	250
Comedores Populares	1	20
Ollas Comunes	8	640
Grupos de Mujeres	15	300
Grupos de Ayuda Fraternal	45	675
Grupos de Jóvenes Solidarios	8	160
Grupos de Recreación Infantiles	14	1.560
TOTAL	119	4.265

4. El equipo solidario ha establecido sus programas de acuerdo a los requerimientos concretos de la Zona. Dichos programas son los siguientes:

Apoyo para la Defensa de los Derechos de las Personas Afectadas por la Represión

Está destinado a proporcionar orientación jurídica, social y de salud a las personas afectadas por la represión y a contribuir a la denuncia de estas situaciones. Consta de tres tipos de actividades: Atención Directa, Formación y Difusión.

En 1983 se atendió a 544 personas, se realizó 5 jornadas de formación con una asistencia promedio de 200 personas por jornada, y se publicó y distribuyó cartillas, informes y documentos relativos a esta línea de acción.

5. Proyecto Sectorial de Renca

Se trata de un proyecto de educación popular desarrollado en el Decano de Renca, en conjunto con la Iglesia local.

En 1983 se trabajó en este programa con 24 grupos que conforman un total de 336 personas.

6. Apoyo a las Actividades de Subsistencia de las Organizaciones Populares de la Zona Norte.

Este programa persigue movilizar a los grupos poblacionales en torno a la superación de sus propias necesidades materiales. Incluye actividades de suministro de recursos y alimentos y de formación.

7. Programa de la Mujer Pobladora

Su finalidad es el apoyo a la formación sistemática de las organizaciones populares de mujeres, de manera que a partir de sus vivencias busquen la superación de los aspectos que las oprimen, tanto en cuanto personas como socialmente.

Incluye fundamentalmente contenidos de capacitación. La mujer y la realidad; La mujer y su Especificidad; Aprendizaje Grupal.

En 1983 se llevó a cabo este programa con tres grupos que conforman un total de 48 mujeres.

8. Apoyo a las Actividades Permanentes de Recreación en Poblaciones.

Se trata de un programa orientado a niños de familias de escasos recursos con miras a la obtención de vivencias grupales positivas y de consolidación de los grupos de recreación existentes en la Zona Norte. Incluye actividades de Formación, de Animación y Acompañamiento y de Apoyo de Recursos.

En 1983 se realizaron 100 reuniones, 60 actividades recreativas y 90 sesiones de talleres de formación.

9. Capacitación de Agentes Pastorales

Corresponde a un programa de formación orientado a miembros de grupos de Ayuda Fraternal y a Agentes Pastorales, con el fin de despertar su capacidad crítica, reflexiva, creativa y solidaria y de lograr que tomen conciencia de la situación social existente en el país

y en el sector en que ellos viven, para que puedan enfrentar comunitariamente los desafíos planteados por su realidad y responder con acciones solidarias que promuevan la liberación integral de los pobladores.

En 1983 participaron en este programa 412 personas de 66 organizaciones.

Vicaría Zona Oeste

1. Las principales características del sector poblacional de la Zona Oeste en 1983, constatadas por el equipo zonal, son:

- a) Necesidad de medidas de defensa individual y poblacional frente a la represión y denuncia más activa de los atropellos por los derechos humanos.
- b) Fortalecimiento de la autonomía de las organizaciones a partir de sus propios líderes y saliendo del ámbito de la Iglesia local.
- c) Situación de hambre generalizada unida a un fuerte deterioro de los niveles de salud.

2. En su trabajo el equipo de solidaridad se ha propuesto contribuir a la reactivación del tejido social en pro de conseguir una sociedad justa y solidaria:

Favorecer y fortalecer el seguimiento y desarrollo de las organizaciones que los pobladores se van dando para enfrentar sus problemas (Comprando Juntos, Comisiones de Vivienda, Clubes de Ancianos, Colonias, Campamentos, etc.);

Contribuir a que estas organizaciones se desarrollen en torno a las características de democracia, participación y autonomía;

Facilitar un proceso de formación integral y específica en forma colectiva y personal tanto de sus dirigentes como de sus miembros;

Favorecer el aprendizaje en base a la reflexión de sus propias experiencias.

3. Las organizaciones y sus integrantes apoyados por la Vicaría Oeste fueron los siguientes:

Ollas Comunes	16	1.301
Centros de Leche para Desnutridos	19	1.146
Grupos de Ayuda Fraternal	23	199
Voluntarios de Ancianos	70	350
Talleres de Aprendizaje y Grupos de Ayuda Escolar	7	643
Grupos de Recreación Infantiles	11	4.352
Equipos de Salud Poblacionales	25	233
Clubes de Rehabilitados Alcohólicos	5	472
Clubes de Rehabilitados Drogadictos	3	271
Comités de Derechos Humanos	2	33
TOTAL	381	22.405

4. El apoyo a las organizaciones tuvo los siguientes resultados:

— Los comedores se han ido transformando en desayunos, principalmente para niños, que responden mejor a los recursos disponibles.

— En las ollas comunes, con mayor autonomía, se han marcado dos tipos: las que funcionan sábados y domingos produciendo encuentros entre familias, y las que funcionan durante la semana. Los primeros hacen hincapié en la denuncia, los segundos en la alimentación de sus participantes.

— Los centros de leche a desnutridos, se han desarrollado por el apoyo de los equipos de salud. Pretenden complementar la alimentación del niño y educar a la madre en el mejor uso de sus recursos.

— Los comités de pobladores han ido adquiriendo autonomía de la Iglesia fortaleciendo su vínculo con otras organizaciones y con instancias de coordinación.

— Los talleres de manualidades de mujeres y los centros de acción social han aumentado en forma muy autónoma, usando locales de Iglesia y solicitando apoyo para la realización de campañas destinadas a obtener recursos.

5. Los afectados por la represión atendidos durante el año, fueron familiares de detenidos desaparecidos de Paine, familiares de presos políticos, relegados, víctimas de las protestas, allanamientos a las poblaciones e intentos de tomas, y trabajadores del POJH.

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	77	9.230
Talleres Productivos y Amasandería	9	198
Comités de Cesantes	9	162
Clubes de Ancianos	76	2.437
Comedores Populares	29	1.378

Se les atendió personalmente para informe social y atención de salud, se les contactó con otras instituciones y con los agentes pastorales de su población, se los motivó a participar en organizaciones, y en los casos más apremiantes se les dio un apoyo material.

Para prevenir los efectos de la represión en las últimas protestas se capacitó en salud a miembros de algunas organizaciones.

6. El programa de capacitación a la mujer sobre las telenovelas consistió en la realización de cinco talleres en los cuales participaron 122 mujeres. En éstos se desarrolló una conciencia crítica ante la televisión y sus mensajes implícitos tratando de mejorar su forma de vida en el hogar y su participación en la organización.

7. El programa de capacitación a los agentes pastorales, dirigido a quienes participan en los equipos decanales de apoyo a las organizaciones solidarias logró integrar a nuevos miembros a esos equipos, mejorando la acción solidaria de toda la Iglesia zonal.

8. El apoyo a los comprando juntos logró aumentar de 28 a 77 organizaciones, con 2.390 familias, y 3 coordinadoras decanales. Se les capacitó en economía, formas de operar, contabilidad y organización interna.

Vicaría Zona Oriente

1. Los rasgos más destacados en la Zona Oriente durante 1983 fueron los siguientes:

- a) Considerable aumento de la desocupación, que en la Zona llega a un 32% en promedio.
 - b) Actitudes y políticas contradictorias a nivel de autoridades municipales.
 - c) Violenta represión hacia los pobladores, como consecuencia de las protestas, y surgimiento de acciones encubiertas de fomento a la división entre los pobladores.
2. Por su parte, el trabajo del equipo solidario de la Vicaría Oriente presenta los siguientes aspectos más relevantes en 1983:
- a) Aumento del número de organizaciones que se han dirigido a la Vicaría en busca de apoyo.
 - b) Necesidad de intensificar el apoyo en salud como consecuencia de las protestas.
 - c) Ampliación de los apoyos a actividades de subsistencia incluyendo otros grupos "comprando juntos", amasanderías y huertos familiares.
 - d) Participación en las acciones de denuncia de la represión.
 - e) Ampliación del trabajo con mujeres, propiciando los encuentros zonales y sectoriales con el fin de socializar las experiencias.



3. El número de organizaciones y sus respectivos participantes atendidas en el año 1983 fue el siguiente:

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	8	1.800
Talleres Productivos y Amasandería	29	310
Clubes de Ancianos	1	12
Ollas Comunes	24	4.415
Grupos de Mujeres	4	80
Voluntarios de Ancianos	4	91
Grupos de Jóvenes Solidarios	5	158
Equipos de Salud Poblacionales	32	280
TOTAL	107	7.146

4. Los programas de características más propias que apoya el equipo solidario de la Zona Oriente son los siguientes:

a) Talleres de Mujeres Arpilleristas

Son grupos de artesanas que se han mantenido organizadas desde 1975. Se trata de 6 talleres con 60 mujeres.

En 1983 recibieron apoyo en la comercialización de sus productos y capacitación técnica, organizativa y humana. Además se les ayudó con alimentos.

b) Programa de Ancianos

Corresponde a un programa de apoyo a los ancianos donde el trabajo del equipo solidario se concentra en la ayuda material a las organizaciones de ancianos y en la formación de voluntarios de los ancianos.

c) Programa de Talleres

Es un programa que combina apoyo a actividades productivas con actividades de formación humana y social. La mayoría de estos talleres se localizan en el Decanato de Puente Alto.

Durante 1983 participaron en este programa 23 organizaciones que agrupan a 250 personas.

d) Programa de Ollas Comunes

Consiste en el apoyo en alimentación a este tipo de organizaciones, unido a la realización de actividades poblacionales: Salud, Recreación, Talleres, etc.

e) Programa de Terreno de Salud

Es un programa dirigido a distintos tipos de organizaciones que se plantean problemas de salud y nutrición, fundamentalmente de capacitación. Propende, también a la formación de policlínicos poblacionales y botiquines de primeros auxilios.

En 1983 participaron sistemáticamente en este programa 22 organizaciones con 176 integrantes, y circunstancialmente participaron 10 organizaciones con 104 personas.

Vicaría Zona Rural-Costa

1. Las principales características de la Zona Rural-Costa, desde un punto de vista de trabajo solidario, son las siguientes:

- Predominio en la población de un sector campesino (40% de la población).
 - Actividades económicas caracterizadas por la ocupación estacional: Agricultura, Pesca, Turismo.
 - Desocupación generalizada de la mano de obra, aún de aquellos que cuentan con algunos recursos: pequeños propietarios agrícolas, comerciantes, etc.
 - Bajo nivel de conciencia social en los sectores populares.
2. En lo que se refiere a las actividades solidarias desarrolladas por el Equipo de la Vicaría Zona Rural Costa, es posible destacar los siguientes rasgos básicos:

- Afirmar el trabajo de los talleres artesanales, apoyando su organización, producción y la comercialización de los productos.
 - Dar un carácter promocional al trabajo de los grupos de ayuda fraterna y comedores.
 - Ampliar el trabajo de los jóvenes como monitores de colonias y campamentos a un trabajo permanente y más amplio.
 - Motivar un apoyo a los grupos que trabajan en salud.
3. En 1983, el Equipo Solidario de la Vicaría Rural Costa trabajó con el siguiente número de organizaciones y participantes:

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Talleres Productivos y Amasandería	19	344

Comedores Infantiles	23	1.349
Comedores Populares	6	795
Ollas Comunes	4	350
Grupos de Ayuda Fraternal	20	100
Grupos de Jóvenes	7	70
Monitores Recreación	4	40
Equipos de Salud	4	40
TOTAL	83	3.048

4. En el programa de subsistencia y apoyo a las organizaciones se trabajó con los equipos de coordinación de los talleres de Melipilla y Talagante, y un apoyo directo en Santa Ana de Chena y Lirquén capacitando en técnicas manuales, organización y administración. La realización de una exposición de artesanía de la zona abrió un nuevo canal de comercialización. Se crearon 9 talleres nuevos.
5. El programa de capacitación de la mujer pobladora apoyó al programa anterior procurando que las mujeres que participaron en los talleres tomen conciencia de su situación, logren una comunicación más profunda con otras mujeres y con sus propias familias y puedan buscar mejor solución a sus propios problemas. Se realizaron 5 encuentros con 120 mujeres cada uno, 2 cursos con 19 mujeres cada uno y trabajo directo en 3 talleres.
6. En el programa de comedores se logró mejorar la participación de las mujeres,

capacitándolas en el mejor uso de los recursos disponibles y en la organización interna, facilitando así su trabajo y la toma de decisiones.

7. En el programa de ollas comunes se logró afirmar su organización y su autonomía, siendo necesario un apoyo en alimentos sólo en algunos momentos más críticos. A partir de uno de ellos se creó una amasandería y los miembros de otra han desarrollado una acción de recreación en la población.
8. En el programa de capacitación de agentes pastorales se trabajó con los equipos de ayuda fraternal de Talagante y San Antonio. A partir del valor evangélico de las acciones solidarias se presentaron las perspectivas promocionales y se les capacitó en las formas de llevarlas a cabo.
9. En el programa de recreación se crearon o afirmaron los grupos de jóvenes monitores, a partir de las colonias urbanas, desarrollando una capacitación para este servicio y para enfrentar otros problemas propios, se ha logrado ampliar su horizonte de vida, y mantener una actividad recreativa con niños después de las colonias. En enero y febrero de 1983 se hicieron solo colonias por su costo menor al de los campamentos y por su mayor aporte a la actividad solidaria permanente por su efecto demostrativo.
10. El programa de salud, muy reducido en 1983, logró apoyar 4 equipos de salud en la programación y evaluación de su trabajo; con la realización de un encuentro sobre la



atención de los organismos estatales y la forma de obtener sus beneficios en salud; y la administración de la farmacia solidaria en la sede de la Vicaría Zonal.

Vicaría Zona Sur

1. La Zona Sur de Santiago presenta las siguientes características y aspectos destacados en 1983:

- Grave situación social, que se traduce en desempleo, importantes problemas de salud, deserción escolar, hacinamiento, aumento de la delincuencia, el consumo de drogas y el alcoholismo, etc.
- Generalización del descontento con la consiguiente pérdida del temor.
- Tendencia creciente a la organización por parte de los sectores populares.
- Surgimiento de acciones generadas en la base de denuncia y reivindicación, entre las que deben destacarse por su impacto en la opinión pública, las tomas de terreno que dieron origen a los campamentos Monseñor Juan Francisco Fresno y Cardenal Raúl Silva Henríquez.

2. Para 1983 el trabajo solidario en la Vicaría de la Zona Sur tuvo los siguientes énfasis:

- Especial atención al desarrollo organizacional y capacitación a la mujer pobladora.
- Apoyar a los jóvenes con capacitación técnica.
- Mejorar el apoyo a las organizaciones y al desarrollo de instancias de coordinación por decanato y por tipo de organización.
- Prestar orientación y capacitación a los agentes pastorales interesados en el trabajo solidario.
- Una reflexión y profundización permanente de la tarea de solidaridad.
- La necesidad de responder en forma adecuada y oportuna a los requerimientos producto de las protestas y las tomas, aunque dificultaron las actividades permanentes.
- La flexibilización de los criterios planteados debido a los cambios en la situación social y política.

3. En 1983, el Equipo Solidario de la Vicaría Sur, apoyó las siguientes organizaciones y participantes en ellas:

Tipo de Organización	Nº Organizac.	Nº Partic.
Comprando Juntos	55	10.140
Talleres Productivos y Amasanderías	36	823
Clubes de Ancianos	44	881
Comedores Infantiles	8	527
Comedores Populares	9	1.000
Ollas Comunes	11	1.564
Grupos de Mujeres	8	200
Taller de Aprendizaje Extraescolar	1	15
Grupos de Jóvenes Solidarios	20	406
Grupos de Recreación Infantil	1	70
Comités de Vivienda Sin Casa	1	300
Clubes de Recuperados Alcohólicos	1	30
Comités de Derechos Humanos	6	72
TOTAL	201	16.028

4. El programa de capacitación de la mujer reforzó la formación humana-social y la capacitación técnica de la mujer. Además del crecimiento de las mujeres participantes y el desarrollo de sus organizaciones, su principal efecto fue la capacidad de respuesta a las necesidades de atención de salud y apoyo personal a las personas y familias afectadas por la represión.

5. En el programa de capacitación de jóvenes, realizado con participación del CIDE (Centro de Investigaciones y Desarrollo de la Educación) se dio incapié a la formación técnica intentando aportar un medio de subsistencia a los jóvenes más comprometidos con sus propias organizaciones, con el aporte de capacitadores del mismo sector. Los cursos incorporaron aspectos de formación humana. Los jóvenes participantes realizaron diversas actividades para cooperar con el financiamiento de las actividades.

6. En el programa de apoyo a los grupos de subsistencia se apoyó la marcha y creación de nuevas organizaciones, especialmente Comprando Juntos y Ollas Comunes. Junto con eso se analizó y se definió sus tareas, formas de trabajo y criterios de apoyo.

Junto con esto se fomentó la creación y desarrollo de instancia de coordinación de las organizaciones en cada decanato y por tipo de organización. Con esto se ha logrado una incipiente capacitación mutua por la transmisión

de experiencias; una mayor autonomía de las organizaciones al desarrollar un apoyo mutuo; y una búsqueda de acciones conjuntas.

7. En el programa de capacitación de agentes pastorales se dio una divulgación de los criterios de apoyo y formas de trabajo en la organización popular promoviendo la participación de los cristianos en ella de manera activa y motivadora, y el apoyo más adecuado de sacerdotes y religiosas. Este programa se realizó principalmente en las instancias de coordinación activa en la preparación de asambleas y reuniones de laicos.

8. En la atención a los afectados por la represión desatada con ocasión de las protestas, la que adquirió especial furia en algunas poblaciones de la Zona Sur, se logró despertar una gran conciencia y solidaridad en los grupos y comunidades cristianas. Se dis-

tribuyeron las cartillas de información adecuada capacitando para su uso, se atendió y orientó a las personas heridas, se coordinó un buen trabajo con el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, y se apoyó en alimentos a quienes sufrieron especiales dificultades económicas.

9. Se apoyó a los participantes en las tomas realizadas el 22 de septiembre y que dieron origen a los Campamentos Cardenal Silva Henríquez y Monseñor Francisco Fresno. Durante el primer mes se coordinó los aportes de trabajo de distintos grupos e instituciones de promoción, se apoyó el trabajo de la parroquia vecina que canalizó los aportes materiales (alimentos, vestuario, etc.), y se motivó la mejor organización interna. Posteriormente se mantuvo sólo la coordinación del apoyo para atención médica, y una relación más esporádica con los dirigentes.

3. El Departamento de Zonas.

3.1. Coordinación de Zonas

El Departamento de Zonas ha realizado un trabajo junto con los Equipos de Solidaridad Zonales que podría sintetizarse diciendo que es una labor de coordinación, apoyo, evaluación y reflexión conjunta.

La tarea realizada en el año y sus resultados ha demostrado que en la medida en que los servicios del Departamento a los Equipos Zonales mejora, se aumenta la capacidad de ellos para responder a los requerimientos de la base social.

En el proceso de evaluación y reflexión se ha visto mejorado por encuentros quincenales con los jefes de los Equipos de Solidaridad Zonales. Ello ha permitido tener un mejor conocimiento de la realidad cambiante o emergente.

Los contactos han sido más intensos en los períodos de protesta y de las "tomas", especialmente para la entrega de pautas y orientaciones. Se han agilizado las informaciones y la capacidad para coordinar el apoyo jurídico y en salud.

Se ha implementado un proceso de reflexión junto con todos los Equipos Zonales por medio de jornadas abiertas. En estos encuentros se ha conocido más ampliamente las inquietudes de los equipos, las líneas zonales y las metas comunes que todos vamos encontrando en un aprendizaje enriquecedor y compartido.

También se ha implementado un apoyo administrativo a los Equipos Zonales, facilitándoles especialmente las rendiciones de cuentas y el material de apoyo necesario para las mismas, lo que les ha permitido mejorar la información del uso de recursos en los distintos programas.

Por fin, se ha desarrollado un sistema de evaluación de los programas zonales, adecuándolos a los requerimientos de sistematización e información del trabajo.

3.2. Unidad de Talleres

Este programa continuó durante el año 83 prestando apoyo a los talleres de artesanía de los presos políticos en las cárceles de todo el país y de los cesantes organizados solidariamente en las zonas populares de Santiago. En ambos casos, el apoyo consistió en la asesoría permanente a la producción, la compra de materias primas y el hacerse cargo de la distribución de las artesanías.

En el caso de los presos políticos, esta Unidad logró prestar su apoyo en 25 cárceles del país. El mayor problema consistió en la gran rotación de detenidos que existió en el año, lo que exigió un continuo aprendizaje de los nuevos presos en cada taller. A pesar de ello, y de la distancia de algunas cárceles de provincias que están a más de 1.000 kms., de la capital, el trabajo permanente con los familiares de los presos permitió superar las dificultades.

Los talleres de cesantes sufrieron la natural presión por participar en ellos producida por la cesantía generalizada en las poblaciones. Esto exigió revisar continuamente el apoyo que se les entregaba, para priorizar de acuerdo a los objetivos propuestos: que el taller artesanal esté inserto en una actividad solidaria más amplia y que los ingresos que se obtengan por su medio contribuyan al fortalecimiento de la organización popular.

Mantener este programa presenta un cúmulo de dificultades que no son fáciles de superar. En las cárceles, el trabajo en celdas con escasa iluminación, el tener que limitarse a ocupar los materiales y herramientas permitidos en las prisiones y los continuos allanamientos, hacen difícil producir artesanía de buena calidad, que pueda venderse y permitir un ingreso a los presos políticos y sus familiares.

En algunas oportunidades, las condiciones se han hecho tan difíciles que habría sido mucho más sencillo entregar un apoyo asistencial en alimentos y ropa con el mismo financiamiento. Esto no se ha hecho, pues es el ingreso conseguido con el trabajo de sus propias ma-

nos lo único verdaderamente dignificante y lo que los presos y cesantes solicitan como apoyo de la Vicaría.

Este programa recibió el apoyo de un gran número de colaboradores voluntarios en Chile y en el exterior, que colaboran en la distribución de las artesanías.

4. PROYECCIONES PARA 1984

1. Se estima que habrá una exigencia mayor de apoyo a las organizaciones populares debido a la situación política y económica del país y sus efectos en los sectores sociales pobres.
2. Se buscará mejorar el servicio a las personas ante las posibles emergencias causadas por la represión, sobre todo, si vuelven a ser masivas.
3. Se deberá considerar una mejor organización interna de los Equipos de Solidaridad ante la mayor exigencia de trabajo.
4. Se continuará el proceso de reflexión y profundización de los énfasis que cada zona se ha ido dando, buscando el mejor servicio de la Iglesia Zonal a los pobladores.
5. Se estudiará una mayor precisión en las líneas de trabajo comunes, mejorando el intercambio y el apoyo entre los equipos.
6. Se mejorará el servicio del Departamento de Zonas en apoyo administrativo, en coordinación de tareas y en la búsqueda de líneas comunes de trabajo.
7. Se seguirá con el desarrollo del servicio de talleres priorizando aquellos que tengan una orientación más solidaria y que contribuyan al fortalecimiento de la organización popular.

**Unidades de la
Secretaría
Ejecutiva**

1. Unidad de Personal y Bienestar

La preocupación central de esta Unidad está dirigida hacia el elemento humano que labora dentro de la Vicaría, en los distintos Departamentos y Unidades. Se trata de evitar al máximo los conflictos que puedan surgir, esto se hace a través de sus diferentes funciones: selección, capacitación, remuneraciones, bienestar, relaciones humanas, etc.

Una breve referencia a cada una de las funciones:

1.— Selección de personal:

Como en toda institución hay en esta Vicaría un cierto grado de renovación de personal. Este fenómeno que es natural, renovador y constituye un reflejo del dinamismo de la institución y de la sociedad en general, siempre que se mantenga dentro de ciertos márgenes, se produce por retiros y por la creación de nuevos cargos.

En la medida que esta función se ha especializado, ha contribuido al mejoramiento y claridad de los procedimientos, con sus respectivas economías y rapidez.

2.— Capacitación:

Cada trabajador de la institución debe estar compenetrado de la filosofía que modela y dirige la acción en determinado sentido, para poder cumplir adecuadamente con los objetivos que se persiguen. La capacitación debe proporcionar a los individuos el conocimiento de la meta general, de la actitud que ellos deben tener para que su trabajo se realice en concordancia con esta meta y el conocimiento específico que le permita desempeñar el cargo.

En relación a este punto, se desarrolló una jornada de reflexión y proposiciones, a la luz del Documento de Trabajo "Solidaridad... un modelo de vida. Una pastoral para la Iglesia"

del Cardenal Raúl Silva Henríquez. A ella asiste todo el personal de la institución. Se concluye con dos asambleas posteriores en las que se sistematizan las sugerencias y se da respuesta a ellas por parte de la Dirección.

En esta línea de capacitación, se proyecta la realización de talleres de formación del personal, que permitan una sistematización y reflexión de la práctica, con miras a un producto final que sirva al quehacer de la Vicaría.

3.— Remuneraciones:

Se mantuvo en el transcurso del año, las políticas de remuneraciones aplicadas a la fecha y se continuó perfeccionando y simplificando su operatoria.

También se mantuvo el servicio de administración de personal, fundamentalmente en lo relativo a remuneraciones de las distintas Vicarías Zonales.

4.— Actividades de bienestar:

Financiadas por el aporte exclusivo de los trabajadores se entregaron asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, educacionales, etc.

También se apoyó a distintas actividades recreativas y de esparcimiento del personal.

5.— Relaciones humanas:

En el proceso de evaluación del año 1982 y programación del año 1983, se detectaron algunos problemas que afectaban negativamente el clima organizacional, para poder profundizarlos y proponer soluciones se crea una Comisión que estuvo integrada por traba-

trabajadores que representaban a los distintos Departamentos y la cual contó con la asesoría de dos psicólogos laborales.

En el mes de mayo de 1983 comenzó a funcionar dicha comisión, la cual identificó y definió los problemas y estableció su magnitud e intensidad con la cual son percibidos por los trabajadores en su lugar de trabajo, reflexionó acerca de ellos y planteó un conjunto de soluciones y formas de implementarlas. Dichas soluciones apuntaban a distintos

niveles.

Del informe final de esta Comisión se desprenden una serie de trabajos para la Unidad de Personal, de los cuales algunos se iniciaron en el transcurso del año: tales como Descripción y Evaluación de Cargos, Reglamento Interno.

En el cumplimiento de su función, esta Unidad ha mantenido una estrecha y permanente relación con el Consejo de Trabajadores de la institución.

2. Relaciones Públicas

La Oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, recibe y coordina las visitas nacionales y extranjeras que vienen a la Vicaría para conocer su experiencia, informarse de sus programas, material editado y de qué manera la Iglesia de Santiago aborda o se inserta en la realidad nacional. Es, asimismo, un canal de comunicación a la prensa nacional e internacional, a través del cual se entrega la información que ellos requieren o que a la institución le interesa divulgar.

Durante el año 1983, el número de visitantes aumentó considerablemente en relación al año anterior, debido a las protestas nacionales que suscitaron el interés especialmente de la prensa extranjera, la cual se acercó a la Vicaría con el fin de obtener información sobre detenciones, personas heridas, acciones legales, posición de la Iglesia frente a los acontecimientos, etc. La Oficina de Relaciones Públicas debió organizar reuniones por grupos de corresponsales y periodistas extranjeros y nacionales para entregarles la información requerida, contando con la presencia del personal correspondiente de la Vicaría.

Por este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información fidedigna acerca de sus tareas, motivaciones y la posición de la Iglesia en torno a problemas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre y que conmueven e interesan a la opinión pública. Al igual que en años anteriores, a la Oficina de Relaciones Públicas le cupo la organización de conferencias de prensa de la institución. También se han prestado servicios a otras instituciones de Iglesia y de Derechos Humanos, sirviendo de enlace entre ellas y la prensa

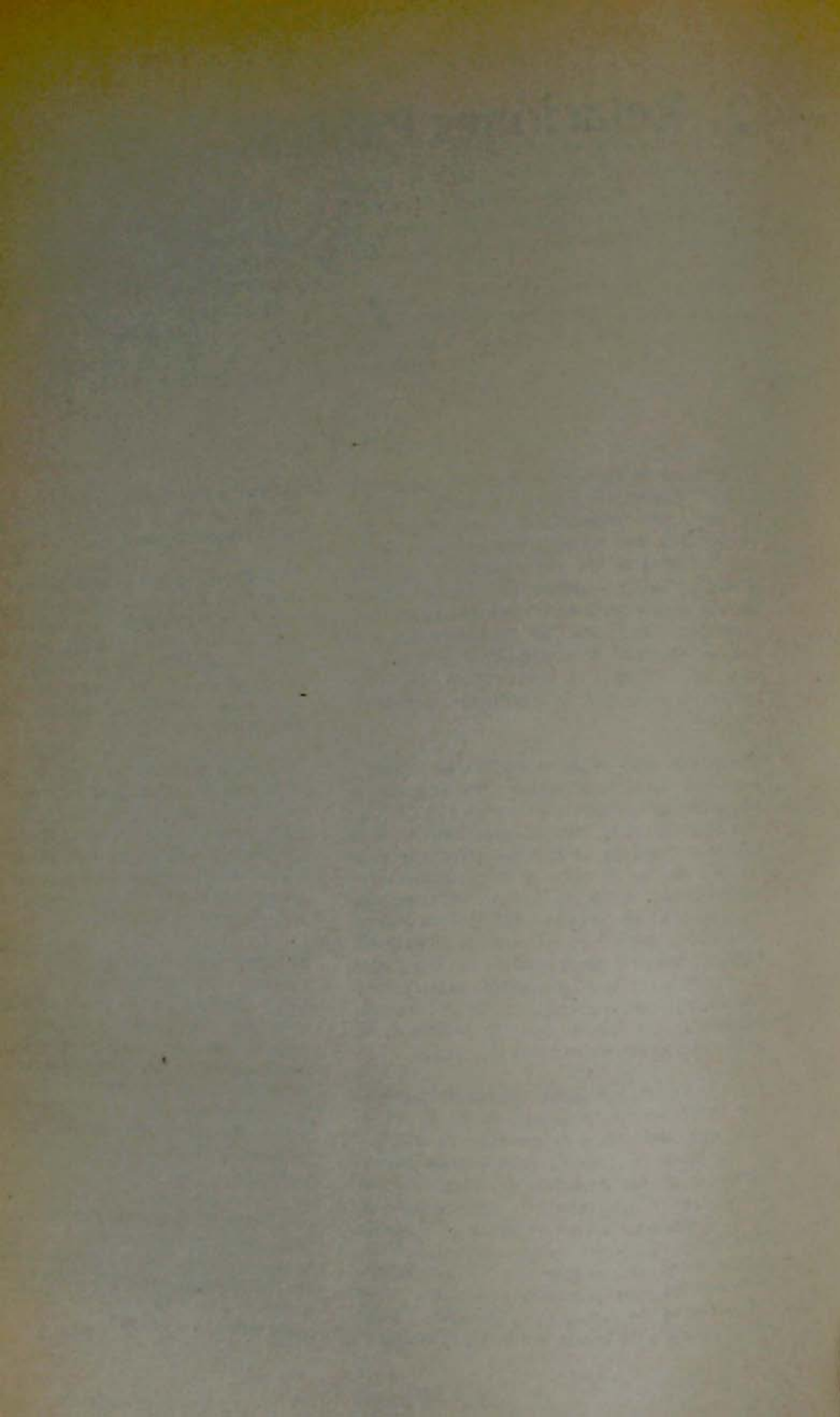
nacional y extranjera para publicitar los diversos eventos relacionados con la promoción de los Derechos Humanos.

En el último tiempo, muchas de las visitas que se acercan a Relaciones Públicas, además de querer conocer la labor de la Institución, solicitan los contactos apropiados para tener un buen conocimiento de la realidad nacional, brindándoseles lo solicitado que a veces incluye conseguir entrevistas, material, lugares de alojamiento, etc.

Otra de las funciones de esta Oficina consiste en la tarea de intérprete para visitantes que no dominan el español, en las entrevistas con personal de la Vicaría y en los casos de filmación para la televisión extranjera, además de traducción de correspondencia, documentos y artículos de prensa en idiomas extranjeros que regularmente llegan a la Vicaría.

El número aproximado de visitantes —sin considerar a los periodistas nacionales o extranjeros—, atendidos por Relaciones Públicas a lo largo del año asciende a 450 personas. La variedad del tipo de visitas responde fundamentalmente a agencias donantes, personeros eclesiásticos, representantes de diversas Iglesias e integrantes de organizaciones humanitarias y de promoción humana, sacerdotes, religiosos y laicos comprometidos en tareas pastorales.

La Oficina de Relaciones Públicas sigue contando en la actualidad con una sola persona, lo que es imprescindible aumentar para poder dar una atención más eficaz. Sobre todo si se considera que en 1984 la demanda de trabajo puede superar a la de 1983.



Library stamp with illegible text and a date stamp.

VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD
Noveno año
de labor
1984



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 26-D – Santiago de Chile

los derechos del hombre son derechos de Dios



VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Noveno año de labor

1984

Presentación

El año 1984, noveno de la labor de la Vicaría de la Solidaridad, constituyó un período de crecientes exigencias en su tarea de defensa y promoción de los Derechos Humanos en Chile.

Continuó el incremento de la demanda por servicios solidarios, hasta el grado que 1984 fue el año en que la Vicaría atendió más público desde su creación.

Este incremento tuvo su causa fundamental en el deterioro de la situación de los derechos humanos debido al ciclo protesta-represión que culminó con la declaración del Estado de Sitio.

El aumento de un 220/o del número de atenciones del Departamento Jurídico (56.638 atenciones) en relación con 1983 se debe tanto a la mayor cantidad de detenciones por motivos políticos como a la creciente práctica de actos de amedrentamiento.

La escuela de operativos en las poblaciones de Santiago que concluyó, en parte importante, con hasta el punto que una Carta Pastoral del Arzobispo de Santiago sufrió impedimento para ser difundida, otorgaron mayor relieve a la responsabilidad de la Revista "Solidaridad", como medio de comunicación de la Iglesia, cuyo tiraje aumentó en un 34,870/o.

Por otra parte, las nuevas restricciones que comenzaron a afectar la libertad de información, hasta el punto que una Carta Pastoral del Arzobispo de Santiago sufrió impedimento para ser difundida, otorgaron mayor relieve a la responsabilidad de la Revista "Solidaridad", como medio de comunicación de la Iglesia, cuyo tiraje aumentó en un 34,870/o.

Pero, sin duda, el fenómeno que más impacto tuvo en la práctica de nuestro servicio solidario, fue el creciente menoscabo del Derecho a la Vida en Chile, que se refleja en el aumento de denuncias de casos de tortura y en la cifra de 86 personas muertas a causa de violencias innecesarias, en enfrentamientos y en otras circunstancias de connotación semejante. La propia Iglesia de Santiago hubo de sufrir en la muerte del Padre André Jarlan, esta situación de pecado. La denuncia pública y el mensaje evangelizador de la Vicaría puso el acento en el carácter sagrado de la vida humana y en la necesidad de que todos los chilenos asuman su defensa y promoción.

Tampoco olvidamos, en nuestra tarea, a los exiliados y a los detenidos-desaparecidos, dramas que constituyen una permanente herida en el corazón de Chile.

El deterioro de la situación de los Derechos Humanos, se produjo en el contexto de la profunda crisis económica que afecta al país, lo cual obligó a la institución, a través de su Departamento de Zonas, a intensificar su apoyo a múltiples demandas formuladas por los sectores poblacionales, cuya ejecución radica en las respectivas vicarías zonales de la Arquidiócesis.

La cantidad de personas que fue beneficiada con el apoyo prestado a organizaciones solidarias, a actividades de subsistencia, nutricionales, capacitacionales, recreativas, de vivienda y salud, supera las 50.000.

Pero, la necesidad de otorgar una respuesta a las violaciones de Derechos Humanos y las condiciones de miseria en que viven vastos sectores de la población, no ha hecho olvidar a la Vicaría de la Solidaridad, que su misión evangelizadora debe dirigirse al corazón de los hombres, para su conversión al mandamiento del Amor. En 1984, el Departamento de Educación Solidaria realizó esfuerzos productivos en la creación de un programa de formación en Derechos Humanos que, aún en etapa de prueba, está llegando a diversos sectores de la población.

Tampoco puede omitirse destacar el aporte de la Vicaría al proceso de discernimiento colectivo, motivado por el Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, en orden a sugerir prioridades pastorales a la Arquidiócesis, en el marco del proyecto misionero "Evangelicemos Santiago": ni la organización de una jornada de Reflexión Teológico-Pastoral, a la que asistieron 11 obispos y 24 delegados de 13 diócesis vinculadas a la Vicaría mediante un Convenio de cooperación en materia de Derechos Humanos.

Finalmente, debemos señalar que, a raíz del impedimento de reingreso al país que afectó al Padre Ignacio Gutiérrez, s.j., por disposición gubernamental el Arzobispo de Santiago designó Vicario Episcopal de la Solidaridad a Monseñor Santiago Tapia, quien ha manifestado la decisión de continuar la tarea encomendada, colocándola al servicio de la búsqueda de la conversión profunda de todos los chilenos a la Solidaridad.

Con la reafirmación de la tarea realizada y la decisión firme de continuar su compromiso en la defensa y promoción de los derechos del hombre, inspirada por el amor de Jesucristo, la Vicaría de la Solidaridad está dispuesta a enfrentar el año 1985.

ARZOBISPADO DE SANTIAGO
VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Santiago, junio de 1985

Índice

Presentación	5
Departamento Apoyo	9
Introducción	11
1. Unidad de Administración	13
2. Centro de Documentación	15
3. Unidad de Publicaciones	17
Departamento Finanzas	19
Introducción	21
1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto	23
2. Unidad de Proyectos	23
3. Equipo de Adquisiciones	24
4. Conclusión	24
Departamento de Educación Solidaria	27
Introducción	29
1. Área de Ejecución	31
2. Área Asesorías	35
Departamento Jurídico	39
Introducción	41
1. Programa de Protección de la Libertad Personal	53
2. Programa de Defensa Legal de Procesados Políticos	67
3. Programa de Denuncia por Privación Arbitraria de la Libertad y otros Atentados a los Derechos Fundamentales	75
4. Programa de Asistencia a Familiares de Detenidos Desaparecidos	83
5. Programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a Chilenos Exiliados que Desean Retornar	87
6. Programa de Asistencia Jurídica a Pobladores	93
7. Programa de Análisis, Capacitación y Extensión en Derechos Humanos	97
8. Programa de Recepción, Asistencia y Salud	105
9. Programa de Coordinación Nacional	115
10. Unidad de Procesamiento y Archivo del Departamento Jurídico	127
Departamento Zonas	131
1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1984	135
2. Respuesta solidaria zonal	139
3. El Departamento de Zonas	157
4. Proyecciones para 1985	160
Departamento Revista Solidaridad	161
Libertad de Información: un año de escollos	163
Objetivos permanentes	167
Logros del año 1984	171
Área de Promoción	179
Proyecciones para el año 1985	183
Anexo N° 1	185
Anexo N° 2	187
Unidades de Secretaría Ejecutiva	193
1. Unidad de Personal y Bienestar	195
2. Relaciones Públicas	197

DEPARTAMENTO APOYO

El Señor Jesús ha explicado en la parábola del Buen Samaritano el modelo de las atenciones en favor de las necesidades humanas (cf. Lc 10, 29) y ha declarado que se identificará con los últimos a quienes se haya tendido la mano (cf. Mt 25, 31 ss). Y la Iglesia ha aprendido y aprende de ésta y de otras páginas del Evangelio (cf. Mc 6, 35-44) que su misión evangelizadora tiene como parte indispensable el compromiso por la justicia y la tarea de promoción del hombre.

Introducción

1984 fue el año en que la Vicaría atendió más público desde que fue creada, al extremo de prácticamente doblar la atención brindada los tres primeros años. Este fenómeno, que es abordado en profundidad en otros capítulos de esta Memoria, tuvo las consecuencias previsibles en la tarea del Departamento de Apoyo: mayores esfuerzos por cumplir con la atención de público desde su recepción en portería, las medidas de seguridad y control del local y el buen funcionamiento de las tareas habituales de la institución (a cargo de la Unidad de Administración), hasta los mayores servicios prestados en el Centro de Documentación y la Unidad de Publicaciones a un público cada día más necesitado de asistencia legal y de información sobre la situación de los derechos humanos en nuestro país. La declaración del Estado de Sitio en noviembre terminó por agudizar el problema hacia fines de año.

Tal como ocurrió en 1983, en 1984 Apoyo debió hacer frente a la creciente demanda con las mismas infraestructura y dotación de personal que en años anteriores, en circunstancias que la represión, y consecuentemente las necesidades de la población, llegaron a niveles muy superiores.

En 1984 Apoyo puede destacar los siguientes hechos en su tarea habitual:

- Edición y distribución del informe del Vicario "Por Una Cultura de Vida, Basta de Muerte".

- Edición y distribución del folleto "La Vicaría de la Solidaridad".

- Organización del Acto de Aniversario de la Carta de Santiago, efectuado en la Catedral bajo el lema "Los derechos del Hombre son Derechos de Dios".

- Prestación de servicios documentales a diversos organismos, movimientos y agrupaciones, tales como la Comisión Chilena de Derechos Humanos, FASIC, SERPAJ, la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, las vicarías Pastoral Obrera, Juvenil y las Zonales, el Centro de Documentación del Episcopado, la Academia de Humanismo Cristiano, el Centro Bellarmino, FLACSO, CIDE, la Escuela de Teología de la UC, diversos medios de comunicación y asociaciones gremiales y culturales.

- Prestación de servicios en el área gráfica y composición de documentos, cartillas y boletines a Vicaría Pastoral Obrera, Comisión Chilena de Derechos Humanos, Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, vicarías zonales, etc.

Este año el Departamento de Apoyo también tomó a su cargo el Diario Mural de la institución. En él se dan a conocer temas pertinentes a la Iglesia, tales como mensajes del Santo Padre, homilias y orientaciones pastorales de nuestro Arzobispo y los Obispos chilenos, y además noticias sobre el acontecer nacional en el ámbito de los derechos humanos para la información del personal y el público que acude en busca de asistencia legal y espiritual a la Vicaría

1. Unidad de Administración

El año 1984 estuvo marcado notoriamente por lo que fuera el año anterior: tareas que durante 1983 fueron asumidas como emergencias tuvieron que ser enfrentadas de manera permanente. Además, aumentó el flujo de ingreso de personas que solicitan atención jurídica, con especial énfasis en los últimos meses del año, en los que se produce la marca más alta desde que existe la Vicaría. Nuevos desafíos se nos presentaron ante situaciones represivas como relegaciones, detenciones masivas, personas golpeadas y otras.

Transformaciones de oficinas, acondicionamiento de otras, y el aprovechamiento al máximo de todo espacio útil demandaron la formación de una escuadra de servicios transitorios para dar cumplimiento a los nuevos requerimientos, que —al igual que la mayoría de las tareas de la institución— deben ser resueltos por Administración con gran presión de tiempo.

Durante 1984, se mantuvieron como funciones regulares las siguientes:

- a) Distribución de material editado por la Vicaría:
- Revista Solidaridad, quincenalmente
 - Informe Mensual
 - Resumen de Prensa
 - Hojas Hoy
 - Informes del Vicario
 - Memoria

- Cartillas
- Comunicados de Prensa

b) Trámites

- Correspondencia en General
- Pagos a Terceros
- Trámites previsionales
- Desaduanamientos

c) Mantención

- Equipos de oficina
- Vehículos
- Edificio
- Reparaciones diversas

d) Atención de público

- Planta Telefónica
- Portería
- Seguridad edificio

e) Eventos especiales

- Carta de Santiago: 25 de noviembre
- Aniversario Vicaría
- Jornadas Internas

f) Servicio de Amplificación organismos de Iglesia y Derechos Humanos.

2. Centro de Documentación

Durante 1984, al igual que en años anteriores, el Centro de Documentación ha estado dirigido a satisfacer las necesidades de información de los distintos programas que impulsa la Vicaría de la Solidaridad, como asimismo a otros organismos tanto de la Iglesia como los que se preocupan de la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

Para el logro de estos objetivos, se ha recopilado y procesado la información que llega de distintas vertientes, canjes, donaciones, suscriptores, etc. Es así como en el transcurso del año se ha mantenido el intercambio con 120 publicaciones extranjeras, fundamentalmente de América Latina y Europa y con alrededor de 60 publicaciones nacionales, la mayoría de las cuales corresponde a micromedios de comunidades cristianas y organizaciones populares.

El archivo de documentos contiene ya cerca de 3.500, la mayoría de los cuales recoge lo que ha sido la experiencia en materia de derechos humanos en el país.

Uno de los aumentos más considerables que hubo en los archivos fueron los recortes de prensa, ya que durante este año se seleccionaron más de 20.000 recortes, que sumados a los anteriores, hace un archivo de 120.000 recortes debidamente clasificados.

Todo este material ha tenido que ser estudiado y procesado para ponerlo de la manera más rápida y eficiente a disposición de la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos.

Con el propósito de dar a conocer y facilitar el uso de la información, se ha continuado con las siguientes publicaciones:

- 1) Resumen de Prensa: reúne los principales hechos aparecidos en la prensa nacional, radio y televisión vinculados con los derechos humanos y la iglesia en Chile y el mundo, ordenados por temas y desarrollados cronológicamente. Se edita quincenalmente. Los temas que aborda el resumen de prensa son: Derecho a la Vida e Integridad Física, Derecho a la Libertad y Seguridad, Derecho a la Libertad de Movimiento, Derecho a la Libertad de Expresión, Derecho a la Participación Política y Constitución del 80.
- 2) Boletín de Publicaciones Periódicas, reseña los principales artículos sobre la situación de Derechos Humanos aparecidos en revistas nacionales y extranjeras.
- 3) Este año se ha continuado entregando un servicio de atención directa a las personas que lo soliciten, a través de una pequeña biblioteca, donde pueden consultar los temas que les interesen y estén dentro de nuestro campo. Se han entregado 1.763 prestaciones a los diversos organismos y personas.
- 4) También se hicieron cronologías de hechos relevantes ocurridas durante el año, "Muerres en enfrentamientos", "Incendio de Parroquias", "Medidas represivas durante el Estado de Sitio", "Expulsión de Sacerdotes", "Prohibición de ingreso al país de nuestro Vicario", etc.
- 5) Por último, el Centro de Documentación ha continuado activamente su relación con otros centros, tanto en lo que se refiere al intercambio de información, como también al desarrollo de técnicas que permitan desarrollar mejor el trabajo.

**PRESTACIONES EFECTUADAS
DURANTE EL AÑO 1984**

	Nº	Préstamos
Recortes de Prensa	29.535	761
Publicaciones Periódicas	1.662	702
Documentos	679	249
Libros	88	51
		1.763

Usuarios más frecuentes:

a) Organizaciones o agrupaciones de Derechos Humanos.

- Comisión Chilena de Derechos Humanos
- Comisión de Derechos del Juveniles (CODEJU)
- Comisión de Derechos del Pueblo (CODEPU)
- Comisión Nacional contra la Tortura
- FASIC
- Servicio de Paz y Justicia (SERPAJ)
- Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos
- Agrupación de Familiares de Presos Políticos
- Comité Pro Retorno de Exiliados

b) Organismos religiosos:

- Vicaría de Pastoral Obrera
- Vicaría de Pastoral Juvenil
- Obispado de Temuco
- Vicarías Zonales
- Centro de Documentación del Episcopado
- MOANI
- CENCOSEP
- Centro Bellarmino

c) Organismos de Investigación, Estudio y Desarrollo:

- Academia de Humanismo Cristiano
- ILET
- FLACSO
- Universidad de Chile
- Escuela de Teología UC
- Instituto de Estudios Urbanos
- FUNDAY
- CIDE
- UC Valparaíso
- Instituto Blas Cañas
- AVEC
- Arauco

d) Medios de Comunicación

- Revista Mensaje
- Revista Análisis
- Revista Cauce
- Revista Apsi
- Revista Hoy
- Revista Qué Pasa
- Radio Cooperativa
- Radio Chilena
- Radio Carrera
- Agencia Latin Reuter
- Fortín Mapocho
- Diario La Segunda
- Tele Análisis

e) Otras organizaciones:

- MUDECHI
- Colegio Médico
- AGECH
- Centros Juveniles
- Agrupaciones Culturales

f) Investigadores

- Estudiantes
- Dirigentes poblacionales
- Dirigentes sindicales
- Periodistas
- Religiosos y religiosas

3. Unidad de Publicaciones

A través del año 1984, la Unidad de Publicaciones ha mantenido la dinámica de trabajo que desarrolló durante 1983 y ha seguido prestando servicios en el área gráfica a diversos organismos populares y de Iglesia, como también satisfaciendo los requerimientos de la Vicaría en esta materia.

El servicio prestado durante el año 1984 ha sido notablemente superior al de 1983, puesto que se ha podido implementar una mejor infraestructura productiva, incorporando una impresora nueva, que permite brindar un mayor apoyo, produciendo publicaciones a bajos costos, a los medios de comunicación alternativos. Aunque lo realizado hasta el momento es insuficiente, de todas formas muchos micromedios siguen subsistiendo gracias a la política que mantiene la Vicaría en cuanto a satisfacer las necesidades de libertad de expresión en nuestro país.

En general se ha tratado de realizar todos los trabajos que permite efectuar la actual estructura productiva, pero la demanda de servicios sobrepasa la capacidad y por eso continuamente se está trabajando en forma extraordinaria para cumplir oportunamente con los trabajos solicitados.

En el año 1984 la producción del Informe Mensual de la Vicaría por su volumen —en marzo llegó a 252 páginas— ha significado demorar su entrega, pero esta Unidad está haciendo esfuerzos por entregar este informe sólo a 30 días de haber recibido los originales para su proceso de producción.

Se debe recordar que fue necesario reeditar todas las cartillas que se editaron en 1983, en las cuales se informaban diversos aspectos de los derechos de las personas y las formas de exigir su respeto.

En el curso del año 1984 se editaron las cartas e informes a los agentes pastorales del Vicario de la Solidaridad. En el caso de las cartas Nos. 8 y 9 e informes 10 y 11 se editaron en tiradas de 5.000 ejemplares y para distribuirlos oportunamente hubo que realizar especiales esfuerzos.

Es así como inicia el año 1984 con la Carta N° 8: "1983: la situación de los derechos humanos en Chile". En esta carta —aparecida en enero de 1984— se hace un balance de la situación de los derechos humanos en el año 1983.

Posteriormente, en abril, se publicó la carta N° 9 "Reflexiones ante un proyecto de ley" en el que se analizaba el texto del entonces Proyecto de Ley Antiterrorista.

En esta Carta se incluyó el Proyecto de Ley Antiterrorista completo y también observaciones a las deficiencias jurídicas que contenía. Nuestro Vicario hizo observaciones éticas a dicho Proyecto.

En julio, se publicó el informe N° 10 "Por una cultura de Vida, basta de Muerte" en el que junto a una reflexión teológico-pastoral del Vicario, se da cuenta de 100 muertes de chilenos ocurridas por causas represivas entre el 11 de mayo de 1983 y el 11 de mayo de 1984. También se incluye en este informe las muertes de 13 funcionarios miembros del Ejército, Carabineros y C.N.I. Junto a esto el Informe contiene un enfoque desde la perspectiva jurídica dirigido a observar cómo han operado los instrumentos legales existentes destinados a proteger el derecho a la vida.

En sus reflexiones el Vicario muestra los signos de la cultura de la muerte, e invita a transitar los caminos que nacen de la cultura de la vida.

En el mes de octubre, el Vicario de la Solidaridad entrega su último Informe, el N° 11: "No podemos permitir que de nuevo desaparezcan personas".

En esta ocasión se dirige a los agentes pastorales para señalar la situación de Juan Antonio Aguirre Ballesteros, quien se encontraba desaparecido después de haber sido detenido por carabineros de la 26a. Comisaría —según declaraciones de testigos que habrían sido detenidos junto a él.

A continuación se señalan algunos de los trabajos más importantes realizados a través del año:



PRODUCCIONES PROPIAS

- Octavo Año de Labor. Memoria 1983
- Informes Mensuales sobre situación de derechos humanos de enero a agosto de 1984.
- Informativo Hojas Hoy
- Informe Resumen de Prensa
- Cartas Nos. 8 y 9 e informes Nos. 10 y 11 del Vicario a los agentes pastorales.
- Dos unidades del Programa de Formación en Derechos Humanos que comprende 8 títulos (material editado sólo para etapas de validación):

I. Unidad: El Derecho a la Fraternidad

1. La igualdad en nuestra casa
2. Nuestro grupo en la comunidad
3. Nuestro trabajo en la economía del país
4. Nuestra desigualdad internacional

II. Unidad: El Derecho a la Justicia

1. La autoridad en nuestra casa
2. Las decisiones en nuestra comunidad
3. Nuestra participación en el gobierno del país
4. Nuestro poder internacional

- La Vicaría de la Solidaridad

TRABAJOS EFECTUADOS PARA OTRAS ORGANIZACIONES

Vicaría Pastoral Obrera

- Boletines "Dialogando" Nos. 77 al 85

Vicaría Zona Oeste

- Boletines Zona Oeste desde abril a diciembre

Comisión Chilena de Derechos Humanos

- Boletines Internacionales Nos. 37 al 45
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
- Seminario Terrorismo-Antiterrorismo
- Estudio Ley 18.134
- ¿Qué son los comités de Base?
- Declaración Universal de Derechos Humanos

Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

- Rotafolio "Así lo hemos vivido"

Sur Proposiciones

- Siete reflexiones para una ciudad mejor
- Mujeres de la ciudad
- Gestión Moral y Descentralización
- Proposiciones Tomo XI

Amnistía Internacional Sección Chilena

- Programa Acciones Urgentes
- Boletín N° 3

Comisión Nacional contra la Tortura

- Así se tortura en Chile

Agrupación de Familiares de Relegados y ex-relegados (AFAREL)

- Boletines Nos. 5 y 6

Comisión de Derechos Juveniles (CODEJU)

- II Jornadas Codeju

**DEPARTAMENTO
FINANZAS**

Introducción

Durante el año 1984, el Departamento de Finanzas continuó desempeñando su rol específico, que consiste en administrar los recursos con que ha contado la Vicaría para el cumplimiento de sus programas, controlar su inversión conforme a los límites presupuestarios asignados a los diferentes Departamentos y asesorar a la Dirección en materias financieras en general.

Las Unidades de "Contabilidad y Presupuestos", de "Proyectos" y el "Equipo de Adquisiciones" que lo integran, lograron desarrollar en este período las tareas que les son propias de manera normal y de acuerdo a las circunstancias imperantes en el país.

El aumento de la represión trajo consigo un fuerte incremento de gastos no presupuestados, particularmente en la atención en salud proporcionada por el equipo médico dependiente del Depto. Jurídico y en el apoyo a relegados y sus familiares, cuyos casos aumentaron muy fuertemente como consecuencia de la implantación del estado de sitio en todo el territorio nacional.

Estos gastos no contemplados en nuestras estimaciones presupuestarias de comienzos del año 1984 han podido ser cubiertos, en medida significativa, gracias a las respuestas generosas y solidarias de determinadas agencias que acogieron favorablemente nuestras solicitudes de ayuda extraordinaria de emergencia.

De esta manera, se han podido sortear en parte, las dificultades originadas por menores ingresos de que hemos dispuesto en relación a las estimaciones programadas, particularmente de parte de organismos que, habiendo consultado aportes con los que se contaba, no pudieron reunir, por causas totalmente ajenas a su voluntad, el total de los montos que habían destinado a esta Vicaría para el año 1984.

Se describe someramente, a continuación, las actividades desarrolladas por las Unidades y Equipos de este Departamento:

1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto

- a) Control presupuestario
- b) Contabilización de todas las operaciones financieras de la Vicaría

El financiamiento de los diversos programas de la Vicaría pudieron ser atendidos en la medida de lo posible, sin sacrificar su esencia

y procurando que beneficiaran al mayor número de personas a quienes se trata de apoyar.

En cuanto a la Contabilidad, en el curso del mes de enero de 1985 se elaborará el Balance General Anual al 31 de diciembre de 1984.

2. Unidad de Proyectos

La labor principal de esta Unidad es mantener los contactos, a través de la Secretaría Ejecutiva, con las agencias, organismos e instituciones que nos apoyan desde el exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Los informes financieros y de actividades relativos a los proyectos ejecutados en el año anterior fueron despachados con la mayor oportunidad posible a las agencias que contribuyeron a su financiamiento y en general, no han merecido reparos de importancia.

Por otra parte, la Unidad de Proyectos complementó el trabajo de los departamentos operativos de la institución, prestando su asesoría

en la elaboración de los proyectos que se enviaron a las agencias para su realización en el año 1984 en procura de su financiamiento.

A principios de este año y por primera vez, se enviaron comunicaciones a las iglesias miembros y organismos de cooperación del Consejo Mundial de Iglesias, solicitándoles su pronunciamiento oportuno y favorable respecto de los requerimientos que habían recibido de dicha institución. Se recibieron algunas respuestas positivas.

En cuanto a nuevas fuentes de financiamiento, se ha continuado su búsqueda con resultados relativamente satisfactorios.

Como se señaló en la Memoria del año 1983, las mayores dificultades han tenido su origen en las políticas de asignación de recursos adoptadas por determinados organismos que favorecen a otras regiones que pasan por situaciones críticas. Junto con reconocer la legitimidad de estas políticas, nos permitimos insistir en que ellas sean objeto de una revisión y evaluación permanentes de tal modo que no afecten en demasía a países que, como Chile, distan mucho de haber superado los graves problemas que viven sectores muy amplios de su población, que en el último año han tendido a agudizarse. La falta de los recursos más necesarios para

mantener los programas que se han concedido nos impediría afrontarlos convenientemente y encontrar las soluciones mínimas adecuadas.

En cuanto al financiamiento interno y pese a los esfuerzos que en 1984 hemos continuado realizando, no se ha podido alcanzar las metas deseables. En 1985 se tratará de sensibilizar a los sectores de mayores ingresos a través de programas educativos tendientes a despertar sentimientos solidarios hacia sus hermanos que se debaten en la extrema miseria.

3. Equipo de Adquisiciones

Este equipo continuó en el año 1984, con resultados bastante positivos, sus esfuerzos tendientes a conseguir una maximización de los recursos humanos y financieros, sistematizando la adquisición de todos los materiales requeridos por los distintos Departamentos de la Vicaría para el desenvolvimiento normal

de sus actividades específicas.

A través de un manejo y control apropiados de los inventarios y bodegas se ha logrado otorgar un mejor servicio, resguardando en todo momento, por medio de economías efectivas, los intereses de la institución.

4. Conclusión

Como en años anteriores, han sido muchas las personas y organismos, especialmente del exterior, y grupos de exiliados chilenos que en 1984 nos entregaron su apoyo económico y moral, revelando un alto grado de compromiso con la tarea solidaria y de defensa y promoción de los derechos humanos que es propia de esta Vicaría y de la Iglesia de Santiago.

A todos ellos les reiteramos nuestros profundos agradecimientos, lamentando no poder hacerlo en detalle en esta publicación.

Sin embargo, no podríamos dejar de destacar la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación y en orden alfabético se indican:

- Acción Eucuménica de Solidaridad con América Latina, Holanda
- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá
- Aktion Friedensdorf Bonn, E. V., Alemania
- Amnesty International, Inglaterra
- Australian Catholic Relief, Australia
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Holanda
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda
- Broederlijk Delen, Bélgica
- Brot für die Welt, Alemania
- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania
- Comité Catholique contre la faim et pour le Développement, (CCFD), Francia
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos
- Christian Solidarity International, Suiza
- CORSO, Nueva Zelandia
- Entraide et Fraternité a. s. b. l., Bélgica
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza
- Ford foundation, USA.
- Initiative Internationale Christiliche Chile-Solidaritet (I.I.C.C.S.), Alemania
- Inter American Foundation, USA
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van ontwikkelingsprogramm's (CEBEMO), Holanda
- Katolische Studentengemeinde, Münster, Alemania
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania
- KOMITEE TWEE, Holanda
- National Conference of Catholic Bishops, USA
- Nederlands Comité voor Kinderpostzegels (N.C.K.), Holanda
- Nederlandse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking (NOVIB), Holanda
- Organisation Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá.
- OXFAM, Inglaterra
- Secours Populaire Français, Francia

- Solidarité-Chili, Suiza
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza
- The Catholic Fund For Overseas Development (CAFOD), Inglaterra
- TROCAIRE, Irlanda

A todas aquellas expresamos nuestra profunda gratitud por su generosidad, permanente comprensión y preocupación por nuestra labor.

Es nuestro deber dejar de manifiesto especialmente, el apoyo importantísimo que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a través de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.), que han demostrado, una vez más, su gran espíritu ecuménico y generosidad ilimitada y sin cuya ayuda, inapreciable e insustituible, difícilmente habríamos podido cumplir las tareas programadas.

Mención especialísima cabe hacer de las siguientes:

- SIDA, Suecia
- Pan para el Mundo, Alemania
- Christian World Service, Nueva Zelandia
- Church of Sweden Aid, Suecia
- United Church, Canadá
- DANCHURCHAID, Dinamarca
- Iglesia de Noruega, Noruega
- Algemeen Diakonaal Bureau, Holanda

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, el reconocimiento más sincero de esta Vicaría y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario afirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestra actividades como para la incorporación de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los más pobres y oprimidos de nuestro país.

Esperamos en 1985 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados en esta área, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicaría el apoyo eficaz que se requiere para el mayor éxito de su cometido.

DEPARTAMENTO EDUCACION SOLIDARIA

“En el umbral de un nuevo siglo y de un nuevo milenio, debemos ser conscientes de que el futuro de la paz y, por consiguiente, el futuro de la humanidad dependen, sobre todo, de las opciones morales fundamentales que la nueva generación de hombres y mujeres está llamada a tomar.

Dentro de pocos años, los jóvenes de hoy serán los responsables de la vida familiar y de la vida de las naciones, del bien común de todos y de la paz”

(JUAN PABLO II

Mensaje Jornada Mundial de la Paz

1° - 1 - 85, N° 2)

1. Area de Ejecución

A. EL PROGRAMA DE FORMACION DE AGENTES PROMOTORES DE LOS DERECHOS HUMANOS

Se trata de un programa más de futuro que de presente, que busca la adhesión de personas e instituciones para que se incorporen a esta gran tarea. Se intenta un trabajo que, aprovechando sistemáticamente la experiencia de la Vicaría de la Solidaridad, contribuya a la formación y fortalecimiento de hombres y mujeres comprometidos, capaces de identificar situaciones que atentan contra tales derechos, analizar sus consecuencias y proponer acciones realistas en favor de su promoción y defensa.

Asimismo, se trata de un área donde no existen experiencias "totalizadoras" o "globalizantes" de educación sistemática, ni materiales apropiados de carácter educativo. Es necesario, por otra parte, experimentar metodologías por tratarse de un área educativa donde no basta con "instruir", ya que aquello que interesa es que la persona, partiendo de su realidad, pueda detectar las situaciones-problema que se viven en materia de Derechos Humanos y que incorpore al análisis lo que nos dice la Biblia, los documentos oficiales de las Iglesias Cristianas y las ciencias sociales y jurídicas, de modo que pueda volver a mirar la realidad con este aporte y así buscar medios para modificar aquello que parezca necesario.

En definitiva, este programa está pretendiendo contribuir a la verdadera Paz Social, al apuntar, más allá de la emergencia, a una convivencia estable basada en el respeto a los Derechos Humanos y en el cumplimiento de sus respectivos deberes, lo que redundará en relaciones de mayor verdad, libertad, justicia y fraternidad entre los hombres de nuestra tierra.

El programa se ha planteado en 4 etapas:

1. Diseño y validación de la Matriz del Programa.
2. Elaboración y validación del Material Educativo.
3. Diseño y validación de Modelos de Formación en la acción de los Agentes Promotores.
4. Constitución de Centros de Formación de Agentes Promotores en la base social.

1. DISEÑO Y VALIDACION DE LA MATRIZ

El desafío no fue fácil. Se quería elaborar un programa educativo, vertebral, articulado, flexible, que abarcara la totalidad de los Derechos Humanos. Se intentaba, por tanto, un programa que yendo más allá de los derechos fundamentales, enfrentara también el atropello a los derechos económicos, sociales y culturales. Se quería sacar a los Derechos Humanos de su tradicional connotación jurídica. Se buscaba un esquema que pudiese estructurarse desde distintas realidades, perspectivas y niveles, según fuera la necesidad y la motivación del grupo que lo iba a ocupar.

Así nacieron, primeramente, las 5 categorías rectoras que determinaron, bajo la forma de unidades didácticas, las perspectivas desde las cuales se abordaron los Derechos Humanos. A saber: la Fraternidad, la Justicia, la Verdad y la Libertad, consagradas por el Papa Juan XXIII como pilares de la convivencia humana (*), a las que se agregó la Vida como una categoría sustantiva, en función de la cual existen las otras cuatro.

(*) Enciclica sobre "La Paz en la Tierra", N° 35.

El paso siguiente fue establecer niveles que permitieran analizar el atropello y promoción de los Derechos y Deberes Humanos a partir de una determinada categoría: desde el ámbito personal y familiar, hasta el internacional, pasando por lo comunitario y lo nacional.

Se constituyó así una Matriz que consta de cinco Unidades, con cuatro Niveles cada una, permitiendo no sólo un trabajo en profundidad por Unidad, sino también un aprovechamiento por Niveles donde se enfrentaba los Derechos Humanos desde distintas perspectivas. Más aún, la Matriz permitiría iniciar el proceso educativo con los participantes a partir de cualquier Nivel en cualquier Unidad y continuarlo de la misma manera, según lo exigiera la realidad del grupo.

El paso siguiente fue vincular a cada categoría rectora con alguna situación estructural a través de un problema que afectara centralmente al valor proclamado por la Unidad.

De esta manera, entonces, cada Nivel por

Unidad vino a constituir un Módulo con una autonomía relativa, capaz de ser combinado con cualquiera de los 19 restantes. El estilo de dichos Módulos contendría un aspecto de "denuncia" y su correlativo "anuncio" y la metodología empleada debía ser activo-participativa, capaz de incorporar la propia realidad y experiencia de los participantes.

Concluida la Matriz, fue sometida a la crítica de un grupo de personas con amplia experiencia ya pastoral, ya pedagógica, ya de trabajo en derechos humanos, quienes pusieron algunos acentos que influirían posteriormente en la redacción del material mismo.

2. ELABORACION Y VALIDACION DEL MATERIAL EDUCATIVO

a. Elaboración

Se ha terminado el material correspondiente a las dos primeras Unidades y se está a punto de concluir el de la tercera. (Ver Cuadro N° 1).

Cuadro N° 1: UNIDADES ELABORADAS

NIVEL UNIDAD	1. EL DERECHO A LA FRATERNIDAD	2. EL DERECHO A LA JUSTICIA	3. EL DERECHO A LA VERDAD	4. LIBERTAD	5. VIDA
a. PERSONAL Y FAMILIAR	T: La igualdad en nuestra casa	La autoridad en nuestra casa	La confianza en nuestra casa		
	D: División del trabajo por sexo y edad	Toma de decisiones unilaterales	La desconfianza mutua		
	A: Trabajo compartido	Toma de decisiones compartidas	La comunicación plena		
b. COMUNITARIO	T: Nuestro grupo en la comunidad	Las decisiones en nuestra comunidad	La comunicación en nuestra comunidad		
	D: Grupo autorreferido	Liderazgo monopolizador y pasividad de la base	Los prejuicios, el sectarismo y el rumor		
	A: Grupo abierto y al servicio de la comunidad	Liderazgo integrador y participación de la base	El diálogo honesto y sincero		
c. NACIONAL	T: Nuestro trabajo en la economía del país	Nuestra participación en el gobierno del país	Nuestro acceso a la noticia en el país		
	D: Trabajador al servicio de la economía	Autoritarismo	El control arbitrario de la noticia		
	A: Economía al servicio del trabajador	Democracia	La libertad de expresión		
d. INTERNACIONAL	T: Nuestra desigualdad internacional	Nuestro poder internacional	Nuestra información internacional		
	D: Subdesarrollo	Armamentismo	Manipulación transnacional de la información		
	A: Desarrollo	Paz	Honestidad en la información		

T : Tema (título)

D : Denuncia

A : Anuncio

Cada Módulo o Tema comprende tres tipos de material:

- La **Guía del Animador**, concebida como un material que, aparte de entregar recomendaciones de carácter general para el Animador y de introducirlo tanto en la Unidad de la cual forma parte cada Tema, como en el Tema mismo, va sugiriendo en forma sistemática cada uno de los procedimientos y acciones que podrá emprender el Animador para facilitar el funcionamiento del grupo durante la sesión de trabajo.
- El **Folleto del Participante**, que es un material del cual sólo algunas de sus secciones se utilizan en la sesión de grupo, y las demás constituyen una posibilidad de profundización del tema en la casa. Está estructurado de tal manera que pueda ser perfectamente aprovechado por alguien que no haya asistido a dicha sesión.
- Los **Instrumentos de Validación**. Se confeccionaron tres diferentes para ser llenados por los propios Animadores: **Uno** para registrar la identidad y la asistencia de los participantes; **Otro** para recoger las observaciones de los Animadores en torno a la reunión y la Guía; y un **Tercero** que pretende investigar datos sobre el folleto del Participante después de la sesión de grupo.

Un **Último** instrumento para estos fines, lo constituye la **Pauta de Observación** para ser llenada por una persona externa al grupo durante la sesión. En ella se pretende recoger datos acerca del comportamiento tanto del Animador como del Grupo, y las observaciones de alguien que ha seguido el proceso sin involucrarse en él.

b. Validación

El proceso de validación de cada Unidad ha comprendido las siguientes actividades:

- Una **Jornada de entrenamiento de Animadores**, en la que ellos mismos experimentaron la metodología; conocieron las actividades y los materiales de cada Unidad; discutieron su contenido; y obtuvieron una visión general del Programa a la vez que clarificaron su rol como Animadores.
- **Cuatro Sesiones de Trabajo** de cada Animador con sus respectivos grupos.
- Una **Jornada de Evaluación** de cada Unidad.

El alcance del Programa en esta segunda etapa ha sido el que se detalla en el cuadro N° 2.

Cuadro N° 2
ALCANCE VALIDACION DOS PRIMERAS UNIDADES

	GRUPOS PROCEDENCIA	Unidades	
		Fraternidad	Justicia
Vicarias Territoriales	Zona Norte	8	9
	1. Parroquia San Alberto	7	6
	2. Capilla Juan XXIII	7	8
	3. Parroquia Tránsito de Sn. José		
	Zona Providencia-Las Condes	9	7
	4. Parroquia Divina Providencia	10	—
	5. Padres y Apoderados Seminario Menor	10	10
	6. Padres y Apoderados Colegio Sn. Jorge		
	Zona Oriente	—	13
7. Parroquia Sn. Fco. Solano	19	19	
8. Parroquia Buen Pastor, Sta. Julia			
Zona Centro	9	9	
9. Parroquia Perpetuo Socorro			
Iglesias Evangélicas	10. Iglesia Wesleyana	8	—
	11. Iglesia Misión Pentecostal (Praxis)	10	—
	12. Iglesia Misión Pentecostal (Victoria)	8	8
	13. Iglesia Vitacura	11	—
Colegios	14. Escuela Alberto Hurtado	20	10
	15. Liceo Don Bosco	—	10
	16. Colegio Camilo Ortúzar	—	7
	17. Colegio Sn. Jorge (profesores)	136	—
Programas CIDE	18. Villa La Reina	27	—
	19. Simón Bolívar	18	—
	20. FETAC (Ancud)	20	—
TOTALES		337	116

Si se considera que varios grupos que validaron la Unidad El Derecho a la Fraternidad continuaron con la del Derecho a la Justicia, se puede estimar que dichas unidades fueron experimentadas, total o parcialmente, por al menos 370 personas de diversos credos e ideologías, edades, sexo y condición social, a lo que hay que agregar a otras 20 personas, ajenas a los grupos, que también debieron entrenarse en la metodología, técnicas y procedimientos para poder actuar de observadores-participantes en las sesiones de grupo durante todo el proceso de validación.

B. PROGRAMA SERVICIO DE MATERIAL AUDIOVISUAL

La actividad se concentró en la elaboración de un Catastro del Material Audio y/o Visual desde la perspectiva de los Derechos Humanos. Para ello, se acudió a aproximadamente 20 instituciones o particulares que contaban con este tipo de material y se llegó a fichar 60 videos, 160 Diaporamas y 36 Microprogramas de tipo radial. Se espera publicar este catastro

e irlo reactualizando periódicamente para así facilitar el uso del material audiovisual existente, en función de la promoción de los Derechos y Deberes de la persona.

En algunas oportunidades, el Programa pudo también facilitar sus propios audiovisuales a parroquias y organizaciones sociales que lo solicitaban.

C. CAPACITACION DEL CONSEJO DEL DES

La finalidad de esta actividad fue crear las condiciones para que el conjunto de los Consejeros del Departamento pueda irse entrenando y homogenizando criterios en relación a ciertos aspectos ligados a lo educativo, que les permita desempeñar mejor su rol, tanto en su propio departamento, como en el mismo Consejo. Para ello, se organizaron dos jornadas de un día, cuyo tema central fue el problema de la Evaluación, aplicado a una tarea de educación solidaria.

2. Area Asesorías

A. ASESORIAS EXTERNAS

El trabajo consistió en una asesoría, a petición de los departamentos pastorales de dos colegios de la arquidiócesis.

Este tipo de actividades se inició dando curso a una solicitud del Colegio San Jorge para llevar a cabo una jornada con los profesores jefes del establecimiento, con el fin de homogenizar el concepto de "solidaridad" entre ellos, en vistas a ser aplicado en las actividades de los distintos estamentos.

La primera parte de esta jornada se llevó a cabo en diciembre del '83, y de ello se da cuenta en la Memoria de ese año. La segunda, en cambio, se hizo en marzo del '84 al iniciar el año escolar, con el objeto de reflexionar en relación a ciertos aspectos que apuntan a una metodología coherente con una educación solidaria y poderlos aplicar en el diseño y confección de instrumentos y materiales para una Unidad Pedagógica en este tema.

Por parte del DES, hubo una supervisión general y un entrenamiento previo de 13 monitores, quienes tuvieron la tarea de facilitar la participación de los 118 profesores que asistieron a la jornada de dos días, organizada por el mismo Departamento Pastoral del Establecimiento.

Al finalizar el año '84, nuevamente se recurrió al DES para que prestara su asesoría, ahora para profundizar con el mismo grupo en el tema de los Derechos Humanos. En esta oportunidad, sin embargo, la modalidad de trabajo fue diferente, por existir ya una cierta capacidad instalada en el mismo colegio, para los efectos de este tipo de actividades. El Departamento no asistió a la Jornada y sólo se preocupó del entrenamiento de los Profesores-Monitores, con el fin de que pudiesen trabajar acertadamente el material

correspondiente a la unidad "El Derecho a la Fraternidad" del programa de Formación en Derechos Humanos.

Por otra parte, el Departamento Pastoral de la Escuela Compañía de María de Puente Alto, solicitó el mismo tipo de asesoría para tratar con el profesorado el tema de la Solidaridad. Se trabajó con ellos en una jornada de tres días con los 20 profesores que constituyen el plantel docente del establecimiento.

B. ASESORIA A PROGRAMAS DE OTROS DEPARTAMENTOS

La asesoría recayó fundamentalmente en los Departamentos Jurídico y Zonas, dado que son estas las instancias que concentran la mayor atención de público.

1. En el Departamento Jurídico se acompañaron las siguientes actividades:

— Jornada de Reflexión Pastoral sobre Derechos Humanos

Organizada por la Unidad de Coordinación Nacional (CONAC) con el fin de discernir en forma conjunta —pastores y equipos diocesanos encargados de la pastoral solidaria— los problemas que surgen en la acción pastoral de promoción y defensa de los Derechos Humanos, asumiéndolos en la perspectiva de la misión evangelizadora de la Iglesia.

— Taller con la Directiva de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

Este taller tuvo como objetivo el capacitarse como directiva para hacer más eficiente y



eficaz su labor. Para ello, se llevaron a efecto cinco sesiones, donde se abordaron los temas de "la comunicación y sus interferencias"; "la toma de decisiones"; "tipos de directivas"; "objetivos y planificación" y "la participación".

— Trabajo con Familiares de Relegados

Se trataba aquí, con dichos familiares, de sesiones cuyo objetivo central era ayudarlos a asumir su realidad en forma más consciente, activa y solidaria.

— Cartillas

Se participó en la elaboración de la cartilla "Reflexiones frente al Proyecto de Ley Antiterrorista" que pretendía poner en alerta a la ciudadanía ante su inminente dictaminación.

2. Por su parte, en el **Departamento de Zonas** se asesoró en metodologías, técnicas y procedimientos para la realización de las siguientes actividades:

— Jornada de Intercambio Programación Equipos Zonales

En ella se buscaba intercambiar criterios y procedimientos para enfrentar los problemas surgidos de los énfasis prioritarios y más coincidentes en la Programación '84.

— Encuentros de Agentes Pastorales

En ellos se pretendía fundamentalmente intercambiar criterios en base a la experiencia pastoral, con miras a ir aunándolos para la acción. Se realizaron tres: uno sobre "Tomas de terrenos y erradicaciones"; otro sobre "El Derecho a la Vida" y el tercero, sobre "Acogida a los grupos populares".

— Consejo de la Unidad de Talleres

Se participa en su creación, cuyo objeto

es el de lograr una mayor y mejor participación e integración entre las personas vinculadas a la Unidad, a través del proceso de producción y comercialización de las artesanías. Asimismo se participa en la creación de un Diario Mural permanente, que busca dar a conocer a quienes las compran, la vida que hay tras las distintas etapas en la elaboración de cada producto, etc.

C. APOYO AL TRABAJO CON EL PERSONAL

El trabajo en esta área consistió fundamentalmente en apoyar a la Unidad de Personal, directamente dependiente de Secretaría Ejecutiva, en la ejecución de actividades que involucraban una reflexión y análisis del quehacer de la Vicaría como conjunto desde una perspectiva teológico-pastoral. Entre ellas pueden mencionarse las siguientes:

— Reuniones de intercambio con el Vicario y el Personal

Se trataba de encuentros de todo el personal de la Vicaría en torno a un hecho o problema en el que diversos programas debían concurrir con su acción. En ellos se intercambiaban criterios y opiniones con el Vicario y con el resto del personal.

— Jornada de Evaluación '83 y Énfasis '84

Se colaboró en la sistematización de los resultados de la Jornada (28 y 29 de diciembre '83) para que cada departamento pudiese establecer su propia programación de acuerdo a los énfasis surgidos en ella.

— Jornadas de "Consulta y Discernimiento"

Se inscriben en el marco del Proyecto Misionero "Evangelizemos Santiago" y constituyeron un proceso de discernimiento colectivo, en vistas a sugerir prioridades en materia de

pastoral de Derechos Humanos para la Arquidiócesis y que, a su vez, sirviera como aporte al Episcopado Nacional para formular sus orientaciones pastorales de 1986.

Se inició con una primera jornada en la que se fue reflexionando sobre aquello que había ido dando identidad a cada departamento de la Vicaría en su caminar, para así, determinar lo aprendido, lo que se echaba de menos o no se había sabido hacer. Luego, se continuó con una segunda jornada que buscó identificar los principales desafíos para la acción de cada departamento. Y, se concluyó con una tercera, en la que se priorizaron los desafíos y sus respectivas sugerencias prácticas, para una pastoral arquidiocesana —presente y futura— de derechos humanos.

Conjuntamente, se colaboró en la elaboración y procesamiento de una encuesta a terceros sobre el quehacer de la institución, la que sirvió también como elemento de discernimiento a través del proceso.

SINTESIS EVALUATIVA

Todo Plan de Trabajo conlleva determinadas acciones por desarrollar y, sin duda que, al ponerlas en práctica, van surgiendo aciertos y complicaciones que pueden ser producto del mismo proceso o de agentes externos propios de la realidad. A continuación, quisiéramos hacer una relación de los principales logros y dificultades que, a juicio nuestro, se han producido durante el año '84, en los distintos programas llevados a cabo por el D. E. S.

1. Formación de Agentes Promotores en Derechos Humanos: En este aspecto consideramos positivo:

- el hecho de haber podido considerar las opiniones e ir incorporando los aportes de los distintos departamentos de la Vicaría, a través de los Consejeros y los Observadores de terreno;
- el haber sometido a crítica la matriz rectora del programa y enriquecerla con el aporte de especialistas interdisciplinarios (Pastores, educadores y trabajadores de los Derechos Humanos);
- el haber logrado un material original y novedoso que, debido a su enfoque por niveles, resulta cuestionador y motivante y, a su vez, dado su lenguaje sencillo, claro y directo, es de fácil comprensión;
- el haber podido confirmar, una vez más, que la utilización de una metodología activo-participativa crea las condiciones para un buen nivel de reflexión y participación;

- el interés que despierta en medios institucionales, comunitarios, el saber de su existencia;
- el haber probado las Unidades I y II en un universo de 20 grupos de diversos credos e ideologías, edades, sexo y condición social que nos ha retroalimentado el trabajo, asegurándose así que no sea un material de "escritorio" al momento de su masificación;
- el constatar que cuestiona y sensibiliza frente a la problemática de los Derechos Humanos desde una perspectiva pastoral más amplia que la jurídica.

En cuanto a dificultades, podemos mencionar que:

- no ha sido fácil determinar el enfoque de cada Unidad y cada tema dada la estrecha relación existente entre ellos;
- no ha sido fácil lograr una plena coherencia interna entre los objetivos de cada unidad con los de cada tema y los procedimientos y actividades para llevar a cabo la reunión;
- el tratar cada tema en forma directa, clara y sencilla impide abordarlo con mayor amplitud;
- el material resulta insuficiente para quienes tienen un buen nivel de conocimientos teóricos respecto de la problemática de los Derechos Humanos y también para aquellos que ya están sensibilizados por esta problemática;
- las expectativas de la gente están más centradas en la contingencia inmediata y en el aspecto jurídico de los Derechos Humanos que en una visión integral de los mismos;
- el poco hábito de expresarse y el temor de los participantes a decir lo que piensan;
- la "declaración del estado de sitio" ha entorpecido seriamente el proceso de validación en terreno.

2. Servicio de Audiovisuales

Se puede estimar como exitoso el haber logrado elaborar un catastro en el cual está —desde la perspectiva de los Derechos Humanos— la mayor parte del material audio y/o visual disponible.

Sin embargo, el servicio que inicialmente se pensó como un fichero centralizado, ha derivado en la publicación de un catálogo que debería estar en permanente actualización. La dificultad mayor reside en la falta de tiempo disponible para acelerar su publicación.

3. Asesoría a Colegios

En este aspecto, el haber continuado colaborando con el Colegio San Jorge y haber iniciado una asesoría a la Escuela Compañía de María de Puente Alto, ha permitido dejar una cierta capacidad instalada, entre los profesores de ambos colegios.

Por otra parte, el haber podido contribuir al fortalecimiento del interés en esta línea pastoral, ha confirmado la necesidad de encontrar una forma de colaboración más estrecha con el ámbito de la Educación Formal. La dificultad, sin embargo, se encuentra en lo reducido del equipo DES que lo ha conducido más bien a una actitud defensiva frente a los requerimientos en esta área.

4. Asesoría a Programa de Otros Departamentos

Un logro que resalta en este aspecto es el haber podido acompañar, de manera más estable, el trabajo con las Agrupaciones de Familiares de víctimas de la represión política (Detenidos Desaparecidos, Relegados y Presos Políticos) y de la situación económica (Talleres Solidarios). Sin embargo, en general, resulta difícil desarrollar un cierto proceso educativo en quienes acuden a los servicios de la Vicaría, dado lo fugaz de su paso por ella y la permanente situación de emergencia a que están sometidos.

5. Apoyo al trabajo con el personal

Puede anotarse como un logro, los encuentros del personal con el Vicario en torno a los fundamentos cristológicos de los Derechos Humanos; asimismo, la participación del conjunto de la Vicaría en el proceso de "Consulta y Discernimiento" para determinar los principales desafíos para la pastoral solidaria en la Arquidiócesis de Santiago.

No obstante, lo que más dificulta el llevar a feliz término este tipo de actividades es la

situación de permanente emergencia provocada por la situación nacional, que no sólo hace que se posterguen hasta 3 y 4 veces las jornadas internas, sino redundan en un cansancio y desgaste del personal que atenta contra toda reflexión y sistematización oportuna y adecuada de la experiencia.

Proyecciones para 1985

En el programa de **Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos**, se espera editar la Unidad "El Derecho a la Verdad" y validarla, elaborar y validar las Unidades de "El Derecho a la Libertad" y "El Derecho a la Vida". Asimismo, se espera revisar las cinco Unidades del Programa, según los resultados que arroje todo el proceso de validación en terreno y, por último, se quisiera dejar diseñados los "Modelos de Formación en la Acción", correspondientes a la tercera etapa.

En cuanto al **Servicio Audiovisual**, se sacará una primera edición del Catastro Audio y/o Visual para ofrecerlo a instituciones, centros y núcleos pastorales que puedan sacarle provecho.

En materia de **Asesorías a otras instancias de la Vicaría**, el D.E.S. proyecta trabajar con el Departamento de Zonas en Seminarios y Encuentros; con el Departamento Jurídico, colaborando en la tarea de acompañamiento a las diversas agrupaciones de familiares de quienes han sido víctimas de la represión; con la Unidad de Personal y el Consejo de Trabajadores, en la implementación de talleres y encuentros que permitan un mayor crecimiento como persona y como institución de Iglesia, al servicio de la promoción y defensa de la dignidad humana.

DEPARTAMENTO JURIDICO

"La Iglesia siente de manera muy particular el deber de ser, dentro de sus posibilidades, el buen samaritano de aquellos a quienes se deja de lado a lo largo del camino de la historia (...). Si la Iglesia quisiera sobre todo hacerse voz de los sin voz, de los pobres y las víctimas de toda clase, y atraer la atención sobre los derechos humanos fundamentales olvidados o conculcados, problemas de minorías y amenazas que se ciernen en ciertos momentos sobre las poblaciones (...). por citar algunos ejemplos... la Santa Sede con su preocupación humanitaria recomienda clemencia y luego gracia para los condenados a muerte,... se interesa por la suerte de los sometidos a tortura, sea el que fuera el régimen político, pues a sus ojos nada puede justificar este envilecimiento que desgraciadamente va acompañado con frecuencia de vejámenes bárbaros y repugnantes... Del mismo modo no puede resignarse a silenciar la acción criminal consistente en hacer desaparecer sin juicio a cierto número de personas, dejando además a sus familiares en cruel incertidumbre.

"La Sede Apostólica se propone ayudar a los pueblos a reemprender el camino del honor y les ruega que eliminen dichos usos y también todas las demás formas de arresto y las detenciones arbitrarias, campos de concentración y atropellos varios (...). Es claro que no ignoramos cómo en diversos países hay confinamientos sin garantía de justicia e incluso continúan verificándose ejecuciones sumarias con el pretexto de oposición política".

(S.S. Juan Pablo II. Discurso al Cuerpo Diplomático acreditado ante la Santa Sede. 15 de enero de 1983).

Introducción

1. Descripción general de los objetivos y actividades del Departamento Jurídico.

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los derechos humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo:

- El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquiera otra circunstancia.
- El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- El derecho a la igualdad ante la Ley y a igual protección de ésta y de que se presume la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.
- El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.
- El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.
- El derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.
- El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- El derecho de no ser objeto de ingerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

En los últimos seis años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación y a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

2. Ambito jurídico-político en el cual se han desarrollado las actividades del Departamento Jurídico durante el año 1984.

Al iniciarse el año que comprende esta Memoria, el país se encontraba bajo la vigencia de un solo estado de excepción constitucional, el que establece la disposición transitoria Vigésimocuarta de la Constitución de 1980, conocido como estado de peligro de perturbación de la paz interior. Dicho estado fue renovado en los meses de marzo y septiembre, en virtud de los Decretos Supremos números 263 y 901, respectivamente.

En el mes de marzo, mediante el Decreto Supremo 310 se reimplantó adicionalmente el estado de emergencia, cuya vigencia se había interrumpido a partir del día 29 de agosto de 1983. Mediante sucesivos decretos dictados en los meses de junio (549); septiembre (942) y diciembre (1.487), se ha renovado la vigencia de este estado de excepción.

Finalmente, mediante el Decreto Supremo 1.200, de fecha 6 de noviembre de 1984, se implantó además el estado de sitio en todo el territorio nacional. Anteriormente el último período de este estado de excepción, que tiene como fundamento la existencia de guerra interna o conmoción exterior, había expirado el 10 de marzo de 1978.

Al término del año el país se encuentra, en consecuencia, bajo tres estados de excepción que rigen simultáneamente, la suma de cuyas facultades otorgan al Poder Ejecutivo la mayor cantidad de atribuciones que gobierno alguno haya ejercido durante toda la historia patria.

Bajo la vigencia de la Constitución de 1925, durante el estado de sitio, para cuya declaración se requería el acuerdo del Congreso Nacional, el Presidente de la República estaba facultado para ordenar el arresto de personas en sus propias casas o en lugares que no fueran cárceles y para disponer el traslado de las personas de un departamento a otro. El estado de emergencia, regulado entonces por la Ley 12.927, sobre Seguridad del Estado, no

contemplaba facultades que permitieran la supresión o restricción de las garantías constitucionales.

Actualmente, en cambio, con la concurrencia de los tres estados de excepción señalados, el Poder Ejecutivo se encuentra dotado de las siguientes facultades.

1. **Detener** por todo el plazo de duración del estado de sitio, o hasta por 20 días si para ordenarlo se invoca el estado de peligro de perturbación de la paz interior.

2. **Trasladar** a las personas de un punto a otro del territorio nacional por todo el período de duración del estado de sitio, o disponer la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional, hasta por un plazo no superior a tres meses, si la medida se funda en el estado de peligro de perturbación de la paz interior;

3. **Expulsar** del país, facultad propia de estado de sitio y del estado de peligro;

4. **Prohibir el ingreso** al territorio nacional, lo que se puede hacer invocando atribuciones del estado de sitio, del estado de emergencia y del estado de peligro;

5. **Prohibir la salida** del país: facultad propia del estado de sitio.

6. **Restringir** la libertad de locomoción, en el estado de sitio y en el de emergencia.

7. **Imponer la censura** a la correspondencia y a las comunicaciones, en el estado de sitio y en el de emergencia. Además, las facultades de los estados de excepción vigentes permiten al Poder Ejecutivo suprimir o restringir derechos como la libertad de información, el derecho de reunión, los derechos de asociación o de sindicación y otros.

Debe destacarse que las normas que regulan los estados de excepción establecen serias restricciones al derecho que contempla el art. 8º de la Declaración Universal de disponerse de un recurso efectivo ante los Tribunales nacionales para obtener el restablecimiento del imperio del derecho en casos de transgresiones a la libertad y demás derechos fundamentales. Así, el inciso final del art. 24 transitorio de la Carta de 1980 dispone que las medidas adoptadas en estado de peligro de perturbación de la paz interior no son susceptibles de recurso alguno; por su parte el N° 3 del artículo 41 de la Constitución dispone que en estado de sitio, los recursos de amparo y protección no serán procedentes respecto de las medidas adoptadas en su virtud por la autoridad competente y con sujeción a las normas establecidas en la Constitución y en la ley. No existe restricción constitucional alguna para el recurso de amparo en estado de emergencia, a pesar de lo cual los Tribunales en definitiva

siempre han concluido rehusando entrar en la calificación del mérito o razonabilidad de las medidas dispuestas por el régimen militar (este punto se analizará más ampliamente al tratarse del programa de Asistencia Jurídica y Administrativa a chilenos exiliados que desean retornar).

El marco constitucional represivo se ha adicionado en el curso del año como resultado de prolífica actividad legislativa, concretada en las leyes números 18.313, publicada el 17 de mayo de 1984, que modificó la Ley de Abusos de Publicidad; 18.314, de la misma fecha, que determina las conductas terroristas y fija su penalidad; 18.315, publicada el 14 de junio de 1984, que otorga a la Central Nacional de Informaciones la facultad de arrestar y recluir en sus propias dependencias; y 18.342, publicada el 26 de septiembre de 1984, que modifica el Código de Justicia Militar y la Ley de Seguridad del Estado.

Sin entrar en un análisis exhaustivo de la legislación citada, lo que se ha hecho en informes especiales preparados por el Departamento Jurídico, el marco constitucional y legal vigente compromete severamente los derechos más fundamentales que las normas permanentes de la Constitución de 1980 dicen asegurar a todas las personas.

1) Derecho a la libertad: se entregan facultades a autoridades administrativas y militares para arrestar por simples sospechas sin mandato judicial. Se faculta a la C.N.I. para efectuar arrestos y recluir en sus dependencias. Se autoriza a los jueces para mantener el arresto administrativo; por la declaración de los regímenes de emergencia se faculta arrestar sin formulación de cargos a las personas.

2) Derecho a la libertad de locomoción: por la declaración de los regímenes de emergencia, se faculta a la autoridad administrativa para disponer la relegación de una persona de determinada localidad, sin formulación de cargos. En igual sentido se le faculta para prohibir el ingreso o la salida del país, y para expulsar del mismo.

3) Derecho a un recurso eficaz ante los tribunales: la declaración del régimen de excepción del artículo 24, implica la improcedencia del recurso judicial frente a las medidas adoptadas por la autoridad administrativa. La declaración del estado de sitio, implica la improcedencia de los recursos de amparo y de protección.

4) Derecho a un proceso justo: se niega el derecho de apelación ante la aplicación de medidas de interceptación, apertura o registro de las comunicaciones y documentos privados o la observación de personas, dispuesta por el juez o el Ministro del Interior. Se autoriza la declaración secreta de testigos. Se entregan facultades propias del tribunal a las autorida-

des administrativas y militares. Se establece la improcedencia de la libertad provisional para determinados delitos. Se establecen principalmente las normas procesales de la Ley de Seguridad del Estado y del Código de Justicia Militar, para el juzgamiento de los delitos, las que limitan los derechos del acusado. Se autoriza al tribunal dictar resoluciones sin ponerlas en conocimiento del afectado.

5) Derecho a la libertad de reunión: se establece como delito contra la Seguridad del Estado, fomentar o convocar actos públicos colectivos en calles, plazas y demás lugares de uso público. Por las declaraciones de los estados de emergencia, y de peligro de perturbación de la paz interior, se faculta a la autoridad administrativa y militar restringir el derecho de reunión. Con la declaración del estado de sitio se adoptaron medidas especiales de restricción del derecho de reunión.

6) Derecho a la información: las declaraciones de los regímenes de emergencia facultan a la autoridad administrativa y militar, para restringir la libertad de información, en cuanto a las nuevas publicaciones y para suspender hasta por seis ediciones diarios, revistas, folletos, impresos en general, y radios, canales de televisión y cualquier otro medio análogo de información; pudiendo, incluso, disponer la intervención y censura. Se prohíbe, por resolución administrativa, a los medios de comunicación, destacar o resaltar hechos o conductas que induzcan, propicien o favorezcan en cualquier forma la alteración del orden público, y se entrega al Ministerio Secretaría General de Gobierno y al Jefe de la Zona de Emergencia, la función de velar por el adecuado cumplimiento de lo dispuesto. Se crean nuevos delitos cometidos por medio de la imprenta u otra forma de difusión, y se establecen elevadas penas. Se aumentan las penas existentes para los delitos de injurias y calumnias cometidos por los medios de comunicación. Se castiga incluso la publicación de informaciones verdaderas sobre la vida privada de una persona, que eventualmente pudiere causar daño material o moral. Se elevan hasta sesenta veces las penas establecidas para los delitos de ofensas o injurias que se cometieren por cualquier medio contra miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros. Se suspenden seis revistas. Se prohíbe toda clase de información sobre materias políticas. Se establece censura previa para una revista.

7) Derecho a la igualdad de las personas: se establecen resguardos jurídicos especiales para los miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros, disponiéndose elevadas sanciones para el caso que se cometan delitos en su contra. Así es como el delito de injurias se sanciona con el doble de la pena señalada para el caso de los ciudadanos corrientes, cuando la víctima es un uniformado.

8) **Derecho a la vida privada:** se entrega a la autoridad administrativa la facultad de disponer, sin mandato judicial, la interceptación, apertura o registro de las comunicaciones y documentos privados, como igualmente la observación de personas. Se entregan amplias facultades a una autoridad militar para requerir todo tipo de información sobre personas.

La legislación dictada en este período, permite formular las siguientes conclusiones:

- se mantiene al país bajo la vigencia de tres regímenes de excepción jurídica;
- se robustece legalmente la acción de la Central Nacional de Informaciones;
- se robustecen legalmente las facultades represivas de la autoridad administrativa;
- se robustecen legalmente las facultades represivas de las autoridades militares;
- se amplía la jurisdicción de los tribunales militares;
- se restringe la participación de los tribunales ordinarios;
- se entregan facultades propias de los tribunales de justicia a autoridades administrativas;
- se establecen a lo menos veinticuatro nuevas figuras de delitos en resguardo del orden público, la institucionalidad y las Fuerzas Armadas y Carabineros;
- se quiebran normas tradicionales del proceso penal de larga data en la legislación chilena;
- se crea inseguridad en los ciudadanos por la dictación de normas penales vagas e indefinidas;
- se contemplan para los nuevos delitos elevadas penas, que van hasta la muerte;
- se introducen sanciones civiles, a más de las penales, en la Ley de Seguridad del Estado;
- se privilegia la situación de los uniformados.

Es este marco institucional dentro del cual se desarrolla la actividad de defensa y promoción de los Derechos Humanos, y dentro del cual corresponde realizar las distintas actuaciones ante los Tribunales de Justicia, ante autoridades administrativas y ante autoridades o funcionarios policiales.

Lo anterior representa un cuadro lamentable para la vigencia del Estado de Derecho en Chile, para la vigencia de los derechos de las personas y, en especial, para la observancia de los derechos fundamentales consagrados en Pactos, Acuerdos y Tratados Internacionales

de los cuales Chile es parte y se encuentra en la obligación de respetar. Y esto no es una situación transitoria, temporal, en los términos que esos mismos cuerpos internacionales las admiten para la restricción excepcional de los derechos en ellos consagrados. Se ha transformado en una cuestión de carácter permanente, vigente desde el 11 de septiembre de 1973, con sólo leves variaciones, que no alteran su fondo, ni su esencia.

3. Características de las acciones del Departamento Jurídico.

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aun en sus aspectos netamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

3.1. Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es, ciertamente, una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física o psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos

de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobado, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos— dándosele información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aquellas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los Tribunales en la resolución de encargatoria de reo.

3.2. Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

a) **Defensa solidaria:** quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos en razón de sus convicciones no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien, que sufre una injusticia que

todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

b) **Seguridad de atención jurídica.** La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.

c) **Defensa pronta y eficiente.** En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año, los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

d) **Atención derivada de ausencia de democracia.** Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar.

e) **Defensa intransigente.** Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

f) **Rigor profesional y científico.** Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aun cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer, ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son

represivas, pero que aun así, siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.

Si se analizan los 6.376 recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro-Paz como por la Vicaría, se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu que primase por sobre la razón de Estado, los habrían acogido prácticamente todos, aun en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones —aun cuando se trate de arrestos injustos— no es un mero capricho, ya que se trata de formalidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que son improcedentes, como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

g) Sentido educativo. La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea conciente de las razones de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia); encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de las más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

h) Proyección histórica. Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción; está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy

negros en la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza, sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

i) Apego estricto a la verdad. Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

4. Principales características de la situación de los derechos humanos en el año 1984.

1. El marco jurídico-institucional reseñado en el punto 2 de esta Introducción ha provocado un incremento significativo de la mayor parte de los indicadores que permiten medir la situación de los derechos humanos en el país.

2. La cifra de detenidos por motivos políticos, que en el año anterior fue de 4.537 personas, se elevó a 5.343, representativa de un incre-

mento del 16^o%. El mayor aumento corresponde a las detenciones individuales, de carácter selectivo, que de 735 registradas en el año precedente han llegado a 2.485 en el período que comprende esta Memoria, con un aumento del 238^o%. En cambio los arrestos practicados con ocasión de manifestaciones colectivas de protesta han disminuido de 3.802 en el año anterior a 2.858, con una reducción del 25^o%.

En cuanto a la distribución territorial de los arrestos, un 69^o% se han producido en Santiago (3.572) y un 31^o% en provincias (1.771).

Tal como ha acontecido en los años precedentes, el desenlace de estos arrestos parece revelar que ellos se practican con el propósito de mantener vigente un ambiente de temor generalizado en la población y desalentar la eventual reiteración de expresiones colectivas de disidencia o de protesta, y no con el objeto de resguardar la seguridad del Estado, con que se ha pretendido justificarlos. En efecto del total de 5.343 arrestos registrados en el año, 4.976 detenidos, casi el 93^o%, fueron dejados en libertad después de horas o días de arbitraria privación de su libertad, sin cargo alguno y directamente desde los recintos de detención, o bien liberados también sin cargos por los tribunales a cuya disposición fueron puestos, o acusados de simples contravenciones sin significación delictual, que de acuerdo con la ley no autorizan la detención; solamente 367 personas, poco más del 7^o% fueron acusadas de delito y sometidas a proceso, de ellas 26, vale decir menos del medio por ciento de los arrestados, lo fueron por conductas presuntamente terroristas.

3. Mayor gravedad que el incremento cuantitativo de los arrestos reviste ciertamente el retorno a la práctica de la negación de las detenciones. Desde el año 1978 los arrestos efectuados por los servicios policiales o de seguridad fueron siempre oficialmente reconocidos; en ocasiones se produjeron injustificados retardos en tal reconocimiento, pero no se registraron negativas oficiales de un arresto efectivamente producido. Este método, que en el pasado fue el instrumento que hizo posible el posterior desaparecimiento de cientos de personas detenidas durante los primeros cuatro años del actual régimen, se ha reimplantado en el curso de este año; desde el mes de marzo tanto el Ministerio del Interior, como Carabineros y la Central Nacional de Informaciones han negado detenciones que habían ordenado o realizado; así ha ocurrido en 37 casos que se consignan en el apartado correspondiente al Programa de Protección de la Libertad. El más grave de ellos fue Juan Antonio Aguirre Ballesteros, quien murió luego de ser detenido por Carabineros el 4 de septiembre de 1984 y negado su arresto; su cuerpo sin vida y con inequívocas señales de haber sido torturado fue encontrado cincuenta y un días más tarde.

4. Los actos de amedrentamiento contra las personas también han experimentado incremento considerable. Durante el período que comprende este informe el total de víctimas registrado en la Vicaría alcanzó a 402, que representa un aumento del 86^o% respecto de los 216 casos registrados durante el año anterior.

Un número apreciable de estas denuncias señalan a una agrupación clandestina denominada Acción Chilena Anticomunista (ACHA) como la responsable de tales actos; este organismo ha revelado, en sus acciones, la disposición de recursos diversos y de completos antecedentes de las personas a quienes persiguen, entre los cuales se cuentan muchos de muy difícil obtención por un individuo particular. A pesar de las reiteradas denuncias no se conoce de alguna investigación oficial a este respecto.

5. La relegación o permanencia obligada de personas en apartadas localidades del territorio nacional, dispuestas administrativamente por la autoridad, sin formulación de cargos ni acusación ante tribunal, ha constituido la medida represiva que en el curso del año ha experimentado el mayor incremento.

La declaración del estado de sitio ha tenido especial incidencia en tal aumento; en efecto, hasta el mes de octubre el número de afectados alcanzaba a 296; en los meses posteriores se relegó a otras 431 personas, totalizando el año con 727 relegados, cifra que representa un 472^o% de incremento respecto de la correspondiente al año anterior, que fue de 127.

Del total consignado, 565 relegaciones afectaron a residentes en la ciudad de Santiago y 162, a residentes en provincias.

6. El proceso de aumento de los atentados contra la vida y la integridad física y psíquica de las personas, que ya denunciáramos en la Memoria anterior, se ha acentuado en el curso del año 1984.

Se han registrado 940 situaciones que genéricamente se agrupan bajo la denominación de violencias innecesarias; de ellas 29 casos causaron la muerte de las víctimas, 891 les produjeron algún tipo de daño en su integridad corporal o en su salud física o mental y 20 causaron solamente daños materiales; los primeros representan un incremento del 21^o% respecto de los 24 casos de muerte registrados en el año anterior, los segundos un incremento del 54^o% respecto de los 578 del año precedente y los últimos una disminución del 80^o% en relación con la cifra de 99 casos del año 1983.

Las cifras consignadas, que comprenden solamente los casos ocurridos en Santiago, permiten deducir la irrelevancia que para

los agentes represivos reviste la vida o integridad física de las personas.

A los casos de muerte que claramente corresponde calificar como producto de resultado de violencias innecesarias, ocurridos en Santiago corresponde agregar 5 casos del mismo tipo ocurridos en provincias, 27 casos de muertes informadas como ocurridas en presuntos enfrentamientos y 24 decesos ocurridos dentro de un contexto de violencia, cifras que llevan el total de atentados a la vida ocurridos en el período a 85 casos, de los cuales 59 ocurrieron en Santiago y 26 en provincias.

7. Las denuncias por torturas interpuestas ante los Tribunales de Justicia de Santiago alcanzaron a 100, cantidad superior en un 30% a la registrada en el año precedente, que fue de 77. El contexto de las denuncias permite apreciar la existencia de un sistema institucionalmente instalado al efecto; que cuenta con elementos ad-hoc y métodos y personal especializado en su aplicación.

La tortura se ha aplicado en recintos secretos de la Central Nacional de Informaciones y en recintos de Carabineros e Investigaciones, con violencia tal que en uno de los casos conocidos, el del señor Mario Fernández López, ocurrido en la ciudad de La Serena, produjo su muerte como resultado inequívoco de las torturas de que fue víctima según el informe médico-legal de su autopsia; en otro provocó el aborto de la víctima y en otros dos de los casos denunciados dos jóvenes detenidas, de 17 y 18 años fueron sexualmente violentadas.

La muerte del señor Juan Antonio Aguirre Ballesteros, ya consignada al tratar de la negativa de su detención, debe también ser atribuida a las torturas que se le aplicaron durante su clandestina reclusión.

8. Otra característica de la actividad represiva durante el año la constituye la práctica de operativos masivos de "control" o de "revisión" de poblaciones, como han sido denominadas en las declaraciones oficiales que han seguido a ellos.

Dichos operativos han consistido en el establecimiento, en horas de la madrugada, de un cerco en torno a una población por personal armado y en el ingreso al interior de ella de personal de la policía civil y uniformada y de servicios de seguridad que después de despertar a los pobladores mediante altavoces, proceden al registro individual de las viviendas y, después de concluido, retiran en calidad de "retenidos" a todos los varones mayores de 15 años, los cuales han sido conducidos a un recinto adecuado para contener su elevado número, generalmente un campo deportivo.

Al fin del día, después de verificarse los antecedentes de cada uno, la mayor parte de los

"retenidos" ha sido liberado, prolongándose el arresto de aquellos que aparecen con antecedentes actuales o pretéritos, de conflicto con la justicia y otros calificados como subversivos o políticos.

Aquellos que registran antecedentes de conflicto actual con la justicia, han sido puestos a disposición de los tribunales correspondientes; los demás en parte han engrosado las nóminas de relegados, a que se alude en el apartado correspondiente al Programa de Protección de la Libertad.

Estos "operativos" han sido justificados por el Gobierno como medidas de protección o saneamiento social. Si bien es efectivo que la mayor parte de los relegados registraba antecedentes pretéritos de conflicto con la justicia, no lo es menos, como lo puntualizó con acierto el Directorio Nacional del Colegio de Abogados en declaración pública sobre el particular, que el sistema jurídico chileno prevé la adopción de medidas de protección social mediante procedimientos ajustados al Estado de Derecho, y no se justifica para ello el ejercicio indiscriminado de facultades propias de los estados de excepción.

En último término, más allá del objetivo inmediato tras el cual se ha pretendido justificar estos operativos, ellos producen un evidente resultado intimidatorio y un efecto de demostración que contribuye a acrecentar el sentimiento de temor que afecta a la mayoría de la población.

9. La represión de las manifestaciones de disidencia realizadas al interior de los establecimientos de educación superior, por la vía de la aplicación de sanciones consistentes en la suspensión de los estudios o la cancelación definitiva de las matrículas, ha experimentado también un fuerte incremento.

De 42 casos atendidos durante el año 1983 por el subprograma correspondiente, se ha subido a 68 situaciones en el año que comprende este informe.

10. Como se analiza con mayor profundidad en el apartado correspondiente al Programa de Defensa Legal de Procesados por Delitos Políticos, la utilización de los tribunales militares para la prolongación de las situaciones de privación de libertad de disidentes políticos, facilitada por las leyes 18.314, denominada anti-terrorista y la ley 18.342, que modificó el Código de Justicia Militar, constituye otra característica del período que comprende esta Memoria. Como allí se señala, esta estrategia judicial del régimen ha hecho posible aumentar considerablemente los períodos de prisión de los afectados y extender las facultades de control también al período posterior a la sentencia de término de los procesos.

11. El exilio de miles de chilenos que perma-

necen privados de su inalienable derecho a vivir en la patria, constituye otro aspecto de la represión que ha experimentado innovación importante durante el año 1984.

Además que se ha vuelto a aplicar medidas de expulsión del territorio nacional, que han afectado a 9 personas —facultad que no se ejerció en el año anterior—, se ha perseverado en la prohibición de ingreso a numerosas personas, entre ellas al entonces Vicario de la Solidaridad, padre Ignacio Gutiérrez de la Fuente s.j., el cual, encontrándose en el extranjero en funciones de su cargo, se le prohibió su retorno al país. El padre Gutiérrez llevaba más de once años de residencia en el país, gozaba de visa de permanencia definitiva y ya anteriormente el Ministerio del Interior había paralizado arbitrariamente los trámites de reconocimiento de su doble nacionalidad a que constitucionalmente tenía derecho, por su condición de ciudadano español vecindado en Chile por lapso superior al requerido para ello.

También en materia de exilio, este año el Gobierno sustituyó el procedimiento de listas de autorizados para retornar, que empleara en el año precedente, por el de listas de prohibidos de hacerlo. Como se analiza en el apartado correspondiente al Programa respectivo, así como aquellas no aseguraban a los incluidos en ella la inexistencia de impedimentos para su libre ingreso, las segundas tampoco tienen carácter oficial y fuerza jurídica para asegurar a los no incluidos en ellas que pueden hacerlo.

12. La Iglesia no ha estado exenta de soportar, en miembros de ella o en sus dependencias, las consecuencias del proceso de atentados a derechos fundamentales que ha vivido el país. Los hechos más relevantes son los siguientes:

- Prohibición de ingreso al país del Vicario de la Solidaridad, padre Ignacio Gutiérrez de la Fuente, s.j.;
- Muerte del sacerdote André Jarlan Pourcel, en la población La Victoria, de Santiago;
- Repetidas detenciones de sacerdotes y religiosas, especialmente integrantes del Movimiento contra la Tortura "Sebastián Acevedo";
- Expulsión del país del sacerdote Dennis O'Mara;
- Atentados con artefactos explosivos e incendiarios a diversas parroquias y capillas;
- Declaraciones y acusaciones de personeros oficiales contra miembros de la Iglesia;
- Prohibición de la difusión por los medios de comunicación social de una Carta Pasto-

ral dirigida a los fieles por el señor Arzobispo de Santiago;

- Prohibición de difusión de programas informativos a través de la radioemisora del Arzobispado de Santiago.

13. Entre los hechos positivos del período deben destacarse excepcionales resoluciones de los Tribunales de Justicia encaminadas a una mejor tutela de los derechos fundamentales de las personas, como la acordada con fecha 12 de junio por la Corte de Apelaciones de Santiago, que ordenó instruir proceso criminal para la investigación y sanción de diversos delitos configurados en las irregularidades verificadas en la detención de una persona por la cual se recurría de amparo; el acuerdo de la Corte Suprema del 12 de noviembre que imparte instrucciones a los jueces y a las Cortes de Apelaciones para que en los casos de denuncias por arresto ilegal o recursos de amparo de que coozcan, se constituyan en los lugares de detención u ordenen traer a su presencia al detenido, y otras de las Cortes de Apelaciones de Santiago y de Presidente Pedro Aguirre Cerda que dispusieron que uno de sus Ministros se constituyera en el lugar del arresto, si bien sólo en dos casos pudieron cumplir su cometido. En el apartado relativo al Programa de Protección de la Libertad se hará una referencia más detallada de estas resoluciones judiciales.

También en el apartado correspondiente al Programa de Análisis, Capacitación y Extensión en Derechos Humanos se hará referencia a estas y otras actuaciones judiciales, que en su oportunidad fueron objeto de informes especiales por parte de dicho Programa.

5. Descripción general de la actividad desarrollada por el Departamento durante el año 1984.

Durante el año 1984 el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia su objetivo de defensa y promoción, en la esfera legal y judicial, de los derechos humanos fundamentales, debiendo destacarse la capacidad demostrada para dar oportuna y eficaz respuesta a los requerimientos derivados del notable incremento de las situaciones

de violación de derechos humanos experimentada en el año. Frente a requerimientos significativamente superiores a los del año anterior, los diferentes programas atendieron todas las situaciones que se presentaron.

El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1984 alcanzó a 56.638, cifra que representa casi 4.720 atenciones mensuales y más de 224 atenciones diarias, considerando solamente los días hábiles de lunes a viernes, sin perjuicio de que, en muchas oportunidades, el personal del Departamento acudió a atender situaciones de urgencia en días sábados, domingos y festivos. La primera cifra anotada representa un incremento de un 22% respecto del total de atenciones registradas en el año anterior, que fue de 46.311.

El total de casos nuevos ingresados al Departamento alcanzó a 5.116, que se descompone en detenciones ocurridas en Santiago, casos de amedrentamiento, relegaciones administrativas, procesados por delitos políticos y otras

situaciones comprendidas dentro de las áreas de atención de los diferentes programas.

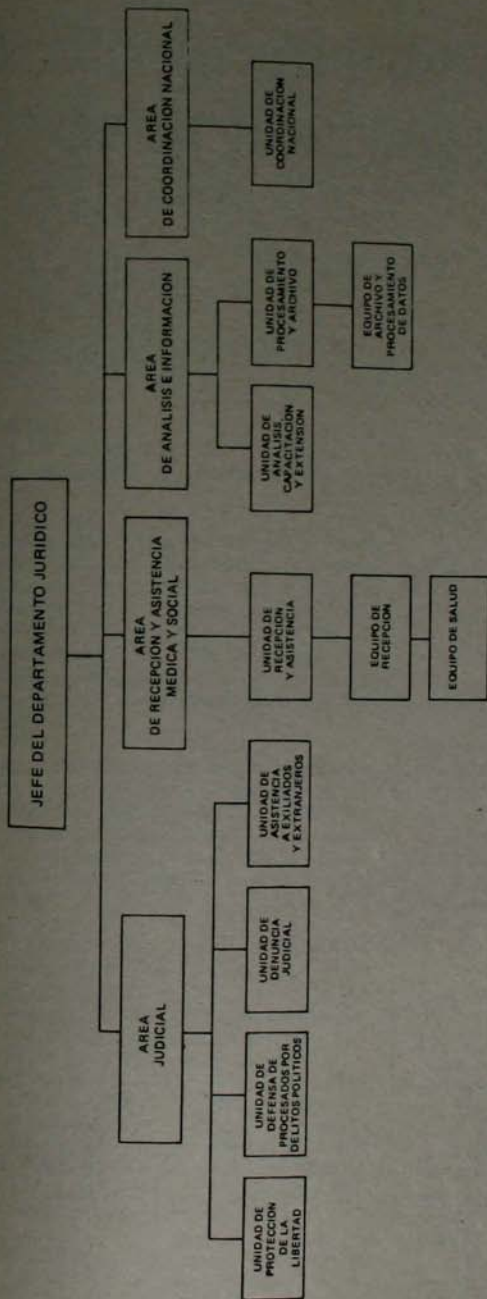
La cifra anotada es inferior en 26 a la de casos nuevos atendidos en el año 1983, de manera que el incremento en el número de atenciones corresponde a la recurrencia de casos antiguos que debieron nuevamente ser atendidos en 1984, que alcanzó a 8.491 contra 7.439 situaciones semejantes registradas en el año precedente, y a la necesidad de dispensar un mayor número de atenciones por cada caso, por la mayor complejidad que muchos de ellos revisaron o por su prolongación en el tiempo.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico estuvo organizado en 1984 en cuatro áreas, de las cuales dependen ocho Unidades, que tienen a su cargo la ejecución de los 17 Programas (ver organigrama en cuadro anexo N° 1).

A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas.

Cuadro 1

ORGANIGRAMA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO



PROGRAMAS

Protección de la libertad personal	Defensa legal de procesados por delitos políticos	Denuncia judicial por privación de libertad y otros atentados a derechos fundamentalistas	Asistencia jurídica a exiliados y extranjeros	Recepción y atención de indijenas	Análisis, capacitación y extensión	Proyecto de Procesamiento y Archivo	Atención a Servicios de Defensa Nacional y de la Policía del Probenal (1 y 2)
Asistencia jurídica a pobladores	Defensa de estudiantes universitarios	Asistencia jurídica a familiares de detenidos de desaparición	Asistencia a exiliados y extranjeros	Asistencia		Proyecto de Investigación Humana	Relaciones
				Asistencia			
				Salud física y mental			

1. Programa de protección de la libertad personal

MARCO LEGAL EN QUE SE DESARROLLAN LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Como se ha analizado en la Introducción, al término del año que comprende esta Memoria el país se encontraba afecto a la vigencia simultánea de tres estados de excepción constitucional, con el consiguiente incremento de las facultades del Poder Ejecutivo cuyo ejercicio permite la supresión o restricción de los más importantes derechos fundamentales de las personas.

El ejercicio del cúmulo de facultades que en conjunto los tres estados de excepción implican, también analizadas en la Introducción, ha significado un fuerte incremento de las situaciones de represión que ha debido atender éste Programa y, consiguientemente, de sus actividades.

La Ley 18.315 ordenó que durante el período en que rige el artículo 24 transitorio de la Constitución, las detenciones que en su virtud se disponga podrán cumplirse en dependencias de la Central Nacional de Informaciones que se señalarán en un Decreto Supremo, que efectivamente se publicó al día siguiente de la ley en el Diario Oficial. Parece obvio que esta norma fue decretada en respuesta a la sentencia que se consignara en la Memoria de actividades de 1983 que señaló que los recintos de la C.N.I. no podían servir de lugar de reclusión por no ser lugares públicos.

Es positivo que se hayan señalado los lugares en que se pueden cumplir las detenciones, pero la vigencia de la ley ha demostrado, entre otras cosas, que:

1. No basta con conocerse la ubicación de la prisión si no se señala a un responsable de ella.

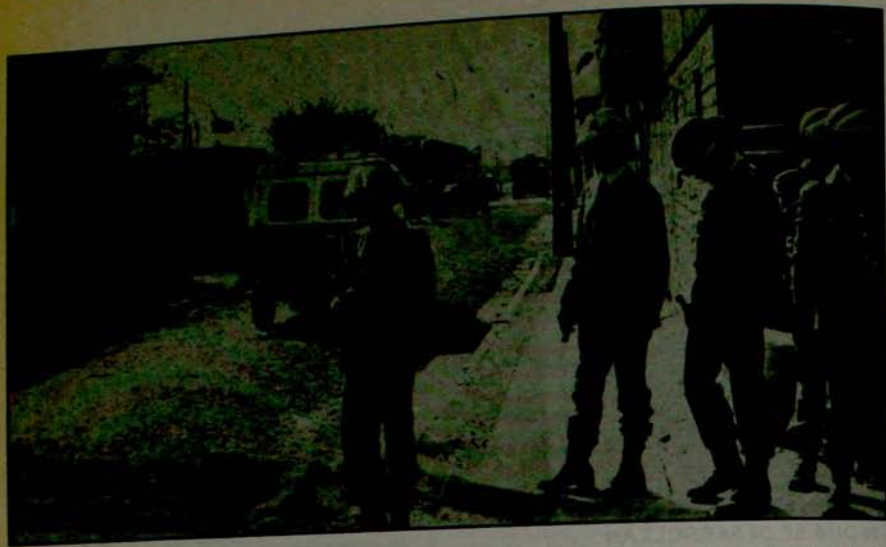
2. En el año, en 29 ocasiones abogados del Programa concurrieron a la dependencia señalada para Santiago (Avda. Santa María 1453, que es la parte posterior de la que ya se conociera extraoficialmente antes, de Av. Borgoño 1470), sin lograr ser recibidos por algún funcionario responsable, y menos ingresar a él. En las primeras ocasiones, desde el interior se amedrentaba con ruidos de ametralladoras o con ladridos de perros. Hacia el final del año, en una ocasión pudo un familiar hablar con el detenido (15 de noviembre, Ernesto Enrique Aguila).

3. En el curso del año habrían funcionado otros recintos de detención, si bien no es fácil precisar el organismo que pudo regentarlos. Lo cierto es que numerosos detenidos, aprehendidos por Carabineros, o liberados o entregados a los Tribunales por Carabineros y cuya detención fue negada oficialmente, sostuvieron haber estado en recintos secretos de la C.N.I.

LAS DETENCIONES EN 1984

No debe pensarse que el amplísimo margen de atribuciones que la autoridad se ha conferido, se traduce en que las detenciones se ajustan siempre a dichas facultades. Por el contrario, y una vez más, no se conoció en el curso del año ninguna detención en la que se hayan respetado íntegramente todas las formalidades legales. Al menos todas las 3.572 detenciones registradas sólo en Santiago adolecieron de irregularidades: nunca la orden de aprehensión fue previa a la detención, salvo poquísimos casos; no se trató de casos de delitos flagrantes, los detenidos estuvieron en muchos casos en lugares secretos, ilegalmente comunicados, en gran cantidad de ocasiones torturados, etc.

Lo más grave ocurrido en el año 1984 fue que



después de seis años, se ha vuelto a reimplantar la práctica de la negación de las detenciones que en los primeros años siguientes a la asunción del actual régimen provocó la desaparición definitiva de cientos de personas que fueron detenidas.

En efecto, desde el mes de marzo de 1984, tanto el Ministerio del Interior, como Carabineros y la Central Nacional de Informaciones, en forma reiterada han negado detenciones, provocando la angustia de los familiares. Los casos en que esto ocurrió fueron 37. De ellos, 16 recuperaron su libertad desde el mismo recinto de reclusión; 20 fueron puestos a disposición de un Tribunal Militar y uno apareció muerto tras 51 días de búsqueda.

Las cifras totales de detenidos registradas sólo en Santiago han sido en los últimos años de 509 en 1981; 845 en 1982; 2.979 en 1983 y 3.572 en 1984. La última cifra representa un incremento de más del 19% respecto de la del año anterior.

Los arrestos individuales, índice más revelador de la represión selectiva, han experimentado el incremento mayor, alcanzando al 359% entre 1983 y 1984. Los totales en Santiago han sido: 173 en 1982, 430 en 1983 y 1.973 en 1984, cifra esta última que no incluye a personas detenidas y llevadas a lugares de detención provisoria mientras se revisan sus antecedentes, en ocasión de allanamientos y registros de poblaciones. Estos operativos, en que participaron conjuntamente militares, Carabineros, Investigaciones y civiles, se efectuaron abusando de alguna orden dada para otro objeto por algún Juez del Crimen, o bien en virtud de una orden de indiscutible ilegalidad del Jefe de Zona en Estado de Emergencia. Las críticas que estos procedimientos levantaron, provocaron que en los últimos dos meses del año las "revisiones" fueron menos

espectaculares: sin cierre al acceso a la población, revisando sólo selectivamente las casas; demandando identificación al azar, etc., pero todo en operativos de varias horas que dejaron a los pobladores aterrados y bajo la sanción de encontrarse bajo una forma de ocupación militar.

Otra característica de las detenciones practicadas en el año, al igual que en 1983, fue la extrema violencia con que generalmente han procedido los agentes.

Una vez más se ha ejercido este año abusivamente la facultad de extender el plazo de los arrestos. Conforme al artículo 24 transitorio de la Constitución, el Ejecutivo puede detener a las personas sin explicaciones hasta por 5 días, plazo que puede prolongarse a 20 días "si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias". Ya en años anteriores se ha denunciado el abuso de la facultad de la prórroga incluso contra pacíficos disidentes, lo que lamentablemente ha sido siempre legitimado por los Tribunales, que han sostenido que no es necesario ni señalar los actos terroristas que justificarian la prórroga, ni siquiera que exista vinculación entre su producción y el arrestado. Durante el año, este programa registró 249 casos de arresto de más de cinco días, en circunstancias que sólo 26 fueron finalmente acusados de algún tipo de delito terrorista.

Ya vimos cómo la dictación de la Ley 18.315 y el Decreto Supremo que indico las dependencias de la C.N.I. habilitadas para recibir detenidos no se tradujeron, en la práctica, en una real garantía para los detenidos: ellos siguieron siendo conducidos y mantenidos en esos recintos con la vista vendada, siendo objeto de torturas, reclusos en minúsculas celdas aisladas, y salvo un arrestado al que se

le permitió visita de un familiar, mantenidos incomunicados de personas, ajenas al establecimiento que sirve de prisión. Pero lo más grave es que funcionaron otros centros de reclusión clandestinos, entre otros, según testimonios de detenidos, el subterráneo del monumento denominado "Llama de la Libertad", ubicado frente al Palacio de la Moneda y el Ministerio de Defensa Nacional.

La incomunicación de los detenidos es absolutamente ilegal. De acuerdo a nuestro Derecho la incomunicación es una medida que sólo un juez puede disponer, estándole vedado incluso al Presidente de la República en estado de sitio decretarla. No obstante, es sabido que tanto en las dependencias ahora conocidas, como en las aún secretas de la C.N.I., como en recintos también secretos de detención de Carabineros, los detenidos son mantenidos privados de todo contacto con personas ajenas a la prisión.

En cuanto a los aprehensores, el mayor número de arrestos fue practicado por Carabineros: 2.854 personas, sin perjuicio de las 31 personas que ilegalmente entregó a la Central Nacional de Informaciones. Incluyendo estas últimas, 226 personas pasaron por las dependencias de la Central Nacional de Informaciones.

En cuanto a los arrestos por Carabineros, no todos los arrestados estuvieron en sus Comisarias, Subcomisarias, Tenencias o retenes: un nuevo organismo policial conocido con la sigla DICOMCAR, pero cuya exacta denominación se desconoce, dotado de lugares secretos y personal anónimo, y que en más de algún caso se acreditó que actúa en conjunto con la Central Nacional de Informaciones, fue el responsable de las más graves transgresiones a la libertad personal durante el año. La gran mayoría de los casos de negación de arresto parecieran corresponder a este nuevo servicio.

En 445 casos, las detenciones fueron practicadas por el Servicio de Investigaciones y en 47, los aprehensores fueron los organismos más extraños, particularmente servicios militares.

Debe destacarse —aunque ello parezca obvio— la inmensa injusticia de todas las detenciones; muchos dirigentes poblacionales y sindicales y personas que ni siquiera ostentan responsabilidad social alguna, fueron detenidos y luego relegados sin que haya podido encontrarse otra explicación que el hecho de haber sido detenidos o relegados en una oportunidad anterior; algunos interpusieron un recurso de protección en demanda de que se respete la igualdad ante la ley, solicitando que los hechos que ya se consideran para una sanción administrativa no vuelvan a serlo, lo que no fue acogido por los Tribunales.

La circunstancia de haber sido "alguna vez" detenido por resolución judicial o administra-

tiva, fue motivo para detenciones y relegaciones, aun cuando el afectado ya hubiere pagado su deuda con la sociedad, o no hubiere tenido nunca deuda alguna con ella.

Ser dirigente poblacional, sindical, político o desarrollar alguna actividad solidaria, son —para el régimen militar— motivo suficiente para ser detenido o trasladado a remotas regiones. No hay reclamo de inocencia que pueda hacerse valer.

La evidencia de lo injusto de las medidas que adopta el régimen queda patente en el cuadro N° 4, según el cual de 3.572 detenidos, 1.739 quedaron en libertad sin cargo alguno; 565 fueron afectos a medidas de permanencia obligada (relegación o exilio interno) sin cargos de ningún orden; 8 fueron expulsados del país, también sin acusación de la cual poder defenderse y 723 fueron judicialmente acusados de meras faltas sancionables con amonestaciones o multas de bajo valor.

Sólo 510 fueron acusados de algún tipo de delito, que en la inmensa mayoría de los casos fue de alguna ofensa de palabra o agresión de hecho a los aprehensores. Acusados de actos de carácter terrorista, sólo 27 personas del total de 3.572 detenidos.

Debe dejarse constancia, en todo caso que de los 510 acusados de delitos no terroristas, 349 fueron dejados en libertad sin ser procesados, lo que demuestra lo injusto de la acusación. Sólo el saldo fue sometido formalmente a proceso.

LAS RELEGACIONES

Con este nombre se conoce la medida de permanencia obligada en determinadas localidades urbanas, que adopta el Ministro del Interior, actuando por orden del Presidente de la República en conformidad a la letra d) del art. 24 transitorio de la Constitución. El plazo máximo de permanencia no puede exceder de tres meses.

Nunca se invocan fundamentos de hecho para adoptarla, siendo suficiente la mera voluntad de la autoridad. Ya mencionamos cómo la medida se adopta, en ocasiones, por el mero hecho de haber sufrido esta misma u otra sanción administrativa con anterioridad. Incluso, cuando fracasó el intento de expulsar a tres disidentes por negarse éstos a ingresar a otros países, en lo que contaron con el apoyo de los gobiernos democráticos que los rigen, optó por el camino de disponer su permanencia obligada en apartadísimas regiones, en operativos espectaculares y desproporcionados.

El número de afectos a esta medida superó todas las cifras de años anteriores. Personas originarias de Santiago que la han sufrido han sido 31 en 1981; 42 en 1982; 116 en 1983 y



565 en 1984. Es decir, en el último año, los afectados fueron casi de tres veces la suma de los tres años anteriores.

Formalmente decretada —al revés de lo que ocurre con las detenciones— normalmente no se ha recurrido de amparo para atacarlas. Sólo se hizo en el caso de Luis Godoy, en que la medida fue decretada para ser cumplida en un lugar rural, de modo que el recurso fue acogido. Y además, en el caso que se verá en el apartado siguiente.

LAS RELEGACIONES SEGUIDAS DE DETENCIÓN

Un caso que revela la intensidad de la represión fue el de las personas relegadas en los meses de octubre y noviembre a la localidad de Pisagua. La norma constitucional no impone al afectado otra limitación a su libertad que el no poder abandonar la localidad urbana a la que se le ha confinado. Pues bien, en flagrante infracción de este principio, todos los trasladados a Pisagua —424 personas— fueron literalmente encerrados en un campamento militar, con régimen militar, sujetos a castigos, con prohibición de visitas, horario fijo de comidas, actividades programadas, etc., todo bajo el pretexto de tratarse de personas que en alguna oportunidad —no actualmente— han tenido conflicto con la justicia. La medida se explica como un intento de rehabilitación de delinquentes comunes, sin perjuicio de que en numerosos casos se trataba de personas sin antecedentes delictuales, pero sí de dirigentes poblacionales.

La arbitrariedad afectaba incluso a los familiares, que no podían visitarlos, y, todavía más, a la población civil de Pisagua, que no podía hacer abandono de ella o reingresar sin poseer un "salvoconducto" especial.

Interpuesto recurso de amparo, a petición de las familias de 109 de los afectados, por las irregularidades señaladas, el Gobierno las blanqueó dictando decretos fundados en las atribuciones que le otorga el estado de sitio para arrestar a las personas, de modo que los afectados quedaron sujetos a un doble estatuto represivo, como es el traslado fundado en el estado de peligro de perturbación de la paz interior, y el arresto en un recinto de carácter militar.

LOS AMEDRENTAMIENTOS Y OTROS ATENTADOS

Como ha sido ya práctica habitual, numerosos disidentes han denunciado el ser objeto de amenazas, seguimientos, etc. Dichas amenazas suelen afectar el derecho a la vida, o a la integridad física o psíquica, o a la libertad, inviolabilidad del hogar, etc., y están dirigidas al opositor o a su familia. En el curso del año se conoció de 402 casos, lo que excede de la suma de los dos años anteriores (125 y 212 en 1982 y 1983, respectivamente).

LAS ACCIONES DESARROLLADAS

Como se informara, este Programa conoce de un porcentaje muy cercano al 100% del total de las situaciones represivas, cuando ellas corresponde a acciones individuales o selectivas, siendo menor el conocimiento de las acciones que afectan a manifestantes indiscriminados.

En 1984 se interpusieron 683 recursos de amparo en favor de 2.224 personas. De ellas 833 fueron detenidas en manifestaciones colectivas, y 1.391 en forma individual. En el año 1982 se interpusieron 257 recursos en favor de 491 personas y en 1983, 583 recur-

tos en favor de 1.390 personas. Las cifras del año 1984, representan el incremento de un 170/o en el número de recursos y del 600/o en cuanto a las personas amparadas.

En 34 ocasiones se denunciaron ante el Tribunal que conocía del recurso de amparo torturas a los detenidos, sin perjuicio de que posteriormente y a través del programa respectivo se formulara una denuncia que diera origen a un proceso criminal.

En 78 casos se hizo denuncia de detención en lugar no destinado al efecto, en favor de 217 personas, particularmente arrestos practicados por la Central Nacional de Informaciones, o el nuevo servicio DICOMCAR, de Carabineros. En 1983 se presentaron 96 de estas denuncias, en favor de 148 detenidos.

Para fines de registro histórico, se redactaron 70 declaraciones juradas ante Notario, dejándose constancia de situaciones represivas que no ameritaban la interposición de alguna acción judicial, o en que los afectados no estaban dispuestos a efectuarla.

Con el fin de orientar a los detenidos, verificar la situación en que se encuentran, hacer respetar derechos inculcables, dar tranquilidad a las familias, se visitaron en 180 ocasiones lugares de detención. La gran mayoría de los casos fue en Comisaría de Carabineros (133), en dos ocasiones a Regimientos donde no es legalmente posible mantener civiles detenidos. Y en 29 ocasiones se hizo el intento de constituirse en el recinto de la Central Nacional de Informaciones que según un Decreto Supremo, es el único lugar público de ese servicio para mantener detenidos.

Si bien generalmente el acceso a los detenidos en Carabineros e Investigaciones fue admitido, en varias ocasiones ello no ocurrió, de lo que se hizo formal denuncia en el acto ante el Tribunal que conocía del habeas corpus. Asimismo, respecto de la C.N.I., no fue posible en todo el año que un abogado ingresara al recinto de Avda. Santa María, sólo lográndolo hacer —como producto de las acciones judiciales— un familiar en un caso ya citado.

En los casos de relegación se interpuso un recurso de amparo que fue acogido por cuanto la localidad de destino no era urbana. Y uno por 109 relegados a Pisagua en las condiciones ya descritas.

Se interpusieron 26 recursos de protección que incluyeron a 175 personas, según el siguiente detalle: 16 por el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica; 3 por el respeto de la igualdad ante la ley; 2 por el derecho de propiedad; 1 por la libertad de conciencia; 1 por el derecho de reunión; 1 por el derecho a la vivienda; 1 por el derecho a ser juzgado por las normas del debido proceso de derecho y no por comisiones especiales; y 1

por el derecho a la libertad de conciencia y la libertad de trabajo. Los organismos recurridos fueron Carabineros, Ministerio del Interior, Investigaciones, civiles no identificados, el Intendente de Santiago, la Central Nacional de Informaciones y el Movimiento Yakarta (organismo de carácter fascista que funciona sin oposición en la Universidad de Santiago).

Se interpusieron tres denuncias por presuntas desgracias respecto de personas extraviadas por largo tiempo, de las que finalmente aparecieron en libertad dos. Juan Aguirre Ballesteros apareció muerto a los 51 días de su búsqueda.

EVALUACION

Desde luego que una evaluación de la labor desarrollada por servicios jurídicos en el marco de un régimen no democrático no puede estar referida a éxitos en el foro, sino a la capacidad de cobertura de las situaciones y de obtención de garantías o resguardos que, siendo importantes, no constituyen el triunfo de la libertad.

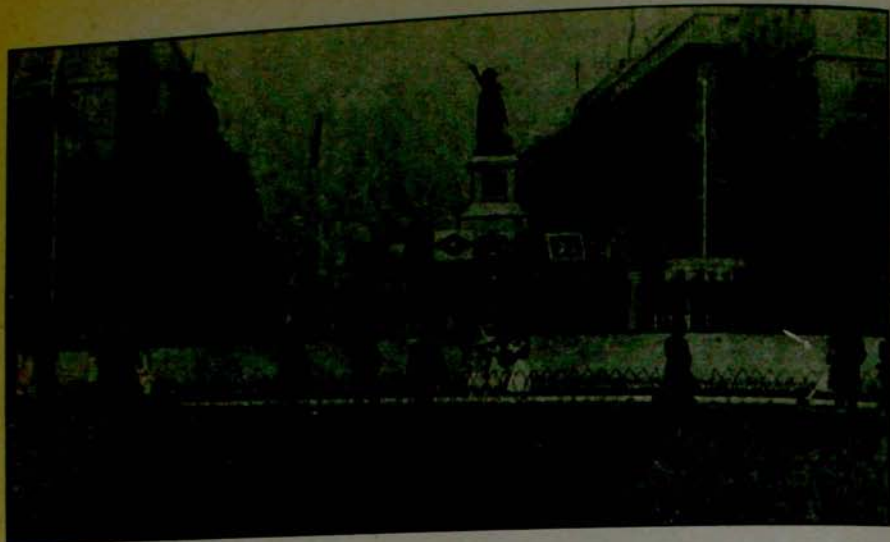
Durante el año continuaron los esfuerzos de años anteriores para tratar de impedir la tortura, para lo cual se ha visto como necesario lograr, entre otras cosas, las siguientes:

- el más rápido reconocimiento de la detención;
- la identificación de los lugares de detención;
- la constitución de jueces y Ministros de Corte en los recintos de reclusión;
- la prohibición de incomunicaciones no judiciales.

Respecto de los relegados, se trató de impedir la aplicación de restricciones a la libertad que excedieran las permitidas por la Constitución.

En cuanto al reconocimiento de la detención, ya se ha visto que en 1984 se reimplantó la práctica de negar el hecho mismo del arresto.

No obstante, y al revés de lo que ocurrió entre los años 1973 y 1977, al menos esta vez la insistencia y reiterada denuncia de la falsedad se tradujo en resoluciones judiciales importantes, tales como: la orden de instruir un proceso criminal para que se investiguen y sancionen la comisión de los delitos de que dan cuenta las irregularidades denunciadas (Corte, Santiago 12 de junio), la orden de representar al Ministerio de Justicia, al de Interior y a la Dirección de Carabineros la negación de las detenciones (14 de mayo) y finalmente, el acuerdo del Pleno de la Corte Suprema de 12 de noviembre que ordena a los jueces que conocen de delitos contra la libertad y seguri-



dad de las personas constituirse en los lugares respectivos; y a las Cortes que también se constituyan en los recintos de arresto y ordenar traer a su presencia a los detenidos; se emplee la comunicación telefónica; se deje constancia de los apremios ilegítimos, disponiéndose exámenes médicos. El acuerdo conmina al Director de la C.N.I. velar porque en sus recintos haya funcionarios responsables para atender de inmediato los requerimientos de información de los Tribunales de Justicia.

La utilización en 1984 de nuevos recintos secretos—particularmente por el DICOMCAR—hizo que durante el año se hicieran esfuerzos por ubicarlo. Según algunos testimonios, ellos estarían ubicados en el denominado "Altar de la Patria" y en calle Dieciocho. En 1985 se tratará que los Tribunales se constituyan en ellos.

En varias ocasiones se decretó, a petición de la defensa, que las Cortes comisionaran a uno de sus miembros para trasladarse hasta los recintos de reclusión:

En marzo en el recurso de amparo Rol N° 220-84, en favor de Mónica Reveco y otras 22 personas, la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago acogió esta petición y comisionó al magistrado JUAN GONZALEZ, quien se vio impedido de ingresar al recinto. La Sala puso este hecho en conocimiento del Pleno de la Corte de Apelaciones, el que, a su vez, puso los antecedentes y otras consideraciones en conocimiento del Pleno de la Corte Suprema. Se representó por esto último al Presidente de la República lo ocurrido.

El 4 de julio de 1984, en amparo en favor de Luis Alberto Belmar Erices, se solicita y acoge petición de constitución de Ministro en el

Hospital Militar, lugar en el cual se encuentra detenido, herido e incomunicado al amparado. Se comisiona a la Ministro Raquel Camposano, quien es impedida de ingresar. La Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago decide enviar los antecedentes al Pleno, el que, lamentablemente, aceptó las ingenuas explicaciones del Director del Hospital.

El 1° de septiembre de 1984, ante petición formulada ante la Corte de Apelaciones, de Santiago se constituyó en el local de la C.N.I. Santa María 1453, el Ministro Luis Correa Buló, para ver a IGNACIO VIDAURRAGA MANRIQUEZ. Le es permitido el ingreso y entrevistarse con el afectado. Posteriormente, por declaraciones del afectado, se supo que la C.N.I., "preparó" al detenido para que mintiese frente al Ministro. No obstante del informe del Ministro se desprende que el detenido fue torturado, por lo que el Tribunal dispuso de un examen médico de inmediato. En este mismo amparo, se cometió desacato por parte de la C.N.I. al impedir que la madre del amparado ingrese al lugar de detención, a pesar de haberlo ordenado el Tribunal. Ante las falsedades del Director de la C.N.I., la Segunda Sala envía los antecedentes al Pleno y éste a la Corte Suprema, la que con fecha 12 de noviembre imparte las instrucciones a los Juzgados del Crimen y Cortes de Apelaciones, que ya mencionáramos.

En octubre se solicita a la Corte de Presidente Aguirre Cerda, la constitución de Ministro en casa ocupada por agentes de la C.N.I. Se constituye el Ministro Benquis, quien comprueba al ingresar, luego de ser vejado y tramitado por una hora, que la C.N.I. mantiene detenidas a tres personas, ordena su libertad y que los agentes de la C.N.I. que lo acompañaban esgrimiendo sus armas mientras recorría el hogar, abandonaran el recinto. El Ministro

deja estampada en el acta, lo expuesto, con una descripción de los vejámenes de que fue objeto, lo que en determinados momentos lo motivó a pedir apoyo a la fuerza pública. Un cuarto detenido, que ya había sido trasladado a un local de la C.N.I., es ordenado traer a la presencia del Tribunal. La Corte de Presidente Aguirre Cerda, dio cuenta de lo ocurrido al Pleno de la Corte Suprema, la que representó al Presidente de la República la actuación de la C.N.I.

De la misma manera en la denuncia por detención en lugar no destinado al efecto, se obtuvo en dos ocasiones que el Fiscal Militar se constituyera en el cuartel de la C.N.I. de Avda. Santa María, sorprendiendo allí en la primera oportunidad, a cinco personas cuya detención el Ministerio del Interior había negado. En la segunda oportunidad, sin embargo, los detenidos estaban en una dependencia secreta de Carabineros, que no se pudo ubicar.

En varias ocasiones las Cortes de Apelaciones ordenaron —en los recursos de amparo— que los detenidos fuesen llevados a su presencia (Pedro Abarca y otros; Silvia Bustillos y otros; Jara Velásquez, Manuel Garrido y otro; Mariana Paredes, Rolando Palacios; Héctor Velásquez y otro; Rodolfo Rosset y otros). La Central Nacional de Informaciones, Investigaciones ni Carabineros nunca cumplieron la orden judicial; pero la resolución aceleró el desenlace; ya que el mismo día en que debieron cumplir la orden, liberaron al detenido o lo pusieron a disposición del Tribunal competente.

Respecto de la incomunicación, estimamos que tras largos años de tratar de imponer el principio de su improcedencia en caso de detenciones ordenadas en virtud de atribuciones propias de los estados de excepción, se logró su aceptación por las Cortes (sentencias definitivas o interlocutorias dictadas en los recursos de amparo de 26 de octubre —dos sentencias por Salas distintas el mismo día—; 3 de noviembre, 15 de noviembre, 20 de noviembre, 24 de noviembre).

A pesar de lo expuesto, no se lograron resultados favorables a la tesis de la libertad en cuanto a la improcedencia de la prórroga de los arrestos a 20 días conforme al art. 24 transitorio de la Constitución, ni medidas de protección de la libertad en el recurso de amparo en favor de los relegados a Pisagua que se encuentran bajo control militar.

Si, se obtuvo sentencia favorable en el recurso de amparo en que se impugnaba el lugar de relegación a que había sido confinado Luis Godoy Gómez, quien a consecuencia del fallo fue trasladado a una localidad urbana.

Contrariamente a lo ocurrido en años anteriores, en los recursos de amparo de carácter preventivo o en recursos de protección solo obtuvo un resultado positivo (Saa Gerbier) disponiéndose que no podrá ser detenido sin orden previa. Ha sido particularmente censurable la actitud de la Corte de Santiago en el recurso de protección por el derecho a la vida de estudiantes de la Universidad de Santiago, amenazados de muerte por un comando autodenominado "Yakarta" de carácter fascista. La corte se ha negado siquiera a darle tramitación mientras los recurrentes no individualicen a los integrantes del Comando, tesis absurda y francamente grotesca, que desnaturaliza por completo, el recurso de protección.

Desde un punto de vista interno, es satisfactorio comprobar que una vez más pudo accederse a todos los requerimientos de atención con la prontitud debida, incluso en casos de máxima urgencia, como fue la atención en los días de los allanamientos en las poblaciones Silva Henríquez y La Victoria. No cabe desconocer importantes logros para la protección de las personas, como es la mayor frecuencia con que las Cortes ordenan traer a los detenidos a su presencia o se constituyen en los lugares de arresto. Pero, en último término no ha podido superarse el hecho de que la libertad de las personas está a merced de las autoridades de gobierno.

CUADRO N° 2

DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS EN LOS AÑOS 1982, 1983 Y 1984

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias				Total de detenciones registradas en el país				
	82	83	84	82	83	84	82	83	84	82	83	84
Enero	58	31	49	63	2	3	121	33	62	121	33	62
Febrero	37	119	55	21	25	82	58	144	137	58	144	137
Marzo	168	292	371	68	84	257	236	376	628	236	376	628
Abril	11	60	91	30	108	156	41	188	247	41	188	247
Mayo	39	524	304	35	122	32	74	646	336	74	646	336
Junio	11	356	210	16	219	47	27	575	257	27	575	257
Julio	53	205	133	1	59	21	54	264	154	54	264	154
Agosto	56	401	217	2	251	81	58	652	298	58	652	298
Septiembre	55	423	313	47	351	466	102	774	779	102	774	779
Octubre	143	202	632	31	218	238	174	420	870	174	420	870
Noviembre	20	148	1.122	11	93	312	31	241	1.434	31	241	1.434
Diciembre	194	218	75	43	26	76	237	244	151	237	244	151
TOTAL	845	2.979	3.572	368	1.558	1.771	1.213	4.537	5.343	1.213	4.537	5.343

CUADRO N° 3

CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN EL PAIS, DURANTE LOS AÑOS 1982, 1983 Y 1984

Mes	Arrestos individuales						Arrestos practicados en manifestaciones colectivas						Total de arrestos														
	82		83		84		82		83		84		82		83		84										
	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total	Stgo.	Total									
Enero	23	7	30	29	2	31	23	3	26	36	56	91	2	2	26	—	26	58	63	121	31	2	33	49	3	52	
Febrero	6	17	23	3	11	14	40	26	66	31	4	35	116	14	130	15	56	71	37	21	58	119	25	144	55	82	137
Marzo	18	20	38	44	30	74	144	22	166	150	48	198	248	54	302	227	235	462	168	68	236	292	84	376	371	257	628
Abril	9	30	39	32	45	77	71	25	98	2	2	28	63	91	20	131	151	11	30	41	60	108	166	91	156	247	
Mayo	24	8	32	19	22	41	72	11	83	15	27	42	505	100	605	232	21	253	36	35	74	524	122	646	304	32	338
Junio	11	16	27	21	28	49	41	13	54	—	—	—	335	191	528	169	34	203	11	16	27	356	219	575	210	47	267
Julio	15	1	16	36	8	44	81	21	102	38	—	38	169	51	220	52	—	52	53	1	54	205	59	264	133	21	154
Agosto	15	2	17	10	9	19	82	66	147	41	—	41	391	242	633	135	16	151	56	2	58	401	251	652	217	81	298
Septiembre	22	12	34	79	52	131	67	35	102	33	35	68	344	290	643	246	431	677	55	47	102	423	351	774	313	468	779
Octubre	5	6	11	37	39	76	395	32	417	138	25	163	165	179	344	247	206	453	143	31	174	202	218	420	632	236	870
Noviembre	13	6	19	36	53	89	907	184	1,091	7	5	12	112	40	152	215	128	343	20	11	31	148	93	241	1,122	312	1,434
Diciembre	12	14	26	84	6	90	50	75	135	182	29	211	134	20	154	14	1	16	194	43	237	218	26	244	75	76	151
TOTAL	173	139	312	430	305	735	1,973	512	2,485	672	229	901	2,549	1,263	3,802	1,599	1,269	2,858	645	368	1,213	2,979	1,558	4,537	3,572	1,771	5,343

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1984

Duración del arresto, desahucio y organismos aprehensores

	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de detenidos	371	391	304	210	133	217	313	383	541	1,122	3,172
Plazo del arresto	10	53	34	58	40	41	12	29	—	32	260
Hasta 5 días	48	12	54	208	255	213	36	312	1,003	1,003	3,386
Más de 5 días	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino	18	30	28	49	30	34	149	55	—	—	383
Libertad	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Relegados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito terrorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por falta o contravenciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
TOTAL	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1,122	3,572

ORGANISMOS APREHENSORES

	1. C.N.I.	2. Arrestados por Carabineros	3. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	TOTAL DE DETENIDOS EN SANTIAGO
Arrestados por C.N.I.	—	36	—	36
Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	—	9	—	9
Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	4	—	4
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	—	49	—	49

CUADRO N° 5

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1984
POR SIMPLE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA, SIN INTERVENCIÓN DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1984	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	75	3.572
2. Libres sin cargo alguno	14	12	174	36	111	84	72	67	162	206	758	43	1.739
3. Relegados por simple resolución administrativa	—	—	20	—	—	2	—	3	—	251	285	4	565
4. Expulsados por simple resolución administrativa	—	—	—	2	—	—	4	—	—	—	1	1	8
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	14	12	194	38	111	86	76	70	162	457	1.044	48	2.312
6. ACUSADOS ANTE LOS TRIBUNALES Y DEJADOS EN LIBERTAD PORCENTAJES (°/o)	28,57	21,82	47,71	41,75	36,51	40,95	57,14	32,26	51,76	72,31	93,05	64,00	64,73
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	7	10	24	19	32	9	13	39	38	106	39	13	349
8. Sub-total 6 + 7	24	33	128	28	99	115	26	105	105	45	12	3	723
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	45	55	346	85	242	210	115	214	305	608	1.085	64	3.384
10. ACUSADOS ANTE TRIBUNALES ENCARGADOS REOS PORCENTAJES (°/o)	91,84	100	93,26	93,40	79,61	100	86,47	98,62	97,44	96,20	97,59	85,33	84,74
11. Situaciones pendientes al cierre del informe PORCENTAJES (°/o)	8,16	—	6,74	6,60	20,39	—	13,53	1,38	2,56	3,80	2,41	14,67	5,26
TOTAL DE ARRESTOS EN EL MES	49	55	371	91	304	210	133	217	313	632	1.122	75	3.572

CUADRO N° 6

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1984
 COMPARACION ENTRE TOTAL DE ARRESTOS, ARRESTADOS QUE RESULTARON PROCESADOS ANTE ALGUN TRIBUNAL
 Y ARRESTADOS QUE FUERON ACUSADOS DE ALGUN DELITO PRESUNTIVAMENTE DE CARACTER TERRORISTA

Mes	Número de detenidos en el mes			Procesados en Tribunales			Acusados de delitos de carácter terrorista		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	49	3	52	4	2	6	-	-	-
Febrero	55	82	137	-	20	20	-	-	-
Marzo	371	257	628	25	29	54	-	-	-
Abril	91	156	247	6	6	12	-	-	-
Mayo	304	32	336	62	6	68	-	-	-
Junio	210	47	257	-	8	8	-	-	-
Julio	133	21	154	18	5	23	7	1	8
Agosto	217	81	298	3	29	32	2	3	5
Septiembre	313	466	779	8	28	36	-	-	-
Octubre	632	238	870	24	19	43	-	-	-
Noviembre	1.122	312	1.434	27	21	48	10	-	10
Diciembre	75	76	151	11	6	17	3	-	3
TOTAL	3.572	1.771	5.343	188	179	367	22	4	26
PORCENTAJES (%)	(100)	(100)	(100)	(5,26)	(10,11)	(6,87)	(0,62)	(0,23)	(0,49)

CUADRO Nº 7

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE AMEDRENTAMIENTOS
REGISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1982, 1983 y 1984

Mes	1982	1983	1984
Enero	4	4	7
Febrero	8	6	4
Marzo	14	10	24
Abril	6	8	24
Mayo	5	17	36
Junio	16	18	42
Julio	5	22	52
Agosto	5	67	34
Septiembre	15	5	38
Octubre	19	10	47
Noviembre	4	19	24
Diciembre	24	26	
TOTAL	125	212	402

CUADRO Nº 8

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE DECRETO DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR DURANTE LOS AÑOS 1982, 1983 y 1984

Mes	Santiago			Provincias			Total		
	1982	1983	1984	1982	1983	1984	1982	1983	1984
Enero	3	1	—	—	—	—	3	4	—
Febrero	—	—	—	5	—	—	5	—	—
Marzo	1	28	20	4	6	—	5	34	20
Abril	—	—	—	—	—	6	—	—	6
Mayo	2	—	—	—	—	1	2	—	1
Junio	1	8	2	1	2	—	2	10	2
Julio	2	13	—	—	—	—	2	13	—
Agosto	2	—	3	—	—	—	2	—	3
Septiembre	5	40	—	6	—	—	11	40	—
Octubre	—	—	251	3	—	13	3	—	264
Noviembre	3	26	285	3	3	100	6	29	385
Diciembre	23	—	4	2	—	42	25	—	46
TOTALES	42	116	565	24	11	162	66	127	727*

* El total de relegados considera la situación de 424 personas que inicialmente tuvieron la calidad de "relegados" en Pisagua y que a contar del 21 de noviembre por disposición de los decretos supremos 1.291, 1.292 y 1.293, se encuentran arrestadas en el Campamento Militar de Pisagua, como prisioneros por Estado de Sitio.

CUADRO N° 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADOS
 POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1984
 Y COMPARACION CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1982 y 1983

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	17 (27)	8 (8)	3 (3)	28 (38)
Febrero	12 (20)	4 (4)	1 (1)	17 (25)
Marzo	62 (229)	15 (38)	6 (6)	83 (273)
Abril	32 (62)	15 (26)	7 (9)	54 (97)
Mayo	55 (126)	11 (19)	7 (8)	73 (153)
Junio	20 (61)	11 (17)	13 (14)	44 (92)
Julio	36 (84)	11 (21)	3 (3)	50 (108)
Agosto	51 (92)	20 (27)	7 (7)	78 (126)
Septiembre	47 (159)	12 (12)	2 (2)	61 (173)
Octubre	126 (288)	24 (41)	7 (91)	157 (420)
Noviembre	174 (1.001)	43 (49)	3 (3)	220 (1.053)
Diciembre	51 (75)	19 (27)	1 (1)	71 (103)
TOTAL	683 (2.224)	193 (289)	60 (148)	936 (2.661)

Total en el mismo período en:

1982	257 (491)	34 (79)	14 (18)	305 (588)
1983	583 (1.390)	103 (147)	37 (3.586)*	723 (5.123)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

* En el mes de noviembre de 1983 se presentó un recurso de amparo masivo en favor de 3.549 exiliados.

CUADRO N° 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA ASESORIA JURIDICA DEL COMITE
 DE COOPERACION PARA LA PAZ (1974-1975)
 Y DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD (1976-1984)

Año	Recursos de Amparo	Personas amparadas(*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub total Comité	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
1983	723	5.123
1984	936	2.661
Sub total Vicaría	4.034	11.193
TOTAL	6.376	11.193

(*) Las estadísticas de personas protegidas mediante los recursos de amparo se llevan sólo a partir del año 1978.

2. Programa de defensa legal de procesados políticos

Al analizarse la situación del año 1983 en relación con la ejecución de este programa, se hizo referencia al creciente desarrollo de la actividad política y de masas de la oposición al gobierno y cómo ello significó consecuentemente una mayor acción del Departamento Jurídico en la defensa de los procesados por razones políticas. Esa situación continuó desarrollándose durante el año 1984. Tanto movilizaciones de masas convocadas por las organizaciones políticas y sociales —en especial con ocasión de las jornadas de protesta— como la actividad en el plano de lo propiamente partidario político, se sucedieron durante todo el período. Por cierto que la reimplantación del estado de sitio en noviembre de 1984 significó una reducción relativa de las acciones masivas y una limitación al campo de lo semiclandestino de la actividad política.

La represión de la disidencia, por la vía judicial, sufrió variaciones de importancia durante 1984. Si durante los últimos años —1981, 1982 y 1983— el Gobierno utilizó la vía de denunciar a los disidentes como autores de delitos contra la Ley de Seguridad del Estado, llevándolos de esa manera ante un Ministro de Corte de Apelaciones (que es el encargado de procesar en estos casos) durante 1984 se abandonó casi totalmente esta vía y se prefirió usar la denuncia ante los tribunales militares como autores de maltratos y ofensas a Carabineros. Como se explica más adelante, esta variante ha tenido más éxito que la anterior para reprimir a los participantes en actos de masa opositores.

Por otra parte, durante el mes de mayo de 1984 se dictó la Ley 18.314, llamada "antiterrorista" lo que significó dotar de un nuevo instrumento legal represivo al Gobierno. Esta Ley tipifica como conductas terroristas actos que no revisten tal carácter, limita los derechos procesales y de defensa de los detenidos,

permite la detención de personas en lugares clandestinos, extiende la responsabilidad a personas cuya vinculación con hechos terroristas es remota o inexistente, etc. Al término del año se encontraban 22 personas encarceladas por infracción a la Ley 18.314, la mayoría de las cuales o son inocentes del hecho que se les imputa, o cometieron acciones no calificables como terroristas sino como delitos de daño en contra de la propiedad.

El 26 de septiembre de 1984 se publicó la Ley 18.314, que además de otras disposiciones destinadas a liberar de responsabilidad a los miembros de las Fuerzas Armadas en su accionar represivo, aumentó considerablemente la penalidad por los delitos de maltratos de obra y ofensas a Carabineros. Esto vino a agravar la situación de las personas que son acusadas de estas conductas.

En este cuadro se ha desarrollado durante 1984 el programa de defensa de procesados políticos.

Delitos contra la Ley de Seguridad del Estado:

Como se señalara anteriormente, durante 1983 el gobierno utilizó asiduamente la vía de acusar a todas aquellas personas que eran detenidas en las jornadas de protesta y otros actos de masas como autores de delitos en contra de la Ley de Seguridad del Estado y, en especial, de provocar desórdenes con violencia. En ese período alrededor de 700 personas fueron conducidas ante un Ministro de Corte de Apelaciones, quien actúa como tribunal unipersonal de primera instancia, acusados de tales infracciones. El resultado fue francamente desfavorable para el gobierno. Si se analiza el resultado de esos procesos, se observa que de todos los proce-



sados sólo tres fueron condenados a penas menores y con remisión de sus condenas y otros siete que fueron condenados en primera instancia, sus apelaciones aún están pendientes en el tribunal de alzada. Por cierto que todos ellos permanecen en libertad provisional. Esta actitud de los tribunales ha sido el producto, por una parte, de la adecuada defensa de los acusados, y, por otra, del convencimiento de que las acusaciones carecen de todo fundamento.

Un proceso relevante ocurrido durante el año 1984 fue aquel que se siguió en contra de los principales dirigentes de dos conglomerados políticos opositores —la Alianza Democrática y el Movimiento Democrático Popular— y del Comando Nacional de Trabajadores. Todos ellos fueron acusados y encarados reos como autores del delito de "llamar a protestas", permanecieron detenidos por un día y fueron dejados en libertad por desistirse el gobierno de su acusación.

También durante 1984 se incoaron algunos procesos en contra de periodistas por sus escritos estimados por el gobierno atentatorios en contra de la seguridad interior del estado. Igualmente, la Corte de Apelaciones de Santiago conoció diversos recursos de distintos medios de comunicación por las medidas de clausura o establecimiento de censura previa que les fueron aplicadas por el gobierno. En estos casos, en general, la corte acogió los recursos y restableció el derecho a informar sin censura previa. Estos resultados favorables, sin embargo, perdieron efectividad al dictarse el estado de sitio y clausurarse la mayoría de las revistas opositoras y establecerse censura previa a otra.

En general, el comportamiento de las Cortes de Apelaciones en lo que se refiere al juzgamiento de procesados políticos ha sido mejor

que en los años anteriores, continuándose con la tendencia favorable del año 1983, y fue, mientras no hubo estado de sitio, defensora del derecho a la libertad de expresión.

PROCESOS ANTE TRIBUNALES DEL FUERO MILITAR

Durante 1984 el Gobierno utilizó como vía privilegiada de represión judicial la acusación de los manifestantes ante tribunales militares como autores de maltratos y ofensas a Carabineros. Conjuntamente con ello, dictó una modificación legal que aumentó las penas para esos delitos. El itinerario de las personas acusadas, que antes se reducía a permanecer hasta cinco días en una Comisaría para luego ser llevadas ante un Ministro de Corte, el que inmediatamente o antes de cinco días lo dejaba en libertad, las más de las veces incondicional, se agravó notablemente. Durante 1984 estas personas, luego de la permanencia en el cuartel policial fueron trasladadas a una Fiscalía Militar. Allí se les interrogó y se les envió a la cárcel por cinco días, a lo menos. Luego, muchos de ellos permanecieron detenidos por otro período de cinco a diez días, mientras se les tramitó su libertad bajo fianza y, una vez en libertad, por largos períodos de tiempo permanecieron sometidas a la obligación de firmar semanalmente en el tribunal. Por último, después de largo tiempo, en la mayoría de los casos fueron condenados a penas bajas con remisión de la condena, lo que les obligó a continuar firmando ahora en el Patronato de Reos por períodos no inferiores a un año.

De esta manera, por el sólo hecho de participar en un acto no autorizado, el afectado sufre la privación de su libertad, es encarado reo, es sometido a un control riguroso y final-

mente se le condena injustamente. Cabe señalar que quienes son sometidos a estos procesos de maltrato por obra y ofensas a Carabineros generalmente han sido ellos los golpeados por los funcionarios policiales, con lesiones comprobadas incluso por organismos oficiales, pero los procesos que se inician en contra de los verdaderos agresores terminan indefectiblemente en sobreseimiento.

Después de un mes y una semana de investigación por parte de la justicia civil, esta se declaró incompetente para seguir conociendo de la causa, atendido el lugar donde había sido cometido el delito (recinto tipificado como militar) y el fuero militar de los hechos. Junto con la declaración de incompetencia, el juez civil ordenó la detención e incomunicación de los que aparecían como responsables. Los antecedentes y los detenidos fueron puestos a disposición del Fiscal Militar de La Serena el 22 de noviembre de 1984, decretando éste, ese mismo día, la libertad de los agentes del CNI inculcados por estimar que "por ahora, no habría mérito suficiente para proceder en su contra".

Durante 1984 la Vicaría atendió 307 casos de este tipo, mientras que durante 1983 no alcanzaron a 90 las situaciones similares. Esto, unido al análisis de las cifras de 1983 y 1984 de procesados por Ley de Seguridad del Estado comprueban fehacientemente lo dicho en cuanto al cambio de estrategia judicial del Gobierno.

También durante el año se atendieron otros delitos de conocimiento de tribunales militares, entre los que destacaron varios procesos seguidos en contra de periodistas, personalidades políticas e incluso un abogado de la Vicaría, por ofensas a las Fuerzas Armadas y Carabineros. Todos estos casos dicen relación con declaraciones públicas de estas personas en que se denunciaban hechos comprobados, en muchos casos, incluso judicialmente. (La participación de Carabineros en la detención, desaparecimiento y muerte de Juan Aguirre Ballesteros, la participación de la C.N.I. en la muerte de Tucapel Jiménez, la represión de las Fuerzas Armadas en contra de pobladores, etc.)

Como en los años anteriores, los procesos por infracciones a la Ley de Control de Armas han ocupado parte importante del programa de defensa. Si en el año 1983 se atendió 81 procesos de esta naturaleza, en 1984 alcanzaron 147.

Al revisar la tramitación de estas causas se percibe con mayor crudeza el extremo rigor a que son sometidos los procesados y las dificultades de sus defensas. En estas causas, como se ha señalado en Memorias anteriores, los informes de la C.N.I. y demás organismos de seguridad son tenidos como plena prueba, las declaraciones de los proce-

sados obtenidas bajo apremios ilegítimos no son susceptibles, en la práctica, de ser modificadas ante el tribunal; las libertades bajo fianza sólo pueden obtenerse luego de largos períodos de reclusión; por lo menos un año en los casos más simples. Las condenas después de largos procesos, son de extremo rigor.

A vía de ejemplo se puede señalar el caso del proceso Rol 567-78 de la Primera Fiscalía Militar que, luego de seis años de tramitación, concluyó en condenas de 8 años hasta 20 años de prisión, por el robo de dos escopetas en mal estado y el "secuestro" de un taxibús que luego de ser pintado con leyendas políticas, fue abandonado en un sitio erizado. La ninguna relación entre la magnitud de las conductas ilícitas y las penas aplicadas es común en los fallos de los tribunales militares.

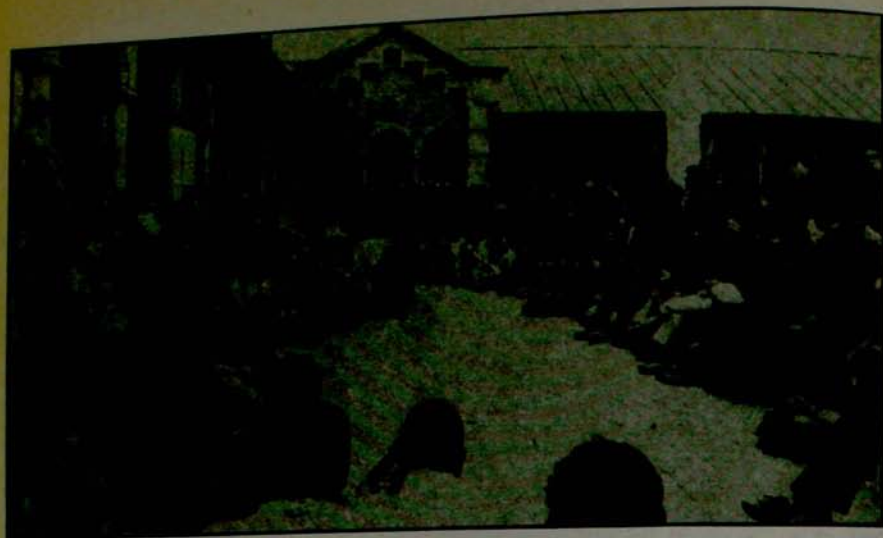
Persiste el costumbre de los tribunales militares de extender la responsabilidad por hechos tales como atentados explosivos o asaltos con fines políticos a personas cuya única vinculación con los responsables directos es una relación de carácter político.

Igualmente notable es la incapacidad de los tribunales de actuar en justicia cuando es comprobada fehacientemente la inocencia de los acusados. A este respecto es relevante la situación de un grupo de personas vinculadas al Partido Socialista que fueron acusadas de mantener armas en un establecimiento educacional de su propiedad. No obstante que por pruebas periciales quedara comprobado indubitablemente que en aquel lugar no había armas, el tribunal militar se limitó a otorgar la libertad bajo fianza de los acusados, sólo decretando la libertad incondicional para algunos de ellos.

La labor de la defensa en los casos en que la acusación es la tenencia o el porte de armas, la formación de grupos de combate u otros de esa naturaleza, es extremadamente difícil. Como se ha dicho, el informe de los organismos de seguridad significa plena prueba, por lo que la efectividad de la tenencia de armas, en gran cantidad de casos resulta una situación absolutamente falsa, es un hecho prácticamente imposible de discutir. Igual situación se presenta en los procesos por infracción a la ley antiterrorista, la mayoría de los cuales son de conocimiento de tribunales militares. Junto a ello, la extrema lentitud de tramitación de estos procesos también atenta en contra de la labor de la defensa y la situación de los procesados quienes deben permanecer por largos períodos en las cárceles del país.

PROCESOS ANTE JUZGADOS ORDINARIOS DEL CRIMEN

Al igual que en el año 1983, una gran cantidad de personas fueron sometidas a procesos



por delitos comunes que se les imputó haber cometido durante los actos de protesta. Durante 1984 la Vicaría atendió 177 de estos procesos. Los delitos imputados son de la más diversa naturaleza: robos, daños, usurpaciones de terreno, etc.

La Vicaría asumió estas defensas toda vez que en la gran mayoría de los casos son acusaciones falsas hechas por organismos policiales y en otras, como en las usurpaciones de terrenos y algunos robos y hurtos, corresponden al grave estado de necesidad de los pobladores.

Vale la pena señalar que la gran mayoría de las personas acusadas por robo son modestos pobladores que sustraen alimentos de locales comerciales cuyas puertas son destruidas en algunos actos de protesta, sin participar en la acción misma de destrucción. También se ha defendido a personas acusadas en forma manifiestamente falsa e injusta de delitos comunes, como homicidios e incluso violaciones, por funcionarios policiales que les conocen como pobladores que participan activamente en las protestas.

En todos estos casos extremos se ha comprobado finalmente sus inocencias y han sido absueltos o sobreseídos.

PROCESOS ANTE JUZGADOS DE POLICIA LOCAL

Otra vía que se suele usar en contra de los manifestantes en actos masivos es la de acusarlos ante los Juzgados de Policía Local como autores de desórdenes públicos. Al igual que en años anteriores, en estos casos los jueces evitan realizar procesos regulares y se limitan, sin oír a los acusados, a condenarlos al pago de multas en dinero. La enorme

cantidad de personas sometidas a juicios de este carácter impide atenderlos adecuadamente, debiendo limitarse su defensa a redactar escritos pidiendo que se deje sin efecto las multas impuestas o se suspenda el pago de ella. En general, los resultados son favorables.

Sin embargo, hay casos que, por su especial relevancia, se han asumido plenamente. Por ejemplo, los procesamientos de los participantes en el Movimiento contra la Tortura Sebastián Acevedo; los familiares de detenidos desaparecidos, etc. En estos casos se ha sostenido la legitimidad de sus acciones y exigido su absolución, con resultados variables.

SUB-PROGRAMA DE DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

Durante el año 1984 ha habido un aumento de casos atendidos de estudiantes sancionados por las autoridades universitarias. De 42 casos ingresados en 1983 se subió a 68 situaciones. Las Universidades en que hubo mayor número de sancionados fueron la Universidad de Santiago y la Universidad Católica de Chile. En general los hechos que han motivado estas sanciones son las actividades de protesta que se han realizado al interior de los campus universitarios. El número de expulsados y suspendidos creció notablemente entre los casos ingresados en el año. El rigor de los rectores delegados ha aumentado notablemente el año 1984.

La labor de nuestros abogados se desarrolla en dos planos: cuando existe reglamentado un sistema de sumarios internos en la Universidad, se les asesora en esos procesos y luego de terminado ese procedimiento o cuando no lo hay, se interponen recursos de protección ante los tribunales ordinarios de justicia. El

resultado de estos últimos recursos ha sido invariablemente negativo pues son rechazados por las Cortes de Apelaciones que no han variado su criterio en relación a los años anteriores.

En lo que se refiere a los sumarios internos, en aquellos casos en que las sanciones originalmente propuestas no son extremas, se ha logrado rebajarlas en muchos casos.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA POR EL PROGRAMA

Al evaluar la labor de un año de trabajo en este programa lo primero que debe ser considerado es la necesidad de los abogados de la Vicaría de adaptar sus defensas a los cambios de escenario que invariablemente se suceden año a año.

En este último período se ha debido incrementar la presencia ante los tribunales militares; enfrentar nuevas normativas represivas; ampliar el grupo de abogados colaboradores; extremar la labor de apoyo más allá de lo meramente jurídico a los procesados y sus familiares que sufren la injusticia de un enjuiciamiento arbitrario y ven que los delitos que en contra de ellos se han cometido (violencias innecesarias o torturas) no son ni siquiera investigados seriamente. La capacidad del equipo de abogados de la Vicaría para enfrentar estos desafíos debe ser evaluada positivamente.

En cuanto a los resultados propiamente procesales, fuerza es distinguir entre los distintos tipos de juicio. En los casos de Ley de Seguridad del Estado, de libertad de expresión, los resultados finales son ampliamente favorables para los inculcados. En aquellas acusaciones de maltrato y ofensas a Carabineros no cabe duda que la presencia activa de los abogados defensores ha impedido que la arbitrariedad en contra de los pro-

cesados sea aún mayor que la que efectivamente se consume.

Distinta es la situación en aquellas causas por presuntas infracciones en contra de la Ley de control de Armas o de la Ley Antiterrorista. Aquí, no obstante los esfuerzos de la defensa, las dificultades legales y de hecho son de tal magnitud que los resultados para los reos son muy limitados. Para apreciar lo dicho, basta recordar que en estos procesos el Fiscal y el Juez Militar aprecian la prueba y fallan "en conciencia", lo que, en la práctica, se ha transformado, más allá de lo que la propia ley permite, en la aplicación de un sistema de "prueba libre".

En aquellas causas que se tramitan ante tribunales ordinarios del crimen, los resultados son mucho más favorables. La posibilidad de objetar las presuntas pruebas entregadas por los agentes del gobierno es mucho más real y es así como se ha logrado en la mayoría de los casos destruir las acusaciones y obtener la absolución de los inculcados.

Corolario de lo anterior es que un elemento fundamental de la represión ejercida por el gobierno militar es la existencia de los tribunales militares con una competencia impropia extensa.

Tal como en años anteriores, la principal dificultad de las defensas ha sido la lentísima tramitación de los procesos, a pesar de los esfuerzos de los abogados por acelerarlos.

En conclusión, se puede señalar que durante el año 1984 ninguna persona que requirió la atención de la Vicaría y cuyo caso se encontraba dentro de los criterios de atención de la institución, dejó de contar con una defensa oportuna y adecuada, y el apoyo solidario de los distintos abogados colaboradores del programa para el procesado y sus familiares.

CUADRO N° 11
ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

	1984	(1983)
Procesos pendientes del año anterior	427	(113)
Procesos iniciados durante el año	451	(975)
Total de movimiento del año	878	(1.088)
Estado de los procesos:		
Terminados durante el año	337	(661)
Pendientes al término del año	541	(427)
Total igual al movimiento	878	(1.088)
Resultado de los procesos terminados:		
Absueltos y sobreseídos	256	(610)
Condenados	34	(51)
Otros	47	(-)
Total de casos terminados	337	(661)
Situación de procesos pendientes:		
En prisión preventiva	112	(70)
En libertad provisional	271	(153)
En libertad incondicional con proceso pendiente	158	(204)
Total de casos pendientes	541	(427)
Situación de los condenados durante el año:		
Condenados a multa en dinero	1	(-)
Condenados a relegación	-	(-)
Condenados con pena remitida	8	(17)
Condenados a penas de prisión	19	(30)
Condenados a penas de extrañamiento	2	(-)
Condenados con penas ya cumplidas	4	(-)
TOTAL	34	51

CUADRO N° 12

DELITOS IMPUTADOS A LAS PERSONAS DETENIDAS EN EL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS POR DELITOS POLITICOS

	1984	(1983)
Infracción a la Ley de Seguridad del Estado	190	(754)
Infracción a la Ley de Control de Armas	147	(81)
Infracción a la Ley Antiterrorista	19	(-)
Maltratos y ofensas a Carabineros	307	(105)
Otros delitos de competencia de tribunales militares	38	(148)
Delitos de competencia de tribunales ordinarios del crimen	177	(1.088)
TOTAL DE PROCESOS	878	(1.088)

CUADRO N° 13

DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS

	1984	(1983)
Pendientes del año anterior	27	(57)
Iniciados 1984	68	(42)
Total movimiento del año	95	(99)
Terminados durante el año:		
Suspensión temporal	21	(8)
Absueltos	5	(8)
Expulsados	24	(15)
Amonestados	30	(5)
Prohibición matrícula	1	(2)
Suspensión colectiva año académico	—	(34)
Total terminados	81	72
Pendientes al 31 de diciembre de 1984	14	(27)
Total igual movimiento del año	95	(99)

CUADRO N° 14

NUMERO DE PERSONAS PROCESADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CARCEL
O LIBERTAD BAJO FIANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1984.
EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS

	Santiago	Provincias	Total del país
En cárcel	122	105	227
Libres bajo fianza	285	239	524
TOTALES	407	344	751

CUADRO N° 15

NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL AÑO 1984. (*)

	Santiago	Provincias	Total del país
Enero	59	42	101
Febrero	59	43	102
Marzo	58	47	105
Abril	61	48	109
Mayo	66	50	116
Junio	71	48	119
Julio	72	48	124
Agosto	72	52	161
Septiembre	80	81	167
Octubre	76	91	173
Noviembre	92	81	196
Diciembre	97	99	227
	122	105	

(*) Las variaciones mensuales no sólo se refieren a las personas que ingresan a las cárceles durante el período, sino que además a aquellas que obtienen su libertad. En el presente cuadro se consideran solamente las personas sometidas a proceso.

CUADRO N° 16

NUMERO DE PERSONAS CONDENADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
QUE AL 31 DE DICIEMBRE SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CONDENAS EN CARCEL,
RELEGACION, EXTRAÑAMIENTO, EN LIBERTAD O EN REBELDIA

	Santiago	Provincias	Total del país
En cárcel	23	11	34
Relegados	3	2	5
Pena remitida (libres)	29	57	86
Extrañados	6	2	8
Rebeides	3	5	8
TOTALES	64	77	141

CUADRO N° 17

NUMERO DE PERSONAS CUMPLIENDO CONDENAS EN CARCELES EN SANTIAGO
Y EN PROVINCIAS AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL AÑO 1984. (*)

	Santiago	Provincias	Total del país
Enero	14	17	31
Febrero	14	17	31
Marzo	10	17	27
Abril	13	12	25
Mayo	20	13	33
Junio	21	15	36
Julio	23	11	34
Agosto	23	11	34
Septiembre	23	11	34
Octubre	23	11	34
Noviembre	23	11	34
Diciembre	23	11	34

(*) Las variaciones mensuales se refieren a personas que dentro del período han cumplido su condena u otras que ingresan a cumplir dentro del mismo.

CUADRO N° 18

NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
QUE SE ENCUENTRAN PROCESADAS O CUMPLIENDO CONDENAS AL ULTIMO DIA
DE CADA MES DE 1984. (*)

	Santiago	Provincias	Total del país
Enero	73	59	132
Febrero	73	60	133
Marzo	68	64	132
Abril	74	60	134
Mayo	86	63	149
Junio	92	63	155
Julio	95	63	158
Agosto	103	92	195
Septiembre	99	102	201
Octubre	115	92	207
Noviembre	120	110	230
Diciembre	145	116	261

(*) Las variaciones mensuales se deben a personas que quedan en libertad, otras que ingresan a la cárcel, o personas que son trasladadas de cárceles de Santiago a provincias o viceversa.

3. Programa de denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Este programa tiene como finalidad específica el de acreditar los delitos y sancionar a los responsables de éstos, cuando se cometen en la ejecución de prácticas represivas, violando los derechos básicos. En efecto, la actuación de agentes de seguridad o de fuerzas regulares o de investigaciones en la represión muchas veces cae en figuras delictivas graves, atentando contra la vida de las personas, su integridad, la privacidad de su hogar, etc.

Como se ha señalado en otras Memorias, se agrega a este objetivo, el perseguir las responsabilidades penales, de aquellos que perteneciendo a los organismos de la fuerza pública, de seguridad o de las Fuerzas Armadas, cometen delitos para fines no represivos o usan de la impunidad que les otorga su pertenencia a esos organismos. Por supuesto, en estos casos, se persigue sólo aquellas responsabilidades que significan un grave resultado para las víctimas: muerte o lesiones importantes.

Este programa tiene relación con el programa médico del Departamento, donde se hace un análisis y registro de las lesiones o daños de las personas que concurren a la Vicaría. Muchas veces se utilizan esas fichas médicas como elementos de convicción o para urgir pruebas policíacas.

Un objetivo central de este programa es denunciar, en base a casos presentados ante los Tribunales, los métodos represivos y sus consecuencias para la vida de la población, creando conciencia de la necesidad de erradicar estas conductas y los métodos represivos a los cuales obedecen.

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

A analizar lo ocurrido en el año 1983 en la

Memoria pasada, se señalaba que la característica esencial de esa represión era la violencia desusada e incontrolada que se ejercía indiscriminadamente contra la población, con ocasión de las Protestas Nacionales de la oposición al régimen. Había una notoria diferencia con la represión de los años 82 hacia atrás.

En 1984, si bien hubo también manifestaciones de protesta hasta la dictación del estado de sitio, se constata por las cifras un nivel de violencia menor, pero no tan significativamente menor como para señalar que esa "espiral de violencia" de que se hablaba haya terminado. En realidad hubo pequeños cambios en la ejecución de la represión que explican esta disminución.

En general no se produjo con la intensidad del año 1983 el fenómeno de las incursiones de carabineros entrando a las poblaciones, dañando indiscriminadamente las casas y lesionando masivamente a los moradores. Disminuyeron también, sin desaparecer, los indiscriminados baleos a las casas.

Por otro lado, varias de estas Protestas no alcanzaron el nivel masivo del año 1983, entre otras cosas porque el esquema de represión violenta e indiscriminada provocando terror tuvo sus frutos.

Mirando las cifras de hechos denunciados se constata aún un alto nivel de violaciones a la integridad física, a la vida y en la práctica de la tortura, que si bien es menor al año 1983 (324 casos al año 1984 y 572 el año anterior) resulta casi el doble del año 1982.

Por otro lado, se aprecia también una disminución en los atentados contra derechos garantizados en la Constitución, secuestros, detenciones ilegales, allanamientos y violación de domicilio, ya que las cifras en este capítulo



bajan de 235 casos en el año 1983 a 46 casos este año, siendo incluso inferior al año 1982.

Hay una explicación, en general, para estas menores cifras: ya sea por el grado de impunidad que han demostrado tener los autores de los hechos ocurridos en 1983, como por el terror incorporado en las poblaciones de ser objeto de nuevas agresiones, o bien, por la frustración —y esto es grave— y falta de confianza en los Tribunales, de que llegaran a castigar a los responsables y reparar los efectos de sus delitos. Muchas personas concurren a la Vicaría y no desearon sino dejar constancia ante ella de las violaciones a los derechos humanos de que habían sido objeto.

Por estas razones, agregadas a que muchas personas que denunciaron hechos ante los Tribunales —y debe tenerse presente que en general deben hacerse ante la Justicia Militar— se sintieron presionados (con razón o no) a desistirse de sus denuncias, incluso habiendo acreditado sus lesiones o daños, o fueron tramitadas con reiteradas negativas a tomar sus testimonios y recibir a sus testigos, el Departamento Jurídico tomó la decisión de que cuando se trataba de hechos de poco daño personal o en que el afectado no deseara hacer una denuncia formal ante la justicia por miedo u otra razón similar, se dejara constancia de la represión por el sufrida en un testimonio jurado, el cual tiene la misma validez para la Vicaría, que las otras denuncias.

En las cifras que acompañamos, 108 situaciones sufridas por similar número de víctimas fueron acreditadas de la manera que venimos relatando.

Respecto del capítulo otros delitos, igualmente muy por debajo de la cifra del año

anterior, podemos resaltar que han persistido las conductas delictivas de amedrentamiento, asaltos y se conoció un caso de violación en el interior de una comisaría de Carabineros. Este caso ya tiene individualizado a 2 autores —carabineros— individualización que fue hecha por la propia institución ya que era imposible para la víctima hacerlo, sin embargo este hecho es señero del grado de impunidad con que creen poder actuar funcionarios en acto de servicio y en el interior de un recinto bajo mando de oficiales.

Es posible afirmar que, de alguna manera, si bien no fue la única causa, las menores cifras de este programa el año 1984 reflejan que la masiva presentación de denuncias en el año 1983, tuvo algún efecto de inhibición, sobre todo si toma en cuenta que estas situaciones fueron del dominio público.

Si se analiza, ahora, el fruto directo y procesal de estas denuncias y de las que quedaron pendiente del año 1983, se tendrá que concluir que sigue en pie el marco de impunidad para los delitos producto de represión política.

En la inmensa mayoría en que se denunció —por ejemplo— lesiones en el año 1983 y 1984 estas se acreditaron judicialmente. Sin embargo un número importante de causas fue sobreesido temporalmente por la Justicia Militar por el art. 409 N° 2 del Código de Procedimiento Penal, es decir por haberse acreditado el delito y no haberse logrado ubicar o identificar a los funcionarios militares responsables. Este hecho, que por un lado avala la interposición de las denuncias y lo afirmado por la Institución y la Iglesia sobre la represión, demuestran por otro lado la falta de voluntad de las autoridades por poner freno a las conductas, castigándolas.

En decenas de causas de las Fiscalías Militares, se agregó un oficio hecho a mimeógrafo, señalando que era imposible indicar qué funcionarios —carabineros o militares— se encontraban en un determinado punto de la ciudad. Quien así informaba era el Jefe de la Zona de Estado de Emergencia para la Región Metropolitana. No es difícil concluir que ese era el final de la pesquisa criminal.

En los casos —como el de la violación ya relatado— donde se ha ubicado a los responsables, se trata de abusos de poder, que no hacen a la represión violenta sino que son desviaciones contaminantes de la impunidad de aquéllas.

Un ejemplo típico de la impunidad de los autores de delitos derivados de la represión política se encuentra en el caso de la muerte del transportista Mario Fernández López, quien fuera detenido en su domicilio en la ciudad de Ovalle por agentes de la Central Nacional de Informaciones el 17 de octubre de 1984, falleciendo al día siguiente en el Hospital de La Serena, producto de las lesiones que le fueran infligidas en el cuartel de dicho organismo de seguridad. En este caso, se inició una investigación por la Justicia Civil la cual logró determinar la efectividad de la detención de la víctima, la circunstancia de haber permanecido arrestada en el cuartel de la CNI en La Serena, desde donde se produce su traslado al hospital de dicha ciudad.

El diagnóstico médico de las causas de la muerte de la persona fallecida revelan: "Shock hipovolémico por ruptura traumática de vísceras abdominales por bazo y mesenterio". Igualmente, el juez de la causa estableció que "se encuentra justificado en autos la existencia del delito de emplear sin motivo racional, de violencias innecesarias con resultado de muerte de Mario Fernández López, previsto en el artículo 330 del Código de Justicia Militar, cometido en La Serena, el día 18 de octubre último, en las dependencias de la Central Nacional de Informaciones, ubicada en esta ciudad, calle Colo-Colo 2001, por personal de dicho servicio público"; y "que de estos mismos antecedentes y de declaraciones prestadas ante este tribunal por los agentes de la Central Nacional de Informaciones, señores Marcos Belmar Oyarce, a fojas 107, y de Miguel Escobar Sanguinetti, a fojas 115 se desprenden presunciones fundadas para estimar que dichos funcionarios habrían tenido participación en los hechos inculcados, descritos en el fundamento anterior, en calidad de autor".

Respecto de los "hechores denunciados" por los delitos cometidos, se mantiene la mayor cifra para denuncias contra carabineros (204) seguidos de C.N.I. (42). Investigaciones (32) y sólo 20 de cargo del Ejército. Un alto número de atentados son de responsabilidad de civiles que se mueven impunemente (68) y 11 casos

de responsabilidad de un Comando "Acción Chilena Anticomunista".

En la Memoria del año pasado, aparecían las fotos de los llamados "gurkas": grupo de civiles que para manifestaciones públicas de la disidencia, impunemente y a la vista de carabineros se dedicó a golpear con palos a los manifestantes. Este año, uno de esos civiles, Manuel Reinaldo Varela Mendoza —en realidad miembro de C.N.I., oficial de Ejército— fue encargado reo, después de ser identificado inequívocamente por testigos de los hechos. Sin embargo, continúa siendo miembro del Ejército y se le trasladó a una lejana ciudad (Punta Arenas) para obstaculizar las diligencias del Juez del Crimen que investigó los hechos.

Un segundo oficial, Norman Jeldes Aguilar no ha podido ser traído por el Juez a su presencia habiendo transcurrido más de un año en ese intento, ya que ha sido trasladado de lugares igualmente y por último se ha contestado que no puede comparecer en Santiago a las citaciones que se le hacen por estar en Copiapó.

Por último, una referencia a la investigación efectuada para esclarecer la muerte del sacerdote André Joachin Jarlan el 4 de septiembre de 1984 y del joven Hernán Rodolfo Barrales Rivera, también ocurrida el mismo día; ambos muertos a bala en la población La Victoria, comuna de San Miguel a distintas horas de ese día.

Para ambos casos se designó un Ministro en Visita de la Corte Presidente Aguirre Cerda por parte de la Excma. Corte Suprema. Recayó esta designación en el ministro Hernán Correa de la Cerda, siendo el propio Arzobispo de Santiago quien actuó como querrelante para el caso del sacerdote Jarlan. El caso del poblador Barrales se tramita ante el mismo tribunal.

Cuando aún no comenzaba a investigar el Ministro Hernán Correa, las autoridades de Carabineros y de gobierno fijaron las pautas de su vinculación con los hechos: Carabineros negó haber disparado o haber estado en el lugar. Autoridades de gobierno señalaron que Carabineros no usaba el tipo de calibre de la munición que provocó la muerte del padre Jarlan. (¡Esto fue afirmado cuando aún no se hacía el peritaje balístico!).

Durante el curso de la Investigación sumarial el ministro debió sortear otros inconvenientes: en un primer informe de Investigaciones se señalaba como trayectoria de la bala, un lugar que dejaba fuera de sospecha a Carabineros, lo que luego fue corregido y aclarado por la investigación. Carabineros acompañó peritajes propios efectuados la misma noche de los hechos señalando que ningún arma de las dotaciones que actuaron en el lugar había sido disparada.

CUADRO N° 19

PROGRAMA DE DENUNCIA POR PRIVACION ARBITRARIA DE LA LIBERTAD
Y OTROS ATENTADOS A DERECHOS FUNDAMENTALES

Casos	1984	1983
Procesos pendientes al término del año anterior	908	(175)
Procesos iniciados en el año	257	(837)
SUB TOTAL PROCESOS	1.165	(1.012)
Casos denunciados que no dieron lugar a la iniciación de procesos	108	—
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	1.273	(1.012)
Estado de los procesos al término del año		
Terminados durante el año	222	(104)
Pendientes al término del año	943	(908)
Total igual al de procesos	1.165	(1.012)
Causas de las terminaciones		
Condenas	0	(3)
Sobrescridas definitiva o temporalmente	190	(89)
Abandonadas, desistidas, archivadas por el Tribunal, renuncia al patrocinio	32	(12)
	222	(104)
Hechos denunciados		
1. Torturas, apremios ilegítimos, violencias innecesarias y otros	133	(258)
2. Homicidios	37	(47)
3. Lesiones	154	(267)
Sub-total atentados a la vida e integridad	324	(572)
4. Secuestro y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	17	(109)
5. Allanamientos ilegales, violación de domicilio	29	(126)
Sub-total atentados contra derechos garantizados por la Constitución	46	(235)
6. Otros delitos: daños, amenazas, violación, injurias, robo, amedrentamientos, asalto o atentados, búsqueda y chantaje	47	(193)
	417	(1.000)
Hechores denunciados durante 1984		
C.N.I.	42	(38)
Carabineros	204	(665)
Ejército	20	(36)
Investigaciones	32	(15)
C.N.I. y Carabineros	0	(4)
C.N.I. e Investigaciones	0	(1)
Fuerza Aérea	0	(3)
Funcionarios universitarios	3	(0)
Funcionarios Gendarmería	0	(1)
Civiles	0	(35)
Carabineros y civiles	68	(7)
Carabineros y militares	0	(21)
Militares y civiles	0	(5)
Vigilantes privados	0	(5)
Investigaciones y civiles	4	(1)
ACHA	0	(1)
	11	(0)

Nota: Los totales de este cuadro son superiores al de procesos iniciados en el año por la circunstancia de que en varios de ellos se ha denunciado más de un delito.

CUADRO N° 20

CUADRO COMPARATIVO DE DENUNCIAS POR APREMIOS ILEGITIMOS
(TORTURAS Y OTROS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES)
REGISTRADOS POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1982, 1983 y 1984

Mes	1982	1983	1984
Enero	7	6	8
Febrero	3	9	8
Marzo	6	2	3
Abril	4	13	2
Mayo	9	2	9
Junio	4	8	6
Julio	—	14	14
Agosto	3	1	6
Septiembre	6	5	8
Octubre	4	5	5
Noviembre	3	8	20
Diciembre	8	4	11
TOTAL	57	77	100

CUADRO N° 21

CUADRO DE VIOLENCIAS INNECESARIAS CON RESULTADO DE MUERTE,
DE LESIONES Y DAÑOS EN LOS AÑOS 1983 y 1984

Mes	Con resultado de muerte		Con resultado de lesiones (Incluye homicidios frustrados)		Con resultado de daños en bienes materiales	
	1983	1984	1983	1984	1983	1984
Enero	—	3	—	27	—	1
Febrero	—	1	—	14	—	—
Marzo	—	5	—	150	—	3
Abril	—	3	—	9	—	—
Mayo	1	2	5	103	1	1
Junio	1	—	10	30	—	—
Julio	—	1	9	32	32	—
Agosto	12	1	134	84	45	—
Septiembre	2	9	108	211	12	14
Octubre	3	5	182	145	9	1
Noviembre	3	—	64	75	—	—
Diciembre	2	—	66	11	—	—
TOTAL	24	29	578	891	99	20

Nota: Es a partir de mayo de 1983 que se comienza a registrar en cuadros estadísticos estas situaciones.

CUADRO N° 22

CUADRO DE MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS EN EL AÑO 1984, CLASIFICADAS COMO INFORMADAS EN ENFRENTAMIENTOS, PRODUCTO DE VIOLENCIAS INNECESARIAS Y OTRAS MUERTES. (*)

Mes	Muertes informadas en enfrentamiento			Muerte producto de violencias innecesarias(**)			Otras muertes			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	—	3
Febrero	—	—	—	1	—	1	—	1	1	1	1	2
Marzo	—	—	—	5	3	8	—	2	2	5	5	10
Abril	—	—	—	3	—	3	—	—	—	3	—	3
Mayo	3	—	3	2	—	2	2	—	2	7	—	7
Junio	3	—	3	—	—	—	1	—	1	4	—	4
Julio	5	—	5	1	—	1	—	—	—	6	—	6
Agosto	2	8	10	1	—	1	2	1	3	5	9	14
Septiembre	—	2	2	9	—	9	1	—	1	10	2	12
Octubre	—	—	—	4	2	6	7	1	8	11	3	14
Noviembre	2	1	3	—	—	—	—	5	5	2	6	8
Diciembre	1	—	1	—	—	—	1	—	1	2	—	2
TOTAL	16	11	27	29	5	34	14	10	24	59	26	85

(*) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

(**) Considera las situaciones con resultado de muerte consignadas en el cuadro N° 21.

4. Programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Es este un programa cuyos objetivos permanecen a lo largo de los años. Se puede decir que el problema de los familiares de los detenidos-desaparecidos es la obtención de la verdad sobre la suerte de las víctimas y obtener, también, la administración de justicia para esa verdad.

Es en la persecución de este gran objetivo, que otros objetivos operacionales se adecúan y modifican durante el curso de los años.

Un primer objetivo operacional, es mantener las denuncias, en el máximo de casos, ante los tribunales de justicia. Ese es el poder del estado que por mandato constitucional debió y debe satisfacer el gran objetivo.

Sin perjuicio de que ese papel no ha sido cumplido, en los procesos criminales han ido quedando establecidas las pruebas indimentables de que el problema de los detenidos-desaparecidos es un drama que debe resolverse por los poderes del estado.

El segundo objetivo operacional, está constituido por las acciones civiles, que también deben reiterarse, para proteger el funcionamiento del grupo familiar del desaparecido y su patrimonio.

El tercer objetivo operacional está constituido por la atención al grupo familiar, en cuanto grupo dañado física y síquicamente con este prolongado sufrimiento. Como ya se ha enseñado en otras ocasiones, este aspecto se cumple con atención del equipo médico y con el concurso de otras instituciones.

Se contempla con especial cuidado, la relación con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, puesto que representa

el permanente interés por obtener aquella verdad y justicia que constituyen el objetivo básico. Sin familiares que demanden justicia no habría sido posible avanzar en este programa.

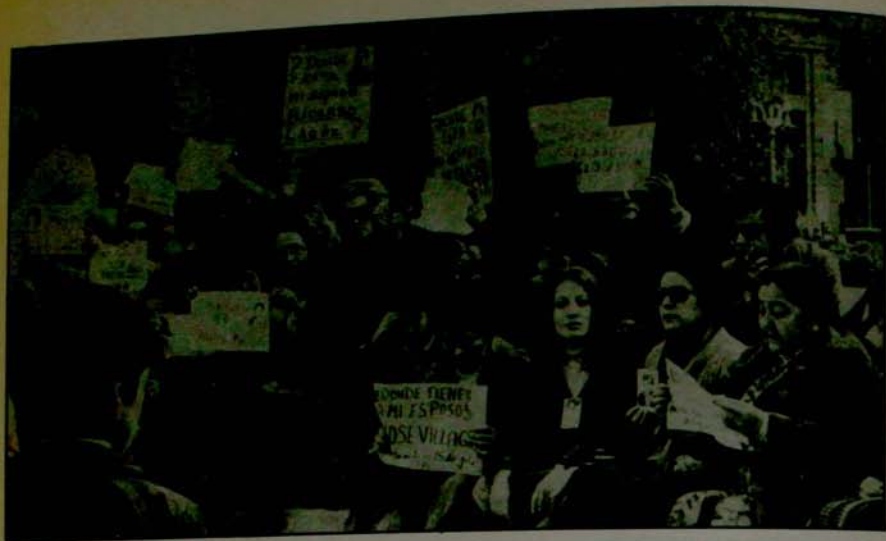
Ellos son víctimas de una de las formas más graves de violación de derechos humanos ocurrida en Chile, y, además de la más grave incapacidad de las instituciones del estado para satisfacer demandas básicas; proteger a las personas y sancionar a los responsables de los delitos que estas víctimas sufren.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

Si se examina la estadística al final de este informe puede constatarse que la actividad judicial disminuye progresivamente. En todos los aspectos: sumarios vigentes al final del año (82 este año 1984 y 116 el año 1983); o en los casos abiertos durante el año (30 este año 1984 y 64 el año anterior); o en el movimiento total del período (140 causas contra 182 en el año precedente).

Ya en la Memoria del año 1983, se señala que la acción judicial "continúa siendo uno de los pasos obligados de este programa. Esta acción judicial no será masiva...". Recordamos esto, pues hemos venido afirmando precisamente que esta disminución proviene de varios factores entre los cuales está el hecho que: "Las pruebas son más selectivas, entre otras cosas, porque ya estamos en el tope de las investigaciones, momento en el cual se debe traspasar la barrera de la ubicación de la víctima y la identificación de más responsables". (Memoria del año 1981).

Sin embargo, también hemos afirmado en anteriores Memorias que el programa de los detenidos-desaparecidos, es una investigación



en marcha. Se han ido dejando establecidas todas las pistas sobre las cuales se podrá construir la verdad y la justicia. Es en la acción judicial donde se ha podido lograr que la impunidad y el olvido que el gobierno pretende para este drama no se haya logrado. Por lo tanto, con las pistas que tenemos, no importando si los casos están transitoriamente abiertos o cerrados, se puede evaluar las nuevas pistas y avanzar cualitativamente en el esclarecimiento.

Precisamente este año 1984, contrariamente a lo que las cifras pudieran demostrar, ha sido extraordinariamente importante en el caso de los detenidos-desaparecidos.

Respecto de los desaparecimientos en investigación: se ha recibido el testimonio de un agente de inteligencia de la FACH, que ha permitido develar la suerte corrida por 14 detenidos-desaparecidos.

Pero este testimonio no es tan sólo valioso por ese aspecto, lo es primeramente porque significa el quiebre del esquema de impunidad y silencio que ya indicábamos se ha impuesto al tema. Durante el año 1984, la relativa libertad de opinión y de la información que hubo, hizo actualizar, reiteradamente, los crímenes cometidos, que habían sido silenciados. En esta dinámica, el problema de los detenidos-desaparecidos, fue conocido por vastos sectores, hubo entrevistas sobre el problema, se publicaron casos inéditos, y por cierto esto redundó en la reactualización de las demandas para este drama.

Esta presión moral, unida a la percepción de que estos hechos serán inevitable tema de discusión en una apertura política y en un proceso de democratización, hizo que el cerco del silencio se quebrara.

El agente Andrés Valenzuela revela a una asociación criminal (integrada por agentes de la FACH, Marina, Carabineros, Ejército a veces, y civiles) que durante el segundo semestre de 1975 y todo el año 1976, emprendieron una acción concertada contra militantes del Partido Comunista. Les fue asignada la tarea de atacar a militantes de los regionales sur y norte de la ciudad de Santiago y a la organización de la juventud de ese partido.

Para realizar esta acción contaron con toda una infraestructura de recintos, a veces llamados "NIDOS", o hangares desocupados, o cárceles de una unidad de la FACH, o recintos expropiados al diario El Clarín que circuló hasta 1973.

Igualmente señala que ocuparon vehículos y armamento según lo necesitaran, el que la mayor de las veces provenía de los institutos armados a los que pertenecían los agentes.

Las víctimas no sólo fueron detenidos-desaparecidos. En los archivos de la Vicaría se registran decenas de víctimas de esta asociación ilícita que sobrevivieron al horror de sus torturas.

El testimonio tiene la virtud de hacernos reinterpretar muchos antecedentes dispersos ya conocidos, de aportar valiosos datos y nombres de agentes responsables de estos hechos. Cada antecedente aportado puede ser probado y dice relación con otros antecedentes ya conocidos. En resumen el testimonio del agente es verosímil y verificable.

Sobre el destino de los detenidos-desaparecidos el agente es muy claro: se los eliminaba utilizando variados métodos para asesinarlos: tirándolos al mar desde helicópteros, quemándolos y sepultándolos en Peldehue (recinto

militar); matándolos en el Río Maipo, enterrándolos en lugares inaccesibles.

El agente relata además otras muertes; la de dos víctimas del grupo y la de un agente y un colaborador de la asociación criminal. Al respecto debe recordarse que sobre ese agente muerto —Guillermo Bratti— ya habíamos entregado antecedentes en la Memoria de 1980, al igual que del colaborador Carol Flores Castillo.

Todos estos antecedentes aportados por el agente, fueron entregados a la Excm. Corte Suprema solicitándole la designación de un ministro en visita para investigar esta asociación criminal.

La presentación fue hecha por el Vicario de la Solidaridad don Santiago Tapia a fines de diciembre y fue producto de un intenso trabajo de confrontación del testimonio con los antecedentes de nuestros archivos.

La corte Suprema negó lugar a la petición del Vicario, manteniendo así una conducta, pocas veces modificada, de indiferencia para este drama.

Pero el hecho básico de todo este capítulo es que el silencio y la impunidad han sido quebrados. Cada nuevo antecedente refuerza, confirma y reorienta las investigaciones hechas y acercan a la verdad.

También debemos señalar y repetir lo que en la Memoria de 1980 indicábamos sobre el método del desaparecimiento: no queda duda que se trató de un exterminio oculto de disidentes políticos.

Vale la pena agregar nuevos antecedentes sobre el destino de las víctimas, a los entregados en esa Memoria de 1980 (informe de N.U. de febrero de 1979, cadáveres del Cajón del Maipo en 1976, caso Marta Ugarte, etc.), para concluir que la verdad sobre el desaparecimiento planificado de personas cuando se obtenga, no irá asociada al rescate de todas las víctimas. Nos acercamos con estos nuevos antecedentes, a la construcción de aquella verdad general y válida posible de obtener, basada en casos concretos esclarecidos. Deberíamos tener en cuenta que muchas veces, como en los casos que ahora reciben esta importante cantidad de antecedentes, la investigación sólo podrá llegar hasta el momento anterior a la muerte de las víctimas.

Una segunda situación ocurrida en el año 1984 en el tema de los desaparecidos es también significativa. Después de haber constatado que el desaparecimiento de personas a manos de agentes de seguridad o de orden había cesado varios años atrás, en septiembre de 1984 un nuevo caso de detenido-desaparecido conmovió a la comunidad nacional: es el

caso de Juan Antonio Aguirre Ballesteros. Detenido por Carabineros ante testigos, introducido a un bus junto a otro conocido de él. Llevado a un recinto y allí oídos sus gritos cuando era torturado. Sacado para reconocer otros domicilios donde se detuvo a otras personas más, al final se pierde su rastro. Alrededor de cincuenta días después de su detención aparece su cadáver en el Río Maipo, en el sector de Codigua de la localidad de Melipilla cerca de Santiago. Fue plenamente identificado. Las causas de su detención y desaparecimiento las investiga un fiscal Ad-Hoc, ya que el proceso está en la Justicia Militar, cuya designación fue solicitada por el Vicario de la zona oeste de la Iglesia de Santiago a la Corte Suprema. Por cierto, en este proceso no ha habido progreso alguno. Como detalle significativo se puede consignar que los testigos de los hechos fueron citados a declarar exactamente un mes después de hecha la denuncia criminal. La Corte Suprema al resolver la designación de Fiscal Ad-Hoc, dejó constancia de la falta de celo en la investigación de la causa.

Este caso hace válido un argumento muchas veces repetido por nosotros y por los familiares. El problema de los detenidos-desaparecidos no es una situación ya pasada, sin consecuencias para la vida actual y futura del país.

Su reedición depende de circunstancias políticas y fundamentalmente de circunstancias relativas al grado de violación de los derechos humanos y de la violencia ejercida en esa represión ilícita.

El caso de Aguirre Ballesteros fue el desgraciado desenlace de muchos otros casos de detenciones negadas en un principio por la autoridad para después de días aparecer las víctimas a manos de quienes habían negado tenerlos.

Sobre el resto de los casos en investigación, debe consignarse el notorio ritmo de paralización que sigue teniendo la causa contra el general Contreras (ex-jefe de la DINAM) y la investigación por desaparecidos en Paine. Ambas causas que reúnen unos 44 casos en total de detenidos-desaparecidos, están en la Justicia Militar.

Se debe dejar constancia que durante el año el responsable de la dirección de este programa, fue invitado a participar en un trabajo de expertizaje sobre detenidos-desaparecidos en Lima, invitado por la Comisión Andina de Juristas y se presentó los casos de los detenido-desaparecidos chilenos en Argentina ante la CONADEP (Comisión creada por el Poder Ejecutivo para investigar los desaparecimientos masivos acaecidos en ese país).

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Sin duda los dos hechos más relevantes en el tema, los datos aportados por el agente y el nuevo caso de detenido-desaparecido, exigieron de distinto modo poner en ejecución los mejores recursos y la mejor experiencia reunida en el tema. Nos enfrentó a los temas claves

del programa: el cerco de impunidad; la posibilidad de conocer la verdad, incluso bajo régimen militar; la develación del método del desaparecimiento como método de exterminio; el rebrote del desaparecimiento en la represión; el trabajo de identificación antropomórfico.

CUADRO N° 23

	1984	1983
Movimiento de causas durante el año		
Causas en trámite al término del año anterior	116	(118)
Solicitudes de reapertura de sumarios formulados en el curso del año	35	(-69)
Solicitudes de reapertura de sumarios denegados	- 5	(- 5)
Total de causas iniciadas o reabiertas en el año	30	(64)
	140	(182)
Estado en tramitación al término del año:		
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	24	(32)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	68	(84)
Total sumarios en trámite al término del año	82	(116)
Causas sobreseídas temporal o definitivamente en el año	58	(86)
Total igual al movimiento:	140	(182)
Causas criminales por otros delitos que no corresponden a investigaciones por desaparecidos pero que dicen relación a éstos (lesiones, homicidios, secuestros...)	1	(1)
Gestiones civiles cuyos patrocinados son familiares de detenidos-desaparecidos (tuición-curadurías) tramitadas en el año 1984	24	(20)

5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar

1. MARCO LEGAL

Al término de 1983 informábamos que las normas jurídicas que reglamentaban las facultades del régimen militar para mantener vigente el exilio a su mero arbitrio eran las siguientes:

a) facultad conferida por el estado de peligro de perturbación de la paz interior (art. 24 transitorio de la Constitución), para expulsar y prohibir el ingreso invocando diversas causas, pero de las cuales sólo se invoca aquella de constituir el afectado "un peligro para la paz interior", este estado ha regido ininterrumpidamente desde el primer día de vigencia de la carta de 1980;

b) subsistencia de las prohibiciones de ingreso que se decretaron mientras rigió el estado de emergencia previsto en el art. 41 N° 4 de la Constitución (11 de marzo de 1981 hasta el 31 de agosto de 1983), mientras la autoridad que las dictó no las deje expresamente sin efecto.

Pues bien: si ese cuadro legal era desalentador, el marco vigente al término de 1984 es aún más grave sin perjuicio de que durante el año se ha prorrogado por dos veces el estado de peligro de perturbación de la paz interior, se reimplantó el 24 de marzo el estado de emergencia; y por último, el 6 de noviembre se impuso el estado de sitio.

De este modo en materia de exilio, el régimen militar actualmente está facultando para:

a) expulsar chilenos invocando atribuciones propias del estado de sitio, caso en el que no requiere otra causal que invocar una "real necesidad", y en el que no procede el recurso de amparo, si la medida es adoptada por la autoridad competente —el Presidente de la República— con sujeción a las normas

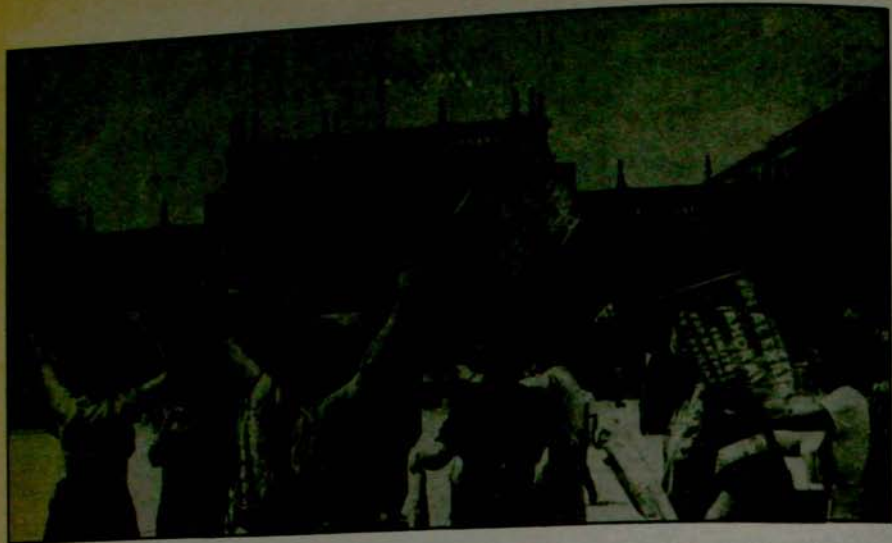
constitucionales y legales, o bien invocando las atribuciones propias del estado de peligro de perturbación de la paz interior, caso en el que la necesidad de causales se satisface con una invocación a la supuesta "peligrosidad" genérica del afectado para la paz interior, y en el que ha logrado imponerse la tesis de las autoridades de que la prohibición de todo recurso alcanza al recurso de amparo.

b) prohibir el ingreso de chilenos al país, para lo cual puede invocar tanto la facultad que le concede el estado de sitio, como la que le otorga el estado de peligro de perturbación de la paz interior, cuanto la que le confiere el estado de emergencia. En este último caso, el recurso de amparo es plenamente procedente, pero los tribunales han buscado otros argumentos para finalmente siempre encontrar ajustadas a derecho las prohibiciones decretadas por las autoridades políticas.

2. EL EXILIO EN 1984

Dijimos en nuestra Memoria de actividades del año anterior que 1983 puede ser conocido como "el año de las listas" de personas autorizadas para retornar, agregando dos consideraciones: la primera, que las autoridades militares se negaban a hacer lo obvio que era publicar la lista de los impedidos; y la segunda, que lamentablemente el aparecer como "autorizado" para retornar no significaba que efectivamente se estaba autorizado, pues numerosas personas que aparecieron en las listas fueron impedidas de entrar a Chile.

1984 deberá ser conocido, desde el punto de vista del exilio, como "el año de las listas



de prohibidos de retornar", y además, como el año en que se expulsa a mayor cantidad de personas desde 1978.

a) **Las listas de impedidos de retornar.** Producto de la insistencia de los exiliados y sus familiares, del comité Pro-Retorno de Exiliados, de la Iglesia Católica y de otras confesiones cristianas, de los partidos políticos democráticos, por una parte; y de la insistencia de un grupo de exiliados por ingresar a Chile en ejercicio de un derecho inconculcable, el régimen militar debió publicar un listado de prohibidos para retornar.

Pero tal como las listas de autorizados de 1983 no significaba seguridad de autorización; tampoco el no aparecer en las listas de prohibición de 1984 importa alzamiento de prohibición y autorización para retornar.

En efecto, las autoridades se han negado sistemáticamente a declarar que quienes no aparecen en las listas de impedidos están autorizados; las listas, además, son una especie de notificación a las líneas aéreas para que se abstengan de vender a los incluidos en ellas pasajes con destino a Chile, pero no una notificación formal a los propios afectados. Ante el Comité del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos el servicio diplomático chileno ha presentado estos instrumentos como "listas extraoficiales"; y, por último, son ya varios los casos en que a personas que no aparecen en las listas se les ha impedido el ingreso. En las listas aparecen menores de edad, personas inválidas, otras que fueron condenadas a extrañamiento y que terminaron de cumplir sus penas, personas que abandonaron el país asiladas, expulsadas, o en forma voluntaria, etc.

Una primera lista apareció el día 10 de sep-

tiembre, incluyendo 4.942 nombres. Más tarde, en octubre, en una segunda lista de 4.860 nombres, se eliminan algunas personas fallecidas y cierto número de menores de edad, pero también se agregan nuevas personas que no figuraban en la anterior. Y en una tercera edición de 4.609 afectados, además de algunas eliminaciones, también se producen agregaciones (15 de noviembre de 1984).

Valga como conclusión de lo expuesto, que el problema del exilio no sólo no se ha solucionado ni disminuido en intensidad con "listas de autorizados" ni con "listas de prohibidos". El aparecer en las primeras o no aparecer en las segundas, nada significa, pues la autoridad puede soberanamente impedir el ingreso a Chile de chilenos y extranjeros, menores o mayores de edad, personas que cumplieron penas o que nunca han sido condenadas, etc.: sólo es necesario que el Ministro del Interior les prohíba el retorno.

En la Memoria de 1983 se consignó que en ese año se intentó obtener la ratificación de los Tribunales de la tesis que los decretos de prohibición de ingreso carecen de eficacia administrativa mientras no sean notificados, lo que no se había logrado. Tampoco se logró en 1984, pues cada vez que el tema fue propuesto los Tribunales se negaron a considerar el punto. Lamentablemente, y como se desprende de lo expuesto, las listas de prohibidos no satisficieron esa necesidad.

b) **Las expulsiones.** "si un hecho positivo puede registrarse en el año en curso, y es que no se conocieron por la Vicaría nuevos casos de expulsiones del país", se consignó en la Memoria de 1983.

Nueve casos de expulsión se conocieron en

1984, cifra que no se producía desde 1977.

La facultad invocada para esta extrema medida fue el estado de peligro de perturbación de la paz interior y la causal, la de constituir los afectados un peligro para la paz interior. Debe destacarse que a pesar de ser esa la causal invocada, ante la opinión pública se sostuvo otra cosa, como es que las expulsiones se debían a que los afectados eran propagadores de doctrinas prohibidas por el art. 8º de la Constitución (en términos generales, la doctrina marxista). De haberse invocado tal fundamento en los actos administrativos respectivos, las posibilidades de defensa aumentaban.

Debe destacarse que durante el segundo semestre del año no se produjeron nuevos casos de expulsiones de chilenos. Si bien la posibilidad legal está abierta, como ya se ha visto, la actitud de tres afectados que se negaron a ingresar al país de su deportación, creando un problema político serio a las autoridades chilenas con las de aquel, ha hecho que las primeras vean más dificultado el ejercicio de esta atribución.

Además, el Vicario de la Solidaridad, R.P. Ignacio Gutiérrez, fue impedido de retornar al país, al haber salido transitoriamente en el cumplimiento de sus funciones. El pretexto para esta autoridad fue el haber tenido en Roma una reunión en la que participaron varios Obispos con un grupo de exiliados. Debe destacarse además que previamente el Ministerio del Interior se negó a reconocer al padre Gutiérrez la nacionalidad chilena, a la que según preceptos constitucionales tenía derecho.

Hacia fines de año, un sacerdote católico integrante del "Movimiento contra la tortura Sebastián Acevedo", de nacionalidad norteamericana, fue expulsado por el hecho de haber repartido —junto a otros religiosos— a la salida de las misas, un saludo navideño con la leyenda "por una Navidad sin Herodes y un Año Nuevo sin torturadores".

Debe destacarse que se trató de un sacerdote con seis años de residencia en Chile, que gozaba de visación de permanencia definitiva, y al que no se expulsó invocándose las normas de la ley de extranjería —que paradójicamente en Chile otorgan mayores posibilidades de defensa— sino la legislación propia de los regímenes de excepción imperantes.

3. LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA

La actividad del programa en 1984 tuvo un notable aumento, producto principalmente de un nuevo servicio, que ya anunciáramos en nuestra Memoria de actividades de 1983 como un "nuevo programa de asistencia

a retornados y de servicios no jurídicos a exiliados".

De los 481 casos atendidos en el año 346 corresponden al programa tradicional de asistencia jurídica y administrativa a los exiliados que desean retornar, y los 135 restantes al nuevo programa. Otras actividades correspondieron al sub-programa de "asistencia jurídica a extranjeros".

A) PROGRAMA DE ASISTENCIA JURIDICA A EXILIADOS

346 casos se atendieron en 1984, cifra que aparentemente revelaría una menor actividad respecto de 1983, en que se atendieron 401 situaciones (180 en 1982). Un análisis más atento de la cifra indica que hasta el mes de octubre se atendieron 334 demandas de asesoría para poner término al exilio, es decir, un promedio de 33,4 casos mensuales, que es exactamente el mismo promedio de casos del año anterior; resulta evidente que la declaración de estado de sitio, el 5 de noviembre, tuvo el efecto de desalentar la demanda por el retorno; 9 casos se atendieron en noviembre y sólo 3 en diciembre.

Las acciones más importantes del programa son las que se analizan a continuación.

a) El recurso de amparo y la actuación de los Tribunales.

Dijimos en nuestra Memoria anterior que dos sentencias de primera instancia habían acogido los recursos de amparo dejando sin efecto las prohibiciones. Una había sido revocada en el mismo año 1983, y la otra se encontraba pendiente en apelación ante la Corte Suprema al término de ese año.

Este último fue un fallo unánime que en 25 consideraciones había sostenido la plena procedencia del recurso de amparo para impugnar las medidas impeditivas de retorno fundadas en el estado de emergencia. La sentencia hacia profusión de citas doctrinarias, principios de equidad, razones de texto, fundamentos históricos, etc. para su resolución. Pues bien, la Corte Suprema, en sentencia pronunciada media hora después del término de los alegatos orales, revocó la sentencia apelada, con el único argumento de que el Art. 41 Nº7 de la Constitución expresaría que sólo la autoridad que dictó la prohibición puede dejarla sin efecto.

Pues bien, durante el año en otros cuatro casos de recurso de amparo interpuesto a través del programa —en uno, con la participación del equipo jurídico de la Comisión Chilena de Derechos Humanos— se dictaron sentencias de primera instancia que dejaban sin efecto las prohibiciones. Y en los cuatro casos la Corte Suprema revocó los fallos

acogiendo las apelaciones del Ministro del Interior.

Fue especialmente notable el cambio de criterio que tuvo el Tribunal Supremo en uno de estos casos. En un primer fallo de primera instancia, la Corte de Apelaciones declaró "inadmisible" el recurso de amparo fundado en que el Art. 24 transitorio de la Constitución —en que se fundaba la expulsión— ordena que las medidas adoptadas en su virtud "no serán susceptibles de recurso alguno". Apelada esta declaración, la Corte Suprema la revocó por mayoría de votos, sosteniendo que el recurso era "admisible", y que por lo tanto el Tribunal de primera instancia debía pronunciarse "sobre el fondo del asunto".

Ante este terminante mandato del superior jerárquico, la Corte de Apelaciones se pronunció sobre los fundamentos de la medida de expulsión, y no encontrándolos atendibles, acogió el recurso de amparo. Fue el Ministro del Interior el que ahora dedujo recurso de apelación, pero acompañando éste con una demanda ante la propia Junta de Gobierno para que resolviera una pretendida "contienda de competencia" sobre cuál es la autoridad encargada de calificar los fundamentos de los decretos de expulsión y de prohibición de retorno. Antes que se fallara la supuesta contienda de competencia, la Corte Suprema optó —contradiéndose con su primer fallo en la causa— por revocar la sentencia apelada, haciendo una serie de disquisiciones sobre qué debe entenderse por el "fondo del asunto", para llegar a la conclusión de que el análisis de ese "fondo" es la verificación de la autoridad que dispuso la expulsión, y si se cumplieron con las formalidades legales.

Más aberrante es lo ocurrido con otra situación también pendiente desde 1983, el recurso de amparo que en favor de 3.549 exiliados que fueron incluidos en las listas de autorizados para retornar en 1983, interpusiera el Comité Pro-Retorno de Exiliados con la asesoría de la Vicaría, a raíz de que varios de ellos fueron impedidos de ingresar.

La Corte de Apelaciones rechazó el recurso respecto de 3.462 exiliados en razón de que sus impedimentos habían sido efectivamente alzados, no teniendo vigente prohibición; lo rechazó respecto de 62 exiliados cuyas prohibiciones se fundaban en el Art. 24 Transitorio de la Constitución, por no ser procedente a su respecto el recurso de amparo, y también lo rechazó para los 25 restantes cuya prohibición de ingreso se fundamentaba en las atribuciones del estado de emergencia, afirmando que sólo el Ejecutivo podía dejarla sin efecto.

El 31 de enero de 1984, la Corte Suprema revocó parcialmente esa sentencia, respecto de estos últimos 25, sosteniendo que no encontrándose ya vigente el estado de emergencia existía para el gobierno la obligación de dejar sin efecto las prohibiciones, para lo

cual le otorgó un plazo razonable que estimó en 3 meses.

Tras una larga tramitación, el Ministro del Interior informó que recién el 27 de agosto había dado cumplimiento a la sentencia dictando el decreto que derogaba las prohibiciones fundadas en el estado de emergencia, pero advirtiendo que antes de hacerlo había dictado nuevas prohibiciones, ahora con base en el estado de peligro de perturbación de la paz interior. La burla a la sentencia judicial fue aceptada tanto por la unanimidad de los jueces de la Corte de Apelaciones, como por cuatro de los cinco integrantes de la sala respectiva de la Corte Suprema. Un voto minoritario estimó, correctamente, que lo que la sentencia había decretado era el restablecimiento del derecho del afectado a vivir en Chile, y que el nuevo decreto impeditivo "demanda lo que la sentencia manda".

El caso demuestra, con aun mayor claridad que el anterior que citáramos, la extrema debilidad de la vigencia de los derechos fundamentales, ya que ni siquiera el reconocimiento judicial de los mismos es garantía suficiente frente a los arbitrios de un poder ilimitado.

A pesar de estos resultados, se estima imprescindible continuar interponiendo demandas de amparo ante los impedimentos de retorno. El que en cuatro casos en primera instancia —además de votos minoritarios en otros casos, tanto en la Corte Suprema como en la de Apelaciones— los jueces que conocen de ellos hayan estimado improcedente las prohibiciones, mantiene vigente una esperanza que es necesario alentar.

Durante el año se interpusieron 60 recursos de amparo, en favor de 148 personas, cifra que supera a los 37 recursos de 1983 (uno individual y otro por 3.549 personas) y a los 14 que por 18 personas se interpusieron en 1982.

b) Orientación general a los exiliados y a sus familiares.

Se continuó con esta orientación, que es la más especializada del país. Los 346 casos atendidos correspondieron tanto a familiares que concurren a nuestras oficinas, como a la evaluación de consultas formuladas desde el exterior.

Una vez más se trabajó en estrecha colaboración con el Comité Pro-Retorno de Exiliados.

c) Solicitudes administrativas.

Suprimida en 1983 la publicación de las "listas de autorizados" y por la declaración del Ministerio del Interior que en lo sucesivo se atenderían "solicitudes individuales" de permiso para retornar, se produjo durante el año 1984 un gran incremento de la demanda de asesoramiento en la presentación

de estas solicitudes. Hasta el 31 de octubre se interpusieron 223, lo que da un promedio de 22,3 mensuales. Decretado el estado de sitio, estas disminuyeron a 13 en noviembre y 3 en diciembre.

El resultado conocido de estas solicitudes no es del todo desilusionante, si nos atenemos a la realidad jurídico-política del país. Se sabe de 48 que fueron rechazadas, de 34 que fueron acogidas (si bien 7 de ellas, sólo temporalmente), ignorándose si respecto de las 157 restantes ha habido o no resolución, pues la respuesta de la autoridad se dirige directamente al interesado.

d) Recepción en aeropuertos y en Avanzada Los Libertadores:

Cuando se supone fundadamente que se requiere la intervención de un abogado por temor a un rechazo en el punto de ingreso al país que puede ser solucionado, se comisiona a un abogado para que se haga presente en el terminal. En no menos de cincuenta casos se proporcionó este servicio respecto del Aeropuerto de Pudahuel de Santiago, y en una ocasión se hizo en la Avanzada Los Libertadores del camino terrestre entre Mendoza (Argentina) y Chile.

e) Otras gestiones.

En el curso del año se atendió un caso de legitimación adoptiva originada en una situación de exilio, una rectificación de una partida de nacimiento, un juicio de nulidad por contrato de compraventa celebrado en el país por un mandatario que se aprovechó de la imposibilidad de retornar del propietario, se aclararon numerosas situaciones de carácter jurídico penal, se solicitó la dictación de sobreseimiento definitivos de personas beneficiadas por la Ley de Amnistía de 1978, y otras.

f) Acciones de carácter educativo.

Se dieron numerosas charlas a grupos de derechos humanos, comunidades cristianas e iglesias evangélicas, etc.

B) ASISTENCIA A RETORNADOS Y SERVICIOS NO JURIDICOS A EXILIADOS.

El 15 de diciembre de 1983 se inicia este programa tendiente básicamente a hacer del retorno o "desexilio" una realidad menos traumante que lo que fue el exilio.

Respecto de los autorizados a retornar, se trata de facilitarles la información de la realidad nacional para que la decisión de volver a la patria sea objetiva y no causante de un nuevo drama.

Respecto de quienes ya retornaron, la acción tiende a solucionar problemas básicos de reinserción en plenitud de derechos, y no como marginados o exiliados en la propia patria.

Ha sido especialmente valiosa la colaboración que se ha producido respecto del problema del retorno en la "Comisión Coordinadora del problema exilio-retorno, de la que la Vicaría forma parte, en conjunto con la Comisión Chilena de Derechos Humanos, el Comité Pro-Retorno de Exiliados, la Fundación de Asistencia Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), la Fundación "Protección a la Infancia Dañada por Estados de Emergencia (PIDEE), y el World University Service (WUS).

Ciertamente todos los problemas causados por el retorno no son abordables por la Vicaría, lo que ha sido asumido por alguno de los otros organismos humanitarios que integran la referida Comisión, como ha sido, principalmente, la atención dada por FASIC a problemas de salud, de educación escolar, y por el mismo FASIC y el WUS a través de becas de trabajo.

Por nuestra parte, atendimos en el año 1984, en gestiones tales como:

a) Elaboración de informes de carácter general de interés para los exiliados:

- 1) Sobre la actual legislación aduanera y régimen de internación de bienes personales y de trabajo de los retornados;
- 2) Normas sobre reconocimiento de estudios universitarios efectuados en el extranjero;
- 3) Normas sobre reconocimiento de estudios básicos, medios y técnicos, realizados en el exterior;
- 4) Normas sobre reconocimiento de títulos profesionales.

b) Atenciones de carácter individual en materia de reconocimiento de estudios y títulos.

15 gestiones de reconocimiento de títulos y autorizaciones para ejercer profesiones liberales en el país, en las cuales ya se ha logrado el reconocimiento de tres títulos de médico cirujano, título de periodista y dos títulos de antropólogo. Otras gestiones se encuentran todavía en trámite.

c) Otras gestiones

Tales como asesoramiento jurídico en la formación de una empresa publicitaria formada mayoritariamente por retornados; tramitación de una posesión efectiva, indispensable

para recuperar, bienes cuya posesión un retornado perdió durante su exilio; un juicio de arrendamiento con el mismo objeto y en razón de haberse acreditado que la condición de exiliado fue fundamental para la pérdida del goce de la propiedad; numerosos acompañamientos a gestiones tendientes a clarificar la situación del retornado y de su legítimo derecho de vivir en Chile. Por el estado de inseguridad en que algunos exiliados se sienten, a menudo ha sido necesario acompañarlos en trámites rutinarios, como la renovación de la cédula de identidad y la obtención de pasaporte, gestiones ante organismos previsionales para el reconocimiento de beneficios a los que se tiene derecho, pero que no se han impetrado durante los años de exilio, y otras.

C) SUBPROGRAMA DE ASISTENCIA JURIDICA A EXTRANJEROS

El subprograma que se mantiene para otorgar asesoría jurídica a extranjeros residentes que vean conculcado o amenazado su derecho a permanecer en Chile en razón de sus convicciones políticas o religiosas o de ejercer su libertad de opinión o de realizar actividades solidarias, tuvo demandas de atención sólo a nivel de orientación, acompañamiento y guía, de averiguación de situaciones, pero no de defensas propiamente tales.

En todo caso al publicarse en el Diario Oficial un nuevo texto del Reglamento de la Ley de Extranjería, se elaboró un informe con las principales modificaciones que contenía, que, en términos generales, no eran substanciales. El informe se hizo llegar a todas las Diócesis, particularmente para que los religiosos extranjeros estuvieran al tanto de las nuevas normas.

4) EVALUACION

Una vez más el programa pudo atender todas las situaciones que se le plantearon, constituyéndose la Vicaría en el servicio más especializado para implementar las acciones jurídicas tendientes a restablecer el derecho a vivir en Chile.

No fueron brillante los resultados judiciales, pero la serie de pronunciamientos de primera instancia, votos minoritarios e incluso una sentencia favorable de la Corte Suprema (que lamentablemente aceptó que fuera desconocida), revelan que la insistencia con sólidos argumentos jurídicos y morales en demanda del restablecimiento de un derecho inalienable es una tarea que debe continuarse cada vez con mayor vigor.

El que el 42^o/o de las solicitudes administrativas de autorización de retorno cuyo resultado se conoce (en realidad en el 65,69^o/o de los casos se ignora si ellas fueron resueltas o no, y en caso afirmativo, siguieron acogidas o rechazadas), haya sido favorable indica que el esfuerzo empleado se traduce en satisfacciones que son importantes, aunque nuestro deseo es que sean mayores.

Ha tenido amplia acogida entre los retornados el nuevo servicio otorgado, que, en lo que a reconocimiento de estudios y títulos exhibe resultados altamente satisfactorios.

Pero la gran frustración sigue siendo que el drama del exilio no termina, y que las autoridades no están dispuestas a mostrar la menor tolerancia para con sus compatriotas que sufren.

La publicación de la lista de impedidos no pasó de constituir una frustración igual que el anuncio de la Comisión que reestudiaría los casos de los exiliados que se anunció triunfalmente en 1982 o las listas de autorizados de 1983.

6. Programa de Asistencia Jurídica a Pobladores

DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS:

El Programa mantuvo durante 1984 los objetivos, criterios de atención y métodos de trabajo que se han descrito en las anteriores Memorias de Actividades, y que en síntesis, son las siguientes:

- a) Se trata de un Programa básicamente jurídico, por el cual se otorga asesoría legal a pobladores en riesgo de perder su actual situación habitacional.
- b) Por lo anterior no es posible abordar desde un ángulo eminentemente jurídico, el "derecho a la vivienda digna" de quienes no tienen ninguna solución habitacional, ni el legítimo derecho a que la actual solución alcance niveles de decencia compatibles con la dignidad humana. El problema habitacional chileno es de larga data, y ha sido ahondado en los años del régimen militar a niveles de dramatismo que hacen que el derecho a la vivienda digna sea una conquista prácticamente inalcanzable para los pobres.
- c) Sólo es posible atender los casos en que los afectados son grupos numerosos de personas, que, además, sean de escasos recursos económicos.
- d) Con mayor énfasis aún que en el resto de los programas que atiende la Vicaría, la organización de los afectados y su capacitación para ser ellos mismos los defensores principales de sus derechos constituye la parte primera y más importante de las actividades.

Por el mayor contacto con el mundo popular y sus necesidades más apremiantes, se ha pensado que en lo sucesivo este programa sea asumido por el Departamento de Zonas.

En la atención de muchos de los asuntos jurídicos se ha contado este año, como en los anteriores, con la colaboración de otra institución del Arzobispado de Santiago ligada a la realidad poblacional, que es la "Acción Vecinal y Comunitaria, AVEC". Y, además, ha habido casos que ha atendido inicialmente AVEC y que a petición suya han sido asumidos por la Vicaría directamente.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS DURANTE EL AÑO

En el curso del año se terminaron algunos casos que habían quedado pendientes, desde el año anterior, a saber:

Población o Loteo Universidad de Chile de Ochagavía: (21 familias). Se trataba de regularizar los títulos de los pobladores que demandaron la atención del programa para que se les otorgaran títulos de dominio. Pero por disposiciones administrativas del Ministerio de la Vivienda, sólo algunas empresas contratistas están facultadas para hacerlo, sobre la base de honorarios pagados por los pobladores. Ante esta situación, se convino con uno de aquellos contratistas un precio que pudo ser asumido por los afectados, realizándose a través del programa la mayor parte de las gestiones necesarias, tales como la reunión de los antecedentes de cada afectado. De este modo ha concluido la atención de este caso, a satisfacción de los interesados.

Comunidad Santa Elvira de Pudahuel: A fines de 1983, un grupo que representaba a alrededor de 478 familias de arrendatarios de parcelas, demandó atención en los juicios individuales a que se encontraban expuestos, en razón de que los propietarios querían recuperar sus predios. El caso se asumió provisoriamente en la idea de buscar alguna forma de



transacción entre las partes, pero en 1984 los afectados dejaron abandonadas las gestiones.

Ex Villa La Frontera (Albergues Municipales Bulnes y Cerrillos): ex pobladores de la Villa La Frontera, por problemas sanitarios fueron desalojados y llevados a los dos citados albergues municipales, en los que se han encontrado en condiciones infrahumanas. Durante todo el año 1983 se hicieron gestiones ante las autoridades para lograr mejores condiciones, y ante el fracaso, muchos de los afectados se fueron a vivir de allegados donde otros familiares, y algunos participaron incluso en la toma de terrenos del Campamento Silva Henríquez. Así, de las primeras 85 familias, al término de 1983 sólo quedaban 53.

En 1984 los pobladores continuaron siendo atendidos por el programa, pero a medida que pasaba el tiempo y no veían una solución que las autoridades dilataban, fueron optando por abandonar los albergues, sin que pueda darse una visión general del destino que el grupo tuvo.

No cabe sino considerar como fracasada la intervención del programa.

Un caso que se dio por terminado en el informe de 1983 hubo de ser reactivado. El revela la capacidad del régimen militar para imponer su voluntad incluso contra el mérito de sentencias judiciales. Se trata de la **comunidad Escanilla-Retiro**.

En efecto, el 29 de diciembre de 1983 la Corte de Apelaciones acogió un recurso de protección interpuesto a través del Programa, dejando sin efecto la orden de lanzamiento de aproximadamente 30 familias, que había decretado el Intendente de Santiago, en razón de que las casas que ocupaban pasaron a per-

tenecer al Cuerpo de Carabineros. Con ello, el caso debió darse por terminado satisfactoriamente.

No obstante, Carabineros ha insistido en recuperar el inmueble, y para ello ha recurrido a dos nuevos expedientes. Primero, a través del Ministerio de Bienes Nacionales, cuyos inspectores pretendieron obtener de hecho el lanzamiento o la demolición del inmueble. Las gestiones realizadas por la defensa de los pobladores ha logrado, al menos transitoriamente, que este Ministerio no haya continuado con su intento.

Luego, fue el Alcalde de Santiago quien dictó un decreto de demolición por peligro de derrumbe, recurriendo para su cumplimiento el auxilio de la fuerza pública que debe otorgar el Intendente de Santiago, es decir, la misma autoridad cuyo decreto fue declarado ilegal por la Corte de Apelaciones.

Gestiones realizadas ante el Alcalde han dilatado el cumplimiento de la orden de demolición, salvo en un caso, en que la casa fue efectivamente demolida, a pesar de todos los esfuerzos desplegados.

Obviamente se continuará prestando la asesoría requerida para impedir que una sentencia declaratoria de un derecho para modestos pobladores sea vulnerada por otras autoridades que, por no haber sido partes en el recurso de protección, no les afecta la sentencia en él dictada.

Y se iniciaron los siguientes asuntos:

Campamento o Parcela 13 de Nuñoa. Se trata de un campamento formado hace alrededor de 30 años e integrado —a abril de 1984— por

120 familias, de las cuales 80 serían erradicadas. Las 40 restantes familias eran allegadas a las primeras, y tenían también orden de desalojo, pero sin asignación de nuevas viviendas. Por el tamaño de las nuevas casas, los ochenta titulares no podían continuar recibiendo a sus allegados. Se dio orientación a los afectados, pero lamentablemente la coerción fue superior a su deseo de mantenerse en los terrenos que ocupaban, y finalmente fueron desalojados manteniendo su condición de allegados, ahora incluso en peores condiciones que las que tenían. El caso se dio por terminado, sin la solución esperada.

Campamento 11 de septiembre en Quilicura. Se trata de un campamento formado en 1972, por una toma de terrenos. De las 100 familias que lo integraban en 1984, 72 serían erradicadas en nuevas viviendas, pero incluso los allegados tenían orden de abandonar los terrenos.

Promovida la organización de los afectados, se les dio la orientación para que ellos mismos asumieran la defensa de sus derechos. Sin embargo, luego, y en forma incomprensible, abandonaron todas las gestiones, no concurrendo siquiera a firmar las presentaciones que se habían redactado para su presentación a la autoridad.

Población Los Castaños. 20 familias que ocupaban terrenos de particulares por muchos años (entre 8 y 25), fueron demandados por éstos para la restitución, obteniendo sentencia favorable. Al acercarse la fecha del inminente lanzamiento, los interesados se apersonaron a la Vicaría, en demanda de asesoría jurídica. Debe destacarse que se contó, para la solución del problema, con la buena voluntad de los propietarios.

De común acuerdo las partes, se logró que el lanzamiento fuera pospuesto en varias ocasiones, mientras se lograba —tras arduas y no siempre fáciles gestiones— que la población fuera declarada "campamento", y sus ocupantes considerados en programas de erradicación. Finalmente se les asignó en propiedad, viviendas básicas, con lo que se obtuvo una solución satisfactoria.

Población Santa Elena, Unidad Vecinal N° 11 de La Cisterna. Representantes de las 524 familias propietarias de casas en la población, y que se encuentran en mora en los dividendos hipotecarios, demandan, en conformidad a la ley, acogerse a convenios de pago. Los cálculos de la deuda hechos por el Servicio Regional de Vivienda y Urbanismo, dependiente del Ministerio del ramo, difieren sustancialmente de los efectuados por los propietarios, siendo los primeros muy superiores a los segundos. Antes de llegarse a la vía judicial, se optó por hacer presentaciones administrativas al SERVIU y tras varios meses de dilación, se obtiene el reconocimiento del Servicio de que los cálculos hechos por los

pobladores se ajustan a los contratos de compraventa, y que, por lo tanto, los convenios se suscribirán conforme a éstos. De esta manera, se obtuvo una satisfactoria solución al problema, quedando el caso resuelto.

Población Oscar Bonilla, de Renca. Se trata de 200 familias que ocupan una insalubre "población de emergencia", ubicada en terrenos de la Municipalidad de Renca, de donde serán desalojados por orden de ésta en un plazo de un año, pero sin que se conozca el destino que se les dará. Incluso para permanecer por el citado año se les formulan exigencias imposibles de satisfacer. Aun sabiendo lo inadecuado de la actual situación, los afectados prefieren permanecer donde se encuentran el mayor plazo posible, en ausencia de alternativas mejores.

Las gestiones se han comenzado a realizar sólo en diciembre, pero ya se ha logrado que el desalojo no sea inmediato. Lamentablemente, obtenida esta aparente solución —obviamente no definitiva— los afectados han dejado de manifestar interés por la continuación del asunto que de todos modos se mantiene pendiente.

Loteo Rigoberto Jara, de Quilicura (Corporación METALCARO). Acción Vecinal y Comunitaria AVEC solicitó a la Vicaría la atención judicial de este caso, que, además, de un problema habitacional, tiene derivaciones penales.

Las vinculaciones de los querellados con altas esferas oficiales, hizo que el asunto no haya podido ser considerado como una simple cuestión entre particulares.

Tres conocidos dirigentes sindicales o vecinales del oficialismo, compraron grandes terrenos en la localidad de Quilicura, en un valor que se ha estimado en alrededor de los veinticinco millones de pesos, con el fin de urbanizarlos, lotearlos y venderlos. Luego, formaron una Corporación Inmobiliaria y de Desarrollo Social C.P.A. "METALCARO", la que mediante un documento denominado "compromiso de compra de sitio ex Predio Rigoberto Jara, Comuna de Quilicura", ha recibido dinero de unas mil setecientas familias, que han creído estar comprando terrenos. Los suscriptores han pagado dinero que en muchos casos complementan el precio que verbalmente (los "compromisos" nada dicen) se dijo que era el total, \$ 50.000.

No todos los perjudicados han demandado atención, y muchos que sí lo han hecho, no han logrado reunir todos los antecedentes para acreditar su propio perjuicio. De este modo, sólo 24 personas estuvieron en condiciones de interponer la querrela criminal el día 30 de noviembre, aunque muchos otros lo harán más adelante.

En la querrela se denuncian los delitos de apropiación indebida de dineros, estafa y de suscripción de actos jurídicos que tengan por finalidad última la transferencia de terrenos no urbanizados, y en ella ya el Tribunal dispuso una orden de arraigo en contra de los tres querrellados.

EVALUACION

Para una evaluación de un programa de esta naturaleza es necesario considerar que en la mayoría de las situaciones atendidas se ha dado una asesoría a la organización de pobla-

dores, y no a cada familia individualmente. Por tal razón, las soluciones a que ha podido llegarse pueden no ser satisfactorias para todos los integrantes del campamento o población, aunque sí lo sean para la mayoría. Y es probable también que la solución considerada "satisfactoria" no sea la ideal, sino simplemente la única posible de obtener.

Pero hay además dos casos en que la atención de la organización supone o exige la atención de cada uno de los afectados: son los de la Población Universidad de Chile de Ochagavía y de los afectados por la Corporación METALCARO.

Pues bien, de los relatos de cada caso se infiere el siguiente resultado:

Total de casos atendidos (pendientes del año anterior y nuevos)	10 con un total de	1.462 familias
Terminados con solución estimada satisfactoria	3 con un total de	565 familias
Terminados con la consumación del mal que se trató de evitar	2 con un total de	93 familias
Terminados por abandono (pueden ser reasumidos)	2 con un total de	550 familias
Pendientes para el próximo año	3 con un total de	254 familias

Lo expuesto permite concluir que, al igual que en años anteriores, la operación del programa, dentro de los modestos límites de su acción, ha sido positiva.

Se espera en todo caso, que el traspaso de la

operación del programa al Departamento de Zonas pueda aumentar tanto la cobertura de las situaciones atendibles, como la eficacia de las acciones que se emprendan.

7. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

La Unidad de Análisis cumple, fundamentalmente, a través de su programa de Análisis, Capacitación y Extensión en Derechos Humanos, una labor de apoyo a las actividades operativas desarrolladas en los programas de las otras unidades del Departamento Jurídico. Esta labor de apoyo consiste en la sistematización, análisis y elaboración de cuadros estadísticos que reflejan las situaciones violatorias de derechos humanos en el país.

Asimismo, es tarea del programa el estudio de la nueva legislación que afecta la vigencia de los derechos fundamentales de las personas, con finalidades educativas, de difusión y de apoyo a los programas operativos, para optimizar sus acciones.

II. LA ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DURANTE EL AÑO 1984

Esta Unidad tiene a su cargo lo siguiente:

- a) La elaboración de informes;
- b) El estudio de la nueva legislación;
- c) Los resultados en el campo judicial; y
- d) Los aspectos educativos en derechos humanos.

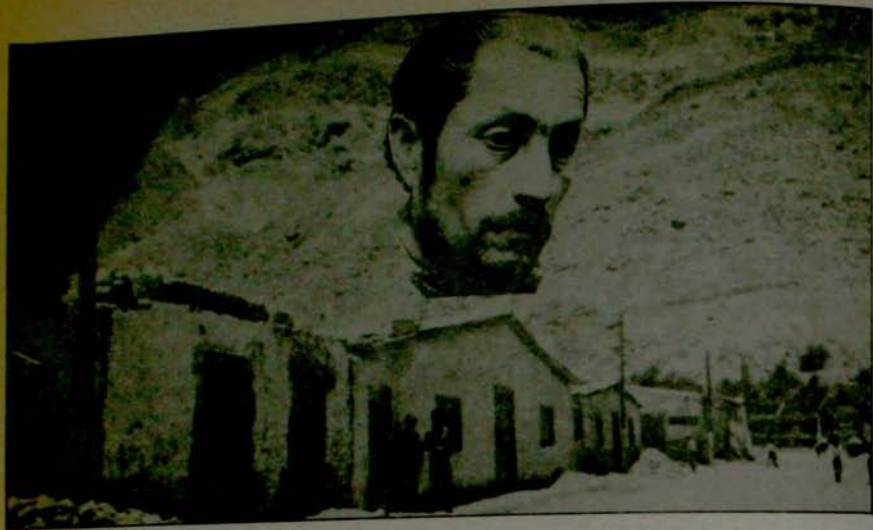
a) **La elaboración de informes:** Una de las tareas de mayor dedicación de la Unidad es la elaboración de informes mensuales, los cuales se hacen, principalmente, a partir de la realidad que conoce directamente la Institución, vale decir, a través de la reunión de los materiales que producen los equipos operativos —denuncias, querellas, amparos, declaracio-

nes juradas, informes, decretos, etc.— todos los cuales requieren de un trabajo previo de selección, clasificación, procesamiento y análisis de las situaciones que conocen los equipos operativos. Verificada esta clasificación, cuando la situación reúne los antecedentes para ser considerada como una violación de derechos humanos, es incluida dentro del respectivo informe mensual que tiene por finalidad su difusión, estudio y análisis del contexto en que dicha situación se ha desarrollado.

Para efectuar esta selección, la Unidad de Análisis requiere de la revisión pormenorizada de todas y cada una de las situaciones que se denuncian ante la Institución, sean éstas constitutivas o no de atentados a los derechos de las personas. En este contexto es menester efectuar un estudio previo de todos los casos sometidos a nuestro conocimiento, descartando aquellos que no aparecen con un respaldo documental o que, si bien tienen matices de atentados, no llegan a constituir una violación propiamente tal.

Tal selección ha implicado, en el período, la revisión de no menos de 5.000 situaciones, las cuales en su mayor porcentaje se refieren a arrestos de carácter individual o colectivo, todas las cuales han sido incluidas en el respectivo informe mensual mediante un resumen detallado de cada una de ellas.

— **Los arrestos:** Durante el año 1984 se concieron por el programa, con documentos o acciones judiciales que así lo demuestran 5.343 situaciones de personas arrestadas de las cuales 3.572 corresponden a la ciudad de Santiago y 1.771 a las restantes provincias del país. Tal número de situaciones, después de la relación específica, es objeto de un se-



guimiento para determinar el destino final de cada afectado, es decir, si ha obtenido su libertad antes de 5 días, después de 5 días, o por el contrario, si se le ha sometido a proceso y, la naturaleza de la acusación y el resultado de ésta en el conocimiento de los tribunales. La relación específica a que se hace mención comprende la individualización del afectado, las circunstancias de su arresto, los agentes aprehensores, lugar de reclusión y, como se señaló, el desenlace, es decir, si el afectado ha sido dejado en libertad, el período de su reclusión, si se le ha sometido a proceso o si ha sido objeto de relegación o expulsión del país.

— **Las relegaciones:** Como se dijo, mediante el conocimiento del desenlace de los arrestos puede conocerse cuál ha sido la medida que se ha adoptado en contra del afectado. En los informes del presente año, se han referido un total de 727 relegaciones de carácter administrativo (exilio interno), dictadas al tenor del artículo transitorio 24 de la Constitución.

— **Amedrentamientos:** La Unidad de Análisis ha recogido en sus respectivos informes, los 402 casos de amedrentamientos ocurridos dentro de la ciudad de Santiago, suma superior en un 89,62 por ciento a los 212 casos conocidos en el año 1983. La inclusión de los casos de amedrentamientos, algunos derivados de las detenciones conocidas y otros del actuar de grupos clandestinos permite aproximarse a la realidad que viven muchos sectores de la población que, por el hecho de manifestar una actitud disidente de la política oficial, se ven expuestos al actuar de los servicios de seguridad o de grupos clandestinos e ilegales. Los 402 casos señalados, han sido reseñados en sus principales características y, en lo posible, señalando el origen de la amenaza de que han sido objeto.

— **Apremios ilegítimos:** En el año 1984 se han referido en los Informes 100 situaciones de apremios ilegítimos o torturas ocurridas dentro de la ciudad de Santiago, cantidad superior en 29,80/o a la registrada en el año 1983 (77 casos). Todos los casos señalados corresponden a situaciones conocidas por la Institución y en los cuales se han efectuado las denuncias o querrelas correspondientes ante los Tribunales de Justicia. El número de apremios ilegítimos es mayor, pero sólo se han referido aquellos que, como se expresó, han sido puestos en conocimiento de la justicia mediante denuncia o querrela.

— **Violencias innecesarias:** En el presente año el programa conoció un total de 940 casos de violencias innecesarias. Los casos de muerte aumentaron en un 20,80/o (29 casos); los de lesiones en un 54,150/o (891 casos), en tanto que los con resultados en daños materiales disminuyeron en un 79,80/o (20 casos). Es necesario señalar que las cifras anotadas corresponden exclusivamente a los casos conocidos en la ciudad de Santiago.

— **Muertes violentas:** Dentro de esta clasificación los Informes del Programa han incluido las muertes informadas en enfrentamientos, las muertes producto de violencias innecesarias y otras muertes ocurridas dentro de un contexto de violencia. En su conjunto ellas alcanzan, en el país, a un total de 85 casos, de los cuales 59 corresponden a Santiago y 26 a las provincias.

SITUACIONES ESPECIALES QUE HAN SIDO RECOGIDAS EN LOS INFORMES

— Ataques y atentados a la Iglesia.

- Campaña en contra de un sacerdote en Iquique.
- La Ley Antiterrorista y de Abusos de Publicidad.
- Negación de arrestos.
- Ejecución revestida como acto terrorista para su ocultamiento.
- La Ley que otorgó facultades a la CNI para arrestar y usar sus dependencias como cárceles.
- El sumario administrativo de Carabineros por denuncia de Diaconisa Luterana.
- Protección Judicial del Derecho a vivir en la Patria.
- Investigación judicial por ultraje e incendio en parroquia.
- Proceso por muerte de Nelson Carrasco Bascuñán.
- La Jornada por la Vida.
- Resolución de la Corte de Apelaciones sobre órdenes de investigar.
- Ataques a abogados de la Vicaría de la Solidaridad.
- Modificación del Código de Justicia Militar.
- Restricciones a la prensa.
- Utilización de identidades falsas de agentes de la CNI.

b) El estudio de la nueva legislación: El conjunto de situaciones recogidas en los informes del año 1984, se han desarrollado dentro de un marco institucional, en que la profusión de facultades y normas legales no están ausentes, razón por la cual no podría estimarse que los hechos conocidos constituyen excesos o actuaciones arbitrarias de los agentes que los ejecutan, sino que, por el contrario, arrancan de una muy definida forma de actuar.

Este marco institucional está constituido, sin duda, por la legislación dictada durante el período, la que viene a sumarse a la ya existente. Las normas legales y facultades que han sido objeto de estudio por parte del programa son las siguientes:

- Declaración del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, efectuado en los meses de marzo (D.S. 263) y septiembre (D.S. 901), mediante el cual tienen aplicación las facultades contenidas en el artículo transitorio 24 de la Constitución. Cabe señalar, que las facultades contenidas en él, se encuentran ininterrumpidamente vigentes, mediante sucesivas renovaciones, desde que entrara en vigencia la Constitución Política del Estado, en marzo de 1981.

- Declaración del Estado de Emergencia, efectuado en los meses de marzo (D.S. 310), junio (D.S. 549), septiembre (D.S. 942) y diciembre (D.S. 1.487), mediante el cual se hacen aplicables las disposiciones contenidas en el artículo 41 N° 2 de la Constitución Política. Este Estado de Excepción se ha mantenido vigente desde marzo de 1984, en

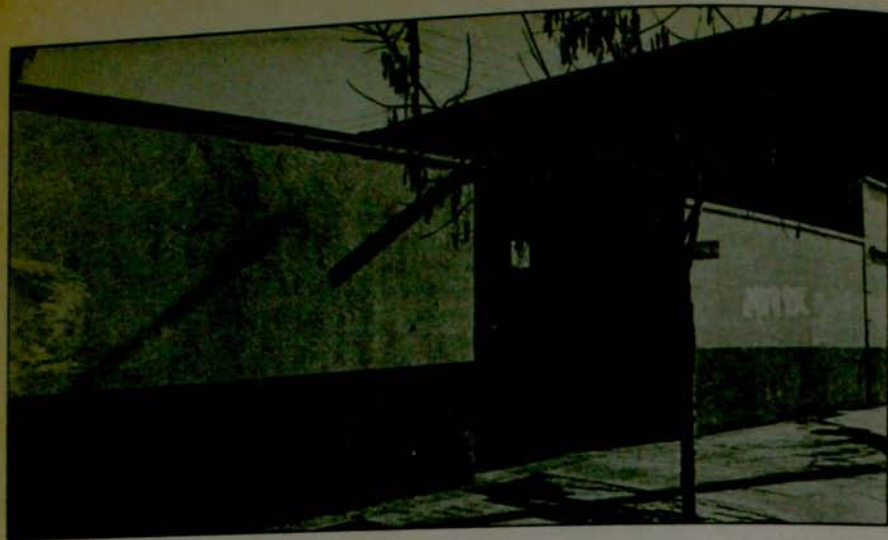
forma ininterrumpida durante el resto del período, coexistiendo con el de Peligro de Perturbación de la Paz Interior. Cabe señalar que el Estado de Emergencia había dejado de tener aplicación al no renovarse en el mes de septiembre de 1983.

- Declaración del Estado de Sitio, efectuado el día 6 de noviembre de 1984, mediante el Decreto Supremo N° 1.200, el cual declaró en tal calidad por el período de tres meses a todo el territorio nacional. Este Estado de Excepción vino a sumarse a los otros dos ya existentes y que no fueron derogados, produciéndose, de tal modo, la existencia coetánea de tres regímenes de excepción: El de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, el de Emergencia y el de Sitio, que en su conjunto confieren al Ejecutivo una amplia gama de facultades para suspender o restringir la mayor parte de los derechos esenciales de las personas.

- Decreto Supremo 320 que dispuso que—durante la vigencia del Decreto Supremo 310—los diarios, revistas, periódicos y publicaciones, las radiodifusoras, estaciones de televisión y, en general, cualquier medio de comunicación se abstendrán de destacar o resaltar en sus informaciones y opiniones, las materias, hechos o conductas que induzcan, propicien o favorezcan a cualquier forma de alteración del orden público.

- Ley 18.313, publicada en el Diario Oficial del 17 de mayo de 1984, que introdujo modificaciones a la Ley 16.643, sobre Abusos de Publicidad, creando nuevos delitos cometidos por medio de la imprenta u otras formas de difusión; aumentó las penas relativas a los delitos de injurias y calumnias; otorgando a cualquier persona la facultad de denunciarlos, vale decir, dio a ellos la calidad de delitos de acción privada.

- En la misma edición del 17 de mayo de 1984, se publicó la Ley N° 18.314, conocida como la Ley Antiterrorista, mediante la cual se crearon tipos penales considerados como conductas terroristas y se estableció su penalidad. Puede señalarse, de acuerdo al estudio que se efectuó dentro del programa, que esta Ley no define el concepto de terrorismo, determinando como delitos terroristas actos que no tienen tal connotación; asimismo la Ley incentiva la delación (arts. 1° y 4°); se castigan en ella incluso a personas que no han cometido acto terrorista alguno; la penalidad establecida es muy elevada; no hay incentivos dentro de la ley para que los que participaron en un acto terrorista desistan de él, castigando con igual pena a los autores, cómplices y encubridores, llevando a igual calidad la tentativa, la conspiración y la proposición y los delitos frustrados y los consumados; se priva en la mayor parte de las situaciones de la calidad de parte a los inculpados; se otorgan facultades propiamente judiciales a autoridades administrativas; asimismo se concede a la CNI una especie de



legalización, al facultarse para cumplir diligencias decretadas por los Tribunales Militares, detener presuntos responsables y registrar o incautar efectos o instrumentos.

— El día 14 de junio de 1984, se publicó en el Diario Oficial la Ley 18.315, por la cual se introdujo un artículo transitorio al Decreto Ley 1.878, que creó la Central Nacional de Informaciones. Mediante el agregado se facultó a este organismo, durante la vigencia de la disposición 24a. transitoria de la Constitución, para que los arrestos efectuados en virtud de ella, sean cumplidos por la Central Nacional de Informaciones en sus propias dependencias, facultando al Ministerio del Interior para determinar cuales son. Cabe señalar que esta facultad originalmente estaba contenida en el anteproyecto de la Ley 18.314, sin que fuera recogida en su texto definitivo, estimándose, en su oportunidad, como un progreso el hecho de la no inclusión de ella. La facultad en sí es contraria a la Constitución Política, toda vez que está en pugna con el artículo 90 de la Constitución que considera que las Fuerzas de Orden y Seguridad están integradas sólo por Carabineros e Investigaciones, vale decir, la CNI por disposición constitucional no está dentro de los organismos considerados como fuerza pública. Pese a ello, ahora con una norma legal, la CNI continúa efectuando arrestos y manteniendo personas privadas de libertad en sus propios recintos.

— Al día siguiente de la publicación de la Ley 18.315, el Ministro del Interior haciendo uso de la facultad conferida en ella, dictó el D.S. 594 de Interior, señalando los lugares en que la CNI podía llevar a efecto las privaciones de libertad, determinando 10 de ellos a lo largo del país.

— El 26 de septiembre se publicó la Ley

18.342 que modificó el Código de Justicia Militar, la Ley de Control de Armas y la Ley de Seguridad del Estado. Muy sucintamente, la vigencia de esta ley significó una ampliación del campo de acción de los tribunales militares al señalar que son "causas por delitos militares" las que "se refieren a conductas terroristas cuando el afectado fuere un miembro de las Fuerzas Armadas o Carabineros"; un aumento de las eximentes causales de responsabilidad penal para los miembros de las Fuerzas Armadas; se sanciona en forma especial a quienes atentaren en contra de un miembro de las Fuerzas Armadas y de Carabineros, aun cuando no le cause lesiones; se crea una nueva figura delictiva en resguardo de las Fuerzas Armadas y de Carabineros; se aumentan las penas por los delitos de ofensas e injurias a las Fuerzas Armadas y Carabineros; se deroga la disposición que establecía sanciones menores en la Ley de Control de Armas en caso de delito de ofensas públicas a miembros de las Fuerzas Armadas y Carabineros; y se crea una nueva figura delictiva contra la seguridad del Estado "los que ultrajaran públicamente al himno nacional".

— Decreto Supremo N° 1.216, de Interior, publicado en el Diario Oficial del 8 de noviembre de 1984, por el cual se restringe el derecho de reunión en virtud de la declaración del Estado de Sitio, dispuesta el día anterior.

— Decreto Supremo N° 1.217 de Interior, de igual fecha que el anterior, por el cual se adoptan medidas que suspenden la edición de seis revistas, somete a censura previa a una séptima e instruye a los restantes medios de comunicación, escritos y hablados, para abstenerse de difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, fotografías o imágenes y toda otra for-

ma de expresión, cualquiera sea su origen, que se refieran a hechos que directa o indirectamente pudieren provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, el normal desarrollo de las actividades nacionales o versen sobre actos definidos como terroristas por la Ley 18.314. Igualmente establece que se requiere autorización previa para difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, opiniones y toda otra forma de expresión cualquiera sea su origen, de carácter, relevancia o alcance político, sin perjuicio de dar a conocer los comunicados oficiales de gobierno.

c) **Los resultados obtenidos en el campo judicial:** El quehacer de las Unidades operativas, especialmente las que tienen a cargo los programas de protección a la libertad, defensa, denuncias y exilio, lleva, en algunos casos, a la obtención de resultados que si bien no son del todo positivos, han merecido su estudio e inclusión en los respectivos informes. Se destacan aún los casos de votos de minoría, por la especial relevancia que reviste para el Departamento el resguardo de los derechos de las personas a través de la vía judicial.

En el período se han analizado las siguientes situaciones consideradas como relevantes:

— Encargataria de reo a funcionario de la CNI, Manuel Varela Mendoza, por los hechos ocurridos el 1º de mayo de 1983, en la Plaza Artesanos de Santiago (Causa Rol 139.490 del Tercer Juzgado del Crimen de Santiago).

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Santiago, en que se absuelve al ex parlamentario Pedro Felipe Ramírez Ceballos del requerimiento efectuado en su contra por el Ministro del Interior, por presunta infracción al artículo 4º letra a) de la Ley de Seguridad del Estado, vale decir, los que inciten a la subversión del orden público o a la revuelta, resistencia o derrocamiento del gobierno constituido. La comisión del presunto delito se habría cometido, según el requirente, en una entrevista que publicara la Revista *Análisis*.

— Sentencia de la Corte Suprema que acogió el recurso de amparo en favor de 25 personas que se encontraban exiliadas. La Corte Suprema, dentro de sus consideraciones, estimó que las medidas que se adoptan dentro de un estado de excepción no pueden durar más allá de la duración de dicho estado. En este caso concreto, a las personas favorecidas con el amparo se les había prohibido el ingreso durante la vigencia del estado de emergencia, el cual a la fecha de interposición del amparo y del fallo no se encontraba vigente, pues a contar del mes de septiembre de 1983 no se había

renovado. Asimismo, el máximo tribunal estimó "que la decisión de dejarla expresamente sin efecto (la medida de prohibición) no es un acto que dependa de la mera y soberana voluntad de dicha autoridad, sino que constituye una obligación que ésta debe cumplir una vez terminada la vigencia del estado de excepción que le dio origen, aunque no tenga plazo determinado ni condición para hacerlo".

— Reapertura de Investigaciones Judiciales, ordenadas por la Corte Marcial, en relación a los casos de los detenidos-desaparecidos, Eduardo Paredes Barrientos y Daniel Palma Robledo. En ambos casos, el tribunal señalado revocó el sobreseimiento y ordenó reabrir el sumario para continuar con las investigaciones.

— Discurso del presidente de la Corte Suprema de Justicia, Ministro señor Rafael Retamal, con motivo de la inauguración del año judicial, en el cual se refirió a diversas materias relativas a los derechos humanos: Desaparecidos y torturas; exilio; ingreso clandestino al país; el proyecto de Ley antiterrorista; las facultades de los tribunales ordinarios.

— Sentencia de la Corte Suprema recaída en recurso de inaplicabilidad por inconstitucionalidad que impugnaba el Decreto Ley que establece el funcionamiento de tribunales de tiempo de guerra en época de paz.

— Resolución de la Corte Marcial que revoca el sobreseimiento de la causa en que se investiga la detención y desaparición de 23 personas arrestadas en la zona de Paine, ordenando que se continúe adelante con la investigación y que se realicen algunas diligencias.

— Sentencia de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que acoge recurso de amparo en favor de dos estudiantes relegados, bajo el fundamento que no había precisión de los hechos y razones que motivaron la aplicación de la relegación. Los amparados fueron los únicos de un grupo mayor de detenidos, que sufrieron esta medida.

— Recurso de amparo Rol 82-84, interpuesto en favor de doña María Julieta Campusano Chávez, que inicialmente fue declarado inadmisibile por la Corte de Apelaciones, no obstante lo cual, por resolución de la Corte Suprema, hubo de pronunciarse en el fondo ya que el máximo tribunal estimó la procedencia del recurso aun cuando la prohibición de ingreso de la afectada se hubiera hecho en virtud de la disposición transitoria Nº 24.

Cabe señalar que la Corte de Apelaciones, al pronunciarse sobre el fondo del recurso, por dos votos contra uno, rechazó el recurso interpuesto.

— Recurso de amparo Rol 442-84 y 309-84, en favor de Patricia Stocker Muñoz y Hermil-

nio del Carmen Osorio Vergara, ambos exiliados, que obtuvieron veto de mayoría en la Corte de Apelaciones para que se acogiera el recurso. Sin embargo, por resolución de la Corte Suprema, ante la apelación interpuesta por el gobierno, se declaró sin lugar ambos recursos.

— Recurso de amparo interpuesto en favor de Leopoldo Ortega Rodríguez y Jaime Insunza Becker. Este recurso, inicialmente declarado inadmisibles, tuvo pronunciamiento en el fondo por resolución de la Corte Suprema que lo declaró admisible y ordenó a la de Apelaciones que se pronunciara al respecto la que, en definitiva, acogió el recurso. Sin embargo, posteriormente, en fallo de la Corte Suprema, se revocó dicha sentencia y se rechazó el recurso de amparo.

— Resolución de la Corte de Apelaciones relativa a las órdenes amplias de investigar que se entregan a los servicios de Carabineros e Investigaciones, entregando instrucciones acerca de como deben extenderse, a la vez que instruye a los tribunales para fiscalizar a los funcionarios de Investigaciones para que no utilicen órdenes amplias de citación y detención.

d) Los aspectos educativos en Derechos Humanos. Aspecto importante de la defensa y promoción de los Derechos Humanos, es la promoción y educación que pueda hacerse de ellos, particularmente en la exposición de hechos que atentan en contra de ellos. En este sentido la Unidad de Análisis ha desarrollado durante el presente período algunos avances en relación con el período anterior.

Con motivo de la discusión creada en torno al Proyecto Ley sobre conductas terroristas y su penalidad, el programa debió asumir primero el estudio de dicho proyecto, elaborando una cartilla con las implicancias que ésta tenía, facilitando, de tal modo, el conocimiento de él a vastos sectores de la población. Conjuntamente con la distribución de dicha cartilla el programa, con la ayuda de los demás profesionales del Departamento, realizó más de un centenar de charlas sobre dicho proyecto aclarando las dudas que tenían los asistentes. Dicha labor implicó un gran esfuerzo, logrando abarcar colegios profesionales, comunidades pastorales, grupos juveniles, sindicales, poblacionales, etc. Sin perjuicio de ello, se continuó impartiendo charlas a los grupos interesados, en materias relativas a la situación general de derechos humanos en el país.

Por otra parte, fue labor del programa la preparación y asesoramiento de diversos informes dirigidos a los agentes pastorales. Resaltamos, especialmente, el Informe N° 10, del cual se efectuó una edición de 6.000 ejemplares, todos ya distribuidos. En este informe, se efectuó una recopilación

de las muertes violentas ocurridas en el país entre el 11 de mayo de 1983 e igual fecha de 1984, entregando un relato de las circunstancias en que murieron las 113 personas, cuyos casos fueron recogidos en el informe: 100 civiles, 13 miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros y servicios de seguridad.

En el ámbito de la preparación de profesionales defensores de derechos humanos se organizó un Seminario, con la elaboración previa de dos trabajos sobre los tipos penales y los aspectos procesales de la Ley Antiterrorista, los cuales sirvieron para la discusión de dicha ley. En este seminario participaron no menos de 50 abogados. Además, los trabajos señalados fueron distribuidos a los equipos de trabajo de las diferentes diócesis del país.

El equipo de trabajo del programa, siente como una necesidad continuar esta línea de trabajo por la importancia que ella tiene, tanto para los profesionales como para la comunidad en general, particularmente por los requerimientos cada vez mayores de diferentes grupos de interesados acerca de la situación de derechos humanos en el país.

III. EVALUACION DE LA LABOR DEL AÑO

El aumento de la represión, demostrado a través de las estadísticas, no ha permitido que la labor del programa de la Unidad haya abarcado el conjunto de los objetivos en óptimas condiciones, perjudicando muchas veces la oportunidad de los informes. Sin embargo, podría señalarse que pese a dicho aumento represivo y la necesidad de concentración en materias muy determinadas, la labor del año ha estado acorde en el rendimiento esperado del equipo.

La Unidad se ha esforzado por entregar, cada vez con mayor precisión y contenido adecuado, todas y cada una de las situaciones que ha conocido la institución, lo que sumado al mayor número de afectados, ha redundado, como se dijo, en una pérdida de oportunidad de los informes que, pese a todo, continúan siendo el mejor indicador de la real situación de derechos humanos en el país.

IV. PROYECCIONES PARA EL AÑO 1985

La implantación hacia fines de año del estado de sitio y la renovación de los estados de emergencia y de peligro de perturbación de la paz interior, como asimismo las normas restrictivas del derecho de reunión y de información, permiten visualizar, al menos en el corto

plazo, que no habrá un mejoramiento en la situación de respeto y vigencia de los derechos fundamentales en el país. Esta proyección, que se hacía en el informe anual de 1983, se vio confirmada por lo ocurrido en el año 1984.

La situación actual no es más alentadora que la proyección hecha en aquella oportunidad, particularmente por las circunstancias que el año 1985 se inicia con un ejecutivo revestido de amplísimas facultades, aun mayores de las que dispuso durante la mayor parte del año 1984.

Dicha proyección permite afirmar que la labor que corresponderá desarrollar al programa, sin

perjuicio de la propia, será la de apoyo a los equipos operativos, particularmente en los períodos de mayor afluencia de afectados, como son las manifestaciones colectivas de protesta.

El aspecto educativo, que en alguna forma se ha asumido durante el período, requerirá de un esfuerzo aun mayor por parte del equipo y del conjunto del Departamento, por la relevancia que éste tiene para la comunidad.

Conforme a lo expuesto precedentemente, las funciones que cumple el programa mantienen plena vigencia, aunque pareciera necesario un reforzamiento del equipo de trabajo para alcanzar en buena forma la oportunidad de los informes.

8. Programa de recepción, asistencia y salud

DESCRIPCION

En el año 1984 los programas de Recepción, Asistencia y Salud nuevamente experimentaron un incremento de demandas y una agudización de los problemas a atender.

Especial relevancia en el trabajo de los equipos de esta Unidad tienen la aplicación de métodos represivos que desde hace algunos años no se denunciaban, como son el no reconocimiento de las detenciones, el desaparecimiento, la aplicación de torturas como la palanca, colgamientos, las muertes en seudos enfrentamientos, el uso del yatagán por las fuerzas policiales, entre otros; que han puesto en un mayor riesgo la vida y la integridad física de las víctimas.

Agrava esta situación la dictación de nuevas disposiciones legales y administrativas que afectan directamente los derechos de las personas.

OBJETIVOS:

Estos, en lo fundamental, son los mismos que en años anteriores; recepción y codificación de demandas de atención tanto por el equipo de recepcionistas —quienes califican si las solicitudes corresponden a los servicios que brinda la institución— como en una segunda instancia por el equipo de Asistentes Sociales que califican en función de los distintos programas del Departamento.

El segundo objetivo: registro y sistematización de la información de las denuncias de violación a los derechos a la vida, la libertad, la integridad física y psicológica se abordó con un especial esfuerzo por la magnitud del trabajo. Aparte del registro en las carpetas individuales, la mantención del archivo, el

traspaso de información diaria de los nuevos ingresos y de las variaciones significativas de las situaciones represivas en el último trimestre se apoyó o confeccionó informativos de casos relevantes cuando la situación lo aconsejaba.

El objetivo de atención asistencial, médica y psicológica en apoyo a la atención jurídica del afectado y su grupo familiar nuevamente tuvo un énfasis en la atención individual.

Por último, se trabajó en promoción y capacitación de las víctimas de la represión y su familia en función de que ellos son los principales defensores de sus derechos y que la institución sólo cumple un rol de apoyo.

El énfasis estuvo en el trabajo con las nuevas víctimas de la represión en especial con los familiares de los relegados.

PROGRAMA ASISTENCIAL:

Este programa es llevado a la práctica por el equipo de Asistentes Sociales, que este año tuvo que ampliarse para poder dar abasto a todos los requerimientos. En lo central, el programa asume los objetivos comunes a toda la Unidad.

El equipo de Asistentes Sociales registra una atención de 13.067 casos, de éstos, 5.116 corresponden a personas que sufren por primera vez una situación represiva. A esto debe agregarse un promedio de 10% más de atenciones de personas que son atendidas directamente por el equipo sin pasar por los registros de Recepción.

Si en 1983 el énfasis de este equipo fue buscar formas más educativas de atención a situaciones represivas masivas, en el año 1984 fue

necesario priorizar las atenciones individuales; particular esfuerzo hubo que poner en la calificación de las demandas.

La agudización de algunos métodos represivos, como el aumento de detenciones individuales que llegan a 1.945 en Santiago, un 352,9% superior a las registradas en el año 1983; unidos a nuevas formas de represión que no respeta ni la institucionalidad represiva —que se traduce en detenciones no reconocidas, mientras la persona se encuentra en recinto secreto o negadas hasta después de la libertad— el aumento de muertes en seudos enfrentamientos, donde muchas veces las víctimas mueren sin oponer resistencia, las amenazas y amedrentamientos por grupos como el ACHA, la búsqueda y detención de personas por agentes de seguridad que no se identifican, el aumento de lugares secretos de detención —en particular de los usados por los servicios de inteligencia de Carabineros— el reinicio de la detención con desaparecimiento con resultado de muerte y la acusación de personas por parte de los organismos de seguridad de graves delitos en que ellos no han tenido ninguna participación, hacen que las víctimas de la represión, no sólo corren el riesgo de perder arbitrariamente la libertad sino que sufren un alto riesgo de vida y de integridad física. Esta compleja situación requiere una atención de especial calidad y oportunidad, de entrevistas más largas y la prolongación del período de atención primaria, mientras se define la situación. El promedio de tramitación de un amparo preventivo es de alrededor de un mes.

La represión en manifestaciones masivas se ejerció mediante la aplicación de violencia innecesaria, como golpes de todo tipo, lanzamientos de balas, balines, perdigones, quemaduras, cortes de piel; y con detenciones que alcanzan a 1.564; con un período relativamente corto en Comisarías. En el curso de las primeras 24 horas posteriores a la detención la persona era liberada, con un alto porcentaje de citados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual, donde lo más recurrente fue la multa por desorden en la vía pública. En estas situaciones se entrega orientación en función de los derechos ante el tribunal y atención de salud ya que en un porcentaje importante, la persona es, además, víctima de violencias innecesarias; ya sea en el momento de la detención, como en el recinto policial. En estos casos fundamentalmente se atiende a la persona que sufrió la medida represiva y no a la familia como es la práctica habitual.

Otra característica general fue el incremento de las prestaciones asistenciales de orden económico en apoyo a las acciones de defensa. El grupo mayoritario afectado por la represión, es de escasos recursos, y en el caso de los relegados a Pisagua son de extrema pobreza. Más de la mitad son personas sin ingresos mínimos

estables, para una vida digna; cesantes, trabajadores independientes del sistema informal, vendedores ambulantes, trabajadores del POJH. Gran número, y en especial los pobladores, son personas jóvenes, que están iniciando vida familiar y que no tienen acceso al trabajo, a la salud, a la vivienda, etc. Cuando, además, les afecta una situación represiva el problema económico se agudiza; no cuentan con dinero para movilizarse. Esto constituye una de las principales interferencias en las acciones de defensa.

AYUDAS DIRECTAS

Durante el curso del año se entregaron las siguientes ayudas directas:

- 131 ayudas de subsistencia o emergencia: apoyo para alimentación especial a personas víctimas de torturas o violencias innecesarias, apoyo a niños con ambos padres detenidos;
- 26 ayudas en casos de personas muertas, para enfrentar parte de los gastos del funeral;
- 216 ayudas para compra de medicamentos especiales, que no se encuentran en stock de Equipo de Salud;
- 29 ayudas de salud: como compra de prótesis ocular, prótesis dental, hospitalizaciones;
- 158 ayudas para trámites como obtención de documentos de identidad necesarios para la defensa;
- 1.036 ayudas para movilización dentro de la provincia de Santiago, con un promedio de dos personas por dos días de movilización;
- 38 ayudas para traslado a otras provincias, en casos de personas que deben presentarse en algún tribunal de otro lugar, traslado de familiares de detenidos y de personas muertas en situaciones represivas; y
- 2.559 colaciones: los beneficiarios fueron principalmente los familiares de detenidos en el período de la incomunicación, que les obliga a estar prácticamente todo el día fuera de la casa, sin disponer de recursos propios para costearse una alimentación mínima.

Para enfrentar los problemas económicos que interfieren en las acciones de defensa, se refirió a otras instituciones de Iglesia y de Derechos Humanos, que cuentan con programas específicos al respecto, y a buscar apoyo en grupos a los que pertenecía el afectado.

Se elaboraron informes sociales tanto para algunas acciones específicas de defensa, por ejem-



pló. solicitud de condonación de multa aplicada por Tribunales de Policía Local, tramites de tuición en casos de menores con padres detenidos, muertos o desaparecidos o para situaciones generadas por la situación represiva que requieran de trámites en servicios públicos o privados de salud, educación.

En los casos de personas hospitalizadas víctimas de violencias innecesarias donde a la familia no le era fácil tener una adecuada información sobre el diagnóstico y pronóstico de la enfermedad o lesión, o en situaciones donde se les exige pago a personas carentes de recursos, se realizaron visitas profesionales a los centros hospitalarios con el objeto de solucionar dichos problemas.

PRESOS POLITICOS:

En la atención a los presos políticos, durante el año 1984, se trató de abordar sus problemas lo más integralmente posible. Podemos destacar:

- Visitas periódicas a los recintos penales de Santiago, durante todo el año. Esto es significativo para los detenidos ya que sienten la presencia y el apoyo de la Institución; y en parte permite solucionar algunos problemas.
- Se estableció una relación permanente con las Comisiones Jurídicas y de Bienestar de la Agrupación de Familiares de Presos Políticos. La Comisión de Bienestar tiene familiares representantes de los penales de Santiago pero a la vez se relacionan con la Comisión Provincias, preocupándose así de los problemas de todos los presos políticos a través del país. Esto permitió tener un conocimiento actualizado de los problemas de todos los presos, aun de aquellos atendi-

dos jurídicamente por otras instituciones; en esta forma fue posible abordarlos y orientarlos para su mejor enfrentamiento.

Este año fue especialmente difícil la problemática de los presos políticos, ya que a diferencia de años anteriores, la mayoría de los detenidos fueron procesados por tribunales militares, que por la naturaleza del delito que investigan, difícilmente otorgan libertad provisional, haciendo por tanto, la estadía en prisión de larga duración.

Por otra parte, la gran mayoría de los procesados fueron detenidos por organismos de seguridad: CNI y DICOMCAR, lo que significa que en una alta porción fueron sometidos a crueles tormentos físicos en recintos secretos, durante los días de detención, que en algunos casos llegaron a 20 días, quedando con secuelas posteriores de carácter físico y en un estado psicológico muy deteriorado. La incomunicación que sigue a la primera declaración ante Tribunal, en la casi totalidad de los casos, agrava aún más el problema de los presos que han sido sometidos a interrogatorios bajo torturas. El enfrentar el problema de las secuelas de la tortura, tanto desde el punto de vista físico como psicológico, sigue siendo de difícil abordamiento, por las trabas que opone el sistema judicial para la atención médica de los detenidos, que en estos casos debe ser otorgada por facultativos externos al Servicio de Gendarmería. Este servicio sólo otorga atención médica a los presos cuando se trata de problemas muy graves o de riesgo para dicha institución.

No obstante, durante el presente año se ha hecho un esfuerzo para que un número considerable de presos reciban una atención primaria, a veces practicando el servicio en horarios

de visitas en condiciones adversas para el examen físico.

La asesoría directa a la Comisión Bienestar permitió, en beneficio de los afectados y sus familias, lograr un mejor aprovechamiento de las ayudas que reciben y una más adecuada coordinación con otras instituciones que los apoyan. Especial importancia tuvo en la obtención de recursos para solventar los problemas de alimentación de los presos, los que se han agudizado por el aumento de detenidos.

Con la Comisión Jurídica fue posible mantener una continua información respecto del estado de los procesados, rehacer una lista de todos los presos políticos, su actualización y conocer de la mayor parte de sus problemas: continuos allanamientos a las celdas, requisamiento de materiales de trabajo, represalias en contra de familiares como suspensión de visitas por largos períodos, traslados arbitrarios, castigos también arbitrarios, malos tratos de parte del personal de Gendarmería etc.

RELEGADOS:

En el caso de las relegaciones, como hemos dicho, se aplicaron en forma masiva a partir del mes de octubre. Se registra un 472% de aumento en relación al año 1983. Los afectados fueron por una parte dirigentes poblacionales, dirigentes políticos, dirigentes estudiantiles y la otra, más de la mitad del total de los relegados, son personas con antecedentes delictuales pretéritos o fichas de control sin problemas pendientes con la justicia ni actividad política.

En la atención se optó por el trabajo con las familias organizadas en dos grupos; el de las personas relegadas a Pisagua, y el de las personas con antecedentes políticos relegadas a distintos puntos del país, con los siguientes objetivos:

- Dar atención y orientación en relación a la actuación colectiva del grupo en la defensa de sus derechos y en especial en la lucha por lograr el término de la relegación.
- Apoyo a la organización en términos que se respeten los derechos del relegado y de sus familias: como el derecho a la visita, el evitar medidas arbitrarias extras en el lugar de relegación, reivindicar algunos beneficios ofrecidos por la autoridad y no entregados como por ejemplo, el apoyo económico a la familia.
- Facilitar un canal de comunicación entre las familias y las diferentes diócesis e instituciones de derechos humanos que en pro-

vincias se ocupan de la seguridad, subsistencia y apoyo al relegado en el lugar donde se les mantiene en forma obligada. Esto permite tener una información oportuna de sus principales problemas.

En relación al trabajo educativo con los familiares de los relegados a la localidad de Pisagua, hubo que desarrollar aspectos adicionales. Este grupo tiene poca experiencia de participación y de actuación colectiva, en ellos han tenido predominio las soluciones individuales a los problemas de la vida cotidiana. Con ellos se agregaron los siguientes objetivos:

- Facilitar un mayor conocimiento entre los integrantes de la organización. El grueso de los participantes lo componen personas que viven en las distintas comunas de Santiago que no tenían ningún vínculo de unión.
- Generar condiciones para que los familiares compartan sus inquietudes, dudas, rabias, penas y experiencias, en torno a la situación que los afecta.
- Desarrollar entre ellos experiencias de solidaridad y conquistar la colaboración de otras personas, organizaciones e instituciones.

Dentro del grupo de relegados a Pisagua, los detenidos en el Campamento Silva Henríquez, 150 personas y Población La Victoria 15 personas, mantienen organización al interior de los lugares de vivienda en coordinación con otras organizaciones poblacionales y con apoyo de los equipos solidarios de las Vicarías Zonales.

Las reuniones de los grupos se realizan con asesoría del equipo de Asistentes Sociales y en algunos aspectos específicos del Departamento de Educación Solidaria. Existe además, una instancia de coordinación de directivas de los grupos de relegados con el objeto de coordinar las acciones de denuncia, de aunar criterios, compartir recursos y traspasar elementos para una mejor participación con el propósito de lograr el mejor aprovechamiento de todos los recursos humanos y materiales.

DETENIDOS DESAPARECIDOS:

En el abordamiento del problema de los detenidos desaparecidos, se continuó con la atención a las familias en las consecuencias del desaparecimiento y en la asesoría a la organización de familiares. En el primer aspecto se priorizó el trabajo de apoyo y acompañamiento en el proceso personal y familiar que resulta del ir asumiendo las nuevas informaciones en torno a la suerte corrida por algunos de ellos. Con la organización se apoyó el trabajo

de recolección y análisis de informaciones dadas a conocer por algunos medios de comunicación antes del estado de sitio, especialmente los medios censurados habían iniciado una serie de denuncias sobre los métodos represivos que culminan con la de un ex agente de seguridad, sobre el método del desaparecimiento y las brutales formas de exterminio de personas detenidas desaparecidas en 1976.

A consecuencia de la reimplantación del método con el caso del joven Juan Aguirre Ballesteros, encontrado un mes y medio después de su detención brutalmente asesinado y ante el peligro de que se dieran nuevas situaciones, por el hecho de que los servicios de seguridad en el último año, reiteradamente han negado detenciones en el lapso que mantienen a la víctima en recinto secreto de detención, se apoyó a la organización de algunas acciones de denuncia, que intentaban remover la conciencia nacional de uno de los peores atentados a los derechos humanos conocidos en el país.

Por otra parte, se colaboró en la recolección de información requerida por otras organizaciones afectadas por el desaparecimiento de alguno de sus miembros, como por ejemplo, algunos colegas profesionales.

Junto a los énfasis señalados, se realizó una jornada en cuatro etapas con asesoría del Departamento de Educación Solidaria con las personas que tienen un rol directivo, sobre algunos elementos que promuevan una mayor participación del conjunto de familiares, en las tareas de la organización.

EXILIO-RETORNO:

Al contrario de lo esperado para el año 1984, dada la experiencia del año anterior, en que el aumento del interés de los exiliados por reivindicar el derecho de vivir en su patria y el hecho de que el problema del exilio empezaba a ser preocupación de más sectores de la vida nacional, el exilio vuelve a ser un problema de difícil solución en las actuales condiciones políticas.

La actividad del año disminuye, la promulgación de la lista de personas que no pueden ingresar, la prohibición de ingreso de personas que no aparecían en la lista, la expulsión de nacionales y extranjeros, incluyendo a sacerdotes y al Vicario de la Solidaridad, y el esfuerzo frustrado de algunos dirigentes políticos por ingresar, exponiendo su libertad y la integridad física, fueron algunas de las causas de una baja de requerimientos de atención de solicitudes individuales. Sin embargo, en el mes de octubre se mantiene un

anterior, decayendo en los meses posteriores, al parecer como efecto de la declaración del Estado de Sitio.

Paralelamente tenemos el problema de la difícil reinserción del retornado, gran parte de las consultas de este grupo tienen que ver con el problema socio-económico: no encuentran trabajo, viven de allegados en la mayoría de los casos, con una importante baja en la calidad de vida, lo que incide en que la adaptación, especialmente de los niños, es dificultosa. En este aspecto, el programa presta servicios de asesoría para facilitar en alguna medida solucionar estos problemas.

Tanto para el problema del exilio como del retorno se participa en una instancia de coordinación de instituciones de derechos humanos y de organizaciones de afectados, con el objeto de racionalizar recursos, aunar criterios, implementar canales de información al afectado y denunciar el problema hacia la comunidad.

PROGRAMA DE RECEPCION:

Con las adecuaciones necesarias, el año 1984, fue en cierto modo, una continuidad en materia de atención en Recepción, de lo ocurrido en 1983. Se caracterizó por un aumento de la represión y, por tanto, en un incremento de los requerimientos de servicios hacia la institución.

Para el equipo de Recepción, en términos del servicio que presta, las grandes exigencias se le plantearon en relación a las distintas dificultades que presentó la atención de público y a las detenciones y relegaciones masivas ocurridas durante los últimos meses del año.

Las demandas del público fueron en constante aumento. Así mientras en 1983 se atendieron 12.581 casos por mesón de Recepción, en 1984 esa cifra subió a 13.607 casos, de los cuales 5.116 correspondieron a personas que sufren por primera vez situaciones atendidas por el Departamento Jurídico.

Durante 1984 se movió un total de 20.958 carpetas hacia los distintos programas del Departamento. Además, en los kardex se encuentra un total de 28.000 carpetas que corresponden a las diversas situaciones atendidas. El equipo, no obstante tener sus esfuerzos concentrados en la atención de público y en la mantención al día de los índices y kardex que permite facilitar dicha atención, ha mantenido al día el archivo de documentos y cumplido con las distintas tareas que se le encomiendan. En ese sentido se ha logrado

avanzar de manera importante en el listado para el computador.

En general 1984, ha sido un año difícil en cuanto a la atención que presta este equipo. Ha habido un aumento de las consultas planteadas por el público de problemas que no atiende la Institución y que tienen que ver con abusos de poder cometidos en contra de personas en conflicto con la justicia por delitos comunes (malos tratos recibidos en investigaciones, el hostigamiento a sus familiares) así como abusos o amenazas cometidas por funcionarios uniformados en contra de vecinos, arrendatarios, familiares o amigos con los que tienen algún conflicto, etc. También son numerosas las personas que angustiadas por su situación laboral, acuden a Vicaría solicitando ayuda para irse del país. Este tipo de situación significa para

este equipo a lo menos el 10% de las atenciones prestadas, ya que si bien se trata de asuntos que la Institución no atiende, es necesario oír a los afectados y proporcionar orientación.

En cuanto a los casos provocados por la represión directa, también la atención ha adquirido características que en años anteriores no tenía. La diversidad de métodos, como de sus agentes (civiles, carabineros, personal de Investigaciones), así como de sus víctimas (allanamientos masivos en poblaciones, delinquentes y ex delinquentes comunes, detenidos y relegados), da como resultado, para el equipo de Recepción, situaciones que son difíciles de precisar y determinar. Más bien, éstas tienden a desdibujarse haciendo que la relación con el público adquiera elementos de mayor tensión.

**PROGRAMA DE SALUD
COMPLEMENTARIO A LA ATENCION
DEL DEPARTAMENTO JURIDICO**

El Equipo de Salud: médico, psiquiátrico, psicológico y de enfermería debió enfrentar una situación en alguna medida semejante al año anterior, pero con diferencias determinantes en el nuevo incremento de las atenciones entregadas y en el tipo de patología que provocó la incorporación de nuevos métodos represivos por parte de los organismos de orden y seguridad.

Esta situación determinó que de los objetivos del programa: dar atención médica a las personas que han sido objeto de algún procedimiento represivo, apoyar actividades de denuncia, de investigación y de capacitación,

los de mayor significación fueron dar atención médica y apoyar las acciones jurídicas.

**ACTIVIDAD DE ATENCION
MEDICO-PSICOLOGICA**

Como se señala, durante 1984 hubo un incremento de las necesidades de atención que se expresa en indicadores tales como:

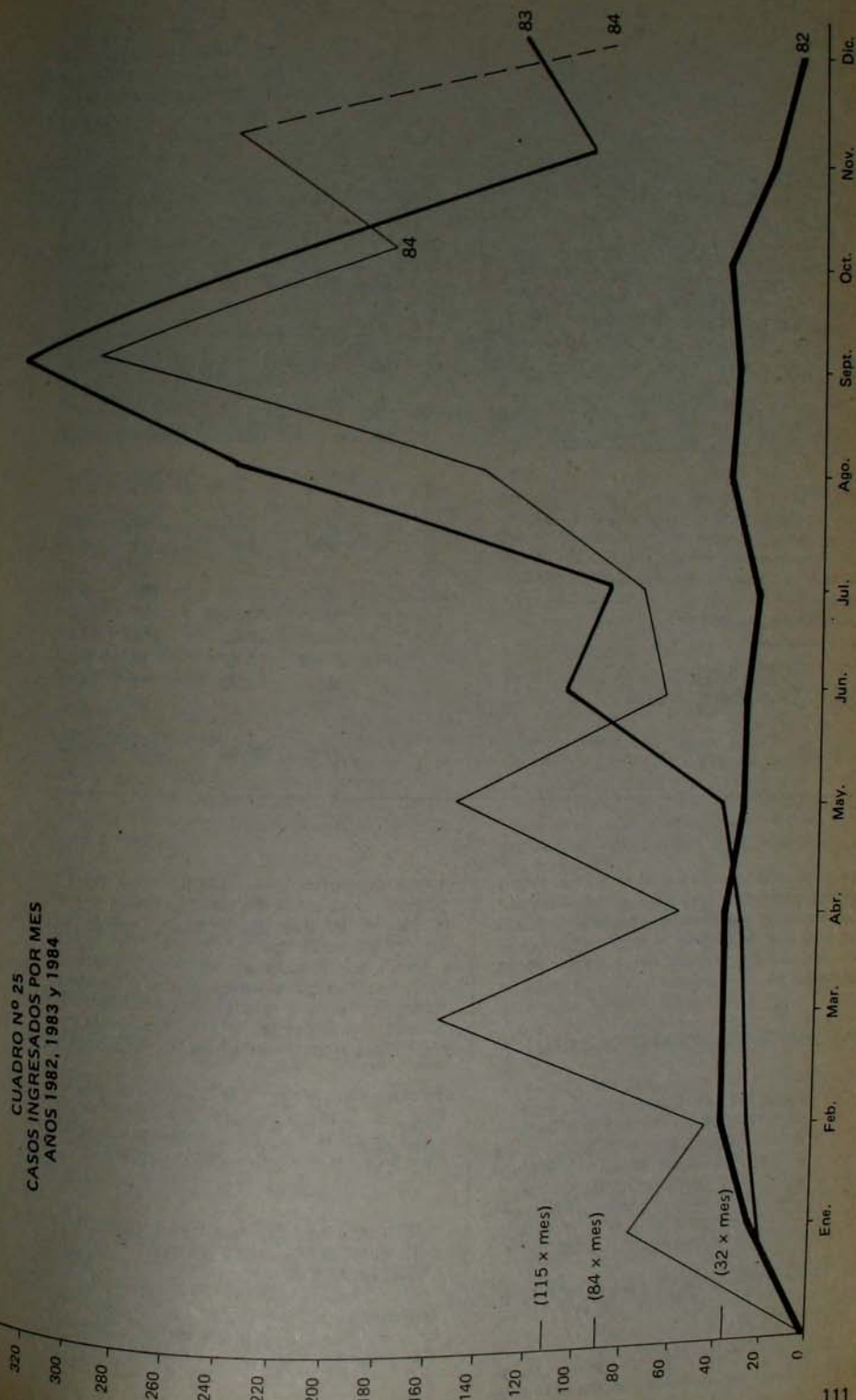
1. En el número de atenciones totales médicas, psiquiátricas y psicológicas entregadas que fueron 4.107 las que superaron en 1.059 atenciones en relación a las dadas en 1983 y a las dadas en 1982.
2. En 1984 el promedio de ingresos fue de 123,5 por mes, habiendo sido en 1983 y 1982, 84 ingresos y 32 ingresos promedio por mes respectivamente.

CUADRO N° 24

TIPO DE SITUACIONES ATENDIDAS

Tipo de situación	1982	%	1983	%	1984	%
Agredido en manifestación	344	14.5	1.276	41.9	1.520	32.00
Familiares de detenidos desaparecidos	620	26.1	476	15.6	454	11.05
Torturado	610	25.7	366	12.0	572	13.92
Presos políticos	264	11.1	270	9.2	316	7.64
Relegados	225	9.5	156	5.1	210	5.11
Exilio	65	1.9	126	4.1	175	4.26
Familiar muerto en manifestaciones	25	1.6	91	3.0	346	8.42
Amedrentamientos	170	7.1	125	4.1	207	5.04
Otros	155	4.1	149	4.9	323	7.86
TOTALES	2.375	100.0	3.048	100.0	4.107	100.00

CUADRO N° 25
CASOS INGRESADOS POR MES
AÑOS 1982, 1983 y 1984



(N° entre paréntesis son promedios por mes)

3. Otro indicador del incremento de la atención lo constituyen el promedio de atenciones totales que para 1984 fueron 342 atenciones promedio por mes, para 1983 y 1982 fueron 254 y 198 respectivamente.

SITUACIONES QUE REQUIRIERON ATENCION MEDICO-PSICOLOGICA EN 1984

El cuadro número 24 reseña las situaciones que han recibido atención médica. En el se destaca que la principal situación represiva sigue siendo los efectos de daño en la salud

por maltratos de parte de organismos de orden y de seguridad, en las personas que han participado en manifestaciones de protestas, concentrando el 32% de las atenciones entregadas y se destaca además un incremento de las atenciones por tortura y de las atenciones familiares de personas que han muerto en manifestaciones de protesta.

ATENCION DEL DAÑO FISICO EN 1984

Importa mostrar los motivos de consulta comparando el año 1984 en relación a 1983 dado que existen cambios en las patologías atendidas.

CUADRO N° 26

Daño físico	1983	%	1984	%
TEC	71	6.28	86	5.67
Fracturas	28	2.48	93	6.13
Quemaduras	8	0.70	31	2.04
Heridas a bala	67	5.93	103	6.79
Heridas a perdigones y balines	40	3.54	185	12.21
Heridas contusas	169	14.96	202	13.33
Heridas arma blanca	7	0.62	14	0.92
Contusiones	601	61.20	681	44.95
Otros	48	4.25	120	7.92
TOTALES	1.129	100.00	1.515	100.00

La diferencia más destacada es el incremento de las lesiones de mayor gravedad como son las fracturas; las heridas por arma de fuego (a bala por perdigones y bala de goma); el cuadro muestra además, un aumento de las quemaduras.

ATENCION DEL DAÑO PSICOLOGICO

La casuística está compuesta por lo que hemos denominado las situaciones prolongadas como es la atención de los familiares de detenidos desaparecidos, de presos políticos, de exiliados, relegados y del impacto psicológico que ha tenido la represión en las manifestaciones de protesta en la que destaca como una situación de profundo impacto la muerte de un familiar en este tipo de situaciones.

A ellas se debe agregar el daño que ha provocado la tortura, situación que será tratada separadamente.

Los cuadros clínicos que en general son demostrativos de este tipo de daño sucinta-

mente se expresan en: cuadros reactivos angustiosos y cuadros depresivos (ambos tienen la mayor incidencia) junto a cuadros de mayor gravedad como son los desarrollos crónicos sobre todo en las situaciones prolongadas; reacciones psicopáticas y de agitación psicomotora; estados crepusculares; síndromes comiciales (epilepsia), síndromes psicóticos reactivos y endógenos (esquizofrenias).

En suma en el 80% de los cuadros se concentran las reacciones antes mencionadas; el 20% restante está representado por cuadros más estructurados y de mayor gravedad.

ATENCION DE LOS TRATOS CRUELES, INHUMANOS Y DEGRADANTES (TORTURA)

Aunque como se señala anteriormente, ha habido un bajo porcentaje de las atenciones que demanda la tortura, lo cierto es que persiste siendo un problema de la mayor gravedad.



La casuística atendida en su gran mayoría fueron personas del sexo masculino 90^o/o, y de edad que osciló en la mayoría de los casos entre los 15 y los 30 años (el 80^o/o).

Respecto de los métodos de tortura destaca, como en otros años, la aplicación de la electricidad. De los 156 casos a 90 se les aplicó electricidad en las formas ya conocidas (parrillas, electrodos móviles, etc.).

Pero es necesario destacar la incorporación de otros métodos poco usuales en la experiencia chilena, como son golpes de gran violencia en las plantas de los pies, tortura que se conoce con el nombre de Falanga (10 casos). De los métodos de tortura psicológica destacamos 3 casos de violación.

SECUELAS FISICAS Y PSICOLOGICAS DE LA TORTURA

Como se ha señalado en otros años la aplicación de tratos crueles, inhumanos y degradantes deja secuelas en el plano físico y psicológico. De las secuelas observadas en 1984 destacan: las quemaduras por electricidad en distintas regiones del cuerpo; las secuelas por el mal trato físico; las quemaduras por cigarrillos; en caso de ruptura laríngea; de tímpano y en los casos de quemadura del conducto auditivo externo.

De las secuelas psicológicas se puede señalar que el 100^o/o presentó alguna forma de reacción psicológica en la que destacan las reacciones angustiosas agudas; las reacciones depresivas; los cuadros psicósomáticos por stress agudo; y otras formas más graves como los síndromes de agitación sicomotora y el desencadenamiento de epilepsias latentes.

La actividad desarrollada por el equipo de salud de la Vicaría es apoyada además por un conjunto de especialistas colaboradores, a quienes se les refieren los casos de especializado manejo terapéutico.

ACTIVIDADES DE COORDINACION, LIGADAS A LA ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Durante 1984 ante cada una de las acciones de protesta se realizaron reuniones de coordinación con otros organismos de Derechos Humanos que realizan actividades con sus propios equipos de salud y con las Vicarías territoriales de la Iglesia de Santiago con el objeto de:

- Coordinar los recursos humanos para dar una atención de mejor calidad técnica y humana.
- Recopilar la información de la atención entregada durante las jornadas de protesta con el objeto de tener una mejor evaluación de los daños en la salud y así elevar la calidad de la denuncia.

ACTIVIDADES DE DENUNCIA

- 1.— Durante el año 1984 ante la situación de emergencia en salud sea individual o colectiva se elaboran informaciones para recopilarlas a la información general del Departamento Jurídico y de la denuncia de la Vicaría de la Solidaridad.
- 2.— Se planificó en conjunto con el Colegio Médico un Foro Panel sobre el problema

de la violencia correspondiéndole al equipo de salud la elaboración del efecto en la salud física y mental de la violencia represiva.

Dicha actividad de denuncia no llegó a realizarse dado que fue prohibido en dos oportunidades por la autoridad de gobierno en virtud de las disposiciones del estado de sitio.

A consecuencia de lo anterior, dicho informe modificado en los marcos de una experiencia de atención primaria en salud fue trasladado a las jornadas organizadas por el colegio médico en las cuales se expondrán experiencias de atención primaria.

PROYECCIONES

Todo hace suponer, basándose en las afirmaciones oficiales que anuncian la prórroga del

estado de sitio, con todas sus secuelas restrictivas a los derechos de las personas, que el año 1985 será de similares o peores características en materia de violaciones a la dignidad humana. En este contexto es fácil prever que la represión será más bien selectiva dirigida a inhibir toda actividad política y a desarticular toda organización que intente reivindicar derechos al estado.

Las características de los métodos represivos conocidos en el año 1984, como la reanudación del no reconocimiento de las detenciones, las amenazas, los nuevos métodos de tortura, etc., harán necesario que los programas de asistencia social y salud, pongan el énfasis en función de proteger el derecho a la vida y a la integridad física.

La persistencia de un alto volumen de atención en materia de detenidos, relegados, presos políticos hará necesario priorizar el trabajo grupal de atención a las organizaciones de los afectados.

9. Programa de coordinación nacional

Enumeración:

1. Coordinación y apoyo a servicios de defensa y promoción de Derechos Humanos en 14 Diócesis de Chile.
2. Apoyo a iniciativas de defensa y promoción de derechos humanos en diócesis de provincias (no incluidas en el programa anterior).
3. Programa de asistencia jurídica y social a relegados y sus familiares.

INTRODUCCION

El año 1984 está caracterizado, para el Área de Coordinación Nacional, por el notorio incremento de su tarea central, a saber, la de prestar orientación y apoyo para la defensa jurídica y la acción solidaria frente a las violaciones de derechos humanos en todo el territorio nacional, excepto Santiago; coordinar la actividad solidaria que desarrollan, en materia de derechos humanos, diversas diócesis; recoger y revertir información sobre estas materias y, también, coordinar las tareas de solidaridad con las personas que sufren el castigo de la relegación administrativa a remotas localidades del país.

Este último aspecto de la tarea es el que mayor incremento experimentó.

II. EL CONTEXTO EN QUE ESTA AREA DESARROLLA SU ACTIVIDAD

1. El gran aumento en la actividad de esta Área, está determinado por el deterioro de la situación de los derechos humanos en todo el territorio nacional, debido al desarrollo del ciclo protesta-represión, que adelantáramos en la Memoria del año 1983.

2. En 1984, se detuvo en el país, por motivos políticos, a 5.264 personas, 1.755 de las cuales lo han sido en provincias. Esta última cifra es mayor que la del año 1983 y significa también un aumento de más de 400 % en relación al año 1982.

A diferencia de años anteriores en que el impacto de la represión fue soportado en gran parte por las regiones Quinta y Octava, en 1984 este impacto represivo comprometió a más lugares, registrándose más de 120 detenidos en cada una de las siguientes regiones (1):

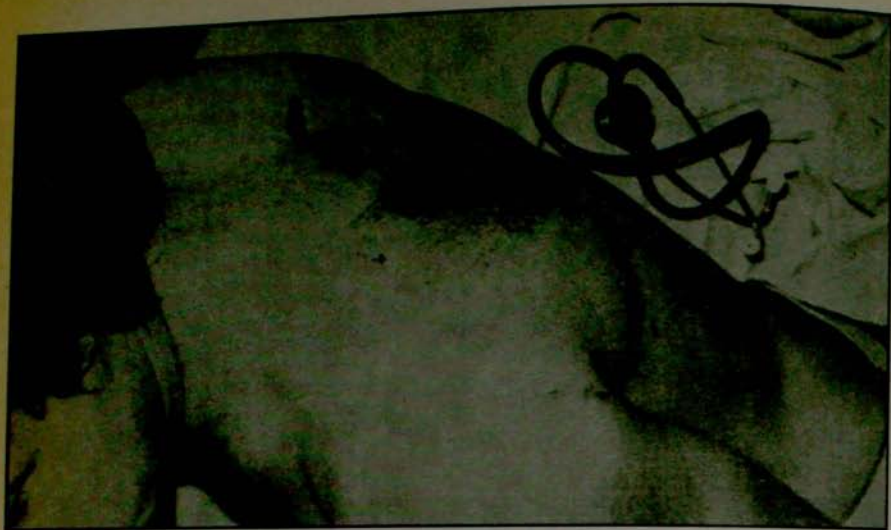
- a) 5a. Región (Valparaíso) : 361 detenidos
- b) 8a. Región (Concepción) : 297 detenidos
- c) 12a. Región (Punta Arenas) : 198 detenidos
- d) 10a. Región (Valdivia) : 172 detenidos
- e) 1a. Región (Arica-Iquique) : 126 detenidos
- f) 2a. Región (Antofagasta) : 125 detenidos

Esto ha implicado un gran esfuerzo de las diócesis correspondientes y, por ende, del Área de Coordinación Nacional, especialmente por el apoyo que ha debido prestar a los extremos geográficos del país: Arica y Punta Arenas.

Es preciso consignar, además, que gran parte de la represión ejercida en estas dos ciudades tuvo su origen en la respuesta protestataria que sus habitantes dieron a las visitas efectuadas por el general Pinochet.

3. Numerosos testimonios indican que la práctica de la tortura en provincias por parte de la CNI y otros organismos de seguridad,

(1) Entre paréntesis se mencionan las ciudades dentro de la región donde hubo más detenciones registradas por los organismos de derechos humanos.



mantiene la gravedad de los años anteriores. Demostrativo de ellos es la muerte del transportista Mario Fernández López, fallecido a consecuencia de las torturas recibidas en el cuartel de la CNI en La Serena.

La publicación de algunos locales de detención de la CNI, en nada atenuó la práctica de la tortura.

4. Si a lo anterior se agrega:

a) La violencia innecesaria ejercida por Carabineros y Fuerzas Militares en manifestaciones pacíficas en las ciudades de provincias;

b) los supuestos enfrentamientos entre fuerzas de seguridad (fundamentalmente la CNI) y los elementos terroristas (según denominación del gobierno).

Con un resultado, entre ambas situaciones, de 16 muertos y más de 53 heridos graves. Además de otras 10 muertes en el mismo contexto, se concluye que los desafíos enfrentados en este sentido por el Área de Coordinación Nacional, han sido, durante 1984, extraordinariamente más exigentes y corresponden casi al doble de lo realizado en el año 1983.

5. Otra parte de la actividad que se ha visto acrecentada, es la relacionada con la cantidad de personas condenadas y procesadas que permanecen en las cárceles de provincias. La cifra de presos políticos en cárceles de provincia es, al 31 de diciembre de 1984, de 105 personas, a diferencia del año 1983, con 60 personas.

6. Mantiene toda su vigencia, y por ello la atención de esta Área, el problema de detenidos-desaparecidos de provincias, cuyo des-

tino aún no ha sido esclarecido por el gobierno ni por el Poder Judicial. Esta situación afecta a 205 personas.

III. LA ACCION DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL FRENTE AL CONTEXTO DESCRITO

En resumen:

1. Se ha mantenido el conocimiento y apoyo jurídico permanentes en la atención de detenidos y procesados, a los equipos diócesanos o a los abogados colaboradores que han asumido las defensas respectivas en cada una de las regiones del país, en que esta situación se ha presentado (1.755 casos).

Especialmente importante ha sido el apoyo a las Diócesis de Arica, Copiapó, La Serena, Valdivia y Punta Arenas, a petición del Obispo respectivo o en el marco de los programas permanentes de aquéllas.

2. En materia de denuncias judiciales por torturas, lesiones y homicidios, se ha prestado apoyo a un mínimo (1) de 80 casos. Particularmente importante fue el apoyo jurídico a las Diócesis o abogados en Arica, Antofagasta, Copiapó, La Serena y Valdivia.

3. Se ha asumido y representado ante las instancias judiciales que se desarrollan en Santiago, la defensa jurídica de 113 personas, que han sido procesadas y condenadas en provincias por motivos políticos.

(1) Debido a las dificultades de registro de la información, se coloca "mínimo" de casos, ya que, pese a haberse atendido a un número mayor, no se encuentran todos los documentos en los archivos de Santiago.

4. De las 1.771 detenciones conocidas en provincias, se ha procesado, elaborado y difundido la información correspondiente. Tarea de gran importancia una vez implantado el estado de sitio, que significó una limitación en la información.

5. Se ha procesado, elaborado y difundido la información acerca de todos los casos conocidos de amedrentamientos, apremios ilegítimos, lesiones y homicidios ocurridos en provincias (un mínimo de 450 casos).

6. Se ha procesado, elaborado y difundido la información acerca de 404 casos de procesados (casi el doble de los casos de 1983) y de 16 casos de condenados por motivos políticos.

Al 31 de diciembre se encontraban procesadas en provincias 345 personas y 72 cumplían sentencias. Otras 5 personas se hallan declaradas en rebeldía del cumplimiento de pena.

7. Los más importantes fallos pronunciados en provincias, en materia de Derechos Humanos, fueron recogidos y reproducidos y se distribuyeron en el país, para información y apoyo del trabajo de los equipos diocesanos y de abogados.

Lo mismo ocurrió en relación con los fallos más importantes pronunciados por los tribunales de Santiago; o por la Corte de Apelaciones o Suprema. También se divulgaron los acuerdos de los Colegios Profesionales, que inciden en derechos humanos.

8. Debido a discriminaciones por motivos políticos que afectaron a funcionarios públicos en provincias, se redactó y gestionó ante las autoridades centrales presentaciones administrativas, solicitando el término de estas situaciones. Lo mismo se realizó para solicitar el término de algunas relegaciones.

9. Se han atendido todas las situaciones particulares que llegan al Departamento Jurídico y que han tenido su origen o desarrollo en provincias (mínimo 450 casos).

10. Se entregó asesoría jurídica directa a varias diócesis que se hicieron cargo de situaciones coyunturales difíciles. Para ello se envió a abogados expertos en las materias correspondientes. Es importante la asesoría que se entregó en Arica, Antofagasta, La Serena, Temuco y Punta Arenas.

11. Se ha difundido en las diócesis un Informe Semanal sobre la represión.

12. Debido a la implantación del estado de sitio, que trajo una grave limitación de la información, el informe anteriormente señalado se aceleró. Se envió cartillas con aquellas noticias censuradas. Al mismo tiempo, aquellos documentos llegados de algunas diócesis

y que contenían información, fueron enviados a las restantes, para posibilitar una visión lo más real posible, de lo que ocurre en el país.

13. Se ha prestado ayuda económica o social a todos los afectados o familiares de aquellos que han concurrido a la Vicaría, cuando ha sido necesario.

14. A todo lo expuesto, habría que agregar dentro de las tareas realizadas por el Área:

a) se continuó con la obtención de copias de sentencias y gestiones para eliminar antecedentes penales;

b) se efectuó seguimiento en Santiago de algunos procesos originados en despido arbitrarios de trabajadores de provincias;

c) se atendió y remitió al Área correspondiente a las personas provenientes de provincias que requieren atención médica, etc.

IV. LA ACCION DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL FRENTE AL PROBLEMA DE LOS RELEGADOS

1. La relegación administrativa, ha sido el instrumento represivo que mayor incremento ha experimentado durante el año 1984.

Utilizada indiscriminadamente una vez implantado el estado de sitio, se constituyó en el destino más frecuente de los disidentes que eran detenidos.

Como se sabe, la disposición 24a. transitoria de la Constitución, así como el estado de sitio, permiten al gobierno, sin expresión de causa, aplicar esta verdadera pena, a personas que no han cometido delito alguno.

2. La relegación ha sido utilizada aparte de la "sanción" individual, que de suyo es, como una forma de atemorizamiento colectivo. Así ha ocurrido en los casos de relegaciones masivas en campamentos y poblaciones populares. Se detiene y relega a los dirigentes poblacionales y, al mismo tiempo, a personas con antecedentes delictuales (necesariamente son personas sin problemas actuales con la justicia; pues de modo contrario deben ser puestas a disposición del tribunal correspondiente). Se realiza una verdadera campaña publicitaria de este hecho y se explica, por parte del gobierno, que se trata de: controlar el vandalismo poblacional y dar seguridad a los habitantes; y se da a entender que los pobladores reconocen como positivos el "control de la delincuencia y las relegaciones de los hampones".

3. También la relegación fue utilizada contra las cúpulas de dirigentes y mandos medios de los conglomerados de la oposición. El gobierno prefirió sancionar administrativamente y no recurrir a los tribunales, teniendo instrumentos legales que él mismo se ha dado. Una explicación a este fenómeno se encuentra en el hecho de que los Tribunales de Justicia, pese a ser cuestionada su actitud, han emitido fallos adversos al gobierno en materia de Ley de Seguridad Interior del Estado.

4. El doble efecto que se busca con las relegaciones, sancionar y atemorizar, explica el incremento experimentado. En cifras: durante el año 1984 se relegó a 727 personas. De ellas, 565 fueron previamente detenidas en Santiago y 162 en distintas provincias. En la cifra de 727 relegados se consideran a 424 personas que inicialmente fueron relegadas en virtud de la disposición 24a. transitoria y que, a contar del 21 de noviembre de 1984, se encuentran arrestadas en el campamento militar de Pisagua como prisioneros por el estado de sitio.

La cantidad de relegados durante 1984 casi sextuplica las relegaciones de 1983 (127), significando que las denuncias por torturas practicadas durante la detención previa a la relegación, también aumentaron:

Las condiciones inhóspitas de los lugares de relegación, los abusos cometidos por las autoridades locales contra los relegados, las consecuencias socio-económicas de la relegación y el problema familiar que trae consigo, configuran el cuadro de situaciones que deben ser abordadas por la Vicaría de la Solidaridad en su Área de Coordinación Nacional.

5. Obviamente, el esfuerzo realizado en esta materia aumentó considerablemente, obligando al Área de Coordinación Nacional a reforzarse para dar respuesta a los innumerables requerimientos de que fue objeto. Se ha coordinado todo lo relativo a la ayuda que debe prestarse a las personas relegadas. Ningún relegado se vio privado de esta atención que contempló fundamentalmente las siguientes tareas, desarrolladas en su mayoría en estrecha coordinación con la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC):

- a) contacto con la localidad de relegación, a fin de resolver el problema de morada del relegado;
- b) apoyo económico al relegado a fin de que solvente, en parte, sus necesidades básicas;
- c) otorgamiento de facilidades para que los familiares puedan visitar a los relegados (las distancias son hasta más de 2.000 kms.);
- d) intermediación entre los familiares y el

relegado, para objeto de correspondencia, alimentación, medicina, etc.;

e) asistencia jurídica frente a los abusos que se dan en la relegación y que la agravan ilegalmente, incluyendo recursos de amparo y gestiones administrativas. (Por medio de un recurso de amparo interpuesto en favor de las personas que fueron relegadas a Pisagua -424- se logró establecer sistema de visitas de familiares);

f) visitas de delegaciones de abogados, médicos de medicina general o de salud mental a los relegados, cuando ha sido necesario;

g) visitas de personal del Área de Coordinación Nacional a los relegados, con el objeto de darle apoyo moral, constatar su estado de vida, contactar con los equipos diócesanos u otros organismos de derechos humanos para organizar la ayuda de éstos;

h) asesoría jurídica y apoyo material permanente a la Agrupación de Familiares de Relegados y a la Agrupación de Ex-Relegados en sus tareas de solidaridad hacia quienes soportan la medida;

i) a partir de noviembre, se realizaron reuniones semanales con los familiares de los relegados.

6. En esta tarea, no puede dejar de mencionarse el trabajo utilizado en provincias por los equipos diócesanos y otros organismos de derechos humanos. Con ellos se ha trabajado en estrecho contacto. Además, se estableció coordinación con otras instituciones preocupadas por el problema, tales como Cruz Roja Internacional y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

V. RELACION DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL CON LAS ARQUIDIÓCESIS Y DIOCESIS DEL PAIS.

1. Las tareas de defensa y promoción de derechos humanos y de asistencia a las víctimas de la represión, han sido asumidas, en la mayoría de las Arquidiócesis y Diócesis de Chile, por equipos especializados que laboran en ellas. Con estos equipos, así como con otras de las Iglesias locales, la Vicaría de la Solidaridad, a través de esta Área, mantiene permanente relación, tanto en materia de defensa y promoción de derechos humanos como en lo que se refiere a la dimensión educativa de dicha tarea y a la reflexión teológico pastoral.

2. Sin duda, el ámbito institucional más propicio para el desarrollo de estas relaciones interdiócesanas, continúa siendo el Convenio de Cooperación en materia de Defensa y Promoción de Derechos Humanos que, desde

1982, mantiene la Vicaría de la Solidaridad con otras Arquidiócesis y Diócesis. Dicho convenio, que se celebró inicialmente con ocho diócesis y que en 1983 contaba con 10, ha visto incorporarse a él, durante 1984 a las diócesis de San Felipe y Valdivia y últimamente a la Arquidiócesis de Antofagasta, con lo cual a través de esas Iglesias locales se presta servicios a una población superior a los cinco millones trescientos mil habitantes.

3. El acontecimiento más importante en el desarrollo de dicho Convenio fue, en 1984, la Jornada de reflexión teológico pastoral sobre derechos humanos, realizada en Santiago los días 11 y 12 de mayo. A esta jornada, cuyo objetivo fue "discernir los problemas que surgen en la acción pastoral de defensa y promoción de derechos humanos y asumirlas en la perspectiva de la misión evangelizadora de la Iglesia", concurren personalmente el Arzobispo de Concepción y los Obispos de Calama, Copiapó, San Felipe, Talca, Temuco, Valdivia, Osorno, Ancud y Punta Arenas; acompañando a los Obispos asistentes y representando a los demás, veinticuatro delegados de las Iglesias locales, quienes junto a la Vicaría de la Solidaridad y otros invitados de Iglesia debatieron los temas propuestos, extrayendo conclusiones que enriquecerían la tarea de defensa y promoción de derechos humanos.

4. En el contexto del mismo Convenio, y a fin de hacer más eficaz la tarea común y de prestar un mejor apoyo a los Obispos en esta misión pastoral, el Area ha impulsado las siguientes actividades:

a) realización de otros dos encuentros, en 1984, entre los Obispos patrocinantes. En el primero se abordó la marcha del convenio y la incorporación de nuevas diócesis y en el segundo, se analizaron los efectos del estado de sitio y las medidas destinadas a mejorar la información interdiocesana frente a la censura impuesta por el gobierno a los medios de comunicación;

b) realización de una Jornada de trabajo con la participación de los equipos diocesanos de todo el país, destinada, fundamentalmente, a evaluar la respuesta de dichos equipos frente a las protestas sociales que se desarrollaron hasta la implantación del estado de sitio y a la relación de aquellos con las organizaciones locales y con los demás organismos de derechos humanos que han surgido en las provincias.

Cabe señalar que el Area comenzó a preparar, a fines del año, otra jornada a realizarse en enero de 1985, destinada a evaluar los efectos del estado de sitio en la tarea de defensa y promoción de derechos humanos.

5. Las diócesis adscritas al Convenio han desarrollado en el marco por éste señalado, un

cúmulo de tareas que sería demasiado largo de detallar en esta Memoria, por lo que solamente haremos mención a las más importantes y sólo respecto a materias no vinculadas a la defensa de los derechos individuales, ya que las demás han sido mencionadas y todas las diócesis las desarrollan.

En un plano general, casi todas las diócesis realizaron las siguientes tareas:

- Apoyo o creación de talleres artesanales para proporcionar trabajo a cesantes.
- Apoyo a "ollas comunes" que se establecieron, por imperiosa necesidad.
- Apoyo a organizaciones de trabajadores (sindicatos mineros, agrícolas, etc.), fundamentalmente en lo relativo a asesorías legales.
- Apoyo a organizaciones de víctimas (o familiares) de violaciones de derechos humanos (familiares de ejecutados, relegados, exiliados, torturados, etc.).

A su vez es importante señalar algunas de las tareas de cada Diócesis:

CALAMA

Seminarios de entrenamiento de dirigentes comunitarios y organismos populares, con participación de más de 100 dirigentes.

Jornadas de capacitación de dirigentes poblacionales, agrícolas y de la artesanía.

Continuó el apoyo a las organizaciones comunitarias pre-cordilleranas en San Pedro, Tocoñao, Chiu-Chiu, Caspana, Turi y Ayquina, en la defensa de áreas de riego, concretamente en los derechos de agua superficiales, fundamentales para la vida de estas comunidades. Se desarrolla con el Ejército de Chile, que disputa derechos de agua con dichas comunidades.

COPIAPO

Jornadas continuas de capacitación laboral para trabajadores de Potrerillos, Diego de Almagro, Vallenar y Chañaral.

Más de 600 atenciones jurídicas individuales a trabajadores que realizan consultas sobre materias laborales o previsionales.

Apoyo y asesoría al Consejo Regional de Coordinación Sindical. Divulgación del Boletín Informativo (promedio 800 ejemplares al mes).

SAN FELIPE

Apoyo a sectores poblacionales marginales. Realización de un curso para determinar necesidades pastorales, sociales y organizacionales.



Coordinación con sindicatos mineros (Andina) y agrícolas. Con estos últimos se establecieron los contactos para desarrollar tareas de capacitación del año 1985.

Diagnóstico de la realidad campesina, en coordinación con otras instituciones preocupadas del problema.

VALPARAISO

Apoyo e iniciativas destinadas a promover el respeto a la vida.

Asesoría jurídica a más de 300 personas.

TALCA

Realización de jornada de reflexión Teológico Pastoral, centrada en el tema de los derechos humanos.

Formación de un equipo permanente de reflexión en materia de pastoral de derechos humanos.

Comedor para hijos de campesinos.

Más de 700 asesorías laborales individuales en relación con despidos, finiquitos, imposiciones y subsidio de cesantía.

Apoyo a organizaciones de trabajadores (Anecap, Sindicato de Gordon Atkinson, Sindicato de Panificadores de Talca, Sindicato de la Compañía de Cervecerías Unidas, Sindicato de Obreros de Curtiembre).

Continuó el desarrollo de las tareas de apoyo a las organizaciones campesinas.

LINARES

Mantenimiento de Comités de Ayuda Frater-

na, que coordinan la acción social solidaria de la zona.

Asesoría jurídica en materias civiles (250 casos), particularmente derecho a la vivienda y a la propiedad de la tierra.

Atención de consultas de carácter jurídico, por personas que sufren problemas individuales relacionados con sus derechos sociales.

Actividades de promoción de los derechos humanos. Elaboración de material didáctico.

Jornadas explicativas e informativas sobre la situación de los derechos humanos en la diócesis y en el país.

Servicio de Salud: policlínica con atención de 500 personas como promedio al mes. Cursos de primeros auxilios, orientados a formar equipos de salud. Mantención de comedores abiertos.

CHILLAN

Se realizaron 15 jornadas de formación por sectores, con los integrantes de los Comités de Acción Fraternal, con una asistencia promedio de 60 personas.

Publicación trimestral del Boletín Informativo dirigido a los Departamentos y Servicios de la Diócesis.

Curso en el mes de octubre, para los responsables de los Comités de acción Fraternal y para los encargados del Programa de asistencia social del sector de Chillán.

TEMUCO

Asesoría jurídica a pobladores: Apoyo a las

organizaciones del Comité Sin Casa "Centenario" (60 familias). Apoyo al comité de allegados del sector Pueblo Nuevo, etc.

Continúa apoyo a comedores populares.

Charlas sobre estados de excepción y derecho a reunión.

Charlas sobre la Ley Antiterrorista.

Redacción e impresión de 200 cartillas sobre derechos previsionales.

Encuentro de análisis de la realidad social regional, con los equipos de ayuda fraterna.

Encuentro intraeclesial sobre "Pastoral de la Solidaridad".

Asesoría jurídica a trabajadores: Apoyo a las tareas del Comando Regional de Trabajadores. Asesoramiento en conflictos colectivos.

VALDIVIA:

Jornadas sobre Enseñanza Social de la Iglesia (2 y 3 de noviembre) para miembros de comunidades parroquiales, grupos apostólicos, catequistas, miembros del Departamento Pastoral de Derechos Humanos y la comunidad en general.

Asesoría directa de comedor infantil.

Se creó equipo de educación popular, para incorporar en las comunidades de base un método de educación popular y de seguimiento de experiencias eclesiales populares.

Se registraron 278 atenciones pastorales.

Se realizó el 7 de julio un retiro, al cual también asistieron, aparte de los miembros del Departamento de Derechos Humanos de Valdivia, representantes de iglesias Luterana, Bautista, Metodista; abogados, sacerdotes, miembros de comunidades cristianas de base, cuyo tema fue: "Fundamento teológico-pastoral del Departamento Pastoral de Derechos Humanos", a cargo del Obispo de la Diócesis, Monseñor Alejandro Jiménez.

OSORNO

En materia de promoción de derechos humanos, se formaron en las 8 parroquias de la ciudad; equipos de Ayuda Fraterna, los cuales trabajan especialmente en las poblaciones marginales.

Se imparten cursos rotativos de capacitación y formación con una duración de 2 a 3 meses.

ANCUD

Organización y realización de una escuela

sindical para más de 50 dirigentes, representantes de 13 organizaciones laborales y gremiales de la región.

Charlas sobre derechos humanos para un total de 620 personas.

Asistencia jurídica al clero de la diócesis y de preparación técnica-jurídica, para afrontar las fuertes presiones y amenazas que aquél ha sufrido por parte de comandos anónimos, de autoridades policiales o administrativas.

Se ha proseguido con la labor permanente de apoyo jurídico y técnico a las organizaciones de la zona.

PUNTA ARENAS

Seminario de Práctica Judicial con el siguiente temario: El recurso de amparo, Ley de Seguridad Interior del Estado, Justicia Militar y Ley Antiterrorista.

Realización de dos jornadas sobre la situación de los derechos humanos en Chile, destinada a los voluntarios de acción social de las parroquias.

Programa de divulgación y alcances de la Ley Antiterrorista dirigido a las comunidades de base.

Continuó apoyo a organizaciones de pobladores y trabajadores. A los primeros sobre sus derechos como propietarios y orientación en su organización vecinal.

Una vez más, se debe destacar la labor de los equipos diocesanos en el apoyo a los relegados y en la defensa de los derechos humanos individuales mencionados en capítulos anteriores.

A todas las tareas expuestas, se debe agregar otras realizadas en conjunto con el Área de Coordinación Nacional de Santiago como, por ejemplo, charlas que fueron dadas por especialistas que viajaron desde Santiago: en Iquique sobre el recurso de amparo; en Talca sobre situación de los derechos humanos; en Linares y Chillán sobre situación de derechos humanos y Ley Antiterrorista; en Concepción sobre el recurso de amparo y en Valdivia sobre la situación de derechos humanos.

6. El Área de Coordinación Nacional incrementó, en el año 1984, la relación con otras diócesis de Chile no adscritas al Convenio anteriormente referido. En efecto, el apoyo jurídico que tradicionalmente se ha prestado, se expresó en la presencia de abogados de la Vicaría en varias de ellas; se continuó otorgando apoyo material para enfrentar situaciones graves de violación de derechos humanos y se coordinó la acción de ayuda a los prisioneros o relegados en localidades enclavadas en su territorio jurisdiccional.

Destaca en el ámbito de estas relaciones bilaterales, la cooperación mutua con el Obispo de Iquique para enfrentar la situación de los prisioneros en el Campamento Militar de Pisagua y las prestadas en materias judiciales y sociales a las diócesis de Arica, La Serena, Rancagua y Aysén.

VI. SEMINARIO DE ABOGADOS

El Area organizó, en 1984, un Seminario de Práctica Judicial para la Protección de los Derechos Humanos, al que asistieron más de un centenar de abogados de todo el territorio nacional. Durante dos días, los profesionales, que trabajan por los derechos humanos en sus respectivas zonas, actualizaron su conocimiento e intercambiaron opiniones sobre los siguientes temas: Protección judicial de la libertad personal; Denuncias por actos ilícitos de la autoridad; Defensa de presos políticos ante los tribunales ordinarios y ante la justicia militar y nueva Ley Antiterrorista. El extraordinario esfuerzo administrativo y financiero que dicho Seminario demandó, ha derivado en la elevación del nivel de las defensas jurídicas en todo el país, según lo han expresado abogados que asistieron a dicho evento.

VII. OTRAS TAREAS DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL

1. Se ha evaluado mensualmente la situación de los derechos humanos en provincias, teniendo como base la información enviada. Se tomó en consideración tanto el aspecto cuali-

tativo como estadístico, derivando dicha evaluación en un informe escrito.

2. El Area ha realizado, periódicamente, la evaluación interna de la tarea cumplida.

VIII. PROYECCIONES

El gran deterioro experimentado en 1984 en materia de derechos humanos, que culminó con la implantación del Estado de Sitio; y la mantención de las condiciones que originaron movilizaciones sociales en pos de mejoramientos económicos y políticos, hacen temer que durante el año 1985 se produzcan, en todas las provincias, situaciones de convulsión o represión que demandarán un esfuerzo aún mayor del Area de Coordinación Nacional.

Por otra parte, debido a las restricciones impuestas a los derechos de opinión y reunión y a la libre actividad de las organizaciones sociales, una vez más la Iglesia Católica ve acrecentarse su rol de defensa y promoción de los derechos humanos, y de apoyo a aquellas organizaciones y sectores que asumen la defensa de sus propios derechos sin recurrir a la violencia.

Todo lo cual obligará a mantener el esfuerzo realizado en 1984 y a profundizar la necesaria reflexión pastoral sobre este aspecto central del ministerio de la Iglesia.

CUADRO N° 27

ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1984 CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES

	Total acumulado en 1984		Total
	Individuales	Colectivas	
1a. Región (Tarapacá)	57	69	126
2a. Región (Antofagasta)	38	87	125
3a. Región (Atacama)	25	77	102
4a. Región (Coquimbo)	13	80	93
5a. Región (Valparaíso)	98	263	361
6a. Región (Bdo. O'Higgins)	37	32	69
7a. Región (Maule)	11	116	127
8a. Región (Bío-Bío)	109	188	297
9a. Región (La Araucanía)	54	38	92
10a. Región (Los Lagos)	54	118	172
11a. Región (Aysén)	5	4	9
12a. Región (Magallanes)	11	187	198
TOTAL	512	1.259	1.771

CUADRO N° 28

RESUMEN DE DETENCIONES PRACTICADAS EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1984

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total de detenidos	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	76	1.771
Plazo del arresto													
Hasta 5 días	3	80	257	156	31	47	20	66	466	238	293	71	1.728
Más de 5 días	—	2	—	—	1	—	1	15	—	—	19	5	43
Destino													
Libertad	—	18	36	37	4	3	7	32	57	95	98	25	412
Relegados	—	—	—	6	1	—	—	—	—	13	100	42	162
Expulsados del país	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1
A Tribunal por delito no terrorista	2	29	80	34	9	10	11	37	127	55	56	8	458
A Tribunal por delito terrorista	—	—	—	—	—	—	1	4	—	—	—	—	5
A Tribunal por falta o contravenciones	1	35	141	79	17	34	2	8	282	75	58	1	733
TOTAL	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	76	1.771
Organismos aprehensores													
1. C.N.I.													
Arrestados por C.N.I.	—	1	2	3	1	2	5	52	12	8	43	4	133
Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.	—	1	2	4	1	3	5	52	12	8	44	4	136
2. Arrestados por Carabineros	3	76	252	150	30	44	15	27	452	218	222	22	1.511
3. Arrestados por Investigaciones	—	3	—	2	1	—	—	—	1	12	46	50	115
4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos	—	2	3	—	—	—	1	2	1	—	—	—	9
TOTAL DE DETENIDOS EN PROVINCIAS	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	76	1.771

CUADRO N° 29

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1984 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA,
SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1984	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	76	1,771
2. Libres sin cargo alguno	-	18	36	37	4	3	7	32	57	95	98	25	412
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	-	6	1	-	-	-	-	13	100	42	161
4. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1
5. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	-	18	36	43	6	3	7	32	57	108	198	67	575
PORCENTAJES (0/0)	-	21,95	14,00	27,56	18,75	6,38	33,33	39,51	12,23	45,38	63,46	88,16	32,47
6. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	-	9	51	28	3	2	7	12	99	36	35	2	284
7. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	1	35	141	79	17	34	2	8	282	75	58	1	733
8. Sub-total 6 + 7	1	44	192	107	20	36	9	20	381	111	93	3	1,017
9. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 6 + 7)	1	62	228	150	26	39	16	52	438	219	291	70	1,592
PORCENTAJES (0/0)	33,33	75,61	88,72	96,15	81,25	82,98	76,20	64,20	93,99	92,02	93,27	92,11	89,89
10. Acusados ante tribunales encargados teos	2	20	29	6	6	8	5	29	28	19	21	6	179
PORCENTAJES (0/0)	66,67	24,39	11,28	3,85	18,75	17,02	23,80	35,80	6,01	7,98	6,73	7,89	10,11
TOTAL DE ARRESTOS EN EL AÑO 1984	3	82	257	156	32	47	21	81	466	238	312	76	1,771

CUADRO N° 30
ACTIVIDAD DE DEFENSA DE PROCESADOS EN PROVINCIAS

Ingreso	1984	(1983)
Procesos pendientes del año anterior		
Procesos iniciados durante el año	210	(130)
Total movimiento del año	194	(190)
	404	(320)
Estado de los procesos		
Terminados durante el año		
Pendientes al término del año	59	(110)
Total igual al movimiento	345	(210)
	404	(320)
Resultado de los procesos terminados		
Libertad incondicional y sobreseídos		
Condenados	43	(66)
Total casos terminados	16	(44)
	59	(110)
Situación procesos pendientes		
En prisión preventiva		
En libertad provisional	102	(45)
Total casos pendientes	243	(165)
	345	(210)

CUADRO N° 31

DELITOS POLITICOS IMPUTADOS A PERSONAS DEFENDIDAS EN PROVINCIAS

	Individuales	
	1984	(1983)
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	124	(119)
2. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	5	(7)
3. Infracción a la Ley de Control de Armas	184	(150)
4. Otros delitos de competencia de tribunales militares	77	(44)
5. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	17	(-)
TOTAL DE PROCESADOS	404	(320)

10. Unidad de procesamiento y archivo del Departamento Jurídico

1. FUNCIONES COMPUTACIONALES Y DE INFORMES DE LA UNIDAD.

Las tareas y énfasis que el Departamento se fijó para el año, en concordancia con las demandas de atención emanadas de las múltiples violaciones a los derechos humanos conocidas en el curso del año, determinaron de manera importante lo que fue el trabajo de esta Unidad durante 1984.

a) Los informes de atención: el aumento de la represión generó en el curso de 1984 parte importante de los desafíos que la unidad debió asumir. En efecto, debe recordarse que una de las funciones habituales de esta unidad es la producción de informes semanales y mensuales relativos a los casos atendidos por la unidad de Recepción y Asistencia del mismo Departamento Jurídico.

Tales informes están destinados a permitir que en el Departamento y en la dirección de la Vicaría se disponga de la información semanal actualizada sobre detenciones por causas políticas u otras situaciones de represión distintas de detenciones. Los mismos informes, por otra parte, operan como elemento auxiliar para la labor que la Unidad de Análisis realiza mensualmente, elaborando la visión fundamentada y oficial que el Departamento Jurídico tiene sobre las violaciones de derechos humanos en el país.

En la medida que se tenga presente la realidad vivida en 1984 se comprenderá que la elaboración de los informes semanales sobre atención de casos no fue tarea rutinaria o fácil.

Para un sistema que funciona basado en la recolección diaria de información por medios manuales, luego procesados con una limitada infraestructura computacional, la cantidad y complejidad de situaciones constituyeron auténticos problemas a resolver.

Estos problemas fueron tanto de carácter organizativo como técnico. Sin embargo, los rasgos propios de la represión en 1984, tal y como ella se dio, plantearon también cuestiones conceptuales que obligaron, en más de una ocasión, a tratar de descubrir y elaborar nuevas categorías —más precisas— que dieran cuenta más acertadamente de la realidad. Así por ejemplo, fue necesario abrir discusión al interior del Departamento acerca del problema de la tortura y sus exactos límites, de modo que no se confundiera esta condenable práctica con la "brutalidad policial", práctica diferente y propia de formas de represión masiva.

En este mismo contexto, ha sido necesario afinar los criterios relativos a los exactos límites entre detenciones y "retenciones". Los dos ejemplos escuetamente señalados, que pueden parecer sutilezas a quien mire desde la distancia los problemas de derechos humanos y represión, no son para esta Unidad cuestiones secundarias. En efecto, se comprenderá que el procesamiento computacional necesita de ciertas categorías precisas y excluyentes, pues de otro modo no se puede operar con ellas, como tampoco cuantificar debidamente ni elaborar estadísticas más desarrolladas.

Como punto de referencia para todo lo anteriormente señalado, cabe consignar que en el curso del año se procesaron más de 5,000 casos atendidos de personas afectadas en sus derechos, entre los que hay alrededor de 4,000 detenciones y de 1,700 otras situaciones como heridos en manifestaciones, muertes en contexto represivo, allanamientos, destrozos de hogares por parte de las fuerzas policiales o seguridad, etc.

b) Consultas e informes especiales. Los informes semanales y mensuales o más propiamente, la existencia de un banco de datos

sobre la atención de la Vicaría, en constante actualización, es la base a partir de la cual se han elaborado informes especiales o se han respondido numerosas consultas específicas.

Entre los primeros están, por ejemplo, informes relativos a la vigencia del derecho a la vida en el país, tema que preocupó en el curso del año a la Iglesia Católica y a amplios sectores de la comunidad nacional.

En el segundo plano señalado, aparte de consultas específicas relativas a casos determinados, se recibió una importante cantidad de consultas relativas a cómo la represión iba afectando a ciertos estamentos o ámbitos precisos, por ejemplo, la juventud, las mujeres, menores de edad, etc.

También en el terreno de temas específicos se desarrollaron algunos otros en el curso del año, manteniendo archivos computacionales especiales, como fue el caso de las denuncias judiciales interpuestas con la asesoría profesional de la Vicaría de la Solidaridad o bien la situación de los relegados que adquirió particular significación a partir de la dictación del estado de sitio a comienzos de noviembre.

c) **Los archivos históricos:** El conjunto de información existente en términos computacionales, sistematizadas a través de una de las funciones del así llamado "Proyectos de Derechos Humanos" ha continuado perfeccionándose en el curso del año.

Frente a demandas emanadas de algunos procesos judiciales, particularmente referidos a situaciones antiguas, como algunos relativos a detenidos desaparecidos, tales archivos sistematizados han ido mostrando su significación y potencialidades.

d) **Otras funciones:** Las funciones computacionales de la Unidad de Procesamiento y Archivos, en el curso del año, se desarrollaron también en otras direcciones.

— Se continuó prestando infraestructura computacional para la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas, específicamente empleada para la mantención de inventarios.

— Se continuó prestando servicios esporádicos a la Unidad de Personal.

— Se mantuvo y desarrolló el servicio al Departamento de Apoyo, en particular para la mantención del archivo de organismos, instituciones, agencias o personas con las que la Vicaría de la Solidaridad se relaciona.

— Se prestaron asesorías varias, entre las cuales, cabe señalar la solicitada por el Comité que coordina la atención de problemas de

chilenos retornados desde el exilio, dirigida a procesar un conjunto de encuestas realizadas sobre el tema y formular las recomendaciones metodológicas que parecían pertinentes luego de elaborar los informes correspondientes.

— Se desarrolló la cooperación con diversos organismos de derechos humanos en el ámbito de las informaciones y de modo más sistemático con la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

II. FUNCIONES DE MICROFILMACION.

Tal como en los años anteriores, se continuó con la ampliación y perfeccionamiento de los archivos microfilmados relativos a documentos judiciales reunidos por la Vicaría de la Solidaridad a través de su misión de defensa de los derechos humanos.

Dicho trabajo requiere de minuciosas fases de preparación, revisión, codificación, microfilmación, revelado y empalmado de las cintas de microfilms, además de la elaboración de los índices correspondientes que se realizan por medios computacionales.

En 1984 el trabajo estuvo dirigido hacia tres temas:

a) **Archivo de Recursos de Amparo:** Se revisaron y corrigieron los listados, índices correspondientes, confeccionados con anterioridad.

Se realizó el empalme final de cintas relativas a este tema, lo que incluye el recorte de películas, su distribución en magazines y el agregado de instrucciones e índices correspondientes a cada rollo.

De esta manera quedaron en condiciones de utilización 36 rollos de películas sobre recursos de amparo, los que en adelante deberán ser complementados con los nuevos recursos de amparo conocidos por la Vicaría de la Solidaridad desde 1983 en adelante, habida consideración de que este archivo incluye recursos de amparo desde 1973 hasta esa fecha.

b) **Archivo de Justicia militar:** El trabajo sobre este tema, que abarcó la mayor parte del año, incluyó las siguientes fases:

— Revisión de todo el material existente, separación de las hojas en mal estado o ilegibles y mejoría de estas a fin de facilitar su lectura y posibilitar su microfilmación en condiciones mínimamente aceptables.

— Codificación de los diversos documentos existentes en cada proceso, para facilitar su ubicación posterior, particularmente dictámenes, defensas y sentencias.

— Ordenamiento del material de acuerdo a su distribución en los diferentes rollos de películas.

— Microfilmación de los procesos de Justicia Militar existentes hasta 1984. El número de páginas microfilmadas por este concepto fue de 93.000.

— Elaboración computacional de los listados, índices correspondientes, más su revisión e incorporación a los rollos de películas.

c) Archivo de Declaraciones ante diversos Organismos: El trabajo en este ámbito incluyó la revisión de todo el material, así como los pasos derivados de esta revisión, más la microfilmación de las declaraciones hasta el año 1976, totalizándose hasta fines de año 5.300 páginas microfilmadas.

Cabe señalar que el conjunto de trabajos realizados en microfilmación en el curso del año, significaron el revelado de 20 rollos, lo que implica una cifra cercana a las 120.000 hojas microfilmadas y en condiciones de ser consultadas, las que se suman a aquellas preexistentes.

Por último, es necesario señalar que el servicio de microfilmación comenzó, durante 1984, a ser fuente de consulta de investigaciones académicas calificadas.

III. ARCHIVO DE DOCUMENTACION JURIDICA

El trabajo de esta sección, de fundamental importancia para el conjunto del Departamento así como para las demás funciones de la Unidad de Procesamiento y Archivo, se desarrolló en el curso del año en dos siguientes planos que se detallan:

a) Documentación no clasificada: En la práctica, en el curso del año, se terminó con un importante cúmulo de documentos que habían sido recibidos pero no codificados ni incorporados a sus lugares correspondientes.

b) sub-archivos: En la medida que fue siendo superado lo anterior, pudo darse énfasis a dos sub-archivos preexistentes.

1. Sub-archivo de detenidos desaparecidos: se dio inicio a una revisión completa de este sub-archivo, repasándolo con nuevos documentos o recuperando otros. Hacia fines de año se ha completado la revisión de la mitad de las carpetas existentes.

2. Sub-archivo de ejecutados: se continúa con la recopilación y sistematización de estos casos, en muchos de los cuales la documentación existente es escasa.

c) Ingresos contemporáneos de documentos: En la medida que las distintas unidades del Departamento han ido produciendo y entregando nueva documentación, ésta ha ido siendo codificada e incorporada al archivo. No obstante, subsiste una cierta falta de sistema que permita optimizar la recolección.

d) Preparación para microfilmación: A todo lo señalado en la parte correspondiente, debe agregarse que se encuentra hecha la revisión y en la fase de preparación los "relatos" correspondientes a los años que van desde 1973 hasta 1978.

e) Redefinición de Archivo de Documentación Jurídica: Acorde con lo que las necesidades han ido planteando, se ha tratado de hacer más funcional el archivo en lo que se refiere a su estructuración y manera de operar.

De esta manera, lo que se persigue es que sirva mejor como apoyo a las labores de defensa y denuncia de las violaciones de los derechos humanos y a investigaciones académicas especializadas. Tal tendencia se continuará hacia 1985.

f) Algunas cifras indicativas: A fines de 1984 existen en el archivo jurídico 26.000 documentos. En el curso del año se realizaron unas 800 consultas de documentos. En casos debidamente calificados, personas dedicadas al estudio de temas de derechos humanos han realizado sus investigaciones disponiendo con amplitud de ciertas áreas del Archivo, como por ejemplo, la relativa a recursos de amparo, contando para ello con la correspondiente atención del equipo especializado.

No parece aventurado afirmar que el tema de los derechos humanos ha ido interesando de manera creciente tanto a estudiantes, especialistas o a la opinión pública en general.

Lo descrito ha sido, en síntesis, lo realizado en el curso del año por la Unidad de Procesamiento y Archivo.

Sólo cabe agregar que su personal, en situaciones de emergencia, ha apoyado otras labores del Departamento Jurídico y que el objetivo más general de esta Unidad es el de servir, desde su particular ámbito, a la labor de defensa, denuncia de las violaciones de derechos humanos y promoción de éstos.

DEPARTAMENTO ZONAS

“Cumplir antes que nada las exigencias de la justicia para no dar como ayuda de caridad lo que ya se debe por razón de justicia; suprimir las causas y no sólo los efectos de los males y organizar los auxilios de tal forma que quienes lo reciben se vayan liberando progresivamente de la dependencia externa y se vayan bastando por sí mismos”.

(AA8) Concilio Vaticano,
Decreto Apostolicam
Actuositatem

Introducción

Durante 1984 el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad y los Equipos de Solidaridad de las Vicarías Zonales de la Arquidiócesis de Santiago debieron intensificar su apoyo y labor solidaria frente a las múltiples demandas presentadas por los pobladores y a un accionar mayor de las organizaciones solidarias y populares. Esto significó un acompañamiento más directo a las organizaciones de base, un favorecimiento de las instancias de coordinación sectorial y una profundización en la formación de mujeres, jóvenes y dirigentes.

La coordinación entre los Equipos Zonales y el Departamento de Zonas se centró en el intercambio de orientaciones y experiencias. Hubo una mayor agilidad para responder a las exigencias presentadas por la represión y las emergencias. La información sobre violación de los derechos humanos se canalizó en forma más sistemática en las distintas instancias de la Iglesia, favoreciendo así un conocimiento más acabado de la situación y una denuncia más expedita.

Al presentar este año de trabajo nuevamente se hace una descripción de la situación en las poblaciones en 1984, destacando algunos

problemas y hechos nuevos que han surgido en relación con los años anteriores. Especial mención se hace a los allanamientos masivos que se han realizado en las poblaciones y campamentos.

Luego se describe las líneas más relevantes de las acciones de solidaridad y el fenómeno organizativo popular. Enseguida se relata con bastante extensión los diagnósticos, objetivos, énfasis y programas realizados por cada Vicaría Zonal.

Finalmente, se sintetiza el rol que ha cumplido el Departamento de Zonas en relación con las Vicarías y los Equipos de Solidaridad Zonales y la Unidad de Talleres Artesanales. Además, se expresan algunas líneas generales proyectivas para el año 1985.

Cabe mencionar que en marzo de 1984 se formó la Vicaría de la Zona Provincia del Maipo, con el Decanato San Bernardo de la Zona Sur y el Decanato Maipo de la Zona Rural Costa. El incipiente Equipo de Solidaridad de la Zona ha continuado el apoyo a la acción solidaria que se realizaba en ambos decanatos, asumiendo las características tan distintas de ellos.

1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1984

El año 1984 no produce alivios significativos en la dramática situación económica y social que afecta a los sectores populares que por su prolongación en el tiempo carga de desesperanza a los grupos más pobres de la población.

La situación económica de los sectores populares se inscribe en el marco de la profunda recesión que afecta al país. Aunque las cifras oficiales provisionales de crecimiento del producto geográfico bruto indican que este aumento habría sido de un 5,9% en 1984, el efecto de este crecimiento no contrarresta ni de lejos la profunda caída de un 15,0% en el bienio 1982-1983, aparte de que el mayor peso de este crecimiento corresponde el primer semestre de 1984. El endeudamiento con el exterior, que alcanza a los 20 mil millones de dólares, ha llevado a continuar ajustes económicos con evidente repercusión en los niveles de empleo, de producción y de consumo de la población.

Obviamente, son los sectores con menor capacidad de presión y de negociación los que han sido golpeados con mayor rudeza por la crisis. Tal es el caso de los sectores poblacionales urbanos, los cuales, en ausencia de medidas conducentes a superar esta situación, han aumentado su nivel de movilización social que a lo largo del año se ha traducido en nuevas protestas masivas. A través de éstas los pobladores han querido expresar su descontento con el régimen y la necesidad de cambiar la actual situación política, social y económica. Como contrapartida de las protestas, también ha aumentado el grado de represión policial y las violaciones a los derechos humanos, todo lo cual ha ido configurando un cuadro socialmente explosivo en las poblaciones.

Con todo, esta misma movilización social ha redundado también, en un incremento

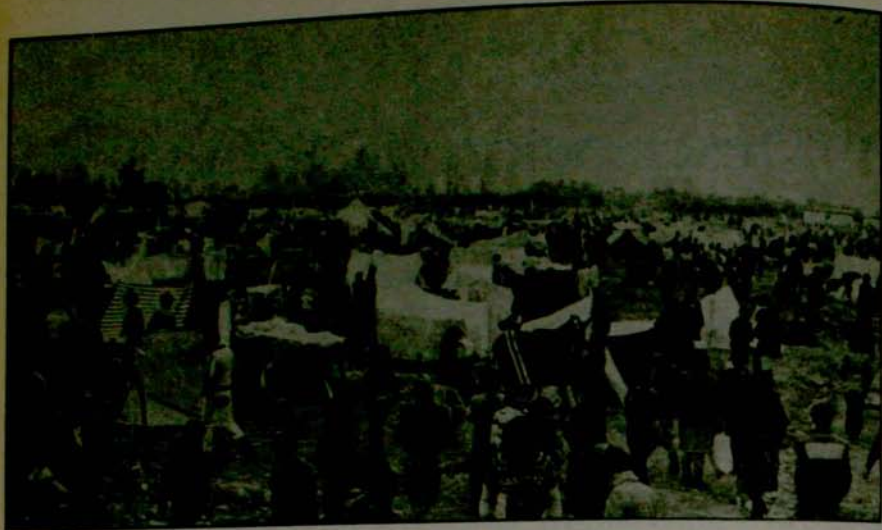
significativo de las organizaciones populares, como una forma de enfrentar sus diversos problemas. La organización popular tiende a ser un instrumento que pone en ejecución las propias capacidades de los pobladores, para contribuir a resolver de manera solidaria y organizada el problema de satisfacción de las necesidades básicas: ingreso, trabajo, consumo, salud, vivienda, etc. Es así como se ha ido constituyendo un significativo tejido social de organizaciones populares formado por talleres productivos, comprando juntos, ollas comunes, grupos de mujeres, comités de cesantes, grupos de salud, comités de derechos humanos, etc.

Cada una de estas organizaciones elabora sus propios programas de actividades y determina sus propios cursos de acción. La organización ha pasado a ser, en muchos casos, el principal referente de pobladores y familias.

La promulgación del estado de sitio en noviembre de 1984 aumentó considerablemente el grado de indefensión y zozobra social y política en las poblaciones, como consecuencia de los allanamientos de algunas de éstas por parte de Fuerzas Policiales y Militares, y la relegación a distintos puntos del país de pobladores y dirigentes. Con esto se ha producido un cierto grado de amedrentamiento de la población. A ello se agrega el control y la censura sobre los medios de comunicación lo que ahonda aún más la brecha entre el "país real" y el que muestra la televisión y otros medios periodísticos.

EMPLEO E INGRESO

Las encuestas del Departamento de Economía de la Universidad de Chile muestran que en 1984, alrededor de un millón cien mil personas en el país han sufrido, con sus familias, el drama personal y social de la falta de ocu-



pación. Casi cuatrocientos mil de estos trabajadores están adscritos a dos programas gubernamentales de empleo, el PEM y POJH, de los cuales prácticamente la mitad corresponde a la Región Metropolitana de Santiago.

Los sectores económicos más afectados por esta situación de desempleo son la construcción y la industria. En el caso de la construcción, a fines de 1984 en 34,4% de la fuerza de trabajo se encontraba desocupada. A esto hay que agregar una gran cesantía a nivel juvenil, dato que es confirmado por los informes entregados por el Instituto Nacional de Estadísticas (I.N.E.). Según el I.N.E., en 33,9% (258.778) de los jóvenes en la Región Metropolitana están cesantes y 9,7% (72.223) trabaja en el PEM. Es así como el PEM ha pasado a ser la vía de ingreso para los jóvenes a la fuerza de trabajo. Un estudio realizado en 1982 mostraba que más de la mitad de los trabajadores del PEM eran menores de 29 años; a su vez, un tercio de los trabajadores contaba con educación media o superior.

La falta de ocupación, como es obvio, genera gravísimos problemas humanos y sociales: insatisfacción de necesidades básicas, daño psicológico, pérdida de habilidades profesionales, frustración en los jóvenes, deterioro de las relaciones familiares, ausencia de participación en las organizaciones sociales.

Pero también para aquellos que cuentan con empleo la situación viene deteriorándose significativamente. Las cifras oficiales de remuneraciones muestran que, en promedio, el poder adquisitivo de éstas a fines de 1984 era sólo de un 78,7% respecto del poder adquisitivo correspondiente a septiembre de 1981. Para los trabajadores sin calificación profesional el deterioro es aún mayor, por cuanto el sueldo mínimo legal prevaleciente a fines de 1984 alcanza, en términos reales,

a sólo un 56,9% de aquél que regía a fines de 1981, esto es US\$ 55,29.

En el caso de los trabajadores del PEM y POJH las condiciones son particularmente dramáticas. En el PEM la remuneración mensual promedio en 1984 alcanzó a la suma de US\$ 20,31, en tanto que para el POJH fue de US\$ 40,62.

VIVIENDA

Un problema particularmente explosivo es el que se refiere a la vivienda. El empobrecimiento de la población ha significado que diversos intentos de abordar este problema por parte de las autoridades, no hayan tenido efectos significativos hasta ahora. Esto hace que, a partir de datos censales, puede constatar que en numerosas comunas populares la tasa de crecimiento del número de viviendas en un período de 12 años sea considerablemente inferior a la tasa de crecimiento de la población de las mismas comunas. Como consecuencia de lo anterior, los índices de hacinamiento muestran una tendencia creciente entre 1970 y 1982.

En los últimos dos años se ha ido formando conciencia en diversos medios, como consecuencia de las "tomas" de terreno de los Campamentos Silva Henríquez y Monseñor Fresno, respecto de los "allegados" que totalizan unas 135 mil familias en la Región Metropolitana. Se trata de familias "allegadas" a otros hogares, sea por haber emigrado desde otros puntos del país, sea por haber perdido su propio alojamiento, sea por formación de nuevas familias a partir del matrimonio de los hijos del hogar al cual se "allegan".

La familia "allegada" es, por lo general, una familia de escasos o nulos ingresos, con escaso

arraigo social y una sensación permanente de precariedad extrema. Son comunes los conflictos entre la familia "allegada" y aquella que los ha acogido, como consecuencia de las dificultades económicas y la promiscuidad y hacinamiento que conlleva el vivir en estas condiciones.

La profunda motivación de la familia popular chilena por reivindicar su derecho a una vivienda digna ha significado en los últimos años que las acciones de movilización social más significativas se hayan generado, precisamente, a partir de este problema. Las propias "protestas" del año 1984 han sido, antes que nada, protestas poblacionales, especialmente en aquellas poblaciones donde las condiciones de vivienda y de equipamiento urbano son mínimas o están ausentes.

EDUCACION

Los cambios que ha venido sufriendo la educación en Chile en los últimos años, han generado un fuerte impacto negativo en los jóvenes pobladores. En efecto, como consecuencia del traspaso de la educación fiscal a las Municipalidades y dada la desigualdad de recursos humanos y materiales de que éstas disponen, los servicios educacionales han pasado a ser, al contrario de lo que sucedía con anterioridad, un factor de discriminación y segregación social. A manera de ejemplo, en una Comuna de Santiago de alto nivel económico como Providencia, el gasto por alumno es más del doble que en una comuna eminentemente popular como Renca y un 60% mayor que en una comuna con importantes contingentes de clase media como los es La Florida.

Las cifras de gasto público en educación muestran una caída a partir de 1974 en adelante, lo que ha repercutido asionalmente sobre ítem como los desayunos escolares y los almuerzos escolares. Por otra parte, una proporción cada vez mayor del presupuesto público en educación se transfiere como subvenciones a establecimientos privados, pero la falta de controles adecuados ha permitido que se formen grandes conglomerados educativos privados cuyo objetivo, más que educar, es el de hacer un buen negocio.

En lo que se refiere a la educación superior, ésta es inalcanzable para los jóvenes de estratos populares, debido al alto costo de los aranceles que pueden llegar a los US\$ 1.000 anuales. Si se toma en cuenta que casi el 85% de los empleados de la Administración Pública tienen una remuneración mensual inferior a los US\$ 76, puede entenderse cuán difícil es que jóvenes de familias modestas puedan acceder a la educación superior.

Como consecuencia de la cesantía, de la falta de recursos económicos, de la pobreza misma, se ha constatado una alta deserción escolar

en niños y jóvenes. Esto produce en los jóvenes un desinterés, una desesperanza, que desemboca en crisis de futuro, cayendo muchos de ellos en la drogadicción y el alcoholismo. En el caso de los niños, muchos han entrado al mundo del trabajo, como se indicará más adelante.

SALUD

El estado de salud de la población ha continuado deteriorándose como consecuencia de los problemas económicos de las familias populares y de la disminución de la calidad de la atención de los servicios de salud estatales.

Se ha producido un incremento de la desnutrición en los niños, lo que se ha podido constatar en algunos estudios hechos en algunas escuelas y en consultorios de médicos privados. Desgraciadamente, se ha dejado de entregar cifras oficiales de desnutrición infantil y escolar.

La atención estatal de salud, que se había constituido en un servicio social de calidad aceptable, ha experimentado un fuerte deterioro, como lo ha denunciado el Colegio Médico de Chile.

Las principales demandas de atención primaria, en todas las edades, son por enfermedades respiratorias, diarreas y heridas. Al menos en los dos primeros casos, existe una estrecha correlación entre este tipo de necesidades de atención de salud y las condiciones socio-económicas concretas de la población.

Otros tipos de padecimientos como la sarna y la pediculosis, que muestran una elevada morbilidad, no llegan a constituir demanda significativa de atención sanitaria, pero tampoco se tratan debido al costo de los medicamentos.

En el caso de la demanda de atención especializada, muchas veces este servicio no cumple con su propósito debido al alto costo de los medicamentos que el poblador debe financiar de su bolsillo. Por su parte, los hospitales y centros de salud estatales presentan considerables déficit de equipamiento, lo que contrasta con la amplia disponibilidad de que disponen los centros de salud orientados a personas de altos ingresos y los establecimientos de las Fuerzas Armadas.

SITUACION DE LA MUJER

A la realidad poblacional caracterizada por las bajas condiciones de vida, en lo que se refiere a alimentación, vivienda, salud y trabajo, hay que agregar la condición específica de la mujer pobladora. Ella sufre una doble marginación: de los medios de producción y participación en la vida nacional por el hecho de

ser mujer. Las mujeres son definidas como madres y esposas, es decir, en relación a sus hijos y maridos, y de esa calidad se desprende su quehacer cotidiano. El trabajo doméstico, que se hace en virtud de lazos afectivos, no es reconocido socialmente, y en la práctica cotidiana se subvalora. En este contexto se produce una disminución de la autoestima de la mujer y de su valoración como sujeto. A nivel popular las mujeres deben ser profundamente abnegadas y sacrificadas, olvidarse de sí mismas, darse a los demás, y aceptar un rol subordinado en la familia.

Pese a esta situación de dominación y marginación, a la mujer le interesa salir de casa, relacionarse con otras, participar en las actividades de su población, conversar de sus vivencias diarias, conocer lo que está pasando en el país, sus causas y aportar al cambio.

Con el aumento significativo de la cesantía durante estos años, las mujeres han tenido la mayor responsabilidad por el sustento de la familia popular. Son ellas las que enfrentan los problemas de la familia, aumentando así considerablemente el número de mujeres que ha pasado a constituirse en jefes de hogar. Es por esto, que para las mujeres es muy importante encontrar canales que les permitan enfrentar el problema de la subsistencia.

Se ha constatado también que son las mujeres quienes constituyen fundamentalmente las organizaciones poblacionales. Su participación en éstas les ha permitido desarrollarse en forma personal y colectiva, tomar conciencia de su propia condición y expresar su compromiso en acciones concretas.

LA SITUACION DE LOS NIÑOS

Es importante detenerse sobre la situación de los niños de sectores populares, y su relación con el deterioro económico y social que vive actualmente el país.

La alta desocupación nacional y la caída de los salarios ha provocado una situación de gran pobreza en las familias populares, la que obliga a los menores a buscar fuentes de ingresos adicionales. Las últimas cifras oficiales indican que sólo 13.800 niños entre 12 y 14 años estaban integrados a la fuerza de trabajo y que, en éstos, la desocupación alcanza a un 17%. Pero, estas cifras parecen desdecirse con lo que es posible apreciar en la actualidad respecto del trabajo infantil urbano: vendedores ambulantes, cuidadores de autos, acarreadores de ferias, ayudantes de supermercados, recolectores de basura, cantantes de micro, etc..

Estudios seleccionados muestran que más de

la mitad de los niños entre 10 y 14 años que trabajan, son vendedores ambulantes. Sólo un 7,6% trabaja en forma asalariada. Enfrentados a este tipo de actividades, a menudo son explotados y se facilita su vinculación con la delincuencia. Así, en 1984 se denunció públicamente el considerable aumento que ha experimentado la prostitución infantil.

EL ROL DE LA IGLESIA

Frente a este dramático cuadro económico y social, la Iglesia Católica ha demostrado gran sensibilidad por los problemas que viven los sectores populares, ha tenido conciencia de la injusticia que esto significa y una preocupación por apoyar a los pobladores en sus derechos. La Iglesia ha ido estrechando aún más su contacto con los más pobres, de acuerdo al mandato de "opción preferencial por los pobres". Esto se ha manifestado públicamente en declaraciones oficiales del Episcopado Nacional y del Arzobispado de Santiago. Y se concretiza en múltiples acciones realizadas por las comunidades cristianas o con su apoyo.

En esta perspectiva se sitúa el trabajo del Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad y de los Equipos Zonales de Solidaridad.

Este trabajo, que se evalúa y reprograma año a año, de acuerdo a las circunstancias cambiantes del medio poblacional, significa un esfuerzo de apoyo a las organizaciones populares, a partir de sus propias necesidades y potencialidades.

Quizás el hecho más significativo del trabajo zonal en 1984, ha sido la necesidad de establecer una vinculación muy estrecha entre las actividades de apoyo a las organizaciones populares y las acciones ante la represión y de defensa de los derechos humanos. En la medida en que la represión ha pasado a tener un contexto poblacional, el trabajo de los Equipos de Solidaridad se ha visto comprometido, requiriendo el consecuente apoyo de la Vicaría de la Solidaridad.

Con todo, las líneas de acción centrales siguen siendo las siguientes:

- Apoyo a las organizaciones y a sus actividades de subsistencia.
- Apoyo nutricional.
- Capacitación técnica y social.
- Recreación.
- Apoyo a actividades relativas a la salud, la vivienda y otros servicios de carácter social.
- Acciones de reafirmación de los derechos humanos frente a la represión.

2. Respuesta solidaria zonal

Los Equipos Zonales de Solidaridad han continuado apoyando y trabajando con las organizaciones solidarias y populares y con las comunidades cristianas en esta situación de empobrecimiento y marginalización que viven los sectores poblacionales urbanos del Gran Santiago.

Durante el año 1984 los equipos se han visto presionados entre el trabajo programado y más permanente con las organizaciones y las exigencias inmediatas y urgentes producidas por los allanamientos a campamentos, detención y amedrentamiento a los pobladores y sus dirigentes y los daños provocados por los temporales durante el invierno. Esto ha significado en algunos casos revisión de la programación, cambios en las actividades y jerarquización de las tareas.

Por otra parte, se ha mantenido el intercambio de experiencias y orientación del quehacer entre las Zonas y el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad, con una coordinación más estrecha y concreta en las situaciones de emergencia y represión.

2.1. LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD

Organizaciones populares

El fenómeno organizativo a nivel de los sectores populares ha continuado creciendo y a modo de ejemplo se puede destacar el aumento:

- De las Ollas comunes en la Zona Oriente de 24 en 1983 a 40 en 1984;
- De los Comprando juntos en la Zona Oriente de 77 en 1983 a 97 en 1984;
- De los Grupos de mujeres en la Zona Norte de 15 en 1983 a 30 en 1984; en la Zona Sur de 8 en 1983 a 62 en 1984;

- De los Talleres productivos en la Zona Centro de 11 en 1983 a 24 en 1984; en la Zona Rural Costa de 19 en 1983 a 52 en 1984.

El deterioro en las condiciones de vida de los pobladores ha hecho que el problema de la subsistencia continúe siendo una de las principales motivaciones por organizarse. Se nota, además, una marcada tendencia a buscar el encuentro e intercambio con otras organizaciones y esto ha dado origen a una serie de coordinadoras tales como: de Talleres productivos, Recreación y Vivienda en la Zona Centro; de Grupos de ayuda fraterna, Colonias urbanas, Grupos de salud, Organizaciones populares de Rencia y Movimiento de mujeres pobladoras en la Zona Norte; de Comprando juntos, Ollas comunes y Talleres productivos en la Zona Oeste; de Ollas comunes y Talleres productivos en la Zona Oriente; de Comprando juntos, Talleres productivos, Ollas comunes en la Zona Provincia de Maipo; de Ollas comunes y Talleres productivos en la Zona Rural Costa; y de Comprando juntos, Ollas comunes, Talleres productivos, Talleres de mujeres y Comités de derechos humanos en la Zona Sur.

Las organizaciones poblacionales se han coordinado, fortalecido y movilizadas con los llamados de protesta durante 1984; pero también se han visto afectados por la cesantía, los temporales y la represión en la marcha de su funcionamiento puesto que los allanamientos y relegaciones han amedrentado a mucha gente y producido un efecto de mayor atomización social.

Apoyo solidario

Durante el año los Equipos Zonales de Solidaridad han seguido realizando el trabajo solidario con un marcado carácter integral respondiendo a los múltiples problemas y diversas acciones de las organizaciones. De acuerdo a la realidad poblacional y al desarrollo de las



organizaciones populares y solidarias en las Zonas, los equipos han hecho hincapié en la capacitación como una forma de fortalecimiento y desarrollo de la organización, de perfeccionamiento técnico y de crecimiento en el plano personal y social de sus integrantes. Para esto se ha buscado aquellas metodologías que permiten la participación, que respetan los procesos de los grupos y que establezcan una relación entre lo cotidiano-concreto con una visión más global. En todos los equipos este proceso educativo con las organizaciones ha adquirido mayor sistematicidad a través de los talleres de capacitación y un acompañamiento en terreno por medio de las reuniones y asesoría a los grupos.

Frente al cúmulo de demandas y necesidades de los grupos populares, los equipos han tratado de multiplicar la tarea solidaria, incorporando a colaboradores, apoyando la marcha y la creación de grupos de ayuda fraterna y proporcionando formación a sus miembros, capacitando a monitores para los programas de recreación y aportando en la formación de dirigentes. De esta forma hay una delegación de responsabilidad y una autonomía creciente por parte de los afectados y una mejor programación.

Se ha trabajado, también, reforzando los sectores y las distintas coordinaciones, valorando en esto el compartir del quehacer que se produce entre las distintas organizaciones y las acciones comunes que se desarrollan. Es así como el sector geográfico se va transformando en un espacio donde el conjunto de las organizaciones exigen y ejercen sus derechos.

Los equipos han debido responder, también, a las situaciones de represión, manteniendo una atención permanente en el local de la respectiva Vicaría Zonal, realizando visitas en terreno a las familias afectadas y coordinándose con la Vicaría de la Solidaridad para la atención jurídica.

Finalmente, cabe destacar que todos los equipos participan en las distintas instancias decanales y zonales de reuniones de la Iglesia de la Zona como una expresión de la integración de la Pastoral de Solidaridad en la Pastoral de conjunto.

Tipos de acciones de apoyo

A pesar de la variedad de actividades que realiza cada organización, es posible clasificar las organizaciones de acuerdo al mayor énfasis de apoyo que han recibido durante 1984.

CUADRO N° 1
 NUMERO DE ORGANIZACIONES POR ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo a las actividades de subsistencia	44	48	84	129	45	195	22	567
Apoyo nutricional	13	21	38	63	40	36	12	223
Capacitación	47	7	100	153	47	26	74	454
Recreación	4	1	25	9	21	—	5	65
Servicios sociales	9	2	17	60	5	—	16	109
Derechos humanos	2	—	5	3	—	—	20	30
TOTAL	119	79	269	417	158	257	149	1.448

CUADRO N° 2
 NUMERO DE PARTICIPANTES EN ORGANIZACIONES SEGUN ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo a actividades de subsistencia(*)	1.168	1.019	2.775	4.520	1.740	1.304	1.236	13.762
Apoyo nutricional(*)	698	2.260	3.420	4.614	6.000	1.251	900	19.143
Capacitación	914	186	1.108	2.469	640	683	1.570	7.570
Recreación	80	12	442	1.359	420	—	150	2.463
Servicios sociales	112	28	260	740	50	—	270	1.460
Derechos humanos	38	—	76	82	—	—	400	596
TOTAL	3.010	3.505	8.081	13.784	8.850	3.238	4.526	44.994

(*) Tanto en el apoyo a las actividades de subsistencia como en apoyo nutricional, se consideró que las familias indicadas en las Zonas Norte, Oeste, Oriente y Sur están compuestas por 5 miembros en promedio.

El apoyo a las actividades de subsistencia tiene como objetivo satisfacer en parte las necesidades básicas de los pobladores y apoyar a las organizaciones en la obtención de recursos. Es así como se han creado los fondos solidarios para los "Comprando juntos" y los "Talleres productivos" y se ha aportado con alimentos, materiales y dinero a todas las organizaciones, según requerimiento y actividades.

En todas las zonas se han elaborado criterios claros de apoyo que van en pro de la organización y de su búsqueda creativa y participativa para enfrentar los problemas de subsistencia. Se ha solicitado asesoría al Programa de Economía del Trabajo (P.E.T.), de la

Academia de Humanismo Cristiano en la capacitación técnica y se ha canalizado la comercialización de los productos de los talleres fundamentalmente a través de la Unidad de Talleres del Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad.

Por último, se ha coordinado, apoyado y orientado el trabajo de los Agentes pastorales laicos de los Grupos de ayuda fraternal y Comunidades cristianas en su tarea de servicio a los sectores más postergados.

En 1984 se apoyó prioritariamente a las actividades de subsistencia de un total de 567 organizaciones formadas por 10.570 personas:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comprando juntos . . .	113	5.985(*)
Talleres productivos . . .	151	3.092
Clubes de ancianos . . .	139	3.640
Comités de cesantes . . .	15	269
Sindicato de trabajadores eventuales . . .	4	410
Huertos familiares . . .	143	286
Comités de pensionados	2	80
TOTAL	567	13.762

(*) Se consideró que las familias indicadas por las Zonas Norte, Oriente y Sur están compuestas por 5 miembros en promedio.

El apoyo nutricional ha continuado dándose a través de los comedores infantiles, comedores populares, desayunos comunitarios, ollas comunes y centros de leche para desnutridos.

En la Zona Oeste han aumentado los centros de leche para desnutridos de 19 a 44 grupos y en la Zona Norte aumentaron las ollas comunes de 8 a 36; lo mismo se constató en la Zona Oriente como se indicó más arriba. En general, los comedores infantiles tienden a desaparecer —en la Zona Sur se los apoyó hasta julio de 1984— pero crecen y aparecen otras formas de apoyo nutricional. En todas las zonas las solicitudes de apoyo en alimentos aumentaron, obligando a los equipos a reformular criterios de apoyo y prioridades.

Durante 1984 se proporcionó prioritariamente apoyo nutricional a 223 organizaciones en las que participaron 11.319 integrantes:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles	23	2.073
Onces infantiles	4	160
Comedores populares	6	320
Desayunos	2	200
Ollas comunes	144	14.806(*)
Centro leche para desnutridos	44	1.584
TOTAL	223	19.143

(*) Se consideró que las familias indicadas por las Zonas Oeste, Oriente y Sur están compuestas por 5 personas como promedio.

La línea de capacitación sigue estando presente en prácticamente todas las organizaciones populares apoyadas por las Vicarías Zonales. Se constata, eso sí, en todas las Zonas un énfasis en la capacitación a la mujer pobladora; capacitación que surge de sus propias inquietudes y que busca la valorización personal y el ejercicio de una actitud más protagonista en la casa, en la organización y en la población.

La metodología aplicada en esta línea de trabajo ha tenido las siguientes características:

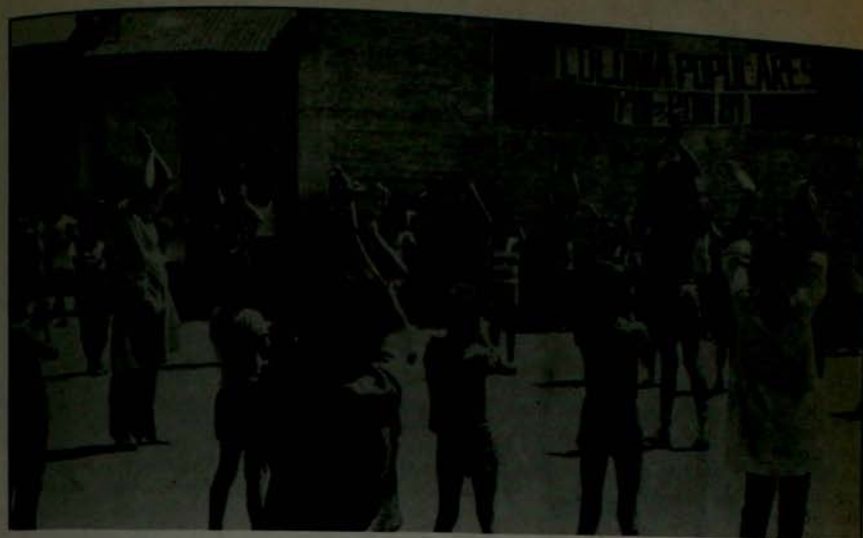
- Participativa, es decir, los integrantes de las organizaciones juegan un rol activo en la preparación y desarrollo de las actividades;
- Crítica, porque pretende que los participantes adquieran una capacidad de conocer, juzgar y discernir los problemas y situaciones que viven tanto a nivel personal como social;
- Creativa, para desarrollar los contenidos en forma ágil, entretenida, novedosa y de fácil captación;
- Finalmente una metodología que conduce a una acción transformadora.

Como en años anteriores se mantienen los programas de capacitación técnica, social y de desarrollo personal; y estos tipos de capacitación cruzan prácticamente todo el espectro de organizaciones con las cuales trabaja la Vicaría de la Solidaridad y las Vicarías Zonales.

La capacitación de agentes pastorales se dirigió a laicos miembros de Grupos de ayuda fraterna, Voluntarias de ancianos y Comunidades cristianas; incluyendo en las zonas Oeste y Rural Costa a las Comisiones decanales y zonales de solidaridad. Sus contenidos —propios en cada zona— han incluido profundización de la fe, acción evangelizadora, pastoral solidaria, comunicación interna, realidad de los pobladores y sus organizaciones, realidad nacional, métodos educativos, formas de apoyo a las organizaciones, rol de los Grupos de ayuda fraterna.

En 1984 se apoyó 454 organizaciones con 7.570 integrantes, cuya finalidad más específica es la capacitación:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Grupos de mujeres	161	3.546
Grupo de ayuda fraterna	91	853
Grupos de jóvenes solidarios	30	558
Grupo de derechos humanos	1	18
Grupo de vivienda	1	8
Talleres culturales	8	150
Talleres de formación	44	1.296
Clubes de ancianos	22	330
Voluntarias de ancianos	64	341
Manipuladoras de alimentos	12	180
Comunidades cristianas	11	110
Comités de cesantes	9	180
TOTAL	454	7.570



Las actividades de **recreación** están orientadas fundamentalmente a proporcionar espacios formativos para los niños y a incorporar a los jóvenes y adultos en la preparación, desarrollo y evaluación de las actividades. Se trata de producir cambios en la conducta de los niños en términos de expresión, desarrollo de habilidades, efectividad y valores; y de canalizar en las actividades solidarias las inquietudes de los jóvenes monitores.

Las formas más comunes de recreación están dadas por los Campamentos de verano, las Colonias urbanas, los Paseos familiares y las actividades de recreación permanente.

El Campamento de verano es una experiencia recreativa de una semana de duración que se realiza en algún lugar de veraneo, generalmente junto al mar. Durante esa semana los participantes efectúan actividades recreativas combinadas con actividades de educación y capacitación.

La Colonia urbana, a diferencia del Campamento, desarrolla sus actividades recreativas dentro de la población, generalmente en un local escolar o parróquial.

Los objetivos generales que se plantearon en el programa de Campamentos de verano y Colonias urbanas correspondientes a los meses de enero-marzo de 1984 fueron los siguientes:

- Proporcionar una instancia de recreación y descanso para las personas que participan en estas actividades.
- Contribuir a la integración de los grupos y las familias;
- Reafirmar la autovaloración como personas de los participantes.
- Proporcionar elementos de capacitación en un ambiente de distensión y descanso.

CAMPAMENTOS DE VERANO

Zonas(*)	Nº Campamentos	Nº Niños	Nº Jóvenes	Nº Adultos	Total
Centro.....	9	173	418	95	686
Norte.....	—	—	—	—	2.043
Oeste.....	20	163	1.770	240	360
Oriente.....	3	—	120	150	388
Rural Costa.....	8	208	30	703	1.931
Sur.....	20	888	340	—	—
TOTAL.....	60	1.432	2.678	1.298	5.408

COLONIAS URBANAS

Zonas(**)	Nº Colonias	Nº Niños	Nº Jóvenes	Nº Adultos	Total
Centro.....	—	2.405	351	284	3.040
Norte.....	20	4.078	541	285	4.904
Oeste.....	5	650	165	—	815
Oriente.....	18	1.648	225	62	1.935
Rural Costa.....	12	1.805	366	232	2.403
Sur.....	—	—	—	—	—
TOTAL.....	75	10.586	1.648	863	13.097

(*) Dado que la Zona Provincia de Maipo se constituyó como tal en julio de 1984, no aparece en la realización de este programa.

(**) ídem.

El paseo familiar es una actividad netamente de convivencia, por lo cual las familias pueden visitar distintos lugares de recreación por un día. Durante el período enero a marzo de 1984 se realizaron 56 paseos con un total de 6.804 participantes.

Las actividades de recreación se realizan regularmente a lo largo del año, b en forma intensiva en el segundo semestre como preparación de los jóvenes y niños para los Campamentos de Verano y Colonias Urbanas. En el desarrollo de estas actividades se preparan los jóvenes monitores de recreación y establecen una relación más periódica con los niños.

En 1984 participaron 65 grupos en actividades de recreación con un total de 2.463 participantes:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Grupos de recreación infantil ..	65	2.463
TOTAL.....	65	2.463

Las acciones solidarias relacionadas a beneficios sociales tales como salud, vivienda y otros tuvieron un incremento como consecuencia de la crisis económica, los temporales y los abusos de poder. En todas las Zonas los Equipos de Solidaridad tienen horario de atención de casos con el fin de orientar a los afectados al servicio correspondiente y en casos clasificados apoyarlos con alimentos o dinero.

En el ámbito de la vivienda se han mantenido las tomas de terreno realizadas por los familiares de allegados, y los Comités de Vivienda han continuado en la búsqueda de soluciones en conjunto. Algunos equipos han trabajado directamente con los Comités, asesorándolos y capacitándolos.

Los Equipos de Salud poblacional se han capacitado para prestar atención preventiva en salud y en primeros auxilios. También

se ha apoyado a los clubes de rehabilitados alcohólicos y rehabilitados drogadictos.

En 1984 se apoyó a 109 organizaciones orientadas específicamente a estos tipos de problemas, con un total de 1.460 personas:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comités de vivienda ..	12	344
Talleres de vivienda ..	1	8
Equipos de salud poblacional	88	784
Clubes de rehabilitados alcohólicos ..	6	294
Clubes de rehabilitados drogadictos ..	2	30
TOTAL.....	109	1.460

Por último, el apoyo ante la represión ha significado que en todas las zonas se han realizado charlas, encuentros y jornadas sobre la situación de los derechos humanos en las organizaciones populares, comunidades cristianas y agentes pastorales. Esto ha ayudado a tener una información más expedita y ha contribuido a denunciar las violaciones. Frente a las detenciones y allanamientos, los equipos han respondido en la atención y acompañamiento de los afectados y en coordinación con la Vicaría de la Solidaridad para los aspectos jurídicos.

En 1984 se apoyó 30 grupos que específicamente se preocupan de la problemática de derechos humanos con un total de 596 participantes:

Tipo de organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comité de derechos humanos ..	23	482
Familiares de presos políticos	3	40
Comités pro-retorno ..	2	32
Familiares de detenidos desaparecidos ..	2	42
TOTAL.....	30	596

2.2. LAS LINEAS DE TRABAJO SOLIDARIO EN CADA VICARIA ZONAL

Vicaría Zona Centro

1. La realidad de trabajo solidario en la Zona Centro de Santiago se ha visto fuertemente desafiado por algunas características poblacionales propias de esta Zona. Estas son:

a) La conformación física de la Zona ha hecho que en ella convivan dos tipos de habitantes: los de tránsito y los residentes. Entre los residentes están la clase media empobrecida que se asemeja al sector popular de las zonas periféricas, y los pobladores más marginales que viven en los conjuntos de viviendas colectivas deterioradas. Estos últimos representan un 18,7% de los habitantes y de ellos el 71,4% sobreviven con ingresos inferiores a \$ 10.000 mensuales (US\$ 86).

b) La experiencia laboral de los habitantes no ha estado vinculada al sector productivo sino más bien se ha desarrollado en forma independiente en el área de los servicios. Este sector ha sido uno de los perjudicados directos por el modelo económico y sus trabajadores han pasado también a engrasar las filas de los cesantes, aspirando con suerte a contar con trabajos esporádicos.

c) Como consecuencia directa de la crisis económica se ha producido una proliferación del comercio ambulante especialmente en los sectores céntricos de la capital. Estos comerciantes venden sin permiso (el que se niega en las Municipalidades) y por ello frecuentemente son reprimidos, encarcelados y despojados de sus mercaderías.

d) El gran deterioro en las condiciones de vida de los habitantes de esta Zona, marcados por el hacinamiento, la cesantía y el subempleo, ha producido una participación cada vez más colectiva en movilizaciones de protesta.

2. El trabajo del Equipo de Solidaridad se ha realizado en cuatro sectores de Santiago Centro con la perspectiva de ir configurando en cada uno de ellos "barrios solidarios". El Equipo ha procurado que los diversos grupos de base se expresen y desarrollen las acciones necesarias para alcanzar niveles básicos de sobrevivencia, de expresión cultural y de solidaridad y así el barrio se vaya transformando en el lugar donde ejercen sus derechos.

3. Para esto el Equipo de Solidaridad se propuso los siguientes objetivos durante 1984:

a) Apoyar el desarrollo de organizaciones poblacionales de base que vayan adquiriendo su propia identidad en el contexto zonal.

b) Implementar programas de capacitación

para que los integrantes de las organizaciones vayan adquiriendo mayor autonomía en el desarrollo de las tareas que deben enfrentar como grupos poblacionales.

c) Facilitar el encuentro a través de acciones comunes que permitan ir favoreciendo la unidad frente a los problemas.

d) Apoyar las demandas surgidas en las organizaciones de trabajadores que tienen sus sedes en la Zona Centro, en torno al problema de la subsistencia, de la recreación y la capacitación.

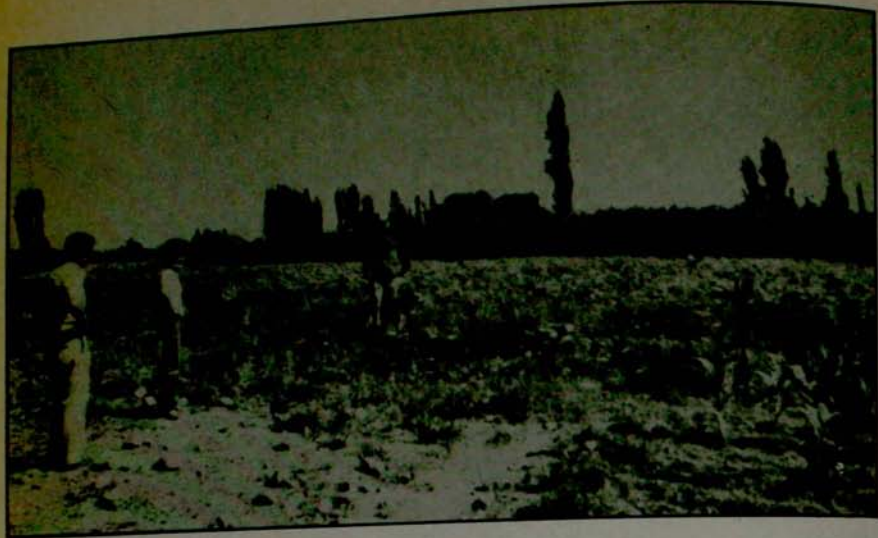
e) Apoyar la integración de los agentes pastorales en el trabajo solidario de los sectores participando en las tareas de desarrollo que realizan los pobladores.

4. Las organizaciones y sus respectivos integrantes apoyados por la Vicaría Centro durante 1984, son los siguientes:

Tipo (organización*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles	3	193
Onces infantiles	4	160
Comedores populares	4	140
Desayunos	2	200
Talleres productivos	24	768
Clubes de ancianos	20	400
Grupos de mujeres	24	768
Grupos de ayuda fraterna	18	90
Grupos de jóvenes solidarios	3	30
Derechos humanos	1	18
Vivienda	1	8
Grupos de recreación infantil	4	80
Comités de vivienda	8	104
Talleres de vivienda	1	8
Comités derechos humanos	1	18
Familiares de presos políticos	1	20
TOTAL	119	3.010

(*) Se apoyó, además, a tres coordinadoras de Talleres productivos, de Recreación y de Vivienda con 20, 24 y 10 miembros respectivamente.

5. El Programa desarrollado dentro del área de Subsistencia en 1984 ha contemplado un esfuerzo serio por elevar la calidad de la capacitación en los planos técnicos, organizacional y social y ha aportado recursos a problemas de sobrevivencia planteados por los grupos. Estos se multiplicaron en cuanto a número y extensión territorial.



6. En el Programa de Recreación se constituyó un Equipo de capacitación para trabajar con los jóvenes involucrados en las tareas. Dentro del marco de este programa se ha ido configurando un trabajo juvenil solidario, donde la problemática del joven es el centro de la reflexión y una de las actividades que se desarrollan, entre otras, es la de animación de recreación.

7. El trabajo en el Programa de Viviendas consistió en promover la movilización de los habitantes de viviendas deterioradas en torno a la búsqueda de la satisfacción de sus necesidades más sentidas. Para esto la Vicaría Centro convocó al Primer Encuentro del Habitante de la Zona, a partir del cual se ha ido alentando la incipiente organización creada.

8. A través del Programa de Derechos Humanos se ha ido preparando a un grupo para asumir la capacitación de derechos humanos en sus bases. Se han realizado charlas informativas cuyo tema central ha sido represión y miedo. A las personas que han participado en este programa les ha permitido ampliar su nivel de comprensión de la situación actual.

9. El Programa Capacitación a los grupos de Ayuda Fraternal o Grupos de Servicio, favoreció una mejor comunicación entre los integrantes y una mejor comprensión de la realidad de las personas que reciben su apoyo. Se trabajó en base a una reflexión e incorporación constante de sucesos de la realidad nacional en las sesiones del taller que se realizó.

VICARIA ZONA PROVINCIA DEL MAIPO

1. Los rasgos más relevantes de la realidad

poblacional en la Zona Maipo durante 1984, son:

a) Las condiciones socio-económicas de la población se han deteriorado aún más. En el sector rural, tanto los pequeños propietarios como parceleros y créditos, se han visto en la necesidad de no producir o de reducir drásticamente el volumen de su producción. El trabajo temporal se vio copado por jóvenes cesantes, quienes ofrecieron sus servicios a precios bajísimos; se produjo así un sistema de remuneraciones muy por debajo del valor real y el desplazamiento de un gran número de trabajadores temporales de su fuente de trabajo. En el sector urbano, desde agosto la tasa de desocupación se vio incrementada con la suspensión de programas gubernamentales del PEM.

b) La alimentación y nutrición han desmejorado notablemente como consecuencia lógica de lo planteado anteriormente. En lo que respecta a vivienda, han persistido los dividendos impagos de más de un año, los cortes de luz y las cuentas de agua sin pagar.

c) En el rubro de la salud, vastos sectores de campamentos erradicados de otras comunas carecen totalmente de policlínicas o postas de primeros auxilios.

El único hospital existente en San Bernardo se ha visto sobre-saturado de público. Los consultorios periféricos no han dado abasto; prueba de esto son las colas desde las 05:00 horas para lograr un número para ser atendidos.

d) Se ha incrementado notablemente la drogadicción en los jóvenes producto de la cesantía y deserción escolar por falta de recursos familiares.

2. Para el año 1984 el Equipo de Solidaridad se planteó los siguientes objetivos de trabajo:

- Apoyar a las organizaciones existentes para enfrentar en parte los problemas más comunes que los aquejan a través de la obtención de recursos, el uso adecuado de ellos y la acción solidaria.
- Fortalecer y educar a las comunidades y organizaciones para lograr el desarrollo de sus miembros mediante su participación.
- Continuar la formación de monitores y dirigentes juveniles para los programas de recreación y campamentos.
- Enfrentar las diferentes situaciones de emergencia: protestas, paros, temporales.

3. En el transcurso del año la principal dificultad que enfrentó el Equipo de Solidaridad fue el no haber estado en práctica una pastoral solidaria dentro de la Zona y el acoplamiento de sectores tan diferentes como San Bernardo, Buin, Paine, con trayectorias y experiencias distintas.

4. Así y todo, en 1984 el Equipo de Solidaridad ha trabajado con el siguiente número de organizaciones y participantes:

Tipo organización (*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles	8	960
Ollas comunes	13	1.300
Comprando juntos	5	135
Talleres producción y amasandería	15	420
Comités de cesantes	2	74
Clubes de ancianos	26	390
Grupos de mujeres	4	120
Grupos de ayuda fraterna	2	40
Voluntarias de ancianos	1	26
Grupos de recreación infantil		
Monitores	1	12
Equipos salud poblacional	2	28
TOTAL	79	3.505

(*) Se apoyó, además, a 2 Coordinadoras: una de Comprando juntos con 15 miembros y otra de Talleres productivos con 28.

5. El Programa de Subsistencia aportó al enfrentamiento de problemas a los Comedores Infantiles, Ollas Comunes, Comprando Juntos, Talleres de Producción y Amasandería, Comités de Cesantes y Clubes de Ancianos,

posibilitando el análisis en el contexto general del país a través de cursos sistemáticos, charlas, mesas redondas. Se proporcionó, además, cursos técnicos sobre contabilidad y manualidades.

6. Los temporales y la represión distrajerón recursos materiales al Programa, que debieron ser orientados especialmente a temporales. Determinó también, en algunos momentos, una baja en la asistencia y participación en las actividades por problemas de temor.

7. En el Programa de la Mujer se trabajó fundamentalmente con los Grupos de ayuda fraterna y las Voluntarias de Ancianos. Con ambos grupos se hicieron cursos sobre legislación laboral, beneficios de la Ley 10.383, pensiones asistenciales, los derechos de la salud y análisis de las organizaciones comunitarias.

8. Con el Programa de Recreación Infantil y Monitores se realizaron reuniones de capacitación con jóvenes monitores en temas tales como: psicología, expresión corporal, cantos y danzas, y juegos. Se proporcionó recreación formativa a niños de escasos recursos, desarrollando actitudes solidarias entre niños, jóvenes y adultos en las actividades.

VICARIA ZONA NORTE

1. Los rasgos más importantes detectados en la Zona Norte para el año 1984, son los siguientes:

- La cesantía ha aumentado durante el año, dado que un gran número de mujeres ha perdido la posibilidad de trabajar en el PEM por reducción de éste. A esto hay que agregar el número de pobladores erradicados de otros sectores de Santiago que también pierden sus fuentes de trabajo.
- La falta de trabajo para los jefes de hogar ha permitido observar en aquellos sectores de gran densidad poblacional el uso de la prostitución infantil y juvenil como fuente generadora de recursos económicos para la familia popular. Ha aumentado la delincuencia: hurtos, robos, asaltos.
- Ha crecido el número de allegados con los graves conflictos de convivencia para ala familia que esta situación acarrea. Se produjeron varios intentos de tomas de terrenos, de los cuales se concretizó, por algunos días, la "Rafael Retamal" en la comuna de Rencá, con aproximadamente 80 familias.
- Los pobladores respondieron a los llamados a protestas nacionales y hubo, además, algunos intentos de paros comunales que contaron con una respuesta muy baja. La represión ha sido constante con muchos hechos de abuso de poder.

2. El Equipo de Solidaridad se ha planteado los siguientes objetivos para 1984:

- Aportar al desarrollo del movimiento popular;
- Aportar a la construcción de una Iglesia que sea expresión de los más pobres.

3. Los objetivos planteados se cumplen a través de cuatro líneas de acción:

- a) Apoyo a los grupos de formación, con la modalidad de Taller educativo;
- b) Apoyo a los grupos en recursos económicos.
- c) Apoyo a la organización de nuevos grupos con la modalidad de trabajo de animación y acompañamiento de algunas experiencias educativas.
- d) Apoyo a los pobladores en la defensa de sus derechos, especialmente frente a los problemas de represión.

4. En 1984 el Equipo de Solidaridad ha trabajado con el siguiente número de organizaciones y participantes:

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Ollas comunes	36	3.240
Comedores populares	2	180
Comprando juntos	23	345 fl.
Talleres artesanales	23	345
Comités de cesantes	11	165
Clubes de ancianos	27	540
Grupos de mujeres	31	465
Grupos de jóvenes y adultos	25	500
Ayuda fraterna	21	113
Talleres de formación(**)	23	30
Grupos de recreación	25	442
Grupos de salud	14	140
Comités de vivienda	3	120
Comités de derechos humanos	1	16
Comités pro-retorno	1	20
Familiares de detenidos-desaparecidos	1	20
Familiares de presos políticos	2	20
TOTAL	269	6.701

(*) Existe, además, una Coordinadora de Talleres productivos con 8 participantes.

(**) Se trabajó también con el Movimiento mujeres pobladoras (MOMUPO) en coordinación y apoyo según requerimiento.

5. Con el Programa de la Mujer se desarrollaron dos talleres, uno de formación de dirigentes y otro de expresión y de comunicación, además de la animación y seguimiento a 12 grupos de mujeres de Renca. Los temas que se trataron fueron:

- En el taller de dirigentes: Roles y estilos de conducción grupal, relaciones humanas, conflictos y diagnósticos poblacional y nacional.
- En el taller de expresión y de comunicación: el miedo a la comunicación y expresión, medios de comunicación, comunicación popular y expresión teatral.
- En la animación: Conocimiento del grupo, problemáticas de la mujer y grupal; conflictos familiares y evaluación del trabajo.

Este programa posibilita una mayor expresión y apertura de las participantes; ayudó al mejor funcionamiento grupal; y a redescubrir la población y su historia y la causa de los problemas.

6. A través del Programa de Recreación se buscó la consolidación y permanencia de nuevos Grupos de Recreación y Colonias Urbanas, la promoción de valores solidarios y la formación general y específica para el trabajo recreativo. Para esto, se realizaron varios talleres específicos: de formación integral para los jóvenes monitores; de salud y alimentación para las personas que realizan tareas de cocina o atención de primeros auxilios; de plástica y títeres para los jóvenes; de derechos humanos para 6 monitores. Con este programa se ayudó a los niños con alimentación, apoyo escolar y recreación; y dio a los jóvenes y adultos posibilidad de organización y crecimiento personal.

7. En el Programa de Dirigentes de Organizaciones de Cesantes participaron los Sindicatos Eventuales, los Comités de Cesantes, los Talleres Poblacionales, los Talleres juveniles y los Talleres de Mujeres. Este Programa apuntó a la formación de nuevos dirigentes; tuvo eso si algunas dificultades por la heterogeneidad de los participantes y faltó un trabajo de seguimiento sistemático a los grupos de base.

8. El Programa de subsistencia tuvo como objetivos:

- Apoyar iniciativas solidarias de los grupos;
- Apoyar en situaciones de emergencia y represión;
- Apoyar el trabajo de los grupos de ayuda fraterna;
- Administrar el Programa de Caritas;

La capacitación técnica en este programa se



realizó con la finalidad de apoyar a las personas en su desarrollo personal, su autovaloración, la consolidación del grupo, y a enfrentar su subsistencia.

9. A través del Programa de Formación de Agentes Pastorales se desarrollaron talleres de capacitación con los Grupos de Ayuda fraterna de los decanatos Santiago Norte y Vivaceta con el objetivo de que los participantes profundicen su fe, aprendan a usar métodos educativos de trabajo y conozcan los problemas que vive la gente afectada por la cesantía y la crisis económica. Los contenidos de esta actividad fueron: evangelización, la persona, el grupo, el diagnóstico del sector y de la comunidad, rol de la ayuda fraterna y salud. Se procuró hacer un trabajo educativo donde todos aportaran a la reflexión a partir de su práctica y del grupo al cual pertenecen.

10. Se trabajó en el Programa jurídico-poblacional con diferentes grupos de organizaciones existentes en la zona, especialmente con comunidades cristianas y organizaciones de derechos humanos. Se hicieron encuentros, charlas, informes, cartillas sobre la represión y el estado de sitio. Se está haciendo una investigación sobre abusos de poder, como amedrentamiento a pobladores, búsqueda permanente de personas, heridos en baleos indiscriminados.

VICARIA ZONA OESTE

1. Las principales características del sector poblacional de la Zona Oeste en 1984, constatadas por el Equipo Zonal, son:

a) Los problemas más graves y complejos han sido: cesantía, hambre, alcoholismo, prostitución e inestabilidad familiar como

resultado de los anteriores. También ha existido un alto porcentaje de cesantía disfrazada entre los adultos y jóvenes que agregan al cuadro la drogadicción, la prostitución infantil, la desnutrición y la deserción escolar.

- b) La explotación de los trabajadores que han contado con un sueldo bajo, insuficiente y además que han debido enfrentar el abuso de autoridad, el sobrecargo de trabajo, la falta de participación y las amenazas de cesantía y represión.
- c) Los pobladores han venido enfrentando este cúmulo de problemas con una connotación de lucha y participación que se manifiesta en la mayor activación y participación en la organización popular y el fortalecimiento de su autonomía.
- d) Las organizaciones revelan dos niveles claramente distintos:
- Nivel dirigente: que conducen, dirigen, orientan a las organizaciones y a la población en general.
 - Nivel de base de la organización: que sigue a sus dirigentes activamente, pero que carece de los fundamentos profundos de la crisis económica, social, política. Este segundo nivel recurre al Equipo de Solidaridad de la Vicaría Zonal y a otras instancias de Iglesia solicitando capacitación y apoyo en terreno.
- e) La juventud ha tomado mayor conciencia de la realidad de opresión que está viviendo y busca caminos de liberación.
2. Por lo adecuado que resultó el énfasis de trabajo en el año 1983, el Equipo de Solidaridad mantuvo su propósito de contribuir a la

reactivación del tejido social en pro de conseguir una sociedad justa y solidaria. Así tuvo como objetivos:

- a) Fortalecer y favorecer el surgimiento de organizaciones que los pobladores se van dando para enfrentar sus problemas.
- b) Contribuir a que estas organizaciones se desarrollen en torno a valores de: democracia, participación y autonomía.
- c) Reforzar un proceso de formación integral y específica en forma colectiva y personal, tanto a nivel de base como a nivel de dirigentes.
- d) Facilitar un proceso de aprendizaje que tenga como base el intercambio y enriquecimiento a partir de sus propias experiencias.
- e) Contribuir a la formación social, pedagógica y técnica de los agentes pastorales laicos que trabajan ligados a las acciones de los pobladores y propician una coordinación entre ellos.

3. Las organizaciones y sus integrantes apoyados por el Equipo de Solidaridad de la Vicaría Oeste, fueron los siguientes:

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles	3	150
Ollas comunes	16	576 fl.
Centro leche desnutridos	44	1.584
Comprando juntos(**)	62	1.860
Sindicato trabajadores eventuales	1	350
Clubes de ancianos	66	2.310
Grupos de mujeres	26	650
Manipuladores de alimentos(***)	12	180
Grupos de ayuda fraterna(****)	30	150
Voluntarias de ancianos	63	315
Talleres de aprendizaje y grupos de apoyo escolar	18	1.116
Grupos de jóvenes solidarios	2	28
Grupos culturales	2	30
Grupos de recreación infantil	9	1.359
Equipos salud poblacional	52	416
Clubes de rehabilitados alcohólicos	6	294
Clubes rehabilitados drogadictos(*****).	2	30
Comités de derechos humanos	1	48 fl.

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Agrupación familiares detenidos-desaparecidos	1	22
Pro-retorno	1	12
TOTAL	417	11.480

- (*) Se apoyó también las Coordinadoras de Comprando juntos y Ollas comunes con 28 y 30 miembros respectivamente.
- (**) Son los que trabajó el Equipo; en la Zona hay 97 comprando juntos.
- (***) El total de los grupos de manipuladores de alimentos en la Zona es de 20; los 12 representan los que apoyó el Equipo.
- (****) Son los que apoyó el Equipo; en la Zona hay 46 grupos de ayuda fraterna.
- (*****) En la Zona hay 9 Clubes más.

4. El Programa de Apoyo a la Organización y capacitación a organizaciones populares respondió a los requerimientos más sentidos, ofreciendo formación social integral a los participantes de los Talleres de manualidades, Clubes de ancianos, Ollas comunes, Grupos de recreación infantil y Grupos de apoyo escolar. Con todas estas organizaciones se tuvo un método común de trabajo: jornadas para reforzar la organización, visitas a terreno en caso de conflictos y discusión sobre el papel del dirigente y formas de liderazgo.

5. Aumentó el número de Grupos de ayuda fraterna y de sus integrantes, gracias al trabajo realizado por los Equipos de Solidaridad y decanales en los sectores. También repercutió la acción de éstos en que los Grupos de ayuda fraterna hicieron una labor capacitadora con los familiares que apoyan; como también tuvieron un mayor compromiso ante la realidad poblacional de deterioro económico y represión. En cuanto a las Ollas comunes, el número aumentó en el primer semestre y disminuyó en el segundo porque se organizaron varias en los sindicatos de Maipú que, una vez resuelto el conflicto laboral respectivo desaparecieron.

6. Si bien los Talleres de manualidades existían desde antes, el Equipo de Solidaridad comenzó a realizar un trabajo con ellos en 1984. A fin de año se hizo una exposición por sector; evento que por primera vez se realizó en conjunto y que fue fruto de la coordinación desarrollada en las jornadas de capacitación.

7. Dentro del Programa de Capacitación a organizaciones populares, el apoyo a los Comprando juntos tuvo una mayor relevancia. Se coordinaron las directivas de varios Comprando juntos pertenecientes a un mismo decanato, con quienes se logró:

- Una mayor comprensión del problema económico nacional y sus causas.
- Una búsqueda de soluciones solidarias, logrando efectivamente un abaratamiento

del costo de los alimentos, sin que aún se conozca su real magnitud.

- Un confrontar actitudes poco conscientes, como el individualismo y la atomización, identificándolas para potenciar su capacidad solidaria.

Además, se acompañó a la organización en su requerimiento de información de tipo general, orientación y apoyo técnico en los aspectos orgánicos y en la formación de nuevos grupos.

8. El Programa de agentes pastorales se desarrolló con la Comisión zonal de solidaridad, los Equipos decanales de solidaridad, los animadores de base, los Equipos solidarios, las Comisiones de solidaridad, los Grupos de ayuda fraterna y las Voluntarias de ancianos. Con todos estos grupos se realizaron actividades de capacitación, cuyos contenidos estaban orientados a ofrecer una formación sistemática sobre la realidad nacional; las organizaciones populares, su rol y sus problemas; los derechos humanos y apoyo a la organización a través de la programación, evaluación y jornadas de convivencia.

9. A través del Programa de Atención de Público —Servicio social profesional—, el Programa de Represión y el Equipo de Solidaridad se prestó ayuda fundamentalmente a personas afectadas por la represión. Por medio de estos programas el Equipo detectó un aumento considerable de personas que solicitaron atención, concentración de la represión en la Zona y por lo tanto necesidad de destinar mayor cantidad de tiempo y recursos humanos.

VICARIA ZONA ORIENTE

1. Los rasgos más destacados, desde un punto de vista de trabajo solidario, en la Zona Oriente durante el año 1984 fueron los siguientes:

- Las organizaciones de subsistencia han recibido el impacto que significó la efervescencia de las protestas, expresando en ellas el descontento por sus miserables condiciones de vida y sufriendo también la represión.
- Las protestas también han significado un fortalecimiento de la organización y un reencuentro entre pobladores, rompiendo la atomización.
- Los dirigentes han dado mayor énfasis en su discurso a los aspectos reivindicativos, lo que les ha dificultado valorar como logros los pequeños avances de consolidación de sus organizaciones de subsistencia. Esto ha producido tensiones entre los dirigentes y los participantes.

2. Por su parte, el trabajo de Equipo de Solidaridad de la Vicaría Oriente tuvo los siguientes énfasis en 1984:

a) La gran mayoría de actividades educativas fueron por sector geográfico y hubo un énfasis fuerte a todo lo que significara encuentros e intercambio de experiencias.

b) En la línea de educación popular con mujeres se favoreció el desarrollo de talleres a nivel zonal y sectorial como una forma de integrar a las mujeres de diferentes organizaciones.

c) Se apoyó iniciativas populares de satisfacción de necesidades básicas que significaron nuevas formas de luchar por la sobrevivencia de los miembros de los grupos populares.

d) Se vio la necesidad de dar una formación más sistemática a todos los grupos de jóvenes, especialmente en psicología infantil y manejo de conductas.

3. Se presentó como un desafío para el Equipo la búsqueda de una metodología que, a partir de aspectos muy concretos de la vida de la organización, se vayan ligando con aquellas explicaciones más globales de los problemas.

4. El número de organizaciones y sus respectivos participantes atendidos en el año 1984 fue el siguiente:

Tipo organización	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Ollas comunes	40	1.200 fl.
Talleres	35	525
Comprando juntos	10	243 fl.
Grupos juveniles	21	420
Grupos de mujeres	8	80
Talleres culturales	6	120
Club de ancianos	22	330
Grupos de salud	5	50
Comunidades cristianas	11	110
TOTAL	158	3.078

5. El Programa Educación Popular con organizaciones populares se desarrolló en distintos niveles:

- A nivel de base se realizó un taller con la Olla común Santa Cruz para enfrentar los problemas internos del grupo. Los contenidos no fueron tan determinantes como la metodología que se utilizó, en la medida que permitió que el grupo discutiera abiertamente sus problemas.
- A nivel sectorial se planificaron cuatro talleres con coordinadoras de Ollas comunes donde se discutieron los factores que



inciden en la participación de los pobladores en las organizaciones. Fue acertado el combinar dos aspectos: (1) Búsqueda de las razones que explican las dificultades para la participación; (2) Búsqueda de formas concretas de superar algunas dificultades al interior de la organización.

c) A nivel de intercambio y reflexión zonal se realizaron 10 encuentros durante el año, tanto con coordinadoras sectoriales como jornadas ampliadas zonales. Lo fundamental de estos encuentros radicó en la posibilidad de intercambio de experiencias y, al mismo tiempo al fortalecimiento de instancias de coordinación.

Además, en este Programa se apoyaron las actividades culturales, recreativas, de expresión teatral, y literatura; la elaboración de materiales de comunicación —diapos, videos y cartillas— y el boletín mensual "El chuchuco" que realizan algunas Ollas comunes.

6. En el Programa de Educación Popular con Mujeres se realizaron talleres de capacitación de base y zonales de encuentros zonales y sectoriales. Los contenidos de los talleres de base son muy variados; es así como el Equipo asesoró en la reflexión y problematización de los temas para conservar una línea coherente de pensamiento y acción.

A nivel sectorial-zonal se desarrollaron 5 talleres: 2 talleres sobre "Crisis de identidad y cambio"; 1 sobre "Derechos de la Mujer", 1 taller de dirigentes, de Puente Alto y 1 Taller Zonal de Comunicación. Las mujeres encontraron respuestas a sus necesidades de compartir y aprender y mostraron disposición a mantenerse organizadas. Hay que reconocer que las demandas fueron mucho mayores que los grupos atendidos y los re-

querimientos del trabajo fueron tan diversos que dificultaron el poder abordar en profundidad algunos temas específicos.

Los encuentros sectoriales y zonales de mujeres fueron pensados y organizados por las mujeres de los grupos, y el Equipo de Solidaridad asesoró en la preparación y metodología del trabajo. Los encuentros y jornadas son muy importantes para los grupos, ya que se rompe el aislamiento y posibilita la coordinación entre ellos.

Se apoyó también algunas actividades de expresión cultural: exposición de arpilleras, grupos de teatro de arpilleras, grupo folclórico de mujeres, grupo cultural, exhibición de la obra "Juana, mártir de los mata-deros" y la exhibición de "El gran dictador". La exhibición de obras de teatro y cine ha sido un aporte que recrea y educa, en especial a las mujeres que hoy no tienen prácticamente posibilidades de acceso al cine o teatro. Las exposiciones de arpilleras han producido un espacio de denuncia de su situación, a la vez que ha permitido que ellas valoren su oficio del bordado.

7. El Programa de apoyo a los grupos que luchan por la subsistencia tuvo como objetivo acompañar y asesorar organizacional y administrativamente a los grupos, encauzar las demandas, favorecer iniciativas de capacitación y perfeccionamiento técnico y apoyar actividades recreativas. La asesoría consistió en reuniones con los grupos de base y con las Coordinadoras para mejorar formas de organización, ubicar los apoyos de manera que fortalezcan la organización, recoger las necesidades de capacitación. Se realizaron actividades de capacitación técnica a talleres artesanales y se contribuyó con las actividades recreativas que las ollas comunes plantearon. La actividad de comprar juntos ha sido

en general realizada por grupos conformados en torno a otras necesidades, y, por lo tanto, reciben asesoría y capacitación en sus áreas respectivas.

8. Durante el año 1984 el Programa de Recreación trabajó en conjunto con la Pastoral Juvenil, tanto en la planificación como ejecución de las actividades. El programa tuvo como objetivo la preparación de los monitores para el trabajo en las Colonias Urbanas. Se desarrolló a dos niveles: con los representantes de Colonias Urbanas; y con los grupos de monitores de base. Con los representantes se hicieron reuniones de coordinación, taller de reflexión sobre educación popular y reuniones de intercambio de experiencias. En la formación de los monitores se trabajó en conjunto con Creación, Reflexión, Educación y Animación Social (CREAS). Se hicieron jornadas de capacitación en psicología infantil y manejo de conductas, elaboración de cartillas y reuniones de planificación.

9. En el Programa de terreno de Salud, se realizaron cuatro talleres de primeros auxilios; 2 talleres sobre comunicación familiar; 1 taller sobre neurosis; 1 taller de dirigentes y 1 taller sobre investigación (en convenio con FLACSO). Se apoyaron también campañas frente al problema de la diarrea, sarna y pediculosis. Fue un acierto en este programa la metodología participativa utilizada y el haber formado la Coordinadora sectorial de Lo Hermida. Se apoyó también el trabajo de las Colonias Urbanas con capacitación en primeros auxilios y el control de niños sanos.

10. Se comenzó un Programa Jurídico-Poblacional con la instalación de un consultorio de orientación jurídica. Se delinearon criterios de atención y se elaboró un programa de capacitación.

VICARIA ZONA RURAL-COSTA

1. Durante 1984 se mantuvieron los elementos de diagnóstico de la realidad socio-económica entregados en la Memoria del año 1983. Algunos problemas que se han agudizado durante el año son:

- Han disminuido o se han deteriorado las principales fuentes de trabajo (construcción, agro-industrial, agricultura) por la paralización total o parcial de actividades.
- La situación del Puerto de San Antonio es dramática; se ha llegado a una cesantía de 70 a 80 por ciento. La actividad de carga y descarga es escasa y se han reducido los embarques de cobre y la importación de trigo.
- Los pequeños propietarios y los parceleros se han visto afectados por el alto costo de insumos (sean estos importados o nacionales) para el desarrollo de sus actividades. Es así como muchos empiezan a vender sus

tierras y se piensa que poco a poco se va a volver al latifundio.

- Se ha observado una desnutrición en niños predominantemente de 8 a 9 años. (*)
- Han crecido las organizaciones solidarias ligadas a la Iglesia, siendo las mayoritarias dentro de la Zona. La jornada de defensa de la vida promovida fundamentalmente desde la Iglesia fue la que movilizó a un mayor número de personas no organizadas y grupos solidarios.
- Para el año 1984 el Equipo de Solidaridad se planteó los siguientes objetivos de trabajo:
 - Apoyar iniciativas de grupos de personas para enfrentar el problema de subsistencia y promover la experimentación por parte de grupos organizados de nuevas formas de obtener recursos propios.
 - Realizar actividades de formación, reflexión, convivencias y recreación que además de aportar al desarrollo y crecimiento de las personas, aportan a una mejor salud mental de las familias populares en forma directa o indirecta.
 - Difundir a través de los Consejos parroquiales y en las jornadas de los Grupos de acción solidaria la situación de los derechos humanos en Chile.
 - Promover a todo nivel debates en torno a la condición de opresión de la mujer y de la necesidad que asuma una actitud más protagónica en la casa, en la organización, y en la población.
 - Buscar formas de coordinación permanente con las distintas instancias de Iglesia (parroquiales, decanato) en la Zona y promover una reflexión respecto de la realidad socio-económica local y zonal y el sentido cristiano de la acción solidaria frente a este cuadro.
- En 1984, el Equipo de Solidaridad de la Zona Rural Costa trabajó con el siguiente número de organizaciones y participantes:

(*) INPROA de Melipilla hizo una investigación en las escuelas de cinco comunidades del área de Melipilla, controlando 325 niños entre los meses de mayo a junio de 1984.

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Comedores infantiles	9	765
Ollas comunes.	27	486
Talleres producción y amasandería.	52	1.018
Huertos familiares(**).	143	286

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Grupos de mujeres . . .	6	223
Grupos de acción solidaria	20	460
TOTAL	257	3.238

(*) Se trabajó además con una Coordinadora de Talleres productivos y otra de Ollas comunes con 44 y 12 miembros respectivamente.

(**) Los Huertos familiares son uno por cada familia y dos personas de la familia se preocupan de él. Pero, la población abarcada por los beneficios de los huertos es de 715 personas (5 miembros por familia).

5. Con el Programa de Subsistencia se apoyó a los Talleres solidarios, las Ollas comunes y los Huertos familiares con capacitación técnica en temas tales como cálculo de costos, organización administrativa. En el caso de los Talleres solidarios hubo un mejoramiento en la calidad de los productos, gracias a las nuevas técnicas manuales que se les entregaron. Con los Huertos familiares se estudió el calendario de siembras y cosechas y se trabajó en la confección de aboneras y mantención del huerto.

6. Se realizaron 8 talleres de reflexión y 5 talleres de dirigentes con mujeres pertenecientes a los Talleres solidarios y a las Ollas comunes. Los contenidos de capacitación fueron: la imagen de la mujer; roles de la mujer, la participación, problemas de la organización, relaciones interpersonales, visión de la sociedad y su ubicación en ella; rol del dirigente y tipos de dirigentes. Estas actividades de capacitación permitieron realizar un proceso de personalización, toma de conciencia, y formación en las mujeres y los dirigentes.

7. Con el Programa de Animación de la Pastoral Solidaria se promovió la reflexión en torno a dicha pastoral como parte de la Pastoral de conjunto con los Equipos decanales de pastoral solidaria y los Grupos de ayuda solidaria. La metodología empleada fue: exposición de un tema; trabajo en comisiones, plenarios y entrega de documentos de apoyo.

8. A través del Programa de Derechos Humanos se tuvieron reuniones con los Consejos decanales de Melipilla y Talagante para entregar información respecto de las situaciones de represión de la zona y nacional. Se ha logrado el apoyo de párrocos y el Vicario de la Zona ante situaciones concretas, en una acción coordinada con el Equipo de Solidaridad y otras organizaciones de la Zona.

9. Con el Programa de Alimentación se apoyó a los Comedores infantiles y a las Ollas comunes. Debido a la miseria y al hambre, aumentó el número de familias de cada olla común lo que obligó a disminuir raciones. El Equipo de Solidaridad ve con urgencia la necesidad de

promover y apoyar nuevas iniciativas de sobrevivencia colectiva.

VICARIA ZONA SUR

1. La crisis económica, política, social y moral que afecta al país repercute en la Zona Sur de Santiago con las siguientes características durante 1984:

- Se ha mantenido un alto índice de cesantía que afecta principalmente a los sectores populares aplastando cada vez más su dignidad humana. Ante esta realidad tan adversa la familia popular se va acostumbrando a la miseria y va desarrollando estrategias de sobrevivencia día a día y en forma individual.
- La organización poblacional no ha crecido notoriamente durante el año 1984; el poblador no organizado no ve en ellas respuestas concretas e inmediatas a sus apremiantes necesidades básicas. El estancamiento organizativo es abonado por la falta de iniciativas políticas que interpretan unitariamente el descontento popular y por el temor institucionalizado y masificado que paraliza a la gran mayoría.
- A pesar de lo indicado en el párrafo anterior, grandes sectores poblacionales de la Zona Sur se han manifestado ante convocatorias emanadas del conjunto de las organizaciones sociales, políticas y sindicales. Los jóvenes y las mujeres han sido los actores principales.
- Frente al problema económico y de represión que ha sufrido la familia popular es la mujer quien ha enfrentado la situación con un rol protagónico, demostrando su gran capacidad para enfrentar la adversidad, incluso recibir insultos y humillaciones.
- El régimen en general ha concentrado su acción represiva en esta Zona; así lo demuestran el gran número de relegaciones individuales y masivas, los allanamientos masivos, selectivos, los detenidos, heridos y muertos. Con la implantación del estado de sitio ha desatado un amedrentamiento permanente y masivo en las poblaciones.

2. El Equipo de Solidaridad ha debido adaptarse, tratando de responder simultáneamente a los hechos puntuales y de emergencia y al trabajo educativo a largo plazo. Ha priorizado su quehacer en torno a:

- Apoyo y crecimiento de las organizaciones poblacionales;
- Defensa y promoción de los derechos humanos.



Estas opciones de trabajo se han concretizado a través de diferentes programas en los sectores poblacionales de la Zona.

3. En 1984 el Equipo de Solidaridad de la Zona Sur apoyó las siguientes organizaciones y participantes en ellas:

Tipo organización(*)	Nº Organizaciones	Nº Participantes
Ollas comunes	12	180 fi.
Comprando juntos	13	210
Talleres producción y amasandería	2	16
Comités de cesantes	2	30
Sindicato trabajadores eventuales	3	60
Comités de pensionados	2	80
Grupos de mujeres	62	1.240
Talleres de reflexión	3	150
Capacitación jóvenes cesantes	9	180
Grupos de recreación infantil	5	150
Equipos salud poblacional	15	150
Comités de vivienda	1	120
Comités de derechos humanos	20	400
TOTAL	149	2.966

(*) Se apoyó, además, a 3 Coordinadoras de Comprando juntos, Talleres de mujeres y Comités de derechos humanos, con 19, 62 y 20 miembros respectivamente.

4. Con el Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos se colaboró en el fortalecimiento de las organizaciones que educan, denuncian los atropellos, y promueven los derechos humanos. Se trabajó fundamentalmente con los Comités de base de derechos humanos, tratando de auxiliar a toda persona o grupo que haya sufrido la represión e incentivando a la población en la línea de la defensa de los derechos humanos.

5. El Programa de trabajo con la Mujer Organizada ha tenido como objetivo el apoyar y fomentar los esfuerzos de dignificación y defensa de los derechos de la mujer proporcionando nuevos elementos de formación tendientes al crecimiento integral de las personas y al desarrollo de su organización. La capacidad ha sido a partir de las propias necesidades e inquietudes de las mujeres, buscando que descubran sus valores, capacidades y limitaciones. Por su parte, las mujeres han valorizado la formación personal, social y política que se ha traducido en: valorización personal, seguridad de expresar lo que sienten y presencia en acciones masivas.

6. A través del Programa trabajo con Jóvenes Cesantes se ha capacitado a jóvenes entre 15 y 25 años de ambos sexos, cesantes o subempleados, sin capacitación técnica, con bajos niveles de ingresos y sin acceso a la educación y capacitación formal. Esto se ha hecho por medio de cursos con las siguientes especialidades: peluquería, soldadura al arco, instalaciones sanitarias, mueblería, corte y confección, electricidad, reparación de electrodomésticos, primeros auxilios, periodismo popular, artesanía. El porcentaje de egresados en los cursos implementados en 1984 fue 65%/o del total de inscritos.

7. El Programa de Capacitación en Salud trabajó con los equipos de salud poblacionales y

con otras organizaciones que solicitaron capacitarse en salud como: Comités de derechos humanos, Grupos de mujeres y Grupos de jóvenes. A través de talleres de salud se enfocó los problemas de salud física, mental y social de la población. Se entregaron conceptos propios de primeros auxilios y se elaboró en conjunto criterios de trabajo en salud, poniendo énfasis en la promoción más que en la asistencia.

8. En el Programa de apoyo a la Subsistencia y la Organización, se fijaron los siguientes criterios para el apoyo:

- Orientar a la solución de los problemas a través de las instituciones y organismos oficiales que les corresponda;
- Apoyar a grupos y organizaciones que busquen la solución conjunta de los problemas y el desarrollo y formación de sus miembros.
- Orientar a la búsqueda y generación de recursos propios del grupo; así, los recursos se entregan por un período limitado y se ve junto con el grupo el buen uso de los mismos.

A través de este Programa se apoyó a las Ollas comunes, los Comprando juntos, los Comedo-

res hasta el mes de julio, y algunas actividades solidarias como: peñas folclóricas, festivales culturales, jornadas de capacitación.

9. El Equipo de Solidaridad debió responder ante temporales de lluvia y viento que afectaron a los sectores más pobres de la Zona. La tarea consistió en detectar las consecuencias y necesidades más urgentes y promover la solidaridad entre los pobladores y otros sectores.

10. Respecto a los allanamientos masivos en Campamentos Raúl Silva y La Victoria, aparte de otros selectivos en varias poblaciones de la Zona, el trabajo consistió en:

- Conocer en el terreno mismo las situaciones represivas, proponiendo y apoyando formas organizativas que permitieran cuantificar los daños materiales, los heridos, los detenidos y, posteriormente, precisar los relegados.
- Coordinarse con el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad para la defensa jurídica de los desaparecidos, detenidos y relegados.
- Acompañar a los familiares de detenidos y relegados, promoviendo su organización en torno a la ubicación, comunicación y apoyo material de los afectados.

3. El Departamento de Zonas

3.1. LAS LINEAS DE TRABAJO DE COORDINACION DE ZONAS

1. El Departamento de Zonas ha continuado realizando un trabajo junto con los Equipos de Solidaridad, con los siguientes objetivos:

- a) Aportar en la búsqueda y elaboración conjunta de líneas, criterios y contenidos del trabajo solidario, de acuerdo con las líneas de pastoral de solidaridad de la Arquidiócesis de Santiago y con la experiencia de los Equipos de Solidaridad Zonales.
- b) Apoyar la coordinación del trabajo de los Equipos de Solidaridad Zonales procurando el intercambio de sus experiencias y su sistematización.
- c) Prestar servicios en administración de recursos, de personal y de proyectos a los Equipos de Solidaridad Zonales. Esto incluye la coordinación del apoyo administrativo prestado por otros Departamentos y Unidades de la Vicaría de la Solidaridad (Finanzas, Personal, Proyectos, Adquisiciones y Administración).
- d) Proporcionar capacitación a los Equipos de Solidaridad Zonales en la realización de las tareas administrativas.
- e) Coordinar el trabajo de los Equipos de Solidaridad Zonales con otros Departamentos de la Vicaría de la Solidaridad (Jurídico, Revista Solidaridad, Educación Solidaria) en la realización de las tareas de servicio solidario.
- f) Aportar a la Vicaría de la Solidaridad las experiencias del trabajo solidario poblacional que enriquezcan las líneas de la Pastoral de Solidaridad.
- g) Establecer contactos y convenios con otras

instituciones que puedan apoyar el trabajo solidario poblacional.

2. La reflexión sobre líneas, criterios y contenidos del trabajo solidario se dio en tres instancias: en algunos encuentros quincenales con los jefes de los Equipos de Solidaridad; en una Comisión de Reflexión formada por un representante de cada Equipo Zonal y un miembro del Departamento de Zonas; y una Comisión Pastoral con reuniones mensuales.

3. En las reuniones quincenales con los jefes de los Equipos de Solidaridad se analizaron los siguientes temas: el aporte del trabajo solidario al movimiento poblacional; los objetivos, contenidos y actividades de los programas de recreación, capacitación de mujeres y de dirigentes de organizaciones populares; las Ollas comunes; y los talleres solidarios. Para esto se prepararon fichas y pautas de discusión previo a las jornadas de trabajo.

4. En coordinación con los Jefes de Equipo de Solidaridad se trataron los criterios e informaciones sobre aspectos más específicos de los programas, como rendición de los proyectos 1983, elaboración de los proyectos para 1985, fichas e informes de actividades de 1984, preparación de las Colonias Urbanas, el proyecto jurídico-poblacional, preparación e invitación a los encuentros de agentes pastorales consagrados.

5. La Comisión de Reflexión continuó su trabajo iniciado durante 1983, revisando los destinatarios, problemas, estilos de trabajo, contexto institucional y sentido general del quehacer solidario. Cada Zona realizó un proceso de discusión previa para culminar en una jornada de reflexión interzonas sobre los puntos mencionados anteriormente. También se hizo un encuentro de intercambio entre dirigentes poblacionales y miembros de Equipos de Solidaridad Zonales, donde se compartió la visión que



se tiene del trabajo solidario poblacional, del trabajo popular, de la Iglesia y los conflictos en la relación entre el trabajo solidario y otras tareas del mundo popular.

6. La Comisión Pastoral reunió a representantes de todos los Equipos de Solidaridad y se plantearon los siguientes temas de reflexión: las certezas del trabajo solidario; la imagen de pueblo y de Iglesia; la imagen de Dios; la experiencia de Dios; y, por último, un encuentro sobre la discusión levantada en torno al tema de la Teología de la Liberación. Las jornadas se realizaron con una metodología participativa, dando a cada cual la posibilidad de manifestar su propia experiencia y opinión. El traslado de un tema a otro venía sugerido por la misma dinámica del diálogo y a partir de un acta de la reunión anterior.

7. En las reuniones quincenales de coordinación con los jefes de los Equipos Zonales de Solidaridad también se intercambiaron criterios de trabajo e informaciones sobre las protestas, la represión y las situaciones de emergencia. En el caso de las protestas se recolectó la información y se apoyó en la coordinación de atención jurídica y de salud en las situaciones de represión. Además, en conjunto con el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad se informó a los jefes de Equipos sobre la Ley Antiterrorista, violaciones a los derechos humanos y el acontecer nacional.

8. Surgió en el Departamento de Zonas la inquietud de llegar más allá de los Equipos Zonales de Solidaridad con la reflexión teológico-pastoral. Es así como se organizaron encuentros con agentes pastorales consagrados de las diversas Zonas de Santiago para intercambiar experiencias. Con la asesoría del Departamento de Educación Solidaria

se escogieron algunos temas que presentan dificultades pastorales y se programaron los encuentros. Los temas tratados fueron: temas de terrenos y erradicación de campamentos, por el derecho a la Vida, y acogida en locales de Iglesia a las organizaciones populares. Una primera parte se realizó con la exposición del tema, luego un trabajo en grupo y un plenario.

9. El Departamento de Zonas asesoró y orientó a cada Equipo Zonal en la preparación y envío de los proyectos y rendiciones, en la revisión de las rendiciones de gastos y en los informes evaluativos anuales. Este apoyo administrativo agilizó el trabajo de los equipos.

10. Una comisión especial elaboró el presupuesto global de cada zona de acuerdo a la aprobación de proyectos. Con la persona designada por cada equipo se fijó un presupuesto más detallado y se coordinó la compra centralizada de alimentos con la Unidad de Adquisiciones.

11. El Departamento de Zonas informó al conjunto de la Vicaría de la Solidaridad a través de las reuniones de jefes de Departamentos sobre la marcha del trabajo solidario en las Zonas Pastorales de Santiago, los hechos más relevantes que ocurren a nivel poblacional y las violaciones a los derechos de los pobladores.

12. Finalmente, el Equipo del Departamento de Zonas reflexionó semanalmente sobre los acontecimientos sociales que inciden en la acción solidaria. Se vio el tema de la Iglesia, su misión en el campo socio-político, su manera de ubicarse ante los cambios que se producen en la nación; y el tema "Jesucristo: el sentido solidario de su acción, sus dimensiones humanas y, sobre todo, su fe y esperanza en el Padre".

13. En convenio con el CIDE y el PIIE(1) se apoyó la realización de dos talleres de formación de dirigentes en Pudahuel Norte (Zona Oeste) y José María Caro (Zona Sur) y dos jornadas con miembros de organizaciones populares en la Zona Centro; y se editó un folleto de "Técnicas y Juegos Grupales" para organizaciones populares. Se contó con la colaboración de ECO(2) para el trabajo de la Comisión de Reflexión.

(1) CIDE: Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación. PIIE: Programa Interdisciplinario de Investigaciones en Educación.

(2) ECO: Educación y Comunicaciones.

3.2 UNIDAD DE TALLERES

Al igual que en años anteriores, este Programa siguió prestando su servicio de apoyo en dos líneas fundamentales:

Complementando la labor del Departamento Jurídico en su atención integral al preso político, apoyando con asesoría y comercialización los talleres artesanales en las distintas cárceles del país.

Contribuyendo a la formación y mantención de talleres de artesanía de las organizaciones de cesantes, complementando así la tarea de apoyo a la subsistencia que mantiene el Departamento de Zonas.

Gracias a la extraordinaria colaboración recibida durante el año 1984 de pequeños grupos, organismos e Instituciones de Chile y el exterior, la Unidad de Talleres pudo aumentar considerablemente su servicio.

En las cárceles, aunque las continuas nuevas detenciones, la libertad de algunos y los permanentes traslados de los presos políticos impiden hacer un cuadro estadístico que varía día a día, se trabajó en forma continua en 17 cárceles del país con un número permanente no inferior a 280 personas.

En las Zonas populares de Santiago a requerimiento de los Equipos de Solidaridad Zonales, se apoyaron los siguientes talleres:

Zona	Nº Talleres	Nº Integrantes
Sur.....	13	290
Rural Costa.....	20	180
Centro.....	7	146
Oriente.....	7	90
Oeste.....	2	27
Norte.....	2	32
TOTAL.....	51	765

Si bien el número permanente de personas apoyadas los doce meses del año es bastante significativo (1.045 personas), no refleja el efecto total de la acción realizada. En efecto, es necesario considerar el beneficio que recibieron sus familias (un total aproximado de 4.700 personas) y el aporte para el desarrollo de un gran número de organizaciones populares (gran parte de las 1.450 apoyadas por la Vicarías Zonales) que se produce como consecuencia de la estabilidad de trabajo de estos talleres artesanales y su aporte a las acciones de coordinación.

Como un nuevo servicio para los talleres, y gracias a una donación recibida para ello, la Unidad de Talleres mantuvo durante el año una pequeña central de materias primas y herramientas. Esto permitió que al menos en algunos rubros los talleres no sufrieran las continuas alzas de precios de los materiales que requieren para su trabajo.

Como un nuevo apoyo recibido por esta Unidad, hay que destacar el trabajo realizado en conjunto con la Vicaría de Proviencia-Las Condes, donde se organizaron múltiples exposiciones y ventas durante el año. Estas actividades hicieron posible que los pequeños talleres pudieran dar a conocer sus trabajos a sectores de mejores ingresos que solidarizaron entusiastamente comprando sus artesanías.

4. Proyecciones para 1985

1. Con el fin de continuar asentando el aporte de los Equipos de Solidaridad a la Pastoral de Solidaridad de la Arquidiócesis se ampliarán las instancias de intercambio entre los equipos sobre los diversos programas de trabajo, en su contexto, objetivos, énfasis, contenidos y actividades.

2. Por la necesidad de ir develando permanentemente el sentido y dirección del conjunto del trabajo solidario poblacional se continuará la reflexión a cargo de la comisión respectiva.

3. Se continuará con la reflexión teológico-pastoral sobre la evolución de la situación de los pobladores y el trabajo solidario poblacional para fortalecer así el aporte de éste a la Pastoral de Solidaridad.

4. Se continuará con el aporte a los agentes pastorales consagrados a través de encuentros periódicos sobre temas o aspectos de la Pastoral Solidaria. Se buscarán otras acciones que amplíen y mejoren este aporte.

5. Se intercambiará información de la realidad

nacional y zonal que ayude a una mejor comprensión del diagnóstico poblacional y de la situación del país.

6. Se seguirá prestando asesoría y capacitación en aspectos administrativos tales como confección de proyectos, presupuestos, rendiciones e informes que signifiquen una mejor utilización de recursos tanto humanos como materiales.

7. Se desarrollará una relación más estrecha de trabajo con otros organismos e instituciones que estén por la defensa y promoción de los derechos de los pobladores, sin perder las respectivas autonomías.

8. Se continuará con el Servicio de la Unidad de Talleres, priorizando aquellos grupos que tengan una orientación más solidaria y que contribuyan al fortalecimiento de la organización popular.

9. Se buscará mejorar la coordinación entre el Departamento de Zonas y los Equipos Zonales ante las posibles emergencias causadas por la represión o por los temporales.

DEPARTAMENTO REVISTA SOLIDARIDAD

“La sociedad misma, en sus distintos planos, necesita esta información para funcionar adecuadamente. Necesita igualmente, ciudadanos bien informados. Así, este derecho a la información hoy se considera no sólo un derecho individual, sino una verdadera exigencia del bien común”.

(Instrucción Pastoral “Comunión y Progreso”,
Nº 35, sobre los medios de comunicación social).

Libertad de información: un año de escollos

"Como sólo en los países libres, son libres los escritos, parece cierto que la libertad de la pluma es un signo indefectible de la existencia de la libertad civil. Y que la esclavitud de la pluma la es de la servidumbre pública. De aquí es que los periódicos o papeles públicos, de los pueblos libres son la verdadera historia del tiempo presente; describen con ingenuidad los sucesos adversos y prósperos; presentan los clamores de los oprimidos, el estado bueno o malo de las rentas públicas, de la educación, de los ejércitos, de la marina; le advierten al gobierno de lo que debe recelarse, lo que debe promover, lo que debe presumir; transcriben los debates y dictámenes, sensatos o disparatados de los miembros de la legislatura; y como son tantos los periódicos y sólo los ministeriales los que son del partido del ministerio, de la comparación de ellos resulta el conocimiento de la verdad.

Así por el contrario, los periódicos de los países esclavos son una coordinación de mentiras para mantener la ilusión del pueblo y nunca le hablan de lo que más le interesa saber.

¿Y cuál es el resultado de tales falsedades?

El que pierdan el crédito los papeles y que nada se les crea".

(Fray Camilo Henríquez, fundador de la prensa chilena, en la primera edición de "La Aurora de Chile", el 13 de febrero de 1812).

La situación del periodismo en Chile durante 1984 fue más que difícil. El Consejo Nacional del Colegio de Periodistas de Chile, en carta al presidente de la Corte Suprema (24 enero 1985), señala: "(...) las libertades de información y de opinión están virtualmente derogadas y no existe garantía alguna de que se ponga término a la abolición".

El año 1984 fue testigo de diversas formas de coacción y restricción al ejercicio libre del periodismo y al derecho a información y expresión.

Junto al hostigamiento y detención, a veces por horas, de profesionales en el ejercicio de su trabajo, y requisición del material gráfico, funcionarios estatales "sugirieron", en muchas oportunidades, a los medios de comunicación, no informar diversos hechos noticiosos.

Además, dos periodistas extranjeros fueron expulsados del país.

Hacia fines del año se conoció el nivel de endeudamiento de las empresas propietarias de las dos más grandes cadenas de diarios del país: El Mercurio y La Tercera. La deuda del primero, según ha trascendido, ascendería a una cifra superior a los cien millones de dólares, en tanto la segunda cadena debería treinta millones de dólares. Ambas empresas renegociaron la deuda, siendo el Estado, particularmente el Banco del Estado, el principal acreedor. Se sabe que el 30 por ciento de la deuda de El Mercurio fue pactada a diez años plazo, después de lo cual se renegociará el 70 por ciento restante. Este ejemplo es significativo respecto de las ataduras posibles entre el Estado y la calidad de la información que cualquier empresa periodística, en esas condiciones, podría entregar.



MARCO JURIDICO PARA EL EJERCICIO DEL DERECHO DE INFORMACION Y EXPRESION

La Constitución Política del Estado, de 1980, garantiza en el Artículo 19 N° 12 "...la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio..."

Sin embargo, las normas transitorias y las contenidas en los estados de excepción del mismo texto constitucional inhiben, cuando no anulan, la garantía consagrada de manera categórica en el Artículo 19.

Así, mientras rige el estado de emergencia, el Ejecutivo puede restringir las libertades de información y de opinión (Artículo 41 N° 4).

Mientras rige el estado de sitio, puede restringir y suspender las libertades de información y de opinión, sin que en este caso proceda el recurso de protección ante los Tribunales (Artículo 41 números 2 y 3).

Mientras rigen los artículos transitorios el Ejecutivo puede impedir la fundación y circulación de nuevas publicaciones (Artículo 24 transitorio, letra b).

El año 1984 concluyó con la vigencia simultánea de todas las normas restrictivas señaladas.

Por otra parte, desde 1973, la ley 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado fue modificada en su texto o interpretación, a través de decretos leyes y leyes, cuatro veces, todas en detrimento de la libertad de información y de opinión.

Además, la ley 16.643 sobre Abusos de Publicidad fue modificada en su texto y alcance por la ley 18.313, del 17 de mayo de 1984, por la que se sanciona, de acuerdo a dicha normativa, a los medios de comunicación y a los periodistas que incurran en hechos allí señalados (ver Anexo N° 2).

Finalmente, el 7 de noviembre de 1984, en virtud del estado de sitio decretado el día anterior, se dictó el Decreto 1.217, que suspendió la publicación de seis revistas disidentes. Además, el mismo decreto prohíbe a todos los medios de comunicación social difundir nada relacionado con "hechos que directa o indirectamente pudieren provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, el normal desarrollo de las actividades nacionales o versen sobre actos definidos como terroristas en la ley 18.314".

De igual forma, el decreto impide, "sin autorización previa del Ministerio Secretaría General de Gobierno", difundir nada que, "cualquiera sea su origen", sea "de carácter, relevancia o alcance político, sin perjuicio de dar a conocer los comunicados oficiales de Gobierno".

Añade el decreto que "la revista "HOY" quedará sometida al régimen de censura previa". Dicha revista, además, por exigencia de los funcionarios censores, no puede dejar espacios en blanco, única forma en que cada edición es autorizada para circular (ver Anexo N° 1).

Comentando toda la normativa anterior, el Consejo Nacional del Colegio de Periodistas, en su carta al presidente de la Corte Suprema,

señala: "Nunca, en la historia política de Chile, ni antes ni después de la Independencia, rigió un estatuto semejante en materia de expresión del pensamiento".

En los últimos dos meses de 1984, fueron censurados y no publicados por los medios de comunicación, declaraciones del Arzobispo de Santiago; un documento a todos los católicos emitido por el Comité Permanente de la Conferencia Episcopal de Chile; y un comentario religioso también es censurado por una estación de televisión.

HECHOS SIGNIFICATIVOS DURANTE 1984

Aparte de las medidas represivas directas o las presiones directas o indirectas ejercidas por la autoridad estatal sobre los profesionales o los medios de comunicación, en el plano de la aplicación de la normativa constitucional y legal es posible señalar los siguientes hechos ocurridos durante 1984:

8 de marzo:

El Ministerio del Interior "restringe" la edición y circulación de "Fortín Mapocho", porque habría sido autorizado sólo para publicar noticias deportivas y no de otra índole. La publicación presenta un recurso de protección ante los Tribunales.

21 de marzo:

Se dicta el Decreto Supremo 320, que prohíbe a todos los medios "destacar o resaltar (...) materias, hechos o conductas que induzcan, propicien o favorezcan en cualquier forma la alteración del orden público".

26 de marzo:

Basándose en el DS 320, la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el Bando 2, por el cual impone virtualmente el régimen de censura previa a las revistas "HOY", "Cauce", "Apsi" y "Análisis". La censura o "revisión del material periodístico", queda a cargo de la División Nacional de Comunicación Social (DINACOS).

2 de abril:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana deroga el Bando 2.

11 de abril:

Es encargado reo el director de "Análisis", Juan Pablo Cárdenas, a raíz de una querrela interpuesta por el Ministerio del Interior por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

19 de abril:

La Corte Suprema falla en favor de "Fortín Mapocho", confirmando lo obrado por la Corte de Apelaciones, señalando que la citada publicación puede circular libremente.

19 de abril:

El director de DINACOS comunica al representante legal de "Fortín Mapocho" que debe entregar a dicho organismo con antelación el material a publicar, ajustándose al D.S. 320.

27 de abril:

La Corte de Apelaciones concede la libertad provisional, bajo fianza de cincuenta mil pesos, al director de "Análisis", Juan Pablo Cárdenas.

23 de mayo:

La Corte Suprema falla en favor de "Análisis", declarando improcedente la censura previa impuesta por el Ejecutivo.

28 de mayo:

El juez Juan González Zúñiga, de la Corte de Apelaciones, sobresee el proceso contra "Fortín Mapocho", que se había iniciado a raíz de una querrela del Ministerio del Interior.

11 de junio:

La Corte Suprema confirma el fallo de un recurso de protección, en favor de "Cauce", declarando improcedente la censura previa que le había impuesto el Ejecutivo.

31 de agosto:

El Ministerio del Interior se querrela contra "Cauce" por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

1º de septiembre:

El Ministerio del Interior se querrela contra "Apsi" y "Análisis" por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado.

3 de septiembre:

El ministro sumariante Enrique Zurita suspende por cinco ediciones a "Cauce", a raíz del requerimiento presentado por el Ministerio del Interior.

4 de septiembre:

Los Ministerios del Interior y de Defensa Nacional presentan sendas querrelas, ante la justicia ordinaria y militar, contra "HOY", por lesiones al honor de las instituciones y miembros de la Defensa Nacional, por la publicación del libro-testimonio "Viaje al Infierno", del periodista Alberto Gamboa, que circuló conjuntamente con la edición de "HOY".

4 de septiembre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana impone restricción informativa a las radios Chilena y Cooperativa.

5 de septiembre:

La Jefatura de la Zona correspondiente impone restricción informativa a la radio La Voz de la Costa, de Osorno.

6 de septiembre:

Acogiendo un recurso de reclamación, la Corte de Apelaciones deja sin efecto la suspensión por cinco ediciones de "Cauce", que había ordenado el ministro sumariante Enrique Zurita.

6 de septiembre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana deja sin efecto las medidas adoptadas contra las radios.

8 de septiembre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el **Bando 19**, por el que prohíbe la publicación de imágenes de cualquier naturaleza a "Cauce", "Apsi", "Análisis" y "Fortín Mapocho".

21 de septiembre:

Es encargado reo el director de "Fortín Mapocho", Jorge Donoso Pacheco, a raíz de una denuncia del Ministerio de Defensa por supuestas injurias a las Fuerzas Armadas. La denuncia fue motivada por un artículo que revelaba actitudes de algunos funcionarios de la Central Nacional de Informaciones (C.N.I.). Donoso queda en libertad provisional.

16 de octubre:

La Corte de Apelaciones deja sin efecto el **Bando 19** de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana.

18 de octubre:

La Corte Suprema sobreescribe definitivamente al director de "Análisis", Juan Pablo Cárdenas.

24 de octubre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el **Bando 22**, por el que restringe las informaciones de Radio Chilena sólo a las oficiales del Gobierno.

24 de octubre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el **Bando 23**, por el que se restringe, a todos los medios de comunicación escritos y a la televisión, la información sobre actos calificados por la autoridad como terroristas, debiendo entre-

garse en páginas interiores y usando imágenes sólo de fuentes oficiales.

28 de octubre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el **Bando 24**, por el que restringe las informaciones sobre "paralizaciones ilegales o manifestaciones no autorizadas" a todas las revistas, confinándolas a páginas interiores, no pudiendo "destacarla o resaltarlas".

29 de octubre:

La Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana dicta el **Bando 25**, que prohíbe en forma indefinida las transmisiones de informativos de las radios Chilena, Cooperativa y Santiago. Igualmente, las Jefaturas de las Zonas respectivas adoptan igual medida contra las radios Bío-Bío, de Concepción; El Carbón, de Lota; El Sembrador, de Chillán.

En Valparaíso, se prohíbe la difusión "destacada" de actos calificados por la autoridad como terroristas.

31 de octubre:

Las Jefaturas de Zona respectivas levantan las prohibiciones contra las radios antes señaladas. La Jefatura de la Región Metropolitana lo hace a través del **Bando 27**.

6 de noviembre:

La Corte Suprema confirma el fallo de la Corte de Apelaciones en favor de "Cauce", "Apsi", "Análisis" y "Fortín Mapocho", dejando sin efecto el **Bando 19** de la Jefatura de la Región Metropolitana que prohibía a las mencionadas revistas la publicación de imágenes.

6 de noviembre:

Se dicta el D.S. 1.200, del Ministerio del Interior, por el que se declara a todo el territorio de la República en Estado de Sitio.

7 de noviembre:

Se dicta el D.S. 1.217, en virtud del estado de sitio ya señalado (ver Anexo N° 1).

Por haberse dictado este decreto durante la vigencia del estado de sitio, los medios no pueden presentar recurso alguno ante los Tribunales de Justicia.

Ha sido en el precedente marco jurídico y de hechos que se ha desarrollado el periodismo chileno durante 1984.

Y es en esa realidad que la revista "SOLIDARIDAD" ha marcado nuevos hitos en este año cuya memoria presentamos.

Objetivos permanentes

No obstante la situación descrita, los objetivos que se ha planteado SOLIDARIDAD siguen plenamente vigentes. Conviene por tanto y sólo a modo de recordatorio, volver a señalarlos.

Estos objetivos generales tienen como fundamento y orientación básica los contenidos de la Doctrina Social y el propio Magisterio de la Iglesia, los que podríamos resumir en:

— Despertar vivamente la conciencia de justicia entre los hombres y los pueblos, imprimiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad y solidaridad.

— Defender, conforme al mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo el término de cuanto destruye la pacífica convivencia social: injusticias, inercias y vanalidades.

— Denunciar sin odiosidades, pero con energía, los abusos consecuencia de las desigualdades entre poderosos y débiles.

— Contribuir a la generación de una convivencia social que permita la construcción de una sociedad fraterna, donde primen los valores democráticos y pluralistas como bases de consenso y unidad en la natural diversidad del pensamiento, a través de una información oportuna y veraz.

— Apoyar la recuperación y promoción de los contenidos propios de nuestra cultura, exaltando nuestra identidad común hermanada a la de otros pueblos del continente, por sobre los contenidos ideológicos deshumanizantes, individualistas y desintegradores imperantes, buscando una comunicación vital con el pueblo y sus organizaciones, recorriendo su camino y ofreciéndoles un espacio eficaz de expresión y encuentro.

En el trabajo como medio de comunicación

social, tras estos objetivos se perfilan las características que le dan identidad a nuestra revista.

SOLIDARIDAD:

Un medio de comunicación social alternativo, masivo y popular.

La libertad de expresión es un signo evidente del ejercicio democrático en la sociedad. En aquellas que carecen de esa democracia, la tarea de informar oportuna, veraz, masiva y libremente es urgente e inmediata, constituyendo un paso decisivo en la propia recuperación democrática.

La concreción de este desafío, partiendo de las experiencias marginales de comunicación alternativa —los Micromedios— hasta aquellas mayormente articuladas y de alcance masivo, permite un impacto decisivo en la formación de la conciencia crítica de los grupos organizados y de la sociedad en general.

En este espíritu se inscribe el objetivo que SOLIDARIDAD se propuso enfatizar en el año 1984: Consolidarse como un medio de comunicación alternativo, masivo y popular.

MEDIO ALTERNATIVO

Su carácter alternativo se manifiesta, por una parte, en su actitud ante la transculturación destructora de valores autóctonos y de "la propaganda del materialismo reinante pragmático y consumista" que "crea en nuestro pueblo falsas expectativas, necesidades ficticias, graves frustraciones y un afán competitivo malsano" (Puebla, 1073) buscando generar en el público receptor una actitud crítica frente al impacto de estos mensajes ideológicos.

Por otra parte —en esta misma dimensión



profética—, trasciende el ámbito de la denuncia, "anunciando" el significado y la urgencia de aquellos valores verdaderos como la justicia, la libertad, la solidaridad que deben necesariamente estar presentes en la construcción de un proyecto de sociedad pluralista, fraterna y democrática.

SOLIDARIDAD, en fin, es alternativo porque propone la búsqueda "del bien común, la defensa de la dignidad del hombre y de sus derechos inalienables, en la construcción de la paz, de la libertad, de la justicia; en la creación de estructuras más justas y fraternas" (Puebla 792).

SOLIDARIDAD, así, ha pretendido establecerse como un vínculo de comunicación y diálogo entre las diversas organizaciones de base, socializando la experiencia de cada grupo del tejido social y comunicándola a otros.

MEDIO MASIVO

Para que SOLIDARIDAD tenga una real significación social no sólo debe ser alternativo, sino que, además, un medio de comunicación social masivo.

Como tal —que debe establecer una relación horizontal con sus lectores— se nutre de la experiencia de los organismos de base y de sus micromedios —donde los hay— socializando y amplificando sus temáticas, vivencias y expectativas.

Un especial énfasis ha sido el poner en común la realidad y experiencia particular de los sectores de trabajadores, jóvenes, mujeres, pobladores y profesionales, dándoles coherencia en el conjunto del movimiento social.

Así, se ha constituido en el único medio masivo que ofrece un espacio de comunicación a los sectores populares, tradicionalmente marginados de la información y la cultura.

Este carácter masivo se evidencia, además, en los resultados de estudios de mercado efectuados por organismos especializados, en tanto SOLIDARIDAD se ubica actualmente entre las revistas informativas periódicas de mayor alcance y cobertura nacional.

MEDIO POPULAR

SOLIDARIDAD es un medio popular, en primer lugar porque no utiliza los mecanismos tradicionales de distribución de los medios informativos comerciales. Circula a través de una red de responsables de SOLIDARIDAD que están insertos en organizaciones de base juveniles, poblacionales, sindicales, eclesiales, etc., quienes además de distribuir los ejemplares y recaudar los aportes de los lectores, recogen información de retorno, demandas específicas sobre temáticas, sugerencias sobre el tratamiento gráfico, etc.

Ello posibilita que SOLIDARIDAD se relacione horizontalmente con sus lectores, establezca un diálogo con ellos y ofrezca a los diversos sectores sociales y sus organizaciones un acceso amplio y pluralista al proceso de emisión, elaboración y transmisión del mensaje. Así, la unilateralidad en la relación "emisor-receptor", propia de los medios tradicionales, se ve superado en los hechos.

En segundo lugar, sus fuentes de información emergen de la base misma del movimiento

social, principalmente a través de personas u organizaciones que tienen un papel protagónico y cuyo acceso y posibilidades de expresión en otros medios les está vedado.

En último término, su presentación gráfica y

lenguaje busca rescatar los valores e idiosincrasia del pueblo para que éste se sienta identificado con el medio y lo sienta propio: un real espacio de expresión.

Logros del año 1984

Describíamos anteriormente el marco jurídico en que los distintos medios de comunicación social deben ejercer el derecho a la libertad de expresión y en el que SOLIDARIDAD ha debido desarrollar su trabajo.

A este marco se suma una situación que advertían los Obispos de América y que en Chile parece darse con mayor profundidad en el último tiempo: "El monopolio de la información, tanto de parte de los gobiernos como de los intereses privados, permite el uso arbitrario de los medios de información y da lugar a la manipulación de mensajes de acuerdo con los intereses sectoriales" (Puebla, 1071).

Es necesario, entonces, considerar estos elementos a la hora de mirar retrospectivamente nuestro trabajo en el año 1984.

No hay mejor manera de apreciar los logros obtenidos por "SOLIDARIDAD" en este año, que ir directamente al producto de su trabajo, esto es, los 22 números editados en el curso del año —desde el 171 al 192— de aparición mensual durante los meses de enero y febrero, y quincenal a partir del mes de marzo y hasta la segunda quincena de diciembre.

En lo periodístico:

A modo de facilitar la comprensión del lector presentamos a continuación una breve mirada a los principales temas abordados durante este año en las distintas secciones de la Revista.

I. EDITORIAL

En el editorial de cada número se enfocó desde un punto de vista general y siempre constructivo el desarrollo de los principales hechos noticiosos de la quincena precedente. Su contenido llama a la reflexión de los lectores acerca de materias tales como:

— La defensa de la vida y de los derechos del hombre como condiciones indispensables de una sana convivencia social, anhelo sentido profundamente por los más débiles y, por ende, más afectados en su integridad y dignidad humana. Este se constituyó en un tema recurrente y su enfoque se hizo basándose en los testimonios diarios que, por desgracia, se acumulan demostrando la vulnerabilidad de los derechos del hombre en el Chile de hoy y mirando a la democracia como el sistema de convivencia social donde la dignidad humana alcanza su real plenitud (números 174-175, 177-178-179-180).

Formaron también parte de los contenidos editoriales la denuncia de casos individuales y colectivos de represión ocurridos durante el año, así como la promulgación de la ley antiterrorista, (Nº 171-179).

En "el conflicto entre el gobierno y la inmensa mayoría del pueblo chileno" —según expresión de los Obispos chilenos— que fue también otra de las temáticas de esta sección, quedó reflejado el papel de la Iglesia como voz de los que no pueden disponer libremente de sus propias voces (Nº 172-173).

II. CRONICA NACIONAL

En esta sección se incluye la QUINCENA, dedicada a los hechos más relevantes del período buscando motivar en el lector su atención y juicio crítico. Asimismo, el espacio

QUINCE DIAS, un apretado panorama noticioso con apoyo fotográfico.

La **CRONICA NACIONAL** presenta en su parte medular los sucesos del período precedente en forma más desarrollada.

Entre las principales temáticas abordadas durante el año es posible destacar:

Violación de los Derechos Humanos

Se hizo presente, de modo permanente, el aumento progresivo de la represión, las constantes violaciones a los derechos del hombre que han afectado a todos los componentes del tejido social. Violaciones que, como en años anteriores, presentaron la forma de detenciones individuales y colectivas, amedrentamiento a personas y dirigentes, muertes en enfrentamientos con fuerzas policiales o de seguridad, allanamientos masivos a poblaciones de sectores populares, consejos de guerra y relegaciones individuales y colectivas, que reeditaron en Chile la existencia de campos de prisioneros que se han extendido a lo largo del país. Al respecto, ha sido una preocupación constante la cuantificación de la magnitud alcanzada por estos hechos abusivos (números 171-172-173-175-176-177-179-180-181-183-184-185-186-187-189-190-191-192).

Defensa de la vida y movilización social

Los diferentes hechos protagonizados por diversos sectores de la población en orden a poner de manifiesto el valor de la vida —que siempre fueron alentados por la Iglesia de Santiago— y que al mismo tiempo constituían interesantes embriones de organización y movilización popular, recibieron en estas páginas una acogida permanente. Es así como se dio a conocer, entre otros, la labor y lucha del Movimiento Contra la Tortura "Sebastián Acevedo"; las acciones de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, dando también amplia cuenta de la "Jornada por la Vida" convocada por diversas personalidades con el fin de promover el supremo valor de la vida y de la paz entre los chilenos (números 172-178-179-181-182-185-186-188-191).

Las jornadas de protesta nacional, las huelgas de hambre protagonizadas por trabajadores y estudiantes, las tomas de terreno y manifestaciones diversas de descontento y oposición a la situación imperante, por parte de diversos sectores, encontraron acogida en nuestros números (números 174-175-176-177-178-184-185-187-188-190-191-192).

Poder Judicial

En el contexto anterior resultó fundamental dar cuenta del comportamiento del Poder

Judicial, a través de fallos y resoluciones, frente a la situación de indefensión y abuso en que vivían gran cantidad de ciudadanos que acudían a su amparo. Del mismo modo, y como se aborda "in extenso" anteriormente, las medidas atentatorias y restrictivas de la libertad de expresión consagrada en la Constitución vigente y, por ende, debiendo ser cautelada por el Poder Judicial, provocó nuestro interés por dar a conocer al público lector el rol que ha jugado este Poder del Estado frente a la legislación emanada de los poderes Ejecutivo y Legislativo actuales. Igual cosa sucedió a propósito de la llamada Ley Antiterrorista, la que por su forma y contenido fue motivo de debate al que, por cierto, **SOLIDARIDAD** dio adecuada cobertura (números 172-173-174-175-177-178-181-183-184-185-186-188-191).

Relaciones Iglesia-Gobierno

El conflicto existente entre la Iglesia Católica y el Gobierno a propósito de una distinta visión de la realidad nacional; las necesidades del cuerpo social y los métodos de relación entre el Estado y la sociedad constituyeron puntos de relevante interés noticioso, por cuanto ambas instituciones fueron evidenciando un considerable distanciamiento, no exento de fricciones, que en ocasiones asumieron la forma de ataques francos hacia la Iglesia. **SOLIDARIDAD** expresó el pensamiento de los pastores de la Iglesia Católica Chilena, entregando sus opiniones y declaraciones al juicio de la opinión pública (números 171-172-184-185-189).

Crisis económica

La aguda y creciente crisis económica que vive nuestro país, que durante el último año alcanzó niveles de tragedia para muchos hogares del pueblo chileno, recibió también atención en nuestras crónicas. Interesaba conocer el impacto real que produce en el seno de la familia popular el carecer de casi todo y, por ende, las diferentes estrategias de subsistencia que se van generando en la población saturada de privaciones (números 172-177-186).

Exilio

El exilio constituye la muerte civil de quienes lo sufren. Independientemente de la posición o nivel de vida alcanzado durante los años de permanencia en el extranjero. La magnitud de este drama ocupó la atención de nuestras crónicas para ponerlas al servicio de quienes viven tan tremendo e injusto drama. Consciente del problema, **SOLIDARIDAD** incluyó entre otros, el Encuentro en Roma entre nuestros pastores y representantes del exilio chileno y los sucesivos intentos de reingresar al país de destacados dirigentes impedidos de retornar. Como también los testimonios de quienes, pudiendo volver, sufren el duro proceso de reinserción en la patria (184-185-186-188).

UN HOMBRE

(al intento de Jaime Castillo V.)

*Un hombre
intenta entrar
a su país
Todas las fuerzas
se ponen
en tensión
para impedirlo
Controlan
todas las fronteras
el agua
y el cielo
El hombre
trata*

*con las manos vacías
de
volver
a su tierra
pero
le
tienen
miedo
y
le ponen
candado
a la patria.*

III. REPORTAJE CENTRAL

Esta sección busca llevar a los lectores las opiniones de especialistas y protagonistas de los sucesos de atención pública, con el fin de permitir el conocimiento directo y razonado de los temas tratados. Su objetivo es estimular el juicio crítico de nuestros lectores, otorgando así a nuestra sección un apreciable valor pedagógico.

Los temas tratados con mayor extensión y profundidad durante el año fueron:

Defensa de la vida y los Derechos Humanos

Incluyó reportajes relativos a las investigaciones practicadas en la Argentina democrática, en torno a las desapariciones de personas durante el régimen militar (Nº 178).

La muerte de María Loreto Castillo, cuyo dramático caso trascendió a la opinión pública, fue un testimonio escalofriante del desprecio por la vida que sienten algunos sectores de la comunidad nacional (Nº 179-180).

Luego se retomó el tema del valor y defensa de la vida, informando profusamente sobre el alcance y significado de la multitudinaria jornada "Chile defiende la Vida" convocada con el respaldo de la Iglesia (Nº 183).

El intento de retorno al país de numerosos exiliados, la respuesta negativa de las autoridades nacionales, así como las insistencias de éstos, motivaron la preparación de un reportaje dedicado al drama del exilio. En consonancia con el surgimiento de la Pastoral del Exilio, SOLIDARIDAD se dedicó a difundir su contenido (Nº 185).

El constante accionar de las organizaciones populares en defensa de sus intereses y dere-

chos básicos, tan frecuentemente conculcados, alcanzaron expresión en las Jornadas Nacionales de Protesta, las que generaron una dura réplica oficial que, entre numerosas víctimas, cobró la vida del sacerdote francés André Jarlan en su propia habitación de la modesta población "La Victoria" (Nº 185).

Conscientes de que la información oportuna y veraz constituye un derecho inalienable de la comunidad, pero que debe ser conquistado y defendido por ella, SOLIDARIDAD incluyó un reportaje referido al valor del conocimiento del acontecer como elemento básico en la formación de opiniones, confrontación de puntos de vista y en la búsqueda de acuerdos y coincidencias prácticas y conceptuales. La información ilumina el tránsito a la democracia y su ausencia retrasa y dificulta ese tan preciado objetivo (Nº 186).

Una de las más penosas secuelas de la miseria en que se consume la vida de los trabajadores pobres y pobladores cesantes, la constituye la delincuencia. Sus causas desde siempre han estado vinculadas a las carencias que sufren los más humildes y faltos de oportunidades.

Esta delincuencia, como estrategia de supervivencia, es observada con atención desde nuestras páginas (Nº 188).

En el curso del año 84 se intensificó la práctica de allanamientos masivos a poblaciones populares y de trabajadores medios. Estas poblaciones, sometidas durante horas al control discrecional de la autoridad militar, motivó el interés por recordar y exponer al público lector la aberrante diferencia entre los textos legales que consagran el respeto e inviolabilidad de los domicilios y los registros, detenciones masivas, chequeos y allana-

mientos efectuados en las poblaciones populares (Nº 191).

La traumática experiencia de pérdida de libertades y derechos que sufre la inmensa mayoría nacional, que no podría ser reparada fácilmente, obliga a destacar el importantísimo papel que tendrá la educación de las jóvenes generaciones. Aun de aquellos que en el vientre materno ya muy pronto comenzarán a recorrer el camino que hemos transitado. Con un espíritu futurista llamó la atención sobre la preciosa posibilidad de reconciliación y unidad que vive latente en los hombres del mañana (Nº 192).

La Iglesia en estos años

Un segundo grupo de reportajes centrales de la revista fue dedicado al trabajo de la Iglesia. Se dieron a conocer los resultados de las "Colonias urbanas" (Nº 172), puntos de encuentro y reflexión sobre la vida de hoy y el mensaje del Evangelio. Se dio difusión a los propósitos y trabajo de la "Misión Joven", esfuerzo de animación juvenil en los problemas de la comunidad nacional, desde una perspectiva evangelizadora (Nº 171). Los conflictos entre la Iglesia y el Gobierno jalónaron el año y constituyeron testimonios demostrativos de sus diferencias en cuanto al aprecio por la vida; los derechos humanos; el papel de la ciudadanía en la gestión social (Nº 173).

Otras importantes temáticas relativas al pensamiento de nuestra Iglesia y sus Pastores fueron: las reacciones surgidas en la comunidad nacional ante la Carta Pastoral del Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno (prohibida su publicación por la autoridad militar); las concepciones comunes que vinculan el mensaje del Evangelio con valores éticos y el ejercicio de los derechos políticos; reflexión sobre el "Via Crucis" contemporáneo que significa la vida que deben transitar los sectores más débiles de la sociedad (números 175-184-190).

Movimiento estudiantil

La actitud del estudiantado frente a la realidad actual constituye un antecedente interesante de conocer para el amplio público lector. Ellos, como el sector más dinámico del espectro juvenil, suelen anticipar con sus debates y acciones las tareas que el conjunto del tejido social deberá resolver más tarde.

Fue así como se presentó el estado de los organismos estudiantiles (Nº 174); los valores fundamentales que animaron su accionar y, en particular, la vinculación de sus actividades con el anhelo de recuperación democrática de la comunidad nacional (Nº 181). Especial relevancia se otorgó al interesante proceso de

generación de organismos y directivas estudiantiles universitarias, depositarias de un respaldo real y mayoritario del estudiantado, que marcó el fin de la manipulación gremial de que fueron víctimas durante un prolongado periodo (Nº 189).

Reconciliación nacional y construcción democrática

El encuentro entre los chilenos en el marco de una sociedad democrática capaz de reconciliar a los diferentes sectores del país, fue abordado también en los reportajes de la revista. Se dio aquí posibilidad de expresar sus puntos de vista a diferentes dirigentes políticos, quienes plantearon las que a su juicio constituían bases para un acuerdo y consenso por la democracia (Nº 176). Del mismo modo el urgente llamado que hiciera Monseñor Juan Francisco Fresno a los diferentes sectores sociales para buscar caminos de encuentro y unidad ante el peligro de una cada vez más explosiva polarización social, recibió adecuada cobertura por nuestra parte (Nº 177).

Justicia y Derechos Humanos

Durante el año la opinión pública conoció el interés del Gobierno por otorgar legalidad a su accionar antisubversivo y antiterrorista, sorprendiéndose ante la amplitud de las conductas penales contenidas en la llamada Ley Antiterrorista. Este hecho fue profusamente comentado en SOLIDARIDAD (Nº 180).

Por otra parte, el recurso de las relegaciones individuales y colectivas que crecientemente ocupó la autoridad en contra de los opositores, argumentando las facultades conferidas al Ejecutivo por el Art. 24 transitorio de la Constitución, esterilizó todo esfuerzo por interponer entre acusados y acusadores el juicio moderado y ajustado a derecho de los Tribunales (Nº 182).

IV. TRABAJADORES

A lo largo del año 1984 la sección fue dando cuenta de los principales problemas que vivió el mundo de los trabajadores. Uno de los más dramáticos fue el de la falta de vivienda y el fenómeno de los "allegados" (números 171-172-173-176-177-179-184) y la búsqueda organizada de una respuesta. También estuvieren presentes los hitos del desarrollo de la organización sindical en cuanto tal (números 171-172-176-181-186-189-190), junto al proceso de reivindicaciones —casi nunca con logros concretos que mostrar— que protagonizó el movimiento sindical. Esto, en todo caso, consolidó la capacidad de convocatoria social de los trabajadores organizados, cuestión poco conocida en el pasado (números 171-172-173-175-177-179-181-187-188-189-191). Esto mismo les permitió formular llamados a

la unidad de los diversos sectores sociales promoviendo la formulación de un gran acuerdo social y político (173-174-182-183-192). Por otra parte, se informó de manera pedagógica acerca de diversas situaciones legales que afectarían a dirigentes sindicales y gremiales, como también acerca de modificaciones en la legislación referida al trabajo (números 174-181-187-189-191-192). De la misma forma se abordaron temas tradicionalmente dificultosos, como los económicos, con sus explicaciones y alcances, además de promover la necesaria capacitación laboral (números 171-173-174-175-179-181-183-186-187-188-189-191-192). La situación del campesinado nacional —tal vez el segmento más dañado por la política económica— y la preocupación que por él manifestó la Iglesia, no estuvo ausente, como tampoco la realidad de los trabajadores de los llamados sectores medios (números 172-173-175-178-180-181-183-184-186).

V. IGLESIA EN EL MUNDO

A través de esta sección SOLIDARIDAD ha buscado destacar el trabajo pastoral de la Iglesia de Santiago —y chilena en general— en relación a la opción preferencial por los pobres, por los jóvenes y por la familia (números 173-175-180-181-183-186-187-189-192).

Igualmente se destaca el trabajo en relación a la defensa y promoción de los derechos humanos y cómo los cristianos asumen la situación de los que sufren (números 176-177-178-179-182-184-187).

Se ha dado especial énfasis al trabajo ecuménico en este campo, uno de los factores que han incidido en un acercamiento entre las Iglesias cristianas en Chile, en estos últimos años (números 180-183-188-192).

Al hablar de Iglesia en el mundo SOLIDARIDAD se refiere también a lo que han sido durante el año las orientaciones pastorales del Papa y los Obispos, y al trabajo de las comunidades de base. Se trata de promover las palabras de los Pastores frente a la realidad nacional y cómo los cristianos, insertos en su mundo, van haciendo realidad estas orientaciones (números 174-176-178-180-181-182-185-186-187-189-190).

VI. CULTURA

En esta sección SOLIDARIDAD ha buscado colaborar en la tarea de rescatar los auténticos valores de nuestra cultura, difundiendo y promoviendo las experiencias y manifestaciones concretas de esa cultura en este tiempo.

Se destacó el trabajo y aporte de jóvenes y grupos en el área de la creación poética, musical, teatral y cultural en general, así como las experiencias tendientes a acercar el producto de su trabajo a los sectores populares y medios (números 171-172-173-181-182-189-192).

Igualmente estuvo presente la experiencia de quienes, habiendo desarrollado en el exilio un importante trabajo, han regresado a hacer su aporte a la cultura en Chile (números 171-173-191-192).

Este año estuvo marcado por el desarrollo de nuevas instancias de encuentro y organización de los trabajadores de la cultura, preocupados no sólo de sus reivindicaciones propias, sino que también del aporte que les corresponde hacer al conjunto de la sociedad (números 174-175-176-178-186).

Asimismo, se dio a conocer la realidad, motivaciones y experiencias de los estudiantes de nivel medio y universitario, así como del movimiento estudiantil organizado (números 176-177-179-180-182-188).

VII. APRENDAMOS EN SOLIDARIDAD

Al comenzar 1984, SOLIDARIDAD ya había publicado 50 ediciones de la separata desprendible "Aprendamos en Solidaridad". Buscando entregar conocimientos para la capacitación tanto de la persona como de la organización, además de elementos para la reflexión crítica de la realidad, todo ello marcado por el sello del servicio al mundo popular; ha puesto el acento, sin embargo en el apoyo a la subsistencia de la familia popular —a través de cursos básicos de plantación y manejo de huertos que requieran poco terreno y tengan un bajo costo— y, particularmente, a la organización de los sectores populares. Esto último se tradujo en la entrega de dinámicas de grupo, técnicas organizacionales y métodos y técnicas para que los grupos organizados investiguen y conozcan la realidad.

Este año la sección entregó, bajo la forma de un calendario, la explicación y contenidos de fechas claves —en lo que se podría llamar una historia de los derechos humanos— ligadas a la promoción y defensa de los derechos humanos y al desarrollo del movimiento social y de los trabajadores (Nº 171). Bajo el título "10 años de poesía..." se entregó (números 173-174-175-176-177-178) —entre marzo y mayo— una muestra de poemas, escritos tanto en Chile como en el exilio, dando a conocer a jóvenes poetas nacionales, la mayoría de los cuales no habían sido publicados oficialmente en este decenio.



La Sociedad de Escritores de Chile (SECH) agradeció el servicio de poner en contacto a estos artistas con el sector popular, en esta verdadera antología poética del decenio. En junio (Nº 180) se estimó útil reproducir una entrevista al Vicario de la Solidaridad, publicada por el diario "El Mercurio", hecha a raíz de la denuncia del caso del asesinato de Loreto Castillo, despedazada por una carga de dinamita.

Durante el período, que desde el punto de vista de la sección fue irregular y la separata se publicó sólo la mitad del año, se trabajó paralelamente una nueva serie de la misma. Es así que, desde una especial preocupación de la Iglesia por las evidentes carencias formativas en lo social y político que los jóvenes presentan, se inició la preparación de una serie concebida para 36 ediciones, dedicada a la formación de los jóvenes en lo cívico y lo político. Esta necesidad apareció con urgencia a raíz de la creciente movilización social de 1983. Para su elaboración SOLIDARIDAD realizó una serie de encuestas investigativas con grupos de jóvenes, tanto pobladores como del movimiento sindical, del estudiantil universitario y de comunidades de base. Luego de ello, se convocó a un grupo selecto de especialistas (políticos, teólogos, educadores, metodólogos), quienes asesoraron, a la luz del resultado de las citadas encuestas, al equipo encargado de producir la separata educativa. El proceso de producción, sin embargo, resultó bastante más prolongado que el estimado originalmente, y debió abordar una serie de dificultades no calculadas.

Entre ellas cabe mencionar que los textos sobre la materia existentes en el pasado

fueron de difícil ubicación y, en muchos casos, ya no existían. Por otro lado, la mayor parte del material elaborado con posterioridad a 1973 relacionado con el tema no cumplía con las exigencias y características que el universo al que se quería llegar necesitaba, de acuerdo con los resultados de las encuestas realizadas previamente. De esta manera, el equipo encargado debió encarar la necesidad de investigar y elaborar los instrumentos y contenidos de cada temática parcial del curso global.

Siguiendo una metodología que liga los contenidos básicos conceptuales a la realidad, en un juego de mirar el presente con un sentido histórico, conociendo el pasado del conjunto de la nación, para proyectarlo hacia el futuro, este proceso fue confrontándose con los grupos de jóvenes de la encuesta básica preliminar.

Así, lo que se programó para el inicio de la segunda mitad del año se prolongó en los hechos. Cuando el comienzo de la serie de formación cívico-política para jóvenes estuvo en condiciones de ser editado, el Gobierno decretó el estado de sitio. Esto obligó a reestudiar la factibilidad de la publicación.

En lo gráfico:

Junto con los logros anotados antes, en el plano estrictamente periodístico, también en el trabajo gráfico es posible anotar algunos

avances en SOLIDARIDAD.

Un desafío planteado a la revista para este año consistió en desarrollar con mayor profundidad el carácter informativo, con agilidad y amenidad, sin perder profundidad.

Ello suponía optimizar el uso del espacio y los recursos para responder a las mayores exigencias de las nuevas formas de organización y manifestación de los sectores populares.

En este sentido, la portada en cada edición se constituye en una invitación al lector para que se introduzca a la revista, se motive a partir del hecho general más relevante de la quincena. Pero incorpora además "llama-

dos" que dicen relación con información coyuntural o contingente y que constituye una motivación de interés inmediato.

Un importante énfasis se dio en este año al uso de la imagen. La fotografía ya no sólo es un apoyo al "texto que informa" sino que ella misma "es informativa". Lograr que la fotografía pase a ser un elemento informativo más dentro de la revista implicó no sólo el desarrollo de un trabajo más profesional, sino que consecuencialmente ha implicado un replanteamiento de la diagramación y del proceso de edición, esto es, discernir el modo más eficaz de presentar los contenidos en función de la información.

Area de Promoción

El trabajo proyectado para la Revista SOLIDARIDAD durante el año 1984 contemplaba —en este campo— dos desafíos fundamentales: alcanzar un mayor desarrollo de la inserción en el mundo popular y una mayor vinculación con los protagonistas del acontecer nacional; en segundo lugar, la presencia de la Revista en las organizaciones juveniles, sindicales y poblacionales de las provincias del país donde los medios de comunicación —tradicionales o alternativos— tienen muy poca presencia.

De ello se derivan los énfasis desarrollados durante el año en el quehacer promocional de la revista. Esto es, lograr una mayor presencia en los sectores que allí se señalan y, consecuentemente, aplicar criterios flexibles de obtención de aportes considerando objetivamente la realidad económica de dichos lectores y la necesidad de financiar en parte nuestro Proyecto.

De los antecedentes estadísticos que se presentan a continuación podrá observarse un nivel significativo de logros.

En efecto, durante el año se realizaron importantes esfuerzos en orden a, por una parte, consolidar nuestra presencia en aquellos sectores, comunidades y organizaciones que constituyen el universo de lectores permanentes —preferentemente de sectores populares— y en segundo término, a masificar nuestra llegada principalmente a las organizaciones sindicales, juveniles y eclesiales tanto en Santiago como en provincias, a través del contacto y trabajo directo con dichas organizaciones y el apoyo de cartas, circulares y variado material promocional.

Cuadro N° 1

TIRAJE 1984 (al 31-12-84) AUMENTO PORCENTUAL EN RELACION A ENERO DE 1984

Sector	% de aumento
Parroquias	74,52 ^o /o
Provincias	21,25 ^o /o
Suscripciones	14,19 ^o /o
Kiosco, librería y oficina	47,40 ^o /o
Movimientos e instituciones	25,39 ^o /o
Tiraje Global	34,87 ^o /o

Es significativo el aumento porcentual alcanzado en nuestro tiraje global durante el año que, como señaláramos anteriormente, sitúa a SOLIDARIDAD entre las revistas de circulación masiva de mayor cobertura nacional. Es importante destacar que a través del contacto con nuestros lectores hemos podido constatar que, además del efecto que producen los distintos medios e instrumentos de promoción utilizados (contacto directo, afiches, cartas-circulares, avisos gratuitos en otros medios), la propia adhesión y reconocimiento de los lectores al trabajo de la revista ejerce un efecto multiplicador; esto es, que al compartir con otros uno o más ejemplares de SOLIDARIDAD, logran que aquellos se incorporen como lectores permanentes y accedan a adquirirla directamente. Así, la Revista mantuvo una curva de ascenso creciente de circulación durante el año, alcanzando su mayor nivel en el mes de septiembre y octubre.

Sin embargo, es importante destacar el avance alcanzado en relación a la mayor inserción

de la revista en el Sector Parroquias, ya que progresivamente su distribución ha llegado directamente a capillas, comunidades eclesiales de base y diversas organizaciones que progresivamente habían alcanzado mayor autonomía de funcionamiento.

Como señalábamos anteriormente también se hizo esfuerzos importantes en la promoción y difusión a nivel de las provincias, donde podemos decir que SOLIDARIDAD intenta llenar hoy de manera importante el abismante vacío informativo que éstas sufren. Si comparamos la cifra del sector provincias (21,25%) que de suyo es significativa, con la presencia existente a diciembre de 1983, constatamos un crecimiento del 57,54%. En este sector, SOLIDARIDAD llega periódicamente a organizaciones poblacionales, juveniles, estudiantiles, sindicatos, Federaciones y Confederaciones de Trabajadores y comunidades eclesiales de base.

Cuadro N° 2

**APORTES 1984 (al 30-12-84)
AUMENTO PORCENTUAL EN RELACION
A ENERO DE 1984**

Sector	% de aumento
Parroquias	319,37%
Suscripciones	77,11%
Provincias	-42,33%
Kiosco, librería y oficina	89,40%
Movimientos e instituciones	149,84%
Aporte Global	65,61%

El aumento del porcentaje de aporte es perfectamente correspondiente con el aumento del tiraje. Puede colegirse que la mayor colocación de ejemplares se traduce consecuentemente en un mayor aporte. Este es un hecho significativo de destacar ya que pese al creciente —y en estos tiempos irreversible— deterioro del poder adquisitivo—estos nuevos lectores hacen un importante esfuerzo por ejercer su derecho a la información y han entendido la importancia que adquiere su aporte para el financiamiento de la Revista y, por tanto, su mantención como medio de comunicación social.

Este hecho es más destacable aún si consideramos que porcentualmente el mayor aporte corresponde a sectores populares; principalmente las organizaciones eclesiales de base, organizaciones poblacionales y el sector sindical (este último incorporado al Sector Movimientos e Instituciones del cuadro citado).

Queremos insistir en esta relación tiraje-aporte ya que SOLIDARIDAD, siendo un medio informativo en una línea educativa, formativa y cultural y carente de lo que se denomina "prensa liviana" y "publicidad blanca", ha logrado un crecimiento en el tiraje y el aporte

recaudado que, además de una llegada a nuevos lectores ha permitido obtener un aporte promedio por ejemplar del orden del 15,6% de su costo.

Este aporte promedio del 15,6% debe entenderse en relación al total del costo de producción de la revista, incluyendo las remuneraciones. En Chile, las revistas comerciales financian con el precio de venta el 15% (como promedio) del total de su presupuesto. El resto es costeadado con la venta de publicidad, situación en la que, obviamente, no se encuentra SOLIDARIDAD.

Sin duda ello es de extraordinaria importancia para las proyecciones y objetivos que SOLIDARIDAD se plantea para el año 1985. Constituye un fundamento real para perfilarse y consolidarse como medio de comunicación masivo; asumir con mayor fuerza su labor informativa y contrarrestar el impacto de aquellos medios que, de modo interesado, introducen valores deshumanizantes en el público receptor.

Cuadro N° 3

**TIRAJE 1984
DISTRIBUCION PORCENTUAL,
POR SECTOR, DE LA CIRCULACION
DE LA REVISTA**

Sector	Dic. '83	Dic. '84
Parroquias	24,00 (2)	28,66 (2)
Provincias	31,56 (1)	35,06 (1)
Suscripciones	16,53 (4)	14,32 (3)
Kiosco, librería y oficina	7,15 (5)	10,46 (5)
Movimientos e Instituciones	20,76 (3)	11,50 (4)
Base:		
Tiraje global	100,00	100,00

Cuadro N° 4

**APORTES 1984
COMPORTAMIENTO PORCENTUAL
POR SECTOR**

Sector	Dic. '83	Dic. '84
Parroquias	24,88 (2)	21,10 (2)
Provincias	39,43 (1)	49,00 (1)
Suscripciones	12,25 (4)	10,39 (4)
Kiosco, librería y oficina	15,96 (3)	14,60 (3)
Movimientos e Instituciones	7,48 (5)	4,91 (5)
Base:		
Aporte global	100,00	100,00

Ya señalamos en el cuadro N° 2 la existencia de un aumento creciente del aporte en los distintos sectores. El cuadro N° 4 nos muestra que la incidencia que cada sector tiene en el total del aporte recaudado se mantiene invariable entre diciembre del 83 a diciembre del 84.

El cuadro N° 3 muestra que la Revista circula en mayor cantidad en las provincias y entre estos meses aumenta la incidencia del sector suscripciones. Esto significa que el sector medio y profesional evidencia un mayor interés en la adquisición de la revista.

En cambio, el sector movimientos e instituciones experimentó una baja hacia fines de año. Ello se explica por la suspensión de las actividades estudiantiles universitarias en el período de verano. También puede incidir la disminución de la actividad sindical masiva como resultado de la agudización de las medidas represivas. Es probable que ello explique en parte, también, el aumento del sector Parroquias, si consideramos que adquirentes masivos del mundo sindical podrían haber trasladado su lugar de acceso, reflejándose esto en el aumento del sector parroquias.

UNIVERSO DE LECTORES Y NUESTRA PRESENCIA

Finalmente, se presenta una síntesis de lo que constituye el universo de lectores de SOLIDARIDAD logrado durante el año.

— Organizaciones sindicales:

Hasta mediados del año precedente SOLIDARIDAD tenía presencia periódica y permanente en 5 organizaciones sindicales, con un número poco significativo de ejemplares.

Producto del trabajo de promoción y difusión y del contacto directo efectuado se ha logrado un incremento masivo de colocaciones en este sector. Así, hoy SOLIDARIDAD circula entre los trabajadores a través de:

Cuadro N° 5

PRESENCIA EN EL SECTOR SINDICAL

— Sindicatos	51
— Federaciones y Confederaciones sindicales	18
— Cooperativas y organizaciones sociales	10
Total organizaciones	77

— Organizaciones poblacionales, juveniles y comunidades eclesiales de base:

En el mismo período precedente antes señalado la revista tenía presencia en 14 instituciones de Iglesia y un Colegio Católico. Durante el año 1984 se alcanzó una significativa presencia en este sector, que se expresa en:

Cuadro N° 6

PRESENCIA EN ORG. DE IGLESIA, JUVENILES Y DE DERECHOS HUMANOS

— Movimientos e instituciones de Iglesia	17
— Movimientos de Derechos Humanos Santiago Provincias	10
— Organizaciones juveniles estudiantiles	8
— Otras organizaciones juveniles	29
— Colegios Profesionales	5
— Colegios Católicos	3
Total organizaciones	79

— Sectores medios y profesionales:

Este sector accede a la revista básicamente a través del sistema de suscripciones. Hemos constatado que se mantiene durante el año una curva ascendente de suscripciones.

A través del contacto con los lectores de sectores medios y profesionales se percibe, por una parte, una adhesión y reconocimiento al trabajo desarrollado por la Iglesia en el amplio campo de la promoción y la defensa de los derechos del hombre y sus constantes y permanentes llamados a la reconciliación y unidad para ir construyendo caminos que permitan el logro de una convivencia nacional pacífica y democrática, adhesión que se materializa en la colaboración constante a la revista para su financiamiento. Pero por otra parte, se evidencia un interés de informarse a través de SOLIDARIDAD aunque existan otros medios alternativos, es decir, teniendo acceso a la información alternativa, reconocen a SOLIDARIDAD como un medio de información veraz y pluralista.

Proyecciones para el año 1985

De acuerdo al marco jurídico-político y la realidad de la prensa en nuestro país presentado con antelación, es fundamental y urgente rescatar los espacios de libertad de expresión que los medios de comunicación social habían ganado al sistema; esto es, desarrollar una labor que permita un acceso a la información oportuna y veraz al mayor número de lectores, contrarrestando la incredulidad, inseguridad y desarticulación del tejido social que la desinformación genera.

Ello supone por una parte un énfasis en lo informativo respondiendo a los nuevos requerimientos que surgen por parte de los distintos sectores del movimiento social. Por otra parte, un énfasis en lo reflexivo propositivo. Esto es, la Revista deberá jugar un rol relevante en la generación y en el desarrollo de una conciencia crítica frente a la realidad y al mismo tiempo en la animación de los distintos sectores hacia la construcción de "la civilización del amor".

En el terreno de su masificación, deberá lograr presencia en aquellas comunidades eclesiales de base que no pertenecen a los llamados sectores populares y llevar SOLIDARIDAD más allá de los márgenes actuales.

**"SOLIDARIDAD ES PASARSE EL SOL
DE MANO EN MANO"**

Construir la civilización del amor supone

entrelazar todas las manos y por ello debemos motivar, incorporar y comprometer a todos los sectores de Iglesia en el trabajo solidario.

SOLIDARIDAD deberá, por otra parte, consolidar su presencia en el sector sindical, desarrollando una tarea de seguimiento y de reflexión conjunta que le permita ser, en los hechos, un instrumento al servicio de la lucha que los trabajadores dan día a día por superar las actuales condiciones de vida personal y social.

En este sentido, deberá privilegiar, asimismo, la presencia en nuevos sectores poblacionales, medios y profesionales que progresivamente se han incorporado al quehacer organizado, pues también ellos sufren la crisis que vive el país.

Finalmente, alcanzar un aumento progresivo de la recaudación de aportes que permita a SOLIDARIDAD mantenerse como medio de comunicación social y responder a los desafíos que el espacio que ella ocupa en la prensa chilena le implican. Esto no es una tarea fácil dado el creciente deterioro del poder adquisitivo de nuestros lectores. Sin embargo, aquello ha de considerarse de modo realista la crítica situación económica del país y por tanto implementar criterios flexibles en la recaudación de aportes en cada sector.

Anexo N° 1

Santiago, 7 de noviembre de 1984. Hoy se decretó lo que sigue:

Núm. 1.217. Visto: El decreto supremo N° 1.200, de 6 de noviembre de 1984, de Interior, y lo dispuesto en el artículo 41º, N° 2, de la Constitución Política de la República.

Decreto:

Artículo Primero: Suspéndese a contar de esta fecha la edición de las siguientes revistas:

— "Cauce", "Análisis", "Apsi", "Fortín Mapocho", "La Bicicleta", "Pluma y Pincel".

Artículo Segundo: Durante la vigencia del Estado de Sitio los diarios, revistas, periódicos y publicaciones en general, las radioemisoras y estaciones de televisión del país, se abstendrán de difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, fotografías o imágenes y toda otra forma de expresión, cualquiera sea su origen, que se refieran a hechos que directa o indirectamente pudieren provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, el normal desarrollo de las actividades nacionales o versen sobre actos definidos como terroristas en la Ley 18.314.

Deberán de igual forma abstenerse, sin autorización previa del Ministerio Secretaría General de Gobierno, de difundir informaciones.

entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, opiniones y toda otra forma de expresión cualquiera sea su origen, de carácter, relevancia o alcance político, sin perjuicio de dar a conocer los comunicados oficiales de Gobierno.

Artículo Tercero: No obstante lo dispuesto en el artículo anterior, la revista "Hoy" quedará sometida al régimen de censura previa, para lo cual deberá remitir los materiales a publicar al Ministerio Secretaría General de Gobierno, con anterioridad a la fecha de entrada en circulación de la referida publicación. El Ministerio deberá devolver dichos materiales dentro del plazo de 48 horas de recepcionado.

Artículo Cuarto: Carabineros de Chile y la Policía de Investigaciones de Chile velarán por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en este decreto.

Anótese, tómese razón, regístrese y publíquese.

AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, Presidente de la República.

Sergio O. Jarpa, Ministro del Interior.

Lo que transcribo para su conocimiento. Saluda a Ud. Alberto Cardemil Herrera, Subsecretario del Interior.

Anexo N° 2

Santiago, enero 24 de 1985.

Señor
RAFAEL RETAMAL LOPEZ
 Presidente
 de la Excm. Corte Suprema
 Presente

REF.: Representan virtual
 Abolición de las libertades
 de información y de
 opinión.

Excmo. Señor Presidente:

El Colegio de Periodistas de Chile, asumiendo su irrenunciable deber de cautelar el ejercicio auténtico y honorable de la profesión que representa, nos ha encomendado la delicada misión de transmitir a V.E., de la manera más objetiva y real, el grado de deterioro que afecta a las libertades básicas en que se sustenta la comunicación social. Nuestro gremio entiende, no por reacción a las situaciones francamente violatorias de las libertades de información y de opinión que hoy existen en Chile, sino por razones de doctrina y de cultura válidas para todos los pueblos y en cualquier tiempo, que no hay búsqueda leal de la verdad y, por lo tanto, no hay periodismo honesto en un clima de degradación de las libertades necesarias para la expresión oral o escrita del pensamiento.

Como pretendemos demostrarlo a V.E., las medidas actualmente vigentes en la materia que nos ocupa, no constituyen ya meras restricciones al contenido de la información y de la opinión, ni tampoco suspensiones y de transitorias al derecho de expresarlas. Gradualmente, el poder ejecutivo ha venido apretando el dogal que reduce los ámbitos de la comunicación social, hasta sofocar todo pensamiento que estime divergente a sus fines, y parece evidente que el propósito final es la asfixia definitiva. Expresando

el mismo concepto en términos jurídicos podemos señalar a V.E. que, "la libertad de emitir opinión y la de informar, sin censura previa, en cualquier forma y por cualquier medio...", garantizada por el Artículo 19 N° 2 de la Constitución, se encuentra virtualmente abolida en Chile.

El juicio precedente no es una exageración. Cualquier examen, serio y objetivo, sobre las normas de excepción que permiten restringir los derechos de la comunicación sobre las medidas efectivamente adoptadas por el Gobierno, dentro o al margen de esas normas, y sobre los efectos perseguidos y logrados por la autoridad a través de su aplicación, conducen inevitablemente a la conclusión expresada: Las libertades de información y de opinión están virtualmente derogadas y no existe garantía alguna de que se ponga término a la abolición. Analizaremos brevemente las tres etapas del proceso que conduce al silencio obligatorio del pensamiento libre e independiente en el Chile de hoy.

1. Disposiciones constitucionales y legales que limitan substancial y temporalmente las libertades de información y de opinión.

En síntesis, el derecho positivo actual contiene dos categorías de normas que entregan al ejecutivo un amplio ámbito de rigor, para reducir a una especie de balbuceo la expresión periodística del pensamiento. Huelga señalar que ninguna de ellas ha sido heredada por este Gobierno ni forma parte de la tradición chilena. Todas han sido dictadas por las autoridades de este régimen y responden a su peculiar estilo. Estos grupos de reglas restrictivas son: las constitucionales, insertas en los estados de excepción y en las disposiciones transitorias y las legales contenidas en la Ley de Seguridad Interior del Estado y en la reforma introducida a la Ley de Abusos y Publicidad, con fecha 17 de mayo de 1984.

a) **Facultades restrictivas que otorga la Constitución.** Básicamente y para no dilatar nuestra exposición con transcripciones innecesarias, el Ejecutivo goza de las siguientes atribuciones constitucionales tendientes a coartar los derechos de la comunicación:

- Mientras rige el estado de emergencia, puede restringir las libertades de información y de opinión (Art. 41^o N^o 4);
- Mientras rige el estado de sitio, puede restringir y suspender las libertades de información y de opinión, con el grave agregado de que no procede en esta circunstancia el recurso de protección (Art. 41^o números 2 y 3);
- Durante el llamado período transitorio, es decir hasta 1989 ininterrumpidamente, puede impedir la fundación y circulación de nuevas publicaciones (art. 24 transitorio letra b).

Como a partir del 11 de septiembre de 1973 el régimen clausuró definitivamente todos los medios de comunicación que no le eran afines, en algunos casos con la medida anexa de la expropiación de sus bienes; le habría bastado, teóricamente, con la facultad del Art. 24 transitorio no tener durante 16 años opiniones adversas ni informaciones incómodas. No obstante, por lo que pudiere acontecer, el constituyente le agregó el poder de restringir la información si se declara el estado de emergencia y además de suspenderla, si se establece el estado de sitio, impidiendo en este último caso hasta la posibilidad de reclamar a la Justicia.

Si se entiende (como lo ha entendido el Ejecutivo), que restringir incluye todas las medidas que el mismo Gobierno discurrir, desde la veda de uno o más temas hasta la censura previa, y que suspender equivale a clausurar los órganos de comunicación disidentes mientras dure el estado de sitio, a sabiendas de que este estado puede durar para siempre, si esa es la voluntad del gobernante; uno tiene derecho a preguntarse: ¿Qué significa la norma sustantiva que consagra las libertades de información y de opinión en el Art. 19^o N^o 12 de la Constitución? ¿Por qué se incluyó entre las disposiciones permanentes y generales de la carta fundamental, bajo términos tan categóricos, una garantía que las reglas transitorias y de excepción permiten virtualmente derogar para siempre?

Los periodistas creemos honestamente en la virtud social implícita en todo estado de derecho. Tenemos respeto por la ley presuntiva que su texto está inspirado en la lógica, en la sana razón y en la buena fe. Por eso no podemos comprender que aquello que se asegura a todos los habitantes en el Art. 19^o N^o 12, aparezca sujeto a la derogación total y definitiva por la sola voluntad del gobernante en los Arts. 41 permanente y 24

transitorio; y lo que es más grave, que la norma garantizante del derecho y las que permiten su abolición, estén contenidas en la misma Constitución con idéntica jerarquía jurídica. Por muy compleja que sea la ciencia del derecho, esto resulta ininteligible, absurdo o simplemente engañoso.

Conocemos perfectamente el único argumento impugnatorio que suele esgrimirse en contra de nuestro planteamiento. Bajo la apariencia de un falso constitucionalismo, suele decirse que las libertades de opinión e información subsisten bajo los estados de excepción, que el Gobierno sólo puede restringir y suspender pero no abolir, que la prohibición de nuevas publicaciones no afecta a la libertad de los medios existentes y que los corresponsales extranjeros informan sin limitaciones. Pero todos sabemos cuanto puede haber dentro de una restricción, cuanto puede durar una suspensión si tales conceptos no aparecen deslindados en el texto legal: Nadie ignora que tras el impedimento de editar nuevos órganos de difusión, no existe en Chile un sólo diario de tendencia crítica, y habría que estar necio para no advertir que los despachos de los periodistas extranjeros no los leemos los chilenos a menos que la autoridad lo permita. En suma Excmo. Señor, la única réplica que se esgrime contra nuestro clamor, no sólo es poca seria, sino conscientemente falaz. Las libertades abstractas como las que nos preocupan, no justifican su vigencia por el hecho de que los medios y los periodistas afines al régimen opinen e informen sin limitaciones. Su albedrío no es consecuencia de la libertad, sino que su posición favorable a quien impone la coacción. Precisamente la franquicia de los adictos hace más odioso el silencio forzado de los críticos. Los derechos de información y de opinión sólo existen realmente, cuando se los reconoce y respeta a los opositores; porque son éstos y no los funcionarios de Gobierno ni sus partidarios, quienes necesitan de la libertad para poder expresarse.

El problema, además de una abierta contradicción jurídica, contiene el germen de la desconfianza hacia el estado de derecho; porque ninguna persona honorable puede aceptar que las libertades se aseguren y se atropellen al amparo de la misma Ley; que las cosas puedan ser o no ser al mismo tiempo; es decir, que a la sombra de la solemnidad formal de la Constitución o del Código, las conductas humanas queden tan sometidas al arbitrio del gobernante, como si no hubiera Constitución ni Códigos. Eso es lo que ocurre Excmo. Señor, con las libertades de opinión y de información y por ello, creemos que los Tribunales de Justicia no están eximidos de corregir la incoherencia del texto constitucional en los casos específicos que les corresponda conocer; porque si el derecho es contradictorio en su articulado es facultad jurisdiccional de los jueces hacerlo coherente en su aplicación.

b) Facultades restrictivas que confiere la Ley.

A partir del 11 de septiembre de 1973, el régimen ha venido deformando el verdadero sentido de todos los derechos humanos que dicen relación con la expresión escrita o hablada del pensamiento, lo que ha herido en su esencia la dignidad de la profesión periodística. Sustancialmente, el menoscabo de estas libertades se ha inferido a través de las leyes de Seguridad Interior del Estado y de Abusos de Publicidad, por la simple vía de modificar sus disposiciones originales o dictar decretos leyes y leyes interpretativas a algunos de sus artículos. En breve síntesis, mencionamos a continuación las enmiendas alusivas al derecho de expresión, introducidas por la Junta de Gobierno desde 1973 en adelante, a los dos cuerpos legales citados.

La Ley 12.927 sobre Seguridad Interior del Estado, fue modificada en su texto o interpretación, a través de los siguientes decretos leyes y leyes:

D.L. N° 5 del 22 de septiembre de 1973; que aumentó drásticamente las penas a los delitos contra la Seguridad Interior, incluyendo en ellos a aquellos que pueden cometerse a través de la Prensa, Radio o Televisión.

D.L. N° 559 del 12 de julio de 1974; que transformó en delitos contra la Seguridad Interior numerosas conductas disidentes a la autoridad, en muchas de las cuales sólo es posible incurrir a través de los medios de comunicación social o por el simple ejercicio de la libertad de expresión.

D.L. N° 1.009 del 8 de mayo de 1975; que a través de su artículo 6° introdujo el concepto del abuso de publicidad al estado de Seguridad Interior, creando así las condiciones legales para perseguir a los medios de comunicación y sancionar a los periodistas por razones estrictamente políticas; situación inédita en el Derecho chileno hasta esa fecha. Además creó la facultad de suspender y requisar ediciones y de incautarse de las máquinas y elementos de impresión o difusión, todo ello por la vía preventiva y antes de la sentencia.

D.L. N° 1.281 del 11 de diciembre de 1975; que concedió a los jefes militares de Zonas en Estado de Emergencia la atribución de suspender diarios y revistas hasta por seis ediciones, y transmisiones de radio hasta por seis días, sin expresión de causa y sin forma de juicio. En cuanto a los reclamos contra estas medidas, entregó su conocimiento y fallo a competencia de las Cortes Marcial y Naval.

La Ley 16.643 sobre Abusos de Publicidad fue modificada en su texto y alcance por la ley 18.313 del 17 de mayo de 1984. Las consecuencias jurídicas, éticas y periodísticas de esa reforma aún no se perciben claramente, porque desde su dictación los medios

de comunicación han permanecido silenciados, censurados y bajo rígido control del Estado. Someramente, los graves efectos de esa novedosa enmienda, son los siguientes:

- Discriminación sancionatoria contra los periodistas, por el solo hecho de ser tales, al imponerles penas considerablemente más graves que al resto de los ciudadanos en los casos de calumnia o injuria.
- Discriminación contra los medios de comunicación social, al fijarles multas adicionales a las indemnizaciones de perjuicios, que van desde los \$ 54.000., a los \$ 3.000.000., las más altas que fija la legislación chilena.
- Eliminación de la excepción de verdad, tanto al medio de comunicación como al periodista, cuando es objeto de una querrela por calumnia o injuria.

Este nuevo estado de indefensión en que se coloca al comunicador social, implica en la práctica garantizar, a priori, con el silencio, la impunidad de quienes incurrir en conductas deshonestas o delictuales.

- Extensión de las acciones judiciales contra los medios de comunicación y los periodistas en favor de cualquier persona, aunque no sea personalmente ofendida por la publicación o transmisión que impugna. Es decir, se trata prácticamente de crear la acción popular en contra de los medios de difusión, frente a los artículos o crónicas que impliquen denuncia de conductas reprochables. De esa manera los afectados ni siquiera tendrán que molestarse recurriendo a la justicia para castigar al periodista atrevido. Pero no se necesita ser mal pensado para comprender que esta disposición sólo favorece, en la práctica, a quienes están en condiciones de utilizar los buenos oficios de personas mercenarias u obedientes.

Excmo. Señor Presidente, esta sucinta relación de las normas constitucionales y legales que rigen hoy al derecho de expresarse, basta para advertir que nunca en la historia de Chile, régimen alguno tuvo tantos instrumentos para imponer el silencio. Por eso mismo, el Poder Judicial está sometido a una exigencia ética irrenunciable para atenuar en la aplicación de la ley, a los casos concretos, los efectos nocivos de esa omnipotencia.

2. Medidas adoptadas por el Gobierno en detrimento de las libertades de la expresión oral y escrita.

El contenido de las disposiciones comentadas no sería tan grave si el Ejecutivo hubiera sido sobrio, cauteloso, moderado para ejercer las atribuciones excesivas que ha venido acumulando a través de más de once años. Pero el país es testigo del rigor con que la autoridad

ha aplicado las facultades de que dispone e incluso de las que no dispone, para controlar, restringir e impedir los derechos de opinar e informar.

Desde luego, y sin necesidad de dictar decreto ni bando alguno, el régimen ha creado un clima permanente de abrumadora desigualdad entre la opinión y la información que proviene de sus partidarios y la que logran filtrar sus opositores o críticos. Para ello, le ha bastado mantener el sistema de Rectores Delegados en las Universidades e impedir la fundación de nuevas publicaciones que no garanticen su adhesión u obediencia. Con ello se da una situación sin precedentes: que todos los espacios informativos de la televisión y prácticamente todos los diarios del país le sean adictos.

El ámbito de la expresión verdaderamente independiente del régimen ha quedado circunscrito, en consecuencia, a las revistas y a las radioemisoras. Contra ellas se han aplicado en forma dirigida y discriminatoria las medidas de coacción del Gobierno.

Respecto de la expresión hablada, las transmisiones de las radios Cooperativa y Santiago, únicas emisoras de tendencias disidentes, han experimentado las más severas restricciones. Para referirnos sólo a los actos conculcatorios de los últimos años, los servicios informativos y de prensa de Radio Chilena y Cooperativa de Santiago, Valparaíso y Temuco, han sido suspendidos en tres ocasiones: se les ha prohibido en forma permanente la transmisión de foros y comentarios de alcance político, económico o social, y se les ha sometido a la censura previa y temática impuesta por los Decretos supremos números 320 de marzo de 1984 y 1.217 de noviembre del mismo año.

En cuanto a las revistas y publicaciones periódicas, la coacción ha estado dirigida contra las que exhiben algún grado de tendencia crítica o denunciatoria de los actos de Gobierno. "Cauce", "Análisis", "Apsi", "La Bicicleta", "Pluma y Pincel" y "Fortín Mapocho", han sido indudablemente las más castigadas, pero las medidas restrictivas y censurantes han afectado también a la Revista "Hoy" cuyas publicaciones parecieran permitirse para exhibirlas como instrumento probatorio de una supuesta libertad de expresión. La prohibición de publicar fotografías, la proscripción de determinados temas de actualidad, la censura previa, la clausura, la requisición de ediciones completas y la detención y procesamiento de directores y periodistas de alguno de los medios citados, fueron frecuentes y reiterativos durante el período llamado de la "apertura política", que sería abrumador reproducir en este documento los Decretos Supremos, Bandos de la Jefatura de Zona de Estado de Emergencia, instrucciones de DINACOS y requerimientos del Ministerio del Interior, a través de los cuales se falsificó la mentada apertura.

Con todo, el clima conculcatorio de la libertad de expresión ha pasado a ser absoluto y al parecer definitivo, a partir del 7 de noviembre de 1984, fecha en que, al amparo del Estado de Sitio recién declarado, se dictó el Decreto Supremo 1.217, cuya gravedad exige comentario aparte. El contenido de ese Edicto Autoritario, que pasará a la historia como símbolo cataleptico del pensamiento, impone tres medidas derogatorias a las libertades de opinión y de expresión:

- Suspensión de publicaciones, mientras dure el Estado de Sitio, a seis de las siete revistas conocidas objetivamente como críticas o disidentes del régimen;
- Censura previa, igualmente indefinida, a la Revista "Hoy", lo que implica someter su material publicitario, semanalmente, a la revisión de DINACOS y los consiguientes cortes y enmiendas; y,
- Prohibición a todos los medios de comunicación, sin excepciones, de difundir informaciones, entrevistas, comentarios, declaraciones, inserciones, reportajes, fotografías, imágenes y toda otra forma de expresión, referidas a hechos que directa o indirectamente pudieren provocar alarma en la población, alterar la tranquilidad ciudadana, o afectar el desarrollo normal de las actividades nacionales. Igual proscripción informativa se impone respecto de los actos definidos como terroristas y de los temas o actuaciones de relevancia o con alcance político, en este caso, con la sola excepción de los comunicados oficiales de Gobierno.

Nunca en la Historia Política de Chile, ni antes ni después de la Independencia, rigió un estatuto semejante en materia de expresión del pensamiento. Que ello ocurra hoy, bajo la vigencia del Art. 19 N° 12 de la Constitución Política de 1980, cuyo acatamiento se exige sin contemplaciones a todos los habitantes, constituye un sarcasmo del derecho positivo que no puede permanecer inadvertido al tutelaje jurisdiccional de nuestros Tribunales de Justicia. La improcedencia de los recursos de protección respecto de tan abusivas medidas, no es más que la arbitrariedad accesoria destinada a impedir la calificación jurídica del atropello reinante.

3. Efectos de las medidas que conculcan el derecho a la libre expresión.

Este documento estaría incompleto si no representáramos a V.E., los efectos dañinos que viene ocasionando a la sociedad y al periodismo, la situación sucintamente descrita. Observamos desde luego, que la clausura de la libertad de expresión produce consecuencias morales y materiales que son difíciles de corregir en el mediano plazo, una vez que la normalidad haya sido establecida, y es nuestra principal inquietud.

Hemos elaborado este documento, precisa-

mente por eso, porque nos preocupa el porvenir de Chile y del periodismo, cuyos destinos no están vinculados al temor y a la hipocresía, sino a la expresión de la verdad y a la confrontación leal de todas las opiniones.

En el ámbito moral, la política gubernativa respecto de los medios de comunicación social no puede ser más nociva. La comunidad, sabedora de que hay temas sobre los cuales no se puede opinar y acontecimientos que no se pueden narrar, ha aprendido a dudar de cuanto se informa y comenta, lo que representa un modo distinto de ver la vida y entender la Sociedad. Se ha creado el hábito de la desconfianza y la incredulidad, en cuyo clima toda obra de bien común se hace difícil. El pueblo culto e informado ayer, es hoy un pueblo indiferente y ajeno, que al no tener acceso a una parte del acontecer, se ha desinteresado por conocer la parte que se le cuenta. Esta realidad es la que se refleja a través de la disminución de audiencia en los espacios informativos de radio y televisión y en la baja progresiva de diarios y revistas. Naturalmente, la pérdida de la confianza implica disminución de la buena fe, y ambos procesos afectan negativamente a la convivencia pacífica y fraternal de toda la comunidad.

Los periodistas no son inmunes al deterioro moral que venimos advirtiendo. Por el contrario, son sus primeras víctimas. Ello ocurre no sólo porque se les identifica injustamente como responsables del estilo ocultista asumido por los medios de comunicación social, sino además, porque inevitablemente se ven arrastrados a aceptar ese estilo, aunque repugna a la conciencia profesional de la mayoría de ellos. Cuando es preciso ganarse la vida en aquello que se sabe hacer y para lo cual se estudió, sobreviene un momento crucial en que resulta imposible anteponer la vocación y la honestidad profesional a la necesidad de subsistir. Así como para los abogados, la justicia es el valor ético que inspira su trabajo, la verdad lo es para los periodistas. En la medida que se promueve un sistema de comunicación social que oculta, deforma o falsifica la verdad, se está destruyendo el fundamento moral de la profesión. Lo decimos con tristeza, pero eso es precisamente lo que está ocurriendo al periodismo chileno.

En el orden estrictamente material, hay también daños de consideración. Desde

luego, la clausura por plazo indefinido impuesta contra seis revistas, significa simplemente llevarlas a la quiebra, provocar su liquidación anticipada o arruinar a sus dueños. Hay de hecho un atropello irritante contra el derecho de propiedad, la libertad de empresa y las leyes de mercado, garantías particularmente privilegiadas por el actual régimen, porque a través de un arbitrio, aparentemente basado en la seguridad interior del Estado, se canaliza a los lectores hacia las publicaciones que el gobierno permite.

La consecuencia económica anotada se proyecta también con caracteres dramáticos sobre los periodistas de las revistas afectadas, no ya en términos de un pésimo negocio, sino en las condiciones acuciantes que provoca la cesantía. La situación no puede ser más injusta: Por un acto de autoridad se eliminan drásticamente las fuentes de trabajo de 200 profesionales sin que el Estado asuma responsabilidad alguna y sin que se intente siquiera adoptar alguna medida destinada a atenuar tan grave daño.

En este documento, cuya lectura agradecemos a V.E., hemos pretendido consignar las fuentes, el método y las consecuencias del proceso demoleedor que vienen experimentando las libertades de opinión y de información en nuestro país. Nuestro propósito es denunciar la virtual abolición del derecho a expresarse a través de los medios de comunicación social y advertir respetuosamente al Poder Judicial de los graves efectos que tal situación está provocando, algunos de ellos, los de orden moral, virtualmente irreversibles en el mediano plazo. Conocemos la vocación de V.E., por las libertades del espíritu, que son en último término, la base más sólida de todos los derechos del hombre y confiamos por eso, en que algún mecanismo institucional o judicial podrá articularse para iniciar la recuperación de una garantía tan peculiar a la tradición y a la dignidad de nuestro pueblo.

Saludan atentamente a V.E.

Felidor Contreras Muñoz
Secretario General

Werner Arias Aeschlimann
Presidente en ejercicio

CONSEJO NACIONAL DEL COLEGIO
DE PERIODISTAS DE CHILE

**UNIDADES DE
SECRETARIA EJECUTIVA**

1. Unidad de personal y bienestar

Es la Unidad que dentro de la Institución, promueve la eficacia de la organización mediante la obtención, utilización, mantención y desarrollo de los recursos humanos, que laboran en los Departamentos y Unidades de la Vicaría.

I. Selección de personal

Como en toda institución hay en esta Vicaría un cierto grado de renovación de personal.

Este fenómeno que es natural, renovador y constituye un reflejo del dinamismo de la institución y de la sociedad en general, siempre que se mantenga dentro de ciertos márgenes, se produce por retiros y por la creación de nuevos cargos.

En la medida que esta función se ha especializado, ha contribuido al mejoramiento y claridad de los procedimientos, con sus respectivas economías y rapidez.

II. Remuneraciones

En esta materia se abordaron dos tipos de situaciones:

- Descripción de cargos que definió cinco aspectos del cargo a saber, el nombre, la dependencia directa, es decir, identificación del jefe directo, la función general u objetivo del cargo y las funciones específicas o las tareas necesarias para lograr el objetivo.
- Evaluación de los cargos: una vez que se contó con el instrumento anterior, se elaboró un Manual de Evaluación que permitió medir analíticamente y cuantitativamente los diversos cargos de la institución. Se consideraron nueve factores, seis referidos al campo de las responsabilidades del cargo y tres al de los requisitos con que debía contar quien lo desempeñaba.

En la fase final de este proceso se analizó

y midió cada cargo para asignarle el puntaje correspondiente y permitió diseñar la escala de remuneraciones.

También se mantuvo el servicio de administración de personal, fundamentalmente en lo relativo a remuneraciones de las distintas Vicarías Zonales.

III. Capacitación.

Cada trabajador de la institución debe estar compenetrado de la filosofía que modela y dirige la acción en determinado sentido, para poder cumplir adecuadamente con los objetivos que se persiguen. La capacitación debe proporcionar a los individuos el conocimiento de la meta general, de la actitud que ellos deben tener para que su trabajo se realice en concordancia con esta meta y el conocimiento específico que le permita desempeñar el cargo.

En relación a este punto se pueden mencionar las siguientes actividades.

- Reuniones de intercambio con el Vicario y el personal en torno a temas o problemas que surgían en los diversos programas o en el conjunto del personal. En éstas se trataba de producir un intercambio de criterios y opiniones entre el Vicario y los trabajadores.
- Jornadas de "Consulta y Discernimiento": esta actividad se encuadra en lo que fue el Proyecto Misionero "Evangelicemos Santiago" y se realizó como un proceso de discernimiento colectivo, en la perspectiva de proponer prioridades en materia de Pastoral de Derechos Humanos para la Arquidiócesis.

Estas jornadas fueron tres, dándoles en la primera de ellas importancia a la reflexión sobre aquello que le ha dado identidad a cada Departamento de la Vicaría en su caminar. En la segunda jornada se buscó identificar los

principales desafíos para la acción de cada Departamento. Y se concluyó con la tercera en la que se priorizaron los desafíos y sus respectivas sugerencias prácticas, para una pastoral arquidiocesana de Derechos Humanos.

También dentro de este proceso se trabajó en la implementación de una encuesta a terceros sobre el quehacer de la Institución.

Todas las tareas emprendidas en capacitación contaron con la asesoría técnica del D.E.S., y del CIDE.

IV. Actividades de Bienestar

Financiadas por el aporte exclusivo de los trabajadores se entregaron asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, educacionales, etc.

También se apoyó a distintas actividades recreativas y de esparcimiento del personal.

En el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad ha mantenido una estrecha y permanente relación con el Consejo de Trabajadores de la institución.

2. Relaciones públicas

La oficina de Relaciones Públicas dependiente de la Secretaría Ejecutiva, se encarga de recibir y coordinar las visitas nacionales y extranjeras que se acercan a la Vicaría con el fin de conocer la labor que desarrolla la institución en los distintos programas, adquirir el material editado, entrevistarse con algunos de sus personeros y ver de qué manera la Iglesia de Santiago aborda o se inserta en la realidad nacional.

Este flujo diario de visitantes incluye la prensa nacional e internacional en su búsqueda de información sobre la situación que vive el país en el plano de los derechos humanos. Relaciones Públicas es un canal de comunicación, a través del cual se entrega la información requerida que a la institución le interesa divulgar, siempre y cuando ella guarde relación con sus programas, motivaciones y la posición de la Iglesia en torno a programas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre.

Durante el año 1984 el flujo de visitantes que recurrieron a la oficina de Relaciones Públicas aumentó considerablemente en relación al año anterior, llegando a un número aproximado de 550 personas, cuya variedad responde fundamentalmente a periodistas extranjeros, personeros eclesíásticos, representantes de diversas Iglesias e integrantes de organizacio-

nes humanitarias y de promoción humana, sacerdotes, religiosos y laicos, comprometidos en tareas pastorales. En esta cifra de visitas no se contabiliza el tránsito diario de periodistas nacionales en su búsqueda de información.

Al igual que en años anteriores, a la oficina de Relaciones Públicas le correspondió la organización de conferencias de prensa de la Institución, así también como el estar presente durante las entrevistas de prensa concedidas por el Vicario. También, se ha prestado servicios a otras instituciones de Iglesia y de derechos humanos, colaborando con ellas en la organización de conferencias de prensa, distribución de comunicados o declaraciones, sirviendo de enlace entre dichas instituciones y la prensa nacional y extranjera.

Otras de las funciones de esta oficina consiste en la tarea de intérprete para aquellos visitantes que no dominan el español, en las entrevistas con personal de la Vicaría y en los casos de filmación para la televisión extranjera, además de traducción de correspondencia, documentos de artículos de prensa, en idiomas extranjeros que regularmente llegan a la Vicaría.

La oficina de Relaciones Públicas cuenta con una sola persona.

CENTRO DE DOCUMENTACIÓN
Vicaría de la Solidaridad
Decisión nº 024.00
Impreso

VICARIA DE LA
SOLIDARIDAD
Décimo año
de labor
1985

CENTRO DE DOCUMENTACION
Vicaría de la Episcopado

Documento N° 02400
Ingreso _____



ARZOBISPADO DE SANTIAGO – VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

Producción: Vicaría de la Solidaridad

Plaza de Armas 444 – Casilla 30 D – Santiago de Chile

RECONCILIACION EN LA VERDAD

fundamento de la paz.



VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
Décimo año de labor

1985

Presentación

Me es muy grato presentar la Memoria de las principales actividades de esta Vicaría en su décimo año de trabajo, las que se han enmarcado en el quehacer pastoral de la Arquidiócesis de Santiago, como respuesta a sus orientaciones en torno a la Defensa de la Vida y a la Reconciliación.

Desgraciadamente, en 1985 los atentados contra la Vida fueron considerables. Entre sus primeras víctimas estuvo José Manuel Parada, funcionario de esta Vicaría, cobardemente asesinado junto a otros dos ciudadanos también secuestrados previamente. Para la Vicaría, la pérdida de José Manuel ha sido un gran impacto no sólo por el cariño que se le tenía como un notable amigo y por su lealtad como funcionario, sino también por ser la más grave agresión en contra de un trabajador por los derechos humanos, ¡y de esta institución! Su testimonio de entrega al servicio de la dignidad del hombre, con espíritu de consenso y gran calidad humana, permanece en el corazón de los trabajadores de esta Vicaría y ha pasado a ser parte inseparable de la historia institucional.

El Departamento Jurídico, durante este año, ha debido intensificar su labor, ya que las detenciones arbitrarias, los amedrentamientos, los secuestros, las relegaciones, los asesinatos, como conjunto de situaciones de violación de derechos humanos fundamentales, han aumentado en relación con años anteriores.

Cabe destacar en la tarea de este Departamento la extensión del convenio de trabajo a gran parte de las diócesis de Chile.

El Departamento de Zonas, junto a su actividad ordinaria con los Equipos Solidarios de las 8 Zonas de la Arquidiócesis de Santiago, ha debido cooperar en forma extraordinaria con motivo del terremoto de marzo del año pasado. Merece destacarse el avance que ha tenido el trabajo del terremoto de marzo del año pasado. Merece destacarse el avance que ha tenido el trabajo solidario en la Vicaría Zonal Providencia-Las Condes. También ha sido relevante el apoyo recibido por Cáritas, tanto a nivel nacional como arquidiocesano.

El Departamento de Educación Solidaria ha continuado su labor de apoyo a la institución velando para que su quehacer tenga características de "educar para la solidaridad". En especial, ha concentrado sus esfuerzos en completar el desarrollo de un programa de formación de agentes promotores de derechos humanos.

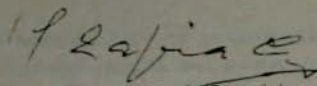
La Vicaría ha considerado urgente responder a la necesidad de una mayor toma de conciencia de la población, especialmente de los cristianos, frente a los problemas de la extrema pobreza. De aquí que la Revista Solidaridad ha procurado no sólo presentar la situación de violación de los derechos individuales, sino también de los derechos sociales y económicos. Los problemas del trabajo, de la cultura, del bajo nivel de vida, de la cesantía y de todos aquellos que afectan especialmente a la juventud, han sido analizadas en forma objetiva, presentando al mismo tiempo las orientaciones pastorales y las respuestas de los mismos afectados.

Como otros hechos de especial interés, se destaca este año la participación del personal de la Vicaría en la Misión por la Vida y la Reconciliación, que impulsó la Iglesia de Santiago, tanto a través de jornadas de reflexión como en los aportes para la Semana de la Solidaridad dentro de dicha Misión.

Y también, por el especial relieve que tuvo en 1985, cabe mencionar el Acto Ecuménico de Renovación del Compromiso con los Derechos Humanos efectuado el 25 de noviembre en la Catedral de Santiago.

No podríamos, con motivo de esta Memoria, silenciar la confianza que me han manifestado las más diversas organizaciones sociales, inspiradas en el mismo espíritu de Solidaridad, así como los representantes oficiales de países amigos, las Fundaciones extranjeras y muchas otras instituciones, personalidades y personas, de Chile y de la mayoría de los demás países del mundo, que nos han visitado o hecho llegar su aprecio y respaldo. Quisiéramos destacar de un modo muy particular el apoyo del Consejo Mundial de Iglesias, como un importante testimonio de fraternidad y acción ecuménica de la Iglesia de Nuestro Señor Jesucristo. Para todos ellos, tenemos un profundo sentimiento de gratitud.

Con la ayuda de Dios y fieles a nuestros Pastores seguiremos en 1986 y hacia adelante las huellas del Buen Samaritano.


Santiago Tapia Carvajal
Vicario Episcopal de la Solidaridad

Santiago, enero de 1986.

Indice

Presentación	5
Departamento Apoyo	
Introducción	9
1. Unidad de Administración	11
2. Centro de Documentación	13
3. Unidad de Publicaciones	15
.....	17
Departamento Finanzas	
Introducción	19
1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto	21
2. Unidad de Proyectos	23
3. Equipo de Adquisiciones	23
4. Conclusión	24
.....	24
Departamento de Educación Solidaria	27
Introducción	29
1. Area de Ejecución Directa	31
2. Area de Ejecución Interna (Asesorías)	37
3. Logros y proyectos	41
Unidades de Secretaría Ejecutiva	43
1. Unidad de Personal y Bienestar	45
2. Relaciones Públicas	47
Departamento Revista Solidaridad	49
Introducción	51
La prensa y la situación nacional	53
Objetivos permanentes de "Solidaridad"	55
Resultados obtenidos en el año 1985	59
En el campo de la promoción	65
Proyecciones para el año 1986	69
.....	71
Departamento Zonas	73
Introducción	75
1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1985	81
2. Respuesta solidaria zonal	107
3. El Departamento de Zonas	113
4. Encuentro de pobladores por una vida digna	117
.....	119
Departamento Jurídico	133
Introducción	147
1. Programa de protección de la libertad personal	155
2. Programa de defensa legal de procesados políticos	161
3. Programa de denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales	165
4. Programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos	171
5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar	183
6. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos	189
7. Unidad de procesamiento y archivo	205
8. Programa de recepción, asistencia y salud	
9. Programa de coordinación nacional	

DEPARTAMENTO APOYO

“El Buen Samaritano de la parábola de Cristo no se queda en la mera conmoción y compasión. Estas se convierten para él en estímulo a la acción que tiende a ayudar al hombre herido. Por consiguiente es, en definitiva, Buen Samaritano el que ofrece ayuda en el sufrimiento, de cualquier clase que sea. Ayuda, dentro de lo posible, eficaz. En ella pone todo su corazón y no ahorra ni siquiera medios materiales. Se puede afirmar que se da a sí mismo, su propio ‘yo’, abriendo este ‘yo’ al otro. Tocamos aquí uno de los puntos claves de toda la antropología cristiana. El hombre no puede ‘encontrar su propia plenitud si no es en la entrega sincera de sí mismo a los demás’. Buen Samaritano es el hombre capaz precisamente de ese don de sí mismo”.

S.S. Juan Pablo II, Carta Apostólica
Salvifici Doloris

Introducción

Durante 1985, el Departamento de Apoyo al igual que toda la Institución, se vio enfrentado, además de las dificultades naturales para nuestro trabajo dentro del marco Institucional que se vive en Chile, a dos graves situaciones:

El terremoto del 3 de marzo que afectó gravemente al edificio donde funcionamos, con las consecuencias de reparaciones en que hubo que incurrir y cambio de oficinas.

En segundo lugar, el 30 de marzo el asesinato de nuestro compañero que afectó profundamente a todos los que laboramos aquí.

A pesar de lo anterior, su papel de asistir a los diversos Departamentos operativos de la Vicaría a través de sus tres Unidades: de Documentación, de Publicaciones y de Administración, se logró con un rendimiento adecuado.

Algunas de las actividades que en 1985 al Departamento de Apoyo le correspondió asumir y se pueden destacar:

- Recepción de bienvenida al Cardenal Arzobispo de Santiago, a su regreso de Roma.
- Organización del Acto Aniversario de la Carta de Santiago Renovación de un Compromiso, efectuado en la Catedral Metropolitana.
- Edición del documento "Reconciliación en la Verdad", declaración de 25 puntos de la Conferencia Episcopal de Chile.
- Edición de la cartilla "Solidaridad ante Situaciones de Amedrentamiento".
- Edición de cartilla ilustrada con el "Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia Plena", que incluye un anexo con los documentos más relevantes del Episcopado referidos a la Reconciliación y a la Democracia.

- Prestación de servicios documentales:

1. - Vicaría de Pastoral Juvenil.

- Vicaría de Pastoral Obrera.
- Cencosep.
- Centro de Documentación del Episcopado.
- Vicarías Zonales.
- Fundación Missio.
- Centro Medellín.
- CONFERRE.

2. - Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión de Derechos del Pueblo (CODEPU).
- Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
- Comisión Nacional contra la Tortura.
- Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).
- Fundación de Asistencia Social de Iglesias Cristianas (FASIC).
- Programa para la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).

3. - Academia de Humanismo Cristiano.
- CENECA.
- SUR Profesionales.
- Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

- Prestación de servicios en el área gráfica:

- Vicaría Pastoral Obrera.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- SERPAJ.
- Fundación Missio.
- Comisión Nacional contra la Tortura.
- FECH.
- Revista Nueva Era.
- Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (A.F.D.D.).
- Agrupación de Familiares de Relegados y Ex Relegados (AFAREL).
- Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO).
- Taller Urbano.

1. Unidad de Administración

Después del período de vacaciones de cada uno de LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO y cuando nos preparábamos para iniciar un año ordenado y con programaciones, vino el terremoto a principios de marzo. Inmediatamente empezaron los estudios e investigaciones preliminares acerca de la seguridad del edificio, se trabajó arduamente durante un par de semanas en la remoción de escombros y reordenamiento de oficinas. La reconstrucción de la casi totalidad de los techos demandó una gran faena antes del período de invierno, para evitar daños mayores por la lluvia. El período post-terremoto demandó un gran esfuerzo, extraordinario de parte del Equipo de Distribución, en cuanto al desaduanamiento, recepción y entrega de donaciones, las que en su conjunto sumaron varias toneladas.

En medio de esta tarea, un hecho inesperado, el secuestro y asesinato, junto a otros dos profesionales, de nuestro compañero de trabajo, José Manuel Parada, exigió una reacción de emergencia para enfrentar el masivo homenaje que se le rindiera en su velatorio.

Luego vinieron otras tareas no programadas surgidas del acontecer nacional que nos ha correspondido responder como equipo:

- Recepción al Cardenal Arzobispo Monseñor Fresno de su regreso de Roma.
- Tercera Semana Teológica de Dn. Enrique Alvear.
- Acto Aniversario de la Vicaría.
- 25 de noviembre "Renovación de un Compromiso".
- Comida anual del Clero.

Durante 1985, se mantuvieron como funciones regulares las siguientes: ayudar a un estu-

dio serio sobre los daños del edificio, facilitando el acceso de los técnicos y especialistas.

Mantenión de: equipos de oficina, vehículos, reparaciones diversas, aseo del edificio.

Atención de público: a través de portería, planta de teléfonos, venta de publicaciones y seguridad del edificio.

Trámites: despacho de correspondencia, 70 mil cartas despachadas; pagos a terceros, trámites previsionales, desaduanamientos, servicio de fotocopias para la Vicaría.

Movilización: servicio de movilización, traslados de personas y carga.

Organización y apoyo: para jornadas, seminarios, celebraciones, eventos especiales.

Distribución de todo el material editado por la Vicaría.

- Revista Solidaridad quincenalmente 20.000 ejemplares.
- Informe Mensual.
- Resumen de Prensa.
- Hojas HOY.
- Memoria.
- Comunicados.
- Cartillas.
- Afiches.
- Invitaciones.
- Saludos de Navidad.

Cada año la Unidad de Administración ha debido asumir nuevas actividades que se complementan con las anteriores en un esfuerzo por racionalizar los recursos.

2. Centro de Documentación

El año 1985 ha sido el que presentó mayores obstáculos para el desempeño normal de las actividades del Centro de Documentación en toda su historia.

El terremoto de marzo obligó a reordenar el Centro ante la posibilidad de que sus dependencias se desplomaran con otro sismo. Esta situación obligó a trabajar en condiciones precarias que afectaron el accionar regular del Centro.

En el segundo semestre, el nuevo jefe del Centro fue invitado a un curso de Documentación e Informática en Roma, Italia, auspiciado por el Consejo Mundial de Iglesias y organizado por el IDOC, Instituto de Documentación e Información.

Al final del año, se encontró al Centro en situación de haber cumplido con todos sus compromisos y habiendo puesto al día sus principales tareas. Más aún, se asumieron algunas nuevas, como:

- la participación en el Consejo del Departamento de Educación Solidaria (papel que se había dejado de desempeñar en 1984);
- la elaboración de informes sobre lo conocido en materia de derechos humanos por la prensa y otros documentos públicos a organismos especializados;
- la participación en la Red de Centros de Documentación y Bibliotecas de carácter alternativo al oficial;
- la elaboración periódica del Diario Mural de la Vicaría;
- la actualización de la reseña de documentos;
- la elaboración de la cronología de hechos acaecidos en estado de sitio;
- la elaboración del Almanaque de Derechos Humanos, cuyo fin es juntar en una sola publicación los principales datos que existen en torno al tema. (Los primeros cua-

droso ilustran los estados de emergencia vigentes desde 1973 y las votaciones que sobre el caso chileno se han efectuado en Naciones Unidas desde 1974).

Uno de los productos más valorados del Centro en 1985 fue el Resumen de Prensa, que quincenalmente va dando cuenta de los principales hechos relativos a los derechos del hombre y a la acción de la Iglesia Católica para promoverlos y defenderlos. Su oportunidad (aparece al mes siguiente del período cubierto) y su ordenamiento lo han convertido en una de las más útiles herramientas de investigación y recuperación de información de que dispone el Centro.

Prestaciones efectuadas durante el año 1985:

Recortes de Prensa	32.576	1.104	préstamos
Publs. periódicas	1.262	640	préstamos
Documentos	893	321	préstamos
Libros	47	25	préstamos

Usuarios externos más frecuentes:

a) Organismos Derechos Humanos:

- Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión de Derechos del Pueblo (CODE-PU).
- Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.
- Comisión Nacional contra la Tortura.
- Servicio Paz y Justicia (SERPAJ).
- Fundación de Asistencia Social de Iglesias Cristianas (FASIC).
- Programa para la Infancia Dañada por los Estados de Emergencia (PIDEE).

b) Organismos religiosos:

- Vicaría de Pastoral Juvenil.
- Vicaría de Pastoral Obrera.

- Cencosep.
- Centro de Documentación del Episcopado.
- Vicarías Zonales.
- Fundación Missio.
- Centro Medellín.
- CONFERRE

c) Organismos de Investigación, Estudio y Desarrollo:

- Academia de Humanismo Cristiano.
- CENECA.
- ECO.
- SUR Profesionales.
- Instituto Latinoamericano de Estudios Transnacionales (ILET).

d) Medios de Comunicación:

- Revista Qué Pasa.
- Revista Apsi.
- Fortín Mapocho.
- Revista Mensaje.

- Revista HOY.
- Revista Cauce.
- Revista Cosas.
- Diario La Segunda.
- Servicios Litoral.
- Radio Chilena.
- Revista Análisis.
- Teleanálisis.

e) Otras Organizaciones:

- Centros Juveniles.
- Metropolitana de Pobladores.
- Agrupaciones Culturales.

f) Profesionales:

- Investigadores.
- Periodistas.
- Estudiantes.
- Abogados.
- Religiosos y religiosas.

3. Unidad de Publicaciones

A través de 1985, la Unidad de Publicaciones ha mantenido el trabajo de prestación de servicios y apoyo —tanto a los Departamentos de la Vicaría como a organizaciones populares y de Iglesia—, preocupándose especialmente de reducir costos en todo el proceso de producción gráfica de revistas, boletines, afiches, etc.

Como efecto del Estado de Sitio que se reimplantó en el país el 7 de noviembre de 1984 —mediante D.S. N° 1.200— y que se prolongó hasta el 17 de junio de 1985, se suspendieron las revistas ANALISIS, CAUCE, APSI, FOR-TIN MAPOCHO, PLUMA Y PINCEL y LA BICICLETA, y en general hubo graves restricciones a la libertad de prensa, por lo cual los boletines de las organizaciones populares adquirieron gran relevancia al convertirse nuevamente en la única alternativa de información de los diversos sectores del país.

En nuestro trabajo de impresión destaca, por el significado que tuvo para nuestra comunidad, un afiche publicado el mismo día del secuestro de nuestro compañero de labores, José Manuel Parada, quien fuera posteriormente asesinado. Lamentablemente, dicho afiche, en el cual exigíamos su libertad y la del dirigente de la AGECH, Manuel Guerrero, no deparó el resultado esperado, pues al día siguiente los cuerpos mutilados de ambos fueron encontrados junto al del artista gráfico Santiago Nattino.

En el curso del año, uno de los trabajos más importantes fue la edición del documento (4.200 ejemplares) "Reconciliación en la Verdad", declaración de 25 puntos de la Conferencia Episcopal de Chile reunida en Asamblea Plenaria Extraordinaria el 16 de junio de 1985, en la cual se hace un análisis de la difícil situación del país, calificando como un terremoto moral el horroroso crimen por degollamiento de nuestro compañero de trabajo José Manuel Parada, de Ma-

nuel Guerrero y Santiago Nattino. Nuestros obispos, en el documento, nos llaman a una reconciliación en la verdad, en la justicia, en el amor y en la libertad.

En el mes de agosto se publicó en 5.000 ejemplares, una nueva cartilla titulada "Solidaridad ante Situaciones de Amedrentamiento" en la cual se denuncia que en los últimos meses este método represivo ha recrudecido y se lo califica como un procedimiento cobarde, que pretende desarmar psicológicamente a quienes hoy trabajan por la justicia o colaboran en la defensa de la vida.

El día 26 de agosto en declaración pública el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno, hace entrega a los medios de comunicación del "Acuerdo Nacional para la Transición a la Democracia Plena", documento aprobado unánimemente por un amplio espectro político y que Monseñor Fresno califica como una respuesta concreta a su llamado de reconciliación. Con este documento se editó en cinco mil ejemplares una cartilla ilustrada que incluye un anexo con los documentos más relevantes del Episcopado referidos a la reconciliación y a la democracia.

A continuación entregamos un detalle de algunos de los trabajos más importantes efectuados en el curso del año:

PRODUCCIONES VICARIA DE LA SOLIDARIDAD

- Memoria 1984. Noveno Año de Labor.
- Informes Mensuales sobre situación de los Derechos Humanos de noviembre de 1984 a julio de 1985.
- Informativos Hojas HOY.
- Informe quincenal Resumen de Prensa.
- Se editaron como material de prueba del Programa de Formación de Derechos Humanos los cuatro títulos de la III Unidad. El Derecho a la Verdad.



1. La Confianza en nuestra casa.
2. El Diálogo en nuestra comunidad.
3. Nuestro Acceso a la Información en el País.
4. Nuestra Noticia Internacional.

— Documentos de trabajo:

- Declaración de Estado de Emergencia, término del Estado de Sitio, vigencia de los derechos afectados, restricciones a la prensa.
- Informe sobre la Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción.
- Derechos Humanos en Chile. Enero-Agosto 1985.

TRABAJOS REALIZADOS A OTROS ORGANISMOS U ORGANIZACIONES

1) Vicaría Pastoral Obrera

- Boletines "Dialogando" Nos. 85 al 92.

2) Comisión Chilena de Derechos Humanos

- Boletín Internacional Nos. 48 al 58.

3) SERPAJ

- Boletín Paz y Justicia Nos. 2, 3, 4, 5.

4) Fundación Missio

- Salud Bucal.

5) Comisión Nacional Contra la Tortura

- Tortura y muerte en Chile.
- Así se tortura en Chile.
- Hasta cuándo se tortura en Chile.

6) FECH

- Afiche por la Paz.
- Afiche la "U" por los Derechos Humanos.
- Boletín Fecchorías Nos. 1, 2, 3, 4, 5.

7) Revista Nueva Era (publicación estudiantes Universidad Federico Santa María)

- Extra N° 2 y N° 3.

8) Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (A.F.D.D.)

- Boletín enero '85

9) Agrupación de Familiares de Relegados y Ex Relegados (AFAREL)

- Boletines Nos. 7 y 8.

10) Movimiento de Mujeres Pobladoras (MOMUPO)

- Boletines Nos 3 y 4.

11) Taller Urbano

- Revista Contramuro (Poesía) Nos. 14 y 15.

**DEPARTAMENTO
FINANZAS**

Introducción

Al igual que en años anteriores, el Departamento de Finanzas continuó cumpliendo en 1985 su rol específico, que consiste en administrar los recursos financieros con que ha contado la Vicaría destinados a posibilitar el desarrollo normal de sus programas. A este respecto, ha ejercido su misión de control de la inversión conforme a los límites presupuestarios asignados a los diferentes Departamentos de la institución y ha asesorado a la Dirección en materias financieras en general.

Como se ha señalado en las Memorias últimas, el Departamento de Finanzas cuenta con dos Unidades y un Equipo. Las primeras son las de "Contabilidad y Presupuestos" y la de "Proyectos". Para las adquisiciones que debe efectuar la Vicaría se cuenta con un pequeño equipo.

Las instancias indicadas lograron desarrollar en este período las tareas que les son propias de manera normal y de acuerdo a las circunstancias imperantes en el país.

A raíz del violento terremoto que sacudió a una extensa zona de nuestro territorio el 3 de marzo de 1985 dejando a miles de personas sin vivienda y afectando de manera muy grave a los sectores más pobres de la población, que perdieron sus casas y modestos enseres,

una ola de solidaridad se produjo tanto al interior del país como desde el extranjero y fueron muchas las agencias y particulares que contribuyeron con gran generosidad a paliar esta dramática situación.

Esto dio origen a la creación de dos Fondos en el Departamento de Finanzas: el Fondo Ecuménico de Emergencia y el Fondo Solidario de Emergencia, ingresando a ellos recursos de importancia con cargo a los cuales se prestó y se continúa prestando ayuda a los sectores mayormente damnificados a causa del sismo.

Durante el año 1985 se practicaron algunas auditorías contables externas, ordenadas por determinadas agencias conforme a los contratos de donación correspondiente y una también efectuada de acuerdo a instrucciones del Arzobispado de Santiago.

Los informes evacuados por las firmas auditoras respectivas fueron favorables a la gestión contable del Departamento y sólo contienen observaciones tendientes a perfeccionar algunos procedimientos, las que han sido acogidas y puestas en práctica.

A continuación, se hace una breve descripción de las actividades desarrolladas por las Unidades y Equipos del Departamento de Finanzas:

1. Unidad de Contabilidad y Presupuesto:

- a) Control presupuestario.
 b) Contabilización de todas las operaciones financieras de la Vicaría. El financiamiento de los diversos programas que desarrolla la Vicaría resultó satisfactorio, pudiendo ser atendidos los requerimientos de todos ellos en la medida de lo posible, sin sacrificar su

esencia, y procurando que los recursos disponibles beneficiaran al mayor número de personas a quienes se trata de apoyar.

En cuanto a la Contabilidad, en el curso del mes de enero de 1986 se elaborará el Balance General Anual al 31 de diciembre de 1985.

2. Unidad de Proyectos

Esta Unidad, a través de la Secretaría Ejecutiva, ha mantenido los contactos con las agencias, organismos e instituciones que nos apoyan desde el exterior, a fin de obtener de ellas los recursos necesarios para el financiamiento de los programas que desarrolla la Vicaría de la Solidaridad.

Los informes financieros y de actividades relativos a los proyectos ejecutados en el año anterior han sido despachados con la mayor oportunidad posible a las agencias que contribuyeron a su financiamiento, produciéndose algunos retrasos originados principalmente por las exigencias permanentes de atención a quienes recurren a nuestros servicios, que ha afectado a aquellos funcionarios responsables de su elaboración. Esta situación, que ha

preocupado con mucha razón a algunas agencias, se tratará de superar en el futuro, de tal manera que estos informes lleguen con la prontitud esperada.

Por otra parte, la Unidad de Proyectos prestó su asesoría a los Departamentos operativos de la institución, en la elaboración de los proyectos que se enviaron a las agencias para su ejecución en el año 1985, en procura de su financiamiento.

En cuanto a nuevas fuentes de apoyo se ha continuado su búsqueda con resultados relativamente satisfactorios.

Pese a algunas dificultades, los recursos financieros con que se contó en 1985 permitieron

cumplir las metas deseables que la Vicaría se fijó para el desarrollo de su labor en la defensa y promoción de los derechos humanos y en el acompañamiento y apoyo a vastos sectores de la población que se debaten en la miseria debido al sistema que rige en nuestro país.

Finalmente, podemos señalar que el financia-

miento interno ha resultado bastante precario, sin lograr alcanzar las metas que nos hemos propuesto. En 1986 se redoblarán los esfuerzos para sensibilizar a los sectores de mayores ingresos a través de programas educativos tendientes a despertar una mayor solidaridad hacia sus hermanos que viven en la extrema pobreza.

3. Equipo de Adquisiciones

Este equipo continuó en 1985 su labor dirigida a maximizar los recursos humanos y financieros disponibles, sistematizando la adquisición de todos los materiales, equipos y alimentos requeridos por los distintos Departamentos de la Vicaría y por las zonas territoriales del Arzobispado de Santiago en lo relativo a sus pro-

gramas de apoyo nutricional.

Por medio de un manejo y control apropiado de los inventarios y bodegas se ha logrado otorgar un mejor servicio, resguardando en forma permanente, por medio de economías reales, los intereses de la institución.

4. Conclusión

En 1985, un gran número de personas, grupos, organismos e iglesias hermanas, especialmente del exterior y grupos de exiliados chilenos, continuaron entregándonos su apoyo moral y económico, revelando su alto grado de compromiso con la tarea solidaria y de defensa y promoción de los derechos humanos, que es propia de esta Vicaría y de la Iglesia de Santiago.

A todos y cada uno de ellos les reiteramos nuestros profundos agradecimientos, lamentando no poder hacerlo detalladamente en esta publicación.

Sin embargo, no podríamos dejar de destacar

la ayuda inapreciable recibida de las instituciones que a continuación y en orden alfabético se indican:

- Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI), Canadá.
- Aktion Friedensdorf Bonn, E.V., Alemania.
- Amnesty International, Inglaterra.
- Australian Catholic Relief, Australia.
- Bischöfliche Aktion ADVENIAT, Alemania.
- Bischöfliche Hilfswerk MISEREOR E.V., Alemania.
- Bisschoppelijke Vastenactie Nederland, Holanda.
- Broderlijk Delen, Bélgica.
- Brot für die Welt, Alemania.

- Bund der Deutschen Katholische Jugend (BDKJ), Colonia, Alemania.
- Campaña contra el hambre en el mundo, España.
- Catholic Relief Services - United States Catholic Conference.
- Comité Catholique contre la faim et pour le Développement (CCFD), Francia.
- Consejo Mundial de Iglesias, y por su intermedio varias iglesias hermanas y otros organismos.
- Chileaksjonen I Norge, Noruega.
- CORSO, Nueva Zelandia.
- Fastenopfer der Schweizer Katholiken, Suiza.
- Federación de Municipios de España, España.
- Ford Foundation, USA.
- Fundación Dr. Bruno Kreisky, Austria.
- Hilfswerk der Evangelischen Kirchen Schweiz/HEKS, Suiza.
- Initiative Internationale Christliche Chile-Solidarität (IICCS), Alemania.
- Inter American Foundation, USA.
- Jubilee Fund, USA.
- Katholieke Organisatie voor Medefinanciering van ontwikkelingsprogramm's CEBEMO, Holanda.
- Katolische Studentengemeinde, Münster, Alemania.
- Kinderhilfe Chile, de diversas ciudades, Alemania.
- Le Cardinal Léger et ses Oeuvres, Canadá.
- Lutheran World Relief, Perú.
- National Conference of Catholic Bishops, U.S.A.
- Nederlanse Organisatie voor Internationale Ontwikkelingssamenwerking NOVIB, Holanda.
- Organization Catholique Canadienne pour le Développement et la Paix, Canadá.
- Osterreichische Caritas Zentrale, Austria.
- OXFAM, Inglaterra.
- Secours Populaire Français, Francia.
- Solidarité-Chili, Suiza.
- Terre des Hommes, Lausanne, Suiza.
- The Catholic Fund For Overseas Development (CAFOD), Inglaterra.
- TROCAIRE, Irlanda.

A todas aquellas expresamos nuestra profunda gratitud por su generosidad, permanente comprensión y preocupación por nuestra labor.

Es nuestro deber dejar de manifiesto especialmente, el apoyo importantísimo que nos han prodigado numerosas iglesias hermanas y otros organismos a través de los aportes del Consejo Mundial de Iglesias (C.M.I.), que han demostrado, una vez más, su gran espíritu ecuménico y generosidad ilimitada y sin cuya ayuda, inapreciable e insustituible, difícilmente habríamos podido cumplir las tareas programadas.

Mención especialísima cabe hacer también en orden alfabético de las siguientes:

- Christian World Service, Nueva Zelandia.
- Church of Sweden Aid, Suecia.
- DANCHURCHAID, Dinamarca.
- Iglesia Anglicana del Canadá, Canadá.
- Pan para el Mundo, Alemania.
- SIDA, Suecia.
- United Church, Canadá.

Junto con expresar a todas y cada una de ellas, el reconocimiento más sincero de esta Vicaría y el de quienes han sido los beneficiarios de tan nobles acciones, creemos necesario afirmar la necesidad que tenemos de continuar recibiendo en el futuro estos aportes, tanto para el desarrollo de nuestras actividades como para la incorporación de amplios sectores en esta cruzada de servicio a los más pobres y oprimidos de nuestro país.

Esperamos en 1986 proseguir con el perfeccionamiento de los sistemas implantados en esta área, a fin de proporcionar al conjunto de la Vicaría el apoyo eficaz que se requiere para el mayor éxito de su cometido.

DEPARTAMENTO EDUCACION SOLIDARIA

**“La Iglesia está llamada
a formar un ‘hombre nuevo’ sobre esta tierra.
Una persona abierta a Dios y a los hombres,
que rompa con todas las formas de individualismo
y se atreva a vivir íntegramente
la aventura de la fraternidad.
Persona cuya formación
ABARQUE LA INTEGRIDAD DE SU VIDA.
(...)”.**

**Conferencia Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 121.**

Introducción

Corresponde al Departamento de Educación Solidaria velar para que el quehacer de la Vicaría —tanto individual como colectivo, ya hacia adentro o hacia afuera— se enmarque y proyecte en una línea de "educación para la solidaridad".

La presente memoria da cuenta de las actividades de las dos áreas del Departamento, conjuntamente con sus logros y proyecciones para 1986, a saber:

1. Área de Ejecución Directa

- * Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.
- * Programa de Servicio en Audio-Visuales.
- * Elaboración de Cartillas.

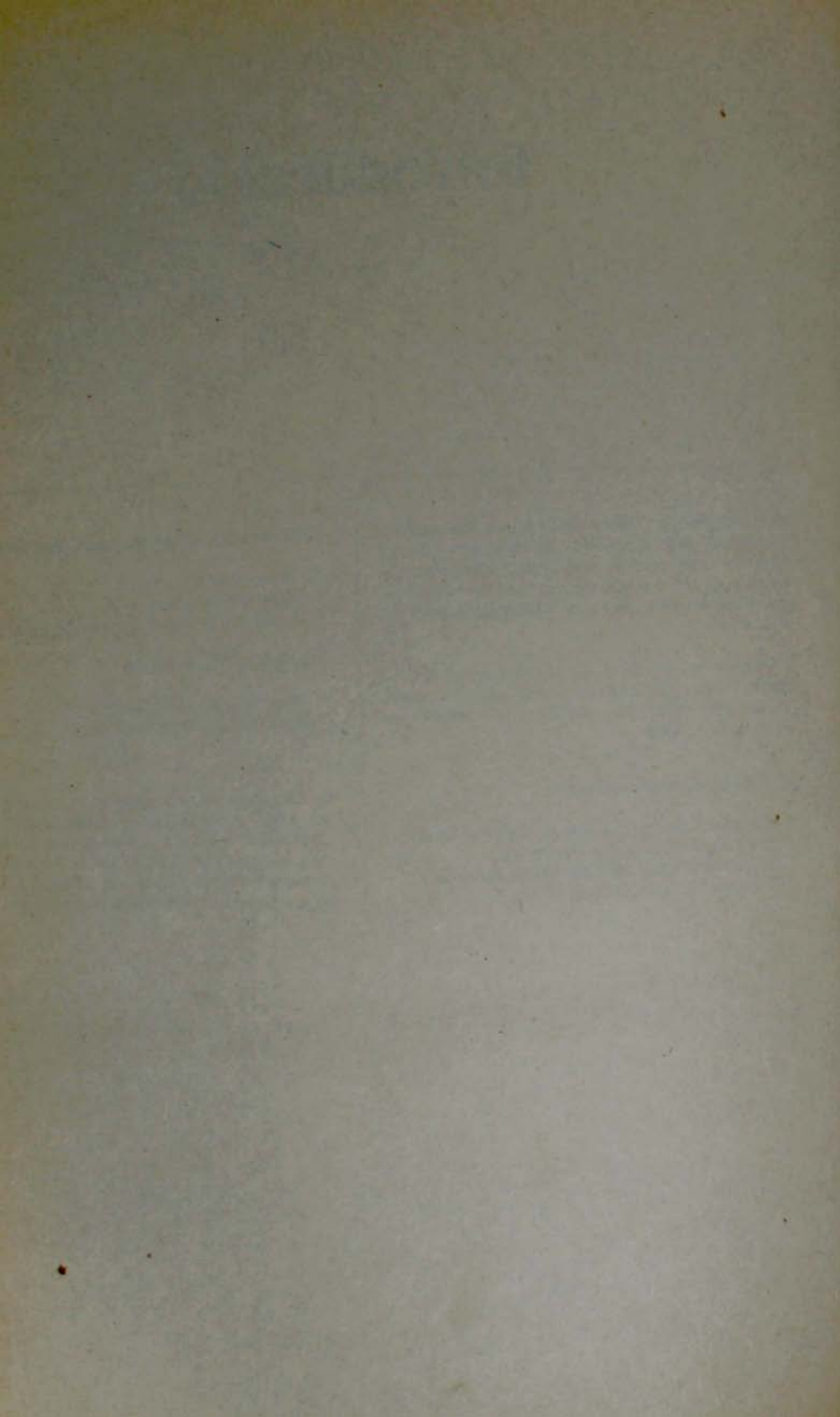
2. Área de Ejecución Indirecta (Asesorías)

- * Departamento Jurídico.
- * Departamento Zonas.
- * Unidad de Personal (Secretaría Ejecutiva).

3. Logros y Proyecciones

- * Área de Ejecución Directa.
- * Área de Ejecución Indirecta.

Es necesario destacar que, en la gran mayoría de estas actividades, el Departamento de Educación Solidaria contó con la colaboración técnica del Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (C.I.D.E.), fruto de un convenio entre ambas instituciones.



1. Area de Ejecución Directa

"(...)

La base de esta formación (que abarca la integridad de la vida) está dada por las bienaventuranzas. Esa es la mejor expresión de la 'ley nueva'. Según esta ley, nada de lo humano puede resultarnos ajeno porque en todo lo humano, Dios tiene una cabida que debemos hacer presente.

Por eso, lo espiritual, lo doctrinal, lo social, lo laboral, lo político, lo cultural son dimensiones del hombre que queremos abordar con la riqueza de nuestra fe.

(...)"

Conf. Episc. de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 121

Los programas que aparecen en esta Area, son de responsabilidad directa del Departamento de Educación Solidaria, quien actúa como su impulsor, creador y realizador.

a) Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.

Durante el presente año, el programa ha continuado desarrollando su segunda etapa destinada a la "Elaboración y validación del material educativo" que deberán emplear posteriormente los Agentes Promotores de Derechos Humanos.

Como se recordará, el programa intenta aprovechar sistemáticamente la amplia experiencia de la Vicaría de la Solidaridad y contribuir a la formación y fortalecimiento de hombres y mujeres comprometidos, capaces de identificar situaciones que atentan contra los derechos humanos, analizar sus causas y consecuencias y proponer acciones realistas en

favor de su promoción y defensa. Más allá de la emergencia, apunta a una convivencia social estable basada en el respeto a estos derechos fundamentales y en el cumplimiento de sus respectivos deberes. Es, por tanto, un programa más de futuro que de presente, que busca la incorporación de personas e instituciones a la gran tarea solidaria de construir la auténtica paz social.

El programa contiene cuatro etapas:

1. Diseño y Validación de la Matriz del Programa.
2. Elaboración y Validación del Material Educativo.
3. Diseño y Validación de Modelos de Formación en la Acción de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.
4. Constitución de Centros de Formación de Agentes Promotores en la base social.

Recordemos también que se quería elaborar un programa educativo, vertebral, articulado y flexible, que abarcara la totalidad de los Derechos y Deberes de las personas: los civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales. Y, al mismo tiempo, sacar a estos derechos de su tradicional connotación jurídica. Asimismo que, al elaborar la Matriz, se buscó un esquema que pudiese ser abordado desde distintas realidades, perspectivas y niveles, según fuera la necesidad y motivación del grupo que lo ocuparía.

Dicha Matriz, contempla cinco UNIDADES PEDAGÓGICAS.

Los VALORES que las titulan (Fraternidad, Justicia, Verdad y Libertad) son aquellos consagrados por Juan XXIII (1) como los

(1) Encíclica sobre "La Paz en la Tierra", N° 35.

pilares de la convivencia humana. A ellos se agregó la Vida como elemento fundante, en razón de la cual existen tales pilares.

Cada Unidad Pedagógica contiene cuatro MODULOS, uno por cada NIVEL (familiar, comunitario, nacional e internacional). Cada una de ellas se la ha vinculado con algún determinado tipo de ESTRUCTURA (económica, política, etc.), y es conducida en todos sus niveles por una misma SITUACION-PROBLEMA (Ej. Poder y toma de decisiones) que parece medular para el valor que quiere proclamar la Unidad correspondiente.

Por otra parte, cada MODULO lleva consigo la DENUNCIA del antivalor que ofrece la situación-problema de la Unidad en el Nivel co-

rrespondiente y, a su vez, el ANUNCIO de valores y actitudes que permitirían enfrentarla y asumirla en forma dignificante.

En la Memoria '84 (2) dimos cuenta de la realización de la primera etapa y de parte de la segunda. Nos corresponde ahora presentar la continuación de esta segunda etapa.

El Cuadro N° 1 permite visualizar lo dicho en las dos Unidades Pedagógicas elaboradas durante el año '85.

(2) Vicaría de la Solidaridad, Noveno Año de Labor, 1984.

Cuadro Nº 1
EL DERECHO A LA LIBERTAD Y EL DERECHO A LA VIDA

Unidad	FRATERNIDAD	JUSTICIA	VERDAD	4. EL DERECHO A LA LIBERTAD		5. EL DERECHO A LA VIDA	
				CULTURA Y CONCIENCIA CRITICA (Estructuras mentales)	DIGNIDAD DE LA PERSONA (Estructuras sociales)		
Nivel PERSONAL y FAMILIAR	P						
	E						
COMUNITARIO	T						
	D						
NACIONAL	A						
	T						
INTERNACIONAL	D						
	A						

* = P: Problema;

E: Énfasis;

T: Tema (título);

D: Denuncia;

A: Anuncio.

Los ocho Módulos correspondientes a estas dos Unidades, al igual que en las anteriores, comprenden dos tipos de material:

— **EL FOLLETO DEL PARTICIPANTE**, es un material del cual sólo algunas de sus seis secciones se utilizan en la sesión del grupo, y las demás constituyen una posibilidad de profundización del tema en el hogar. Está estructurado de tal manera que pueda ser perfectamente aprovechado por alguien que no haya asistido a dicha sesión. Sus partes corresponden a las siguientes:

- * Como vemos la (Verdad, Justicia, etc., según corresponda) donde se intenta dar aproximaciones existenciales más que racionales a lo que es el valor rector de la Unidad.
- * ¿Es cierto qué...?, donde se presenta el problema.
- * ¿Qué diría frente a (carta, cuento, relato, etc.)?, en los que se encarna la "denuncia" y el "anuncio", acompañado de preguntas que apuntan a discernir causas, valores, antivalores, etc.
- * Analice el contenido de las siguientes situaciones. Se trata de dibujos con elementos de la vida cotidiana, acompañados de preguntas que buscan establecer relaciones que develen la realidad, buscando causas y consecuencias; haciendo definirse al lector, explicitando sus razones, etc.
- * Lea y analice los siguientes textos relacionados con (el tema que corresponda). En esta sección se colocan citas de libros o documentos con validez universal que hagan referencia directa al tema. Se acompañan también de preguntas que intentan establecer una relación entre la experiencia del lector y lo en ellas planteado.

* **La gran pregunta final**, donde se recapitula la experiencia que ha realizado el lector con el folleto y se le plantea la interrogante de cómo aprovecharla para avanzar más en la dirección del "anuncio" que éste conlleva.

— **LA GUIA DEL ANIMADOR**, que va sugiriendo en forma sistemática cada uno de los procedimientos y actividades que podrá emprender el Animador para facilitar el funcionamiento del grupo durante la sesión de trabajo correspondiente al tema. Sus partes principales son las siguientes:

- * **Introducción** para clarificar el objetivo de la sesión, dar a conocer sus actividades y ubicar el tema dentro de la unidad, sobre la base de la sección "¿Es cierto qué...?" del folleto del participante.
- * **Primer Paso**, en el que se intenta un diagnóstico de los participantes acerca de la realidad relativa al tema, a través de algún juego u otra dinámica similar.
- * **Segundo Paso**, en el que se utiliza la sección "¿Qué diría frente a (carta, cuento, relato, etc.)?", del folleto del participante para profundizar o contrastarlo con la actividad realizada en el paso anterior.
- * **Paso Optativo** para los grupos que deseen profundizar más en el tema, en esa u otra sesión. Se sugiere utilizar la sección "Lea y analice los siguientes textos relacionados con (el tema que corresponda)" del folleto del participante.

Cuando es el caso, en esta Guía se adjunta también el diseño matriz de algún instrumento que deben confeccionar los propios animadores, en tamaños adecuados.



En el transcurso del presente año se continuaron probando las Unidades I. EL DERECHO A LA FRATERNIDAD, II. EL DERECHO A LA JUSTICIA, y se inició la validación de la Unidad III. EL DERECHO A LA VERDAD.

El Cuadro Nº 2 da cuenta de los grupos en que se fueron experimentando las Unidades recién señaladas.

Cuadro Nº 2
GRUPOS DE VALIDACION '85 Y CANTIDAD DE PARTICIPANTES

Procedencia	Grupo	Participantes Unidad		
		Fratern.	Justicia	Verdad
Vic. Oriente	Pastoral Juvenil			16
Vic. Prov.-Las Condes	P. Divina Providencia			14
Vicaría Sur	P. Sta. Clara		19	20
	P. San Mateo			17
Vic. Past. Obrera	Esc. de Verano '85	32	32	5
Vic. Past. Universitaria	Esc. Derecho U. Chile		8	8
Colegio San Jorge	Padres y apoderados			12
Colegio Fco. Miranda	Alumnos			30
Chillán	Depto. Acción Fraternal		11	12
Valparaíso	Cdad. Cerro Placeres		15	15
TOTALES	10	32	85	149

En términos generales, la Validación de las tres primeras unidades ha arrojado los siguientes resultados:

— Respeto del Contenido

- No se dan críticas en este aspecto, salvo en la primera Unidad, por no haberse explicitado más el "particular punto de vista" bajo el cual se enfocaba cada tema relativo a la Fraternidad.
- La forma de enfrentar los Derechos Humanos se considera novedosa y atrayente.
- La comprensión, en general, es buena y adecuada al nivel de los diferentes grupos; más aún, los de más alta escolaridad, quedan motivados para seguir con algo de mayor exigencia intelectual.

— Respeto de la Metodología

- Esta permite que las sesiones de trabajo sean altamente participativas y se alcance un buen nivel de reflexión y análisis.
- Algunas de las dinámicas propuestas para trabajar los diferentes temas podrían mejorarse, ya sea desde el punto de vista de su extensión, como de su enfoque para lograr más directamente el objetivo deseado.
- Es indispensable ir haciendo la ligazón de continuidad entre tema y tema, con el fin de no perder la visión global en cada Unidad. Para ello ayudaría ir llevando una "pauta de arrastre" con el aporte que los participantes sienten haber experimentado después de trabajar cada tema.

— Respeto del Animador

- Se echa de menos un mayor y mejor entre-

namiento a los Animadores(3).

- Muchos de ellos llegan a la reunión sin haberla preparado mayormente. Esto atenta contra la claridad con que se plantean los objetivos y la conducción general de la sesión.

b) PROGRAMA DE SERVICIOS EN AUDIO-VISUALES

Durante el presente año, el programa concretó la edición de un Catastro Clasificador de Audio-Visuales según la Declaración Universal de Derechos Humanos. El día 12 de noviembre se llevó a cabo su lanzamiento con la participación de distintos Centros de Difusión Social, tales como organismos pastorales, instituciones educacionales y de derechos humanos, incluyendo también a productores de este tipo de material. Las ventajas del Catastro son varias:

- * Incluye la titulación de cada artículo y, a veces, de los incisos de acuerdo al derecho humano a que cada uno hace referencia.
- * Incluye una correlación entre los artículos o incisos que tratan un mismo aspecto.
- * Incluye un Cuadro Clasificador de los Artículos de dicha Declaración de acuerdo a los pilares de la convivencia humana (Fraternidad, Justicia, Verdad y Libertad) y la Vida.
- * Incluye Cuadros Clasificadores Alfabéticos de cada tipo de material (videos, diaporamas y programas radiales) donde es posible

(3) El énfasis de la 3a. etapa está puesto en la formación de Animadores.

consultar los siguientes datos referentes a cada material:

- con qué derecho se vincula primaria o secundariamente.
- para qué tipo de público serviría.
- dónde se lo ubica.

Además, estos Cuadros permiten detectar con qué materiales se cuenta para trabajar cualquiera de los derechos consagrados en la Declaración Universal.

- * Incluye una **ficha** por cada material catastrado, conteniendo datos técnicos y una síntesis de su contenido.
- * Finalmente, incluye una sección con **información más concreta** relativa a las instituciones y particulares donde se encuentran los videos, diaporamas o programas radiales.

Creemos haber satisfecho una necesidad muy sentida, tanto por los que buscan este tipo de material para apoyar su trabajo con la comunidad en la promoción de la dignidad humana, como por aquellos que cuentan con él y les interesa su máximo aprovechamiento en función del bien común.

Esperamos que, a partir de ahora, se haga más fácil orientar a quienes necesitan información y elementos de esta índole para tratar un determinado tema relativo a los derechos y deberes fundamentales de la persona humana "hecha a imagen y semejanza de Dios".

c) ELABORACION DE CARTILLAS

Con el fin de divulgar algunos documentos de mayor trascendencia nacional y provocar un proceso de reflexión y análisis en torno a ellos, dentro del ámbito de la Arquidiócesis, se elaboraron dos cartillas:

- * La primera sobre el documento "**Reconciliación en la Verdad**" de la Asamblea Episcopal de Chile (16-VI-85), con ilustraciones y preguntas de reflexión que permite trabajarla personal o colectivamente.
- * La segunda titulada "**Reconciliación y Democracia**", referida al "Acuerdo Nacional para la Plena Democracia". En ella se presenta una versión ilustrada de dicho Acuerdo y se acompaña un anexo haciendo referencia a los principales documentos del Episcopado Nacional que tratan el problema de la Reconciliación y el de la Democracia durante los últimos años.

2. Area de Ejecución Indirecta (Asesorías)

"Orientar las acciones asistenciales y promocionales que realiza la Iglesia con los criterios de la educación liberadora".

Conf. Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales 86/89, N° 226.

En esta Area se actúa a requerimiento de las diversas instancias de la Vicaría para apoyar, desde una perspectiva educativa, algunas actividades de sus programas.

a) DEPARTAMENTO JURIDICO

1. Trabajo con Familiares de Relegados.

Se apoyó la labor desarrollada con dos grupos distintos de familiares: los correspondientes a relegados en la localidad de Pisagua y los correspondientes a relegaciones en otras localidades del país. El objetivo de este trabajo era ayudar a enfrentar solidariamente las consecuencias de la relegación en la familia, especialmente, en los niños; ver cómo difundir esta situación de injusticia y cómo captar solidaridad.

2. Taller de Capacitación con la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos

El Taller intentaba revisar críticamente el ejercicio del rol de los dirigentes zonales de la Agrupación y buscar formas concretas para optimizarlo.

3. Jornada de Evaluación y Proyección de Pastoral Solidaria.

Organizada por la Unidad de Coordinación Nacional (CONAC) con el fin de evaluar el trabajo de la Pastoral Solidaria realizado durante 1985 en las diversas diócesis que tienen convenio con esta Vicaría y formular líneas de trabajo para 1986.

4. Capacitación para Charlas en Terreno.

Se trataba de adiestrar a voluntarios, trabajadores de esta Vicaría, como charlistas y/o animadores para tratar ciertos temas de índole más bien jurídica, que suelen pedir grupos o comunidades. Concretamente se capacitó con ocasión de la ola de secuestros y situaciones de amedrentamiento, proporcionándose a los participantes rudimentos de pedagogía y oratoria, a través de dos instructivos: "Recomendaciones al expositor-educador" y "¡Qué fácil es hablar en público!".

Este adiestramiento conllevó también la salida a terreno en dos oportunidades, compartiendo con voluntarios la experiencia de enfrentar un grupo en el tema.

5. Cartilla "Solidaridad ante situaciones de Amedrentamiento".

En ella se buscó sistematizar diversos mecanismos que permitieran poner en pie de alerta a la comunidad. Su contenido se encuentra organizado como para que el lector quede en condiciones de reconocer cuándo se está claramente frente a una situación de amedrentamiento y cómo manejarse frente a ella. Además, incluye un esquema para ser trabajado en grupos.

b) DEPARTAMENTO DE ZONAS

1. Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria.

Sobre la base del documento del Cardenal Silva Henríquez "Solidaridad... Un modo de vida, una pastoral para la Iglesia", se pretendía profundizar este concepto mediante la reflexión, la vivencia y el compromiso de los participantes. Se montaron dos talleres, uno a nivel zonal en Providencia-Las Condes y otro

para la Comunidad Parroquial de Sn. Mateo (Vic. Zona Sur).

2. Jornadas de Intercambio jefes de Equipo Solidaridad Zonal.

Con ellas se pretendía avanzar en criterios y modos de operar en el trabajo solidario de cada zona, analizando el aporte que ha significado este trabajo para el desarrollo de la organización.

3. Encuentro de sacerdotes, religiosos y diáconos.

Se llevó a cabo con ocasión del aumento de las situaciones de "secuestro y amedrentamiento", buscando socializar la información, intercambiar criterios y buscar formas para enfrentarlas.

4. Semana de la Solidaridad.

Dentro de la Misión por la Vida y la Reconciliación, se destinó una semana a la celebración de la Solidaridad, cuya programación y preparación de liturgias y materiales estuvieron a cargo de esta Vicaría.

c) UNIDAD DE PERSONAL (Secretaría Ejecutiva)

1. Jornadas "Reconciliación en la Verdad".

Con ocasión del documento del Episcopado Nacional "Reconciliación en la Verdad", se hicieron dos jornadas con el personal de esta Vicaría, buscando reflexionar los aspectos más difíciles de ser asumidos y profundizarlos teológicamente.

2. Panel "Reconciliémonos en la Justicia, fundamento de la Paz".

Con motivo del 25 de noviembre, fecha en que anualmente la Iglesia arquidiocesana renueva su compromiso con los Derechos Humanos, simbolizado en la Carta de Santiago (4), se organizó un panel sobre el lema del evento, para el personal de la Vicaría.

El Cuadro N° 3 da cuenta de las actividades realizadas en esta Area de Ejecución Indirecta (Asesorías).

(4) La Carta de Santiago fue suscrita el 25 de noviembre de 1978 por los participantes al Simposio Internacional sobre Derechos Humanos.

Cuadro Nº 3
ACTIVIDADES AREA EJECUCION INDIRECTA (ASESORIAS)

ACTIVIDAD	Cantidad Sesiones	Cantidad Participantes	Destinatarios - Participantes
Departamento Jurídico			
1. Trabajo con Familiares de Relegados	3	35	
a. diferentes localidades del país	2	60	Familiares de relegados
b. Pisagua	6	15	Familiares de relegados
2. Taller de Capacitación con Agrup. Familiares Det-Desap.	2	25	Dirigentes Zonales A.F.D.D.
3. Jornada de Evaluación y Proyección Pastoral Solidaria	1	45	Jefes Equipos Diocesanos y Eq. CONAC
4. Capacitación frente a situaciones de "Amedrentamiento"	2	10	Miembros Past. Obrera y Cdad. Parroq.
a. Pastoral Obrera, Puente Alto	2	10	Trabajadores Vicaría Solidaridad
b. Voluntarios para Charlas en Terreno	1	17	Comisionados Decanatos Solidaridad
c. Zona Oeste	—	Ed. 5.000 ej.	Sectores afectados
5. Cartilla "Solidaridad ante situaciones de Amedrentamiento"			
Departamento Zonas			
1. Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria:	5	48	
a. Zona Providencia-Las Condes	4	68	Delegados de Parroquias
b. Parroquia San Mateo - Zona Sur	2	11	Diferentes grupos parroquiales
2. Jornadas de Intercambio Jefes Equipos de Solidaridad Zonales	2	11	Jefes y Equipo coordinador
3. Encuentros de Sacerdotes, Religiosos y Diáconos	1	123	Agentes Pastorales
4. Semana de la Solidaridad (Misión por la Vida y la Reconc.)	—	(masivo)	Amplio
Unidad de Personal (Secretaría Ejecutiva)			
1. Jornada "Reconciliación en la Verdad"	2	70	Trabajadores Vicaría Solidaridad
2. Panel "Reconciliémonos en la Justicia, Fundamento de la Paz"	1	65	Trabajadores Vicaría Solidaridad
TOTALES	32	592	

3. Logros y Proyecciones

Nos referiremos sólo a aquellos logros más novedosos y trascendentes del '85 e intentaremos hacer una proyección del quehacer del Departamento para el año que comienza.

AREA DE EJECUCION DIRECTA

*** Programa de Formación de Agentes Promotores de los Derechos Humanos.**

Aquí es necesario destacar el entusiasmo e interés crecientes demostrado por algunos vicarios y agentes pastorales, tanto en la Arquidiócesis de Santiago como en otras Diócesis.

La cantidad considerable de solicitudes de material desde el extranjero, como consecuencia de las presentaciones del Programa en Mar del Plata (Argentina), en el Seminario Internacional "Educación para la Comprensión Internacional, la Paz y los Derechos Humanos en América Latina", organizado por la Federación Mundial de Asociaciones pro Naciones Unidas, en junio del '85 y la de septiembre del año anterior en Caracas (Venezuela), en el "I Seminario Latinoamericano y del Caribe de Educación para la Paz y los Derechos Humanos", organizado por CEAAL, CESAP y FUNDALATIN.

Otro aspecto que hay que resaltar en este punto son los resultados alentadores en el proceso de validación, tanto porque el Programa logra atraer el interés de los participantes, como por la calidad de los datos que arroja para mejorarlo.

En el período '86, este Programa debería poder concluir su Segunda Etapa en lo que respecta a edición experimental y prueba de las Unidades IV y V (El Derecho a la Libertad y El Derecho a la Vida); como asimismo la revisión y edición definitiva del Programa completo (cinco unidades en veinte módulos).

Por otra parte, debería entrarse de lleno en la Tercera Etapa de diseño y validación de modelos de formación en la acción de agentes promotores de los derechos humanos.

*** Programa de Servicio en Audio-Visuales.**

Aquí, el principal, sin duda, ha sido la Publicación del Catastro Clasificador de Audio-Visuales según la Declaración Universal de Derechos Humanos y el desafío para el '86 está en promoverlo cada vez más y en llevar a cabo su primera reactualización.

*** Cartillas.**

Se avanzó en un nuevo tipo de cartillas, que apunta sobre todo a la difusión, análisis y reflexión de ciertos documentos de trascendencia nacional. De acuerdo a los sucesos vinculados al acontecer histórico del país, habrá que discernir las necesidades futuras en esta materia.

AREA DE EJECUCION INDIRECTA (ASESORIAS)

*** Departamento Jurídico.**

En general, se profundizaron las actividades iniciadas el año '84 con las Agrupaciones de Familiares de Relegados y de Detenidos Desaparecidos. Hay que destacar, además, la Cartilla sobre las situaciones de "amedrentamiento" y otra que se encuentra en elaboración sobre las de "relegación".

Es interesante hacer notar acá, al grupo de trabajadores voluntarios de la institución que estuvo dispuesto a capacitarse para salir a terreno y así satisfacer la alta demanda de charlas sobre el fenómeno de "amedrentamiento", a la vez que aliviaron de esta tarea a abogados y asistentes sociales.

Para el año '86, aparte de ir respondiendo a las necesidades concretas que se vayan presentando en cada programa, se pretende analizar, con los propios equipos realizadores, en qué medida se está cumpliendo la premisa de que todo el quehacer de la Vicaría debe ser "educador para la solidaridad" y ver maneras de mejorarlo.

• Departamento Zonas.

Lo más destacable resultan ser los Talleres de Reflexión sobre Pastoral Solidaria, especialmente, el organizado por la Vicaría Zonal Providencia-Las Condes con delegados decanales y parroquiales de esta área territorial donde vive la gente más acomodada del país.

Por otra parte, este año se consolidó bastante más la asesoría metodológica al equipo central del Departamento de Zonas, en materia de programación y realización de eventos.

• Departamento Revista.

Se proyecta buscar la manera de poder evaluar la revista desde la perspectiva de "educación para la solidaridad", incorporando a sus lectores y al personal que trabaja en ella.

• Unidad de Personal.

El estudio de las Orientaciones Pastorales 86/89 para la Arquidiócesis de Santiago y la forma de concretarlas en los programas de esta Vicaría es quizá una de las primeras tareas que se deberá emprender con todo el personal.

Se proyecta también, conjuntamente con el Consejo de Trabajadores, organizar un plan orientado a la formación de quienes trabajan en la Vicaría, en el que se pueda analizar y compartir valores, a partir del acontecer nacional.

"(...)

Y para que la formación sea realmente

no podemos separar la formación de las integral,
personas

del seno de su pequeña comunidad
o de la comunidad de la Iglesia.

De JESUS hemos aprendido

que LOS DISCIPULOS SE FORMAN EN
LA COMUNIDAD".

Conferencia Episcopal de Chile
Orientaciones Pastorales, 1986/89, Nº 121.

**UNIDADES DE
SECRETARIA EJECUTIVA**

1. Unidad de Personal y Bienestar

Es la Unidad que dentro de la institución, promueve la eficacia de la organización mediante la obtención, utilización, mantención y desarrollo de los recursos humanos, que laboran en los Departamentos y Unidades de la Vicaría.

I. SELECCION DE PERSONAL

Como en toda institución hay en esta Vicaría un cierto grado de renovación de personal.

Este fenómeno que es natural, renovador, constituye un reflejo de dinamismo de la institución y de la sociedad en general, siempre que se mantenga dentro de ciertos márgenes, se produce por retiros y por la creación de nuevos cargos.

En la medida que esta función se ha especializado, ha contribuido al mejoramiento y claridad de los procedimientos, con sus respectivas economías y rapidez.

II. REMUNERACIONES

Se mantuvo en el transcurso del año, las políticas de remuneraciones aplicadas a la fecha y se continuó perfeccionando y simplificando su operatoria.

También se mantuvo el servicio de administración de personal, fundamentalmente en lo relativo a remuneraciones de las distintas Vicarías Zonales.

III. FORMACION

Cada trabajador de la institución debe estar compenetrado de la filosofía que modela y dirige la acción en determinado sentido, para poder cumplir adecuadamente con los objetivos que se persiguen. La capacitación debe proporcionar a los individuos el conocimiento de la meta general, de la actitud que ellos deben tener para que su trabajo se realice en

concordancia con esta meta y el conocimiento específico que le permita desempeñar el cargo.

En relación a este punto se pueden mencionar las siguientes actividades.

- Charla al personal y sus cónyuges con el tema: "La Familia, base del Trabajo Solidario".
- Celebración familiar y comunitaria del Sacramento de la iniciación cristiana, bautizo de hijos de trabajadores de la Vicaría.
- Panel destinado a reflexionar el sentido del lema "Reconciliémonos en la Justicia, Fundamento de la Paz". Participaron personas provenientes de distintos ámbitos de la actividad nacional que nos aportaron sus perspectivas y experiencias. A modo de ejemplo podríamos enumerar lo versado sobre movimiento sindical, la política, las víctimas de la represión y sobre la Enseñanza Social de la Iglesia.
- Jornada Interna para compartir un concepto de Reconciliación —personal y social— reflexionando a partir de la declaración de los obispos sobre la reconciliación.
- Capacitación —sobre diversos temas— como animadores de reuniones con grupos o comunidades a trabajadores que voluntariamente se ofrecieron.

IV. ACTIVIDADES DE BIENESTAR

Financiadas por el aporte exclusivo de los trabajadores se entregaron asignaciones por matrimonio, nacimiento, escolaridad y fallecimiento. Continuó operando un sistema de préstamos mutuos para cubrir necesidades de salud, habitacionales, educacionales, etc.

También se apoyó a distintas actividades recreativas y de esparcimiento del personal, tales como:

- Homenaje a nuestros hijos y pareja en la semana de la familia.
- Paseo de todo el personal de la institución.
- Actividades deportivas.

En el cumplimiento de sus funciones, esta Unidad ha mantenido una estrecha y permanente relación con el Consejo de Trabajadores de la institución.

2. Relaciones Públicas

La oficina de Relaciones Públicas, dependiente de la Secretaría Ejecutiva, es la encargada de recibir y coordinar, generalmente a través de entrevistas previamente concertadas, las visitas del ámbito nacional e internacional que vienen a la Vicaría para conocer su experiencia e informarse de sus programas a través del material editado y del recorrido por las dependencias, acompañadas por la encargada de dicha oficina.

En ocasiones pertinentes, este conocimiento también incluye una visita a los programas de las zonas pastorales, entrevistas con las autoridades de la institución o con los jefes de programas. De esta manera, los visitantes pueden tener una visión de la manera en que la Iglesia de Santiago aborda o se inserta en la realidad nacional, desde la perspectiva de la Pastoral de Solidaridad.

El flujo de visitantes durante el año 1985 se ha mantenido proporcionalmente igual que el año anterior, lo que significa un número aproximado a 550 personas, cifra que no incluye el tránsito diario de periodistas nacionales y de agencias internacionales radicados en Chile, en su búsqueda de información, entrevistas y material.

La variedad de estas visitas abarca desde personeros eclesiósticos, representantes de diversas iglesias, integrantes de organizaciones humanitarias, corresponsales extranjeros, estudiantes universitarios y de enseñanza media, representantes de trabajadores, religiosas y laicos comprometidos en tareas pastorales.

A través de este canal, la Vicaría entrega oficialmente una información fidedigna acerca de sus tareas, motivaciones y la posición de la Iglesia en torno a problemas relacionados con el quehacer de los derechos del hombre y que interesan a la opinión pública. En este sentido, a la oficina de Relaciones Públicas le cupo

la organización de conferencias de prensa al igual que en años anteriores y el apoyo en la preparación y distribución de comunicados. También se han prestado estos servicios a otras instituciones de iglesias y de derechos humanos, sirviendo de enlace entre ellas y la prensa nacional y extranjera.

La encargada de Relaciones Públicas presta a su vez servicios de intérprete, no tan sólo cuando lo requieren el Vicario o el Secretario Ejecutivo, sino también durante las entrevistas sostenidas por aquellos visitantes que no dominan el español y los funcionarios correspondientes. Asimismo, desempeña esta labor durante las filmaciones o grabaciones para la prensa y televisión extranjera. En este ámbito, se incluye la traducción de correspondencia, documentos y artículos de prensa de cuatro idiomas, especialmente del inglés. A modo de ejemplo de las visitas de prensa extranjera que este año concurren a la Vicaría, se pueden citar las siguientes:

- Programa de televisión española: "En Portada";
- El diario alemán "Die Welt";
- La televisión alemana ARD;
- Radio Netherland de Holanda;
- La Presse, de Canadá;
- El Diario Washington Post, de USA;
- Radio y Televisión de Noruega;
- Televisión holandesa "Panoramiek";
- El Semanario italiano "Il Sabato";
- Radio y Revistas de Finlandia;
- "Miami Herald", de Estados Unidos;
- "Der Tagesspiegel" de Alemania;
- Radio Francia Internacional, de Francia;
- Revista "Time" de Estados Unidos;
- "Dallas Times Herald" de Estados Unidos;
- "The Toronto Star", de Canadá;
- "La Voz de América" de Estados Unidos;
- "Los Angeles Times", de Estados Unidos;
- "The New York Times", de Estados Unidos;
- Radio IKO N de Holanda;
- "Cambio 16" de España;

- Revista "Visión" de Méjico;
- Revista sueca de Iglesia Kyrkans Tidning;
- "Sunday Times" de Inglaterra;
- "Chronicle" de Estados Unidos;
- Canal de televisión norteamericano "CBS";
- Diario "Uno más Uno" de Méjico;
- Diario "El País" de España;
- Revista "Qué Hacer" de Perú;

- "L'Humanité" de Francia;
- Radio Suiza "Internacional de Suiza";
- "L'Unita" de Italia, etc.
- La revista Católica "Esprit" de Francia;
- "Chicago Tribune", de Estados Unidos.

La oficina de Relaciones Públicas cuenta con un solo funcionario.

DEPARTAMENTO REVISTA SOLIDARIDAD

“En primer lugar, si los medios de comunicación social se emplean bien, la gente puede conocer la verdad y estar libre de ignorancias, prejuicios, aislamientos y de la violación de la dignidad humana que tiene lugar cuando los medios de información se manipulan para controlar y coartar el pensamiento humano”.

“Allí donde los medios de comunicación no reflejan la verdad, despojan de la esperanza”.

(S.S. Juan Pablo II; Discurso ante la Asamblea Plenaria de la Pontificia Comisión para las Comunicaciones Sociales, 5 de marzo de 1985).

Introducción

Una buena caracterización del tiempo que nos ha tocado vivir recientemente y, muy especialmente, en el último año, podemos encontrarla en lo que constituye nuestra fuente orientadora: el Magisterio de la Iglesia y la palabra de nuestros pastores.

En efecto, el año recién pasado está marcado profundamente por la naturaleza y el carácter de la violación de derechos humanos básicos como la vida y la integridad física y, progresivamente, los derechos sociales, políticos y económicos.

Baste señalar, a modo de ejemplo, que en el campo de la economía "en Chile la miseria ha aumentado, en gran parte debido a la aplicación de un modelo económico liberal individualista. La Iglesia advirtió oportuna y reiteradamente que estas políticas conducirían a una grave situación... Sus frutos están a la vista: el empobrecimiento de algunos, la miseria de muchos, el endeudamiento progresivo, el alto índice de desempleo, la desactivación de las organizaciones de los trabajadores, la angustia creciente por el pan de cada día, etc." ("Iglesia servidora de la Vida: Orientaciones Pastorales 1986/89, Conferencia Episcopal de Chile", Octubre 1985. En adelante será citado: I.S.V.). Mayor relevancia adquiere este diagnóstico toda vez que nuestra Iglesia no lo advierte en su calidad de experta en economía sino en humanidad, sabiendo que cuando un modelo económico no centra su interés en la persona humana termina por atentar contra ella.

Sin embargo, al mirar esta realidad, nuestros obispos no pueden desentenderse de la situación política que nos afecta. "Ella está íntimamente emparentada con la extrema pobreza y con las dificultades que su fren los jóvenes para labrar su futuro". "Criterios inspirados

en la lógica de la guerra, de la violencia o de la exclusión, predominan sobre criterios basados en el diálogo y la racionalidad. Esto es gravísimo porque un camino así no conduce sino a la agudización del conflicto político y social" (I.S.V. 41, 42).

Finalmente, los pastores estiman que detrás de este clima de violencia hay "una voluntad política". "Se ejerce violencia en la detención arbitraria, el exilio interno y externo, la práctica del secuestro, del amedrentamiento y hasta del asesinato político. Así también se ejerce en bombazos y atentados arteros y homicidas".

"Ambas formas son igualmente inhumanas —continúan—, igualmente inaceptables. Pero es objetivamente más grave la violencia estatal porque la autoridad, por definición, está llamada a reprimir el crimen con las armas de la verdad y la justicia" (I.S.V. 52, 53).

No obstante, nuestros pastores enfatizan que no pueden callar. "Si nosotros calláramos, las piedras hablarían y el Señor Dios nos llamaría malos pastores. En su nombre denunciamos una vez más este sistema injusto y excluyente. Y renovamos nuestro compromiso de contribuir a educar para la justicia y la solidaridad" (I.S.V. 31).

"SOLIDARIDAD", desde la perspectiva de su rol en la comunicación social no puede desentenderse de este compromiso. Durante el año recién pasado ha puesto su esfuerzo en la contribución a "educar para la justicia y la solidaridad".

Sobre eso queremos informar en esta Memoria 1985.

La prensa y la situación nacional

El quehacer de la prensa chilena comienza el año 1985 en circunstancias en que el país, en virtud del Decreto Ley 1.200 del 7 de noviembre de 1984, se encuentra bajo estado de sitio, el que se mantiene ininterrumpidamente hasta el 13 de junio del año 1985.

Para ilustrar al lector respecto de las consecuencias que la dictación del estado de sitio significan para el ejercicio de la Libertad de Expresión citaremos un solo ejemplo. El mismo día que se estableció el estado de sitio en todo el territorio nacional, se suspendió indefinidamente la edición de las revistas "Cauce", "Análisis", "Apsi", "Fortín Mapocho", "La Bicicleta" y "Pluma y Pincel" al mismo tiempo que se sometía al régimen de censura previa a la Revista "HOY".

Sobre la gravedad de estos hechos ya nos advertía el Cardenal Arzobispo de Santiago, Monseñor Juan Francisco Fresno en un encuentro con periodistas de los diversos medios de comunicación, el día 8 de enero del año 1985. En aquella ocasión Monseñor Fresno señalaba: "Todos sabemos —y en especial ustedes— que el país sufre restricciones en relación con los medios de comunicación. Hemos defendido el derecho que tienen los ciudadanos de estar objetivamente informados" y afirmaba, citando a S.S. Juan Pablo II: "la información parcial, arbitrariamente impuesta desde arriba o por las leyes de mercado o la publicidad, la concentración monopólica, las manipulaciones de cualquier género, no sólo son atentados al recto orden de la comunicación social, sino que terminan también por dañar los derechos de la información responsable y ponen en peligro la paz" (S.S. Juan Pablo II, 15 de mayo de 1983).

El día 6 de febrero del mismo año, a pocos días de celebrarse el Día Nacional de la Prensa y como un hecho sin precedentes en la historia de nuestro país, es allanada la sede gremial

del Consejo Metropolitano del Colegio de Periodistas, en virtud de un nuevo Decreto exento, esta vez el 642 del Ministerio del Interior que señalaba que el Colegio editaba su Carta a los Periodistas en forma ilegal, ya que no se encontraba inscrita y no tenía representación legal. Cabe hacer presente que esta Carta era de carácter privado, y dirigida a personas identificadas con nombre y apellidos, por lo tanto, "sólo puede interceptarse, abrirse o registrarse en los casos y formas determinados por la ley" según planteaba el recurso de protección presentado por los dirigentes del Colegio ante la Corte de Apelaciones de Santiago, basado en las garantías constitucionales relativas al derecho a la libre expresión y la inviolabilidad del hogar y de toda forma de correspondencia privada, establecidas en la propia Constitución de 1980.

En este mismo orden de cosas no es posible dejar de señalar el hecho particularmente grave que ha afectado no sólo a los medios de comunicación social en nuestro país sino, de manera especial, a la propia Iglesia de Santiago. En marzo del año 1985 el Padre Renato Hevia s.j., es requerido por el Ministerio del Interior, acusado de cometer injurias y calumnias al Jefe del Estado (Ley de Seguridad del Estado, artículo 6º, letra B). Estos presuntos delitos habrían sido cometidos por el Padre Hevia en su calidad de director de la Revista MENSAJE en los números 336, 337 y 338, de la mencionada publicación. A raíz de este requerimiento, el director de Mensaje fue encarado reo y encarcelado, encontrándose —a más de diez meses de presentado el requerimiento aludido—, el proceso sobreseído temporalmente.

Pero así como se han registrado amedrentamientos y atentados a la libertad de expresión en contra de diversos medios de comunicación, también lo han sufrido los trabajadores de la prensa en el curso del año 1985.



Es así como han sufrido amenazas anónimas y hasta golpizas diversos periodistas y reporteros gráficos de medios tales como Apsi, Fortín Mapocho y otros. Particularmente grave es el atentado de que fue víctima un corresponsal extranjero, quien fue brutalmente golpeado mientras cumplía sus funciones en las inmediaciones de la Universidad de Santiago, en la capital: testigos aseguran que los agresores de Tobar son estudiantes de esa casa de estudios y posteriores investigaciones

han logrado establecer que los agresores pertenecerían a organismos de seguridad.

Podrá apreciarse, a partir de esta somera relación de los hechos más relevantes vividos por la prensa nacional en el curso del año 1985, que la tarea que ha debido emprender SOLIDARIDAD junto a los otros medios y, sobre todo, junto a aquellos que se ubican en lo que se ha dado en llamar la comunicación alternativa, no ha estado exenta de dificultades.

Objetivos permanentes de "Solidaridad"

La Revista "SOLIDARIDAD" es un medio de comunicación social editado por la Vicaría de la Solidaridad del Arzobispado de Santiago y que, hacia fines del año 1985, ha entrado en su décimo año de existencia.

Y es precisamente porque llevamos ya casi diez años de trabajo en el campo de la comunicación social, que los objetivos que nos planteáramos inicialmente han adquirido carácter de permanentes sin perjuicio de ir, oportunamente, introduciendo los ajustes y adecuaciones que la propia dinámica social nos ha ido indicando con el propósito de ir haciendo cada vez más eficaz nuestro servicio. No obstante que los objetivos son ya permanentes, ello no significa que "SOLIDARIDAD" se haya estancado o "marcado el paso"; muy por el contrario, ha estado permanentemente atenta para responder con ductilidad pero siempre fiel a su mandato inspirado en el propio Evangelio de Jesús a través del Magisterio de la Iglesia, de acuerdo con los requerimientos que en el curso de los acontecimientos se le van presentando.

Para discernir adecuadamente la eficacia de nuestro servicio debemos volver a recordar cuál ha sido nuestra opción principal aunque no excluyente en el campo de la comunicación social. Ella no ha sido otra que la que han señalado nuestros pastores de América Latina reunidos en Puebla. En efecto, "SOLIDARIDAD" busca y encuentra su público prioritario entre los sectores populares, tradicionalmente marginados del derecho a la información oportuna y veraz.

Ello no significa, sin embargo, ser excluyentes. Paulatinamente han ido encontrando espacio en las páginas de "SOLIDARIDAD" los sectores medios, profesionales, de estudiantes secundarios y universitarios en tanto éstos tienen también un aporte y un papel importante que jugar en la construcción de la

civilización del amor. Ello ha sido demostrado irrefutablemente en el curso del año recién pasado si observamos cómo estos sectores se han incorporado activamente a la tarea de la recuperación de los valores que han sido constitutivos de nuestra civilización, los valores democráticos y pluralistas.

En fin, con el solo objeto de ayudar a su comprensión, enunciaremos suscitadamente los grandes objetivos y las líneas directrices que han presidido nuestro trabajo en estos años:

- Despertar vivamente entre los hombres y los pueblos una conciencia de justicia, imprimiéndoles un sentido dinámico de responsabilidad solidaria.
- Defender, conforme al mandato evangélico, los derechos de los pobres y oprimidos, urgiendo el término de cuanto destruye la pacífica convivencia social: injusticias, inercia y vanalidades.
- Denunciar sin odiosidades pero con energía los abusos, consecuencia de las desigualdades entre poderosos y débiles.
- Contribuir, animando a los diversos actores de la sociedad, a la generación de una convivencia social más fraterna, haciendo siempre presente la insoslayable necesidad de que en ella primen los valores democráticos y pluralistas como bases del consenso y la unidad en la natural diversidad del pensamiento, a través de una información oportuna y veraz.
- Apoyar, finalmente, la recuperación y promoción de los contenidos y valores propios de nuestra cultura, reivindicando nuestra común identidad hermanada a la de los otros pueblos del continente, por sobre los contenidos ideológicos deshumanizantes, individualistas y desintegradores imperan-

tes, buscando una comunicación vital con el pueblo y sus organizaciones, recorriendo su propio camino y ofreciéndoles un espacio eficaz de expresión y de encuentro que les sea propio.

Son estos lineamientos los que perfilan las características y le otorgan identidad propia a nuestro medio.

"SOLIDARIDAD":

Un medio alternativo, masivo y popular.

La libertad de expresión es, sin lugar a dudas, un signo evidente del ejercicio democrático en toda sociedad, si no el único.

En aquellas sociedades que carecen de formas de vida democráticas, la tarea de informar oportuna, veraz, masiva y, sobre todo, libremente, es inmediata y urgente, constituyendo, al mismo tiempo, un paso decisivo en la propia recuperación democrática. No obstante, esta tarea tiene, a lo menos, dos condicionantes radicales. Por una parte, la existencia real de grupos humanos (organizaciones, partidos, movimientos, etc.), que tengan capacidad económica financiera para mantener un medio de comunicación de alcance masivo no sujeto a los dictámenes de los dueños o de las empresas propietarias ni de las exigencias de la publicidad. Por otra parte, no sólo la voluntad sino la posibilidad político-institucional de aquellos grupos humanos de editar y mantener un medio de comunicación sin estar sujetos a las disposiciones discriminatorias o arbitrarias del régimen imperante.

Este es, en consecuencia el desafío que se le presenta a "SOLIDARIDAD" por sobre las limitantes objetivas, mantenerse como medio de comunicación social alternativo, masivo y popular.

La concreción de este desafío, al que concurren desde las experiencias marginales de comunicación —los micromedios— hasta aquellas mayormente articuladas y de alcance masivo, permite un impacto decisivo en la formación de la conciencia crítica de los grupos sociales organizados y de la sociedad en general.

"SOLIDARIDAD", medio alternativo.

Su carácter alternativo se manifiesta, por una parte, en su actitud de denuncia constante —como se lo exigen nuestros pastores de América Latina— ante la transculturación destructora de valores autóctonos y de "la propaganda del materialismo reinante, pragmático y consumista" que "crea en nuestro pueblo falsas expectativas, necesidades ficticias, graves frustraciones y un afán competitivo malsano" (Puebla 1073) buscando generar en el público receptor una actitud crítica frente al impacto de estos mensajes ideológicos.

Por otra parte —en esta dimensión que le otorga un carácter profético a su mensaje— trasciende el ámbito de la denuncia "anunciando" el significado y la urgencia de aquellos valores verdaderos como la justicia, la libertad y la solidaridad que deben, necesariamente, estar presentes en la construcción de un proyecto de sociedad pluralista y democrática.

"SOLIDARIDAD" es alternativo porque propone "la búsqueda del bien común, la defensa de la dignidad del hombre y de sus derechos inalienables, en la construcción de la paz, de la libertad, de la justicia; en la creación de estructuras más justas y fraternas" (Puebla 792).

"SOLIDARIDAD" ha pretendido, de esta manera, establecerse como un vínculo de comunicación y de diálogo entre las diversas organizaciones de base, socializando la experiencia de cada grupo del tejido social y poniéndola en común con la de otros, a fin de que la búsqueda particular de soluciones y espacios para el diálogo y la comunicación forme parte indisoluble de la gran búsqueda común de la ciudadanía de lo que son los pilares de la paz.

"SOLIDARIDAD", medio masivo.

Para que "SOLIDARIDAD" tenga una real significación social no sólo debe ser alternativo, sino también un medio de carácter masivo.

Si bien es cierto que en el último tiempo han surgido variados órganos de difusión de organizaciones sindicales, poblacionales, estudiantiles, como asimismo de los distintos decanatos y zonas de la Arquidiócesis de Santiago, éstos se ubican aún en una perspectiva específica que se corresponde con los propios intereses de la organización que los edita; de igual manera, su alcance es restringido y sus temáticas no siempre están referidas al acontecer nacional. Por ello, se ubican en el nivel de los Micromedios.

Ciertamente su aporte en el campo de la comunicación es valioso. Sin embargo, sólo es posible aminorar el impacto del bombardeo publicitario y propagandístico al que nos someten quienes controlan prácticamente la totalidad de los medios de comunicación —en particular la televisión—, mediante otro medio de comunicación que tenga también alcance masivo, en una perspectiva distinta y que esté dirigido fundamentalmente a los sectores populares, quienes son los receptores preferentes de la propaganda consumista "educando al público lector para que tenga una actitud crítica ante el impacto de los mensajes ideológicos, culturales y publicitarios que nos bombardean continuamente" (Puebla 1088).

Por ello, "SOLIDARIDAD" se nutre de la experiencia de los organismos de base, socializando y amplificando sus temáticas, sus viven-

cias y sus expectativas, todo ello en la perspectiva de poner en común la realidad y la experiencia particular de los sectores de trabajadores, jóvenes, mujeres, pobladores, sectores medios y profesionales dándoles coherencia en el conjunto del tejido social y de su accionar.

De esta forma, "SOLIDARIDAD" ha llegado a ser, efectivamente, el más importante medio de comunicación social realmente masivo cuyos destinatarios son aquellos tradicionalmente marginados del derecho a la información oportuna y veraz.

"SOLIDARIDAD", medio popular.

"SOLIDARIDAD" es, en primer lugar, un medio de carácter popular en razón de que no se distribuye a través del circuito tradicional ni utiliza los mismos procedimientos y técnicas de otros medios.

Circula a través de un conjunto de responsables de "SOLIDARIDAD" profundamente insertos en su medio y activamente participando en sus organizaciones de base, juveniles, parroquiales, sindicales; de tal forma que, además de colaborar en la tarea concreta de repartir la revista entre los integrantes de su comunidad u organización, cumplen un importante papel en la recolección de información de retorno o retroalimentación, deman-

das específicas sobre temáticas, sugerencias sobre el tratamiento gráfico, etc.

Ello hace posible que "SOLIDARIDAD" establezca una relación horizontal con sus lectores de tal suerte que aquella tradicional en la que el lector no es más que un receptáculo de informaciones, datos y noticias, se revierta radicalmente en otra que tanto el emisor como el receptor del mensaje tienen un rol activo en el proceso de la comunicación. Se establece con ellos un diálogo fructífero para ambos, al tiempo que encuentran en "SOLIDARIDAD" un espacio amplio y pluralista que lo sienten como propio.

Por otra parte, también contribuye a consolidar el carácter de popular de la revista "SOLIDARIDAD", el hecho de que sus fuentes de información están en la base misma del movimiento sindical, en personas y en organizaciones que juegan un rol protagónico en el quehacer nacional y cuyo acceso y posibilidades de expresión en muchos otros medios les está vedado.

Finalmente, "SOLIDARIDAD" busca permanentemente un lenguaje y una presentación gráfica que rescate los valores propios de la cultura y de la idiosincrasia de nuestro pueblo para que éste se sienta identificado con el medio, lo sienta como un real espacio de expresión pluralista.

Resultados obtenidos en el año 1985

Dado que "SOLIDARIDAD" es un proyecto que adquiere su concreción plena cada quincena, del mismo modo es posible evaluar y medir los resultados obtenidos también quincenalmente.

Si alguien deseara saber qué ha hecho, cuál ha sido la orientación, cuáles han sido los resultados obtenidos durante el año 1985, no tiene más que tomar cada uno de los números editados durante el año y encontrará plasmados allí los avances, las dificultades, los logros obtenidos por "SOLIDARIDAD".

De todas formas, a modo de recordatorio y en un sentido retrospectivo, daremos una mirada al trabajo realizado en el año 1985. Nos interesa sólo señalar aquellas cuestiones más destacadas durante el año o que han sido para "SOLIDARIDAD" verdaderos avances.

Como podrá apreciarse más adelante —cuando se reseñen las principales temáticas desarrolladas durante el año— son, a nuestro juicio, tres los avances que se advierten como más notorios en el trabajo periodístico.

En primer lugar se ha observado durante el año un persistente interés y una constante preocupación por hacer de "SOLIDARIDAD" un medio de comunicación —con las características ya señaladas— que active, que anime, que impulse mecanismos adecuados para establecer el diálogo y el contacto necesarios tendientes a una pronta y eficaz rearticulación del tejido social. En efecto, en la base del pueblo están resurgiendo cada vez en mayor número y con más fuerzas, comités de base, organizaciones poblacionales, talleres, grupos de mujeres, etc. Igualmente, en el mundo del trabajo observamos con esperanza cómo el movimiento sindical comienza a dar nuevos y más decisivos pasos a pesar de las piedras que encuentra en el camino.

En fin, es éste un primer desafío que se planteó "SOLIDARIDAD" para el año 1985. Podrá el lector, al observar cada uno de los números publicados durante 1985, hasta qué punto éste se alcanzó.

En segundo lugar —manteniendo su rol principal de dar cuenta permanente de la situación de los derechos básicos o fundamentales— "SOLIDARIDAD" asume decididamente en el año 1985 temas que dicen relación con los derechos sociales, políticos y económicos. Es decir, trasciende el ámbito de la violación de derechos como el de la vida y la integridad física y asume también aquellos que tienen directa relación con nuestro futuro.

Al revisar las temáticas tratadas puede apreciarse que "SOLIDARIDAD" —lejos de sustraerse de la contingencia diaria— asume en plenitud los problemas reales siempre a la luz del Magisterio de la Iglesia y de la Doctrina Social. Pero además no puede dejar de decir una palabra respecto del futuro, de los esfuerzos de los hombres por construir el mañana y señalar desde ya aquellos valores como el pluralismo y la justicia social, entre otros, que no pueden estar ausentes en ningún proyecto de sociedad para el mañana.

En razón de lo anterior es que "SOLIDARIDAD" toca reiteradamente temas —dando tribuna a diversos sectores políticos y sociales— tales como la reconciliación nacional, la movilización social, el Acuerdo Nacional. En el centro de esta preocupación está la palabra de nuestros pastores reafirmada en su último documento "Iglesia servidora de la vida":

"Nuestra mirada pastoral no puede eludir la situación política que afecta al país... Observamos con dolor que el país está muy polarizado. De acuerdo con la enseñanza social de la Iglesia, pensamos que este conflicto se genera,

en gran medida, por dos grandes carencias: la falta de libertad política y la falta de participación del pueblo en las decisiones que le afectan. Carencias a las que se suman las angustias económicas y sociales que ya hemos descrito. Y, en la medida que no haya cauces abiertos para la participación política, habrá menos posibilidades de una salida pacífica para la crisis que afecta al país".

"A esta falta de participación se añade el hecho de que el gobierno, de suyo autoritario, se haya valido constantemente de estados jurídicos de excepción para gobernar al país. Estados de excepción sucesivos o sobrepuestos han dificultado el ejercicio y la tutela de las garantías civiles y políticas inseparables de la dignidad de las personas". "Nuestra convivencia está herida, dividida, atomizada. Y, lo que es peor, ha aumentado el miedo y la desconfianza que dificultan el reencuentro y la reconciliación" (I.S.V. 41, 42, 43, 44, 45).

Finalmente, la incorporación cada vez más activa de los sectores medios profesionales y de los estudiantes —especialmente los universitarios— al quehacer nacional y a la búsqueda de consensos que permitan avanzar en la solución de nuestros problemas, han encontrado espacio en las páginas de "SOLIDARIDAD".

La concurrencia de estos tres elementos le han dado a nuestra revista, en su trabajo en el año recién pasado un carácter eminentemente propositivo. En este sentido se puede afirmar que la dimensión profética de nuestro mensaje ha ido logrando un adecuado equilibrio entre la denuncia y el anuncio.

"La Iglesia —dicen nuestros pastores— cree en la democracia y aspira a ella. Es el régimen que mejor protege y promueve los derechos humanos y la participación ciudadana. Sin embargo, la Iglesia no hace de la democracia un ídolo, está consciente de sus limitaciones. Pero no hay males del presente ni del pasado que excusen la desconfianza en la capacidad de nuestro pueblo para tomar las decisiones que le competen y para asumir su obligación de ser protagonista de su propia historia" (I. S.V. 46). "La actual situación política representa un grave desafío a la Iglesia... La Iglesia tendrá que convertirse, cada vez más, en un espacio de diálogo, de comunión, de participación, como contribución efectiva a la democracia y pacificación del país" (I.S.V. 48-49).

En este desafío le ha correspondido a "SOLIDARIDAD" un papel y un aporte ineludibles.

EN EL CAMPO DE LO PERIODISTICO

Principales temáticas tratadas durante el año 1985.

Durante el año 1985 —a diferencia de los anteriores— "SOLIDARIDAD" debió mante-

ner en los meses de enero y febrero su periodicidad quincenal como una manera de suplir en parte la ausencia de información provocada por la clausura de diversos medios de comunicación, como se ha señalado, en virtud del estado de sitio.

Por lo tanto, se editaron en el curso del año, 24 números desde el 193, correspondiente a la primera quincena de enero hasta el 216 en la segunda quincena del mes de diciembre de 1985.

A continuación se reseñan las principales temáticas tratadas en el período, en cada sección de la revista; de esta manera podrá lograrse una visión más global de los contenidos de "SOLIDARIDAD". Se indican, entre paréntesis los números en los que el lector puede encontrar los temas señalados, si necesitara formarse una visión más específica de ellos.

Por razones metodológicas, se han agrupado por Sección, por lo que el lector podrá encontrar una misma temática en secciones diversas en los distintos números de la revista. Igualmente, un mismo tema puede encontrarse en una o más secciones en un número de la publicación; no obstante, tanto el enfoque como el tratamiento y los énfasis puestos en cada tema son distintos aunque complementarios.

SECCION NACIONAL

1. Atropellos a los derechos humanos y administración de justicia.
 - 1.1. Amedrentamientos (allanamientos, asaltos, secuestros, detenciones arbitrarias, seguimientos, ataques a la Iglesia, amenazas y muertes).
(Nos. 193-195-196-197-199-200-201-202-203-204-205-207-209-210-211-214 y 215).
 - 1.2. Especial atención se dio al caso del triple secuestro y homicidio de tres profesionales, entre los cuales se encuentra el de un antiguo trabajador de esta Vicaría.
(Nos. 199-200-201-202-203-204-207-208-209-210-211 y 216).
 - 1.3. El tema de las relegaciones en virtud de disposiciones administrativas también ocupó varias páginas en "SOLIDARIDAD" (Nos. 193-194-195-196-198-199-201-206-207-208-210 y 213).
 - 1.4. El caso de los detenidos-desaparecidos y el de los fusilados en diferentes puntos del país concitó nuestra atención en el año 1985. (Nos. 193-198-201-203-205-206-209-210 y 211).
 - 1.5. Acciones en los tribunales de justicia y el Poder Judicial frente a los derechos humanos (Nos. 195-196-197-198-199-200-201-202-203-204-205-206-207-208-210-211-212-213-214-215 y 216).



- 1.6. Finalmente, en este campo, se dio cuenta de acciones de diversos sectores de la vida nacional en contra de la tortura como, asimismo, las acciones judiciales emprendidas en esta materia (Nos. 195-197-201-203-204 y 216).
2. Así como se dio cuenta de la situación de los derechos humanos, sus atropellos y el papel de la Justicia, también se informó de una serie de acciones por la vida y en demanda de justicia; llamados a una urgente movilización en defensa de la vida. (Nos. 200-201-202-204-206-207-208-209-211-213-214-215 y 216).
3. El tema de la movilización social y la lucha por la democracia tuvieron también espacio en "SOLIDARIDAD".
- 3.1. Movimiento estudiantil; secundarios y universitarios (Nos. 194-196-198-200-201-203-205-206-209-211-212 y 216).
- 3.2. Los dirigentes políticos y sociales y el futuro democrático en nuestro país (Nos. 203-204-206-207-209-212 y 216).
- 3.3. Llamados al consenso nacional y a la Reconciliación (Nos. 200-201-212-213 y 214).
4. Los Organismos Internacionales y los Derechos Humanos en Chile (Nos. 194-195-203-211-212 y 216).
5. Situación económica, nivel de vida y acción de las organizaciones gremiales y sociales. (Nos. 202-204-205-209-210-212-213-215 y 216).
6. Se trataron además, en el curso del año, otros temas que han sido de constante preocupación en el quehacer nacional.
- 6.1. Libertad de Prensa (Nos. 195-197-201-203-204 y 216).
- 6.2. El terremoto que en el mes de marzo afectó a gran parte del país y las diversas respuestas solidarias (Nos. 197-198-199-200 y 213).
- 6.3. El exilio, un tema presente desde siempre en las páginas de la revista (Nos. 197-206-207-208 y 215).
7. Finalmente, dada la enorme importancia que reviste tanto para la Iglesia como para el país, en general, estuvo presente la próxima visita que el Santo Padre efectuará a Chile durante el año 1987.

SECCION REPORTAJE CENTRAL

Podemos señalar, en términos globales, como las principales temáticas tratadas en el año en esta sección, las siguientes:

1. Consecuencias de 12 años de gobierno militar en las distintas áreas de la vida nacional:
- En el nivel de vida de los chilenos.
 - En las posibilidades de formación de los jóvenes y los niños y su futuro.
 - En la libertad de información y de opinión.
 - En la participación política y social. (Nos. 195-199-207-212-213-214-215 y 216).
2. La Iglesia y el movimiento social y la realidad del Chile de hoy. Esfuerzos por lograr la reconciliación y la recuperación de la democracia para el país. (Nos. 193-194-197-198-200-201-202-203-204-205-206-209-210 y 211).

3. Ecumenismo e Iglesia en el mundo; reunión del Consejo Mundial de Iglesias en Buenos Aires y S.S. Juan Pablo II en América Latina. (Nos. 196 y 208).

SECCION TRABAJADORES

El tema del mundo del trabajo ha sido enfocado durante el año 1985, en esta sección, desde dos perspectivas: la situación económica, la realidad de los trabajadores y la legislación laboral, por una parte y, en segundo término, el movimiento sindical, sus luchas reivindicativas y la incorporación más activa de otras organizaciones del mundo del trabajo.

1. Modelo económico y realidad de los trabajadores; deuda externa, acuerdos con el FMI, etc. (Nos. 197-200-201-202-203-205-206-208 y 216).
2. Situación del campesinado y de la agricultura. (Nos. 195 y 200).
3. Legislación Laboral y reformas. (Nos. 193-194-207 y 213).
4. Movimiento sindical y lucha reivindicativa. (Nos. 194-198-201-204-205-206-208-209-211-213-214 y 216).
5. Sector poblacional: su organización y sus reivindicaciones (cesantes, campamentos de pobladores, comités, etc.) (Nos. 196-203-204-205-207-208-211-212-214 y 216).
6. Democratización y movilización de los sectores medios: colegios profesionales, trabajadores del comercio, etc. (Nos. 193-201-211-212 y 215).

SECCION IGLESIA EN EL MUNDO

La preocupación de la Iglesia chilena no ha estado al margen de los problemas que afectan al conjunto de la vida del país.

1. Iglesia víctima de la violencia y de la represión: amedrentamientos, asaltos, incendios, amenazas de muerte, expulsión de sacerdotes. (Nos. 196-199-200-207-210 y 216).
2. Solidaridad de los cristianos en Chile y en el exterior (católicos y protestantes) con las víctimas del terremoto que afectó a gran parte del país en marzo de 1985. (Nos. 198-199-202 y 203).
3. La Iglesia en Chile y en el mundo en búsqueda de caminos de paz:
 - Conmemoraciones.
 - Desarrollo de Pastorales específicas en otros países.
 - Visitas de personalidades de la jerarquía de la Iglesia Católica Mundial.

- Investidura de un nuevo Cardenal para Chile.
- Sínodo Extraordinario de Obispos en Roma. (Nos. 195-199-200-201-202-203-204-205-206-208-210-214-215 y 216).

4. La Iglesia y su preocupación constante por los problemas de la comunidad nacional.
 - Situación de la educación y realidad estudiantil.
 - Trabajo con pobladores.
 - Preocupación por el exilio.
 - Carta a los campesinos: "Abrir surcos para sembrar esperanza", "Si aman la tierra... no la pierdan". (Nos. 193-194-199-204-206-209-213-215 y 216).
5. Activa animación en la tarea de la reconciliación.
 - Orientaciones y Cartas Pastorales en las distintas diócesis.
 - Llamado de los Obispos: "Reconciliación en la Verdad". (Nos. 193-195-197-199-200-202-204-205-206-207-208-211-212-213 y 214).

6. Iglesia y Ecumenismo.

- Asamblea Mundial del Consejo Mundial de Iglesias.
- Trabajo conjunto de católicos y protestantes.
- Encuentro judeo-cristiano. (Nos. 202-208-209-210-213 y 216).

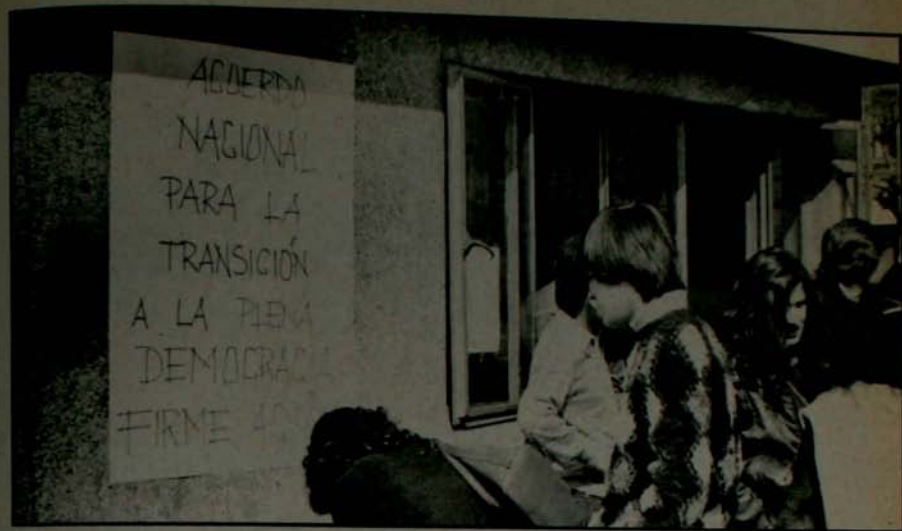
SECCION CULTURA

1. Quehacer y experiencia de jóvenes trabajadores de la cultura en el exilio y luego del retorno al país. (Nos. 193-208-210 y 212).
2. Promoción y difusión del acontecer artístico-cultural; trabajo de cantautores, teatro popular, literatura, sección Lea, Mire y Escuche. (Nos. 193-194-195-201-206-209-210-211-212-214-215 y 216).
3. Difusión de la realidad en que desarrolla su vida la juventud pobladora:
 - la juventud pobladora
 - la mujer pobladora joven
 - acciones que promueven una "cultura de la vida" y una preocupación por los problemas de los pobladores. (Nos. 194-197-198-201-203-206-209-213-215 y 216).

SECCION EDITORIAL

Dos son los temas que concitan el mayor interés para la Iglesia en la Editorial:

- Iglesia Reconciliada y Reconciliación nacional. (Nos. 193-194-195-196-198-202-204-205-206-209-215 y 216).
- La defensa de la vida y el compromiso con



los derechos humanos. (Nos. 199-200-201-207-210-211-213 y 214).

No obstante, se tratan también en esta sección otros temas más contingentes como:

- Terremoto: Solidaridad en la desgracia N° 197.
- Investidura de un nuevo Cardenal N° 203.
- Visita papal a países africanos N° 208.
- Próxima visita de S.S. Juan Pablo II a Chile N° 212.

OTROS TEMAS TRATADOS

Internacional

Realidad peruana:
Una versión diferente del asesor legal de la Comisión Episcopal de Acción Social de la Iglesia peruana, N° 194.

En Buenos Aires:
C.M.I. busca la justicia. Amplio reportaje a la Asamblea mundial del Consejo Mundial de Iglesias, N° 207.

Mundo Joven

Drogadicción:
Las cifras hablan por sí solas, N° 198.

Cartilla

Solidaridad ante situaciones de amedrentamiento. Destinada a informar e instruir a comunidades de base respecto a cómo enfrentar situaciones de agresión que han proliferado en las poblaciones, N° 205.

Documentos

"Acuerdo Nacional para la Transición a la Plena Democracia". Suscrito por dirigentes políticos de diversas corrientes ideológicas, como respuesta del llamado a la reconciliación formulado por el Cardenal Monseñor Juan Francisco Fresno, N° 208.

Te Deum: Homilía del Cardenal Fresno en la Catedral. "En busca de la anhelada unidad": "La Iglesia siente la obligación de ofrecer y proponer su colaboración para la superación de los conflictos y el restablecimiento de la concordia". N° 210.

En el campo de la promoción

Con el objeto de evaluar adecuadamente el trabajo realizado en este campo es necesario recordar aquellos objetivos más importantes que nos propusimos para el año 1985:

- Desarrollar una labor que permita un acceso a la información oportuna y veraz al mayor número de lectores, contrarrestando, así, la incredulidad, la inseguridad, la pasividad y la desarticulación del tejido social y de las organizaciones que la desinformación generan.
- Lograr presencia en aquellas comunidades eclesiales de base que no pertenecen a los llamados sectores populares y llevar "SOLIDARIDAD", en este universo, más allá de los márgenes actuales. Construir la civilización del amor supone —decíamos— entrelazar todas las manos y por ello debíamos motivar, incorporar y comprometer a todos los sectores de Iglesia en el trabajo solidario.
- Consolidar su presencia en el sector sindical, en las organizaciones poblacionales, en los sectores medios profesionales que se van integrando progresivamente al quehacer nacional, en la medida en que éstos también sufren la crisis que vive el país.

Nos proponíamos también lograr en el año 1985 un aumento progresivo de la recaudación de aportes que permita a "SOLIDARIDAD" mantenerse como medio de comunicación social y responder eficazmente a los desafíos que el espacio que ella ocupa en la prensa chilena le plantean.

Ciertamente, la consecución de estos objetivos fue encontrando durante el año diversas y cada vez mayores dificultades.

Sabido es que el deterioro del poder adquisitivo de la población chilena se ha hecho cre-

ciente y sistemático, sobre todo en los sectores que constituyen nuestro público prioritario: los sectores populares. Ello viene a ser uno de nuestros principales obstáculos, puesto que para el financiamiento global de "SOLIDARIDAD" resulta insustituible el aporte de nuestros propios lectores, lo que es cada día más difícil de conseguir, ya que para poder circular sin obstáculos, debe renunciar a la publicación de avisaje publicitario. En razón de esto es que hemos debido aplicar criterios realistas y flexibles en la consecución de aportes. No es posible permitir el acceso a la información que ofrece "SOLIDARIDAD" sólo a aquellos que tienen poder adquisitivo. Por el contrario, nuestra opción han sido los pobres y por eso es que no podemos marginarlos de un espacio de diálogo y de encuentro, aunque no recibamos el aporte que quisiéramos.

I. TIRAJE Y UNIVERSO DE LECTORES

Cuadro N° 1
VARIACION PORCENTUAL
DEL TIRAJE GLOBAL

Base: diciembre de 1984.

Sector	Variación
Parroquias	- 25,30%/o
Provincias	- 3,37%/o
Suscripciones	- 15,32%/o
Kiosko, librería y oficina	00,00%/o
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	24,18%/o
Variación total	- 7,84%/o

**Cuadro N° 2
DISTRIBUCION PORCENTUAL
POR SECTOR**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Dic. 1984 %	Dic. 1985 %
Parroquias	28,66	23,24
Provincias	35,06	36,75
Suscripciones	14,32	13,15
Kiosko, librería y oficina	10,46	11,35
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	11,50	15,51

De estos cuadros pueden desprenderse las siguientes conclusiones:

— En primer lugar, se observa una disminución global de tiraje del orden de un 7,80%, debido a que algunas comunidades de base y algunas instituciones de provincias han debido desistirse de seguir recibiendo "SOLIDARIDAD" en la imposibilidad de efectuar el aporte en dinero que se les solicita siendo, además, excesivamente caro el despacho de la revista hacia esos sectores.

— Sin embargo, la importante disminución del tiraje en el sector Parroquias (25,30%) se ve compensada con el aumento muy similar en el sector Movimientos y organizaciones sociales, lo que viene a significar una suerte de reubicación del universo de nuestros lectores. Si bien es cierto hay una baja de la demanda en las organizaciones parroquiales, ello tendría su explicación —en parte— en el hecho de que los boletines zonales comienzan a consolidarse y a constituir una respuesta a las inquietudes y a los requerimientos locales de estas organizaciones sin perjuicio de que "SOLIDARIDAD" siga teniendo allí una presencia importante como medio de comunicación social masivo. Nótese que, respecto de la distribución porcentual por sector, Parroquias se mantiene en segundo lugar con un 23,24% de tiraje global.

A su vez, el sustantivo aumento de nuestra presencia en las organizaciones sociales (fundamentalmente poblacionales, juveniles y sindicales) está demostrando que en la misma medida en que estos sectores se incorporan más activamente al quehacer nacional encuentran en "SOLIDARIDAD" una respuesta eficaz a sus demandas de información oportuna y veraz.

En todo caso, el hecho de crecer en el terreno de las organizaciones sociales no puede significar una disminución de nuestra presencia en las comunidades de base. De hecho, hacia

finis del año 1985 se ha ido logrando presencia en diversas parroquias de la Zona Proviencia-Las Condes, donde nuestra llegada era hasta entonces escasa. Será una tarea prioritaria para el año 1986 mantener nuestra presencia allí buscando comprometer fundamentalmente a los laicos en la distribución de la revista; de la misma forma, habrá que orientar el trabajo de promoción en esta área hacia las comunidades juveniles y las comunidades de base.

PRESENCIA EN ORGANIZACIONES SOCIALES

Confederaciones y Federaciones	
Sindicales	19
Sindicatos de base	45
Cooperativas y otros	18
Organizaciones poblacionales	13
Movimientos e instituciones de Iglesia	14
Organismos de Derechos Humanos	12
Organizaciones estudiantiles	20
Colegios católicos	8

II. RECAUDACION DE APORTES

**Cuadro N° 1
VARIACION PORCENTUAL
DEL APORTE GLOBAL**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Variación
Parroquias	— 31,96%/o
Provincias	314,22%/o
Suscripciones	83,07%/o
Kiosko, librería y oficina	5,28%/o
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	16,13%/o
TOTAL AUMENTO	68,17%/o

**Cuadro N° 2
DISTRIBUCION PORCENTUAL
DEL APORTE POR SECTOR**

Base: diciembre de 1984.

Sector	Dic. 1984 %	Dic. 1985 %
Parroquias	21,11	8,54
Provincias	10,39	25,59
Suscripciones	49,00	53,35
Kiosko, librería y oficina	14,60	9,14
Movimientos, instituciones y organizaciones sociales	4,90	3,38



De estos cuadros pueden desprenderse las siguientes observaciones:

- En primer lugar, se observa un significativo aumento del aporte global (68,17%) a pesar de las crecientes dificultades que hemos señalado.
- En este aumento de los aportes recaudados en el año incide fundamentalmente el sector Provincias en razón de que se mantuvo durante el año un esfuerzo por incentivar en ellos la voluntad de contribuir al financiamiento de "SOLIDARIDAD". Y se mejoró considerablemente el mecanismo de recaudación de los aportes.
- En el sector Parroquias, la situación es similar a la observada en el cuadro de tiraje. En efecto, se advierte aquí una disminución respecto del año anterior en relación a los aportes, que es consecuencia directa de la menor cantidad de ejemplares que recibió el sector durante el año. Igualmente influye en mayor grado que en provincias y que en las organizaciones sociales—lo que tanto hemos repetido: el creciente deterioro del poder adquisitivo. En este sector—que está conformado fundamentalmente por jóvenes, pobladores, dueñas de casa, y que se ubican en las zonas más populares de la Arquidiócesis de Santiago—, la cesantía es cada vez mayor y los pocos ingresos con que cuentan deben destinarlos a satisfacer sus necesidades más elementales. Es ilustrativo, en este sentido, el aumento de las ollas comunes como una forma colectiva de procurarse mínimamente la alimentación; obviamente, en estas condiciones no es posible esperar de ellos un aporte económico significativo para "SOLIDARIDAD".
- No obstante, en términos globales—a pesar del aumento de los costos de producción de

la revista— el aporte directo de nuestros lectores corresponde aproximadamente al 15% del costo total de la publicación. Es pertinente considerar que "SOLIDARIDAD"—a diferencia de la casi totalidad de los medios de comunicación— no recibe otros aportes, como los provenientes de la publicidad, por ejemplo. En consecuencia, si consideramos que el aporte neto que perciben todas las publicaciones corresponde aproximadamente a un 15% de sus costos, excluyendo otros ingresos, debemos concluir que es realmente destacable el esfuerzo que hacen nuestros lectores para financiar a lo menos una parte de "SOLIDARIDAD".

OTROS AVANCES EN EL AREA DE LA PROMOCION

Durante el curso del año 1985, en la Unidad de Promoción se han introducido una serie de modificaciones tendientes a administrar más eficientemente tanto la distribución de la revista como la recaudación de los aportes.

A modo de ejemplo podemos señalar la confección total de los ficheros de suscriptores, las cartolas de receptores masivos tanto de Santiago como de Provincias y las matrices rotuladas para el despacho de la revista tanto dentro del país como hacia el extranjero.

Igualmente se introdujeron nuevos instrumentos de control tanto para el despacho como para la recaudación de dineros. Del mismo modo, se rediseñaron formularios de ingresos y egresos de dineros, formularios de liquidación de recaudaciones, hojas de ruta y control de despacho de carteros; formulario de registro de colocaciones en el kiosko, etc.

Por otra parte, la incorporación del kárdex-cartola de receptores masivos permitió llevar

actualizada la situación de aportes de cada uno de ellos posibilitando, al mismo tiempo, un contacto epistolar más sistemático tendiente a incentivar el aporte y a llevar un control de las colocaciones de ejemplares en cada sector.

Por último, podemos señalar como otro logro en esta área, el trabajo en terreno directamente con organizaciones sociales lo que dio como resultado el crecimiento ya señalado en ese sector, a pesar de contar con los mismos recursos humanos.

Proyecciones para el año 1986

"Nuestro llamado a optar por la vida es un llamado integral. Toca a todos los planos de la existencia humana y es fruto de una adhesión vital a Cristo" (I.S.V. 97).

"Nada puede escapar a nuestro interés o nuestro cuidado. La vida es el don máspreciado de Dios y promover la vida es una manera de dar culto a nuestro Dios. Por eso encomendamos a nuestras comunidades el cuidado de la vida social. Los cristianos están llamados a animar la vida de la comunidad, a ayudar a que sanen sus heridas y a que se restablezca una convivencia justa y fraterna entre todos los chilenos" (I.S.V. 88).

Este es —no puede ser otro— el desafío que se nos presenta para el año 1986 y hacia él debemos proyectar nuestro trabajo desde nuestra propia especificidad como medio de comunicación social.

En el área periodística.

Será una prioridad de la revista "SOLIDARIDAD" el tratamiento sistemático de aquellos temas, fenómenos, realidades que vivan las organizaciones sociales en la perspectiva del cambio. Deberá redoblar sus esfuerzos en la animación, en la reflexión y en el diálogo de todos los sectores de la vida nacional que apunten a rearticular y revitalizar sus organizaciones.

"El campo propio de su actividad evangelizadora —la de los laicos— es el mundo vasto y complejo de la política, de lo social, de la economía y también de la cultura, de las ciencias y de las artes, de la vida internacional, de los medios de comunicación de masas, así como otras realidades abiertas a la evangelización como el amor, la familia, la educación de los niños y jóvenes, el trabajo profesional, el sufrimiento" ("Evangelii Nuntiandi", 70).

"SOLIDARIDAD", en una palabra, deberá "animar la vida de la comunidad", "respaldar sus iniciativas solidarias y respetar las organizaciones que el pueblo se da para satisfacer sus necesidades básicas" (I. S.V. 103).

Sin duda, la construcción de una sociedad justa, fraterna y solidaria es tarea de todos, nadie puede sustraerse; menos las organizaciones sociales. "SOLIDARIDAD" deberá animar incansablemente durante el año 1986 el trabajo y el aporte que todas las organizaciones de la vida nacional realicen en esta línea. Deberá "dar testimonio de que es posible confrontar posiciones contrapuestas en un clima de libertad y fraternidad, con serenidad y lealtad" (I.S.V. 117).

En el área de la promoción.

A la luz de los resultados observados en el año 1985 y según las Orientaciones Pastorales que constituyen nuestro marco de acción, nos proponemos para el año 1986 fundamentalmente una tarea: la extensión y la presencia en dos sectores claves:

En primer lugar, procuraremos multiplicar nuestra presencia en el sector Parroquial llegando a aquellos que aún no nos conocen, por una parte, y profundizar nuestra llegada hacia las comunidades de base, capillas, diaconías en las Zonas donde tenemos presencia a nivel de parroquias.

Será prioridad del trabajo de Promoción, lograr presencia en las Zonas de la Arquidiócesis de Santiago que aún no nos conocen y recuperar nuestra presencia en aquellas donde hasta hace muy poco nos recibían masivamente. Es necesario tomar esta opción aunque no logremos obtener de ellos aportes económicos significativos.

En segundo lugar debemos aumentar nuestra presencia en las diversas organizaciones sociales de los sectores medios tales como Colegios Profesionales, Universidades, etc. En este mismo sentido es necesario consolidar la presencia que ya hemos logrado en el sector sindical y poblacional asegurando una cuota importante de ejemplares colocados y un aporte económico regular.

Por último, "SOLIDARIDAD" deberá ser fermento de solidaridad en nuestra patria para

superar la crisis que nos golpea tan fuerte.

"Porque tenemos tanto en común, los chilenos estamos llamados a ser 'un pueblo de hermanos'".

Pondremos nuestro esfuerzo en el año 1986 en la animación de la vida nacional, en la reanimación de sus organizaciones sociales porque queremos —debemos— construir un pueblo de hermanos.

DEPARTAMENTO ZONAS

La integridad de la persona, el respeto por su libertad, el acceso al trabajo, al pan, a la educación, a la vivienda, a la salud ocupan entre los derechos humanos un lugar de especial relevancia para la Iglesia. Por otra parte, nuestra opción preferencial por los pobres, nos inclina a promover especialmente los derechos de los pobres, incluyendo su libertad para organizarse y su seguridad social.

**Iglesia Servidora de la Vida
Orientaciones Pastorales 1986/89
N° 106**

Introducción

La crisis económica que afecta a nuestro país, y que se evidencia con mayor crudeza en los sectores populares, se ha agudizado durante 1985. Esto ha significado un fuerte incremento de las organizaciones y acciones solidarias en el ámbito poblacional, lo que se ha traducido en nuevas y mayores demandas de apoyo y acompañamiento para el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad y para los Equipos de Solidaridad de las Vicarías Zonales de la Arquidiócesis de Santiago. Promover la organización, fortalecer las existentes y las instancias que las coordinan fue una tarea de gran importancia, así como también la formación de dirigentes y miembros de organizaciones nuevas, y el trabajo desarrollado con mujeres.

El terremoto de marzo presentó nuevos y enormes desafíos al trabajo solidario. La coordinación existente entre los Equipos Zonales y el Departamento de Zonas debió intensificarse, para responder a los cuantiosos requerimientos de los damnificados mediante la implementación de proyectos de emergencia. Igual cosa entre la Vicaría y otros organismos de Iglesia, particularmente Cáritas.

Al hacer un recuento de lo que fue el trabajo solidario realizado durante 1985, no se puede dejar de describir brevemente y en primer lugar, el contexto en que éste se desarrolla: las poblaciones. En la descripción de la situación poblacional se destaca, en relación a otros años, la agudización del problema del hambre y se hace mención al sismo del 3 de marzo y

a las acciones generadas para enfrentar sus consecuencias.

En segundo término se hace una síntesis de las principales líneas a través de las cuales se implementan las acciones de solidaridad y se señalan las características más relevantes de las diversas formas organizativas que se han dado los pobladores para buscar solución a sus problemas. También se describe el trabajo del año de cada una de las Vicarías Zonales, con sus respectivos objetivos, énfasis, programas y organizaciones apoyadas.

Luego se reseñan los objetivos y actividades de la coordinación entre el Departamento de Zonas, los Equipos de Solidaridad Zonales y, el Área de Talleres Artesanales.

Finalmente, se ha querido destacar especialmente el "Encuentro de Pobladores por una Vida Digna", por haber sido una actividad que tuvo la importancia de abrir un espacio que potenció un trabajo conjunto entre pobladores, profesionales y agentes pastorales, para hacer frente a los problemas de los sectores populares, en una perspectiva amplia, pluralista y solidaria.

Cabe señalar que en 1985 se produjo una coordinación con la Vicaría Zona Providencia-Las Condes, donde se creó el Departamento de Pastoral Solidaria, a través del cual se han estructurado las acciones solidarias que se venían desarrollando desde 1983-84, tanto a nivel decanal como zonal.

1. Descripción de la situación en las poblaciones en 1985

Los sectores más pobres de la población siguen sufriendo con máximo rigor las consecuencias de la profunda crisis económica que afecta al país desde 1982. El Producto Geográfico Bruto (P.G.B.), ha crecido en alrededor de un 2^o/o en 1985 (1), pero en los años 1982-1983 experimentó una baja del 14^o/o en relación a 1981, de acuerdo a cifras oficiales el desempleo afectó a casi un millón de personas.

En 1985 Chile debe cancelar 2.000 millones de dólares por concepto de intereses de la deuda externa que asciende a los 20.000 millones de dólares. El pago de esta deuda ha sido una de las prioridades del gobierno y para cumplir con los compromisos adquiridos sacrifica la actividad económica interna y los niveles de vida de la población. Pero estas medidas no son suficientes porque la magnitud de los intereses y amortizaciones es tan elevada que debe renegociarlos con la banca internacional.

La renegociación permite acceder a nuevos préstamos de los mismos bancos acreedores para pagar las deudas anteriores pero implica a la vez, seguir aplicando las proposiciones que en materia económica viene haciendo el Fondo Monetario Internacional (F.M.I.) desde 1983.

La población más pobre es la mayormente golpeada por los efectos de la deuda: aumento del desempleo, disminución de la producción y del poder adquisitivo.

Muchos pobladores se ven enfrentados a situaciones extremas y la gran mayoría experimenta el deterioro progresivo de la calidad de vida. Las necesidades básicas de alimentación

están siendo satisfechas sólo para una parte de la población y el problema de las deudas de agua y luz se traduce en muchos casos en suspensión del suministro.

Este es un año en que además los habitantes del centro del país sufrieron y siguen sufriendo, las consecuencias dramáticas del terremoto de marzo que elevan bruscamente el déficit de viviendas, con una respuesta estatal que de ningún modo constituye un programa adecuado para enfrentar la catástrofe.

La nación entera se ve afectada por los horroros hechos de violencia y muerte que marcaron el año, los que junto al deterioro de la calidad de vida, han generado múltiples expresiones de solidaridad y esfuerzos de unidad que hacen posible el logro de avances en la movilización social en los ámbitos estudiantil, gremial y poblacional, así como el surgimiento de diversas instancias organizativas que incrementan la participación de vastos sectores de la sociedad.

Empleo e Ingreso.

En los tres últimos meses de 1984 la tasa de desocupación fue de un 14^o/o según cifras del Instituto Nacional de Estadística (INE), reduciéndose posteriormente hasta llegar a un 12,8^o/o en mayo del 85. Esta caída se produce fundamentalmente por el relativo repunte que experimenta la actividad económica en los sectores construcción, agricultura e industria, pero a partir del mes de mayo nuevamente aumenta la desocupación siendo ésta en el trimestre julio-septiembre de un 13,6^o/o a nivel nacional y de un 18,4^o/o en la Región Metropolitana.

Las encuestas del INE consideran ocupada a toda persona que realizó un trabajo remunerado durante más de 1 hora en la semana de referencia. Esta metodología oculta el problema del subempleo, que estaría afectando al 30^o/o

de los ocupados según estimaciones realizadas por investigaciones del Centro de Estudios de Desarrollo.

Para paliar el agudo problema de la cesantía el gobierno ha implementado dos programas de empleo: el Plan de Empleo Mínimo (PEM) y el Programa de Ocupación para Jefes de Hogar (POJH). Los trabajadores adscritos en ambos programas también son categorizados como plenamente ocupados por los organismos oficiales; si entre los desempleados se considerara a estos trabajadores, entonces para el período julio-septiembre se observaría una tasa de desocupación de 21,7% a nivel nacional y de 25,7% a nivel metropolitano.

Actualmente, los programas PEM y POJH no están cumpliendo el objetivo para el cual fueron creados, dado que entre los meses de abril y septiembre se redujo significativamente el número de beneficiados, en circunstancias que para el mismo período aumentó la tasa de desocupación. A pesar de que los subsidios mensuales PEM y POJH son de \$ 3.000, (US\$ 18.4) y \$ 5.000 (US\$ 30.7) respectivamente, una proporción importante de la población más pobre ve a estos programas como única fuente posible y deseada de ingreso. Para los próximos meses se visualiza que la actividad productiva aún sufrirá contracciones y persistirá la tendencia a reducir el PEM y el POJH.

El empleo ha sufrido una baja en casi todas las ramas de la economía, especialmente en el sector construcción donde la desocupación alcanza al 33% (INE). Resulta paradójico que la baja se produzca a partir del segundo trimestre del año, inmediatamente después del terremoto de marzo que tuvo un saldo de 70.000 viviendas destruidas y unas 130.000 seriamente dañadas.

Los efectos que esta grave situación de desempleo tiene sobre las familias y las personas son obvios. Las necesidades básicas no están siendo satisfechas, las relaciones familiares se tornan conflictivas. Hay un evidente aumento de la prostitución adulta e infantil, la drogadicción, el alcoholismo y la delincuencia.

Para los ocupados, la realidad no es mucho mejor, su poder adquisitivo ha sufrido una baja de un 15,5% (INE), los altos índices de cesantía tornan insegura toda fuente de ingreso, los contratos de trabajo se renuevan cada 3 ó 6 meses y los asalariados no tienen capacidad de lograr contratos mínimamente justos. El salario mínimo real en junio del 85 representa sólo el 60,1% de lo que era en diciembre del 81; tomando el mismo año como base, el índice de remuneraciones reales en junio del 85 alcanza al 78,6% (2).

(2) Página Económica de los Trabajadores, Programa de Economía del Trabajo, N° 28, octubre 1985.

Los ajustes económicos también afectan fuertemente al sector pasivo. Es así como se decidió congelar hasta enero del 86 el reajuste legal de los pensionados, el 75% de ellos (en Chile hay 1.350.000 pensionados) recibe una pensión inferior a los \$ 7.000 mensuales, de acuerdo a estimaciones del Programa de Economía del Trabajo (PET) de la Academia de Humanismo Cristiano.

La situación de marginalidad de un amplio sector de la población ha incrementado la creación de organizaciones populares ligadas a la subsistencia, especialmente con posterioridad al terremoto de marzo.

Vivienda

Durante los últimos años el déficit habitacional se ha incrementado hasta alcanzar cifras alarmantes. En 1976 este déficit fue de 664.104 viviendas, aumentando a 807.300 en 1984 (3).

Como anteriormente se señalara, el terremoto deja un saldo de alrededor de 70.000 viviendas destruidas y 130.000 dañadas, esto significa que unas 300.000 nuevas personas quedaron sin techo y más de 600.000 habitan en inmuebles que no garantizan la integridad física de sus moradores.

Partiendo del déficit pre-terremoto se puede estimar que éste actualmente llega a las 900.000 viviendas, sin considerar las 130.000 dañadas por el sismo.

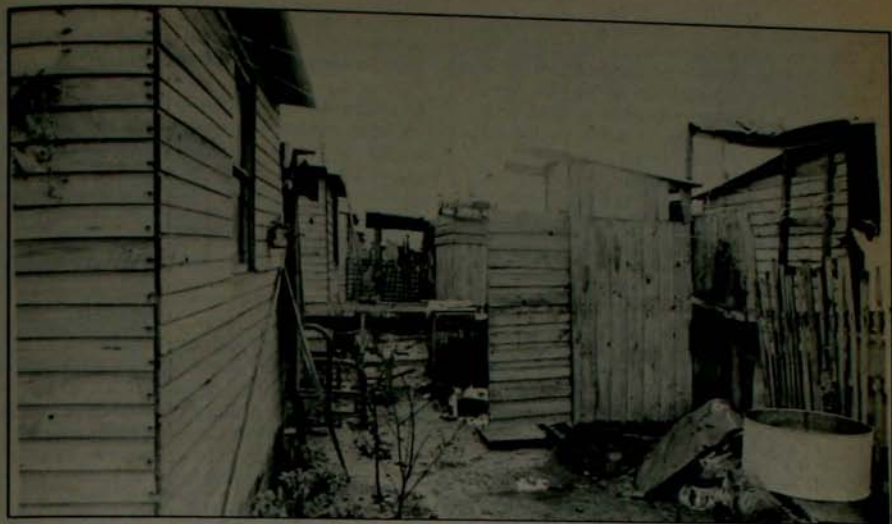
Una clara política habitacional ha sido la radicación y erradicación de campamentos que consiste en la urbanización de sitios y la construcción de casetas sanitarias (viviendas de 6 m²); los resultados de esta política no han sido oficialmente informados.

Para paliar el agudo problema habitacional, el gobierno crea la política de subsidios en 1978 mediante la cual es posible obtener un subsidio de hasta 200 UF, para acceder a éste es requisito tener una capacidad mínima de ahorro, lo que lo hace inalcanzable para los sectores más empobrecidos.

Servicios Básicos.

El deterioro de la calidad de vida de los sectores poblacionales también se evidencia en las graves y crecientes dificultades que tienen las familias populares para acceder al suministro de los servicios urbanos básicos y para cumplir con el pago de sus viviendas (dividendos Servicio de Vivienda y Urbanismo). Casi el 100% de los ingresos familiares se destina a cubrir las necesidades alimenticias, esto signi-

(3) Serie de indicadores económicos sociales, Programa de Economía del Trabajo N° 24, Santiago, abril 1985.



fica reducir al máximo o bien eliminar gastos para satisfacer otras necesidades tales como vestuario, salud, locomoción, educación, agua, luz, vivienda, etc.

La cancelación de los servicios básicos ha dejado de ser prioritaria para los pobladores, lo han enfrentado de la única forma posible: no los pagan, es más importante invertir en alimentos. Los precios de estos servicios se han reajustado en proporciones significativas, en tanto que los ingresos han sufrido un fuerte deterioro; es así como el kilowatt/hora experimentó un alza del 41,9^o/o en 1985 y el agua subió en más de un 22^o/o (4).

La situación actual es extremadamente crítica, las deudas se acumulan y cuando esto ocurre, la Empresa Metropolitana de Obras Sanitarias (EMOS) suspende el suministro retirando los arranques domiciliarios y la Compañía Chilena de Electricidad (CHILECTRA) mediante el retiro de los medidores. Son miles las familias que se encuentran en estas condiciones (no existen cifras oficiales al respecto), las que a través de diversos arreglos logran acceder a estos servicios. Uno de los mecanismos más utilizados consiste en conectarse ilícitamente a la red de alumbrado público para llevar electricidad a las viviendas ("colgarse de la luz"), esta estrategia implica altos riesgos de electrocución y es fuertemente reprimida por la autoridad; por otra parte la ausencia de este servicio obliga a la familia a usar velas, con los consecuentes riesgos de quemaduras e incendios.

El problema más grave lo constituye la carencia de agua, por las consecuencias que ella

tiene en el aspecto sanitario. Según datos del Colegio Médico A.G., los casos de fiebre tifoidea aumentaron en un 260,5^o/o entre 1970 y 1983, este mismo organismo señala que han aumentado los casos de hepatitis y diarreas infantiles. Este aumento experimentado por las enfermedades digestivas es, en medida importante, consecuencia de la forma de abastecimiento de agua que adoptan las familias populares cuando se les ha cortado el suministro, ésta es extraída de pilones públicos o de casas vecinas y luego transportada en tastos hasta los hogares. La insalubridad de las viviendas ha incrementado de manera alarmante enfermedades parasitarias como sarna y pediculosis.

La situación de quienes adeudan dividendos habitacionales es igualmente dramática, el no pago de éstos puede significar —y de hecho significa— el remate de sus viviendas con lo cual se agudiza el problema de los allegados y por lo tanto el hacinamiento que también atenta contra la salud.

El gobierno ha establecido una política de repactación de deudas para enfrentar este problema, pero mientras persistan las altas tasas de cesantía y el deterioro del poder adquisitivo, la renegociación de deudas no constituirá una solución para los sectores populares. Los pobladores se han organizado en torno a este problema, existen los "comités de deudores SERVIU" pero su desarrollo ha sido lento pues mitigar el hambre está primero.

La solidaridad vecinal ayuda a resolver el problema de la falta de agua; no es difícil "colgarse de la luz"; ante las deudas de dividendos hay dos alternativas: esperar resignadamente el fatal plazo del remate de la vivienda o juntarse con otros para buscar soluciones. En

(4) Instituto Nacional de Estadísticas (INE), enero 86.

estos últimos años, se ha venido generando un proceso organizativo en la búsqueda de una salida al problema de las deudas habitacionales, el camino recorrido no ha sido fácil, las respuestas oficiales —cuando existen— no constituyen una solución; la participación en los "comités de deudores" de dividendos ha experimentado bajas en el tiempo. Asegurar el alimento diario es la principal preocupación, es por ello que se multiplican día a día las organizaciones de subsistencia y a medida que se consolidan como tales van desarrollando acciones tras el objetivo de obtener una vivienda digna, es así como hoy se ha levantado nuevamente el problema de las deudas de dividendos habitacionales.

Alimentación.

Se ha hecho referencia a las políticas de ajuste económico y como contribuyen a acentuar las desigualdades, haciendo cada vez más pobres a los pobres. El deterioro general de la calidad de vida de los sectores populares se expresa en una cruda realidad para miles de chilenos: hambre.

Un estudio del economista Jorge Leiva (5) evidencia que en los últimos 13 años el consumo alimenticio por persona ha sufrido una baja de un 76%. Esta caída afecta gravemente a los más pobres, que son los que viven con mayor crudeza los problemas de desempleo y bajos ingresos.

Hacia fines de 1983 el Instituto Latinoamericano de Doctrinas y Estudios Sociales realizó una investigación con una muestra representativa de la población del país, para conocer las condiciones de vida de las familias. Basándose en este trabajo y en datos censales, el economista Sergio Molina S. señala que en Chile alrededor de 3 millones 600 mil personas viven en situación de extrema pobreza, esto es, cuyos ingresos no les permiten acceder a un consumo de alimentos considerado como el mínimo necesario para alcanzar un nivel de ingesta calórico-proteico que asegure su normal desarrollo como personas (canasta mínima de alimentos). El valor actualizado de esta canasta es de \$ 3.077 mensuales por persona, en tanto que el subsidio de un trabajador del POJH es de \$ 5.000 mensuales. La población extremadamente pobre está conformada por cerca de un 30% de niños entre 5 y 14 años, desnutridos o, al menos, subalimentados.

El gobierno ha hecho importantes inversiones para ampliar la atención materno infantil, con lo que se ha logrado bajar los índices de desnutrición infantil. En 1980 había un 11,5% de niños desnutridos, el Ministerio de Salud ha informado que esa cifra habría disminuido al 8,8% a fines de 1984. Sin embargo, el

Colegio Médico de Chile A.G., estima que actualmente la cifra real global de desnutrición en menores de 6 años es del 46%.

El aumento del presupuesto destinado a la atención madre hijo es acompañado de la exclusión de niños entre 6 y 15 años de un plan oficial de alimentación complementaria para sectores de alto riesgo (1975), registrándose para este tramo de edades, en poblaciones marginales, una tasa de desnutrición de 36% en tanto que la de preescolares fue de 29% (6).

Las tasas de desnutrición, al calcularlas separadamente por estrato socioeconómico, son significativamente más elevadas en sectores de extrema pobreza, con lo cual la cifra oficial de 8,8% global oculta el drama de los sectores pobres que están consumiendo alimentos de escaso poder nutritivo (son menos costosos) y en menor cantidad.

Hoy, las familias populares no pueden individualmente resolver el problema del hambre, es por ello que día a día surgen instancias organizativas a través de las cuales desarrollan diversas actividades con el objetivo de asegurar un nivel mínimo de subsistencia; de estas instancias, la más generalizada es la "olla común", que lentamente logra su consolidación y adquiere el carácter de organización popular.

Terremoto

El terremoto afectó principalmente a la zona central del país, donde se ubican las dos regiones de más alta densidad poblacional: la quinta y la metropolitana. La mayor proporción de viviendas destruidas se concentra en los sectores rurales y en los de construcción antigua y deteriorada de las ciudades de Santiago, Valparaíso, Melipilla y San Antonio.

Las respuestas del gobierno a los graves problemas que ocasionó el sismo han sido insuficientes y parciales: se habilitaron locales de emergencia para albergar a las familias que quedaron virtualmente en la calle, se hizo entrega de mediaguas en cantidad no suficiente sólo a quienes dispusieron de un sitio donde instalarlas, a través del Banco del Estado se otorgaron préstamos de emergencia cuyo monto en la práctica (\$ 50.000) fue inferior al anunciado.

La situación para los damnificados se hizo insostenible, especialmente se agudizó el problema de los allegados que sufren el drama de vivir bajo otro techo a falta de uno propio, desde hace varios años. Sin embargo, muchas fueron las respuestas solidarias; en la tarea de

(5) Investigador del Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano.

(6) Rackzynski y Oyarzo, "¿Por qué cae la tasa de mortalidad en Chile?", Colección Estudios CIEPLAN, Santiago, diciembre 1981.



apoyar a los miles de afectados muchos son los actores comprometidos: llega ayuda desde el extranjero, las instituciones prestan diversos servicios de acuerdo a sus especificidades; profesionales, estudiantes, mujeres, gremios, agentes pastorales, entre tanto otros, trabajan codo a codo con los damnificados.

La Iglesia cumple un rol clave, a través de ella se canaliza una parte muy importante de los recursos llegados desde el extranjero y los que solidariamente se reúnen dentro del país.

Los damnificados se organizan en comités y con ellos trabajan las Vicarías Zonales, el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad, apoyando con recursos materiales y técnicos, coordinándose con otros organismos, orientando la gestión de estos grupos

emergentes y promoviendo la organización donde no existe.

A lo largo de estos meses, los comités de damnificados han logrado desarrollar acciones para denunciar su drama y para satisfacer sus necesidades más urgentes. La gestión realizada durante este tiempo en la búsqueda de soluciones los va transformando —no sin dificultades— en organizaciones populares.

Tanto a través de este tipo de comités como por medio de otras formas organizativas, se llevó a cabo un trabajo muy significativo de ayuda de emergencia y de reconstrucción por parte de otros organismos de Iglesia, con los cuales también se coordinó la Vicaría, de modo especial Cáritas.

2. Respuesta solidaria zonal

Frente al empobrecimiento y marginalización en que viven los sectores poblacionales urbanos del Gran Santiago, la Iglesia ha estado preocupada por la miseria y calidad de vida de las grandes masas de pobres. Ha mirado la realidad con ojos de Pastor, se ha sentido interpelada por esa pobreza y ha reconocido en los ancianos, hombres, mujeres y niños de las poblaciones, el rostro de Jesús que tiene hambre, que está cesante, que no tiene una vivienda y que padece de enfermedades (7).

Durante estos años la Iglesia ha acompañado a los sectores populares en su lucha por sobrevivir, los ha apoyado en su organización y en sus legítimas reivindicaciones. Ella ha trabajado con una perspectiva de promoción humana y de solidaridad liberadora para que los afectados se constituyan en "agentes de su propia liberación"; y, ha desarrollado diversas iniciativas para promover y defender los derechos humanos continuamente amenazados, si no atropellados, en el difícil contexto histórico del país.

En esta tarea y opción pastoral han estado presente muchos sacerdotes, religiosas y comunidades cristianas que viven y trabajan en los barrios pobres de la ciudad. La Vicaría de la Solidaridad ha tenido un rol preponderante en la defensa y promoción de los derechos humanos. El Departamento de Zonas y los Equipos de Solidaridad Zonales han trabajado durante muchos años con las diversas organizaciones solidarias que se han formado y desarrollado para enfrentar los diversos problemas que se viven a nivel poblacional. La Iglesia entera a través de sus diferentes estructuras e instancias y de modo especial también a través de Cáritas se ha sentido llamada a servir a los más pobres, a promover una inmen-

sa corriente de solidaridad, a denunciar las injusticias y a desarrollar la reconciliación en la verdad, justicia y libertad.

Con todo, existe un camino recorrido por la Iglesia donde se ha demostrado su interés creciente por la dignidad y libertad de todo hombre, por la situación y suerte de los marginados y por la instauración de la justicia y respeto a los derechos. En las Orientaciones Pastorales para el período 1986-1989, los obispos han renovado su "compromiso de contribuir a educar para la justicia y la solidaridad; de promover más iniciativas asistenciales y promocionales; y de acompañar con nuestra amistad pastoral a cuantos sufren la pobreza y marginación". (Iglesia Servidora de la Vida, Orientaciones Pastorales 1986/89, Conferencia Episcopal de Chile, N° 31).

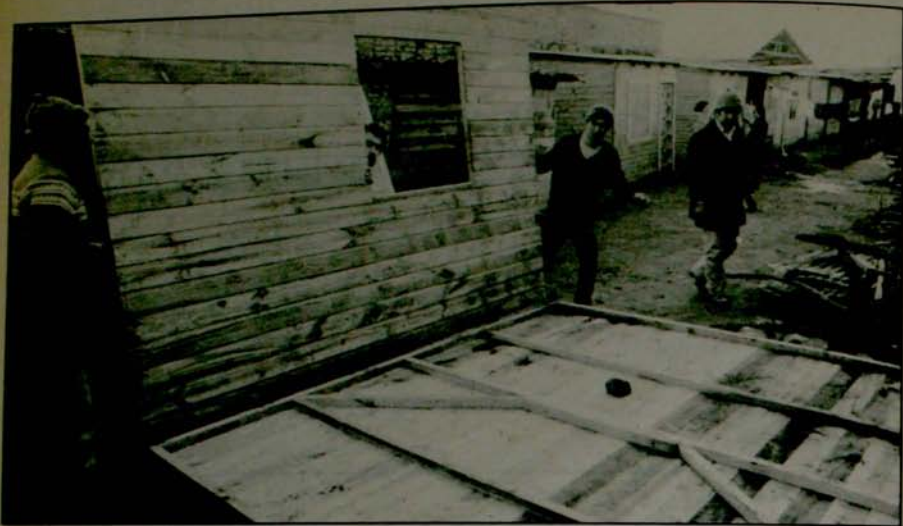
2.1 LAS ACCIONES DE SOLIDARIDAD. ORGANIZACIONES POPULARES

Durante estos años se ha venido desarrollando una práctica solidaria y de defensa y promoción de derechos humanos en los sectores poblacionales de Santiago. Este quehacer tiene como actores principales a los afectados por la situación política, económica y social.

Ellos son los pobladores que viven en los campamentos y poblaciones populares y que han venido agrupándose, organizándose y desarrollando acciones solidarias para paliar y enfrentar los problemas que les aquejan.

Así se ha venido configurando una gran variedad de organizaciones solidarias populares. La gran mayoría de estas organizaciones surgen a partir de los problemas concretos que sufren los pobladores como son: el hambre, la cesantía, los problemas de salud y vivienda; y, las cuentas impagas de luz, agua y dividendos. Estas organizaciones reúnen en su interior a pobladores y pobladoras de distintas edades,

(7) Cfr. 3a. Conferencia General del Episcopado Latinoamericano, La Evangelización en el presente y en el futuro de América Latina, Documento de Puebla N° 31-39.



con motivaciones e intereses diversos y diferentes problemáticas y pautas culturales.

En su accionar y en su proceso organizativo, los pobladores han desarrollado la solidaridad, han ejercido la creatividad para buscar diversas formas de paliar los problemas y han utilizado su capacidad de autogestión. Es así como durante estos dos últimos años se han visto avances en las iniciativas que los miembros de la organización han desarrollado para obtener recursos para la subsistencia. En algunos casos esto ha significado una mayor presencia e irradiación de las organizaciones en el barrio, en la población y en el sector. Además, existe una mayor capacidad para administrar dichos recursos, formar comisiones de trabajo, establecer normas de funcionamiento y elección de dirigentes.

Se ha visto, que las organizaciones de base se han fortalecido y esto se refleja en su programa de acción, en la capacidad para enfrentar los conflictos, en una mayor autonomía en la obtención de recursos y en una vinculación entre las distintas organizaciones. Esto último ha significado que se hayan producido una serie de encuentros e instancias de intercambio entre las organizaciones para compartir las experiencias, técnicas y métodos de trabajo y avances en el desarrollo organizativo.

Se vislumbra también, en los participantes de estas organizaciones, una decisión de vencer el miedo, una movilización social en los llamados a protestas y una relación y coordinación con los referentes políticos y sociales a nivel poblacional.

Apoyo solidario.

Los Equipos de Solidaridad Zonales han mantenido el contacto estrecho y permanente con

los sectores poblacionales durante el año 1985, acompañando y apoyando las iniciativas y el desarrollo de las organizaciones populares, tratando que los pobladores aborden colectivamente sus problemas y desarrollen organizaciones más pluralistas, solidarias y democráticas, en las que se expresen y refuercen los valores populares.

Para esto la línea de acción educativa sigue siendo fundamental. Es así como en la interacción con las organizaciones se trata de partir de las motivaciones, inquietudes e intereses que tienen las personas y grupos, para que vayan develando su propia experiencia, descubriendo sus capacidades de autogestión, valorando la dimensión colectiva en la vida y expresando su cultura.

A través de los talleres de formación sistemática los miembros de las organizaciones y sus dirigentes participan activamente en un proceso de profundización de ciertas temáticas que les atañen, de autovaloración como personas y de desarrollo de una conciencia crítica de las causas de sus problemas.

Frente al cúmulo de demandas en apoyo para la subsistencia se han establecido acuerdos claros entre los equipos y las organizaciones sobre los tipos de recursos que se pueden aportar y con qué criterios. Este tratamiento del problema es más educativo y contribuye eficazmente a la autonomía de los grupos.

Los Equipos han debido responder también, a los problemas de los damnificados a raíz del terremoto. Esto significó una alteración en la programación del año, debiendo dedicar gran parte del primer semestre al apoyo y asesoría de los comités de damnificados y a la coordinación con arquitectos y abogados para la

reconstrucción de las viviendas y orientación legal a los afectados.

Como intencionalidad permanente en el trabajo ha estado el procurar que en los grupos y organizaciones exista apertura a las motivaciones, intereses, prácticas y experiencias distintas de los integrantes. Esto es de gran importancia si se quiere comprender y asumir la complejidad y heterogeneidad de la realidad poblacional y si se pretende desarrollar organizaciones democráticas, participativas y solidarias.

Tipos de acciones de apoyo.

Si bien cada Equipo de Solidaridad Zonal ha establecido sus propios énfasis y prioridades de acuerdo a las necesidades manifestadas en cada zona, al desarrollo y trayectoria de las organizaciones y a la propia disponibilidad de recursos; es posible clasificar las organizaciones de acuerdo al mayor énfasis de apoyo que han recibido durante 1985.

Cuadro N° 1
NUMERO DE ORGANIZACIONES POR ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo nutricional	22	33	62	158	41	96	6	418
Apoyo a las actividades de subsistencia	50	73	97	242	84	64	7	617
Capacitación sistemática	26	37	172	152	16	20	111	534
Recreación	—	—	24	24	14	3	—	65
Comités de damnificados	34	5	14	31	—	82	2	168
Servicios sociales	—	17	20	20	11	68	—	136
Derechos humanos	2	—	4	2	1	—	28	37
Total	134	165	393	629	167	333	154	1.975

Cuadro N° 2
NUMERO DE PARTICIPANTES EN ORGANIZACIONES SEGUN ENFASIS DE APOYO

Tipo de acción solidaria	ZONAS							Total
	Centro	Maipo	Norte	Oeste	Oriente	Rural Costa	Sur	
Apoyo nutricional	1.958	5.288	4.960	8.092	6.664	8.485	480	35.927
Apoyo a las actividades de subsistencia ..	1.150	1.487	2.335	7.620	2.678	1.298	154	16.722
Capacitación sistemática	189	233	2.040	3.392	370	380	2.560	9.164
Recreación	—	—	430	2.051	420	85	—	2.986
Comités de damnificados	975	50	840	810	—	534	114	3.323
Servicios sociales	—	93	200	1.534	110	520	—	2.457
Derechos Humanos	50	—	60	42	10	—	336	498
Total	4.322	7.151	10.865	23.541	10.252	11.302	3.644	71.077

Con el Programa de Apoyo a las Organizaciones y a sus actividades de Subsistencia se ha continuado asesorando y aportando con recursos a las Ollas Comunes, Comedores Populares, Comprando Juntos, Talleres Productivos, Artesanales y de Servicio, Huertos Familiares y Amasanderías. En todas estas organizaciones y grupos, los pobladores bus-

can juntos formas de enfrentar sus problemas y de obtener recursos. El apoyo por parte de los Equipos de Solidaridad es complementario al esfuerzo del grupo. Se ha hecho hincapié en la mejor utilización de los recursos y es así como el tema de la Administración es parte importante de la capacitación, junto con otros contenidos tales como: desarrollo organizacio-

nal, relaciones humanas, roles de la directiva, etc. Tanto la capacitación técnica para mejorar la producción como la capacitación organizacional y social, han producido una mayor autovaloración y confianza en los participantes y una legitimación de la organización y sus dirigentes.

En estos años se ha acentuado la coordinación entre las organizaciones de base de un mismo tipo y se han formado coordinadoras a nivel sectorial y decanal. Esto ha facilitado la labor de acompañamiento y asesoría a las directivas y una mejor orientación y dirección de éstas con sus bases. También se han formado instancias de interrelación entre distintas organizaciones de un mismo sector y han realizado en conjunto algunas acciones de denuncia.

Cabe destacar que una misma organización realiza una variedad de actividades para abordar la subsistencia de sus integrantes, a modo de ejemplo, en la Zona Oeste de Santiago algunas ollas comunes han formado talleres de manualidades y en la Zona Oriente se están formando las Centrales de Abastecimiento como nuevas formas para la consecución de alimentos. En casi todas las zonas el número de integrantes por organización ha aumentado, especialmente en las ollas comunes y esto se debe a la agudización del problema de la subsistencia como consecuencia del sismo del 3 de marzo y la actual situación económica.

La forma en que se ha implementado el Programa Apoyo nutricional ha permitido, además de aportar con alimentos para un número significativo de personas, producir importantes efectos a nivel de la organización, del desarrollo personal y familiar de los participantes y de sus formas de enfrentar los problemas sociales, políticos y económicos actuales. Este programa es considerado en muchas zonas como un subprograma de Apoyo a las Organizaciones y a sus actividades de subsistencia.

El Programa de Capacitación Sistemática se trabaja según la especificidad de cada grupo y en relación a su tarea. Se realiza a través de talleres educativos con una sesión semanal durante tres o cuatro meses. Los temas y la metodología que se utiliza son programados de común acuerdo entre los participantes y el miembro o los miembros de los equipos que lo animan. Lo que se persigue con esta línea educacional es desarrollar un proceso de autovaloración de las personas, formar una conciencia crítica y creativa y generar cohesión al interior de la organización. Para esto se han utilizado diversas técnicas y dinámicas, las que a su vez han servido a los integrantes del taller formativo para su posterior aplicación en las actividades y reuniones de su organización.

Dentro del ámbito de la capacitación sistemática, especial mención merece la línea educativa con los grupos de mujeres. Como es de conocimiento de todos, las organizaciones poblacionales se caracterizan por estar confor-

madas fundamentalmente por mujeres. Por esto, en estos últimos tres o cuatro años, se han venido configurando un Programa de Capacitación a grupos de mujeres.

Con este programa se pretende: a) favorecer la organización de mujeres; b) profundizar el conocimiento de sí mismas y socializar sus vivencias cotidianas; c) contribuir a que la mujer descubra, colectivamente, caminos y respuestas a los problemas que la afectan; y, d) orientar a las mujeres para que asuman su problemática y den a conocer su situación.

En los talleres de formación se tratan temas tales como: conocimiento personal, comunicación, descubrimiento del otro, ¿quiénes somos las mujeres?, los derechos de las mujeres, la mujer y la organización, el mundo de la mujer. Además de la formación personal y social se realizan cursos técnicos con los grupos de mujeres situación que les permite aprender un oficio específico.

Según evaluaciones realizadas por las propias mujeres se constata que los talleres de formación les proporcionan un ambiente grato y de confianza que facilita el aprendizaje; un espacio donde se comparte con otros y expresan sus vivencias y problemas. Así las mujeres van reconociendo sus valores, van adquiriendo un compromiso concreto y un dinamismo distinto en la organización y van reivindicando su rol en la sociedad.

La capacitación a los agentes pastorales ha estado orientada fundamentalmente a la formación de los miembros de los grupos de Ayuda Fraternal que realizan una acción solidaria con las organizaciones populares. Se les proporciona una formación social, pedagógica, técnica y pastoral que les ayuda a tener una mayor comprensión de las personas a las cuales ellos ayudan y a realizar una labor más educativa con los grupos. Dentro de esta línea también se ha capacitado y apoyado a las voluntarias de ancianos. Se les ha ayudado en la planificación de su trabajo, en la labor de coordinación y en la elaboración de programas recreativos.

Debido a los efectos que ha tenido la represión en las personas y grupos, como el miedo, la inseguridad y la frustración, los Programas de Recreación han adquirido mayor importancia. En esta línea de acción se reivindica en términos positivos el derecho a la recreación creando condiciones para el acceso a este derecho a través de la planificación, programación y ejecución de actividades recreativas.

Se han desarrollado actividades recreativas permanentes durante el año con niños, jóvenes y adultos, permitiendo así la libre expresión, la participación, la convivencia y el desarrollo de relaciones humanas más fraternales y solidarias. Los jóvenes se han capacitado en temas como psicología infantil y en técnicas de juego para realizar mejor el trabajo de mo-

nitores con los niños. Toda esta actividad sirve como preparación para las Colonias Urbanas y los Campamentos de Verano.

A continuación se presenta el número total de Campamentos y Colonias Urbanas realizadas por zonas durante el período enero a mayo de 1985.

COLONIAS URBANAS

Zona	Número Colonias	Número Niños	Número Jóvenes	Número Adultos	Total
Centro.....	1	200	30	20	250
Provincia del Maipo.....	4	1.215	190	100	1.505
Norte.....	25	3.720	540	440	4.700
Oeste.....	25	4.745	938	494	6.177
Oriente.....	11	1.790	450	160	2.400
Rural Costa.....	5	960	130	40	1.130
Sur.....	23	3.490	710	450	4.650
Total.....	94	16.120	2.988	1.704	20.812

CAMPAMENTOS DE VERANO

Zona	Número Campamentos	Número Niños	Número Jóvenes	Número Adultos	Total
Centro.....	3	30	70	20	120
Provincia del Maipo.....	5	530	990	480	2.000
Norte.....	—	—	—	—	—
Oeste.....	2	—	60	4	64
Oriente.....	—	—	—	—	—
Rural Costa.....	6	860	120	620	1.600
Sur.....	8	350	140	280	770
Total.....	24	1.770	1.380	1.404	4.554

El Programa Jurídico Poblacional fue traspasado al Departamento de Zonas desde el Departamento Jurídico de la Vicaría a fines del año 1984. Los objetivos de este programa son: a) proporcionar asistencia y orientación jurídica a las personas y grupos afectados por problemas legales que, en general, no sean de tipo represivo; b) investigar las formas en que los pobladores se desenvuelven en materias jurídicas en una sociedad regida por normas que mantienen el sistema de exclusión social; y, c) crear instancias de capacitación jurídica para los pobladores, con el objeto de que estos mismos tomen conciencia de sus derechos, se les facilite el acceso a la justicia y desarrollen su propia organización social.

Se formó una comisión con un miembro de cada Equipo de Solidaridad Zonal y una persona del Departamento de Zonas para coordinar, planificar y orientar el desarrollo de este programa. Esta comisión funcionó cada quince días con una reunión de tres a cuatro horas donde se revisó la marcha del programa de las zonas. Se realizaron talleres educativos de orientación e información sobre problemas legales con temas sobre derechos de la familia, experiencias de defensa de los pobladores, el miedo, los problemas de luz y agua, contrato de compra y venta, derechos municipales, derechos administrativos, etc. Se incorporaron contenidos de derechos en los otros talleres de formación que se realiza-



ron con las distintas organizaciones y se orientó a los pobladores con problemas de carácter legal hacia los distintos organismos jurídicos que proporcionan atención gratuita.

Con el Programa Jurídico Poblacional se promovió, apoyó y acompañó a los Comités de Damnificados que se formaron inmediatamente después del terremoto del 3 de marzo. Se les proporcionó asesoría jurídica, se redactaron informes técnicos para la reparación y construcción de las viviendas y se realizaron talleres de capacitación con los dirigentes. Se formaron coordinadoras de Comités de Damnificados por Zona y una coordinación interzonas que confeccionó un petitorio y lo presentó a todos los alcaldes.

2.2 LAS LINEAS DE TRABAJO SOLIDARIO EN CADA VICARIA ZONAL

VICARIA ZONA CENTRO

1. La Zona Centro, cuyos límites coinciden casi exactamente con los de la comuna de Santiago, posee una dotación excelente en cuanto a infraestructura, servicios financieros, de educación y salud, comercio y recreación; en ella se encuentran importantes instituciones públicas y privadas, la sede de gobierno, los ministerios. Pero es también el área donde se evidencian con mayor dramatismo las desigualdades sociales; detrás de edificios suntuosos existen construcciones en deterioro extremo, insalubres, sus moradores viven en condiciones de miseria. El hacinamiento, la cesantía, el hambre, la prostitución, la drogadicción, los abusos de poder cometidos por dueños y corredores de las viviendas, entre otros, son problemas a los que día a día se ven enfrentados los sectores populares de la zona. El terremoto de marzo deterioró más aún sus

condiciones generales de vida, es así como en 1985 se ha detectado:

- Aumento de la cesantía; una de las fuentes principales de ingreso, el comercio callejero, es fuertemente reprimido. Hace baja en el número de personas ocupadas hace más dramático el problema del hambre.
- Agudización del problema habitacional como consecuencia del terremoto. Se estima que las viviendas dañadas son alrededor de 29.600; habitadas por más de 100.000 personas (8).
- Intensificación de la represión, especialmente en las áreas más alejadas del centro cívico (decanato Franklin).
- Diversificación e incremento de estrategias de sobrevivencia: recolección y venta de cartones, comercio de marihuana y otras drogas, mendicidad adulta e infantil, prostitución adulta e infantil, recolección de desperdicios en restaurantes y ferias.
- Participación creciente y más activa de jóvenes en protestas y movilizaciones.
- Aumento del número de grupos y organizaciones poblacionales a raíz del terremoto.

2. Durante 1985, los énfasis del trabajo solidario fueron:

- Implementar una línea de capacitación a través de talleres sistemáticos, de jornadas sectoriales y de la autcapacitación del Equipo para desarrollar su labor con las organizaciones.
- Procurar que los programas destinados a paliar el problema de la subsistencia permitan fortalecer organizacionalmente a los grupos apoyados (capacitación) y sensibil-

(8) Estimaciones en base a cifras Censo 82 y documentos propios de la Comisión de Vivienda de la Vicaría Zonal.

zar a la opinión pública frente a esta situación (denuncia).

- Desarrollar una línea de investigación permanente de situaciones generales y específicas de la zona, con el fin de tener un diagnóstico global actualizado que vaya aportando elementos para realizar y proyectar el trabajo sobre bases más científicas.

3. Los objetivos que se planteó el equipo para el año son:

- Apoyar el desarrollo de las organizaciones

poblacionales.

- Implementar programas de capacitación en las diversas áreas abordadas por el trabajo solidario.
- Fundamentar en la Pastoral de la Solidaridad, las acciones derivadas de las distintas áreas programáticas, enfatizando su historia, su universalidad y su contenido valórico.

4. El Equipo de Solidaridad trabajó con los siguientes grupos en 1985:

Tipo de organización (*)

	Nº de Organizaciones	Nº de Participantes
Comedores populares	17	1.458
Ollas comunes	5	500
Talleres de manualidades	30	750
Clubes de Ancianos	20	400
Grupos de Ayuda Fraternal	20	100
Grupos de jóvenes	6	89
Comités de damnificados	34	975
Presos políticos	1	35
A.F.D.D.(**).	1	15
Total	134	4.322

(*) Se apoyó además a dos coordinadoras de los Comités de Damnificados. El Comité Zonal de Damnificados formado por 5 miembros y 4 Comités Sectoriales de Damnificados compuestos por 12 representantes de los comités de base.

(**) Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos.

5. El Programa de Subsistencia tiene como principal objetivo el contribuir a paliar las necesidades básicas de subsistencia de los sectores más pobres, para que estos puedan destinar esfuerzos a otras actividades que les permitan tener una vida más digna. Es así como se intenciona el apoyo material para desarrollar la organización, enfatizando la implementación de programas de capacitación que respondan a necesidades técnicas, organizacionales y sociales de los grupos. Este año se trabajó en forma permanente con 131 grupos (4.278 personas) y, a través de la atención de público, se apoyó a personas afectadas por problemas de represión, sobrevivencia extrema y salud (apoyo no permanente). Como resultado de la evaluación del programa, el equipo señala que para 1986 se debe enfatizar lo siguiente:

- a) que exista permanentemente un programa de capacitación.
- b) Que los participantes aporten una cantidad

importante de trabajo y recursos materiales obtenidos por ellos mismos.

- c) Que los participantes logren real autonomía respecto de los donantes.
- d) Que exista una adecuada interacción entre entrega de recursos y desarrollo organizativo.
- e) Que se evalúe el desarrollo de la organización.

6. El Equipo de Solidaridad otorga gran importancia a la recreación como actividad permanente dentro de la vida cotidiana de los equipos, debido al paulatino deterioro de la salud mental de los pobladores. El Programa de Recreación Poblacional se ha fijado como objetivos el favorecer el acceso de la población a la recreación a través de actividades que permitan: la participación y el mejoramiento de las relaciones humanas; formar a los grupos para que desarrollen su creatividad y capacidad de reflexión crítica; y, contribuir a la integración de la familia popular mediante

un accionar que incorpore a todos sus miembros y que considere las diversas motivaciones e intereses.

7. El Programa de Capacitación de Jóvenes tuvo como objetivos: la promoción de la participación juvenil en actividades grupales que les permitan expresar sus inquietudes e intereses, usando una metodología que desarrolle el pensamiento crítico, la reflexión y la creatividad; la entrega de herramientas técnicas y metodológicas que permitan a los jóvenes la obtención de recursos para ir resolviendo sus problemas de subsistencia por un lado y, para un mejor desarrollo de las actividades grupales y mayor efectividad en las acciones enmarcadas en el ejercicio de los derechos humanos, por otro. También se intenta facilitar la coordinación de los jóvenes para un uso más eficiente de recursos, traspaso de experiencias y enfrentamiento más masivo de los problemas juveniles.

La capacitación se implementó a través de 5 talleres y 2 jornadas.

Se partió de un diagnóstico de las motivaciones y necesidades hasta el seguimiento de cada grupo. Este programa permitió a los jóvenes un mayor desarrollo de la capacidad crítica y autocrítica, mayores posibilidades de expresión en diversos ámbitos, relaciones humanas más auténticas y satisfactorias, así como un desarrollo personal y grupal y espacios de participación a distintos niveles.

8. El Programa de Capacitación de Agentes Pastorales se desarrolló mediante la implementación de un taller de capacitación en el que participaron 15 agentes provenientes de 9 grupos de base. El objetivo general del taller es capacitar a los agentes pastorales para mejorar su trabajo solidario hacia los demás hermanos, en él se trataron contenidos tales como: fundamentos de evangelización, misión por la Vida y la Reconciliación, Iglesia y política, rol de las Ayudas Fraternas, relaciones humanas, el miedo y la realidad nacional.

La metodología usada permitió que los integrantes construyeran los contenidos a partir de sus propias experiencias, con apoyo teórico del equipo coordinador del taller.

La realización de este programa permitió a los participantes evaluar su práctica y cuestionarse su rol como Ayudas Fraternas o Grupos de Agentes Pastorales de Solidaridad.

9. Con recursos propios de la zona se implementó, a través de un taller, un Programa de Formación en Derechos Humanos con el objetivo de capacitar a un grupo de personas proveniente de distintos grupos solidarios, en una perspectiva amplia de los derechos humanos que les permitiera identificar a éstos en su

vida personal, social e histórica, y también a las organizaciones que promueven los derechos humanos.

Al diagnosticar con los participantes la visión que sus respectivos grupos de origen tienen de los derechos humanos, se detectó que las personas evitan el tema por considerarlo peligroso, vinculado a lo contingente y por tanto político, y no como a un tema universal que debe constantemente ser revisado y reactualizado.

En este sentido, la implementación del taller permitió que los participantes lograran una visión más amplia respecto de los derechos humanos y una mayor identificación de sí mismos dentro de la dinámica social, y un nivel de compromiso más profundo.

10. Desde 1983 se viene desarrollando el Programa de Vivienda para promover y apoyar la organización de la población en torno al problema habitacional, que en la zona adquiere caracteres dramáticos. El terremoto aceleró el proceso organizativo que lentamente venían desarrollando los habitantes; la organización anterior a éste se ha reforzado y se han formado muchos otros grupos en torno no sólo al problema de la vivienda, sino que de la subsistencia en general. Esta nueva fase organizativa del centro implicó que a la Comisión de Vivienda de la Vicaría Zonal (responsable de este programa) se le hicieron demandas de una magnitud tal, que para responder a ellas se abocó casi exclusivamente a trabajar con los Comités de Damnificados, tanto en la línea de reparaciones y préstamos como en la capacitación de dirigentes de los comités y en la realización de empadronamientos y encuestas para aportar elementos de diagnóstico que facilitaran a la organización el planteamiento de objetivos y la implementación de líneas de trabajo.

A pesar de que el enfrentar la emergencia significó que no se realizara en su totalidad el plan de trabajo elaborado para el año 85, al evaluar la labor con los damnificados, la Comisión tiene un balance positivo pues, a través del reforzamiento de la organización de estos grupos se abren nuevas perspectivas para 1986. Es así como esta organización se ha planteado su reestructuración en el sentido de trabajar más ampliamente como pobladores, con énfasis en el aspecto vivienda. Además, este programa ha tenido una incidencia que va más allá de los grupos con los que trabaja, en el sentido de que la difusión del quehacer de los Comités ha concitado el interés de la población no organizada, la cual empieza a valorar la importancia que tiene el anar esfuerzos en pos de la búsqueda de caminos que permitan, en alguna medida, solucionar los principales problemas sociales que, en general, afectan a los pobladores de la zona.

VICARIA ZONA PROVINCIA DEL MAIPO

1. Características

Las características propias de la Zona Maipo plantean grandes desafíos al trabajo solidario. Entre estas características, cabe destacar las siguientes:

* **Alta heterogeneidad en la composición social, económica y cultural.** Esta Zona surge de la integración de segmentos geográficos provenientes de las zonas Sur y Rural Costa, es por ello que se compone de población urbana, semi-urbana y rural. Esta heterogeneidad plantea la necesidad de atender a las condiciones específicas de cada uno de estos sectores en la implementación de los diversos programas de trabajo.

* **Aumento significativo de la población urbana durante 1985.** Este incremento urbano es producto de una política gubernamental de erradicación de campamentos, de una migración creciente de familias provenientes del sur de Chile que se ubican como allegados en casas de familiares o se instalan en sitios eriazos y, migración de damnificados por el terremoto que también tiende a agudizar el problema de los allegados.

* **Aumento de la cesantía.** Con el crecimiento de la población urbana aumenta la oferta de mano de obra, lo que incide negativamente en las condiciones generales de empleo (esto asume características distintas por sectores). El sector servicio es el único que mantiene la capacidad de absorber empleo, especialmente

en el rubro comercio, pero estas fuentes de trabajo se caracterizan por su baja rentabilidad. La agricultura presenta una actividad productiva disminuida, a pesar de los incentivos económicos gubernamentales. Los programas gubernamentales de absorción de cesantía: PEM, y POJH son muy limitados, no cubren las necesidades de la población y, a pesar de su carácter asistencial y paliativo, son percibidos como única fuente real y anhelada de empleo para muchas familias.

* **Porcentaje significativo de construcciones antiguas y deterioradas.** Esta característica, propia de los sectores urbanos de la zona, planteó la necesidad de trabajar estrechamente con la población damnificada. Se derrumbó más del 80% de las viviendas urbanas y un número más elevado resultó con daños de diversa magnitud.

2. Objetivos propuestos:

Los objetivos propuestos para el Equipo durante el año 1985, fueron:

- Apoyo al desarrollo de la organización popular.
- Apoyo en la construcción de una Iglesia que reafirme su compromiso con los sectores más desposeídos, esto es, "su opción general por los pobres".

3. Organizaciones y participantes con que trabajó el Equipo:

Las organizaciones y participantes con los que trabajó el Equipo de Solidaridad fueron los siguientes:

Tipo de Organización (*)	Nº organizaciones	Nº total de participantes
Comedores Infantiles	3	260
Ollas Comunes	30	5.028
Comprando Juntos	7	105
Talleres Laborales y Amasanderías Caseras	37	662
Clubes de Ancianos	28	700
Huerto Familiar	1	20
Grupos de Ayuda Fraternal	5	25
Equipos Voluntarios Ancianos	28	140
Grupos Juveniles	4	68
Comités de Damnificados	5	50
Grupos de Salud	1	15
Comités de Navidad	15	60
Grupos de Orientación Social	1	18
TOTAL	165	7.151

(*) Se apoyó a una Coordinadora de Ancianos formada por 35 integrantes.



4. A través del Programa de Subsistencia se apoyan iniciativas solidarias colectivas tendientes a satisfacer las necesidades básicas, tales como Ollas Comunes y Comedores Infantiles, enfatizando a través de la capacitación la promoción y el desarrollo de los participantes como personas y como miembros de una organización.

La línea de capacitación implementada al interior de este programa permite ir desarrollando y potencializando a sectores populares desintegrados, más allá de la problemática específica del hambre, mediante la toma de conciencia de la real magnitud del problema y de la valoración de la organización como instrumento legítimo y efectivo para solucionarlo.

5. Los objetivos del Programa de Talleres Laborales para 1985 son los siguientes:

- Apoyar y promover el desarrollo de talleres laborales solidarios tendientes a incrementar el bajo ingreso familiar.
- Contribuir a la formación técnico-social de los sectores populares.
- Facilitar la búsqueda de soluciones colectivas para enfrentar la subsistencia.
- Coordinar las distintas actividades laborales solidarias de la Zona.

El programa constituyó un aporte en los ámbitos económico y social. La comercialización de los productos y el pago de mano de obra posibilitaron un incremento del reducido ingreso familiar. Por otro lado, el taller creó un espacio fundado en la solidaridad, donde se intercambiaron experiencias en un ambiente participativo.

6. La dramática situación económica del habitante de la Zona, provincia del Maipo, hace que el Equipo se plantee como objetivos

del Programa Comprando Juntos el facilitar la búsqueda de soluciones colectivas solidarias para abaratar los costos que implica la satisfacción de las necesidades alimenticias básicas, enfatizando, a través de la capacitación, la comprensión general del problema económico y sus causas, el desarrollo de valores solidarios y democráticos y el mejoramiento nutricional de la dieta (consumo de alimentos alternativos).

Este programa ha permitido a sus participantes, especialmente a la mujer, ir adquiriendo un desarrollo más integral y una comprensión más globalizadora de su realidad. No obstante, desde la perspectiva de la organización, es un proceso lento que requiere de instancias capacitadoras y de un seguimiento de presencia en la base para la consolidación de una organización más autónoma.

7. Teniendo como objetivo la promoción del derecho a la Recreación en los sectores populares, mediante una alternativa recreativa grupal que favorezca el desarrollo de la creatividad y que contribuya al fortalecimiento y unidad de las organizaciones solidarias, el Equipo trabajó con las distintas organizaciones solidarias de la Zona.

Con integrantes de Talleres, Comprando Juntos, Comités de Vivienda, Ollas, etc., se formaron quince Comités de Navidad que se capacitaron para realizar una actividad de celebración navideña en la que participaron 2.500 niños. Se destaca esta actividad por haber permitido la consolidación interna de las organizaciones y el fortalecimiento de las relaciones inter-grupales.

Por otra parte, 45 personas de grupos juveniles y talleres fueron capacitadas para desempeñarse como monitores de colonias de

verano, los que desde octubre se han estado contactando con grupos de niños en las poblaciones con el fin de conocer su realidad y facilitar la relación con ellos.

8. En relación al Programa de Apoyo al Anciano, el Equipo Zonal persigue los siguientes objetivos:

- Facilitar la promoción y dignificación del anciano;
- Apoyar el trabajo de las voluntarias en la planificación del trabajo con el anciano;
- Coordinar el trabajo entre clubes y voluntarias de ancianos;
- Apoyar el desarrollo de actividades formativas y recreativas.

Este Programa trabajó con 700 ancianos y 140 voluntarias, 90 de las cuales participaron en una experiencia de capacitación que enfatizó la entrega de elementos tendientes a desarrollar un trabajo que permita al anciano mejorar su autoestima en un ambiente de participación y solidaridad.

Cabe destacar que el desarrollo de este Programa incentivó a numerosos ancianos a participar en los clubes, y motivó a muchas mujeres a integrarse a los equipos de voluntarias.

9. El terremoto del 3 de marzo agudizó la problemática económico-social existente en la Zona. Este Programa de Emergencia se implementó para responder —en alguna medida— a las numerosas demandas y necesidades de la población damnificada. Los objetivos planteados son:

- Apoyar la organización de los damnificados por el terremoto;
- Promover la búsqueda de soluciones solidarias a sus problemas. Orientar la búsqueda de recursos;
- Crear un fondo permanente de apoyo.

En relación al primer objetivo se realizaron reuniones mensuales con los dirigentes, con los comités de base y con la instancia que los coordina, en las que se orientó en la solución de conflictos, y en la planificación de actividades. Estas reuniones permitieron apoyar a los dirigentes para que logran un buen trabajo en la organización, a través de la capacitación informal. El trabajo colectivo de traslado de materiales y construcción ha sido importante para valorar la organización.

Con respecto a los otros objetivos se ha apoyado en la planificación de compra de materiales, y de actividades de capitalización.

La organización trabaja por la creación de un banco de materiales; muchos comités se han transformado en pequeñas amasanderías, lo que permite al grupo reunir fondos para el banco y de este modo enfrentar colectivamente la reparación de sus viviendas.

10. A través de la realización de tres cursos:

"Formación de líderes", "Farmacia", y "Orientación social", el Programa persigue promover el desarrollo personal de los miembros de las organizaciones, facilitar la formación de los encargados de las mismas y apoyar la reflexión de los grupos en torno a la realidad nacional. En los cursos se utilizó una metodología participativa, en la que el grupo va aprendiendo a partir del análisis de su propia experiencia.

Este programa aportó significativamente a la consolidación de las organizaciones, pues se logró una mayor participación, mejorar las relaciones humanas e incentivar la coordinación en el caso de las Ollas Comunes.

VICARIA ZONA NORTE

1. Los problemas más graves del sector poblacional de la Zona Norte que el Equipo ha debido enfrentar en 1985, son los derivados de un mayor deterioro de la situación económica de los pobladores y del sismo del mes de marzo:

- Los problemas económicos familiares han producido un recrudescimiento de los problemas sociales: alcoholismo, drogadicción, prostitución infantil y juvenil, delincuencia (hurtos, robos, asaltos).
- Las viviendas más afectadas por el sismo correspondieron principalmente a los sectores más antiguos de la zona, cuyos habitantes viven más aislados y con menores posibilidades de organizarse para obtener y usar recursos adecuados. Las respuestas municipales a sus necesidades fueron mínimas o nulas.
- Se incorporó el Decanato de Colina al trabajo sistemático de solidaridad. Es un sector rural con características sociales distintas al resto de la zona. Sus pequeñas localidades urbanas también se vieron afectadas por el terremoto, recibiendo una ayuda municipal mínima.

2. El trabajo del Equipo de Solidaridad Zonal continúa inspirado en sus objetivos básicos:

- Contribuir al desarrollo del movimiento popular.
- Aportar a la construcción de una Iglesia que sea expresión de los más pobres.

3. Estos objetivos se concretizan en cuatro líneas de acción. En 1985 se mantuvo como primera prioridad la formación, usando el método de talleres, procurando mejorar el manejo de recursos técnicos y estableciendo las bases para un sistema estable de formación de animadores popu-

lares. Se tuvo como segunda prioridad la animación de los grupos de base, que permite constatar los efectos del trabajo formativo y ayuda a consolidar las relaciones internas de los grupos y la coordinación entre ellos. En tercera prioridad se situó el trabajo para la subsistencia, procurando que la entrega de recursos se haga en base a criterios definidos que incluyan una

asesoría técnica educativa.

Finalmente está la atención ante la represión, considerando el desarrollo y definición de un proyecto jurídico poblacional.

4. En 1985 el Equipo de Solidaridad trabajó con el siguiente número de organizaciones y participantes:

Tipo Organización (*)	Número Organizaciones	Número Participantes
Ollas Comunes	62	4.960
Comprando Juntos	20	400
Talleres Artesanales	23	345
Sindicatos de Trabajadores Eventuales	6	150
Clubes de Ancianos	38	1.140
Huertos Familiares	10	300
Talleres de Mujeres	72	1.080
Ayuda Fraternal y Comunidades Cristianas	80	560
Grupos Juveniles	20	400
Grupos de Colonias Urbanas y Recreación	24	430
Comités de Damnificados y Allegados	14	840
Grupos de Salud	20	200
Comité de Derechos Humanos	1	15
Familiares de Presos Políticos	1	15
Familiares de Detenidos Desaparecidos	1	15
Comité Pro-Retorno	1	15
TOTAL	393	10.865

(*) Se apoyó además a la Coordinadora Zonal de Damnificados conformada por 20 miembros; la Coordinadora Zonal de Recreación, con 33 miembros; 4 Coordinadoras Sectoriales de Recreación, con 10 miembros cada una; y 2 Coordinadoras Decanales de Ayuda Fraternal, con 24 miembros cada una. Estas coordinadoras participaron en el apoyo a los grupos de base.

5. En el Programa de la Mujer se realizaron tres talleres con las delegadas de 34 Grupos de Mujeres de Renca, dando un apoyo directo a tres de los grupos. El primer taller es introductorio y los otros de profundización. Sus títulos y contenidos son:

- Taller de Dirigentes (primer nivel): objetivos e intereses de un grupo popular; formas de enfrentar la subsistencia; relaciones humanas; conducción grupal; relación entre la organización popular y la población; realidad nacional.
- Taller de Relaciones Humanas y Comunicación: comportamiento humano; dinámica grupal; características y problemas de la comunicación; el miedo a la comunicación personal; formas de enfrentar conflictos grupales.

- Derechos de la Mujer y la Política: definición del derecho; derechos humanos y legalidad vigente; derechos legales de la mujer; derechos de los pobladores; concepto de lo político; la mujer pobladora y la política; proyectos políticos alternativos en Chile.

La realización del programa posibilitó a las participantes disponer de una mayor capacidad para enfrentar los problemas de carácter organizacional y de subsistencia de sus miembros. Su efecto positivo ha motivado la creación de nuevos grupos.

6. Este año el Programa de Recreación procuró que los grupos de base de Colonias Urbanas y Recreación realizaran un trabajo permanente durante el año, tuvo como objetivo el lograr organizaciones sectoriales que

apoyaran ese trabajo, mejorar cualitativamente el trabajo de recreación y obtener así una mejor preparación de las Colonias Urbanas. En el año se trabajó con un promedio de 24 grupos de base con 430 miembros que realizaron reuniones quincenales.

El trabajo de capacitación de los participantes se realizó a través de 8 talleres de formación integral, una escuela de invierno, 12 talleres de formación específica y 3 jornadas de formación.

Los temas trabajados en los talleres de formación integral y en la escuela de invierno son: psicología, cantos y danzas, juegos y expresión corporal. Los talleres específicos capacitan en uno de los siguientes contenidos: plástica y manualidades, deportes, títeres, teatro y expresión corporal y salud.

Las jornadas de formación se abocaron a temas tales como: roles y funciones de los integrantes de los grupos, el concepto de recreación, sentido de esta tarea, vocación y compromiso, integración y participación en las actividades.

Cada grupo de base realizó algunas tardes recreativas con niños. En el conjunto de la zona se realizaron, en promedio, 9 tardes recreativas cada mes. En cada una participó un promedio de 75 niños y 16 adultos y jóvenes encargados de su dirección.

7. A través del Programa de Subsistencia se pretendió dar un incentivo básico y algunos alimentos a quienes sufren más dramáticamente las consecuencias de la situación económica del país. Durante el año 1985 los objetivos específicos fueron:

- Promover una mayor organización de los afectados, especialmente los damnificados por el terremoto.
- Promover una mayor solidaridad de otros habitantes del sector.
- Lograr un servicio más promocional de parte de los grupos de Iglesia.

Para esto se trabajó en estrecha coordinación con el Programa Damnificados. Hubo una especial dedicación a las Ollas Comunes; y en el ámbito más interno de la Iglesia se mejoró la coordinación con el Decanato de Colina, las directivas de Clubes de Ancianos y los delegados de los decanatos para Cáritas.

8. El Programa de Formación de Agentes Pastorales se propuso durante 1985 consolidar la Coordinación de los Grupos de Ayuda Fraternal de los Decanatos Santiago Norte y Conchalí y capacitar nuevos miembros de ayuda fraternal en esos decanatos y en las Parroquias Santa Teresita y Nuestra Señora del Rosario.

Para esto se asesoró a los grupos de Ayuda Fraternal en las reuniones quincenales de

Coordinación Decanal. En ellas se aportó con capacitación en los temas sobre realidad de los pobladores (cesantía, drogadicción, violencia, miedo), relaciones humanas y organización grupal.

En las dos parroquias mencionadas se hicieron talleres de formación para profundizar sobre evangelización, paternalismo y promoción, diagnóstico del sector, uso de recursos de la comunidad, técnica de atención personal, creación de grupos.

En una jornada zonal de Grupos de Ayuda Fraternal se compartieron experiencias de Trabajo, se reflexionó el trabajo solidario y se vieron los pasos futuros para lograr una coordinación zonal.

9. El programa Jurídico Poblacional trabajó principalmente en un taller de formación de líderes para la atención de casos básicos legales. El taller, que comenzó con 25 personas y terminó con 16, trabajó los siguientes temas: qué hacer frente a la represión; el miedo; derechos de la mujer; contratos de compra-venta; deudas de consumos básicos (electricidad, agua, gas); derechos municipales; derechos administrativos; la libertad; y, formas de enfrentar la subsistencia. El método usado fue dramatizar un hecho relacionado con el tema y analizar los elementos que allí surgían. Los participantes obtuvieron una confianza en sí mismos y elementos prácticos que les permitirán enfrentar situaciones conflictivas y orientar a otros en la búsqueda de soluciones.

10. El Programa de Atención a los Damnificados fue una respuesta a algunos de los problemas surgidos con el terremoto. Sus objetivos fueron:

- Apoyar a los damnificados en sus problemas de vivienda a través de Comités de Damnificados.
- Asegurar a los comités un acompañamiento que contribuya a desarrollar valores de unidad, solidaridad, participación y democracia.
- Ofrecer asistencia técnica para reparación y reconstrucción de viviendas.

Con el programa se apoyó a 500 familias en la resolución de problemas de vivienda producidos por el sismo. Junto con eso se logró que muchas personas sin experiencia anterior en organizaciones participaran en los comités, con el aprendizaje organizacional correspondiente, permitiendo así el surgimiento de nuevos dirigentes.

Se realizaron tres actividades sistemáticas de capacitación de dirigentes en los Decanatos de Conchalí y Renca y a nivel zonal. Sus contenidos fueron: papel y funcionamiento de un grupo; relaciones humanas; conducción de grupos; recursos de la comunidad; necesidades de vivienda y realidad nacional.



11. El Decanato de Colina, integrado a la zona en 1984, requirió de un trabajo de incorporación a las tareas solidarias a través de un programa especial. Los objetivos de éste fueron obtener un diagnóstico del decanato, apoyar las organizaciones existentes y proyectar el trabajo para 1986.

Se realizaron cinco talleres de capacitación. El primero dirigido a monitores de Huertos Familiares y representantes de Ollas Comunes, el segundo a jóvenes monitores de Grupos de Recreación y los tres restantes a monitores de Colonias Urbanas: juegos y cantos, folklore y primeros auxilios y manipulación de alimentos.

La capacitación entregada permitió mejorar el trabajo de los grupos, asegurando su continuidad, motivando la incorporación de nuevas personas y el nacimiento de nuevas organizaciones para la subsistencia. Surge así la necesidad de desarrollar la coordinación entre los grupos.

12. El Programa de Investigación Popular consistió en una práctica de investigación con 10 mujeres que participaban en talleres de formación. Se plantearon 2 temas: cesantía y presupuesto familiar, y relaciones humanas al interior del grupo de base. En cada uno el grupo eligió el tema, definió los objetivos de la investigación, diseñó las encuestas, realizó las entrevistas u observaciones a grupos, tabuló las encuestas y analizó los resultados.

Para las participantes significó una nueva visión de la realidad ya que pudieron comprender el significado y limitaciones de las cifras obtenidas, obtener conclusiones mejor fundadas sobre su realidad y valorar fundamentadamente la organización a la que pertenecen.

13. A través del Programa de Capacitación Técnica y Formación se realizaron 10 cursos de Capacitación Técnica y 8 Cursos de perfeccionamiento a distintos grupos de la zona.

Los cursos están destinados a dar capacitación en técnicas artesanales que permitan a los grupos trabajar en la producción de algunos objetos, incrementando los ingresos familiares.

Las técnicas enseñadas son: cerámica, cuero y calzado, elaboración de muebles, tejido y arpilleras.

VICARIA ZONA OESTE

1. La situación poblacional durante 1985 se ha caracterizado por:

- El surgimiento de nuevas organizaciones populares.
- La agudización del problema del hambre; los problemas de deudas de agua, luz y dividendos pasan a segundo plano.
- El incremento del número de jefes de hogar que abandonan sus familias es uno de los factores que aumenta la participación de mujeres solas en la organización popular.
- Aumento de la drogadicción y la delincuencia juvenil.
- Reducción del número de trabajadores adscritos al POJH.
- Movilización poblacional menos masiva que la de años anteriores.

2. Los énfasis del trabajo solidario del año son:

- Se prioriza la atención grupal por sobre la individual.

- Se intenciona el aspecto subsistencia en los programas para responder al problema más sentido: el hambre.
- Se aborda la variable "democratización de las directivas" en el trabajo con organiza-

ciones, en contraposición al autoritarismo creciente.

3. El siguiente es el cuadro de organizaciones y participantes con que trabajó el equipo:

Tipo de Organización (*)	Nº de Organizaciones	Nº de participantes
Ollas Comunes		
Centro Leche Desnutridos	108	6.292
Comprando Juntos	50	1.800
Clubes de Ancianos	112	(**) 3.620 famil.
Grupos de Mujeres	78	2.596
Grupos de Ayuda Fraternal	28	420
Voluntarias de Ancianos	31	155
Talleres Aprendizaje y grupos de ayuda Escolar	71	284
Centro Juveniles	20	2.400
Grupos de Recreación Infantil	2	133
Comités de Damnificados	24	2.051
Comités de Vivienda	31	810
Clubes Rehabilitados Alcohólicos	12	1.180
Clubes Rehabilitados Drogadictos	5	262
A.F.D.D.	3	92
Comité pro-retorno	1	20
	1	22
TOTAL	629	23.541 (33.871 **)

(*) Durante el año se trabajó con instancias coordinadoras: Cuatro Comités de Damnificados (160 miembros), 2 Bancos de Materiales (10 miembros), Comisión Zonal de Solidaridad (12 miembros), 6 Comisiones Decanales de Solidaridad (48 miembros), Coordinadora Zonal de Voluntarias de Ancianos (14 miembros), y Coordinadora Decanal de Ancianos (136 miembros).

(**) 13.950 personas.

4. El Programa de Capacitación de Agentes Pastorales tiene como objetivo el contribuir a la formación social, pedagógica, técnica y pastoral de los agentes pastorales que trabajan en los sectores populares con familias y organizaciones. A través de éste se desarrollan actividades de capacitación y asesoría organizacional a Comisiones de Solidaridad, Equipos de Ayuda Fraternal y Voluntarias de Ancianos. La capacitación de agentes es impartida a través de talleres y jornadas con una metodología participativa que parte recogiendo la propia experiencia, para luego tratarla en forma de contenidos que permiten una mayor comprensión de las personas y grupos con los que trabajan, así como de la situación nacional. La asesoría se concretiza en reuniones, se entrega información jurídica y sobre la distribución de recursos zonales, aportando elementos para la formación de grupos y tratando temas referidos a la organización tales como elección de dirigentes, clarificación de criterios de trabajo, etc.

Este programa ha permitido que se incremente el número de cristianos comprometidos con las organizaciones populares de cada decanato y, que haya mayor comprensión de las personas que ayudan y las causas y consecuencias de sus problemas.

5. El trabajo desarrollado este año a través del Programa de Capacitación y Apoyo a Comprando Juntos aportó al desarrollo de este tipo de organización, implementando actividades de capacitación con una metodología participativa que combinó teoría y práctica en terreno y en las que se abordaron aspectos organizacionales, administrativos y técnicos.

Los grupos lograron un ahorro en el consumo de alimentos, siendo éste el objetivo principal para el cual se organizan. La producción de alimentos (pan y dulces) por parte de la organización es un logro importante dado que no sólo son consumidos por el grupo sino que también comercializados. La capacitación

para la producción y conducción organizacional ha tenido como efecto una mayor autovaloración y confianza y una mayor legitimación de la organización y sus dirigentes. El Equipo de Solidaridad ha constatado la importancia que tiene el motivar al poblador en la satisfacción de sus necesidades básicas para el desarrollo de su capacidad de organización.

6. El terremoto de marzo plantea la necesidad de responder a las demandas de la población fuertemente afectada por este, desarrollándose para tal efecto un programa de Damnificados para apoyarlos y capacitarlos en la búsqueda conjunta y organizada de una solución al problema de vivienda y, prolongar el trabajo de las organizaciones en un banco de materiales. Se trabajó con 31 Comités de Damnificados de base y con 4 instancias de coordinación de los mismos. Los recursos se canalizaron a través de la organización (comités) lográndose la creación de dos bancos de materiales. Se implementaron actividades de capacitación orientadas principalmente a los dirigentes de las organizaciones, con una metodología que facilitó la aplicación de lo aprendido en el trabajo de base.

La realización de este programa permitió abordar en concreto los problemas que motivaron a los beneficiados a organizarse. Las organizaciones se multiplicaron y afianzaron y desarrollaron capacidades para buscar diversas formas de autofinanciamiento.

7. El Programa de Apoyo a la Organización y a la Subsistencia de Organizaciones Populares está orientado a satisfacer las necesidades básicas de los grupos, enfatizando la promoción de valores solidarios y favoreciendo una acción creativa, participativa y pluralista. Durante 1985 se trabajó en diversas organizaciones en forma permanente: Ollas Comunes, Grupos de Recreación, Clubes de Rehabilitados Alcohólicos, Centros Juveniles y otros, apoyándose con alimentos un programa de trabajo de cada grupo y realizando actividades tendientes a fortalecer su proceso como organización.

Ocasionalmente se apoyaron actividades solidarias y de capacitación de 193 organizaciones (según demanda). Este año fueron apoyados por tres meses 31 Comités de Damnificados. A través de este programa se efectuaron atenciones individuales a víctimas de la represión y sus familiares.

8. El Equipo de Solidaridad capacita y apoya a mujeres en la formación de sus hijos a través del Programa de Estimulación Precoz, privilegiando la formación de monitores para que multipliquen la experiencia en sus grupos de base. Este año se realizaron 2 talleres para monitores nuevos, en los cuales se han entregado contenidos referidos a: características bio-psicosociales del niño, la familia y la organización popular como su contexto básico y,

la sociedad existente y alternativas de modelos históricos.

También se realizó un taller de sexualidad para monitoras antiguas a petición de las mismas. El programa permitió a la mujer ir cambiando la concepción tradicional de su rol circunscrito al ámbito de lo doméstico, con lo cual adquiere un mayor grado de compromiso. La difusión de esta experiencia motiva a muchas mujeres a capacitarse para lograr un mejor desarrollo de sus hijos. La realización de actividades ocasionales de subsistencia para enfrentar los problemas económicos de las participantes ha motivado la formación de talleres técnico manuales.

9. El Programa de Capacitación y Apoyo a Ollas Comunes persigue los siguientes objetivos:

- Fortalecer la organización de las Ollas ya existentes tanto en su funcionamiento como en su desarrollo organizacional.
- Favorecer la organización que asumieron los pobladores a raíz del daño producido por el terremoto de marzo.
- Incentivar la formación de dirigentes nuevos.

Se trabajó con 108 Ollas Comunes, las que fueron apoyadas mensualmente con alimentos. Se realizaron actividades de capacitación en las que se entregaron contenidos referidos a: a) Aspectos Organizacionales: la Olla Común como organización; características de la organización popular, conflictos y problemas que plantean las organizaciones; b) Funcionamiento de las Ollas: tipo de minutas, aporte calórico-proteico e informaciones sobre bodega de alimentos; y c) Realidad Nacional: problemas coyunturales (paros, protestas, toma de consultorios, amedrentamientos).

La metodología usada es participativa, se realiza trabajo de comisiones para descubrir centros de interés y nudos frente a conflictos.

Los encargados del programa mantuvieron un contacto permanente con directivas y asesores en reuniones, y con los grupos base a través de visitas a terreno, orientando en conflictos y clarificando el rol de las directivas.

El programa ha permitido que las Ollas adquieran mejores niveles de autonomía respecto a la Vicaría Zonal y un mejor funcionamiento. Ha sido un aporte no sólo en aspectos materiales (alimentos una vez por mes) sino que ha posibilitado el ir clarificando el rol de las organizaciones populares y la importancia de su coordinación.

VICARIA ZONA ORIENTE

1. Los graves efectos de la crisis económica que afecta al país se traducen —a nivel de los sectores poblacionales en los que se desarrolla el trabajo solidario— no sólo en el deterioro creciente de la calidad de vida, sino que también en inseguridad y tensión permanentes. Se han agudizado los problemas de hacinamiento, las viviendas están muy deterioradas, el saneamiento ambiental es deficiente, las prestaciones de salud son insuficientes y de mala calidad, la desocupación es mayor que la media nacional, el alcoholismo y la drogadicción juvenil se incrementan.

2. A pesar de ello, a lo largo de su práctica solidaria con grupos y organizaciones populares, el Equipo visualiza en 1985 algunos avances en los grupos apoyados, como:

- Capacidad para dictarse sus propias normas y asumir los conflictos dentro de la propia organización.
- Capacidad de entender los diversos intereses en la discusión y orientación de la gestión común.
- Capacidad para relacionarse y coordinarse como organización con otros grupos o instituciones.

3. El énfasis del Equipo se ha centrado en clarificar su propuesta para con los grupos apoyados.

En este sentido, es necesario señalar que los grupos son apoyados a través de una práctica educativa que no es sólo de capacitación, sino que implica la realización de diversas actividades que tienen como denominador común

el fortalecer y consolidar la capacidad de autonomía de las organizaciones en el enfrentamiento de sus necesidades básicas.

Una constatación del Equipo es que las formas de enfrentar el apoyo a las necesidades de subsistencia y el apoyo al crecimiento de la organización son inseparables, por las condiciones de pobreza extrema en que viven los pobladores de la zona. Es así como:

- El apoyo material se realiza de acuerdo a los criterios que se hayan acordado conjuntamente con los grupos. Estos criterios forman parte del desarrollo de la organización y el manejo de recursos por parte de los grupos se integra a los programas educativos. Esta forma de enfrentar el apoyo material contribuye a la autonomía de los grupos.
- Lo educativo se programa de acuerdo a la especificidad de cada grupo y a su tarea.

Los talleres educativos deben incorporar contenidos en torno a la finalidad del grupo (como por ej., lo nutricional en la olla común), al desarrollo organizacional y a aspectos de la realidad nacional.

El equipo privilegia el pluralismo al procurar que exista un clima de apertura para enfrentar la heterogeneidad inherente a los grupos poblacionales en cuanto a motivaciones, intereses, prácticas y experiencias, esto facilita a los grupos el comprender y asumir su compleja realidad dentro de un ambiente participativo y pluralista.

4. Las organizaciones con que trabajó el Equipo durante 1985 son las que a continuación se señalan:

Tipo de Organización (*)	Nº de Organizaciones	Nº de Participantes
Ollas Comunes	41	6.664
Comprando Juntos	7	550
Talleres Productivos y Amasanderías	35	896
Clubes de Ancianos	42	1.232
Grupos de Mujeres	12	240
Organizaciones Populares	3	30
Voluntarias de Ancianos	1	100
Grupos de Recreación Infantil	14	420
Equipos Salud Poblacional	11	110
A.F.D.D.	1	10
TOTAL	167	10.252

(*) Se trabajó con una Coordinadora de Talleres Productivos, 4 Coordinadoras de Ollas Comunes, una Coordinadora de Comités de Damnificados y una Coordinadora de Ancianos.

5. Desde hace 4 años se viene implementando el Programa de Ollas Comunes, habiéndose logrado avances importantes, especialmente en cuanto a capacidad de autogestión y autonomía. Dos son los objetivos generales del programa:

- Apoyar con alimentos a las Ollas Comunes para complementar y estimular el esfuerzo colectivo de enfrentamiento de necesidades básicas.
- Acompañar y asesorar a la organización de Ollas Comunes en sus programas, coordinaciones, etc. Apoyar actividades que signifiquen su creciente desarrollo y consolidación.

A petición de los mismos integrantes de las Ollas Comunes se realizó un taller de capacitación para directivas de Ollas Comunes de Puente Alto y La Florida, en el cual se fue haciendo un paralelo entre experiencias organizativas anteriores y su propio proceso organizacional, lo que permitió que se conocieran y trataran los conflictos que enfrentan como grupo, se valorara su experiencia y las instancias de coordinación que se han dado.

También se desarrollaron actividades recreativas y culturales a través de las cuales se reconocen como organización popular y prueban su capacidad organizativa. La realización de jornadas y reuniones permitió apoyar la programación y evaluación de actividades, el enfrentamiento de conflictos y tener acceso a información sobre realidad nacional.

El Programa apoya mensualmente con recursos materiales (alimentos) a las Ollas Comunes base y eventualmente algunas actividades (jornadas, bazares, peñas).

Al evaluar el trabajo del año con las Ollas el Equipo ha constatado: mayor autonomía en los recursos, mayor participación en las Ollas base y en las Coordinadoras, mayores posibilidades de expresión de los integrantes, mayor identidad grupal, reconocimiento de la Olla como una organización dentro de la población y mayor capacidad para resolver conflictos en cada grupo.

6. Durante 1985 fueron apoyados 35 Talleres Productivos y una Coordinadora de Talleres de la Zona Oriente. El trabajo desarrollado intentó acompañar y asesorar organizacionalmente a los grupos, favorecer iniciativas de capacitación y perfeccionamiento técnico, entregar aportes materiales para su mejor funcionamiento y apoyar actividades recreativas y solidarias que ellos mismos plantean.

A través de diversas actividades de capacitación se entregaron herramientas para facilitar la gestión de los Talleres, para desarrollar habilidades manuales, para formar Talleres Productivos enfatizando el tema "Mujer y

Trabajo Productivo", y para programar y evaluar actividades.

El apoyo a la organización también se hizo mediante la participación de algún miembro del equipo en reuniones, entregando información y, asesorando en la programación de actividades, analizando aspectos de organización y funcionamiento de los talleres.

La gravedad de la crisis económica ha llevado a muchos grupos a buscar algún ingreso a través de la venta de productos de elaboración propia. Los Talleres Productivos, con mucho esfuerzo, obtuvieron ingresos mínimos.

7. El Programa de Comprando Juntos se planteó los siguientes objetivos en 1985:

- Acompañar y asesorar organizativa y administrativamente a los Comprando Juntos en su proceso de crecimiento.
- Favorecer iniciativas de capacitación para su mejor funcionamiento.
- Entregar aporte material a los Comprando Juntos durante un período determinado, apoyando la formación de un capital inicial.
- Apoyar actividades solidarias y recreativas que estos grupos se planteen.
- Favorecer encuentros e intercambios de experiencias entre los Comprando Juntos de la Zona.

La mayoría de los Comprando Juntos están formados por personas sin experiencias organizativas anteriores lo que hace que funcionen con grandes dificultades, por esta razón se realizaron actividades de capacitación para entregar elementos técnicos que faciliten su funcionamiento y elementos que permitieran lograr un mejor nivel organizacional.

8. El Programa Jurídico Poblacional tiene como objetivos orientar e informar a las personas que hacen consultas sobre sus problemas legales, capacitar a los miembros de organizaciones populares en materia que les permitan informarse y enfrentar adecuadamente las situaciones "jurídicas" que se les presenten y, a través de la atención y la capacitación, investigar las necesidades de los pobladores en estas materias.

Se realizó una actividad de capacitación sobre derechos de la mujer en la que se combinó la exposición de temas por parte del coordinador y el trabajo de grupo en relación a dichos temas. Cabe destacar que para la mujer, su participación en organizaciones está motivada principalmente por la búsqueda de mejoramiento de la calidad de vida.

Se trabajó también con damnificados en atención de casos y entregando información mediante cartillas. A pesar de la dispersión espacial de los grupos, se logró motivarlos a que se reunieran para discutir sus problemas

y realizaran acciones tendientes a buscar algún tipo de solución.

En este programa colaboran estudiantes de derecho, tanto en tareas de atención como de capacitación. También se contó con la participación de un abogado que voluntariamente asumió algunas defensas.

9. El Programa de Recreación, privilegia el ejercicio del derecho a la recreación y la cultura en un contexto de organización poblacional, es así como se realiza un trabajo que intenta facilitar el desarrollo de experiencias que incorporen este derecho dentro de la organización, apoyar técnica y materialmente a los grupos de Colonias Urbanas para la realización de actividades con niños pobladores, capacitar a los jóvenes de colonias y, favorecer entre ellos el encuentro para que compartan experiencias y reflexiones sobre su realidad juvenil.

Se le otorga gran importancia a las actividades de capacitación (talleres sistemáticos y jornadas) en las que se aportan elementos que facilitan el trabajo con niños (psicología infantil, rol educativo del monitor, juegos, etc.) y a la vez permiten que el joven, por sí mismo, pueda expresar sus inquietudes. La metodología usada es activa, participativa y vivencial, con exposición de temas en algunos casos.

Mediante reuniones periódicas se coordina el trabajo anual de los grupos y se planifican las Colonias Urbanas de Verano. Se apoya con recursos materiales para actividades de recolección de fondos, de recreación de niños, culturales, jornadas, etc.

Muchos jóvenes participan activamente en protestas y movilizaciones, lo que ha dificultado en algunos grupos la organización en torno a la colonia por problemas de represión.

Los jóvenes han desarrollado su capacidad organizativa a nivel zonal y sectorial. El aporte material ha movilizad a los grupos en la realización de campañas de recolección de fondos, logrando una mayor difusión del programa y una mayor autonomía.

10. El Programa de Salud se planteó los siguientes objetivos en 1985: a) Apoyar la formación y organización de los Grupos de Salud, para que realicen actividades que les permitan enfrentar y orientar respecto a los problemas del sector y, b) Incorporar el concepto de Salud Mental como una dimensión integral de la persona y de los grupos sociales.

Durante el año se realizaron 6 talleres de capacitación y 9 jornadas, en los talleres se trataron contenidos que permitieron a los grupos populares mejorar el funcionamiento de su organización, es así como en el caso de las Ollas Comunes y los Comprando Juntos se les entregó una Unidad Temática sobre

Nutrición y se vieron alternativas posibles para mejorar las condiciones alimentarias.

A los Grupos de Salud propiamente tales se les entregaron contenidos que facilitarían el desempeño de un rol más activo en sus poblaciones, frente a enfermedades y situaciones de salud. En los talleres se usa una metodología participativa, basada en los principios de la educación popular. A partir de los contenidos trabajados con los grupos en los talleres, se elabora material didáctico para reforzar lo aprendido y multiplicarlo en la población.

Por otra parte, hay un acompañamiento permanente en reuniones con los grupos, apoyando en la elaboración de planes de trabajo, procesos organizativos y diagnósticos del sector para programar el trabajo sobre la base de la propia realidad.

Entre los logros obtenidos por este programa destaca el que los grupos van entendiendo el problema de la salud como propio y en el cual deben participar activamente; en las poblaciones se están realizando actividades de prevención y tratamiento básico y, el apoyo en atención asistencial va siendo asumido por grupos, policlínicos poblacionales y parroquiales.

11. El trabajo con mujeres es eminentemente de capacitación. En el año, a través del Programa de Mujeres, se realizaron varios talleres que abordaron diversas temáticas orientadas tanto a su desarrollo personal e identificación como a informar en materias que faciliten el fortalecimiento de sus organizaciones y la coordinación con otros grupos. Se usó una metodología activa que combina trabajo en grupos pequeños, trabajo personal, juegos y dinámicas, lectura, videos, trabajos escritos y entrega de contenidos por parte de las personas que coordinan cada taller.

A través del programa se intenta apoyar a los grupos de mujeres tanto en su organización como en su desarrollo, para que desde una perspectiva propia de mujeres den a conocer su situación, ejerzan la solidaridad entre ellas y participen en las organizaciones.

Se desarrollaron talleres de: Conciencia de Mujer, Comunicación, Derechos de la Mujer, Miedo, Mujer y Organización, Expresión Corporal y Periodismo Popular. Además se realizaron actividades culturales, recreativas y de difusión (publicación de 2 números de la Revista Caracola).

Este año los grupos de mujeres han crecido en cantidad y calidad, con lo cual se van legitimando en las organizaciones populares que tratan de incorporarlas activamente, a diferencia de lo que ocurría en el pasado. Estos grupos mantienen su autonomía respecto de los partidos políticos, la partici-



pación que se da en ellos se enmarca en un contexto de real pluralismo.

12. Tratar de rescatar las potencialidades del anciano y lograr que enfrenten algunas de sus dificultades por un lado y, favorecer la valoración de su historia, por otro, son los objetivos del Programa de Ancianos.

Se desarrollaron 2 talleres de capacitación para directivas de ancianos, en los cuales se trataron temas en relación a lo que ellos mismos definieron como sus problemas a nivel personal y grupal; en su implementación se usaron técnicas tales como dinámicas y grupos de trabajo. Este taller fue un espacio en el que se pudieron plantear los problemas económicos de los participantes y se crearon comisiones económicas en los clubes, y, permitió también la autovaloración del anciano y la concreción de algunas iniciativas artísticas y confección de manualidades.

También se implementó un taller para voluntarias nuevas con el fin de sensibilizarlas respecto al desarrollo potencial de las personas de la tercera edad; el taller se inició con una sesión de presentación, luego se trataron temas centrados en los problemas y situaciones de abandono de los ancianos y se terminó con la elaboración de un plan de trabajo a desarrollar con ellos.

13. A través del Programa de Apoyo a Organizaciones de Segundo Nivel, se trabajó con las coordinadoras sectoriales y zonales de organizaciones populares a fin de conocer sus planteamientos y acciones y apoyarlas en las actividades que favorezcan el pluralismo, la participación y el encuentro de las diversas instancias existentes.

En 1985 se realizó un congreso en el que

surge una agrupación que reúne a los más amplios sectores y organizaciones de la zona. Mensualmente se hacen reuniones con representantes de esta agrupación, en las que informan sobre su programa de trabajo, discuten sus problemas, hacen análisis de la realidad, y tratan aspectos de funcionamiento y coordinación. Los miembros del Equipo que participan en ellas aportan orientando y haciendo sugerencias.

La implementación de este programa ha significado el fortalecimiento de las organizaciones de base y un mayor nivel de participación en ellas.

14. Con respecto a la Atención de Público, este año se tuvo el objetivo de iniciar un registro sistemático de las situaciones atendidas, para analizarlas y comunicarlas a la Iglesia Local.

Apoyo en materias jurídicas fue una de las solicitudes más frecuentes, los casos de represión se refirieron al Depto. Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad y los otros fueron atendidos por el Servicio Jurídico Poblacional de la Vicaría Oriente. Se hicieron informes sociales para el Hogar de Cristo y otras instituciones y se dio orientación.

Cuando las solicitudes de atención eran grupales, el grupo debía presentar un programa de trabajo antes de recibir el apoyo. A nivel grupal, el apoyo jurídico también fue el más solicitado.

El registro de atenciones permitió al Equipo de Solidaridad tomar conciencia del volumen y variedad de las solicitudes y tendencias en el año.

VICARIA ZONA PROVIDENCIA-LAS CONDES

1. La Zona Providencia-Las Condes se caracteriza porque en ella están concentrados los sectores pudientes del país. Sin embargo, existen varias poblaciones populares (Colón Oriente y Barreñechea, por mencionar dos) y amplios sectores medios. Como en todo el país, el problema económico ha afectado a los pobladores, aunque con un menor dramatismo que a los de otras zonas debido a las mayores posibilidades de obtener ingresos realizando servicios menores. Los problemas económicos afectan también a muchas familias de estrato social alto y medio, quienes generalmente enfrentan su situación sin solicitar apoyo de ningún tipo.

2. El trabajo solidario en la zona se diferencia al de las otras zonas de Santiago, tanto por sus destinatarios principales como por quienes lo animan.

- Los principales destinatarios son los católicos de la zona, a quienes se desea despertar la conciencia sobre la gravedad de la situación que vive el país y sus causas. Las acciones que se emprenden tienen este horizonte aunque sus objetivos inmediatos respondan a necesidades específicas.
- El trabajo es animado por miembros de las comunidades cristianas, con diversos grados de dedicación. Sólo una persona ha dedicado parte importante de su jornada a este trabajo.

3. En el año 1984 se inició el trabajo de solidaridad con dos actividades: los grupos de validación de los módulos del Programa de Formación de Agentes en Derechos Humanos del Departamento de Educación Solidaria, y las exposiciones y ventas de artesanías en varias parroquias de la zona. Al final del año se realizó una campaña de recolección de alimentos para las Colonias Urbanas.

4. Al comenzar las actividades del año 1985, en la asamblea zonal de Agentes Pastorales, se fijó como objetivo lograr que las parroquias asuman las acciones impulsadas por el Departamento de Pastoral Solidaria Zonal.

5. A nivel de las parroquias se propuso crear Equipos de Pastoral Solidaria donde no los hubiera, ampliar su campo de acción y darles representación en los consejos parroquiales.

Al terminar el año habían Equipos de Pastoral Solidaria en 17 de las 22 parroquias de la zona y se estaban dando los primeros pasos de formación en otras dos. Quince de estos equipos tenían representación ante los respectivos consejos parroquiales.

Con el objetivo de ampliar los servicios solidarios se crearon algunos grupos de ancianos y

talleres artesanales, se realizaron actividades de capacitación a asesoras del hogar y se obtuvieron servicios voluntarios de profesionales en el campo jurídico y de salud.

6. Para los decanatos se propuso constituir los respectivos Departamentos de Pastoral Solidaria Decanal. Esto se logró en los tres decanatos: Providencia, Las Condes y Cordillera, los que mantuvieron reuniones mensuales de trabajo, destinadas a intercambiar experiencias y criterios de acción y a organizar algunas actividades comunes.

7. Para el Departamento Zonal se propuso la realización de Jornadas de Educación Solidaria y la creación de un boletín informativo, con el objeto de clarificar el sentido del trabajo solidario y desarrollar la conciencia social de los participantes. Además se sugirió desarrollar la coordinación con distintas instancias.

En el campo de la educación solidaria se realizó un cursillo sobre Pastoral de la Solidaridad animado por el Departamento de Educación Solidaria y se pidió a Indiso la realización de un curso básico sobre Doctrina Social de la Iglesia, destinados ambos a los miembros de los Equipos Parroquiales y a otros miembros de comunidades cristianas. Junto con esto se realizaron encuentros y jornadas de reflexión mediante una invitación amplia, y se continuó con los grupos de validación del Programa de Formación de Agentes en Derechos Humanos iniciados en 1984.

La Vicaría Zonal inició durante el año la publicación de un boletín, "Vida", con información sobre la marcha del conjunto de la Iglesia Zonal; en él se volcaron los esfuerzos destinados inicialmente a crear un boletín informativo de solidaridad.

La tarea de coordinación se realizó principalmente con los representantes de los Equipos Parroquiales. En varios casos se dio una asesoría más directa al trabajo de esos equipos. Se mantuvo además la coordinación con el Vicario Zonal y con distintos departamentos de la Vicaría de la Solidaridad.

8. Se mantuvo una feria itinerante de productos de Talleres Artesanales Parroquiales de la zona y de Talleres Solidarios. Esta feria fue acogida por 12 parroquias de la zona.

Durante el año se crearon cinco nuevos talleres artesanales, ampliando esta línea de servicio.

9. En cuanto a promoción y defensa de los Derechos Humanos se obtuvo la atención jurídica de algunos casos, se hicieron algunas declaraciones públicas ante algunos hechos graves, se apoyó materialmente a estudiantes universitarios sancionados y se promovió la Revista Solidaria.

10. En el aspecto de Servicio Social, se cooperó con ropa y alimentos para algunos sectores afectados por el terremoto; se contribuyó con ropas a las Parroquias de San Francisco, de Lampa y de Lonquen; y se hizo una campaña de recolección de alimentos para las Colonias Urbanas, que se entregaron a la Vicaría de la Zona Provincia del Maipo y también al Colegio María Auxiliadora de Lampa.

VICARIA ZONA RURAL COSTA

1. Desde hace algunos años el trabajo solidario se ve ampliamente desafiado por la realidad socio-económica de la zona, caracterizada por el deterioro creciente de las fuentes de trabajo y sus consecuencias sobre las condiciones de vida de sus habitantes.

El terremoto de marzo agudiza la situación poblacional. En este sentido al menos es necesario destacar que:

— En Melipilla una gran cantidad de viviendas populares resulta destruida. Las redes de agua potable y alcantarillado sufren graves daños. La entrega de mediaguas por parte de la Municipalidad es insuficiente, lo que agrava el problema de los allegados. Otros

sectores seriamente afectados son Alhué, Navidad, El Paico, Bollenar y Lo Chacón.

- En San Antonio los daños más graves se producen en el puerto mismo.
- En los sectores rurales se destruyen los sistemas de regadío.

En términos generales, el terremoto produce graves daños en viviendas, fuentes de empleo, establecimientos educacionales y hospitalarios.

2. Los objetivos de trabajo del Equipo de Solidaridad para 1985, fueron los siguientes:

- Continuar apoyando las iniciativas de grupos para abordar colectivamente el problema de la subsistencia familiar.
- Realizar actividades de formación, encuentros, convivencias y recreación que promuevan y fortalezcan las capacidades individuales y grupales de las organizaciones solidarias de la zona.
- Entregar herramientas que faciliten la reflexión y acción de las organizaciones solidarias en la realidad local y nacional.
- Profundizar en el sentido cristiano de la acción solidaria para la zona, a través de una coordinación más estrecha con las diferentes instancias de la Iglesia Local.

3. Organizaciones y participantes con que trabajó el equipo durante 1985.

Tipo de Organización

Nº Organizaciones Nº Participantes

Comedores infantiles	7	700
Comedores familiares	8	1.416
Ollas comunes	81	6.369
Talleres solidarios	59	1.124
Huertos	5	211 familias
G.A.F.	20	380
Grupos de Recreación	3	85
Comités Reconstrucción		
Melipilla	63	390
San Antonio	9	84
El Paico y Lo Chacón	10	60
Total	333	11.302

4. El Programa de Apoyo a la Subsistencia trabaja con talleres solidarios, ollas comunes y huertos familiares. En los talleres se enfatiza el mejoramiento de la calidad de respuesta a la subsistencia familiar y a la organización como tal. Es así como a través de la capacitación se entregan elementos que permiten diversificar

la producción y ampliar la comercialización por una parte, y buscar formas más democráticas de trabajo a nivel decanal y de cada taller.

El trabajo con las ollas procura el fortalecimiento de la organización promoviendo la

valoración de mano de obra y otros recursos aportados a la preparación de alimentos y a la búsqueda de nuevos mecanismos de abastecimiento.

Por otra parte, se pretende difundir masivamente la tecnología de los huertos familiares a las ollas comunes. Algunos huertos han podido comercializar sus productos.

5. El Programa de Capacitación desarrollado por el Equipo de Solidaridad se planteó los siguientes objetivos:

- Privilegiar la formación de las mujeres líderes de las organizaciones solidarias.
- Facilitar la reflexión y acción de las organizaciones solidarias en la realidad local y nacional, mediante la entrega de herramientas que amplíen su capacidad de diagnóstico.
- Hacer un registro de las actividades de capacitación para sistematizarlas y difundirlas. La capacitación se implementó a través de diversas actividades: talleres de dirigentes, talleres de reflexión, jornadas de formación y encuentros masivos.

6. El trabajo de Animación de la Pastoral Solidaria realizó diversas actividades en torno a la Misión por la Vida y la Reconciliación. Se hicieron reuniones de coordinación zonal y decanal, y una jornada-encuentro final de mujeres de organizaciones solidarias, a través de la cual se logró:

- Movilización masiva de mujeres de talleres solidarios, ollas comunes, grupos de vivienda y de ayuda fraterna.
- Compromiso por decanatos frente a esta misión.
- Puesta en común de conclusiones mediante diversas expresiones culturales: canto popular, versos, dramatizaciones, discursos.
- Gran cantidad de símbolos y consignas elaboradas por sus protagonistas, que dan cuenta de la profundidad del compromiso adquirido.

7. Respondiendo a los graves problemas que se produjeron a raíz del terremoto de marzo, se implementó un Programa de Reconstrucción para Melipilla, San Antonio y El Paico. Los objetivos de éste fueron: Canalizar los recursos hacia los grupos que se organizaron para enfrentar los efectos directos del sismo y promover la autogestión de estos como antidoto a la pasividad y la falta de soluciones adecuadas.

Se crearon 9 "comités de vivienda" en San Antonio, 10 en El Paico y 6 "construyendo juntos" en Melipilla. El equipo participó fundamentalmente en la gestación y asesoría de estas organizaciones.

8. A través del Programa de Alimentación se canalizaron recursos familiares para apoyar

ollas comunes y comedores infantiles. Una proporción importante de estos recursos apoyó al Decanato de San Antonio pues, por efecto del sismo, aumentó bruscamente la cantidad de ollas comunes en dicho sector. Desde el punto de vista nutricional, este programa proporcionó un muy buen aporte calórico y proteico a sus beneficiarios.

9. El Programa de Derechos Humanos que se viene desarrollando en la zona no sufrió modificaciones respecto del año anterior.

Permanentemente se entrega información sobre situaciones de represión en la zona y a nivel nacional, a través de reuniones con los Consejos Decanales de Melipilla y Talagante. Para responder a situaciones concretas se cuenta con el apoyo de párrocos y del Vicario de la zona en acciones coordinadas con el Equipo de Solidaridad y con organizaciones zonales.

10. En el trabajo realizado con los damnificados han participado diversas instituciones, grupos de profesionales, los que se han coordinado con el Equipo de Solidaridad Zonal, a través del Programa de Reconstrucción.

VICARIA ZONA SUR

1. Los pobladores de la zona, como en el resto de Santiago, siguen sufriendo las consecuencias de la crisis económica, social, política y moral que vive el país. Se destacan los siguientes aspectos:

- Existe un alto grado de rencor en las personas, lo que se manifiesta en una gran inestabilidad emocional, desesperanza y reacciones agresivas al interior de las familias y los grupos.
- La inseguridad personal y el bombardeo permanente de la propaganda de los medios de comunicación social acentúan el individualismo y hacen perder confianza en las soluciones colectivas. Esto lleva en muchos casos a destruir a otros para surgir, y a que los grupos se cierran, impidiendo la participación de nuevos miembros.
- En este contexto las organizaciones se han caracterizado por:
 - Un grado de organización débil, muy afectada por la represión.
 - Una preocupación centrada en la respuesta inmediata a diversas tareas, faltando una perspectiva de largo plazo que permita reivindicar los propios derechos.
 - Con gran esfuerzo se han creado algunas instancias de coordinación, cuya principal limitación es una insuficiente representatividad de las bases.



- En las poblaciones La Victoria y La Legua han surgido organizaciones con mayor participación de los pobladores, integración de los participantes y movilización ante distintas tareas. Les falta aún compartir su experiencia con organizaciones de otros sectores.
- En las protestas siguen participando principalmente los jóvenes y también las mujeres. Este año, ha habido mayor organización y participación de adultos.
- La Iglesia Zonal ha continuado en su esfuerzo para que sus líneas pastorales sean una respuesta evangélica eficaz a la realidad poblacional. Los sacerdotes y religiosas, en general, están interesados en las iniciativas populares y la organización de los pobladores. Las comunidades cristianas siguen más bien separadas de las organizaciones, aunque hay algunos cristianos que participan en ellas.

2. El Equipo ha mantenido sus líneas básicas de acción: apoyo y crecimiento de las organizaciones poblacionales, y de defensa y promoción de los derechos humanos. Durante 1985

se han concretizado en los siguientes objetivos:

- Apoyar iniciativas de los grupos organizados reforzando la línea de capacitación, en la perspectiva de ir logrando organizaciones más pluralistas, solidarias y democráticas, en las que se expresen y refuercen los valores populares.
- Intentar realizar un trabajo educativo que parta de las motivaciones que tienen las personas y los grupos para que vayan descubriendo y valorando la dimensión colectiva de la vida.
- Realizar un trabajo de inserción en los sectores poblacionales a partir de los grupos existentes, asegurando una presencia permanente del Equipo.
- Procurar que la defensa y promoción de los Derechos Humanos sea asumida por las diversas organizaciones poblacionales existentes en la zona.

3. En 1985 el Equipo de la Zona Sur apoyó las siguientes organizaciones y participantes en ellas:

Tipo de Organización (*)	Número de Organizaciones	Número de Participantes
Ollas comunes	6	480
Comités de Cesantes	3	54
Sindicatos de Trabajadores eventuales	2	50
Huertos familiares	2	50
Grupos de mujeres	111	2.560
Comités de damnificados	2	114
Comités de derechos humanos	28	336
Total	154	3.664

(*) Se apoyó además 11 Coordinadoras de Grupos de Mujeres, 1 de Damnificados y 2 de Comités de Derechos Humanos, con un promedio de 20,3 y 28 miembros respectivamente.

4. El Programa de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos ha trabajado principalmente con los Comités de Base de Derechos Humanos, en colaboración con la Comisión Chilena de Derechos Humanos. Los Comités de Base han ido ampliando su campo de preocupación desde la simple atención de personas afectadas por la represión hacia una reflexión de su acción y la educación sistemática de sus miembros. El equipo ha puesto su énfasis en fortalecer a las coordinadoras, motivar a los grupos para que programen sus actividades y realicen un trabajo continuo, en favorecer tanto la coordinación con otros tipos de organizaciones como el interés en el movimiento poblacional; y, ayudar a mantener la apertura, el pluralismo y la democracia interna. El apoyo del Equipo se ha concretado en la obtención de locales, la coordinación de la atención jurídica y médica, la capacitación en primeros auxilios, la producción de material educativo, la entrega de alimentos para actividades solidarias, y la asesoría metodológica en actividades de difusión.

5. A través del Programa de Apoyo a la Organización de la Mujer Pobladora el Equipo se ha propuesto: a) contribuir al crecimiento y desarrollo de la organización poblacional de la mujer para que dimensione una identidad propia y reivindique su rol en la sociedad; b) favorecer la personalización de las mujeres mediante procesos de acción y reflexión a partir de sus intereses y problemas para que asuman un rol activo en el cambio social; y, c) proporcionar elementos técnico-manuales que permitan elevar los niveles de sobrevivencia y disminuir el deterioro síquico y social. Para esto se desarrollaron las siguientes actividades de capacitación:

- Talleres técnico-sociales, con contenidos respecto de la persona; la comunicación interpersonal; la realidad nacional y técnicas manuales tales como artesanía, modas y otras.
- Talleres sociales, con contenidos sobre la organización y la realidad poblacional; la identidad de la mujer; los derechos del hombre; programación y evaluación de actividades.
- Talleres técnicos para la realización de arpilleras, lanigrafía, juguetes y tejidos.
- Talleres de salud, referidos a salud integral; miedo y neurosis; sexualidad; primeros auxilios y legislación de salud.

Junto con eso se realizó un apoyo directo en todas las reuniones de los grupos y sus coordinadores, proporcionando ideas, criterios, orientación y contenidos; motivando la reflexión y animando dinámicas grupales. Como resultado del trabajo se puede percibir una mayor autovaloración de las mujeres y la obtención de algún ingreso familiar mediante las técnicas aprendidas; y si bien

en el plazo de un año es difícil ver el desarrollo de valores, se puede percibir un cambio positivo en la personalidad de las participantes.

6. El Programa de Capacitación de Jóvenes Cesantes fue realizado en conjunto con Folico (Escuela de Formación de Líderes de la Clase Obrera, del Decanato Santa Rosa), asumiendo cada institución aspectos distintos del trabajo. El programa ofrece oportunidades de capacitación a jóvenes cesantes que no tienen otra alternativa. En 1985 se realizaron 3 cursos, peluquería, electricidad y salud; se usa una metodología activa, participativa y fraterna, que junto con entregar conocimientos técnicos motiva el trabajo organizado. Cada curso incluye una serie de sesiones de formación social. Los jóvenes quedan capacitados para realizar trabajos que les permiten obtener algunos ingresos o mejorar las condiciones de vida del núcleo familiar.

7. El Apoyo a los Comités de Damnificados se realizó mediante un equipo técnico especial. Su criterio básico de trabajo fue que los propios afectados, que no tenían experiencia previa en organizaciones, realizaran las acciones para mejorar su situación y se organizaran para enfrentar también otros problemas de subsistencia. Se apoyó a los 2 Comités de Damnificados formados, en tres etapas:

- Diagnóstico de la situación de las familias afectadas y las condiciones de sus viviendas (junio a julio); en la que se constató no sólo el problema de vivienda sino la grave situación económica de gran parte de las familias.
- Desarrollo de los grupos (agosto a septiembre); en la que se proporcionó capacitación básica sobre construcción y reparaciones, se formó el banco de materiales y se definieron los criterios para su uso.
- Reparación de las viviendas y consolidación de los grupos (octubre y noviembre); en la que se elaboraron los proyectos de reparaciones, se formaron comisiones de trabajo (administradora, bodeguera, de construcción de mediaguas y de reparaciones), se capacitó a los participantes, se priorizaron los trabajos a realizar y se efectuó la primera serie de trabajos con los recursos disponibles. Los recursos que se entregaron fueron en calidad de préstamos y al recuperarse serán usados con el segundo grupo de viviendas. Al concluir el trabajo se puede percibir en los participantes que permanecieron en los Comités, una evolución desde una actitud meramente receptiva de recursos e instrucciones a una organización autónoma cuyos miembros están conscientes de que podrán mejorar su situación en la medida que trabajen y exijan sus derechos en forma organizada.

3. El Departamento de Zonas

El Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad ha seguido desarrollando un rol de coordinación, orientación y elaboración de líneas y criterios generales del trabajo solidario; y, de prestaciones de servicios en administración de recursos, de personal y de proyectos a los Equipos de Solidaridad Zonales.

EL TERREMOTO

Durante el primer semestre de 1985 el departamento debió abocarse a un sinnúmero de tareas y desafíos que se presentaron a raíz del terremoto. Su labor estuvo orientada fundamentalmente a apoyar a los Equipos de Solidaridad Zonales en su trabajo con los damnificados. Esto se realizó a través de las reuniones quincenales de coordinación con los jefes de los equipos, del funcionamiento de la Comisión Jurídico Poblacional y la relación permanente con cada uno de los equipos.

Con los aportes recibidos para apoyar a los damnificados, la Vicaría de la Solidaridad creó un Fondo Solidario de Emergencia. Además participó en el establecimiento de un Fondo Ecueménico de Emergencia junto con las Iglesias hermanas del Comité Intereclesiástico de Emergencia. Estos recursos hicieron posible la compra de alimentos, medicamentos y abrigo, por un lado y, el financiamiento de proyectos zonales y de las Iglesias cristianas participantes en el Fondo Ecueménico (1) de construcción de viviendas de emergencia (mediaguas) y reparación de inmuebles dañados.

En el desarrollo del trabajo con damnificados es posible distinguir algunas etapas, a saber:

- Con las primeras acciones realizadas se intentó: dimensionar la magnitud de la catástrofe; analizar la situación de los afectados en relación a la tenencia de la vivienda (propietarios, asignatarios, arrendatarios, allegados, usufructuarios); promover la organización de los damnificados; y, proporcionar los primeros apoyos en alimentos, medicamentos y abrigo.

- En una segunda etapa se canalizaron otros apoyos tales como: orientar en la búsqueda de formas más estables para enfrentar el problema de la alimentación; establecer criterios de trabajo con los colaboradores voluntarios; y, asesorar jurídicamente a los damnificados para la obtención de los beneficios legales pertinentes. En relación al apoyo jurídico cabe destacar el importante aporte de la Comisión Jurídico Poblacional.

- Posteriormente se implementaron los proyectos de construcción de mediaguas y de reparaciones. La participación activa de los beneficiados con estos proyectos fue uno de los principales criterios establecidos para la canalización de los recursos.

El énfasis del trabajo siempre estuvo en la organización de los damnificados. En un primer momento se promovió la formación de Comités, luego su consolidación interna y más tarde la coordinación entre ellos.

En cada una de las Vicarías Zonales se ha privilegiado la formación de dirigentes y miembros de estas nuevas organizaciones, y se ha procurado que los recursos materiales aportados constituyan realmente un apoyo a la organización de los beneficiados. Durante el año se realizaron 2 actividades, las que tuvieron como objetivo el facilitar un espacio que permitiera a los damnificados discutir sus problemas y buscar soluciones en forma organizada.

El Primer Encuentro de los Comités de Damnificados se realizó el día 23 de abril y contó con la participación de representantes de los Comités de todas las Zonas de la Arquidiócesis de Santiago. Sobre la base de los contenidos tratados, los asistentes for-

(1) El Fondo Ecueménico de Emergencia está formado, entre otras, por las Iglesias Evangélica Luterana, Metodista, Presbiteriana, Misión Iglesia Pentecostal, Misión Comunion de los Hermanos.

mularon algunas proposiciones para seguir desarrollando su trabajo:

- Elevar el nivel de la organización, coordinándose sectorialmente.
- Formar una Coordinación Zonal de Damnificados.
- Unificar criterios e intercambiar información. Demandar soluciones a las autoridades mediante un petitorio conjunto (a nivel del Área Metropolitana).
- Desarrollar acciones de denuncia de sus problemas (conferencias de prensa).
- Realizar conjuntamente actividades solidarias para recolectar fondos.
- Hacer otro encuentro, para continuar con el intercambio de experiencias y acciones de trabajo.

El trabajo desarrollado con posterioridad a este encuentro permitió la concreción de las proposiciones acordadas y la formación de una Coordinadora Metropolitana de Damnificados. Esta coordinadora, que reúne a los Comités de todas las zonas de Santiago, convocó al Segundo Encuentro de los Comités de Damnificados.

Este Segundo Encuentro se realizó con el apoyo del Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano (PET), la Vicaría de Pastoral Obrera, la Vicaría de la Solidaridad y el Colegio de Arquitectos. En él se trataron temas referidos al camino recorrido por los comités de Damnificados y sus instancias de coordinación, planes futuros, y la posterior consolidación de los grupos para enfrentar sus problemas.

AREAS DE TRABAJO DEL DEPARTAMENTO

Junto con esta preocupación por las líneas y acciones con los damnificados, el Departamento de Zonas continuó con la coordinación y apoyo al trabajo solidario que realizan los Equipos Solidarios Zonales y con la revisión y reflexión permanentes de este accionar.

A partir de una evaluación del quehacer del departamento que se hizo durante el mes de julio, se optó por dividir el trabajo en cinco áreas: coordinación, sistematización, animación pastoral, proyectos y administración y talleres de artesanía. Con el **área de la coordinación** se quiere avanzar aún más en la socialización de la experiencia entre los Equipos de Solidaridad Zonales y el Departamento de Zonas, como también con los otros departamentos de la Vicaría de la Solidaridad e instituciones de apoyo en la promoción y defensa de los derechos humanos.

Se creó el **área de sistematización** para registrar el proceso de aprendizaje que han tenido

los Equipos de Solidaridad Zonales y el Departamento de Zonas durante estos años, reconstruir la evolución y el significado del trabajo solidario y desentrañar los enfoques y opciones de los equipos. Con el **área de Animación Pastoral** se quiere enriquecer los aspectos pastorales del trabajo, incluyendo también elementos pertinentes a la Doctrina Social de la Iglesia. En el **área proyectos y administración** se piensa continuar el apoyo dado a los Equipos de Solidaridad, hasta ahora, perfeccionando aún más la búsqueda de fuentes de recursos, la relación de trabajo con las agencias y el desarrollo de un marco común para los proyectos de las zonas. A través del **área Talleres de Artesanía** se ha logrado acceder a un vasto mercado solidario y a algunos importantes mercados tradicionales que han estabilizado la labor en la prestación del servicio de comercialización. Resulta esto sí, imprescindible, mejorar todavía más la asesoría a la producción de un número considerable de los talleres artesanales para mantener esos mercados y poder así seguir prestando este servicio.

A continuación se describe el trabajo realizado por cada una de las áreas durante el segundo semestre, a excepción del área de Talleres de artesanía, en que se presenta el trabajo del año.

3.1 AREA DE COORDINACION

Los objetivos propuestos para esta área se relacionan con tres niveles de coordinación:

- A nivel de los Equipos de Solidaridad Zonales: a) convocar y generar con los jefes de los equipos, el espacio e instancia donde puedan compartir sus experiencias y reflexionar su práctica; b) donde el Departamento de Zonas pueda entregarles la información proveniente de la Vicaría de la Solidaridad, instituciones, agencias u otras que puedan ser útiles al trabajo; c) pesquisar las grandes preguntas, conflictos o necesidades que sea necesario profundizar en otras áreas; d) y donde puedan buscarse criterios operativos comunes frente a las emergencias.
- A nivel de la Vicaría de la Solidaridad: entregar permanentemente a la Dirección elementos de diagnósticos sobre la realidad poblacional, la situación de derechos humanos y el proceso educativo-liberador en el terreno poblacional.
- A nivel de otras instituciones: mantener el contacto con aquellas que trabajan en el campo poblacional para enriquecer mutuamente la práctica solidaria.

Actividades realizadas

En el segundo semestre, el departamento pudo realizar 4 encuentros especiales con los Equipos de Solidaridad Zonales para profun-

dizar algunas de las temáticas de mayor interés. Es así como se abordaron:

- el nuevo esquema de funcionamiento del departamento y su división en áreas;
- la planificación de las Colonias, Campamentos de Verano, sus objetivos y líneas de acción;
- los amedrentamientos a sacerdotes, religiosas, dirigentes poblacionales y miembros de organizaciones; la lógica y mecanismos del temor, sus secuelas y consecuencias para el trabajo poblacional; y
- la Misión por la Vida y la Reconciliación y su concreción en el trabajo solidario.

Semanalmente, el jefe del departamento participó en las reuniones de la Dirección de la Vicaría informando sobre la realidad poblacional y la evolución del trabajo solidario e informándose del quehacer global de la institución.

A nivel de otras instituciones se mantuvieron contactos y reuniones con los Colegios Profesionales de Arquitectos, Asistentes Sociales y Médicos; con el Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano; con el Departamento de Acción Social del Episcopado.

3.2 AREA DE SISTEMATIZACION

El objetivo general de esta área es desarrollar un proceso evaluativo, reflexivo y crítico del trabajo solidario realizado por los Equipos de Solidaridad Zonal en coordinación con el Departamento de Zonas de la Vicaría de la Solidaridad. Se tiene como objetivos específicos:

- registrar y describir el trabajo y aprendizaje de los equipos reconstruyendo la evolución y significado del trabajo solidario;
- ordenar y jerarquizar las preguntas surgidas de la práctica;
- desentrañar los distintos enfoques y opciones de trabajo, analizando sus causas y fundamentos; y,
- socializar este proceso de sistematización con los Equipos de Solidaridad y los distintos estamentos de la Vicaría de la Solidaridad.

Actividades realizadas

En el área de sistematización se trabajó en dos líneas de acción:

- a) Línea de apoyo nutricional a las organizaciones populares.

Se detectó el interés y la inquietud por parte de los Equipos, por desarrollar un proceso de evaluación de contenidos y criterios de trabajo en esta línea de apoyo que es abordada en todos los sectores populares.

La metodología que se utilizó fue la siguiente:

- Se revisaron los documentos de evaluación por zonas correspondientes a esta línea.
 - Se confeccionó un cuadro síntesis comparativo con los antecedentes reunidos.
 - Se realizó una jornada de trabajo en base a este cuadro síntesis, detectándose importantes criterios comunes en la búsqueda de respuestas al problema del hambre como es el de apoyar a organizaciones y no a casos individuales, salvo algunas excepciones relacionadas con la represión política.
- A partir de esta jornada se decidió formar una comisión con representantes de los Equipos de Solidaridad de algunas Zonas y la encargada del área para continuar profundizando esta línea de acción.
- La comisión escogió el periodo julio de 1982 (surgimiento de las ollas comunes) hasta el presente, para develar la historia de "los por qué" de las opciones de trabajo en las distintas zonas, confeccionándose una descripción por zonas de la evolución del programa. Se profundizó en las diferencias en cuanto a las organizaciones apoyadas, al acompañamiento a estos grupos y los diversos enfoques y grados de intensidad en el apoyo.

b) Línea de educación popular

La opción de profundizar esta línea está ligada a la inquietud de los jefes de los Equipos de Solidaridad por retomar un proceso de reflexión realizado en 1983 y 1984 donde se habían levantado importantes preguntas.

Se realizó una primera jornada de intercambio apuntando a explicitar estas inquietudes, tales como los cambios producidos en los participantes de las organizaciones populares y la incidencia del trabajo de los equipos; los niveles de conciencia y su medición; la tensión entre lo coyuntural (las emergencias) versus lo permanente: una estrategia de educación popular a largo plazo.

El Departamento de Educación Solidaria apoyó y asesoró en la metodología de esta jornada, lo que permitió significativos avances en una aproximación sistemática a estos temas.

Con el objetivo de continuar abordando el tema de la tensión entre lo coyuntural y las estrategias a más largo plazo, se confeccionó un instrumento de registro sobre el número y tipo de actividades que están realizando cada uno de los miembros de los Equipos de Solidaridad Zonales y se aplicó este instrumento durante un plazo determinado. También se realizaron reuniones por equipo y entrevistas para profundizar los contenidos y estrategias de las experiencias educativas con las organizaciones populares y las mujeres pobladoras. Se elaboró un cuadro sistemático con estas experiencias educativas por zonas.



En una segunda jornada de trabajo realizada después del uso del instrumento de medición se buscaron los "por qué" o explicación de los acentos de algunas actividades por sobre otras. También se hizo una jerarquización por actividades que ocupaban mayor tiempo; se revisaron los cuadros por zonas de los talleres sistemáticos educativos realizados con organizaciones populares y mujeres.

3.3 AREA DE ANIMACION PASTORAL

El área de animación pastoral del Departamento de Zonas inició sus actividades en el mes de agosto. Durante el semestre se definieron sus líneas de trabajo para el año 1986 y se realizaron algunas actividades respondiendo a demandas formuladas al Departamento en el ámbito pastoral.

a) A solicitud del Equipo de Solidaridad de la Zona Rural Costa se animaron tres encuentros sobre la reconciliación con los miembros de los grupos de Ayuda Fraternal. Se llevaron a cabo en los decanatos de Talagante, Melipilla y San Antonio, en los meses de agosto, septiembre y noviembre, respectivamente.

En cada uno de ellos, se hizo una motivación inicial, un trabajo en grupo para ver los hechos que atentan contra la vida, perspectivas para enfrentarlos y, el planteamiento de los obispos de Chile en la carta pastoral "Reconciliación en la Verdad".

También se hicieron actividades similares en el Taller Nazareth de El Monte y con los jóvenes de la parroquia Jesús de Nazareth de la Zona Oeste.

b) Se realizó un encuentro de sacerdotes, religiosas y diáconos ante los hechos de amedrentamiento que afectaron a algunos de ellos

y, a miembros de comunidades cristianas durante el año.

Participaron 64 sacerdotes, 44 religiosas, 5 diáconos y 10 laicos con responsabilidades de dirección pastoral.

En el encuentro, el Departamento Jurídico entregó un informe ordenado de los hechos y sus implicancias. Luego, en trabajo de comisiones, se analizaron algunos de esos hechos, las dificultades para enfrentarlos, criterios de discernimiento y proposiciones de acción. Finalmente en plenario se reunieron las conclusiones de las comisiones.

c) Se hicieron dos aportes para la Semana de la Solidaridad de la Misión por la Vida y la Reconciliación en la Arquidiócesis de Santiago.

El primero consistió en la preparación de tres fichas para uso de las parroquias y comunidades cristianas: proposiciones para la celebración de las Eucaristías del domingo 15; esquema para una reflexión de las Comunidades Cristianas; y sugerencias para motivar celebraciones cristianas de la navidad en el barrio, en la comunidad cristiana y en la familia.

El segundo fue la preparación de la eucaristía celebrada por el señor Cardenal con las organizaciones solidarias, los grupos de Ayuda Fraternal y las instituciones de voluntarios para agradecer su servicio a la vida. Se llevó a cabo en la catedral el sábado 21 de diciembre, culminando así la semana.

3.4 AREA DE PROYECTOS Y ADMINISTRACION

Los objetivos de esta área son:

— Apoyar a las zonas en la administración

de los recursos obtenidos a través de proyectos, dando paralelamente una capacitación al respecto.

- Mantener una estrecha relación con las agencias donantes, informándoles de la marcha de los proyectos y de hechos relevantes de la realidad poblacional.

Actividades realizadas

Durante todo el año y en forma permanente, se apoyó a las zonas en diferentes tareas administrativas tales como: el control de presupuestos; la confección y revisión de solicitudes de giro y rendiciones de gastos; la coordinación con otros departamentos de servicio de la Vicaría; la compra mensual centralizada de alimentos y la puesta en marcha del Programa de Colonias y Campamentos.

La confección y posterior seguimiento de los proyectos para las actividades de emergencia en las zonas afectadas por el terremoto, han significado un gran trabajo para esta área.

La prestación de diversos servicios y asesorías a 6 de las Zonas para la administración de más de veinte proyectos ha requerido una especial dedicación, sobre todo en lo que se refiere a giros, rendiciones y evaluaciones de los mismos.

3.5 AREA TALLERES DE ARTESANIA

Durante 1985, esta área continuó prestando su servicio de apoyo a los Talleres de Artesanía vinculados a la labor que realizan los Equipos de Solidaridad Zonales y a la atención asistencial del Departamento Jurídico a los presos políticos.

Al mantenerse en el país los elevados índices de cesantía que afectan con mayor gravedad a los sectores populares, las solicitudes de apoyo y de comercialización de pequeños talleres artesanales se multiplicaron.

Se mantuvo el criterio de apoyar a aquellos talleres que surgen al interior de las organizaciones solidarias populares y en las cuales la obtención de un ingreso económico no signifique un privilegio para algunos sino por el contrario, el uso y distribución de éste dinamice la solidaridad. Las apremiantes necesidades económicas de los integrantes de los talleres hacen a veces difícil la aplicación y mantención de estos objetivos; pero, en general, existe una preocupación y voluntad compartida entre los participantes, de no transformar esta actividad de subsistencia que nació y ha crecido como símbolo de solidaridad, en la mantención de meros talleres productivos cuyo principal objetivo sea el mayor ingreso para sus integrantes, aislándolos de la suerte del resto de los pobladores.

Talleres apoyados en las Zonas

Zona	Nº talleres	Nº Integrantes
Agrupación Familiares Detenidos Desaparecidos . . .	1	15
Centro	7	83
Provincia del Maipo	3	35
Norte	2	16
Oeste	1	13
Oriente	7	118
Rural Costa	18	206
Sur	16	300
TOTAL	55	786

El apoyo a los talleres de los presos políticos en las diferentes prisiones del país, se mantuvo regularmente durante el año, en todas aquellas cárceles donde es posible mantener un contacto desde Santiago.

Se mantuvo una especial preocupación por

aquellos presos políticos que permanecieron separados en cárceles de pequeños pueblos y donde el aislamiento del resto lo deja en condiciones más precarias que sus compañeros y el trabajo pasa a ser la actividad fundamental de sobrevivencia.

Talleres de Presos Políticos	Nº de Carceles	Nº Presos Políticos en Talleres
Santiago	5	180 (promedio)
Provincias	19	90
TOTAL		270

El Programa de Talleres dio un especial énfasis durante 1985 a la tarea de recoger, valorar y multiplicar aquellas artesanías de creación colectiva que siendo una auténtica expresión popular, tienen un alto valor dignificador en las personas que las realizan.

Por último, es necesario destacar la permanente y extraordinaria solidaridad de cientos

de voluntarios nacionales y extranjeros que han hecho posible la mantención de los talleres durante 12 años.

El Programa de Talleres pudo distribuir el importante volumen de artesanía producida por 1.056 personas gracias a la colaboración de 34 grupos u organismos de todo el mundo.

4. Encuentro de pobladores por una vida digna

Estos años de crisis profunda en la vida nacional, que trasciende los aspectos puramente económicos, han llevado a los sectores más pobres a situaciones límites. Junto a la cesantía, el hambre y la miseria, coexisten la falta de participación, la desesperanza, la represión, el miedo y también los caminos —difíciles— que solidariamente empiezan a recorrer los pobladores en pos de las ansiadas salidas a esta realidad angustiante que día a día enfrentan.

Los indicadores económicos y sociales muestran las condiciones indignas en que viven los sectores populares, su lucha es por satisfacer las necesidades más básicas, más que para mejorar el estándar de vida, luchan para no morir de hambre.

La Iglesia de Chile está comprometida con esta lucha del pueblo y es así como la Vicaría de la Solidaridad, a través del Departamento de Zonas y los Equipos de Solidaridad Zonales y otras instancias eclesiales, acompaña a los pobres día a día en su caminar para encontrar soluciones a su dramática situación. El trabajo solidario en las poblaciones orienta, apoya a las organizaciones populares y las promueve allí donde no existen; es una tarea liberadora, educativa, que intenta que sean los propios afectados a través de sus acciones y de sus organizaciones, quienes con el apoyo de muchos otros, encuentren solución a sus problemas.

El trabajo solidario desarrollado en 1985 a través del Programa Jurídico Poblacional, permitió dimensionar la gravedad de los efectos de la crisis nacional en el mundo popular. Como ya se dijo, la preocupación central de los pobladores es solucionar el problema del hambre, asegurar el sustento diario es el objetivo principal de las acciones que realizan en forma organizada. La necesidad de tener acceso a los servicios básicos se satisface a través de diversos mecanismos:

las cuentas de luz, agua y dividendos no se pagan. La acumulación de deudas implica el corte de los suministros y el remate de las viviendas por parte de las empresas del Estado, cuando esto ocurre empiezan a operar algunas estrategias: el agua "se consigue" entre los vecinos o es llevada desde una llave instalada en la calle hasta el hogar; mediante precarias y peligrosas instalaciones se lleva luz a las casas desde el alumbrado público; cuando hay que dejar la vivienda por no pago de los dividendos no queda otra posibilidad que instalarse en casa de vecinos, amigos o parientes.

Son variadas las formas que se han dado los pobladores para hurtar luz y agua, ante ellas las autoridades responden ejerciendo una violenta y brutal represión que atemoriza a la población entera. Esta situación de carencia por un lado y represión por otro, motivó a la Vicaría de la Solidaridad a través del Departamento de Zonas a convocar a un encuentro enmarcado en las condiciones de miseria y calidad de vida, centrado en el problema de las deudas de luz, agua y dividendos.

Desde el momento en que surgió la idea de hacer esta jornada, se insistió en la intención y la importancia de proporcionar un espacio amplio que permitiera a pobladores, profesionales y agentes pastorales, reflexionar sobre el problema, intercambiar experiencias y buscar soluciones en forma conjunta. En su programación participaron miembros de los Equipos de Solidaridad Zonales y del Departamento de Zonas, representantes de las coordinadoras de organizaciones poblacionales (referentes poblacionales), de colegios profesionales y de instituciones de apoyo. En la Semana de la Solidaridad, en el contexto de la Misión por la Vida y la Reconciliación, el día 14 de diciembre se realizó este importante evento llamado "Encuentro: Pobladores por una Vida Digna", culminando



de este modo el trabajo desarrollado en 1985 en los sectores poblacionales.

4.1 OBJETIVOS DEL ENCUENTRO

Con la realización de este encuentro se pretendió:

- Enriquecer el diagnóstico de la situación poblacional en relación, fundamentalmente, al problema de las deudas de agua, luz y dividendos; y, compartir lo que organizadamente han hecho los pobladores en la búsqueda de una solución para dicho problema.
- Buscar pistas, caminos a seguir, tareas a desarrollar para enfrentar el problema de deudas, en la perspectiva de un trabajo conjunto entre pobladores, profesionales y agentes pastorales.

4.2 CONTENIDOS

Para lograr los objetivos antes señalados, se trabajó sobre la base de 3 temas principales: a) el problema de la miseria y calidad de vida de los pobladores, sus consecuencias morales y prácticas (impacto sobre la familia popular), b) el camino recorrido por las organizaciones poblacionales ante estos problemas y, c) las posibles pistas de trabajo y caminos alternativos a seguir: sugerencias (el encuentro no tuvo carácter resolutivo).

4.3 METODOLOGIA

Se usó una metodología participativa y activa, los contenidos se abordaron a través del trabajo en comisiones.

- a) En la parte correspondiente al diagnóstico

de la situación poblacional se formaron comisiones de pobladores, profesionales y agentes pastorales, los que separadamente trabajaron con una pauta-guía determinada, específica para cada uno.

Las conclusiones de este trabajo fueron puestas en común mediante cartas, cada comisión decidió respecto al contenido de éstas y su destinatario. Las cartas fueron transcritas a papelógrafos y se ubicaron en lugares que permitieran ser leídas por todos los participantes.

- b) La proposición de caminos de solución alternativos se trabajó en comisiones mixtas, con pautas-guías previas.

La síntesis de este trabajo fue presentada en una sesión plenaria mediante la técnica del graffitty, que consistió en que cada comisión seleccionó las tres pistas o alternativas que le parecieron más importantes de entre las sugeridas, y las escribió en carteles instalados en los muros de la sala de plenarios.

4.4 PARTICIPANTES

El encuentro contó con la asistencia de 207 dirigentes de pobladores, los que fueron invitados en su calidad de miembros de las distintas organizaciones de base del Area Metropolitana y de los 4 referentes sociales poblacionales existentes.

Además, asistieron 104 profesionales miembros de instituciones de apoyo y de colegios profesionales, los que de algún modo están vinculados al mundo poblacional a través de su trabajo.



Los agentes pastorales que participaron en el encuentro fueron 28, provienen de las distintas zonas de Santiago, donde realizan su quehacer pastoral con los más pobres.

4.5 IMPRESIONES GENERALES SOBRE EL RESULTADO DEL ENCUENTRO

Con posterioridad a la realización del encuentro se hizo una evaluación de éste y se recogieron opiniones respecto de sus resultados. Tanto pobladores como profesionales y miembros de los Equipos Zonales y de la Vicaría de la Solidaridad concuerdan en destacar la gran capacidad de convocatoria que éste tuvo; y su carácter amplio evidenciado en la participación de pobladores de distintas zonas, organizaciones y orientaciones políticas.

Por otra parte, el haber enfatizado los problemas de deudas de agua, luz y dividendos, de ninguna manera significó no abordar otros tales como la cesantía, el hambre, y el miedo; por el contrario, a partir del tema del no pago de los servicios básicos, se logró tener un mejor diagnóstico de las condiciones generales de vida de los sectores más pobres.

Estos nuevos antecedentes aportados al diagnóstico permiten proyectar o reestructurar el trabajo poblacional en el corto y mediano plazo.

La metodología implementada permitió que todos pudieran expresarse y participar ya sea a través de la socialización de experiencias y/o haciendo sugerencias.

Las técnicas usadas para la puesta en común del trabajo de cada una de las comisiones (cartas y graffity) tuvieron una amplia

acogida por ser motivadoras y novedosas.

Los participantes en el Encuentro tuvieron la oportunidad de profundizar su conocimiento de la situación poblacional no sólo a través de los contenidos tratados en el trabajo de comisiones, sino que también mediante la exhibición de videos sobre el tema, la charla de un profesional sobre calidad de vida en las poblaciones y la exposición de materiales educativos realizados por diversas instituciones de apoyo.

El intercambio de experiencias y opiniones entre pobladores, profesionales y agentes pastorales fue altamente enriquecedor, éste se dio en un clima de profundo respeto y solidaridad. La participación de todos y cada uno de los asistentes hizo posible que se logaran los objetivos de este evento que, desde su gestación, fue pensado como un lugar de encuentro para la reflexión, el análisis y la búsqueda de caminos para enfrentar conjuntamente los problemas.

Esta actividad realizada por la Vicaría de la Solidaridad ha sido considerada por todos los sectores como muy importante y positiva y, ha motivado a las organizaciones populares y a los referentes poblacionales a trabajar por la condonación de las deudas y darle un nuevo impulso a los "Comités de Deudores", dado que se estima que en 1986 el gobierno actuará con mayor rigor frente a las deudas y hurtos de energía eléctrica y agua. En este sentido se destaca la iniciativa de la Iglesia al convocar a este Encuentro.

Profesionales y Agentes Pastorales han manifestado su voluntad de trabajar coordinadamente con los pobladores en esta tarea de promover y defender el derecho a los servicios

básicos, tan importantes para tener una vida digna.

La Vicaría de la Solidaridad, dada la importancia y significación de esta experiencia, considera necesario seguir en esta labor de brindar espacios para que los pobladores se encuentren y puedan continuar su ansiada búsqueda de solución a sus problemas. Este espíritu se expresa en las palabras que el Vicario de la Solidaridad dirigió a los

asistentes en el acto de clausura del Encuentro:

"Este Encuentro no se puede cerrar, porque... en el nuevo Chile, la organización de los pobladores tiene que tener su propio estatuto jurídico, para que en la vida de la comuna todos estos problemas puedan ser manifestados no por los funcionarios oficiales, sino por la voz de quienes viven y sufren los problemas en sus propias poblaciones".

DEPARTAMENTO JURIDICO

Considerando los desafíos planteados por la realidad de nuestra Patria, la opción preferencial por los pobres constituye el compromiso evangélico de luchar por la promoción y la defensa de los derechos humanos. Y eso no sólo porque están establecidos en la Declaración Universal de las Naciones Unidas. Nuestro compromiso es anterior: nosotros creemos que ellos están inscritos en el corazón del hombre y que Jesús los ha ratificado con mayor radicalidad al promulgar la ley del amor. Por nuestra fe en Jesús nosotros defendemos los derechos humanos y si queremos que se respeten en su conjunto, es porque Jesucristo ha venido a liberar todos los rincones de la existencia humana.

(Conferencia Episcopal de Chile.
"Iglesia Servidora de la Vida".
Orientaciones Pastorales 1986/89).

Introducción

1. JOSE MANUEL PARADA MALUENDA

Compartimos con él nuestro compromiso de defensa y promoción de los Derechos Humanos durante más de doce años, desde febrero de 1974, en el Comité de Cooperación para la Paz en Chile; seguimos juntos desde la creación de la Vicaría de la Solidaridad donde desempeñó con singular eficiencia y lealtad la jefatura de la Unidad de Coordinación Nacional primero y después de la Unidad de Procesamiento y Archivo del Departamento Jurídico, función esta última que cumplió hasta el 29 de marzo de 1985, cuando fue secuestrado. Al día siguiente su cuerpo fue encontrado, brutalmente asesinado.

Su alevoso asesinato marca un hito fundamental en la situación de deterioro de los Derechos Humanos ocurrida durante el año 1985. Para nosotros su muerte nos llena de dolor y, al mismo tiempo, nos plantea el desafío de perseverar sin desmayo en las tareas que con él compartiéramos.

Al comenzar la Memoria de las actividades desarrolladas por el Departamento durante el año de su alejamiento corporal de entre nosotros, queremos recordar las palabras pronunciadas en nombre de los que fuimos sus compañeros de trabajo en el día de su funeral:

"Vengo a hablar en nombre de los compañeros de trabajo de José Manuel en la Vicaría de la Solidaridad, a quienes hoy nos toca directamente ese sufrimiento que en otras ocasiones debemos consolar.

Uno de nuestros hermanos, quizás el más admirado por su inteligencia y calidad humana, ha sido asesinado. No vamos a ocultar nuestra indignación y nuestro dolor, lo gritamos en silencio. Lo transformaremos



en trabajo, el mismo que tú amaste y al cual te consagraste como un noble militante en la causa de la defensa y promoción de los derechos humanos.

José Manuel:

Eres víctima de la violencia ejercida por aquellos que se sienten actuando en la impunidad, sin embargo, no son tus asesinos directos los únicos responsables, detrás de ellos están quienes, por años, han planificado miles de cobardes asesinatos. Así lo sentimos y así lo sabemos los trabajadores de la Vicaría de la Solidaridad.

En estos tristes días, hemos pensado en aquellos deberes que debemos asumir con tu sacrificio, el primero de ellos: continuar nuestra tarea en la defensa y promoción de los Derechos Humanos.

El segundo: esforzarnos decididamente por desentrañar la verdad de tu muerte y exigir justicia.

El tercero: proclamar que la violencia es enemiga del respeto de los Derechos Humanos, y aliada incondicional de aquellos que los atropellan.

Cuando hablamos de tu persona, sentimos una renovación que emana de lo que has significado para nosotros: fuiste leal con nuestra Institución y con la Iglesia. Llevaste con dignidad tus ideas. Te hiciste merecedor del respeto de todos. Entre nosotros seguirás siendo un hombre de consenso, a cuyo ejemplo recurriremos cuando necesitemos valor para enfrentar los difíciles días que vive nuestra patria.

También fuiste leal en las relaciones de amistad, entendías que la verdadera lealtad es el camino más corto entre dos corazones generosos. De esta manera queremos estar junto a Estela y a tus hijos, para quienes, lo mismo que a tus padres y todos tus familiares, el dolor de tu partida pareciera no tener consuelo. Al lado de todos ellos estaremos siempre, eso te lo prometemos.

Querido José:

*Te extrañamos
nos harás falta
permítenos que, siguiendo tu costumbre te
dediquemos este poema:*

*Morir por la libertad
es más noble que vivir a la
sombra de la débil sumisión
porque aquel que abraza a la muerte
con la espada
de la verdad en la mano
se eternizará en la eternidad de la verdad.*

*Por aquella verdad a la que te consagraste, por
la verdad que todos perseguimos, que ni
siquiera la muerte puede acallarla:*

José Manuel: *¡Siempre vivirás entre nosotros!*

*Amigo querido: descansa en paz, tu tarea la
continuarán miles de personas, a lo largo de
todo Chile".*

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

Corresponde al Departamento Jurídico la ejecución de las actividades y programas por

medio de los cuales se da cumplimiento en el ámbito jurídico y, en especial, en el judicial, a la misión de defensa y promoción de los Derechos Humanos encomendada por la Iglesia de Santiago a la Vicaría de la Solidaridad.

La mayor parte de los principios y derechos consagrados en la Declaración Universal y en los instrumentos internacionales y regionales sobre Derechos Humanos están presentes en los diversos programas que el Departamento Jurídico tiene a su cargo:

- El derecho a la vida y a la igualdad en dignidad y derechos, sin discriminación alguna en razón de religión, opinión política, origen social, condición económica o cualquiera otra circunstancia.
- El derecho a la integridad física y moral y, consecuentemente, el de no ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.
- El derecho a la libertad y a la seguridad jurídica y, por ende, el de no ser arbitrariamente detenido, preso ni desterrado.
- El derecho a la igualdad ante la Ley y a igual protección de ésta y de que se presuma la inocencia mientras no se prueba la culpabilidad en proceso público y justo ante tribunales independientes e imparciales.
- El derecho a un recurso judicial efectivo que ampare contra todo acto que viole derechos fundamentales reconocidos por la Constitución y por la Ley.
- El derecho a vivir en la patria y el de residir y circular libremente en ella.
- El derecho a la libertad de opinión y de expresión y el de no ser molestado a causa de sus opiniones.
- El derecho a la libertad de reunión y asociación pacíficas.
- El derecho de no ser objeto de ingerencias arbitrarias en la vida privada, la familia, el domicilio o la correspondencia, ni de ataques a la honra y a la reputación, y el derecho a la protección de la ley contra tales ingerencias o ataques.

En los últimos siete años la labor de promoción y defensa que cumple el Departamento Jurídico se ha extendido a otros derechos no cubiertos inicialmente, como el de un nivel de vida adecuado, expresado fundamentalmente en el derecho a la vivienda, y el derecho a la educación, a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad.

3. AMBITO JURIDICO-POLITICO EN EL CUAL SE HAN DESARROLLADO LAS ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1985.

A. INSTITUCIONALIZACION DE LOS ESTADOS DE EXCEPCION JURIDICA

En el año 1985 se ha decretado la vigencia de tres regímenes de excepción jurídica, dos de los cuales han permanecido vigentes los trescientos sesenta y cinco días del año, y, el tercero, permaneció durante ciento sesenta y ocho días.

Los estados excepcionales que rigieron en el año fueron los siguientes:

1. **Estado de Sitio:** los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 1.200 de 7 de noviembre de 1984, que rigió hasta el 2 de febrero de 1985.
- Decreto 138 de 2 de febrero de 1985, que rigió hasta el 6 de mayo de 1985.
- Decreto 571 de 6 de mayo de 1985, que rigió hasta el 17 de junio de 1985, fecha en que fue dejado sin efecto por el decreto 795.

2. **Estado de Emergencia:** los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 1.487 de 17 de diciembre de 1984.
- Decreto 319 de 12 de marzo de 1985.
- Decreto 795 de 17 de junio de 1985.
- Decreto 1.146 de 16 de septiembre de 1985.
- Decreto 1.594 de 14 de diciembre de 1985.

3. **Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior:** los siguientes decretos impusieron su vigencia:

- Decreto 901 de 5 de septiembre de 1984.
- Decreto 291 de 6 de marzo de 1985.
- Decreto 1.130 de 10 de septiembre de 1985.

Es necesario hacer presente que el Comité Permanente del Episcopado Nacional, en sesión extraordinaria de 14 de mayo de 1985, acordó "manifestar, una vez más, que el artículo 24 transitorio es la causa principal de los abusos y arbitrariedades que se cometen — que se sospechan — y que, si se renunciara a su aplicación, crecerían el respeto y la confianza en la ley y en los Tribunales de Justicia".

La declaración de Estados de Excepción

La declaración de estos regímenes de excepción jurídica se verifica de la siguiente forma, según las disposiciones transitorias de la Constitución Política:

1. Estado de Sitio: por decreto del Presidente de la República con acuerdo de la Junta de Gobierno.

2. Estado de Emergencia: por decreto del Presidente de la República.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior: por declaración del Presidente de la República.

Los fundamentos de los Estados de Excepción

Los fundamentos que permiten decretar los regímenes de excepción jurídica, establecidos en la Constitución Política son los siguientes:

1. Estado de Sitio: en caso de guerra o conmoción interior. El gobierno ha invocado en los decretos que lo declaran que existe una situación de conmoción interior en el país, sin que haya descrito hechos objetivos que la configurarían.

2. Estado de Emergencia: en casos graves de alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad nacional, sea por causa de origen interno o externo.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior: si se produjeren actos de violencia destinados a alterar el orden público o hubiere Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

Los decretos dictados se han limitado a la enunciación de la circunstancia de encontrarse el país en la situación que lleva a la declaración del respectivo Régimen de Excepción, sin que se contengan los elementos y antecedentes que llevan a concluir que tal circunstancia es precisamente el antecedente que refiere la Constitución. Este es un punto especialmente relevante frente a la repetida y constante prórroga de los Estados de Excepción en todo el territorio nacional; y frente a la situación institucional anormal que rige el país, en cuanto no funciona el Congreso Nacional, órgano independiente que según el artículo 40 de la Constitución está llamado a pronunciarse sobre la aceptación o rechazo de la proposición del Presidente de la República en orden a declarar, todo o parte del territorio nacional, en Estado de Sitio. Igualmente, considerando que no se ha constituido en su plenitud el Consejo de Seguridad Nacional, órgano que según el artículo 40 de la Constitución está llamado a conceder su acuerdo al Presidente de la República para declarar todo o parte del territorio nacional en Estado de Emergencia; además, el artículo decimoquinto transitorio dispone que en las actuales circunstancias, el Presidente de la República podrá decretar por sí mismo el Estado de Emergencia. Y, considerando, finalmente, que la facultad del artículo 24 transitorio le ha sido otorgada al Presidente de la República, por sí solo, lo que razonablemente exige una mayor explicitación de los fundamentos de

hecho que justifican la declaración de ese Estado de Excepción.

Las facultades que otorgan los Estados de Excepción

Las facultades que los Estados de Excepción Jurídica, que han regido el año 1985, conceden al poder administrativo son las siguientes:

- trasladar a las personas de un punto a otro del territorio nacional, durante el Estado de Sitio y por todo el período de duración de éste;
- disponer la permanencia obligada de personas en localidades urbanas del territorio nacional, hasta por tres meses, durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior;
- arrestar a las personas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, por todo el período de su duración durante el Estado de Sitio y, durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, hasta por cinco días, susceptible de extenderse a 20 días, si se producen actos terroristas de graves consecuencias;
- expulsar a las personas del territorio, durante el Estado de Sitio y Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior;
- restringir la libertad de locomoción;
- prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio nacional, tanto durante el Estado de Sitio como en el de Emergencia; en el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, puede prohibir el ingreso al territorio nacional;
- suspender o restringir el derecho de reunión y la libertad de información y de opinión, durante el Estado de Sitio; durante el Estado de Emergencia se puede también suspender el derecho de reunión, pero en cuanto a la libertad de información y de opinión sólo puede restringirse; durante el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior se puede también restringir el derecho de reunión y la libertad de información, esta última sólo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones;
- restringir el ejercicio de los derechos de asociación y de sindicación, durante el Estado de Sitio;
- imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones, durante el Estado de Sitio.

las facultades propias de los Estados de Excepción, en ningún caso, las de expulsar del país, prohibir el ingreso y la salida del mismo, como tampoco la suspensión y restricción de los derechos de asociación, sindicación, libertad de trabajo y de opinión.

El ejercicio de las facultades que otorgan los Estados de Excepción

Las referidas facultades se otorgan al Presidente de la República; sin embargo, por disposición de la Ley Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción, publicada en el Diario Oficial de 14 de junio de 1985, ellas podrán ser ejercidas por el ministro del Interior, mediante la dictación de un Decreto Supremo exento del trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, al igual que los dictados por el Presidente, según se explicará en el punto siguiente.

La mencionada Ley Orgánica faculta al Presidente de la República para delegar todas las facultades que se le otorgan por la declaración de los Estados de Excepción, con la salvedad de las de expulsar y prohibir el ingreso de personas al territorio nacional, a los Intendentes, Gobernadores y Jefes de la Defensa Nacional. Dispone la ley que estos personeros actuarán por medio de la dictación de resoluciones, órdenes o instrucciones.

El control del ejercicio de las facultades de los Estados de Excepción

El ejercicio de las facultades señaladas se encuentra prácticamente libre de todo control o fiscalización, tanto en el sentido político, administrativo como judicial.

En el ámbito político el artículo vigésimo primero transitorio dispone que durante el actual período no será aplicable el artículo 48 de la Constitución, que concede a la Cámara de Diputados la atribución de fiscalizar los actos de gobierno, y de declarar si hay o no lugar a las acusaciones que no menos de diez ni más de veinte diputados formulen contra el Presidente de la República y contra los ministros de Estado por infringir la Constitución o las leyes. Tampoco es aplicable durante el actual período, el artículo 49 de la Constitución, que otorga al Senado la atribución de conocer de las acusaciones entabladas por la Cámara de Diputados, y de resolverlas en calidad de jurado, declarando si el acusado es o no culpable del delito, infracción o abuso de poder que se le imputa, resultando el acusado declarado culpable destituido de su cargo y quedando inhabilitado para desempeñar ninguna función pública por el término de cinco años. Estas facultades ni siquiera han sido entregadas, para este período, en la Junta de Gobierno, en lo que respecta al Presidente de la República. En relación con los Ministros de Estado, el artículo decimoquinto transitorio faculta al Presidente de la República, con

Es del caso tener presente, que la Constitución Política de 1925, no contemplaba entre

el acuerdo de la Junta de Gobierno, para decidir si ha o no lugar a la admisión de las acusaciones que cualquier individuo particular presentare contra los Ministros de Estado con motivo de los perjuicios que pueda haber sufrido injustamente por algún acto cometido por aquellos en el ejercicio de sus funciones.

En el ámbito administrativo, por resolución Nº 113, de 28 de enero de 1978, de la Contraloría General de la República, se dispuso que las medidas de esta naturaleza son materias que no se consideran esenciales, y por consiguiente, se encuentran exentas del trámite de control previo de legalidad y constitucionalidad, limitándose a un control posterior.

En el ámbito judicial, las normas de la Constitución de 1980, establecen las siguientes restricciones:

- el Recurso de Amparo no será procedente en el Estado de Sitio respecto de las medidas adoptadas en virtud de dicho estado por la autoridad competente y con sujeción a las normas establecidas por la Constitución y la ley; en estos casos, los Tribunales de Justicia no podrán, de modo alguno, entrar a calificar los fundamentos de hecho de las medidas que haya adoptado la autoridad en el ejercicio de sus facultades;
- el Recurso de Protección no procederá en los Estados de Excepción respecto de los actos de autoridad adoptados con sujeción a la Constitución y a la ley que afecten a los derechos y garantías constitucionales que, en conformidad a las normas que rigen dichos estados, han podido suspenderse o restringirse; en estos casos, los Tribunales de Justicia no podrán, de modo alguno, entrar a calificar los fundamentos de hecho de las medidas que haya adoptado la autoridad en el ejercicio de sus facultades;
- las medidas que se adopten en virtud de la disposición vigesimocuarta transitoria, no serán susceptibles de recurso alguno, salvo el de reconsideración ante la autoridad que las dispuso.

La duración de las medidas adoptadas en virtud de los Estados de Excepción

En cuanto a la duración de las medidas que se adopten durante los Estados de Excepción, el artículo 41 de la Constitución dispone que aquellas que no tengan una duración determinada, no podrán prolongarse más allá de la vigencia de dichos estados. El Estado de Sitio podrá tener una duración de noventa días, pudiendo prorrogarse, lo que ocurrió en dos oportunidades en el año 1985. El Estado de Emergencia podrá tener una duración de noventa días, pudiendo prorrogarse si se mantienen las circunstancias, situación que ocurrió en cuatro oportunidades en el año 1985. Además, la Ley Orgánica Constitucio-

nal citada señaló que al prorrogarse el Estado de Sitio, las medidas adoptadas en su virtud subsistirán durante su prórroga. Es decir quien ha sido objeto de una medida, entiende automáticamente prorrogada su situación en virtud de la prórroga del Estado de Sitio. Sin embargo, en el presente año ni siquiera la derogación del Estado de Sitio modificó realmente la situación de quienes en ese momento se encontraban en calidad de prisioneros dispuesta en el ejercicio de las facultades de dicho Estado de Excepción. Así es como al momento de derogarse el Estado de Sitio, las ocho personas que permanecían en el Campamento Militar de Conchi, fueron de inmediato objeto de la medida de arresto en virtud del artículo 24 transitorio, y, en seguida, de la de relegación según la misma disposición.

El Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior puede decretarse hasta por un lapso de seis meses, renovables, cuestión que ha ocurrido en dos oportunidades en el año 1985. Las medidas que en su virtud se apliquen, tendrán la siguiente duración:

- la de arrestar: hasta cinco días, plazo que puede extenderse hasta veinte si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias.
- la de relegar, hasta un plazo no superior a tres meses.

El resto, no tiene plazo señalado.

La prórroga del arresto en las circunstancias señaladas en la norma, se ha aplicado sin sujeción precisa a la misma, como se verá en el capítulo de derecho a la libertad, cuestión que, incluso, ha sido aceptada y ratificada por los Tribunales de Justicia.

En cuanto a la expulsión del territorio nacional durante el Estado de Sitio y la de expulsión y la de prohibición de ingreso decretadas tanto durante el Estado de Sitio como en el de Emergencia, éstas mantendrán su vigencia pese a la cesación del Estado de Excepción que les dio origen, en tanto que la autoridad que las decretó no las deje expresamente sin efecto.

B. LA DICTACION DE NUEVAS NORMAS QUE AFECTAN EL RESGUARDO DE LOS DERECHOS HUMANOS

Ley Orgánica Constitucional de Estados de Excepción

Esta ley, a la que ya se ha hecho referencia, presenta las siguientes características que debilitan, aún más, el estatuto jurídico de los Derechos Humanos:

- extiende notablemente las autoridades y personerías a los que el Presidente de la República puede delegar las atribuciones propias de los Estados de Excepción;
- faculta a las autoridades delegadas para ejercer las facultades por mecanismos simples y ajenos a control;
- entrega al criterio discrecional de la autoridad el medio de comunicación de las medidas adoptadas;
- define el lugar al que puede enviarse a las personas relegadas, permitiendo que éste sea desolado y lejano;
- dispone la prórroga automática de las medidas adoptadas en virtud del Estado de Sitio, junto con la prórroga de éste.

La prolongación de los procesos militares

La Ley 18.431, publicada en el Diario Oficial de 23 de agosto de 1985, modificó el Código de Justicia Militar en lo relativo a la duración del sumario del proceso militar, ampliándolo de veinte a cuarenta días. Si bien es cierto que la duración establecida hasta ese entonces no constituía más que una limitación simbólica, puesto que los fiscales militares han recurrido una y otra vez a la ampliación de este término según los faculta la misma disposición, prolongando los procesos, la circunstancia que el plazo se amplíe al doble, facilita aún más la prolongación de los mismos.

Privilegios procesales a miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en retiro

Por medio de las leyes 18.431, ya señalada en el párrafo anterior, y 18.472, publicada en el Diario Oficial el 23 de noviembre de 1985, se dispuso lo siguiente:

- que el arresto de oficiales, aun cuando se encontraren en retiro, puede cumplirse en recintos militares o policiales o en sus propias casas, si a la fecha de la comisión del delito se encontraban en servicio activo;
- que determinadas personas, que corresponden a aquellas constituidas en dignidad, entre las que se cuentan altos miembros de las Fuerzas Armadas y de Carabineros en servicio activo y en retiro, pueden prestar declaración judicial en cualquier condición que se les requiera, en su domicilio o lugar de trabajo, debiendo el tribunal trasladarse hasta el mismo.

Lo dispuesto en las mencionadas leyes, incidió directamente en dos situaciones coyunturales derivadas del proceso judicial seguido por el asesinato de tres personas en el

mes de marzo pasado, que significaban, precisamente, el encarcelamiento de un oficial de Carabineros en retiro, y, la citación a declarar en calidad de inculpado a un general en retiro.

Al respecto cabe hacer presente que la pronta dictación de leyes a fin de responder a circunstancias como las expuestas, es posible debido al sistema establecido en la Constitución de 1980 para el actual período. El artículo vigesimoprimer transitorio dispone que no son aplicables los artículos 62 y 72 de la Constitución, que establecen el procedimiento de formación de la ley, con excepción de aquellas disposiciones que entregan la iniciativa al Presidente de la República. En cambio, el artículo decimoctavo transitorio dispone que la Junta de Gobierno ejercerá el Poder Legislativo, organismo que según la disposición decimocuarta transitoria se integra por los comandantes en jefe del Ejército, de la Armada y la Fuerza Aérea, y por el director general de Carabineros; sin embargo, según la misma disposición, como el comandante en jefe del Ejército es Presidente de la República, no integrará la Junta de Gobierno, y lo hará, en su lugar, el oficial general de Armas del Ejército que le siga en antigüedad, al que el Presidente de la República podrá reemplazar en cualquier momento.

Este sistema y la situación institucional en que se ha encontrado el país desde 1973, ha hecho posible que se dicten leyes con el objeto de tener efecto directo en juicios pendientes, y, en particular, para favorecer a determinadas personas, en lo que se refiere al campo de los Derechos Humanos. En el pasado, disposiciones semejantes fueron los decretos leyes 788 de 1974, 1.387 de 1976, y 2.882 de 1979. Igualmente, ha posibilitado la dictación de leyes tendientes a dejar sin efecto, en casos futuros, derechos reconocidos en sentencias judiciales, tales como los decretos leyes 1.775 de 1977, 3.168 de 1980 y leyes 18.314 y 18.315 de 1984, y 18.415 de 1985. Asimismo, ha posibilitado la dictación de leyes tendientes a regularizar situaciones que los Tribunales de Justicia han declarado legales a pesar de su notoria ilegalidad, tales como los decretos leyes 228 y 951 de 1974, el Decreto Supremo 187 de 1976, las leyes 18.314 y 18.315 de 1984.

Lo anterior, afecta y cuestiona la aplicación de justicia en el país, desde el momento que el artículo 73 de la Constitución Política dispone que a los Tribunales de Justicia les corresponde la facultad de conocer las causas civiles y criminales, de resolverlas y de hacer ejecutar lo juzgado; es decir, y así lo han interpretado restrictivamente los tribunales, a éstos sólo corresponde la aplicación de esa ley, que se origina y forma del modo que se ha señalado.

4. CARACTERÍSTICAS DE LAS ACCIONES DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO

La labor de defensa de los derechos humanos fundamentales, aun en sus aspectos netamente jurídicos, difiere notablemente de cualquier otra especialidad de la abogacía. Es por ello que en esta oportunidad queremos destacar los rasgos que caracterizan las modalidades de esta acción, y que creemos que son algunos de los factores que han provocado el respeto por esta Vicaría, particularmente entre los sectores más oprimidos.

4.1. Beneficiarios de los servicios del Departamento

En primer lugar, en cuanto a los beneficiarios cabe señalar que la generalidad de los servicios de asistencia jurídica se dirigen a personas de escasos recursos, que no pueden costear abogados particulares. La gratuidad del servicio prestado es, ciertamente, una de las características del Departamento Jurídico de la Vicaría. Pero la capacidad económica de quien recurre a él no influye en la admisibilidad o no admisibilidad del caso.

El principal criterio de admisibilidad, es que el recurrente sea víctima de violaciones de ciertos derechos humanos fundamentales, como la libertad personal o la integridad física o psíquica. Puesto que, como se dijo, existe un conflicto entre el individuo y el poder político, quien viola o desconoce esos derechos son agentes de ese poder: aparatos policiales y de seguridad.

No todos estos casos implican, automáticamente, que la víctima sea acusada de la comisión de algún tipo de delito político o conexo con éste: hay arbitrariedades y abusos de poder —algunos con resultado de muerte— que afectan a personas inocentes, o en algunos casos, acusadas de incurrir en conductas delictuales comunes.

Comprobado, entonces, que hay violación de derechos básicos, el Departamento asesora a la víctima o a sus familiares para interponer los recursos judiciales necesarios a fin de obtener el restablecimiento del imperio de la ley. El recurso más frecuente, en este sentido, es el amparo o habeas corpus. Como resultado de su interposición, es posible determinar las causas que motivaron la detención del amparado y que el Departamento estudia cuidadosamente para decidir, en caso que sea sometido a proceso, si asume o no su defensa ante los Tribunales de Justicia. Si se concluye que se trata de un delito común, o de una conducta que afecta derechos humanos de terceros inocentes, el caso no se asume, pero se orienta al afectado —si éste carece de recursos— dándole información sobre los servicios a que puede recurrir.

Si, en cambio, el afectado es acusado de una conducta de naturaleza política, como aque-

llas tipificadas en la Ley de Seguridad del Estado o que la nueva legislación ha calificado de delictual (como hacer propaganda contra el gobierno, desobedecer al llamado de la autoridad a presentarse ante ella, asumir representatividad de sectores de trabajadores, desarrollar cualquier tipo de actividad política, etc.) el Departamento asume su defensa ante el tribunal correspondiente.

La calificación de la circunstancia de encuadrarse la conducta de quien requiere asistencia judicial dentro del género "delito político", se efectúa con absoluta prescindencia tanto de la calificación que de esa conducta puede efectuar la autoridad, como de la calificación provisional que hagan los Tribunales en la resolución de encargatoria de reo.

4.2. Rasgos característicos

Las acciones de defensa que emprende el Departamento Jurídico de la Vicaría se caracterizan por los siguientes rasgos:

a) Defensa solidaria. Quien es víctima de trasgresiones en sus derechos humanos, en razón de sus convicciones, no es delincuente, aun cuando sea acusado de haber cometido algún delito político. De ello deriva que la acción de defensa no se puede circunscribir al mero trabajo profesional de procurar el mejor éxito en cuanto a lograr una absolución o una condena menor. El abogado de la Vicaría suele lograr algún grado de amistad con el reprimido, derivada tanto de la íntima convicción de la licitud moral de la conducta de éste, como del hecho de que en el fondo el afectado no es sino alguien que sufre una injusticia que todos en Chile —incluso el abogado— están expuestos a sufrir.

b) Seguridad de atención jurídica. La víctima de una detención u otra injusticia por razón de opinión, y su familia, sabe que esta Vicaría es un lugar al que se puede llegar en la absoluta certeza de que encontrará la atención letrada requerida.

c) Defensa pronta y eficiente. En un régimen como el que se vive en Chile, el concepto de "eficiencia" no puede tasarse según los resultados jurídicos obtenidos, sino por el grado de satisfacción de los requerimientos de atención. Durante el último año, los diferentes programas del Departamento lograron atender todos los requerimientos que se le formularon, cada vez en su oportunidad, de modo que nunca se dejó de ejecutar todo lo que se estimó necesario realizar.

d) Atención derivada de ausencia de democracia. Los gravísimos problemas de trasgresión a los derechos humanos fundamentales se desatan en Chile con el término del régimen democrático, el 11 de septiembre de 1973. Por el

momento, sólo le es posible a la Vicaría atender los casos de injusticia que se producen en nuestra patria, derivados de la situación de emergencia jurídica iniciada el día del pronunciamiento militar.

e) Defensa intransigente. Los fríos cálculos de éxito inmediato, perfectamente legítimos en casos de atenciones letradas ordinarias, no rigen en los casos en que se demanda la atención del Departamento. La lucha por los derechos humanos no admite transacciones ni cálculos de conveniencia. La promesa de no volver a repetir una detención injusta bajo condición de que quien la sufrió niegue haberla padecido es inaceptable, máxime si los resultados demuestran que la mayor protección emana, justamente, de haber denunciado el caso. Este criterio de defensa lleva a ejercer siempre y en todos sus grados los recursos, y a ejercer todas las acciones necesarias, siempre —obviamente— que ellas sean legalmente procedentes y que de su interposición pueda esperarse algún resultado concreto.

f) Rigor profesional y científico. Las labores desarrolladas son esencialmente jurídicas, lo que lleva a plantearse muchas veces el problema del rigor profesional frente a la legislación vigente. El Foro no es el lugar apto para denunciar la injusticia de las leyes, ya que los Tribunales, aun cuando estuvieron impregnados de un criterio democrático y de respeto a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, nada podrían hacer, ya que su misión es aplicar las leyes y no desconocerlas. Las acciones del Programa suponen la existencia de unas leyes que se sabe son represivas, pero que aun así, siempre permiten márgenes de respeto a los derechos de los particulares. No existen, por ejemplo, leyes que permitan detener sin orden previa y sin que el detenido sea sorprendido en la comisión de delito flagrante. Las acciones que se desarrollan tienen por objeto justamente rescatar ese margen, por mínimo que parezca.

Si se analizan los 6.376 recursos de amparo presentados en estos años tanto por el Comité Pro-Paz como por la Vicaría, se podrá apreciar que si los jueces hubiesen tenido un espíritu que primase por sobre la razón de Estado, los habrían acogido prácticamente todos, aun en el contexto de las leyes represivas vigentes. El respeto de las normas que regulan las detenciones —aun cuando se trate de arrestos injustos— no es un mero capricho, ya que se trata de formalidades con un profundo sentido de cautelar los derechos de las personas.

Es este principio de rigor profesional el que hace que cuando en una situación no es legalmente posible obtener algo de los Tribunales, simplemente no se interponen gestiones que

son improcedentes, como ocurre normalmente con las "permanencias obligadas" o relegaciones (exilio interno) dispuestas para ser cumplidas por la autoridad facultada para ordenarlas, en lugares urbanos y por los plazos que contemplan las normas.

g) Sentido educativo. La acción jurídica del Programa es de un evidente contenido educativo, en diversos sentidos. Es en primer lugar pedagógico para la víctima de las arbitrariedades, toda vez que —a diferencia de una acción de defensa legal ordinaria— se actúa de modo que sea conciente de las razones de la situación en que se ha visto involucrada, del cuadro general del país, de sus derechos como persona humana, de la importancia de la solidaridad con quienes se encuentran también —por obra del sistema— con sus derechos humanos conculcados.

Pero hay también una proyección educativa hacia la sociedad: La reclamación de la legitimidad de conductas éticamente lícitas, aunque legalmente prohibidas (como la acción política, el reclamo ante las injusticias y la práctica de la solidaridad con los oprimidos, para citar tres casos de habitual ocurrencia); encuentra en la defensa judicial de quienes son perseguidos por practicarlas, una de las más nobles motivaciones y una de sus más eficaces herramientas.

h) Proyección histórica. Intimamente relacionado con el sentido educativo de nuestra acción; está su trascendencia histórica. Los vividos a partir de 1973 son años muy negros en la historia de nuestra patria, otrora orgullosa de su tradición democrática. Los atropellos cometidos, los renunciamientos inexcusables de los jueces llamados a proteger a las personas de que dan cuenta los dramáticos testimonios que a diario recogemos y cada una de nuestras presentaciones, servirán en el futuro para mantener vivo el recuerdo de estos años, no con ánimo de venganza, sino con la muy laudable e ineludible finalidad que los horrores no vuelvan nunca más a producirse. Esta finalidad es tenida presente en cada una de nuestras presentaciones, defensas y denuncias. Es la razón también por la que muchas veces preferimos el relato del propio afectado que la más impersonal formulación suscrita por un abogado.

i) Apego estricto a la verdad. Quizás no deberíamos mencionar este criterio inspirador de nuestras tareas, toda vez que la inminente proyección ética de la defensa de los derechos humanos y la naturaleza eclesial de la Vicaría hacen imposible no sujetarse siempre a la verdad. Lo mencionamos sólo porque es frecuente que los sectores que ven con desagrado que la Iglesia intervenga en defensa de la dignidad del hombre, suelen descargar su

conciencia acusándonos de incurrir en exageraciones o falsedades. Creemos que la Vicaría ha alcanzado un sólido prestigio, entre otras razones por su apego estricto a los valores morales que inspiran su acción.

5. PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LA SITUACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL AÑO 1985

a) El derecho a la vida. Ha constituido una de las áreas de especial preocupación en el análisis de la vigencia de los derechos humanos en el año 1985, en que se ha denunciado un número considerable de muertes violentas, ocurridas, algunas de ellas, en condiciones de increíble crueldad.

El hecho que más intensamente estremeció al país fue el asesinato de tres personas en el mes de marzo, luego de haber sido secuestradas en la vía pública, en una acción típica de los organismos oficiales de seguridad. José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino fueron ejecutados cruelmente y sus cuerpos fueron hallados juntos, a pesar que el secuestro de los dos primeros no ocurrió juntamente con el del último.

También fue ejecutado, por un grupo de carabineros que actuaron vestidos de civil, en la vía pública, el estudiante universitario Oscar Fuentes Fernández, baleado por la espalda, en momentos que se dirigía, junto a otros estudiantes, a un encuentro universitario.

Un número considerable de detenidos falleció durante su reclusión, ya fuere en los mismos recintos o en establecimientos hospitalarios donde debieron ser trasladados para ser tratados de las lesiones ocasionadas por sus celadores. A lo menos seis personas arrestadas en cuarteles de Investigaciones y Carabineros, fallecieron como consecuencia de las torturas y malos tratos de que fueron objeto. Por otro lado, dos personas procesadas por Tribunales Militares, y recluidas en recintos carcelarios conjuntamente con reos comunes, fallecieron durante su reclusión.

En el año 1985 el Departamento Jurídico ha debido prestar asesoría jurídica en situaciones ya repetidas los dos años anteriores, y que han significado la muerte de personas en la vía pública o en sus propios hogares por acción de las fuerzas policiales y militares, particularmente en las ocasiones que se desarrollan manifestaciones de protesta contra el gobierno. Igualmente, en dichas ocasiones grupos de civiles se desplazan por los barrios, especialmente las poblaciones, disparando desde vehículos contra personas, exhibiendo una manifiesta voluntad de que en esas oportunidades hayan víctimas fatales. Aun cuando en

las ciudades existe intensa vigilancia policial y militar que reprime en forma inmediata las manifestaciones que se inician, los autores de tales acciones criminales, que se desplazan armados e incluso en vehículos sin patente, no son descubiertos y logran desarrollar libremente sus actos. Una de estas situaciones, aunque sin resultados graves, afectó a la parroquia San Cayetano de la población La Legua, el día 15 de octubre, cuando tres individuos que descendieron de un vehículo frente al recinto parroquial —custodiado en ese momento por carabineros según resolución judicial— en horas del día, procedieron a disparar con pistolas y un fusil ametralladora, en dirección a la parroquia y la plaza pública ubicada al frente de la misma.

Un total de nueve personas fallecieron en situaciones informadas oficialmente como enfrentamientos. Si bien se trata de una cifra inferior a la del año anterior (veintisiete), los casos plantean los mismos cuestionamientos en cuanto a la veracidad de las condiciones en que resultaron muertas estas personas.

Diversas otras situaciones de muertes violentas ocurridas en el año, y conocidas por la opinión pública, que afectaron a miembros de los organismos policiales o a personas fallecidas como consecuencia de actos terroristas, conforman, en definitiva un cuadro de precariedad del derecho a la vida en el país.

Situaciones de años anteriores que afectaron al derecho a la vida, y que aún no tienen esclarecimiento, se reactualizaron en el año 1985.

En la situación de los detenidos-desaparecidos las revelaciones de un miembro de los servicios de seguridad, permitieron un mayor acercamiento a la verdad en determinados casos, al tiempo que ratificaron la aplicación del método del desaparecimiento como una cuestión sistemática, dirigida contra grupos determinados. Además, en un proceso a cargo de un ministro en visita, se dictó encargaría de reo contra un colaborador de los organismos de seguridad, por su participación, en calidad de cómplice, del delito de secuestro en perjuicio de dos personas desaparecidas luego de su arresto en diciembre de 1976.

En lo relativo a los detenidos ejecutados en el año 1973, en diversas ciudades del país, personeros militares que ocupaban importantes cargos en esa época, han hecho revelaciones públicas que han contribuido al esclarecimiento de los hechos y que han motivado el inicio de acciones criminales que pretenden, entre otras cosas, la entrega de los cuerpos de las víctimas.

b) El derecho a la integridad física. La aplicación de tortura a detenidos políticos ha sido establecida en resoluciones judiciales, tales como en los casos de Carlos Godoy Echegoyen y Pablo Guerrero González, como igual-

mente en el caso ocurrido en el año 1984, en La Serena, que significó la muerte de Mario Fernández López.

Las alegaciones de tortura, este año inferiores a las del anterior (ochenta y cuatro en 1985 y cien en 1984) ha referido la aplicación de este método en cuarteles de Investigaciones, de Carabineros y de la Central Nacional de Informaciones, tanto mediante el empleo de formas físicas como psicológicas. Además, han sufrido la aplicación de torturas, personas secuestradas por desconocidos.

Las denuncias por violencias innecesarias conocidas en el año 1985 han sido numéricamente inferiores a las del anterior y en un número importante de ellas, han ocurrido durante el desarrollo de manifestaciones pacíficas de protesta. La mayoría de las denuncias señala a funcionarios de Carabineros como autores de estos actos, que han afectado a muy diversas personas, de distinta edad, sexo y condición física.

A las denuncias por torturas y violencias innecesarias, se han agregado, en forma preocupante, en el año 1985, las correspondientes a actos de agresión violenta, ejecutados por desconocidos, contra víctimas determinadas, elegidas por su condición política o por su vinculación con hechos relevantes. Estos actos constituyen una manifestación nueva de atentados a la integridad personal y, en muchas ocasiones, han afectado a mujeres. Un número considerable de ellos han tenido resultados graves y se han sucedido en distintas ciudades del país, con características similares.

c) El derecho a la libertad. En el año 1985 se mantuvo el aumento progresivo que se ha registrado en los años anteriores respecto del número de personas detenidas por simple resolución administrativa. Incluso, existen cifras oficiales que revelan un número muy superior de arrestos que los denunciados (882.346 practicados por Carabineros en el año). De la observación de los casos denunciados, se colige que la autoridad administrativa ha ejercido sus facultades en este campo, dirigida a inhibir la actividad política, la de los gremios y organizaciones de trabajadores, la de las organizaciones estudiantiles, la actividad poblacional, la de los organismos de derechos humanos y de quienes claman justicia por violaciones a los mismos, y a inhibir el ejercicio del derecho a reunión pacífica.

Los arrestos no se han ajustado, de modo alguno, a las normas legales que regulan estos procedimientos, habiéndose constatado que primero se detiene y luego se dicta el decreto respectivo, el que, incluso, se antedatada por la autoridad administrativa. Este procedimiento, sumado a la circunstancia ya referida en la Memoria del año anterior, de la negación de arrestos evidentes, ha creado la confusión permanentemente entre la acción de organismos oficia-

les y bandas criminales, denunciándose en ocasiones secuestratos que, en definitiva, eran arrestos practicados por algún cuerpo policial o de seguridad. Particularmente revelador de esto fue la situación enfrentada por la Ciudad Barahona Trejos y sus dos hijos, en la que de Rancagua: la prensa informó que "grupo armado" los secuestró; ante ello, más tarde, el gobierno emitió una declaración pública en la que daba cuenta que ellos habían sido arrestados por la C.N.I.

La autoridad administrativa ha utilizado diversas vías con la finalidad de hacer más dolorosa la situación de los detenidos, especialmente, prolongando el período de reclusión. Quienes estuvieron reclusos en virtud del Estado de Sitio, debieron soportar meses de prisión; y, quienes todavía lo estaban al término de ese Estado de Excepción, debieron soportar la relegación, dispuesta ahora en virtud del Estado de Peligro. Por otro lado, a lo menos en 188 casos conocidos por la Vicaría en el año, los detenidos debieron soportar un arresto decretado en virtud del Estado de Peligro, con una duración más allá de cinco días, aplicándose a las víctimas la facultad vinculada a la ocurrencia de actos terroristas de graves consecuencias. En tales casos, en la gran mayoría, no se desprende posible vinculación alguna del detenido con actos terroristas. Igualmente la autoridad administrativa ha abusado de la facultad de requerir o denunciar a las personas ante los Tribunales de Justicia, con la finalidad de obtener de ellos una resolución de privación de libertad, aunque sea provisoria; a tal extremo ha llegado, que ha denunciado como posibles autores de delitos, a personas que a la fecha de la supuesta comisión de ellos, se encontraban relegadas por propia disposición de esa misma autoridad administrativa. Otras personas han sido acusadas, incluso con intensa publicidad y carteles públicos solicitando recompensa por su captura, de la comisión de graves delitos, resultando, en definitiva, dejadas en libertad incondicional por los tribunales a los que les correspondió su procesamiento.

Una cuestión que ha constituido una especial preocupación de la actividad de la Vicaría de la Solidaridad, ha sido la seguridad de los detenidos, ya que personas reclusas en recintos de Carabineros y de Investigaciones han resultado muertas en el curso del año. La reclusión de los procesados por Tribunales Militares y por otros delitos políticos en recintos carcelarios juntamente con reos comunes, ha sido reiteradamente reclamada; en el año, dos personas reclusas en recintos penales resultaron fallecidas; una de ellas como resultado del ataque por parte de reos comunes.

Como ha ocurrido invariablemente en los últimos años, el mayor porcentaje de quienes son arrestados por simple resolución administrativa, resulta finalmente liberado sin que exista motivo alguno para acusarlo de la posi-

ble comisión de un eventual delito. De los 5.314 detenidos en el año conocidos por el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, 2.105 fueron liberados sin ser puestos a disposición de tribunal alguno (39,6^o/o); 1.774 fueron acusados ante los juzgados de policía local de simples contravenciones sin ningún carácter delictivo (33,38^o/o); otras 177 personas fueron objeto de una segunda medida administrativa (3,33^o/o); y, solamente, 291 fueron encargados reos por los Tribunales de Justicia (5,47^o/o), mientras que 965 que fueron acusadas ante los tribunales, quedaron en libertad sin cargos, por resolución de éstos (18,15^o/o).

Una vez más se ha aplicado la medida de relegación de personas, utilizándose para ello lugares de difícil acceso y de escasa comunicación con los lugares habituales de residencia de las víctimas. La autoridad administrativa ejerció esta facultad, incluso, en un caso que el detenido fue liberado por el Tribunal Militar ante el cual lo denunció. Se han repetido las denuncias de la aplicación de medidas que agravan la situación de los relegados, como la obligación de concurrir varias veces al día al recinto policial del lugar a registrar la firma.

La atención que brinda el Departamento Jurídico de la Vicaría de la Solidaridad, ha debido en ocasiones prolongarse más allá de la detención, en sus aspectos jurídicos, debido a la aplicación de otras medidas administrativas que derivan, precisamente, de los arrestos; éstas han consistido en la expulsión y suspensión de estudiantes de los centros académicos.

d) El derecho a la seguridad de las personas. Ya se ha esbozado que en el año 1985 se han denunciado diversas formas de violaciones de los derechos de las personas, que en algunas áreas significan una disminución de las estadísticas relativas a las formas tradicionales de violaciones. Los atentados a la seguridad de las personas, manifestados a través de los asaltos a organizaciones, secuestros de personas, agresiones físicas, ocupaciones militares y allanamientos de poblaciones, y colocación de bombas, han sido hechos reiterados en el año 1985; si bien algunos actos de esta naturaleza ya se conocieron en el año anterior, ellos pasaron a ser de común ocurrencia en el presente.

El elevado número de personas afectadas, la reiteración contra la misma víctima, y la intensidad de estos actos han sido los factores relevantes. Ellos no aparecen, de ninguna manera, como hechos aislados, sino que en un número apreciable, se distingue una organización, que posee los elementos necesarios para cometer estos delitos y no ser descubierta. Las víctimas elegidas revelan, igualmente, el carácter de tal o tales organizaciones.

e) El derecho a vivir en la patria. En el año 1985 se publicaron cuatro listados de perso-

nas cuyo ingreso al país está prohibido, incluyendo el último de ellos (15 de octubre) un total de 3.844. La existencia de estos listados es una expresión concreta de la situación en que este derecho se encuentra en el país. Sin embargo, la no figuración en uno de estos listados, no significa la definitiva exclusión de los mismos de cualquier chileno, ya que, a lo menos 48 personas, en el año 1985, han sido incorporadas a ellos; por otro lado se ha conocido de la existencia de otros mecanismos empleados por la autoridad administrativa para prohibir el ingreso de personas: chilenos que por conveniencia han adoptado la nacionalidad del país de residencia, han sido excluidos del listado, pero han figurado en otro que se ha denominado de "extranjeros indeseables".

La autoridad administrativa ha instruido acerca de un procedimiento para que los afectados con la prohibición de ingreso soliciten la reconsideración de la medida: éste exige al requirente la entrega de antecedentes relativos a los países donde ha residido el afectado durante su estadía en el extranjero, cuestión que no aparece relacionada con los aparentes motivos que pudieren haber originado la medida; por otra parte, este procedimiento no establece, en su mecánica, una garantía real de, a lo menos, resolución de la solicitud, cuestión que queda siempre sujeta a la actividad o inactividad del Ministerio del Interior, según se explica en el respectivo programa.

El Departamento Jurídico ha debido extender su acción judicial, incluso, a quienes han retornado, ya que algunos de ellos, han enfrentado situaciones de represión directamente vinculadas a su exilio; y otros, han sufrido discriminación en lo relativo al reconocimiento de títulos y estudios obtenidos o realizados en el extranjero.

f) El derecho de reunión pacífica. Se han conocido hechos que han afectado, de un modo reiterado, el ejercicio del derecho a reunión pacífica, como han sido prohibiciones para la celebración de reuniones, la represión de reuniones y manifestaciones públicas (aplicando medidas administrativas a sus participantes), y la comisión de actos criminales contra quienes han participado u observado manifestaciones públicas.

En un proceso judicial en que el Departamento Jurídico presta asesoría jurídica a los afectados, se ha establecido la formación de un grupo dentro de la Central Nacional de Informaciones, destinado a la represión violenta y criminal de manifestaciones públicas.

g) El derecho de asociación. Las denuncias conocidas en el Departamento Jurídico, demuestran que se han aplicado, con frecuencia, medidas administrativas contra organizaciones políticas, gremiales y sindicales, estudiantiles, sociales y religiosas y de derechos humanos. Estas mismas organizaciones han sido, igual-

mente, víctimas de actos criminales, como los ya descritos, que afectan su existencia y desarrollo.

h) El derecho a la libertad de expresión y de información. El Departamento Jurídico ha sido requerido para prestar asesoría jurídica en procesos iniciados por petición del gobierno, contra directores y trabajadores de medios de comunicación, por supuesta infracción a la Ley de Seguridad del Estado, y por los delitos de injurias u ofensas a las Fuerzas Armadas. Estas acusaciones resultan infundadas y no permiten la libre expresión.

Igualmente se han utilizado los diversos métodos represivos contra los medios de comunicación: arrestos, actos criminales, requisiciones.

i) El derecho a la justicia y al proceso regular. En la Memoria del año anterior se señalaron algunas resoluciones judiciales como hechos positivos del período. Este año igualmente han existido resoluciones que se pueden calificar de esa forma, aunque no reflejan un cambio profundo de la acción de resguardo de los derechos humanos que corresponde a los Tribunales de Justicia.

Estas resoluciones se conocieron principalmente en lo relativo al derecho de la seguridad de las personas, acogiéndose diversos recursos de protección y de amparo preventivos, otorgándose vigilancia a las víctimas.

La independencia del Poder Judicial sigue siendo una materia cuestionada, tanto en cuanto a su conformación y a su actuación. Los Tribunales Militares, pertenecientes a una estructura jerarquizada, y los abogados integrantes de los tribunales ordinarios superiores, designados por el Presidente de la República, constituyen dos de los principales elementos de dicho cuestionamiento.

Los recursos de amparo han seguido la línea de acción de los Tribunales de Justicia de estos años, de prescindencia de los mismos en materias que se originan en el Poder Ejecutivo. Investigaciones judiciales cuyo resultado esperaba la ciudadanía, han concluido sin resultados, e incluso, ha sorprendido la negativa a investigar cuestiones que el propio gobierno ha señalado como delitos cometidos por agentes oficiales, como lo han sido las actividades del grupo conocido como Covema. Pero, a pesar de ello, algunas resoluciones han alcanzado notoriedad, por disponer el procesamiento de agentes oficiales como autores de delitos. Ello, sin perjuicio que, como sucedió en el proceso de investigación del triple asesinato del mes de marzo, con posterioridad—de un modo inexplicable por la abundancia de los elementos incriminatorios—los tribunales superiores hayan dejado sin efecto tales resoluciones.

6. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL DEPARTAMENTO JURÍDICO DURANTE EL AÑO 1985

No obstante el estrechamiento del marco jurídico político en que se han desarrollado sus actividades durante el año que comprende esta Memoria y el agravamiento fundamentalmente cualitativo que ha experimentado en el período la situación de los derechos humanos en el país, el Departamento Jurídico ha continuado cumpliendo con eficiencia sus objetivos de defensa y promoción de los derechos humanos fundamentales en las esferas legal y judicial.

Tal como se ha consignado en las memorias de los años anteriores, los diferentes programas que constituyen el quehacer del Departamento han demostrado capacidad suficiente para dar oportuna y calificada respuesta a los requerimientos de atención formulados, en forma que ninguna situación comprendida dentro de sus pautas de admisibilidad dejó de ser atendida con eficiencia.

El total de atenciones prestadas por el Departamento durante el año 1985 alcanzó a 51.566, cifra que representa 4.297 atenciones mensuales y 213 atenciones diarias, considerando solamente los días hábiles de lunes a viernes, sin perjuicio de que, en muchas oportunidades, ante situaciones de emergencia, el personal del Departamento debió acudir a prestar atención en días sábados, domingos y festivos.

En los capítulos siguientes, que contienen una descripción detallada de las actividades desarrolladas en cada programa, puede apreciarse la magnitud, calidad y significación del trabajo del Departamento durante el año.

Sin perjuicio de los avances cuantitativos y, especialmente, cualitativos que del examen atento de la memoria de cada programa se desprenden, deben destacarse, por su especial significación, los índices más relevantes que demuestran esos avances.

En el Programa de Protección de la Libertad se efectuaron 419 visitas a personas detenidas, en sus lugares de reclusión; la cifra representa un incremento del 133% respecto del año anterior, en el cual el número de estas visitas alcanzó a 180. La experiencia ha demostrado que estas visitas han ejercido positiva influencia para desalentar las prácticas de tortura y su efecto no sólo alcanza a los detenidos visitados sino al conjunto de personas arrestadas en los centros de reclusión visitados. En el mismo programa se formularon durante el año 119 denuncias por reclusión de personas en lugares no habilitados legalmente para ello—especialmente recintos secretos—con similar efecto de desalentar la práctica de la

tortura; en el año anterior el número de estas denuncias fue de 78.

En el Programa de Defensa de Procesados por delitos políticos el número de defensas asumidas durante el año 1985 fue de 615, superior en un 36% al número de nuevas defensas asumidas en el año anterior, que fue de 451. El total de defensas que el Programa mantuvo durante el año, considerando las nuevas asumidas y las que se prolongaban del año anterior, fue de 1.156, superior en un 32% al año 1984, en el cual la cifra alcanzó a 878.

Asimismo en este programa se ha incrementado el rendimiento positivo; del total de casos terminados en el año, que fue de 290, en 241 se obtuvo la absolución o el sobreseimiento de las personas defendidas, cifra que representa un rendimiento positivo del 83%, reveladora de la excelencia de los servicios profesionales prestados por los abogados defensores; en el año anterior el rendimiento positivo alcanzó al 76%.

El Programa de Denuncia Judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a derechos fundamentales mantuvo durante el año un movimiento relativamente similar al del año anterior, experimentando significativo incremento el número de denuncias por secuestros y/o detenciones ilegales, delitos por los cuales se patrocinaron 79 denuncias o quejellias en el año 1985, contra solamente 17 patrocinadas en el año anterior.

Sin embargo, en este programa se han experimentado progresos cualitativos, que se traducen en la identificación y sometimiento a proceso de un elevado número de acusados; lo mismo ha ocurrido en el programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos.

En el Programa de Análisis, capacitación y extensión en derechos humanos ha aumentado la producción de informes globales y temáticos y se ha perseverado en el desarrollo de proyectos de investigación iniciados en años anteriores. Asimismo la Unidad de Procesamiento y Archivo, dependiente de esta área, ha logrado avances importantes en el desarrollo de los programas a su cargo.

El Programa de Recepción, Asistencia y Salud ha continuado desarrollando sus labores con la calidad y profundidad ya destacadas en las memorias de años anteriores; la variación más significativa, representativa de los efectos del agravamiento cualitativo de la situación de los derechos humanos en el país, que se ha descrito, se ha dado en las atenciones prestadas por el Equipo de Salud, en las cuales un 70% de las víctimas presentaban síntomas de daño en la salud mental, porcentaje que en el año anterior excedió ligeramente del 41%, revisitando mayor significación los casos de daño en la salud física.

Finalmente en el Área de Coordinación Nacional debe destacarse el afianzamiento que ha experimentado el Convenio Interdiocesano de Cooperación de Defensa y Promoción de Derechos Humanos; al concluir el año participaban en el Convenio 14 Diócesis, incluida la de Santiago, que concentran aproximadamente el 75% de la población nacional.

Para el desempeño de las diversas labores a su cargo, el Departamento Jurídico estuvo organizado en 1985 en cuatro áreas, de las cuales dependen ocho Unidades, que tienen a su cargo la ejecución de los 17 Programas (ver organigrama en cuadro anexo N° 1).

A continuación se hace una descripción general de las actividades desarrolladas en cada uno de estos programas.

1. Programa de protección de la libertad personal

1. MARCO LEGAL

Según se ha visto en la introducción, la libertad individual ha podido ser legalmente vulnerada en 1985, de las siguientes formas:

- a) Por el ejercicio de atribuciones discrecionales que otorgan a la autoridad los estados de excepción constitucional, que en el año fueron:
- Hasta el 16 de junio, el estado de sitio, por medio del cual el Ejecutivo puede arrestar personas en sus casas o en lugares que no sean cárceles; trasladarlas a una localidad urbana; expulsarlas del territorio, prohibirles el ingreso y prohibirles la salida, y restringir la libertad de locomoción;
 - Durante todo el año, el estado de emergencia, que autoriza las prohibiciones de ingreso y de salida del país y la restricción de la libertad de locomoción;
 - Durante todo el año, también, el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior permitió al régimen detener personas hasta por cinco días, plazo susceptible de aumentarse a veinte "si se produjeren actos terroristas de graves consecuencias"; fijar permanencias obligadas hasta por tres meses en localidades urbanas, y expulsar personas y prohibirles el ingreso, bastándoles invocar el que a su juicio "constituyan un peligro para la paz interior".
- b) Mediante la acusación ante Tribunales —normalmente militares— de la comisión de un delito de carácter político, materia sobre la cual formularemos algunas observaciones complementarias al analizar el programa de defensas de procesados. Novedades legislativas en el año y que afectan directamente a la libertad personal sólo hubo una, y, como ya está siendo habitual, ella tiende a desmejorar la situación del in-

dividuo: fue la ley 18.415, Orgánica de Estados de Excepción Constitucional, de acuerdo con la cual las facultades de arrestar personas, trasladarlas o prohibirles la salida, podrán ser adoptadas no sólo por el Presidente de la República, sino también por el Ministerio del Interior, los intendentes, los gobernadores o cualquier jefe de la Defensa Nacional que el primero designe. Y para los efectos y medidas de traslados a localidades urbanas, debe entenderse por tal "todo lugar poblado que se encuentre dotado, a lo menos, de unidad policial y algún medio de comunicación con el resto del país, tal como camino, teléfono, radio o telégrafo", lo que es muchísimo menos exigente que el concepto de urbanidad para cualquier otro aspecto legal.

Todo lo cual se entiende sin perjuicio de otras formas de privación de la libertad en que se procedió simplemente de hecho y sin respeto a ley alguna.

2. LA APLICACION DE ESTAS ATRIBUCIONES

2.1. Arrestos decretados en virtud del estado de sitio

Además de las 424 personas detenidas en el año 1984 durante el estado de sitio, por el sólo hecho de haber tenido en alguna oportunidad pretérita algún conflicto con la justicia, y que continuaron detenidas largo tiempo en 1985, en el año que se informa se detuvo a otras 9 personas en Santiago —y 10 en el resto del país— que fueron llevadas a los campos de detenidos en Pisagua y Conchí, cuya descripción ya ha sido hecha en la pauta general de esta memoria.

Al terminar el Estado de Sitio, el 16 de junio, ya habían sido puestos en libertad gran parte de los detenidos. Pero los 6 que aun estaban arrestados, fueron trasladados de lugar fijándoseles permanencia obligada por tres meses,

conforme a las atribuciones del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

2.2. Detenciones en virtud del Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior

Fue durante el año, el principal instrumento jurídico de represión de la disidencia.

Desde luego, vale lo afirmado en todos los años anteriores: no se conocen casos de detención completamente legal, toda vez que normalmente la orden —decreto supremo— es posterior al arresto (hay casos en que el Decreto está fechado el día siguiente al del arresto como en el caso de Jorge Saldivia Espinoza) y, por lo mismo no puede intimarse; en muchos casos se mantiene al afectado con la vista vendada; la tortura o los tratos crueles, inhumanos y degradantes son habituales; los aprehensores no se identifican; muchas veces se incomunica a los detenidos.

Particular gravedad tiene el abuso que el Ministerio del Interior hace de la facultad de prorrogar el plazo del arresto a 20 días, invocando la producción de actos terroristas de graves consecuencias, que está muy de acuerdo con la visión que el régimen tiene de todo acto de disidencia. En el curso del año se ejerció esta facultad en 162 casos, siendo obvio en muchísimos de ellos la absoluta inocencia del afectado en actos de violencia, como el de aquel periodista detenido mientras reportaba una manifestación también pacífica; el de quienes participaron en actos públicos sin armas en protesta por la eventual realización de un Consejo de Guerra, y otros similares.

En otras ocasiones se usó la facultad de arrestar para entorpecer la labor de investigación judicial de delitos. Bajo el pretexto de que el detenido lo está en virtud de un decreto del Ministerio del Interior, no es puesto a disposición del Tribunal que lo reclama.

Las dependencias de la Central Nacional de Informaciones, si bien desde 1984 son conocidas, cuesta que sean reconocidas como públicas. En efecto, para ingresar a ellas cada vez es preciso cumplir una serie de trámites dilatorios que toman a veces varios días de manera que, cuando finalmente se logra la autorización ya el detenido no se encuentra en el recinto. Sólo a fines de año se logró, por fin, un régimen de visitas relativamente más estable.

En Investigaciones, durante largos períodos, la situación no fue mejor y familiares y abogados tuvieron serias dificultades para ver a los detenidos, dándose el caso curioso que en ocasiones podía recibir todo tipo de visitas, excepto la de los abogados encargados de su defensa.

En el curso del año se registraron en el Departamento 3.323 casos de arrestos por motivos políticos, inferior a los 3.572 de 1984, pero superior a los 2.979 de 1983 y que de todos

modos excede con mucho a los promedios de los primeros años de la década. De estas detenciones 574 correspondieron a operaciones individuales, mientras que 2.749 a arrestos en manifestaciones colectivas.

La Central Nacional de Informaciones mantuvo detenidas a 111 personas, de las cuales 90 fueron detenidas por sus agentes, y 21 le fueron entregadas por Carabineros.

Carabineros por su parte, continuó siendo el principal organismo represivo, arrestando a 2.941 personas, mientras que Investigaciones lo hizo con 151. Otros organismos o desconocidos detuvieron o secuestraron a 120 personas.

La inocencia de la inmensa mayoría de los detenidos la revela el que de los 3.323 arrestados, sólo 883 fueron acusados de algún delito de carácter político, y de ellos sólo 70 de un delito de naturaleza terrorista. Y de estos últimos sólo 9 fueron encargados reos por delitos, lo que representa el 0,27% del total de detenidos.

En numerosas ocasiones los detenidos denunciaron haber sido torturados en los lugares de detención, y algunos (Patricio Manzano González y Hugo Peña Vásquez) murieron en Comisariías de Carabineros e Investigaciones, respectivamente.

2.3. Relegaciones

En 1985 disminuyó la cantidad de personas afectadas a medidas de permanencia obligada en localidades distintas a su domicilio. Además de las 9 personas detenidas en los campamentos militares de Pisagua y Conchi, 121 fueron relegadas administrativamente, cifra que supera los "marcos históricos" (31 en 1981; 42 en 1982; 116 en 1983), y es sólo inferior a la cifra de 565 registrada en 1984, cifra que incluye las 556 relegaciones practicadas en los meses de noviembre y diciembre de ese año.

Particular repulsa debe merecer la elección de los lugares de detención. Si bien el absurdo concepto de "localidad urbana" definido en el art. 16 de la ley 18.415 no es aplicable a las detenciones regidas por el artículo 24 transitorio de la Constitución, los lugares elegidos, con mucha dificultad satisfacen condiciones mínimas de urbanidad, tal como se ha descrito en la pauta general de este informe.

2.4. Detenciones no reconocidas

Es difícil precisar los límites de esta categoría de detenciones ilegales, para distinguirla de la que se indicará en la categoría siguiente con la denominación de secuestro. Más difícil es aún la distinción si se piensa que en ambos casos los agentes son funcionarios públicos y no particulares y que además, en todos los casos aparecen cumpliendo, en algún grado, y de



acuerdo al discurso del régimen, una función pública. El criterio simplemente legal para diferenciar ambas figuras penales (contempladas en los arts. 141 y 148 y 149 del Código Penal) no aparece como suficiente para lograr la distinción y describir las consecuencias sociales de ambas categorías.

Se ha visto que en 1985 el régimen usó sistemáticamente la represión criminal, traducida principalmente en la práctica de secuestros de opositores. Y que desde marzo de 1984 se reimplantó el sistema de negar las detenciones.

Reconociendo lo arbitrario que puede ser la distinción entre ambas categorías de violaciones a la libertad, y el margen de error que puede haber en la calificación de una situación en una u otra categoría, hemos considerado como "detención ilegal no reconocida" particularmente aquella en que finalmente hubo un reconocimiento; o bien la que se practicó con algún viso de legalidad (detenido llevado a una Comisaría por ejemplo); o bien aquella en que la actividad de los agentes aparece justificándose en una supuesta finalidad con cierto grado de aceptación social (obtener información, por ejemplo). Y se ha reservado la calificación de secuestro el caso de negación absoluta de la detención, o en la que la clandestinidad de los hechos es completa, o bien la que está dirigida a amedrentar a la víctima o a su familia o círculo de acción, sea político, religioso, social o de actividad solidaria. En este último caso aparece evidente que el funcionario público delincuente no podría justificar su actuación en su carácter de tal.

En nuestra Memoria de 1984 dimos cuenta de que "después de seis años se ha vuelto a reimplantar la práctica de negar las detenciones",

informando de 37 situaciones y dijimos que "la gran mayoría de los casos de negación de arresto parecerían corresponder a este nuevo servicio", refiriéndonos precisamente a DICOMCAR.

En 1985 debemos mencionar 30 casos de detenciones que en algún momento no fueron reconocidas. De éstas, 13 corresponden a Carabineros, y de ellas 5 al DICOMCAR (Dirección de Operaciones y Comunicación de Carabineros), todas ocurridas en enero. Desde el secuestro y degollamiento de tres opositores, el DICOMCAR no siguió aparentemente actuando en detenciones, y fue finalmente disuelto al demostrarse su participación en esos hechos.

Los otros casos correspondieron a la Central Nacional de Informaciones (uno en julio y otro en septiembre); 11 a Investigaciones (un caso en mayo, noviembre, diciembre, 3 en febrero y 5 en abril); y en 4 casos los agentes fueron civiles cuya dependencia no fue posible determinar.

El destino de estas 30 personas fue el siguiente: 11 quedaron en libertad desde el mismo lugar de detención; 9 fueron puestas a disposición de algún Tribunal, y en 10 ocasiones la autoridad "legalizó" la detención, reconociéndola.

No debe pensarse que la negación de las detenciones sea producto de errores administrativos. Se trata de una política oficial, como lo demuestra el caso de Ricardo Brodsky. Si bien éste no fue finalmente detenido, fue intensamente buscado por Investigaciones, servicio que en tres ocasiones informó a la Corte, que conocía de un recurso de amparo preventivo (27 de febrero, 11 y 21 de marzo), carcer de orden de arresto. Sin embargo, el Ministerio

del Interior informó finalmente a la Corte que efectivamente había dispuesto su arresto, que lo había hecho el 11 de febrero, y que había encargado su cumplimiento precisamente a investigaciones.

Una vez más reiteramos nuestra profunda preocupación de que el procedimiento de negar las detenciones puede constituirse en el germen para restablecer las desapariciones forzadas.

2.5. Secuestro y amedrentamiento

Se ha destacado ya la enorme gravitación que tuvo el terrorizamiento de la población como medio de desalentar la actividad política opositora, así como las actividades que representan algún grado de organización popular. Los secuestros son practicados con el más absoluto clandestinaje, pero haciendo ostentación los delincuentes de su poderío, procediendo con una audacia que impresiona. La aplicación de tormentos no está hecha con una finalidad inquisitiva, sino meramente intimidatoria. En el preámbulo de esta Memoria, y en el análisis de las acciones del Programa de Denuncia Judicial por atentados a los derechos fundamentales se hacen descripciones más completas de esta actividad represiva.

Se conocieron 564 casos de amedrentamiento (recados enviados por intermedio de personas secuestradas, llamadas telefónicas, atentados terroristas como colocación de bombas en la casa de algún disidente; seguimientos, cartas con amenazas, etc.), lo que excede en mucho a los 212 casos de 1983 y a los 402 de 1984. Los casos de secuestros alcanzaron a 66, siendo un método represivo inaugurado en 1985. Sin embargo, en muchos otros casos conocidos por el Departamento, las víctimas prefirieron no hacer gestión judicial alguna y por lo tanto, no se incluyen en estas cifras.

2.6. Otros

A través del Programa se conocieron otros muchos atentados a derechos individuales o amenazas al ejercicio de los mismos, tales como el derecho a la propiedad, al derecho de asociación y de reunión, a la libertad de expresión y opinión, y particularmente el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica, sin considerar, en este último los casos de pérdida de la vida que fueron atendidos a través del Programa de Denuncia. Muchos de los amedrentamientos dicen relación, precisamente con amenazas de atentados a la vida.

3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA

Para enfrentar los hechos atentatorios de los derechos humanos enunciados, se interpusieron en el curso del año 357 recursos de amparo, en favor de 1.761 personas detenidas, cifra que es inferior a los 683 (por 2.224 personas) interpuestos en 1984. En 1983 se

habían interpuesto 583 recursos, pero por 1.390 detenidos.

Se obtuvieron algunos logros importantes, si bien en ningún caso se obtuvo la declaración de libertad. En efecto, se logró por fin un asentamiento definitivo de la tesis de que las atribuciones discrecionales de que se dota a la autoridad en estados de excepción para detener personas, no la autorizan para incomunicar a los detenidos. En 10 ocasiones los Tribunales dictaron resoluciones disponiendo la autorización para que los detenidos fueran visitados. Debe destacarse, en todo caso, que cada resolución es producto de una auténtica batalla judicial y con los encargados de los lugares de reclusión.

Por otro lado, en 10 ocasiones —de las 69 ocasiones en que se demandó— las Cortes ordenaron que los detenidos fueran llevados a su presencia o que uno de sus ministros se trasladara al lugar del arresto para verificar la condición en que el arrestado se encontraba. Todas estas resoluciones tienen un efecto paralizador, o al menos, atenuador, de la tortura. Más efectiva en todo caso se demostró la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, que en siete ocasiones decretó alguna de estas medidas, mientras que la Corte de Santiago —ante quien se presentó más del 80% de los recursos de habeas corpus—, sólo lo hizo en tres oportunidades.

En veinte casos las Cortes ordenaron la instrucción de procesos criminales para investigar delitos perpetrados en contra de los detenidos, y en 13 dispusieron se les practicara un examen médico, comprobándose en muchas ocasiones la aplicación de tormentos.

En tres ocasiones en las que se estimó que el comportamiento o las resoluciones de la Corte eran abusivas, se interpuso recurso de queja (dos desestimados, pero uno con votos minoritarios, para llamar la atención a los recurridos; uno se encuentra pendiente).

Particularmente lamentable fue el que las Cortes no estimaran abusivo el comportamiento del Ministerio del Interior de prorrogar el plazo del arresto a 20 días respecto de personas sin ninguna vinculación con actos terroristas. En tres ocasiones en que el punto fue discutido, los recursos fueron desestimados con votos fundados de ministros que sostuvieron la correcta doctrina de que la ampliación debe justificarse en actos de esa clase debidamente comprobados.

También merece nuestra severa crítica un fallo de la Corte Suprema, confirmatorio con modificaciones de uno de la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, que legitimó allanamientos y detenciones masivas en campamentos populares perpetrados por militares, carabineros, agentes de la Central Nacional de Informaciones y de Inves-

tigaciones, para los que se invocó facultades contempladas en la ley que determina las conductas terroristas y fija su penalidad. El artículo 13 de esta ley autoriza al ministro del Interior para ordenar detenciones de sospechosos, registro e incautación de efectos e instrumentos de delitos terroristas, debiendo eso sí recabar mandamiento judicial dentro de 48 horas siguientes. Pues bien, los días 6, 7 y 8 de febrero se practicaron allanamientos masivos, con registro de domicilio y detenciones, en el Campamento Fresno, invocándose la facultad ya dicha. El ministro del Interior sostiene que se detuvo a algunos "elementos subversivos y delincuentes comunes", pero agregó que no se recabó el mandamiento judicial "porque no se reunieron antecedentes suficientes que permitieran calificar las conductas de estas personas como actos terroristas", contradicción que no merece mayores comentarios. La Corte estimó todo ajustado a derecho, estimando que los pobladores allanados y vejados no debían sentirse amenazados de la repetición de estos hechos —lo que se demandaba era, precisamente, que se dispusiera la suspensión de estos operativos— mientras cumplan con sus deberes y se atengan a la conducta que corresponde a todo habitante de la ciudad, olvidando que eran precisamente, los que cumplen con sus deberes y se atienen a la conducta que corresponde a todo habitante de la ciudad los que habían demandado protección ante la eventualidad de repetición de estos hechos.

Otras acciones para con los detenidos fueron las 419 visitas a los lugares de detención (180 en 1984), de las cuales 297 correspondieron a recintos de Carabineros, 61 a Investigaciones y 61 al cuartel reconocido de la C.N.I. Se formularon tres reclamaciones escritas al Colegio de Abogados por los vejámenes y dificultades que debieron soportar los abogados para el ingreso a estos recintos.

En 119 ocasiones se formuló denuncia por detención en lugar no destinado al efecto por su carácter secreto (78 denuncias en 1984), una de las cuales se formuló ante un juez del Crimen que se trasladó de inmediato al lugar de detención, pero ya los agentes se habían retirado. Estas denuncias han permitido un reconocimiento de las detenciones más rápido que por la vía del recurso de amparo.

En 54 ocasiones se denunció en el recurso de amparo los malos tratamientos sufridos en los lugares de detención.

En casos de amedrentamiento o de secuestros cuando la persona ha sido liberada —y sin perjuicio de la correspondiente denuncia criminal—, en 182 casos que incluyen a 327 personas se interpuso recursos de amparo preventivo, ante el fundado temor de que los afectados sufrieran nuevos atentados a su libertad y seguridad individual (34 recursos por 79 personas en 1982; 103 por 147 personas en 1983; 193 recursos de amparo preventivo

por 289 afectados en 1984). Los recursos de protección por hechos de la naturaleza mencionada, cuando se estimó la amenaza referida a la vida o a la integridad física o psíquica, fueron 36 (16 en 1984) en favor de 158 personas. Debe destacarse que en 21 ocasiones, es decir, en el 64% de los casos, las Cortes ordenaron otorgar protección a los amenazados, la que cubrió a 31 personas.

Se interpuso también un recurso por los mismos derechos, pero por una situación diferente, como es la condición en que se encuentran los relegados en localidades remotas, sin posibilidad de trabajo, lejos de su familia, sin sustentos de ninguna especie y debiendo cubrir a veces enormes gastos para retornar. En el recurso, que se encuentra pendiente, se demanda alimentación de cargo del estado y pasaje de retorno a la localidad de origen.

Otros recursos de protección fueron dos en resguardo del derecho de propiedad, pretendiéndose la recuperación de bienes ilegalmente incautados. En ambos casos el recurso fue útil, pues durante su secuela las especies fueron recuperadas. No se obtuvo éxito, sin embargo, en un recurso de protección por los derechos de asociación y reunión interpuesto por los universitarios en trabajos de verano que fueron abruptamente interrumpidos por la autoridad; en otro en que se demandaba para los presos políticos el reconocimiento de su libertad de opinión y expresión.

En 49 ocasiones se dejó constancia para fines históricos en declaraciones prestadas ante Notario, de actos represivos.

4. DESCRIPCIÓN DE UN CASO TÍPICO ATENDIDO POR EL PROGRAMA

4.1. Etapa de Recepción

Normalmente, el familiar angustiado relata la situación que afecta al detenido en la Oficina de Recepción, lugar en el que se da la orientación primaria, y se hace una selección también primaria de atención.

4.2. Etapa Asistencial

Como los casos referidos al Programa son fundamentalmente privaciones de libertad, el equipo asistencial lo atiende con preferencia. La labor de este equipo es de la mayor importancia, pues tiende a demostrar a la víctima (amedrentado, familiar de detenido) que su caso no es el único; que nada debe reprochar a su familiar ni a sí mismo, pues ambos son víctimas de una injusticia; que contará en todo momento con el apoyo institucional. El otorgamiento de tranquilidad para superar el trauma de la situación injusta recién vivida y la socialización de la experiencia son el capítulo fundamental de esta atención. La experiencia del equipo juega un rol trascendente.

4.3. Etapa Judicial

Conocido el relato, la situación es traspasada de inmediato a los abogados del programa, para la redacción de las acciones legales pertinentes: recurso de amparo preventivo en caso de amenaza a perder la libertad; recurso de protección en resguardo de otros derechos amagados (vida, propiedad, libertad de expresión, igualdad ante la ley, etc.); recurso de amparo para reclamar de la detención. En caso de encontrarse el afectado en lugar secreto, se formula también denuncia ante el juez competente por este delito preciso. Si el detenido está en un lugar público, de inmediato se le visita por un abogado, para requerir antecedentes de su situación y darle la orientación jurídica del caso. Debe destacarse que muchas veces el ingreso a un recinto de detención es una tarea ardua: la guardia no lo permite; tras larga espera y un diálogo repetido mil veces, se logra conversar con el encargado del recinto; éste suele oponerse a la entrevista con el detenido, la que muchas veces sólo se logra a la segunda o tercera visita al recinto.

El recurso de amparo corresponde en nuestra legislación al instrumento a que se refiere el art. 8 de la Declaración Universal de Derechos Humanos: un recurso efectivo ante los Tribunales nacionales competentes que ampare a la persona contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la constitución o por la ley.

Si bien en estados de excepción su precedencia no es generalmente admitida en cuanto a la calificación de los hechos invocados por la autoridad para disponer una detención, el recurso permite: obtener un reconocimiento del arresto; que se autoricen visitas al detenido; que se le lleve a presencia del Tribunal para que verifique las condiciones en que se encuentra; que el Tribunal vaya, con el mismo objeto, a visitarle; que se resguarden las formalidades legales. Sostenemos que en los casos en que la autoridad debe justificar el arresto (ampliación de plazo de 5 a 20 días, por ejemplo, en conformidad al art. 24 transitorio de la Constitución, que sólo procede en caso de producción de actos terroristas de graves consecuencias) las Cortes deben pronunciarse sobre la justificación.

Cada recurso es otra batalla judicial. Mientras el detenido esté en tal condición, la actividad es incesante: exigencia que la Corte use la vía telefónica para requerir el informe de los que dispusieron la detención, la que ésta sólo acepta para ciertas autoridades; si el informe requerido no llega el mismo día, insistencia al día siguiente; se solicita que un miembro de la Corte lo visite lo que habitualmente es rechazado (69 casos en 1985, mientras que en sólo 10 fue aceptado), de modo que se solicite reconsideración; si aún no llega el informe, se demanda que se fije un plazo de horas a la autoridad para que lo evacúe, o por último

que se prescinda del trámite. Se proporciona al Tribunal todo otro antecedente útil: algún certificado que acredite enfermedad del detenido, un testimonio de un liberado que estuvo con el arrestado y supo que estaba sufriendo tormentos; un testimonio de abogado al que se le impidió visitarlo en el lugar del arresto; la información de un allanamiento practicado a su casa, etc.

Cuando finalmente la autoridad evacúa los informes y el recurso está en estado de resolverse por la Corte, se hace la defensa oral ("alegato"). Si la sentencia es desfavorable y el detenido aún lo está, se deduce apelación para ante la Corte Suprema, Tribunal ante el cual se formulan las mismas o similares presentaciones y defensas.

Parte fundamental de la atención es la información al público: tanto los familiares del detenido como los abogados de la Vicaría formulan insistentes declaraciones a la prensa para que la opinión pública conozca el caso. En un régimen de derecho tal actividad no debería ser necesaria, pues los Tribunales normalmente cumplen con su función protectora de los derechos y libertad públicas. Pero cuando éstos no asumen su obligación primordial, no queda otra alternativa que el recurso a la opinión popular.

Durante todo el tiempo que dura la detención, la familia es informada tanto por las asistentes sociales como por los abogados del estado del asunto y de las diversas alternativas que se van presentando. Es en esta etapa cuando más se desarrolla una labor educativa en materia de derechos humanos y de reafirmación de la propia dignidad de la persona.

Si el caso en análisis es de amedrentamiento o de violación de otro derecho, la orientación al afectado sobre su comportamiento es imprescindible. El mayor título para otorgarlo es la experiencia.

En todos los casos los asuntos son llevados judicialmente hasta su conclusión y en todos sus grados, salvo, naturalmente —y esto es bastante frecuente— que la acción represiva termine antes que la tramitación judicial. En estos casos la actuación del abogado es llevada hasta su conclusión sólo en los casos en que los abusos y atentados hayan revestido particular gravedad. En general, no tiene mayor sentido la petición de que las Cortes declaren la libertad de un detenido, cuando ya éste ha sido liberado por la propia autoridad aprehensora.

Cuando el detenido es liberado, y los antecedentes lo justifican (aplicación de tormentos, interrogatorio sobre otras personas, por ejemplo) se asesora a la persona para que haga un relato al Tribunal de lo sufrido durante el cautiverio. Es quizás lo más acusador para los Tribunales por no haber impedido la tortura, pudiendo haberlo hecho. Si alguna acusación

pública se le ha formulado, se apoyó a la familia o al afectado para que envíe rectificaciones a la prensa y exija rectificación, o para que informe en conferencia de prensa, todo lo cual sin perjuicio de vincularlos con organizaciones de afectados por situaciones similares.

4.4. Etapa de Atención Médica

Tanto al familiar —por su excitación durante la etapa de la incertidumbre—, como al afectado mismo, además del apoyo asistencial y jurídico —ambos con sentido educativo—, se les proporciona la atención médica y psicológica requerida a través del Equipo de Salud.

En síntesis, a través de un equipo integrado de profesionales de diversas áreas, en cada caso la atención comprende aspectos asistenciales, médicos, psicológicos, jurídicos, educativos, solidarios y de reivindicación pública.

5. EVALUACION

Una vez más sostenemos que en la evaluación de programas jurídicos en plena vigencia de un régimen dictatorial no es posible guiarse por las sentencias favorables o desfavorables que se obtengan. Hay que reconocer que las leyes son dictadas según sus necesidades por la autoridad que las aplica.

No obstante, hay resultados que pueden considerarse positivos, y en este orden de materia, valoramos:

- la posibilidad de haber cubierto todas las demandas de atención;

- el lograr el reconocimiento de las detenciones, en el 99^o/o de los casos, dentro de las 24 horas de requerida nuestra intervención;
- el continuar siendo el lugar al que llegan con más confianza y esperanza los afectados en demanda de atención jurídica y solidaridad;
- el reconocimiento de la unanimidad de los sectores democráticos de que los hechos que denunciamos corresponden a la verdad;
- el haber impuesto la tesis de la improcedencia de la incomunicación en los casos de detenciones administrativas;
- el haber logrado protección policial para personas amenazadas en su libertad y en su vida, en el 64^o/o de los casos en que se requirió;
- el haber puesto coto a la tortura en diez casos en que las Cortes dispusieron que los detenidos fueran llevados a su recinto;
- el haber obtenido que la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda protestara ante la Corte Suprema y ésta ante el ministro del Interior, por desacatos de la C.N.J. al no llevar a detenidos a la Corte, habiéndolos ésta requerido.

Las falencias que más nos duelen son el no haber podido poner atajo a todos los casos de tortura; el que las Cortes no protesten como debieran por los continuos y reiterados incumplimientos de las autoridades —especialmente el Ministerio del Interior— a sus resoluciones, principalmente aquellas que le obligan a informar con urgencia y verazmente en los recursos de amparo; y el no haber logrado poner coto al abuso del mismo ministro en su atribución de prorrogar el plazo de los arrestos a 20 días.

CUADRO N° 2
DETENCIONES REGISTRADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS EN LOS AÑOS 1983, 1984 Y 1985

Mes	Detenciones registradas por el Departamento Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	83	84	85	83	84	85	83	84	85
Enero	31	49	76	2	3	55	33	52	131
Febrero	119	55	65	25	82	252	144	137	317
Marzo	292	371	117	84	257	26	376	628	143
Abril	60	91	442	108	156	61	168	247	503
Mayo	524	304	101	122	32	60	646	336	161
Junio	356	210	111	219	47	28	575	257	139
Julio	205	133	407	59	21	55	284	154	462
Agosto	401	217	468	251	81	123	652	298	591
Septiembre	423	313	801	351	414	289	774	727	1.090
Octubre	202	632	253	218	238	395	420	870	648
Noviembre	148	1.122	382	93	312	591	241	1.434	973
Diciembre	218	75	100	26	76	56	244	151	156
TOTAL	2.979	3.572	3.323	1.558	1.719	1.991	4.537	5.291	5.314

CUADRO N° 3

CUADRO COMPARATIVO DE ARRESTOS INDIVIDUALES Y ARRESTOS PRACTICADOS EN MANIFESTACIONES COLECTIVAS EN EL PAIS DURANTE LOS AÑOS 1983, 1984 y 1985

Mes	Arrestos individuales						Arrestos practicados en manifestaciones colectivas						Total de arrestos														
	83		84		85		83		84		85		83		84		85										
	Sigo.	Prov.	Total	Sigo.	Prov.	Total	Sigo.	Prov.	Total	Sigo.	Prov.	Total	Sigo.	Prov.	Total	Sigo.	Prov.	Total									
Enero...	2	31	23	3	26	49	29	78	2	-	2	26	-	2	26	27	26	53	31	2	33	49	3	52	78	55	131
Febrero...	3	11	14	40	26	66	19	252	271	116	14	130	15	56	71	46	-	46	119	25	144	55	82	137	65	252	317
Marzo...	44	30	74	144	22	166	50	26	76	248	54	302	227	235	462	67	-	67	292	84	376	371	257	628	117	26	143
Abril...	32	45	77	71	25	96	55	58	113	28	83	91	20	131	151	387	3	390	60	108	168	91	156	247	442	61	503
Mayo...	19	22	41	72	11	83	24	31	55	505	100	605	232	21	253	77	28	106	524	122	646	304	32	338	101	60	181
Junio...	21	28	49	41	13	54	14	23	37	335	181	526	169	34	203	87	5	102	356	219	575	210	47	267	111	28	139
Julio...	36	8	44	81	21	102	49	3	52	169	51	220	52	-	52	358	52	410	205	59	264	133	21	154	407	55	462
Agosto...	10	9	19	82	65	147	57	18	75	391	242	633	135	16	151	411	105	516	401	251	652	217	81	298	468	123	591
Septiembre...	79	52	131	67	17	84	98	19	117	344	296	643	246	397	643	703	270	973	423	351	774	313	414	737	801	289	1.090
Octubre...	37	39	76	385	32	417	57	20	77	165	179	344	247	206	453	196	375	571	202	218	420	632	238	870	253	366	648
Noviembre...	36	53	89	907	184	1.091	77	36	113	112	40	152	215	128	343	305	555	860	148	93	241	1.122	312	1.434	382	591	973
Diciembre...	84	6	90	60	75	135	25	23	48	134	20	154	15	1	16	75	33	108	218	26	244	75	76	151	100	58	156
TOTAL...	430	305	735	1.973	494	2.467	574	538	1.112	2.549	1.253	3.802	1.599	1.225	2.824	2.749	1.453	4.202	2.979	1.558	4.537	3.572	1.719	6.291	3.323	1.901	5.314

CUADRO N° 4

ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1985
Duración del arresto, desenlace y organismos aprehensores

	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
Total detenidos.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
Plazo del arresto													
Hasta 5 días.....	76	63	81	431	97	109	406	434	733	242	379	100	3.161
Más de 5 días.....	-	2	26	11	4	2	1	34	68	11	3	-	162
Pendiente al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Destino													
Libertad.....	50	36	68	340	29	23	48	394	469	88	72	24	1.641
Relegados.....	-	-	13	15	-	-	2	28	34	-	29	-	121
A Campamento Militar.....	-	1	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
Expulsados del país.....	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
A Tribunal por delito no terrorista.....	22	5	10	24	9	7	284	32	262	91	39	28	813
A Tribunal por delito terrorista.....	-	1	-	-	1	-	3	2	1	-	62	-	70
A Tribunal por falta o contravenciones.....	4	22	18	62	62	81	70	12	35	74	180	48	668
Se ignora al cierre del informe.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
Organismos aprehensores													
1.4.1. CNI.....	16	-	-	5	1	2	16	13	15	4	17	1	90
1.4.1.1. Arrestados por CNI.....	-	-	-	2	-	-	1	9	1	-	3	-	21
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a CNI.....	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a CNI.....	-	-	-	7	1	2	17	22	16	4	20	1	111
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de CNI.....	21	-	-	7	1	2	17	22	16	4	20	1	111
1.4.2. Arrestados por Carabineros.....	46	49	104	420	94	104	372	423	711	209	316	93	2.941
1.4.2.1. Arrestados por Investigaciones.....	2	7	7	8	4	1	4	1	69	33	20	2	151
1.4.2.2. Arrestados por Carabineros.....	7	9	13	7	2	4	14	22	5	7	26	4	120
1.4.2.3. Arrestados por Investigaciones.....	7	9	13	7	2	4	14	22	5	7	26	4	120
1.4.2.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total de detenidos en Santiago.....	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323

CUADRO N° 5

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN SANTIAGO DURANTE EL AÑO 1985 POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA
SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1985	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
1. Total de arrestos en el mes	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323
2. Libres sin cargo alguno	50	36	68	340	29	23	48	394	469	88	72	24	1.641
3. Relegados por simple resolución administrativa	-	-	13	15	-	-	2	28	34	-	29	-	121
4. A Campamento Militar	-	1	8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9
5. Expulsados por simple resolución administrativa	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los Tribunales	50	37	89	355	29	23	50	442	503	88	101	24	1.772
PORCENTAJES (o/o)	65,78	56,92	76,07	80,54	28,71	20,72	12,29	90,17	62,80	34,78	26,44	24,00	53,33
7. Acusados ante los Tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	12	1	9	17	6	6	272	25	235	82	87	17	769
8. Acusados ante Tribunales por simples contravenciones sin significación delictual	4	22	18	62	62	81	70	12	35	74	180	48	668
9. Sub-total 7 + 8	16	23	27	79	68	87	342	37	270	156	267	65	1.437
10. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8)	66	60	116	435	97	110	392	459	773	244	368	89	3.209
PORCENTAJES (o/o)	84,84	92,31	99,15	98,42	96,04	99,10	96,31	98,08	96,50	96,44	96,34	89,00	96,57
11. Acusados ante Tribunales encargados reos	10	5	1	7	4	1	15	9	28	9	13	10	112
PORCENTAJES (o/o)	13,16	7,69	0,85	1,58	3,98	0,90	3,69	1,92	3,50	3,56	3,40	10,00	3,37
12. Situaciones pendientes al cierre del Informe	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	2
PORCENTAJES (o/o)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	0,26	1,00	0,06
Total de arrestos en el mes	76	65	117	442	101	111	407	468	801	253	382	100	3.323

CUADRO N° 6

ARRESTOS PRACTICADOS EN EL PAIS DURANTE EL AÑO 1985
COMPARACION ENTRE TOTAL DE ARRESTOS, ARRESTADOS QUE RESULTARON PROCESADOS ANTE ALGUN TRIBUNAL
Y ARRESTADOS QUE FUERON ACUSADOS DE ALGUN DELITO PRESUNTIVAMENTE DE CARACTER TERRORISTA

Mes	Número de detenidos en el mes		Procesados en Tribunales		Acusados de delitos de carácter terrorista	
	Santiago	Provincias	Santiago	Provincias	Santiago	Provincias
Enero	76	55	10	7	-	-
Febrero	65	252	5	23	1	10
Marzo	117	26	1	2	-	-
Abril	442	61	7	16	-	1
Mayo	101	60	4	9	-	5
Junio	111	28	1	5	-	-
Julio	407	55	15	9	3	3
Agosto	468	123	9	9	2	1
Septiembre	801	289	28	23	1	5
Octubre	253	395	9	13	-	-
Noviembre	382	591	13	41	2	1
Diciembre	100	56	10	22	-	-
TOTAL	3.323	1.991	112	179	9	23
Porcentajes (o/o)	(100)	(100)	(3,37)	(8,99)	(0,27)	(1,16)
					(5,47)	(0,60)

CUADRO N° 7

CUADRO COMPARATIVO DE CASOS DE AMEDRENTAMIENTO REGISTRADOS
POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO EN SANTIAGO
EN LOS AÑOS 1983, 1984 y 1985

Mes	1983	1984	1985
Enero	4	7	16
Febrero	6	4	58
Marzo	10	70	18
Abril	8	24	50
Mayo	17	24	35
Junio	18	36	32
Julio	22	42	69
Agosto	67	52	98
Septiembre	5	34	77
Octubre	10	38	42
Noviembre	19	47	44
Diciembre	26	24	25
Total	212	402	564

CUADRO N° 8

RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS POR SIMPLE DECRETO DEL MINISTERIO
DEL INTERIOR DURANTE LOS AÑOS 1983, 1984 y 1985

Mes	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985	1983	1984	1985
Enero	1	—	—	—	—	6	1	—	6
Febrero	—	—	—	—	—	2	—	—	2
Marzo	28	20	13	6	—	7	34	20	20
Abril	—	—	15	—	6	15	—	6	30
Mayo	—	—	—	—	1	8	—	1	8
Junio	8	2	—	2	—	8	10	2	8
Julio	13	—	2	—	—	—	13	—	2
Agosto	—	3	28	—	—	1	—	3	29
Septiembre	40	—	34	—	—	—	40	—	34
Octubre	—	251	—	—	13	—	—	264	—
Noviembre	26	285	29	3	100	—	29	385	29
Diciembre	—	4	—	—	42	—	—	46	—
Totales	116	565	121	11	162	47	127	727**	168*

* El total de relegados de 1985 incluye 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchi, donde se encontraban arrestadas por estado de sitio.

** El total de relegados de 1984 considera la situación de 424 personas que inicialmente tuvieron la calidad de "relegados" en Pisagua y que a contar del 21 de noviembre de ese año, por disposición de los decretos supremos 1.291, 1.292 y 1.293 fueron arrestados en el Campamento Militar de Pisagua, como prisioneros por estado de sitio.

CUADRO N° 9

RECURSOS DE AMPARO Y PERSONAS AMPARADAS PATROCINADAS
POR EL DEPARTAMENTO JURIDICO DURANTE EL AÑO 1985, Y COMPARACION
CON LOS TOTALES CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 1983 y 1984

Mes	Por personas detenidas	Recursos preventivos	Recursos por exiliados	Total
Enero	19 (36)	13 (74)	3 (3)	35 (113)
Febrero	13 (111)	7 (7)	2 (2)	22 (120)
Marzo	25 (50)	7 (9)	3 (3)	35 (62)
Abril	32 (372)	15 (39)	1 (1)	48 (412)
Mayo	14 (66)	15 (17)	- (-)	29 (83)
Junio	11 (25)	9 (10)	1 (1)	21 (36)
Julio	25 (120)	23 (28)	2 (2)	50 (150)
Agosto	42 (297)	30 (47)	- (-)	72 (344)
Septiembre ..	72 (459)	27 (46)	3 (3)	102 (508)
Octubre	27 (66)	16 (21)	- (-)	43 (87)
Noviembre ..	66 (130)	15 (22)	1 (1)	82 (153)
Diciembre ..	11 (29)	5 (7)	- (-)	16 (36)
Total	357 (1.761)	182 (327)	16 (16)	555 (2.104)
Total en el mismo período en:				
1983	583 (1.390)	103 (147)	37 (3.586)	723 (5.123)
1984	683 (2.224)	193 (289)	60 (148)	936 (2.661)

Nota: Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

CUADRO N° 10

RECURSOS DE AMPARO INTERPUESTOS CON LA ASESORIA DEL COMITE
DE COOPERACION PARA LA PAZ (1974-1975)
Y DE LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD (1976-1985)

Año	Recursos de amparo	Personas amparadas (*)
1974	1.450	
1975	892	
Sub total Comité	2.342	
1976	636	
1977	117	
1978	151	224
1979	331	876
1980	467	1.122
1981	368	599
1982	305	588
1983	723	5.123
1984	936	2.661
1985	555	2.104
Sub total Vicaría	4.589	13.297
Total	6.931	13.297

(*) Las estadísticas de personas protegidas mediante los recursos de amparo se llevan sólo a partir del año 1978.

2. Programa de defensa legal de procesados políticos

El año 1985, al igual que los dos años anteriores, fue un período de desarrollo y crecimiento de la actividad opositora al gobierno militar. Si bien durante los primeros meses hubo un cierto descenso de las acciones masivas, producto de la instauración del Estado de Sitio en noviembre de 1984, luego del levantamiento de ese régimen de emergencia se reinició la acción pública de los partidos políticos y se sucedieron las protestas o jornadas de movilización social. Igualmente, la prensa opositora volvió a aparecer y a expresar su disidencia frente al régimen.

Este mayor desenvolvimiento de la actividad opositora trajo como consecuencia, como ha ocurrido en los últimos doce años, el despliegue de la represión gubernativa por la vía judicial, entre otras formas.

Revisando nuestra Memoria del año 1984 llegamos a la conclusión que entre ese año y el de 1985 no existen diferencias cualitativas en el comportamiento del régimen en la materia que nos ocupa. Se ha insistido en acusar a quienes participan en las jornadas de movilización social ante los distintos tribunales, militares y civiles, del país. Las denuncias por "maltrato de obra" e "injurias" a miembros de las FF.AA. o Carabineros se siguen utilizando en contra de quienes son más golpeados en las movilizaciones masivas; se acusa a los dirigentes sindicales, estudiantiles, sociales y políticos de atentar contra la seguridad del estado al convocar a las jornadas de movilización social; se acusa de similares delitos a los periodistas que recogen las opiniones de la disidencia política al régimen o critican directamente a las autoridades; se lleva ante los tribunales ordinarios del crimen a modestos pobladores acusándolos de robos, daños y saqueos durante las jornadas de protesta. Y en cuanto a la aplicación de la Ley N° 18.314, llamada Ley Antiterrorista, se ha extendido su utilización, las más de las veces en forma totalmente abusiva.

En ese escenario se ha desarrollado la acción de nuestro programa de defensa de procesados políticos.

LOS PROCESOS ANTE LA JUSTICIA MILITAR

Ya es casi un lugar común referirse a las dificultades que entraña la defensa de los procesados por tribunales militares. La actitud de jueces y fiscales que otorgan valor de plena prueba a los informes de los organismos policiales o de seguridad a despecho de sus debilidades o incoherencia es uno de los puntos más graves. Sirva como ejemplo el proceso Rol 1766-84 seguido en contra de cinco pobladores acusados, de acuerdo a la Ley Antiterrorista, de asaltar una Comisaría de Carabineros causando la muerte de dos funcionarios policiales. En este grave caso, los informes de los propios carabineros son de gran vaguedad y acusan a los reos de ser autores del delito por haberles parecido verlos, en la noche y en vehículos que transitaban a gran velocidad, describiéndolos sin ninguna precisión y no pudiendo reconocerlos al ser exhibidos directamente. Por su parte, la defensa ha aportado el testimonio de numerosas personas que estuvieron en otros lugares con los acusados en los mismos momentos en que se producían los hechos de que se les acusa, pero estos testimonios no son aceptados como de valor y, aún más, los testigos son amedrentados por el Fiscal Militar por declarar en el sentido en que lo hacen. Así, el valor de las declaraciones vagas y de pobre fundamento tiene mayor fuerza que las claras, precisas y concordantes de la defensa, por el solo hecho de proceder las unas de funcionarios policiales y las otras de modestos pobladores civiles. El amedrentamiento a los testigos y a los propios inculpa-dos ante las Fiscalías Militares, es un segundo grave problema para la defensa ante ese tipo de tribunal. Se ha llegado al extremo de realizar careos entre inculpa-dos y sus aprehensores en que estos últimos han concurrido encapuchados y disfrazados a esa diligencia judicial.

Así ocurrió en el proceso Rol 59-85, en el que los aprehensores fueron los mismos carabineros que se encuentran inculcados como autores de delitos investigados por el ministro José Cánovas en relación con el triple secuestro y asesinato de tres profesionales en marzo del año 1985.

Las acusaciones ante los tribunales militares dicen relación, en primer lugar, con delitos en contra de la Ley de Control de Armas.

Durante 1985 se iniciaron 149 procesos por infracción a dicha Ley. En algunos casos se refieren a la tenencia o al porte de armas o artefactos explosivos prohibidos. Si bien es cierto que en muchos casos la acusación corresponde a la realidad, también en una gran cantidad de situaciones se ha incriminado falsamente por estos delitos. Uno de los casos más relevantes a este respecto es el proceso Rol 1212-85, iniciado ante la 2a. Fiscalía Militar de Santiago, en el que se acusó a estudiantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Chile, que participaban en un ayuno pacífico en el mes de septiembre de 1985. En esa oportunidad la Facultad de Ingeniería, lugar de la reunión, fue allanada por las fuerzas policiales y se detuvo a una gran cantidad de estudiantes, de entre los cuales 95 fueron acusados de "tenencia de explosivos". Luego de permanecer durante cinco días en la cárcel por orden del fiscal militar, hubieron de ser dejados en libertad incondicional. Casos como este, aunque afectaron a un número menor de personas, se sucedieron durante el año 1985.

Otro de los delitos de la Ley de Control de Armas que es materia de acusaciones, es el que sanciona la existencia de "grupos armados de combate". Esta figura delictiva que fue muy utilizada en el pasado para procesar a los grupos que realizaban acciones con grados variables de violencia o simplemente a núcleos políticos en que alguno de sus participantes fue sorprendido, o se le acusara de ser sorprendido, con algún tipo de arma o explosivo, ha cedido paso a un mayor uso de la Ley Antiterrorista para perseguir este tipo de hechos. Subsisten, sin embargo, procesos de esta naturaleza en los cuales se cometen graves injusticias al caracterizar como "grupos armados de combate", a conjuntos de militantes políticos que están lejos de revestir el carácter de "combatientes" en el sentido natural y obvio del término.

Quizás una de las principales materias que investigan y sancionan los tribunales militares son los "maltratos de obra" e "injurias" a las Fuerzas Armadas y Carabineros. La mayoría de estos casos se refieren a personas que son detenidas en actos de masas en los cuales los acusados, a lo más, resisten o tratan de evitar sus arrestos. Resulta sintomático que son precisamente las personas más golpeadas por las fuerzas policiales o militares durante sus detenciones las que son acusadas de agredir a

sus represores. También son muchos los casos de simples abusos de poder, exentos de connotación política, en que los carabineros a fin de cubrir sus excesos represivos acusan a los reprimidos de agresores de las fuerzas policiales. Carácter distinto tienen las acusaciones en contra de periodistas que por ejercer la crítica política son acusados de injuriar a las Fuerzas Armadas. Durante el año se han instruido varios procesos en contra de profesionales de la prensa por este delito del Código de Justicia Militar.

De acuerdo a nuestras estadísticas, el Programa ha asumido durante 1985 la defensa de 98 procesos nuevos por maltratos de obra o injurias a las Fuerzas Armadas o Carabineros.

Vale la pena señalar, respecto de estos delitos, por último, que durante el año 1985 han sido sobreesidos o absueltos una importante cantidad de procesados desde los dos años anteriores por delitos de esta naturaleza, lo que demuestra lo inconsistente de las acusaciones.

El problema para el procesado es que hubo de sufrir, en su oportunidad, una prisión injusta y luego permanecer en libertad provisional, con control periódico del tribunal durante largo tiempo, sin existir causa suficiente que lo justificara.

También ante la Justicia Militar se sustancian algunos procesos por infracción a la Ley Antiterrorista, a los que nos referiremos por separado.

LOS PROCESOS ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA DEL CRIMEN

Los principales delitos que son denunciados ante la Justicia del Crimen son las "usurpaciones", que corresponden a las tomas de terrenos que realizan pobladores sin casa; y los hurtos, robos y daños de que se acusa a los pobladores que participan en las protestas y jornadas de movilización. En estos últimos tipos de delitos, los afectados son en su casi totalidad dejados en libertad por falta de mérito por los jueces respectivos, lo que les significa que su período de prisión es breve. Sin embargo por la tradicional lentitud de la administración de justicia, continúan con el carácter de inculcados durante años, antes de ser sobreesidos, con las consiguientes dificultades laborales para los afectados.

A este respecto es útil recordar que los medios de prensa adictos al gobierno y las declaraciones oficiales de éste hacen hincapié después de cada jornada de movilización social, en la gran cantidad de delitos comunes que se cometen durante ellas. Sin embargo, es nuestra experiencia que en un 90% de los casos, los acusados de tales acciones son dejados en libertad por falta de méritos por los tribunales respectivos. En las jornadas de septiembre, más de 100 personas fueron llevadas ante los



tribunales por delitos que iban desde daños a la propiedad hasta homicidios. En esa ocasión sólo un grupo de personas que participó en un robo fue sometido en definitiva a proceso y todo el resto, incluyendo a los presuntos homicidas, quedó en libertad incondicional.

Por otra parte, en julio de 1985 alrededor de 60 estudiantes de enseñanza media que habían sido detenidos en el interior de un establecimiento educacional "tomado" por ellos, fueron acusados ante el 16º Juzgado del Crimen como autores de delitos de daños a la propiedad, siendo todos dejados en libertad incondicional por el juez del Crimen (Rol 21.245-E).

En cuanto a los delitos de usurpación, que generalmente efectivamente se configuran, tratándose de un delito de baja penalidad, los inculcados quedan rápidamente en libertad, pero también deben sufrir la larga tramitación de un proceso en su contra.

Muchos delitos por infracción a la Ley Antiterrorista son de tramitación de estos tribunales del Crimen y también a ellos nos referiremos más adelante.

Durante 1985 el Programa ha asumido la defensa de 165 procesados ante Juzgados del Crimen.

PROCESOS SEGUIDOS ANTE MINISTROS DE CORTE DE APELACIONES

En los delitos en contra de la seguridad del estado, un ministro de Corte de Apelaciones, actuando como tribunal unipersonal de primera instancia, es el llamado a conocer de las causas respectivas.

Durante el año 1985 se iniciaron alrededor de 20 procesos colectivos por estas materias. Entre los de mayor relevancia se cuentan los procesos Roles 16-85 y 17-85, seguidos en contra de periodistas de la Revista Análisis por informar acerca de actividades de políticos opositores y por presuntas infracciones a la Ley de Seguridad del Estado.

Ambos procesos fueron sobreesidos a fines del año 1985. Otra causa de relevancia fue el seguido en contra de dirigentes de la Federación de la Construcción (Rol 8-85), fundado en haber sido hallados en la sede sindical algunos volantes convocando a jornadas de protesta. Resulta interesante señalar que los documentos incriminatorios presentados a la Corte por el ministro del Interior, fueron sustraídos desde el local de la Federación durante un asalto realizado por civiles con sus rostros ocultos que nunca fue aclarado por la Justicia ni reconocido por el gobierno. Este proceso también fue sobreesido durante el año.

Pero el proceso más relevante fue el Rol 22-85, iniciado en contra de dirigentes del Comando Nacional de Trabajadores, del Comando de Pobladores, de la Asociación Gremial de Educadores de Chile, de dirigentes de todas las Federaciones estudiantiles universitarias del país, y de dirigentes del M.D.P. y de otros dirigentes sindicales y sociales. Se fundamentó la denuncia respectiva en el llamado que todos estos dirigentes hicieron a las jornadas de movilización de septiembre. Alrededor de 30 de ellos fueron encargados reos y encarcelados. En el mes de octubre, producto de la presión estudiantil, el gobierno se desistió de la acusación en contra de los dirigentes universitarios, quedando en libertad. Los dirigentes sindicales fueron quedando paulatinamente en libertad provisional durante los últimos meses.

Actualmente ninguno de ellos permanece encarcelado.

Por último, el proceso seguido por presuntas injurias al Presidente de la República cometidas por el director de la Revista Mensaje, Padre Renato Hevia, y el encarcelamiento de éste, también alcanzó gran trascendencia durante el período. Al fin del período el Padre Hevia se encuentra en libertad provisional y el proceso sobreesido.

PROCESOS POR INFRACCIONES A LA LEY ANTITERRORISTA

Estos procesos son de competencia de la Justicia Militar cuando como resultado de una conducta terrorista se causa la muerte o lesiona a un miembro de las Fuerzas Armadas o de Carabineros y en el resto de los casos las causas son conocidas por los tribunales ordinarios del Crimen. Durante el año 1985 este Programa asumió la defensa de los acusados en 67 procesos por presuntas infracciones a esta Ley, dictada en 1984.

Durante el año que se analiza, en varias oportunidades los fiscales militares dispusieron, de acuerdo a la normativa de esa Ley, la prolongación de la detención de los inculcados en los cuarteles de la Central Nacional de Informaciones, postergando la puesta a disposición de los afectados ante el tribunal y declinando en los servicios de seguridad la facultad de investigar.

Es en este tipo de procesos en los que se pueden percibir las más graves arbitrariedades en las denuncias y procesamientos de personas. Si bien es efectivo que en el año 1985 se cometieron acciones terroristas y algunos de sus autores han sido juzgados de acuerdo a la Ley respectiva, existieron muchos casos en que sin fundamento racional alguno se acusó a personas de cometer tal tipo de delitos. Un caso extremo fue la detención de alrededor de 60 estudiantes universitarios que participaban en el mes de noviembre en una asamblea convocada por sus federaciones en la Facultad de Ingeniería, los que fueron puestos a disposición del 10º Juzgado del Crimen acusados de infracción a la Ley Antiterrorista (Rol 31.350). Todos ellos fueron dejados en libertad por falta de méritos por el tribunal. También durante el año se produjeron las absoluciones de 4 personas que estuvieron privadas de libertad durante 8 meses y el sobreesimiento de otra que permaneció detenida por nueve meses, todas por procesos seguidos por acusaciones infundadas de infracción a esta Ley. Por ello es que se puede afirmar fundadamente que el hecho de encontrarse un determinado número de personas inculpadas o procesadas en virtud de Ley Antiterrorista no puede ser considerado como que todas ellas son efectivamente terroristas.

DEFENSA DE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS EN SUMARIOS INTERNOS

Durante el año en comento, la casi totalidad de los sumarios internos en contra de universitarios, en Santiago, se produjeron en la Universidad de Santiago, USACH. Las medidas fueron desde la expulsión hasta las suspensiones y amonestaciones. Especialmente al fin del año, en dicha Universidad se inició un proceso en contra de 94 estudiantes por diversos hechos ocurridos durante el curso del año. Sobre el resultado de ese sumario no es posible informar toda vez que recién se está iniciando.

La represión en las Universidades Católica y de Chile, más bien se ha ejercido directamente por las fuerzas policiales, incluso allanando en repetidas oportunidades sus recintos y los sumarios internos han ido perdiendo su importancia relativa. A esto debe agregarse el encarcelamiento de los máximos dirigentes estudiantiles de ambas universidades en el mes de septiembre, a raíz del requerimiento presentado a la Corte de Apelaciones por el gobierno en septiembre del año en análisis.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Durante el año 1985, ninguna persona que requirió la asistencia jurídica de la Vicaría y cuyo caso se encontraba dentro de los criterios de atención de la institución, dejó de ser asistida. Para ello se ha ampliado y renovado el equipo de abogados colaboradores en la búsqueda de brindar una atención profesional de alta calidad.

Los abogados han debido adaptar permanentemente su trabajo según las variaciones de las prácticas represivas y profundizar en el estudio de las nuevas normativas que afectan los derechos de los procesados, en especial, la contenida en la Ley Antiterrorista.

En lo referente a los resultados procesales, hay que reiterar lo dicho en las memorias de años anteriores. En aquellos procesos que se sustancian ante ministros de Corte y ante los Tribunales ordinarios del Crimen, los logros en cuanto a libertades, sobreesimientos y absoluciones son crecientes. Pero en aquellas causas de tramitación de la Justicia Militar, los resultados son más modestos. A pesar de ello, en aquellas situaciones en que se denuncia a personas de haber agredido o injuriado a miembros de las FF.AA., y de Carabineros, se ha logrado obtener con cierta celeridad sus libertades bajo fianza y, con el transcurso del tiempo, su sobreesimiento. Durante el año 1985 se han sobreesido un buen número de causas de esa naturaleza que se arrastraban desde 1983 y 1984.

Todo lo antes señalado demuestra cómo la práctica de los tribunales en el cumplimiento de su función de administrar justicia es de la

mayor trascendencia para la vigencia y respeto de los derechos humanos. En la medida que los jueces cumplen adecuadamente con su obligación, las situaciones de injusticia son reparadas con celeridad y si éstos abdican de sus potestades jurisdiccionales y entregan en la práctica la investigación a los aparatos de seguridad y policiales, las situaciones violatorias se extienden en el tiempo.

En síntesis, podemos afirmar que durante el año 1985 el Programa de Defensa de Procesados Políticos se esforzó por brindar protección a las víctimas de la represión y el fruto de su trabajo ha sido la reparación de muchas injusticias teniendo en consideración las limitaciones que la propia existencia del régimen militar y las debilidades del Poder Judicial ponen a su trabajo.

Cuadro N° 11
ACTIVIDAD DEL PROGRAMA DE DEFENSA DE PROCESADOS

	1985	(1984)
Procesos pendientes del año anterior	541	(427)
Procesos iniciados durante el año	615	(451)
Total del movimiento del año	1.156	(878)
Estado de los procesos		
— Terminados durante el año	290	(337)
— Pendientes al término del año	866	(541)
TOTAL	1.156	(878)
Resultado de los procesos terminados		
— Absueltos y sobreseídos	241	(256)
— Condenados	40	(34)
— Otros	9	(47)
TOTAL	290	(337)
Situación de los procesos pendientes		
— En prisión preventiva	90	(112)
— En libertad bajo fianza	338	(271)
— En libertad incondicional con proceso pendiente	438	(158)
TOTAL	866	(541)
Situación de los condenados durante el año		
— Condenados a multa en dinero	—	(1)
— Condenados a relegación	—	(—)
— Condenados con pena remitida	26	(8)
— Condenados a penas de prisión	7	(19)
— Condenados a penas de extrajamiento	—	(2)
— Condenados a penas de extrañamiento	7	(4)
— Condenados con pena ya cumplida	—	(—)
TOTAL	40	(34)
Delitos imputados a las personas detenidas en el programa de defensa de procesados por delitos políticos.		
	153	(190)
— Infracción a la Ley de Seguridad del Estado	295	(147)
— Infracción a la Ley de Control de Armas	80	(19)
— Infracción a la Ley Antiterrorista	314	(307)
— Maltratos y ofensas a Carabineros	29	(38)
— Otros delitos de competencia de tribunales militares	281	(177)
— Delitos de competencia de tribunales ordinarios del crimen	4	(—)
— Otros	—	(—)
TOTAL DE PROCESOS	1.156	(878)

Cuadro N° 12
 NUMERO DE PERSONAS PROCESADAS QUE SE ENCUENTRAN EN CARCEL
 O LIBERTAD BAJO FIANZA AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985
 EN SANTIAGO Y PROVINCIAS

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
EN CARCEL.....	76	160	236
LIBRES BAJO FIANZA.....	335	320	655
TOTALES.....	411	480	891

Cuadro N° 13
 NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
 AL ULTIMO DIA DE CADA MES DEL AÑO 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO.....	121	90	211
FEBRERO.....	122	111	233
MARZO.....	123	110	233
ABRIL.....	116	113	229
MAYO.....	123	124	247
JUNIO.....	89	119	208
JULIO.....	106	121	227
AGOSTO.....	108	124	232
SEPTIEMBRE.....	128	142	270
OCTUBRE.....	118	146	264
NOVIEMBRE.....	121	146	267
DICIEMBRE.....	76	160	236

(*) Las variaciones mensuales no sólo se refieren a las personas que ingresan a las cárceles durante el período, sino que además a aquellas que obtienen su libertad. En el presente cuadro se consideran solamente las personas sometidas a proceso.

Cuadro N° 14
 NUMERO DE PERSONAS CONDENADAS EN SANTIAGO Y PROVINCIAS
 QUE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1985 SE ENCUENTRAN CUMPLIENDO CONDENAS
 EN CARCEL, RELEGACION, EXTRAÑAMIENTO, EN LIBERTAD O EN REBELDIA

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
EN CARCEL.....	23	13	36
RELEGADOS.....	—	—	—
PENA REMITIDA (LIBRES).....	10	51	61
EXTRAÑADOS.....	4	2	6
REBELDES.....	3	7	10
TOTALES.....	40	73	113

Cuadro N° 15

NUMERO DE PERSONAS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCELES
EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS AL ULTIMO DIA
DE CADA MES DEL AÑO 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO.....	26	11	37
FEBRERO.....	26	11	37
MARZO.....	26	11	37
ABRIL.....	26	11	37
MAYO.....	25	11	36
JUNIO.....	29	13	42
JULIO.....	29	13	42
AGOSTO.....	29	13	42
SEPTIEMBRE.....	29	14	43
OCTUBRE.....	30	14	44
NOVIEMBRE.....	29	14	43
DICIEMBRE.....	31	13	44

(*) Las variaciones mensuales se refieren a personas que dentro del período han cumplido su condena u otras que ingresan a cumplir dentro del mismo.

Cuadro N° 16

NUMERO DE PERSONAS EN CARCELES EN SANTIAGO Y EN PROVINCIAS
QUE SE ENCUENTRAN PROCESADAS O CUMPLIENDO CONDENAS
AL ULTIMO DIA DE CADA MES DE 1985 (*)

	SANTIAGO	PROVINCIAS	TOTAL DEL PAIS
ENERO.....	147	101	248
FEBRERO.....	148	122	270
MARZO.....	149	121	270
ABRIL.....	142	124	266
MAYO.....	148	135	283
JUNIO.....	118	132	250
JULIO.....	135	134	269
JULIO.....	137	137	274
AGOSTO.....	157	156	313
SEPTIEMBRE.....	148	160	308
OCTUBRE.....	150	160	310
NOVIEMBRE.....	107	173	280
DICIEMBRE.....			

(*) Las variaciones mensuales se deben a personas que quedan en libertad, otros que ingresan a la cárcel, o personas que son trasladadas de cárceles de Santiago a provincias o viceversa.

3. Programa de denuncia judicial por privación arbitraria de la libertad y otros atentados a los derechos fundamentales

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Este programa está destinado a asesorar a las víctimas de delitos cometidos por los agentes de seguridad y la fuerza pública, en el curso de su práctica represiva. Estas conductas delictivas atacan contra derechos básicos garantidos por la Constitución, tales como la vida, la integridad física, la libertad, la inviolabilidad del hogar y otros.

En el curso del año se ha constatado que esta represión criminal empieza a ser utilizada por grupos que participando en la represión, no aparecen vinculados a los aparatos regulares de los servicios de seguridad. Entonces nuestra actividad se amplía a esos hechos que constituyen un nuevo frente de violaciones a los Derechos Humanos.

Es un hecho constatado en estos doce años, que las fuerzas represivas no se han satisfecho con la sola utilización de la "legislación represiva" para llevar a cabo su acción. Muchas veces, y de un modo sistemático, han sobrepasado esos "límites" represivos impuestos por una legislación ad-hoc, para entrar francamente en el plano delictual. En este campo han gozado de amplia impunidad, en general. Sin embargo, el programa pretende develar esta actuación, obligando a los Tribunales de Justicia a actuar garantizando los derechos humanos —como es su deber— y sancionando estas prácticas criminales.

Esta actuación delictual —heredera de las ejecuciones o asesinatos masivos de la primera época de este régimen y de las detenciones-desapariciones— ha tenido durante estos doce años un efecto contaminante: a menudo, los servicios policiales, en el curso de investigaciones por delincuencia común, usan y copian los mismos métodos y generan la misma impu-

unidad de hecho que utilizan los servicios de seguridad del gobierno en la represión política.

Aún más, miembros de los servicios de seguridad, policiales, o simplemente de las fuerzas armadas, tratan de satisfacer fines personales, claramente no represivos, y de gozar de la misma impunidad que han usado o visto usar por quienes llevan a cabo la represión a la disidencia. Esto es lo que llamamos el abuso de poder, que amenaza con generalizar la práctica de métodos criminales y arbitrarios a niveles desconocidos en el país.

En estas últimas situaciones, el Departamento sólo presta asesoría cuando el abuso de poder significa un grave daño a la integridad física, la libertad o es un atentado a la vida.

Este programa tiene un fuerte contenido de denuncia de los efectos que los métodos represivos criminales generan en la población, a objeto de inhibir su reiteración y erradicarlos definitivamente de la práctica de los servicios de seguridad.

ACTIVIDAD DEL PROGRAMA

La cantidad de nuevos procesos iniciados durante el año que comprende esta Memoria es ligeramente inferior a la correspondiente del año anterior; sin embargo, la cantidad de procesos pendientes que se arrastraban desde el año 1984 y que continuaron en tramitación durante el siguiente, ha determinado que el número de causas en trámite, en las cuales el Programa ha perseverado impulsando la actividad procesal, se mantuviera durante el año igualmente elevado; el número de causas en movimiento durante el año 1985 fue de 1.175 y de 1.165 en el año precedente.

Sin embargo, las prácticas de violación criminal de derechos humanos fundamentales han experimentado durante el año un agravamiento cualitativo, que se percibe nítidamente si se observa la estadística de delitos denunciados y algunos resultados producidos u obtenidos en el período.

Analizando los delitos denunciados, es relevante mencionar la disminución de las denuncias por tortura, apremios ilegítimos y las denuncias por lesiones, resaltando que el número de víctimas fatales se mantiene igual. El año 1985 fue un año que percibimos como extraordinariamente violento, con hechos tan atemorizantes como el triple degollamiento que sin duda marcaron la represión del año.

Este hecho —el secuestro y triple degollamiento del funcionario de la Vicaría y del Departamento Jurídico, José Manuel Parada, junto a Manuel Guerrero y Santiago Nattino— unido a los secuestros de miembros de la AGECH, fue sin duda el que provocó los mayores efectos y consecuencias en el curso del año.

En el plano judicial significó mantener durante meses sometido a proceso al mando de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros —DICOMCAR— y a miembros de sus aparatos represivos. En el plano político significó el cambio del alto mando de Carabineros y una crisis en el gobierno a raíz —por primera vez— de un problema de derechos humanos.

La reversión de la situación procesal ocurrida a fines del año y principios de 1986, no cambia las consecuencias que en la vida nacional, y en la opinión pública este acontecimiento tuvo, constituyéndose en un verdadero detonante para otras investigaciones y sobre todo para generar un repudio a estas prácticas aberrantes.

Junto a esta situación, se ha producido un incremento significativo en la represión consistente en secuestros, detenciones ilegales, amedrentamientos, asaltos, etc... Durante muchos meses del año 1985 el programa tuvo que hacer frente a una seguidilla de secuestros, donde las víctimas eran amedrentadas y marcadas, obligadas a colaborar con los captores, usando los autores de estos ataques de la impunidad característica de los servicios represivos. Dentro de este rubro, fue significativo el hostigamiento (mediante secuestros y amenazas) a miembros de comunidades de bases de la Iglesia y a sacerdotes y religiosas.

Si se compara las cifras de denuncias por lesiones, torturas y otros atentados a la integridad, con las cifras de atenciones médicas que en el programa respectivo se prestaron por "secuelas físicas" durante el año, se observa que el número de estas últimas es muy superior. Esto revela que —como ya ocurría en el año 1984— cada vez es mayor el número de personas que desisten de denunciar las agresiones de que son objeto, e incluso, en muchos casos, ni

siquiera aceptan dejar constancia de esas agresiones en declaraciones juradas u otros documentos fidedignos. Para esta situación hay varias explicaciones. En primer lugar, la reiterada impunidad que en el pasado han tenido los autores de tales agresiones, hace que la población no sienta a los Tribunales como garantes o protectores de sus derechos, agravándose esta circunstancia porque a menudo quienes hacen denuncias —sobre todo ante las Fiscalías Militares— reciben más el trato de inculpados que de víctimas, siendo tramitados y hostigados de hecho, por intentar la vía judicial. Este sentimiento, además, se agrava porque a menudo, hechos que adquieren notoriedad pública, y cuyos autores son fácilmente reconocibles, quedan en definitiva, en la más completa impunidad.

Sin duda, la ciudadanía se siente en un extremo grado de indefensión, cuando casos como el del sacerdote Ghislain Peeters Roos, párroco de San Cayetano, quien fue amenazado en reiteradas ocasiones, secuestrándose a uno de los integrantes de sus comunidades de base, bajo exigencia de que saliera del país, o rayándose las paredes del Arzobispado de Santiago con amenazas de muerte, o disparándose contra su casa por individuos fotografiados e identificados, quedan sin sanción alguna. Lo mismo ocurre con el doble secuestro de la señorita Carmen Hales Dib, para no ejemplificar con los secuestros de los miembros de la AGECH y los tres degollados.

No ha dejado de ser un elemento agravante de la situación, la circunstancia que después del triple degollamiento, fuera el secuestro la forma delictiva preferida usada para atemorizar e inmovilizar a los actores sociales disidentes. La opinión pública sintió muy nítidamente que volvía la época en que no era predecible ni seguro, que quien sufría este tipo de ataques, salvara con vida; que se había regresado a las peores épocas de la DINA. El privilegio de decidir la suerte de la víctima lo siguieron teniendo los criminales; no la justicia ni los servicios policiales, que nada hicieron o pudieron hacer.

Mayor aún fue el efecto, cuando las víctimas de los secuestros o de los amedrentamientos, comenzaron a ser gente común y corriente, como los jóvenes de comunidades de base de la Iglesia o miembros de otras organizaciones de pobladores. Todo el grupo social al que las víctimas pertenecían, sintió como muy próximo este método represivo, alcanzando efectos de verdaderas sicosis colectivas y consecuentemente desintegrándose los grupos, tal como parecía ser el objeto de los autores de estos hechos. (Ejemplo de ello fue el efecto en algunas comunidades de base juveniles que tuvo la seguidilla de secuestros de Marcela Pradenas, Cristián Quiñones y otros).

De tal manera que nuestras cifras más que dar cuenta de menor represión, cuando revelan menos denuncias por daño físico, y otros deli-



tos, están dando cuenta de un "éxito" en la práctica represiva del año: cada vez más el pueblo siente que se le cierra el camino de los Tribunales, como forma de obtener justicia y de parar los ataques a la dignidad humana.

Si cuando se debió enfrentar un creciente número de casos de daño físico (especialmente en los años 1983 y 1984) se señaló el peligro de una espiral de violencia en nuestro país, hoy debe dejarse constancia que, latente aún esa espiral, se está entrando en una espiral de frustraciones de la opinión pública ante los fracasos del aparato del Estado para satisfacer las más elementales demandas de justicia. Una y otra espiral juegan a favor de la violencia y de un deterioro creciente de los derechos humanos en el país.

En el campo de la administración de justicia, una vez más es la conducta de la Justicia Militar —donde mayoritariamente se radican los procesos que involucran a miembros de las FF.AA.— la que permite el camino judicial de la impunidad. Sintomático resulta lo ocurrido con el caso del transportista Mario Fernández López, muerto por torturas en un cuartel de la CNI. Cuando el fiscal militar se negaba a encargar reo a los agentes de la CNI, identificados en una primera pesquisa en Tribunal Ordinario, los querellantes apelaron ante la Corte Marcial (donde los ministros civiles mantuvieron el criterio —minoritario— de que debía encargarse reo a los agentes), y ante la Corte Suprema. Estando en esa instancia —donde seguramente se rechazaría el criterio de mantener la impunidad, seguido por el fiscal y los ministros militares de la Corte Marcial— sorpresivamente el fiscal militar encargó reo a los agentes (sin tener ningún nuevo antecedente que explicara su actuar contradictorio). Por supuesto la Corte Suprema no vio el recurso de queja por estar subsanado el abuso. Pero posteriormente, y habiéndose cambiado al fiscal por uno ad-hoc —no letrado— éste revocó la encargaría de reo, dejando así en plena impunidad a los autores

y burlando de esta manera, a la Corte Suprema que no revisó la causa, basada en que los inculcados ya se encontraban encargados reos.

Un entorpecimiento frecuente, que dificulta el progreso de las denuncias judiciales formuladas en este programa consiste en el ocultamiento de la verdad sobre lo ocurrido por parte de los servicios de seguridad o policiales, cuando la justicia requiere antecedentes. Un ejemplo de esto, se encuentra en el llamado caso de "los gurkas" (que actuaron como delincuentes dando golpes a manifestantes en Plaza Artesanos) donde ya existen 3 capitanes de Ejército y uno de Carabineros encargados reos, pertenecientes a la CNI, y no obstante su director insiste en que estaban acuartelados en recintos de su servicio, en circunstancias que existen pruebas fotográficas y testimoniales de su actuación en los incidentes denunciados.

Otro caso similar lo refleja la confirmación, por parte de la Corte Marcial, de la encargaría de reo al carabineiro responsable del homicidio culposo del sacerdote André Jarlan: en esa causa autoridades de Carabineros sostuvieron públicamente y se acompañaron peritajes a la causa que indicaban que carabineros no había estado en el lugar, no usaba el armamento ni la munición causante de la muerte. Quedó demostrado que todas estas aseveraciones faltaban a la verdad.

No obstante las dificultades señaladas, durante el año 1985, el programa obtuvo que 32 miembros de las FF.AA. o policiales (incluidos algunos paramilitares), fueran encargados reos por diversos delitos contra la integridad física de las personas y contra la vida.

En estas cifras no se ha contabilizado las encargarías de reos decretadas por el ministro en visita José Cánovas, en el proceso por secuestro y triple degollamiento, ni tampoco el caso de Mario Fernández, fallecido víctima

de torturas, que se contabiliza en las estadísticas de otro programa (al igual que todo caso ocurrido en provincia).

En 22 de los casos de encargatorias de reos aludidas, se trata de delitos cometidos por miembros de Investigaciones o de Carabineros, en situaciones comunes que carecen de connotación política, pero en los 10 casos restantes se trata de miembros de las Fuerzas Armadas o paramilitares, encargados reos por delitos claramente cometidos en represión política.

En total, de los 32 reos, 3 son miembros de la CNI, 11 del Servicio de Investigaciones, 1 de Ejército, 12 de Carabineros y 5 paramilitares.

Ha facilitado significativamente estos resultados, la relativa libertad de información que ha imperado en esta época en el país. Los medios de comunicación han podido publicar las fotografías de algunos autores de estos delitos, en plena acción delictiva, lo que ha hecho posible su identificación.

Así ocurrió por ejemplo en la encargatoria de reo de 2 paramilitares que agredieron al periodista Carlos Tobar Leyton en la Universidad de Santiago. La fotografía de los agresores apareció en las primeras planas de revistas y diarios: antes de un mes ya había reo en el proceso.

Estos resultados demuestran que una acción judicial sostenida, responsable y sistemática puede lograr algunos efectos inhibitorios en los miembros de los aparatos represivos. De este programa y de la acción del Departamento dependerá tratar de ampliar la brecha en este campo.

Cabe hacer mención especial a un cambio de conducta en Carabineros, observada desde que asumiera el nuevo General Director de esa institución policial. En algunos casos, de muerte sobre todo, la propia institución se apresuró a individualizar a los responsables y los puso a disposición de los Tribunales, dándolos de baja.

En otros casos, sumarios internos de la insti-

tución señalaron responsabilidades, antes que la justicia lo hiciera.

De esta manera, con luces y muchas sombras, en el año 1985, los resultados positivos indicados, significan un cambio en relación a los años anteriores. Ha sido un año violento, duro para el país y para la Vicaría también. Los resultados son ambivalentes hay algunas responsabilidades acreditadas, 3 casos ya han llegado —por fin— a sentencias condenatorias, y 32 reos son una muestra de los resultados que produce la perseverancia en la actividad de denuncia empeñada en este programa. Pero restan aún, cientos de casos, que perduran en la más completa impunidad.

Un último aspecto debe ser tratado. En la estadística se mencionan 4 casos de "avermiento o conciliación". En estos casos —todos de abuso de poder— (de responsabilidad de miembros de las Fuerzas Armadas que han actuado para su beneficio), la misión del programa era restablecer la igualdad jurídica de las partes. No habiendo involucrado aspectos represivos ni de contaminación represiva, se ha usado —una vez acreditados los delitos— de la posibilidad de los afectados de recibir la correspondiente reparación civil antes de terminado el proceso.

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Dada la magnitud que aún alcanza el trabajo del programa: más de mil procesos, por delitos de extrema gravedad, creemos que se ha avanzado positivamente en el manejo de las más diversas posibilidades procesales para acreditar delitos y responsabilidades, de lo cual son una muestra las 32 encargatorias de reo y los avenimientos con reparación civil.

Queda aún hacer más masiva esta actuación, homogeneizar la actuación judicial al mejor nivel profesional para permitir que otros casos sigan el mismo resultado. En todo caso, algo de la impunidad de los servicios de seguridad se ha roto este año y eso es bueno para los derechos humanos.

Cuadro N° 17

ESTADÍSTICAS PROGRAMA DE DENUNCIA JUDICIAL POR PRIVACION ARBITRARIA DE LA LIBERTAD Y OTROS ATENTADOS A LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

CASOS:	1985	1984
Procesos pendientes al término año anterior	943	908
Procesos iniciados en el año	232	257
SUB-TOTAL	1.175	1.165
Casos denunciados que no dieron lugar a la iniciación de procesos	56	108
TOTAL MOVIMIENTO DEL AÑO	1.231	1.273
Estado de los procesos al término del año:		
Terminados durante el año	207	222
Pendientes al término del año	968	943
Total igual al de procesos	1.175	1.165
Causas de las terminaciones:		
Sentencias condenatorias	3	0
Sentencias absolutorias	3	0
Sobresesadas temporal o definitivamente	171	190
Abandonadas, desistidas, renuncia patrocinio o sin información	25	32
Avenimientos o conciliación	4	0
Otros	1	0
Delitos denunciados:		
Torturas, apremios ilegítimos y otros	99	133
Homicidios y violencias innecesarias con resultado de muerte	37	37
Lesiones	56	154
Sub-total atentados a la vida e integridad	192	324
Secuestros y/o detención ilegal, asociación ilícita y otros	79	17
Allanamientos ilegales, violación de domicilio	16	29
Sub-total atentados contra derechos garantidos por la Constitución	95	46
Otros delitos: daños, amenazas, violación, injurias, robo, amedrentamientos, asalto o atentado, búsqueda y chantaje	84	47
TOTAL	371	417
	1985	1984
Hechores denunciados durante 1985:		
CNI	30	42
Carabineros	74	204
Ejército	28	20
Investigaciones	7	32
Fuerza Aérea	1	1
Gendarmería	5	0
Civiles no identificados	66	68
Carabineros y civiles no identificados	15	0
Militares y civiles no identificados	1	0
Vigilantes privados	2	4
ACHA	1	11
Otros no clasificados	2	0

4. Programa de asistencia a familiares de detenidos-desaparecidos

DESCRIPCION Y OBJETIVOS

Como se ha señalado reiteradamente en anteriores memorias del Departamento, este programa trata, prioritariamente, de obtener la verdad sobre la suerte corrida por centenares de personas y exigir justicia para los crímenes con ellos cometidos.

Los objetivos operacionales, como mantener siempre vigente las denuncias judiciales, adecuar jurídicamente el funcionamiento del grupo familiar del desaparecido, mantener la integridad de la salud física y psíquica de los familiares afectados, igualmente se mantienen vigentes hasta que no se satisfagan los dos objetivos básicos.

Es también un objetivo permanente del Departamento, mantener vínculos estrechos y de colaboración con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, en función de los comunes objetivos perseguidos. Ella agrupa a las víctimas de uno de los métodos de represión más aberrantes e inhumanos ideados para atacar a organizaciones políticas disidentes y exige algo básico en toda sociedad civilizada: que cada persona tenga un destino conocido, y que los responsables de aquellos trágicos destinos sean justamente castigados.

ACTIVIDADES DEL PROGRAMA

A pesar de lo necesario de las estadísticas y del hecho de ser expresión numérica de lo ocurrido en el programa, la actividad del año estuvo centrada en buscar el o los cauces judiciales que posibilitaran convertir en pruebas legales los antecedentes aportados por el ex agente SIFA, Andrés Valenzuela M. y avanzar aún más en todo el problema de los detenidos-desaparecidos.

de lo fundamental del testimonio aportado por el ex agente indicado y cómo cambiaban de dirección las pesquisas en los procesos por desaparecidos en el año 1975 y 1976, en lo referente a la represión sufrida por el Partido Comunista.

Se inició el año 1985 con la negativa de la Corte Suprema a designar un Ministro en Visita para investigar los dichos de Andrés Valenzuela.

Durante los primeros meses el programa evaluó los antecedentes relatados, junto a los ya reunidos durante estos 12 años en las investigaciones judiciales del período y se abocó a buscar nuevas pruebas que conformaran o rectificaran las noticias aportadas. Sin embargo, igualmente existían algunos problemas procesales que hacían casi imposible una pesquisa única del Comando Conjunto Antisubversivo. No obstante, había una investigación en curso, llevada a cabo por un ministro en visita, donde se pesquisaba la suerte de militantes comunistas desaparecidos a fines de noviembre y diciembre de 1976. Estos desaparecimientos eran los últimos de una larga cadena de más de un centenar de detenciones y desapariciones de militantes comunistas, y probaban que estábamos ante una organización que había sido parte de esa represión criminal, por tanto, se hacía necesario verificar en esa causa las posibles responsabilidades del Comando.

Una coyuntura anexa vino a dar el inicio a la investigación del Comando Conjunto: uno de los informantes de ese grupo —ex militante comunista— apareció mencionado por el informe de la Central Nacional de Informaciones C.N.I. (en el proceso por el secuestro y degollamiento de tres opositores) como antiguo y actual colaborador de servicios de seguridad en la represión al Partido Comunista. A raíz de su detención y consiguiente interrogatorio realizado por el ministro en visita que

investiga el desaparecimiento de diez dirigentes comunistas en 1976, se han orientado sus investigaciones hacia el Comando Conjunto, las versiones de Valenzuela, la efectividad de los datos aportados y sus conexiones con la represión general al Partido Comunista y a los últimos 10 militantes, materia de su visita.

Esto ha significado un salto cualitativo en las investigaciones de este período. Se puede afirmar que lo aportado por los abogados —en estos meses— en materia de pruebas, más lo reunido de oficio por el juez, es inmensamente más significativo que todo lo reunido desde 1976 hasta principios de año, en las investigaciones por detención-desaparición de militantes comunistas.

Esta explosión de datos —que deberá continuar— se refleja en el aumento del número de las causas tramitadas durante el año, como asimismo en las que a fines de diciembre, continúan en sumario.

Un número importante de agentes —autores de muchos secuestros— ya están identificados, al igual que los recintos, infraestructura y métodos empleados.

Por primera vez, una encargatoria de reo se mantiene durante meses por el juez y la Corte de Apelaciones, lo que abre un espacio importantísimo en las posibilidades de administrar justicia en estos procesos.

En todo caso, este año 1985, el cerco de impunidad construido para este método represivo de la detención-desaparición ha mostrado trizaduras importantes. Con avances y retrocesos, las investigaciones hoy, están en un nivel cualitativamente mejor.

En el plano nacional, jamás como antes la opinión pública había sido informada con tantos detalles de los secuestros seguidos de desaparición, y se ha invertido la tendencia al silenciamiento de estos crímenes, base de apoyo de los esfuerzos del régimen para lograr la impunidad.

A doce años de iniciada esta cruel represión, no hay ni olvido ni venganza, sino una sostenida búsqueda de la verdad y la justicia.

Esta trizadura de la impunidad no sólo se ha reflejado en notorias medidas de hostigamiento a testigos y al juez que lleva la causa (lo que motivó un reclamo ante la Corte Suprema y ante la Armada, el que la primera desestimó y la segunda justificó), sino en preocupaciones bastante más institucionales.

En efecto, en el proceso que se sigue contra el ex general Manuel Contreras Sepúlveda y otros agentes de DINA, en la 2a. Fiscalía Militar Rol 553-78, han ocurrido cosas realmente notables y que cambian el evidente desinterés con que el gobierno miraba estos procesos.

A raíz de la insistencia de los abogados querrelantes, en el sentido de que el general Contreras debía concurrir a declarar personalmente al Tribunal, pues es inculcado y no se beneficia del privilegio de declarar por oficio, el fiscal investigador pretendió eludir una orden de la Corte Marcial, aduciendo que no era clara, y después, ante la reiteración de esa orden, omitió darle cumplimiento pues —sin que nadie se lo hiciera presente en la causa— se dio por avisado que el ex general estaba enfermo.

Cuando se estaba ante la inminencia del cumplimiento de la medida, el 8 de agosto de 1985, el fiscal general del Ejército se hizo parte —por primera vez en causas de desaparecidos— en el proceso. Obtiene que la Corte Marcial —sin mayor recurso— revoque su anterior resolución, contando sólo con el voto de los ministros militares y contra el voto de los ministros civiles, que estimaron esta petición extemporánea y ante Tribunal no competente.

Es evidente que la presión del fiscal general ha alineado a los ministros militares de la Corte Marcial en una actitud de proteger al general Contreras, pero mucho más importante es lo que en su escrito ante la Corte Marcial plantea el fiscal general, para justificar su actuación en el proceso. Dice "...el Alto Mando, representado por el señor vicecomandante en jefe del Ejército, ha decidido defender un legítimo interés institucional, destinado a evitar que oficiales que ejerzan determinados mandos puedan verse involucrados en procesos en calidad de inculcados —al igual que verdaderos delinquentes— por el solo hecho de cumplir una orden del servicio, cual es la de asumir un determinado mando". (Subrayado nuestro).

Agrega: "Se quiere evitar no sólo el desprestigio que implica un trato desdoso, injustificado e ilegal, sino también la negativa influencia que puede ejercer en la disposición con que una persona ejerce una función pública, el saber que el día de mañana puede ser tratado como delincuente".

Y señala: "...debe considerarse también la circunstancia de que no es posible permitir que en el futuro, oficiales superiores y generales —verdaderos símbolos de una institución— puedan ser conducidos a los Tribunales en términos ilegales e indecorosos para su investidura..." (subrayado también nuestro).

Al margen de lo insólito que resulta que el fiscal general se desentienda de las víctimas desaparecidas —como si esa circunstancia no fuera notablemente indecorosa para las FF. AA.—, no puede sino apreciarse una preocupación del gobierno por estas causas, que jamás tuvo. Ya no le basta la mera actividad pasiva, los informes falsos, el cerco de impunidad legal. Debe tomar la iniciativa en los procesos, allí donde se acumulan, día a día, las pruebas, que constituirán la verdad que se busca y la

justicia que se reclama. Le preocupa lo que en el futuro ocurrirá.

En otro orden de cosas, y también como un hecho significativo del programa, debemos recordar que en la memoria del año anterior (1984), se daba cuenta que la Vicaría había presentado oficialmente a CONADEP en Argentina, los casos de los chilenos desaparecidos en ese país.

Fueron precisamente las pesquisas iniciadas por abogados del Departamento las que permitieron probar que una de esas personas —Cristina Carreño— estuvo en 2 recintos secretos de detención, y que esa circunstancia hizo que fuera uno de los casos por los cuales el fiscal Strassera pidió pena (y la obtuvo) contra la primera y tercera Junta Militar que gobernó ese país, por estar acreditado el arresto ilegal y tormento de la ciudadana chilena. Otro de los casos presentados —el de José Liboro Poblete Roa— también fue motivo del mismo procesamiento y juzgamiento, pero

nuestra actividad en él fue menos decisiva. Esta ha sido una de las formas como el Departamento ha colaborado y lo seguirá haciendo con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos y la Federación Latinoamericana a la que se han integrado (FEDEFAM).

EVALUACION DE LA LABOR CUMPLIDA

Nuevamente el programa muestra su plena validez y vigencia. La verdad es posible. La impunidad es posible de romper. Para ello, no sólo debemos aprovechar de nuestra experiencia y trabajo ya hecho en estos doce años, sino también profundizar cada vez más, temas y aspectos técnicos, relacionados con los desaparecimientos, que se empiezan a plantear. Aún cuando no siempre fue claro y nítido como ahora, está demostrado hoy que el problema de los detenidos-desaparecidos es central en el tema de los derechos humanos, en un contexto de búsqueda de una transición del régimen militar a una democracia.

Cuadro Nº 18
Movimiento de causas durante el año

	1985	(1984)
Causas en trámite al término del año anterior	92	(116)
Solicitudes de reaperturas de sumarios, formuladas en el curso del año, aprobadas	47	(35)
Solicitudes de reapertura de sumario formuladas en el curso del año, rechazadas	—	(—5)
Total causas reabiertas durante el año	47	(30)
Total de movimiento en el año	139	(146)

Cuadro Nº 19
Estado de tramitación al término del año

	1985	(1984)
Sumarios en trámite ante tribunales ordinarios	39	(24)
Sumarios en trámite ante tribunales militares	68	(68)
Total sumario en trámite al término del año	107	(92)
Causas sobreseídas temporal o definitivamente en el año	32	(54)
Total igual al movimiento del año	139	(146)
	1985	(1984)
Causas criminales por otros delitos	16	(1)
Gestiones civiles cuyos patrocinados son familiares de detenidos-desaparecidos (tuiciones, curadurías)	20	(24)

5. Programa de asistencia jurídica y administrativa a chilenos exiliados que desean retornar

1. MARCO LEGAL

Los antecedentes legales esgrimidos en el año 1985 para mantener vigente el exilio como medida represiva habitual no son fundamentalmente diferentes de los ya conocidos e informados en anteriores Memorias Anuales de la Vicaría de la Solidaridad, a saber: las prerrogativas propias de los estados de excepción vigentes durante el periodo que analizamos, fundado en los cuales se arrogan el derecho de disponer medidas de expulsión y de prohibir el ingreso al país, que afectando a miles de chilenos. Las medidas subsisten mientras la autoridad que las dictó no las revoque. Habiéndose impuesto en los tribunales la tesis del régimen de que la decisión administrativa que decreta el exilio en estado de peligro de la paz interior, no es atacable mediante el recurso de amparo, por inestructivo presidencial el 3 de julio de 1985, la autoridad optó por privilegiar este instrumento.

Debe destacarse que la declaración de Estado de Sitio en noviembre de 1984 tuvo un impacto que inhibió sensiblemente la decisión de retornar, fenómeno analizado en la Memoria del año anterior.

2. EL EXILIO EN 1985

El año 1985, al igual que 1984, se caracteriza, en materia de exilio, por la vigencia del sistema de "listados de prohibiciones de ingreso", si bien desde la cuarta edición de la lista, fechada el 24 de febrero, se introduce el principio que el año anterior echábamos de menos: los que no aparecen en ella, deben considerarse autorizados para retornar.

Esta decisión constituye un avance, pero otras situaciones son reveladoras de la decisión de la autoridad de mantener la práctica de exiliar como medio represivo. Por de pronto, si bien, un número considerable fue eliminado de las

listas de impedidos, otras personas —110— que carecían de prohibición fueron incluidas en las listas impeditivas, y a ello hay que agregar la incorporación de chilenos eliminados de los listados de consulta previa en el listado de "extranjeros indeseables", como consecuencia de la nacionalización, por razones de fuerza mayor, de nuestros compatriotas en los países de acogida.

De hecho muchas de las prohibiciones producen el efecto abusivo de prolongar indefinidamente el efecto de sentencias judiciales condenatorias a penas temporales de extrañamiento, muchas de las cuales (todas las sentencias anteriores al 19 de abril de 1978) se encuentran extinguidas por efectos de la ley de amnistía de esa fecha.

3. LOS LISTADOS DE PROHIBICIONES DE INGRESO

Al iniciarse el año regía el listado de consulta previa del 15 de noviembre de 1984 que contenía los nombres de 4.942 chilenos con prohibición de ingreso al territorio nacional; el listado del 25 de febrero de 1985 redujo el número a 4.576, incorporando la aclaración de autorización definitiva para quienes no aparecieran en él; el listado del 19 de abril de este año, incluyó, al parecer, a 4.558 chilenos, pero no fue nunca dado a la publicidad; la sexta edición, de 15 de julio afectó a 4.360 personas, mientras que la séptima, de fecha 15 de octubre, incluyó a 3.844 chilenos con prohibición de ingreso a Chile de los cuales el 20 de diciembre de 1985, el Ministerio del Interior eliminó a 30.

En síntesis, a comienzos de año la nómina de impedidos alcanzaba a 4.942 chilenos, mientras que al término eran 3.844. Pero en estos últimos hay que considerar a 110 personas a las que se les decretó prohibición sin haberla

tenido anteriormente, lo que revela la precariedad del derecho a vivir en la patria.

El instructivo presidencial sobre régimen legal del exilio.

Por Of. Ord. N° A-390 de 3 de julio de 1985, suscrito por el ministro del Interior por orden del Presidente de la República, dirigido al director general de Policía de Investigaciones de Chile, se fijan las normas para la presentación por los exiliados de recursos de reconsideración ante el Ministerio del Interior, conforme a las disposiciones del artículo 24 transitorio de la Constitución de 1980. Por lo tanto, la única autoridad ante la cual puede y debe recurrirse para pedir reconsideración es el gobierno, con lo que se pretende prescindir de los tribunales ordinarios. Se establece un curioso "plazo" para atender las solicitudes de reconsideración, al sostenerse que "recibidos los antecedentes por el Ministerio del Interior, éste deberá resolver la reconsideración en el plazo de 120 días. Este término empezará a regir desde que se dicte la resolución que disponga la tramitación de la reconsideración por parte del Ministerio del Interior...", lo que deja el plazo al mero capricho de la autoridad, con el agravante que si la solicitud no es resuelta dentro de él, no se produce ningún efecto jurídico. Se agrega que "será causal del rechazo inmediato de la solicitud, la circunstancia de que el peticionario intente reingresar al territorio nacional antes de que se haya adoptado resolución definitiva a su respecto", pero sin mayor sentido, pues es suficiente "causal de rechazo" el capricho de la autoridad.

Es evidente, al tenor de los antecedentes públicos sobre el tema, que la supresión indefinida en el tiempo, del derecho fundamental a vivir en la patria, es una realidad grave y vigente en el país.

4. LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA

El año 1985 es expresivo de las dos dimensiones básicas que han debido ser asumidas por el Programa Exilio-Retorno; ellas son el servicio a los exiliados y la atención a retornados y retornantes. La vigencia del estado de sitio los seis primeros meses del año, que desalentó grandemente la demanda por el retorno, se tradujo, necesariamente, en un menor nivel de actividad. La mejor demostración de esto, la entrega la estadística de la oficina en Chile del C.I.M., que para el año 1984 registró un promedio mensual de retorno de 87,75 personas, mientras que en los primeros 9 meses de 1985, fue sólo de 47,11.

Servicios a los exiliados.

El apoyo fundamental a los exiliados se ha dado en el terreno de las gestiones jurídicas y administrativas destinadas a obtener el térmi-

no del impedimento de ingreso que afecta a quienes figuran en los listados de consulta previa del Ministerio del Interior. Respecto de los recursos por vía administrativa presentados pidiendo reconsideración de las prohibiciones de ingreso, la Vicaría de la Solidaridad ha encausado un total de 234. De estas presentaciones, alrededor de un 10% han sido acogidas, un 80% rechazadas, y las restantes están aún sin respuesta.

En este período se ha preferido la vía administrativa del recurso de reconsideración recurriéndose sólo en algunos casos a los tribunales de justicia a través de la interposición de recurso de amparo. Este ha sido interpuesto luego del rechazo de la solicitud administrativa, situación que, con los plazos indefinidos de respuestas a ésta por parte del Ministerio del Interior, agrega una dificultad adicional a los procedimientos en contra de la medida de exiliar. En el año que se informa, se presentaron 16 recursos de amparo, todos con resultado negativo.

Otras formas de servicio directo a los exiliados han sido:

- Mantenimiento y preparación de material informativo destinado a responder a consultas básicas, tales como: situaciones de nacionalidad de exiliados y de sus hijos; informes sobre ingresos de bienes al país (desaduanaje); recomendaciones sobre legalización de documentos de estudios y otros; informes sobre modos de recurrir ante las autoridades de gobierno solicitando reconsideración de prohibiciones de ingreso; etc.
- Intervención jurídica para recuperar bienes inmuebles perdidos a causa del alejamiento obligado del país.
- Trámites previsionales (jubilaciones, montepíos, etc.).

Dentro de las iniciativas realizadas en el año, se encomendó al Programa de Economía del Trabajo de la Academia de Humanismo Cristiano, un estudio para detectar las posibles fuentes de empleo que podría generar la economía chilena para orientar un programa de retorno de exiliados. El resultado fue un voluminoso estudio que analiza las limitantes que enfrenta el crecimiento económico; las posibilidades de generación de empleos que ofrecen las agrupaciones industriales; el perfil ocupacional de los retornados, asociado a las demandas de trabajo; el papel que les puede caber a las organizaciones económicas populares autogestionadas y al sector cooperativo.

Al mismo tiempo, se participó en un Seminario sobre Políticas y programas de inserción laboral para el retorno chileno, realizado en Punta de Tralca los días 7 y 8 de noviembre, organizado por el Centro de Investigación y Desarrollo de la Educación (CIDE) con el patrocinio de la Pastoral del Exilio.



Finalmente, junto a otras instituciones vinculadas a la defensa y promoción de los derechos humanos que desarrollan alguna acción en relación con el problema del exilio y el desexilio, y con el concurso inestimable de algunos organismos internacionales, se ha participado en una unidad técnica destinada a facilitar la reinserción de retornados a través de unidades económicas de cierta rentabilidad, coordinar iniciativas de creación de fuentes laborales y entregar asistencia técnica, orientación y seguimiento para mejorar las posibilidades de éxito de los proyectos aprobados. En los proyectos que se aprueben, desde luego, se favorecerá también a aquellas personas que, habiendo permanecido en Chile, se vieron forzadas a dejar sus respectivos empleos.

En la atención a retornados y retornantes, aparte de la información y orientación que ha sido requerida permanentemente por los interesados, se ha mantenido la línea de apoyo jurídico y administrativo a los chilenos que, titulados en Universidades de los países de acogida, requieren de trámites de reconocimiento y convalidación de sus calidades de profesionales. Este programa ha otorgado asesoría permanente a este tipo de requerimientos, particularmente cuando el régimen entorpece el reconocimiento de sus respectivos títulos, que habilite al retornado para el ejercicio profesional en Chile.

Hasta el año anterior, los títulos otorgados por países que suscribieron el "Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y El Caribe" fueron reconocidos por las autoridades, si bien, en algunos casos, luego de sortearse algunas dificultades.

Pero en marzo de 1985, se dictó el Decreto Supremo N° 12 del Ministerio de Educación Pública, se designa a la Universidad de Chile

como organismo nacional para la aplicación del Convenio, obligándose a proponer un reglamento que "fijará los requisitos de fondo y de procedimiento para la aplicación en Chile de los compromisos del Convenio", suspendiéndose desde ese momento la convalidación de los estudios, títulos y diplomas.

Por Decreto Supremo N° 49, publicado el 29 de agosto, se aprobó el Reglamento para la aplicación del convenio, en términos tales que dificulta notablemente el ejercicio del derecho de las personas para obtener reconocimiento en Chile de estudios, títulos y diplomas otorgados en el extranjero y excede las estipulaciones del Convenio. El artículo 12 del Reglamento es en esta materia, concluyente: "para los efectos de acreditar que las personas que solicitan el reconocimiento de sus títulos profesionales tienen la misma capacidad técnica que los nacionales, deberán someterse a un examen general sobre las asignaturas o ramos que configuran el plan de estudios de su respectiva profesión".

En tres ocasiones se dedujo recurso de protección ante la Corte de Apelaciones de Santiago en demanda del reconocimiento de los derechos que acuerda el Convenio Regional. En primera instancia se obtuvo el reconocimiento de uno de los casos, pero en definitiva la Corte Suprema dio pleno valor a los decretos supremos mencionados, a pesar de vulnerar las obligaciones asumidas por Chile en el Convenio, y negó lugar al reconocimiento.

Las actividades del programa pueden sintetizarse en el siguiente cuadro, que obviamente no cubre la atención permanente a las organizaciones de exiliados o que se preocupan del problema, ni la participación en instancias de coordinación con otras organizaciones de derechos humanos; ni gestiones aisladas como recepción en aeropuerto.

Cuadro N° 20
ATENCIÓN POR SITUACIONES DE EXILIO

	Acogida	Otra solución favorable	Rechazado	Pendiente	Total	1984
Recursos de Amparo			16		16	(60)
Reconsideración administrativa	25		18	190	233	(239)
Orientación					94	(47)
Total situaciones atendidas	25		34	190	343	(346)

Cuadro N° 21
ATENCIÓN A RETORNADOS Y A PERSONAS QUE DESEAN RETORNAR

	Acogida	Otra solución favorable	Rechazado	Pendiente	Total
Gestiones administrativas para reconocimiento de derechos previsionales	—	—	—	6	6
Gestiones judiciales para reconocimiento derechos previsionales	—	—	—	—	—
Gestiones administrativas para obtener visación de residencia para extranjero familiar de retornado	1	—	—	1	2
Gestiones judiciales para obtener permiso de salida del país de menor familiar de exiliado	4	—	—	—	4
Gestiones administrativas para recuperación de bienes de propiedad de exiliado a retornado	2	1	1	—	4
Reconocimiento administrativo de títulos y estudios profesionales	3	—	3	3	9
Recursos judiciales para reconocimiento de títulos y estudios profesionales en el extranjero	—	—	3	—	3
Constitución de Sociedades	—	—	—	—	2
Gestiones administrativas para reconocimiento nacionalidad chilena	3	—	—	3	6
Reclamación judicial por desconocimiento nacionalidad chilena	—	—	—	1	1
Orientación					90
Total situaciones atendidas	13	1	7	14	127

CASO TÍPICO EXILIO

El desarrollo de un caso típico de atención podría sintetizarse de la siguiente manera:

1. El exiliado toma contacto epistolar con la Vicaría de la Solidaridad pidiendo gestiones destinadas a obtener autorización de ingreso al país.
 - 1.1. Se le contesta solicitándole pedir a un familiar que se apersona a nuestras oficinas, o se contacte con organismos de Iglesia, si es un caso de provincias, con el propósito de que medie como peticionario en las gestiones que la Vicaría realizará en favor de aquel.
 - 1.2. Si el exiliado no tiene familiares, se le envía un formulario de poder para que lo

devuelva designando a un abogado de la Vicaría como su representante en las gestiones destinadas a obtener su ingreso al país.

2. La Vicaría de la Solidaridad prepara un recurso de reconsideración que, firmado por el familiar o por el abogado respectivo, se presenta ante el Ministerio del Interior pidiendo la anulación de la medida que prohíbe el ingreso del exiliado al país.

El recurso de reconsideración contiene:

 - 2.1. Identificación del exiliado y de la persona que recurre en su representación;
 - 2.2. Antecedentes fundantes de la petición de ingreso, que han sido reunidos por la Vicaría de la Solidaridad en colaboración

con el propio exiliado y su familiar (Ej. Certificados médicos, certificados de defunción de familiares, comprobantes de estudios, certificado de procesos que haya tenido en su contra, etc.).

- 2.3. Las alegaciones en derecho procedentes, que se refieren a la cuestión jurídica en discusión y a los antecedentes humanitarios que deberán ser tenidos en cuenta por la autoridad para resolver el recurso presentado.
3. Una vez presentado el recurso de reconsideración, el abogado asignado al caso sigue el trámite insistiendo ante las autoridades para su pronta resolución.
4. Se procura contactar al familiar del exiliado con la organización gremial o social a la que éste pertenece (Sindicato, Colegio Profesional, etc.). Para esto se elaboran los memorándums del caso.
5. Si la resolución del Ministerio del Interior es negativa, los procedimientos seguidos son dos:
 - a) Insistencia por la vía administrativa; y
 - b) Presentación de recurso de amparo en favor del exiliado ante los Tribunales de Justicia. En este último se ejercen todos los derechos procesales: presentación escrita, alegato verbal, apelación ante Corte Suprema, etc.
6. Al margen de las gestiones señaladas, al exiliado se le instruye sobre solicitudes a presentar directamente ante el Consulado chileno respectivo.

EVALUACION

Una vez más se tuvo la capacidad operacional de atender todos los requerimientos formulados al Programa. Los resultados no han sido, una vez más, los anhelados.

La opción que se adoptó en el curso del año de preferir la presentación de solicitudes administrativas en lugar de la interposición de recursos de amparo, se justificó principalmente en la vigencia, hasta el mes de junio, del estado de sitio, en el que podía razonablemente suponerse una menor apertura de parte de las Cortes. En el segundo semestre, al reglamentarse, si bien en forma irregular, el recurso de reconsideración, se estimó que podía esperarse una mayor receptividad de parte del Ministerio del Interior, lo que, lamentablemente, no ocurrió; en general nunca se tuvo conocimiento de la dictación de la resolución "que dispone la tramitación de la reconsideración", que es el momento en que comienza a computarse el plazo de 120 días para resolverla. En todo caso, sólo a finales de año vinieron a cumplirse los cuatro meses desde la presentación de la reconsideración, de modo que desde los primeros meses del próximo año se insistirá en la presentación de los recursos de amparo, y de otras acciones en estudio —particularmente de carácter civil— para atacar el exilio forzoso.

Muy positiva ha resultado la coordinación con otras instituciones relacionadas con el problema del exilio, sean éstas de carácter nacional o internacional. La Unidad Técnica que las reúne y en las que participa la Vicaría tiene ya en estudio los primeros proyectos de ayuda a retornados para su inserción laboral.

En las gestiones realizadas tanto para poner fin al exilio, como para solucionar problemas jurídicos y administrativos de exiliados, retornados y retornantes, los resultados positivos exceden a aquellas en que no se logró la satisfacción de la pretensión, si bien la inmensa mayoría de los asuntos se encuentran aún en trámite o pendiente de la resolución soberana de la autoridad.

6. Programa de análisis, capacitación y extensión en derechos humanos

I. DESCRIPCIÓN Y OBJETIVOS DEL PROGRAMA

Los objetivos del Programa de Análisis, Capacitación y Extensión, a cargo del cual se encuentra la Unidad de Análisis, se mantienen vigentes al tenor de la situación reflejada durante el año 1985.

La labor del programa, destinado principalmente a la reunión, recopilación y sistematización de los innumerables antecedentes derivados de las situaciones conocidas por la institución, relativas a la violación de derechos humanos, se traduce en la confección de informes mensuales, periódicos y temáticos, además de los correspondientes trabajos estadísticos.

La elaboración de dichos informes, producto de la reflexión y análisis efectuados por la unidad encargada, permite entregar los elementos necesarios de evaluación de las cambiantes condiciones en que se desenvuelve la situación de los derechos humanos en el país posibilitando, en algún modo, una más efectiva defensa y promoción de los mismos a través de las diversas unidades operativas del Departamento Jurídico, labor que se cumple, además, con el apoyo técnico de la Unidad de Procesamiento y Archivo que forma parte del Área de Análisis del Departamento.

Asimismo, es labor de la Unidad de Análisis la revisión y estudio de la nueva legislación que, agregada a la ya vigente, conforman el marco jurídico en que se desarrollan las actividades de defensa y promoción de los derechos fundamentales que debe cumplir el departamento.

Por otra parte, el programa contempla la revisión de los resultados de carácter judicial obtenidos por las diversas unidades operativas del departamento, en relación con los casos asumidos por la institución, desarrollando así

un proceso de evaluación interna de la calidad de los servicios prestados, cuyo objetivo es la corrección de los defectos que se detectan y la optimización de las actividades de defensa a cargo del departamento.

El conjunto de elementos mencionados anteriormente —informes, legislación, resoluciones judiciales, estadísticas—, permite una visión de la realidad nacional en la temática de derechos humanos. A través de ellos la Unidad realiza su objetivo de Capacitación y Extensión en Derechos Humanos ya sea coordinando o asumiendo directamente charlas de difusión sobre estas materias, sin perjuicio de lo que se hace a través de la publicación de los informes escritos.

II. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL PROGRAMA EN EL AÑO 1985

Resumiendo la descripción y objetivos expuestos, puede señalarse que la Unidad de Análisis está encargada de:

- a) Elaborar informes mensuales periódicos y temáticos;
- b) Revisar y estudiar la nueva legislación, comparándola con la vigente;
- c) Evaluar la calidad de las actividades judiciales que desarrollan los programas operativos y sus resultados;
- d) La formación y educación en materia de derechos humanos.

a) Los informes

a.1. Los informes mensuales.

Esta tarea, que ocupa los mayores esfuerzos de la Unidad, se traduce en un impreso final mensual que recoge todas las situaciones conocidas por la institución, ya sea a través de sus equipos operativos directos o de los

equipos de coordinación que funcionan en las diversas diócesis de provincias.

La elaboración del informe expuesto exige, atendida la necesaria seriedad y responsabilidad de los casos en él incluidos, de una revisión pormenorizada y acuciosa de los documentos que los respaldan, es decir, denuncias, querrelas, recursos de amparo, de protección, declaraciones juradas, informes, decretos, certificaciones médicas, etc., proporcionadas por las unidades operativas o equipos de provincias, todo lo cual implica un trabajo previo de revisión de las carpetas individuales de atención, además de la selección, clasificación, procesamiento y análisis de cada una de estas situaciones. Sólo una vez verificada la real situación, y cuando ésta reúne los elementos para ser considerada como una violación de derechos fundamentales, es incluida en el correspondiente informe. Generalmente, pese a los esfuerzos desarrollados por la Unidad, hay un porcentaje de situaciones que, por petición de los afectados o por ausencia de acciones legales u otros documentos, no son incluidas en los informes, conservando la institución en las carpetas individuales de atención los antecedentes que se han reunido.

Durante el año 1985, considerando los casos incluidos en los informes, además de aquellos excluidos, la Unidad de Análisis ha tenido que revisar a lo menos 5.638 carpetas individuales de atención, correspondientes a arrestos de carácter colectivo o individual, amedrentamientos, apremios ilegítimos, violencias innecesarias, relegaciones, muertes violentas, abusos de poder, sanciones a estudiantes, etc., emanadas de los equipos operativos de la ciudad de Santiago.

La elaboración de estos informes permite, entre otras cosas, la visión estadística de los hechos ocurridos durante el mes, su acumulación a los meses anteriores y la comparación con similares períodos de los años precedentes facilitando, de tal modo, el estudio de la evolución de la situación de los derechos fundamentales.

Es, a partir de tales estudios, que puede señalarse lo siguiente:

— Los arrestos:

Durante el año 1985 el programa ha tenido oportunidad de constatar con diversos documentos o acciones judiciales, 5.314 situaciones de personas que han sufrido arrestos individuales o colectivos, ya sea en la ciudad de Santiago o en las diversas regiones del país. Los arrestos de carácter individual han alcanzado en el presente año a un total de 1.112, de los cuales 574 ocurrieron en la ciudad de Santiago y 538 en las demás provincias del país. En cuanto a los arrestos de carácter colectivo, éstos suman 4.202, correspondiendo 2.749 a Santiago y 1.453 a provincias.

La comparación de estas cifras, con respecto a las del año 1984 demuestran que el número de personas arrestadas ha aumentado en un 0,43% en el país. Debe señalarse, eso sí, que la composición de dicha cifra difiere mucho de la correspondiente al año anterior. En 1984 los arrestos individuales alcanzaron a un 46,63% del total y los colectivos a un 53,37%. En el presente año 1985, los arrestos individuales corresponden al 20,93% del total, en tanto que los colectivos llegan a un 79,07%.

Con la información de los arrestos, a través de su procesamiento y seguimiento es posible determinar el destino final de la persona afectada, vale decir, cual ha sido la prolongación de la privación de libertad y si ésta ha durado hasta cinco días o se ha prorrogado más allá de dicho plazo. Igualmente si ha sido objeto de otra medida, tal como ser puesta a disposición de un tribunal para su procesamiento o se le ha relegado o expulsado del país.

— Las relegaciones:

A través del seguimiento de cada situación es posible, como se expresara anteriormente, conocer cual ha sido el destino de los arrestados. En el presente año 1985, del total de 5.314 arrestados, 157 fueron objeto de medidas de relegación (exilio interno) a diversos puntos del país. De ellos 121 procedían de la ciudad de Santiago y los restantes 36 de localidades de provincias. Tales medidas se dispusieron al tenor de las facultades otorgadas por el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, específicamente, en la disposición transitoria N° 24 de la Constitución.

El número señalado comprende solamente a las personas que iniciaron el cumplimiento de la medida en el presente año 1985. Sin embargo, es necesario señalar que la mayor parte de los relegados en el año 1984, que lo fueron en los meses de octubre y noviembre, prolongaron sus situaciones hasta los primeros meses del presente año.

Un breve análisis de la cantidad de lugares utilizados para el cumplimiento del exilio interno alcanza a aproximadamente 130, muchos de los cuales ni siquiera figuran en los mapas de uso más frecuente.

— Violencias innecesarias:

La información disponible, es decir, de los casos que han contado con atención por parte de la institución y que corresponden sólo a la ciudad de Santiago, alcanzan en el período a un total de 492; tal cifra alcanza a 12 casos en que las víctimas encontraron la muerte a consecuencia de las violencias innecesarias, 474 resultaron con lesiones de diversa índole, en tanto que 6 son los casos en que se causaron daños a la propiedad.

Las cifras comparadas con las del año ante-



rior, permiten visualizar una disminución del número de víctimas, lo cual encontraría una explicación por la disminución, a su vez, de actos masivos de protesta de los sectores opositores al gobierno privando, por tanto, a las fuerzas de orden y seguridad de la oportunidad de justificar la ocurrencia de estas violencias.

— Las muertes violentas:

Las situaciones conocidas en el curso del año, que alcanzan a un total de 72 víctimas en el país, han tenido connotaciones que van más allá de la extrema gravedad ya conocida, especialmente por la crueldad de los métodos utilizados.

Las 72 víctimas fatales corresponden a 9 situaciones en que se ha informado como ocurridas en enfrentamientos con fuerzas policiales o de seguridad; 16 producto de violencias innecesarias, entre las cuales se incluyen los 12 casos expresados en el acápite anterior y que ocurrieron en la ciudad de Santiago, además de 4 en provincias; y 47 otras muertes en las cuales las circunstancias son variadas y diferentes a las anteriores.

Uno de los hechos de mayor gravedad, dentro de esta última categoría, por las características de su ocurrencia, corresponde al secuestro y triple asesinato de los profesionales José Manuel Parada Maluenda, sociólogo, jefe de la Unidad de Procesamiento y Archivo de nuestra institución; Manuel Guerrero Ceballos, profesor, presidente de la Asociación Gremial de Educadores de Chile de la Región Metropolitana; y del publicista Santiago Nattino Allende; todos los cuales después de sus secuestros fueron encontrados degollados y

con muestras de haber sido objeto de torturas antes de su asesinato.

Este repudiable hecho privó a nuestra institución de un eficiente y apreciado colaborador.

— Los amedrentamientos:

Conservando la tendencia observada en los años anteriores, en el presente año se ha notado un fuerte incremento de las acciones de amedrentamiento hacia determinados sectores de la población. Muchas de estas acciones emanan de los servicios policiales y de seguridad y han afectado a personas detenidas. Sin embargo, no son ajenas a este tipo de atentados las acciones de grupos de desconocidos que han secuestrado, amenazado, torturado o utilizado otro tipo de amedrentamiento, tendientes a inhibir a la población de actividades que son consideradas como contrarias al régimen de gobierno.

El aumento de los casos conocidos, de los cuales sólo se lleva registro de los ocurridos en la ciudad de Santiago, es alarmante: en el año 1983 el total de víctimas de actos de esta naturaleza alcanzó a 212, en 1984 a 402 y en el presente año 1985 la cifra llega a 564, la que comparada con la registrada en el año anterior implica un aumento del 40,3^o/o.

Merece un especial llamado de atención el alto número de personas que fueron objeto de secuestros durante el año, llegándose incluso a la situación de que hubo personas reiteradamente secuestradas, como son los casos de Marcela Pradenas, Carmen Hales y Cristián Quiñones, sin que se haya logrado establecer quienes son los autores de tales hechos delictivos.

Resulta dificultoso, por la similitud de procedimientos empleados, distinguir entre un secuestro y una detención no reconocida, puesto que esta última muchas veces constituye un verdadero secuestro.

— Los apremios ilegítimos:

Bajo este rubro, en los últimos años, se han recogido los casos de torturas y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes que nuestra institución ha atendido y que se han traducido en acciones de carácter judicial ante los tribunales de justicia.

El número de víctimas se ha mantenido en un cierto nivel de constancia, es decir, 77 en 1983, 100 en 1984 y 84 en 1985.

En el curso del año, la situación sufrida por Pablo Yuri Guerrero González adquirió especial relevancia al constatarse inequívocamente que había sido objeto de torturas al interior de un recinto de la Central Nacional de Informaciones. Tal constatación fue efectuada por la Corte de Apelaciones que conoció del Recurso de Amparo interpuesto en su favor, la cual ordenó el traslado del apremiado a su presencia. Asimismo, por su grave desenlace debe citarse el caso de Carlos Godoy Echeogoyen, fallecido a consecuencia de la tortura de que fuera víctima durante su arresto en la Comisaría de Carabineros de Quintero; en el proceso respectivo se encuentran encargados reos tres oficiales y dos suboficiales de esa institución policial.

— Otras situaciones o antecedentes recogidos en el Informe Mensual.

1) enero-febrero

- La vigencia de los derechos humanos durante el primer período de Estado de Sitio.
- Renovación del Estado de Sitio.
- Recurso de amparo por personas arrestadas en Campamento Militar en Conchi.
- Atentado contra la residencia del Obispo de Temuco.

2) marzo

- Renovación de Estados de Excepción (Emergencia y Peligro de Perturbación).
- Recurso de amparo por prisioneros en el Campamento Militar de Pisagua.
- Sobreseimiento de la causa por atentado en contra del ex senador Jorge Lavandero.
- Reapertura del proceso por torturas al dirigente sindical Valentín Osorno Badilla.
- Discurso del presidente de la Corte Suprema, con motivo de la inauguración del Año Judicial.
- Sustitución del procedimiento militar de tiempo de guerra por el de paz (causa en contra de procesados por la muerte del intendente Carol Urzúa).
- Arresto, prolongación de arresto y relegación

ción de 7 mujeres a la localidad de Putú.

- Instructivo del Colegio Médico acerca del comportamiento de sus afiliados en atención a personas detenidas.
- Asesinatos, secuestros y homicidio frustrado efectuado por grupo clandestino.

3) abril

- Desistimiento del Arzobispo de Santiago en querrela por muerte del sacerdote André Jarlan.
- Amenazas a abogados de la Vicaría de la Solidaridad.
- Amedrentamiento y secuestro de la psicóloga Carmen Hales Dib.
- Persecución a dirigente universitario Ricardo Brodsky, secretario general de la Federación de Estudiantes de la Universidad de Chile.
- Encargatoria de reo de tres funcionarios de Investigaciones de Chile por apremios ilegítimos con resultado de muerte en la persona de Hugo Vásquez Peña.
- Declaraciones de la Iglesia sobre la violencia.

4) mayo

- Prórroga del Estado de Sitio.
- Acuerdo del Comité Permanente del Episcopado relativo a la disposición transitoria N° 24 de la Constitución.
- El poder judicial y el exilio.
- El poder judicial y la seguridad de las personas.
- Medidas que agravan la relegación y la acción de los Tribunales de Justicia.
- Proceso en contra de dirigentes sindicales de la construcción.

5) junio

- Regímenes de Emergencia (término del Estado de Sitio y declaración del de Emergencia; Ley Orgánica Constitucional sobre los Estados de Excepción).
- Tribunales de Justicia declaran justificados los allanamientos masivos a poblaciones.
- Sobreseimiento del proceso por atentado a parroquia de Punta Arenas.
- La vigencia de los derechos humanos durante el segundo período del Estado de Sitio.

6) julio

- Rechazo del recurso de amparo interpuesto en favor de los prisioneros del Campamento Militar de Conchi.
- Corte Suprema acoge presentación ante amedrentamientos sufridos por diversos abogados.
- Resoluciones judiciales relativas a la situación de Pablo Yuri Guerrero González, detenido y torturado en un recinto de la Central Nacional de Informaciones.
- Atentados y amedrentamientos a la Iglesia.

7) agosto

- Petición de ministro en visita por ataques a miembros de la Iglesia.
- Resoluciones en la investigación por muertes de los tres secuestrados y degollados (incompetencia).
- Investigación por la muerte del estudiante José Randolph Segovia.
- Proceso por la muerte de Carlos Godoy Echeгойen.
- Amenazas a funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad.

8) septiembre

- Secuestro de la sicóloga CARMEN HALES: Arraigos en contra de 4 funcionarios de la C.N.I. y Carabineros.
- Encargatorias de reo en contra de dos funcionarios de la C.N.I., por la muerte del transportista MARIO FERNANDEZ LOPEZ.
- Recurso de protección en contra del director del Instituto Médico Legal por instar a la falsificación de informes de autopsia.
- Renovación de Estados de Excepción: Emergencia y Peligro de Perturbación de la Paz Interior.
- Bando N° 14 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la Región Metropolitana: ejecución de actos vandálicos.
- Recurso de amparo en favor de dirigente del M.D.P. por amenazas a su libertad personal y seguridad individual.
- Recurso de protección en favor de actores del Teatro Ictus.
- Contienda de competencia entre ministro en visita y juez militar: Causa por secuestros y homicidios de tres profesionales.
- Requerimiento del Ministerio del Interior en contra de dirigentes sindicales, estudiantiles, poblacionales y políticos.
- Resolución de Corte de Apelaciones acepta prolongación de arresto de dirigente estudiantil.
- Encargatoria de reo de funcionario de Carabineros: proceso por muerte del estudiante Oscar Fuentes Fernández.
- Bando 180 de la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de Concepción: Prohibición de reuniones de carácter político.
- Querrela por injurias en contra de miembros del Movimiento Patria y Libertad presentada por los obispos de Concepción.
- Encargatoria de reo de funcionario del Ferrocarril Metropolitano: Proceso por infracción a la Ley de Control de Armas.
- Ley N° 18.431, modificatoria del Código de Justicia Militar: Faculta la detención preventiva de oficiales en retiro en cuarteles de sus unidades.
- Denuncia en contra de sacerdote y pobladores de La Victoria, por supuesta agresión al alcalde de la comuna de San Miguel.

9) octubre

- Desconocimiento de nacionalidad: Recurso

- en favor de Eduardo Sotomayor Campos.
- Querrela en contra del general (R) Sergio Arellano Stark: Personas ejecutadas en Calama en octubre de 1973.
- Requerimiento del Ministerio del Interior en contra de directores de medios informativos.
- Convalidación de títulos otorgados en el extranjero: Corte de Apelaciones acoge recurso de protección.
- Intentos de fuga, muertes y arrestos con ocasión de motín en Penitenciaría de Santiago.
- Muerte de un funcionario de Investigaciones de Chile.
- Agresión a corresponsal de Radio Canadá.
- Periodistas y reporteros gráficos heridos en población Yungay.
- Informe de la Organización de Estados Americanos sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.
- Fuga de coronel de Carabineros que cumplía prisión preventiva en recinto institucional: Proceso por secuestro y muerte de tres profesionales.
- Petición de ministro en visita por víctimas en actos de protesta.
- Identificación de cadáver de Tatiana Fariña Concha, muerta en el atentado explosivo de la Municipalidad de Lo Prado.
- Encargatoria de reo de dos funcionarios de Carabineros: Proceso por muerte de trabajador portuario.
- Proceso por Ley Antiterrorista: Inculpado recupera su libertad incondicional después de tres meses de prisión.
- Designación de ministro en visita por atentado a parroquia San Cayetano.
- Informe de Amnistía Internacional sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.

10) noviembre

- Muerte de un preso político en la Cárcel de Valparaíso.
- Modificación al Código de Procesamiento Penal: personas constituidas en dignidad no están obligadas a comparecer en el oficio del tribunal para prestar declaraciones judiciales.
- Nuevas querrelas en contra del general (R) Sergio Arellano Stark: Ejecutados en Zona Norte del país en octubre de 1973.
- Represión a comerciantes no videntes.
- Asalto por desconocidos a la sede de la Comisión Chilena de Derechos Humanos.
- Acto de aniversario de la Carta de Santiago.
- Orientaciones Pastorales de la Iglesia Chilena y Sínodo de Obispos: Reafirmación de vocación por la Vida y los Derechos Humanos.
- Asalto a la Catedral Metropolitana de la Iglesia Católica.
- Informe del Relator Especial de Naciones Unidas sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.
- Atentado en contra de sacerdote de Copiapó.

- Arraigo en contra de 8 funcionarios de la Central Nacional de Informaciones: Proceso por torturas a detenido Pablo Yuri Guerrero González.
- Oja de atentados en el país.
- Proceso por secuestro y muerte en contra de funcionarios de Investigaciones que integraban Comando de Vengadores de Mártires.
- Reactivación de procesos por detenidos-desaparecidos.

11) diciembre

- Visita a Chile del Relator Especial de Naciones Unidas sobre Derechos Humanos.
- Encargatoria de reo, prisión preventiva y sobreseimiento del sacerdote Renato Hevia, director de la Revista Mensaje.
- Resolución de Naciones Unidas sobre el Informe de Derechos Humanos en Chile.
- Huelga de hambre de presos políticos.
- Renovación del Estado de Emergencia.
- Encargatoria de reo de dos funcionarios de Carabineros: proceso por muerte del estudiante José Rigoberto Randolph Segovia.
- Asamblea Plenaria de Obispos: Descubrimiento de micrófono destinado a captar deliberadamente.
- Amenazas en contra de abogado colaborador de la Vicaría de la Solidaridad (María Teresa Valenzuela).

a.2. Los informes periódicos

Sin perjuicio del Informe Mensual, por la necesidad de contar con referentes globalizadores que abarquen períodos mayores, durante el año 1985, la Unidad de Análisis elaboró dos informes: el primero de ellos abarca el período enero-agosto de 1985 y comprende una visión analítica y ejemplificadora de lo que ha sido la situación de los derechos humanos en el período; al igual que el segundo de ellos que tiene el carácter de anual y abarca el período comprendido entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 1985.

a.3. Los informes temáticos

Durante el año 1985, por estimarse de conveniencia se elaboraron dos informes especiales: El primero de ellos relativo a la dictación de la Ley Nº 18.415, Orgánica Constitucional sobre los Estados de Excepción; y el segundo relativo a la derogación del Estado de Sitio y la subsistencia de facultades en los Estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación de la Paz Interior.

b. La legislación dictada durante el año 1985

Al igual que en los años anteriores, durante este período se han dictado diversas normas que inciden en la vigencia de los derechos fundamentales de las personas las cuales, sumadas a las vigentes, constituyen el marco

legal en que se desenvuelven tales derechos. Dicho marco legal, en su conjunto, afecta de manera importante los derechos garantizados en la Constitución Política promulgada por el propio régimen militar.

El análisis de los casos recogidos en los informes permite afirmar que la dictación de nuevas normas, modificación de otras y prórroga de facultades ya conocidas, obedece a los requerimientos del gobierno de ir adecuando la legislación a las necesidades de control de la población y de las actuaciones del poder judicial.

Las normas legales que se han dictado durante el año y que han sido conocidas por el programa son las que se indican a continuación:

ESTADOS DE EXCEPCION CONSTITUCIONAL

1. Estado de sitio

Este estado de excepción constitucional, impuesto a partir del 7 de noviembre de 1984, se renovó en dos oportunidades durante el año 1985 mediante los decretos Nos. 138 y 571, ambos de Interior, publicados en los diarios oficiales de 2 de febrero y 6 de mayo, respectivamente. Dicho estado de excepción se mantuvo vigente hasta el 17 de junio de 1985, oportunidad en que se publicó el Decreto Nº 795 que le puso término a contar de esa fecha.

Durante la vigencia del Estado de Sitio, de conformidad con lo establecido en el numeral 2º del artículo 41 de la Constitución Política, el Presidente de la República está facultado para trasladar a las personas de un punto a otro del territorio de la República (exilio interno), arrestarlas en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles ni otros que estén destinados a la detención o prisión de reos comunes, y expulsarlas del territorio nacional. Asimismo, el Presidente de la República está facultado para restringir la libertad de locomoción y prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio; suspender o restringir el ejercicio del derecho de reunión y la libertad de información y de opinión; restringir el ejercicio de los derechos de asociación y de sindicación e imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones. La mayoría de los derechos mencionados se vieron afectados por la utilización de tales facultades durante el período en que se mantuvo vigente el Estado de Sitio.

2. Estado de Emergencia.

Este estado de excepción se mantuvo ininterrumpidamente vigente durante todo el año 1985, renovándose en cuatro oportunidades mediante los Decretos 319, 795, 1.146 y 1.594, todos de Interior, publicados en los



Diarios Oficiales de 18 de marzo, 17 de junio, 16 de septiembre y 14 de diciembre, respectivamente.

Durante el Estado de Emergencia, de conformidad con el numeral 4º del artículo 41 de la Constitución Política, el Presidente de la República tiene diversas facultades: restringir la libertad de locomoción y prohibir a determinadas personas la entrada y salida del territorio nacional; suspender o restringir el derecho de reunión, restringir la libertad de información y de opinión; e imponer censura a la correspondencia y a las comunicaciones.

3. Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior

Al igual que el Estado de Emergencia durante el año 1985 el Estado de Peligro de Perturbación de la Paz Interior se mantuvo ininterrumpidamente vigente. Este estado de excepción, se encuentra establecido en la disposición transitoria N° 24 de la Constitución y se renovó en dos oportunidades mediante los decretos 291 y 1.130, ambos de Interior, publicados en los Diarios Oficiales de 9 de marzo y 10 de septiembre de 1985, respectivamente.

Durante la vigencia de este estado de excepción, privativo de la normativa transitoria de la Constitución, y que es aplicable durante el período que ejerce el general Pinochet, éste se encuentra dotado de las siguientes facultades: a) Arrestar a personas hasta por el plazo de cinco días, en sus propias casas o en lugares que no sean cárceles, pudiendo extender dicho plazo hasta por quince días más; b) Restringir el derecho de reunión y la libertad de información, esta última sólo en cuanto a la fundación, edición o circulación de nuevas publicaciones; c) Prohibir el ingreso al territorio nacional o expulsar de él; y, d) Disponer

la permanencia obligada de determinadas personas en una localidad urbana del territorio nacional hasta por un plazo de tres meses.

4. Coexistencia de diversos regímenes de excepción

Conforme a lo expresado, entre el 7 de noviembre de 1984 y 17 de junio de 1985, en el país coexistieron tres estados de excepción, que en su conjunto reúnen en el Ejecutivo una serie de facultades que alteran la vigencia de los derechos garantizados por la Constitución. A contar del 17 de junio, derogado el Estado de Sitio, subsistieron el Estado de Emergencia y el de Peligro de Perturbación de la Paz Interior, que se complementan en lo relativo a las facultades que uno y otro otorga al Ejecutivo, en términos tales, que la derogación del Estado de Sitio en poco alteró o mejoró la vigencia de los derechos fundamentales.

OTRAS NORMAS QUE ALTERAN LOS DERECHOS GARANTIDOS EN LA CONSTITUCIÓN

Decreto 320 de Interior, de 1980

Conjuntamente con renovarse el Estado de Emergencia se mantuvo vigente el Decreto señalado por el cual se dispuso que "durante el Estado de Emergencia... los diarios, revistas, periódicos y publicaciones, las radiodifusoras, estaciones de televisión y, en general, cualquier medio de comunicación se abstendrán de destacar o resaltar en sus informaciones y opiniones las materias, hechos o conductas que induzcan, propicien o favorezcan en cualquier forma la alteración del orden público".

Bandos emanados de las Jefaturas de Zonas en Estado de Emergencia

Paralelamente a la normativa general impuesta por el estado de emergencia, los diferentes jefes de Zona en Estado de Emergencia, bajo la argumentación de mantener y resguardar la seguridad de toda la población y evitar la ocurrencia de hechos que alteren el orden público dispusieron en sus respectivas zonas diversas normas restrictivas, las cuales han sido conocidas parcialmente a través de los diversos medios de comunicación. Por ejemplo, en la Región Metropolitana y Provincia de San Antonio se dictaron los bandos 38, de 18 de junio de 1985; y 14, de 6 de septiembre, por los cuales se prohibió las reuniones de carácter político partidista y se adoptaron medidas en relación con la ejecución de actos vandálicos. Igualmente la Jefatura de Zona en Estado de Emergencia de la 9a. Región, dictó el bando N° 1, la de la 8a. el N° 180 y de la 5a. el N° 22, de fechas 26 de junio, 27 de septiembre y 27 de agosto de 1985, respectivamente. Otras Jefaturas de Emergencia adoptaron similares medidas, que no fueron recogidas en la prensa, por lo cual se ignoran los números y fechas de los bandos por ellas dictados.

LEYES QUE IMPLICAN UNA ALTERACION DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD ANTE LA LEY

Durante el año se tuvo conocimiento de leyes tramitadas y puestas en vigencia con extraordinaria rapidez, las cuales llegaron incluso a ser nominadas por la prensa y la opinión pública con los nombres de las personas a las cuales favorecerían.

—**LEY FONTAINE.** En el Diario Oficial de 23 de agosto de 1985 se publicó la Ley 18.431, que introdujo diversas modificaciones al Código de Justicia Militar, entre ellas la de disponer que los militares que se encontraran en situación de retiro y que estuvieren sometidos a prisión preventiva por la comisión de algún delito ejecutado cuando tenían el carácter de militar, podrán cumplir el decreto de prisión en el cuartel o establecimiento militar de la respectiva institución o en sus propias casas. Esta modificación favoreció, de inmediato, al coronel de Carabineros Luis Fontaine Manríquez y a otros funcionarios policiales, procesados y encargados reos, en la época, por el secuestro de los dirigentes de la Agech.

—**LEY MENDOZA.** En el Diario Oficial de 23 de noviembre de 1985, se publicó la Ley 18.472 que modificó el artículo 246 del Código de Procedimiento Penal, agregando un nuevo inciso por el cual se alteró la obligación que tiene toda persona de comparecer ante el juez cuando las diligencias del sumario arrojen datos que hagan presumir su responsabilidad penal. La modificación consistió en liberar de la obligación de concurrencia ante

el oficio del juez de diversas personas constituidas en dignidad, entre ellas los generales, estableciendo que sea el juez de la causa quien se traslade al domicilio o morada del interrogado. Esta ley tuvo su aplicación por primera vez en el interrogatorio que el ex director general de Carabineros y ex miembro de la Junta Militar de gobierno, general César Mendoza Durán, prestó ante el ministro en visita José Cánovas Robles, quien investiga la causa por secuestro de cuatro dirigentes de la Agech y el triple secuestro y asesinato de tres profesionales.

c) Los resultados obtenidos en el campo judicial

Las Unidades operativas encargadas de los programas de protección a la libertad, defensa, denuncias y exilio, en su quehacer judicial han obtenido diversos resultados que han sido consignados en los respectivos informes.

Tales resultados, por la importancia que el departamento consigna a las resoluciones de carácter judicial, han merecido su inclusión en los informes, especialmente cuando ellos revelan una actitud de resguardo hacia los derechos fundamentales, o el procesamiento de quienes los han violentado. Asimismo, se destacan resoluciones en que se han desestimado las razones de justicia invocadas por los afectados, dejándose a éstos entregados a la liberalidad de la aplicación de medidas de carácter administrativo.

1) Recurso de Amparo en favor de detenidos en Campamento Militar de Conchi. Roles 185-85 de la Corte de Apelaciones de Santiago y 5884 y 5889 de la Corte de Apelaciones de Concepción.

En definitiva los señalados amparos fueron rechazados, constituyendo excepción el fallo de primera instancia dictado por la Corte de Apelaciones de Concepción, que acogió uno de los recursos por estimar que el lugar de relegación no cumplía con los requisitos necesarios para servir a tal finalidad. Sin embargo, dicho fallo fue revocado posteriormente por la Corte Suprema, al acoger una queja interpuesta por el ministro del Interior. Cabe señalar que el recurso de amparo interpuesto en Santiago, sólo vino a fallarse después de 4 meses de interpuesto y cuando ya había cesado el estado de sitio que motivó la privación de libertad de los amparados en ese campamento militar.

2) Recurso de Amparo en favor de prisioneros en Campamento Militar de Pisagua, interpuesto ante la Corte de Apelaciones de Santiago.

Este recurso, al igual que el anterior, fue rechazado por la Corte de Apelaciones. Sin embargo, se destaca el voto de minoría dictado por el ministro Carlos Cerda Fernández, quien estuvo por acogerlo al estimar proce-

dente la acción toda vez que las medidas adoptadas en contra de los prisioneros no habían sido hechas con sujeción a las normas constitucionales.

3) Sobreseimiento por atentado a ex senador Jorge Lavandero.

Sobreseimiento en la causa de la Corte de Apelaciones de Santiago, por la cual se investigaba el atentado en contra del ex senador de la República, Jorge Lavandero, pese a que se logró establecer el delito, sin haberse determinado la persona de los autores.

4) Proceso Rol 623-83 de la Tercera Fiscalía Militar de Santiago.

Esta causa, iniciada por las torturas de que fue víctima el dirigente sindical Valentín Osorno Badilla y en la cual el fiscal militar resolvió sobreseer temporalmente, resolución que fue confirmada por la Corte Marcial, tuvo un vuelco ante la determinación de la Corte Suprema que, acogiendo un recurso de queja interpuesto por la defensa de Osorno, ordenó reabrir el sumario y continuar con la investigación para determinar los posibles autores de las lesiones sufridas por el ofendido, mientras permaneció privado de libertad en un recinto de la Central Nacional de Informaciones.

5) Proceso rol 1-83 de Tiempo de Guerra.

Mediante una petición de incompetencia por inhibitoria, la defensa de uno de los reos encausados por la muerte del ex intendente general Carol Urzúa y sus escoltas obtuvo que el Tribunal Militar de Tiempo de Paz se declarara incompetente para conocer de la causa, privando al de Tiempo de Guerra de continuar con la sustanciación del proceso.

6) Encargatoria de reo de los funcionarios de Investigaciones Juan Carlos Zamora Miranda, Rodolfo Gerardo Vera Canga y Roberto Velásquez Bórquez por el delito de apremios ilegítimos con resultado de muerte en la persona de Hugo Hernán Vázquez Peña, resolución que fue dictada por el ministro en visita don Germán Hermosilla Arriagada.

7) Fallo de la Corte de Apelaciones de Puerto Montt, en Recurso de Amparo interpuesto en favor del abogado Nelson Paz Campos, por el cual determinó que el control de permanencia obligada del amparado en la localidad de Queilén, se cumple con la comparecencia del afectado a la unidad policial una vez al día. El amparo en que se dictó dicho fallo se fundó en la circunstancia que carabineros estaba exigiendo la comparecencia del relegado hasta cuatro veces en un mismo día.

8. Sobreseimiento de la causa por atentado en contra de la parroquia de Punta Arenas. La ministro en visita extraordinaria designada para conocer del atentado a la parroquia y de la muerte de una persona al estallar el artefacto

explosivo logró establecer que efectivamente hubo un atentado explosivo en contra de la parroquia Nuestra Señora de Fátima, a consecuencia de lo cual falleció Patricio Enrique Contreras Martínez, el cual, conforme a los antecedentes reunidos tuvo la calidad de autor de dicho atentado. El mencionado Contreras Martínez, a la fecha de su fallecimiento, se desempeñaba como jefe subrogante del Destacamento Especial de Inteligencia de la 5a. División de Ejército con asiento en Punta Arenas, y ostentaba el grado de teniente de ejército.

9) Importantes resoluciones se dictaron por la Corte de Apelaciones del Departamento Presidente Aguirre Cerda, en el recurso de amparo que se interpuso en favor de Pablo Guerrero González, detenido en un cuartel de la C.N.I. En primer lugar se ordenó traer al amparado a presencia de la Corte, permitiendo que el amparado prestara declaración ante los ministros de ella, interiorizándose de los malos tratos que éste estaba recibiendo en el recinto de la C.N.I.

Igualmente, ante la evidencia observada directamente por los propios ministros, se ordenó se practicara al amparado un examen médico legal, el cual fue ratificatorio de haber sido objeto de torturas.

Continuando con las resoluciones, el tribunal ordenó el inmediato traslado del amparado a un recinto hospitalario para su atención y la denuncia de los delitos cometidos ante el tribunal del crimen correspondiente.

10) Después de cuatro meses de investigación, el Ministro en Visita José Cánovas Robles, encargado de la investigación por el triple secuestro y asesinato de tres profesionales, a la cual se acumuló la iniciada por el secuestro de cuatro dirigentes de la Agech, adoptó diversas resoluciones: a) Declaró reos a dos funcionarios de Carabineros, b) ordenó el arraigo de otros doce y, c) ante la implicancia de funcionarios del fuero militar se declaró incompetente para continuar sustanciando la causa. Posteriormente, la causa volvió al conocimiento del mencionado ministro atendida la incompetencia, a su vez, del juez militar de Santiago.

11) Encargatoria de reo de tres funcionarios policiales por el fiscal militar de Concepción, por falsificación de documentos, en relación con la muerte del estudiante José Randolph Segovia (Rol 357-85 de la 1a. Fiscalía Militar de Concepción).

12) Encargatoria de reo en contra de 4 funcionarios de Carabineros, por la responsabilidad que pudieren tener en la muerte del joven CARLOS GODOY ECHEGOYEN. La resolución fue adoptada por el Fiscal Militar de Valparaíso.

13) El juez del 23º Juzgado del Crimen de

Santiago dictó resoluciones por las cuales dispuso el arraigo por 60 días en contra de dos funcionarios de Carabineros y dos funcionarios de la C.N.I., por su presunta responsabilidad en el secuestro sufrido por doña Carmen Hales el 22 de abril de 1985.

14) Dos funcionarios de la Central Nacional de Informaciones fueron encargados reos por el fiscal militar de La Serena, en la causa en que se investiga la muerte del transportista Mario Fernández López, quien muriera a consecuencia de los malos tratos a que fue sometido durante su permanencia en un recinto de la Central Nacional de Informaciones. Posteriormente la encargatoria de reo aludida fue dejada sin efecto al sustituirse el fiscal letrado que en carácter de ad-hoc sustanciaba el proceso por un fiscal no letrado.

15) Un funcionario de Carabineros fue encargado reo por la muerte del estudiante Oscar Fuentes Fernández. La resolución fue adoptada por el fiscal militar de la 3a. Fiscalía Militar de Santiago.

16) El juez del 20º Juzgado del Crimen de Santiago, determinó el arraigo de 8 funcionarios de la Central Nacional de Informaciones, por las responsabilidades que pudieren tener en las torturas de que fue objeto el detenido Pablo Yuri Guerrero González, mientras permaneció en un recinto de la Central Nacional de Informaciones en la ciudad de Santiago.

d) La formación y educación sobre derechos humanos

La defensa y promoción de los derechos fundamentales del hombre, su respeto e incorporación en la sociedad requieren del apoyo educativo y formativo que las instituciones especializadas puedan transmitir hacia la población.

El programa de la Unidad de Análisis considera de importancia la difusión que pueda hacerse acerca de la realidad que la institución conoce. Esta difusión se cumple, en parte, a través de la publicación de los informes mensuales, periódicos y especiales y de su distribución a los organismos interesados.

Sin embargo, la señalada forma de difusión dista, con mucho, de acercarse en forma masiva a otros sectores que requieren de información y educación en la temática.

En razón de lo expuesto, el conjunto del departamento y la Unidad de Análisis en particular realizan esfuerzos por llegar en la mejor forma a variados sectores de la población en forma directa, ya sea editando cartillas prácticas de como enfrentar diferentes situaciones de represión o dictando charlas acerca de los temas de interés.

En el curso del año se elaboró, editó y distribuyó una cartilla relativa a los diversos

hechos de amedrentamientos que proliferaron durante el año, exponiendo de manera simple y, en lo posible, atractiva los diferentes aspectos que involucra un hecho delictivo de esta naturaleza. Conjuntamente con la distribución de la cartilla se efectuaron charlas sobre el tema, llegando a colegios profesionales, comunidades pastorales, grupos juveniles, sindicales, poblacionales. En igual forma se llegó sobre otros temas relativos a la situación de derechos humanos: se dictaron charlas acerca de la declaración de Estado de Sitio, Derecho de reunión, Ley Orgánica Constitucional sobre Estados de Excepción, Iglesia y Derechos Humanos, Declaración Universal de Derechos Humanos de Naciones Unidas, etc.

Continúa siendo necesario perseverar en este aspecto, especialmente en la difusión de la realidad nacional, tanto en el ámbito de los profesionales como de los grupos de base que, cada vez con mayor interés, formulan requerimientos para asesoría y dictación de charlas en los temas señalados.

III. EVALUACION DE LA LABOR DEL AÑO

La situación represiva siempre creciente y los cambios legislativos que la apoyan inciden en la labor del programa. Por una parte haciendo aumentar el trabajo propiamente tal de la Unidad y por otra, exigiendo soluciones de emergencia en apoyo de las unidades operativas. Sin embargo, pese a tales contingencias, el trabajo que desarrolla la Unidad se efectúa en condiciones aceptables conforme a las posibilidades reales del equipo de trabajo.

Se continúan haciendo los esfuerzos por llegar a la brevedad a la publicación de informes en la forma más oportuna, sin dejar de lado la precisión y contenido adecuado que requiere el tratamiento de cada caso incluido en los informes.

IV. PROYECCIONES PARA EL AÑO 1986

La derogación del Estado de Sitio, como se dijera anteriormente, no implica, necesariamente, un mejoramiento real en la situación de los derechos humanos en el país. El solo hecho de que durante todo el año 1985 se hayan mantenido ininterrumpidamente vigentes los Estados de Emergencia y de Peligro de Perturbación de la Paz Interior permite prever que tal situación se mantendrá durante el año 1986. Si a ello se le agrega que tan sólo un par de días antes de la derogación del Estado

de Sitio, se dictó la Ley 18.415, Orgánica de los Estados de Excepción, puede afirmarse que la situación no sólo se mantendrá invariable sino que, además, podría llegarse a un aumento de la situación represiva ya conocida. Esta proyección, ya anunciada en los años 1983 y 1984, se vio confirmada, en gran medida, por lo ocurrido en el año 1985.

Conforme a este presupuesto, el Programa de Análisis, Capacitación y Extensión de Derechos Humanos, tendrá durante el año 1986, aparte de la labor propia, que asumir en muchas oportunidades el apoyo de las unidades operativas, como una forma de brindar una atención oportuna y eficiente a los requerimientos de los afectados.

7. Unidad de procesamiento y archivo

I. INTRODUCCION

La Unidad de Procesamiento y Archivo nace como una necesidad de responder a los requerimientos que en materia de Documentación e Informática tiene el Departamento Jurídico en particular, y la Vicaría de la Solidaridad, en general.

Durante los últimos 12 años, la Institución ha logrado reunir importante documentación e información relacionada con la violación o represión de derechos fundamentales en el país.

Dicha documentación, usada en nuestro trabajo normal, sirve para la denuncia pública de la situación de los derechos humanos y las actividades operativas de defensa en casos concretos de violación.

Además del uso institucional, ella constituye un elemento valioso para el estudio de lo ocurrido en el período señalado. Asimismo, en lo que se refiere a personas individuales. En efecto, la lectura de diversos documentos, tales como los recursos de amparo, declaraciones juradas, procesos, etc., permiten formarse un juicio más o menos exacto de lo ocurrido en particular a una persona determinada y en general, sobre la situación de los derechos humanos en el país en períodos más o menos extensos que se determinan como objeto de investigación.

La documentación e información acumulada cubre un porcentaje importante de los casos de represión o violación de los derechos humanos ocurridos en el país. Nuestro archivo histórico cuenta con aproximadamente 30.000 documentos; durante este año se han acumulado antecedentes sobre 5,638 personas afectadas por diversas situaciones represivas.

La complejidad de la información y su alto volumen, han constituido un creciente desafío

para la Institución. Dada la magnitud del trabajo que se realiza y la oportunidad con que se debe disponer de la información, éste pasa a ser una necesidad importante e imprescindible para el Departamento. Esta necesidad se ve reforzada por el hecho de que la información adecuada y oportuna es un factor esencial en la toma de decisiones. Debido a esto, el Departamento Jurídico, ha intensificado en el último tiempo su trabajo de procesamiento de la información. En efecto, a partir de 1983 se crea la Unidad de Procesamiento y Archivo con el objeto de coordinar un conjunto de tareas que tienen relación con la informática jurídica, tanto en lo que se refiere a su archivo histórico como también a la sistematización de la información destinada a servir en lo inmediato a las acciones de defensa de las unidades operativas del Departamento Jurídico.

En síntesis, la U.P.A., en estos tres años ha debido consolidar un sistema informativo-jurídico, tanto para las necesidades del Departamento como para la Vicaría de la Solidaridad. Inclusive ha sido necesario crear las condiciones para compartir nuestra información con otras instituciones y organizaciones preocupadas por esta temática.

La Unidad contiene en estos momentos: a) un archivo de documentación jurídica que ha debido mantener y desarrollar; b) un servicio de microfilmación, destinado a conservar de un modo reducido y seguro la gran cantidad de documentos existentes producto del trabajo de todo el Departamento; c) La información histórica en el "Proyecto de Derechos Humanos", consistente en estudiar las consecuencias de la violación a los derechos humanos a partir de 1973; d) la información actualizada en servicio al Departamento Jurídico y su acción de defensa, y sistemas computarizados de información en servicio a terceros, es decir, más allá del Departamento Jurídico.

Durante 1985 y dada la situación represiva que nos ha tocado vivir, la Unidad ha debido asumir nuevos desafíos.

En primer lugar, está la pérdida de nuestro compañero de trabajo y Jefe de la Unidad, José Manuel Parada, situación de suyo dolorosa, que impactó fuertemente a cada uno de sus colaboradores, los que, sin embargo, mantuvieron el trabajo de acuerdo a los requerimientos.

En segundo lugar, está todo lo que conlleva la nominación de un nuevo encargado para la Unidad, especialmente en el aspecto de adaptación personal como de trabajo. Este desafío ha sido superado lográndose la cohesión del equipo, la continuidad en el trabajo y, en general, manteniendo el servicio requerido por la Institución.

Un tercer desafío ha sido crear nuevos archivos operativos, adecuados a las crecientes necesidades del Departamento. Ello se ha logrado pese a la limitada capacidad de procesamiento computacional con que contamos.

Un cuarto desafío ha sido resolver cuestiones conceptuales, generadas por las características propias de la represión durante el año, con el objeto de dar una cuenta más acertada de la realidad. Es así, por ejemplo, que ha sido necesaria una permanente revisión para definir los casos de secuestros en relación con otras detenciones, sobre todo las no reconocidas por la autoridad.

II. EL TRABAJO REALIZADO

2.1. Procesamiento de Datos e Informes

Debido a la limitada capacidad computacional disponible, durante 1985 nos hemos visto limitados en el procesamiento de los datos históricos, los que se han completado solamente hasta el año 1982. Respecto a los archivos operativos, que cubren el período 1983-1985, estos no sólo se mantuvieron, sino que se crearon otros nuevos, elaborándose informes específicos a partir de cada uno de ellos.

a) **Informes de atención:** Se ha construido un archivo de personas atendidas en Vicaría. Consta de dos subarchivos, uno referente a detenciones, y otro, a situaciones especiales tales como amedrentamientos, muerte, heridos y golpeados. Durante 1985 el total de atenciones fue de 5.638 personas, de ellas 4.179 corresponden a detenciones, y 1.459 a casos especiales. A partir de estos datos se hace un Informe Semanal de atención que consta de una estadística y una reseña con los casos relevantes, acompañados del listado de las personas afectadas.

Mensualmente, se hace un Informe que consta de un listado cronológico de la

atención en el mes, y un Informe estadístico que incluye los datos individuales y represivos tanto en los casos de detención como en los especiales.

b) **Informes sobre Demandas y Querellas:** Durante este año se ha continuado registrando la información de Denuncias y Querellas patrocinadas por la institución e interpuestas ante los diversos tribunales de justicia.

En éste, por ahora, se consigna sólo la información del inicio de la acción legal, con todos los antecedentes, identificación, rol, tribunal y un breve relato de la situación sufrida por el afectado. Se entrega un Informe Mensual con todos los casos presentados en el mes.

c) **Informe de Procesados y Condenados:** Durante este año pudo configurarse este archivo, el cual incluye la información relacionada con los procesos que atiende la institución. Este archivo permite que mensualmente, se entreguen listados de las personas procesadas en cárceles, en libertad bajo fianza y condenadas atendidas por la institución según las distintas situaciones procesales que les afectan.

d) **Informe sobre Amparo y Protección:** A partir de este año se creó un archivo con la información referente a la tramitación de los recursos de amparo y protección. Este archivo permite que mensualmente, se elabore un informe conteniendo un listado alfabético de los amparados, sus datos de identificación y situación. Junto con él se incluye un anexo con situaciones especiales.

e) **Informe de Relegados:** Este archivo, creado a partir de noviembre del año 1984, contiene diversas variables que permiten entregar informes actualizados según lugar de relegación, alfabético y cronológico.

f) **Informe de muertes producto de la represión:** Este archivo, iniciado en mayo de 1983, ha permitido consignar los casos de muerte en que se presume la acción de las fuerzas de seguridad. En él se incluyen los casos de abuso de poder, presuntos enfrentamientos y muertes como consecuencias de violencias innecesarias. Las fuentes de información utilizadas en este archivo las constituyen las atenciones prestadas por la institución y las informaciones aparecidas en la prensa. La utilización de una fuente complementaria persigue el objetivo de acopiar el máximo de información relativa a casos de muerte como resultado de la actividad represiva, consignando a cada caso la fuente, para discriminar el valor y certeza de la información.

g) **Otros Informes:** Durante el año y a partir de noviembre de 1984 se realizaron infor-

mes sobre arrestados por Estado de Sitio, tanto en Pisagua como en Conchi; en ambos casos se estructuraron archivos para el efecto.

- h) Creación de nuevos archivos:** Junto con los archivos e informes ya señalados, la unidad tiene en estudio la creación de dos más; el primero se refiere a los casos de personas que no pueden ingresar al país; el segundo referido a los casos de muerte como consecuencia de acciones terroristas y muertes de miembros de las Fuerzas Armadas.

2.2. Proyecto de Derechos Humanos

Pese a los deseos de la Unidad y del Departamento, el avance del Proyecto de Derechos Humanos ha sido lento, debido fundamentalmente a la limitada capacidad de procesamiento del computador, al gran volumen de datos y a la complejidad de los procesos. Por otra parte, es necesario señalar que la principal prioridad de utilización del computador, es la atención de procesos e informes de apoyo al trabajo diario del Departamento Jurídico.

Pese a todo debe destacarse que durante el año se avanzó en algunas áreas, especialmente en los casos de detenidos-desaparecidos y, en el de los ejecutados. En ambos se ha complementado la información y limpieza de los datos.

Respecto al período 75-76 se ha hecho un trabajo de búsqueda y extracción de información para apoyar la acción judicial, que pretende el esclarecimiento en torno a los detenidos-desaparecidos.

También se confeccionaron dos informes en relación a los detenidos desaparecidos. El primero se refiere a los datos de identificación y el segundo, sobre la detención y los lugares de reclusión.

La situación actual de este archivo es la siguiente:

- a) Al archivo maestro del período 73-78, le falta la etapa de complementación y limpieza para dejarlo disponible para ser consultado. (En esto sólo se ha podido avanzar en el caso de los detenidos desaparecidos; para el total de casos de violación de derechos humanos incorporados no resulta posible hacerlo mientras persista la limitación de capacidad computacional.

- Datos del período 79-80 codificados y listos para ser ingresados (digitados) al computador.
- Datos del período 81-82 aún no han sido codificados.

2.3 Otras Aplicaciones y Asesorías Computacionales

- Durante el año hemos participado en la Red de Recursos Informáticos (RRI), lo que nos ha permitido conocer las experiencias de otras instituciones en esta materia.
- Operación y servicio al Departamento de Apoyo, especialmente los archivos de Administración sobre organismos o instituciones, agencias o personas con las que la Vicaría se relaciona.
- Se presta asesoría a la Unidad de Documentación, y al equipo de salud.
- Se realizó un estudio sobre la configuración, marcos y modelos adecuados para satisfacer los requerimientos computacionales de la Institución.
- Evaluación y estudio sobre la situación informática de la Vicaría para la implementación del Centro de Computación, de reciente creación.

III. FUNCIONES DE MICROFILMACION

La microfilmación se crea a mediados del año 1980, como una forma de asegurar la abundante e importante información reunida por la institución y anteriormente por el Comité de Cooperación para la Paz en Chile. Esta información no sólo requería ser microfilmada sino que, además, era necesario recuperarla con rapidez y seguridad. Lograr estos dos objetivos no ha sido tarea fácil. En efecto, la actual codificación y conformación de los archivos ha sido fruto de años de aprendizaje y experiencia, lo que significó, en un comienzo, cometer errores al crear codificaciones y sistemas de acceso que resultaron ser muy complejos y poco eficaces en la búsqueda de la documentación.

A partir del año 82 se logra definir los archivos y las formas de ordenamiento que se debe tener en definitiva. En estos últimos años se han microfilmado sobre 700.000 documentos, todos recuperables en breve tiempo.

Durante este año se ha tratado de darle especial importancia a esta tarea, reforzando el equipo de trabajo, logrando, mejorar la calidad de las funciones y aumentando la cantidad de páginas microfilmadas; todo ello con el objeto de lograr un archivo confiable que asegure la recuperación rápida de la información y sin pérdidas de documentación.

Sin embargo, aún subsisten dificultades, en esta ocasión señalaremos sólo la más importante con la que tropezamos y que se arrastra desde que iniciamos esta labor. La mayoría de los archivos, requieren de más de una copia de microfilmado. Tal situación obliga a repetir todo el proceso, impidiendo avanzar a un ritmo más aceptable. Es deseable, atendida la importancia que se asigna al proceso de

remicrofilmado, contar con elementos técnicos más adecuados.

Tareas realizadas durante 1985

a) Archivo de Declaraciones ante diversos Organismos:

- Microfilmación de las declaraciones posteriores al año 1976 (en triplicado).
 - Revelado y empalme del archivo completo de declaraciones (año 1974-1983).
 - Revisión del listado computacional de acceso al archivo, comparándolo con el contenido de las películas. Corrección de nombres y datos necesarios para la recuperación del documento (en este caso número y fecha). Esta corrección se hizo primero en forma manual y luego, en el computador, para imprimir finalmente el listado definitivo.
- Total de nombres revisados con los datos correspondientes a cada año: 1.883.

b) Archivo de Relatos:

- Revisión de todos los documentos, mejorando las páginas defectuosas. Selección de páginas ilegibles para pasar a máquina.
- Confección del listado de acceso al archivo, conteniendo cerca de once mil nombres con sus correspondientes datos (número del documento y fecha).
- Microfilmación de los documentos (en triplicado). Total: 19.000 páginas.
- Revelado de cuatro rollos de película.
- Identificación mediante un timbre, de los documentos ya microfilmados.

c) Archivo de Procesos de Justicia Militar

- Distribución de las películas en los rollos que conformarán el archivo (empalme).
- Total de rollos obtenidos: 30 (tres archivos de diez rollos cada uno).
- Se comenzó la corrección del listado computacional, mediante la comparación de éste con el contenido de las películas.

d) Archivo de Recursos de Amparo

- Corrección manual del listado de amparos presentados hasta diciembre de 1982. Se revisaron 7.000 nombres, con sus respectivos datos (rol del amparo, Corte ante la cual se presentó, fecha). Se comenzó la corrección en el computador. Esta tarea la deberá continuar un digitador.
- Desarchivo de los amparos presentados con posterioridad a 1982 y también de los anteriores a esa fecha ingresados últimamente, desde el archivo jurídico.
- Revisión de los documentos. Mejoramiento de las páginas defectuosas y selección de hojas ilegibles para su correspondiente transcripción.
- Codificación de los documentos y confección manual del listado de cuatro mil

nombres, con sus respectivos roles, Cortes y fechas.

- Microfilmación (en triplicado) de los documentos. Total: 21.000 páginas.
- Revelado de cuatro rollos de película.
- Identificación, mediante un timbre, de los documentos microfilmados.

IV. ARCHIVO DE DOCUMENTACION JURIDICA

Durante este año, el archivo de documentación jurídica ha visto aumentar considerablemente el ingreso de información. En efecto, hasta 1984, el ingreso era de 26.000 documentos, en los últimos doce meses esta cifra se elevó a 28.790.

La labor de este equipo se ha desarrollado en los siguientes planos:

a) Ingreso de documentación contemporánea:

En la medida en que las unidades operativas han ido entregando la documentación, ésta ha sido codificada y guardada en el archivo. Especialmente lo que tiene que ver con los recursos de amparo, relatos, declaraciones juradas y denuncias ante los tribunales.

b) Documentación sin codificar:

Durante el transcurso del año se recibieron grandes volúmenes de documentación correspondiente a años anteriores, la cual no ha sido codificada íntegramente: una parte importante se encuentra en proceso de revisión y codificación. Conviene hacer notar que entre la documentación antigua, se incluyen numerosas ya codificadas, las cuales, de todas maneras, requieren de un proceso de revisión para su discriminación.

c) Optimización en la recolección de Documentos:

Con el fin de subsanar las fallas de la recolección de la documentación, se han implementado distintos sistemas con apoyo computacional que permiten revisar la documentación entregada y el mejoramiento de recuperación de la no entregada.

d) Unificación de la codificación con Microfilmación:

A fin de unificar la codificación y facilitar el proceso de la microfilmación, durante este año se modificó el sistema con que se ingresaban los Recursos de Amparo, aplicando el mismo que se utiliza en los tribunales.

Está en estudio si se continúa con este procedimiento en otros documentos jurídicos.

e) Sub-archivo de Detenidos-Desaparecidos:

Se continuó la revisión de las carpetas que se inició el año anterior.

A comienzos del '85, fueron entregados al archivo una cantidad aproximada de 1.500 documentos, lo que determinó una revisión de lo ya avanzado para mantener la confiabilidad del archivo sobre los documentos que hay de cada persona.

Se validó el listado completo generado en el computador, lo que significó comparar cada caso con su respectiva carpeta para confirmar o modificar sus datos personales: fecha de detención, lugares de reclusión, etc.

Se realizó el ordenamiento por fecha de detención de las personas desaparecidas durante el año '75 y se hizo una carpeta especial con el archivo fotográfico de ellos.

También se recopilaron las Fichas Antropomórficas de estos detenidos desaparecidos (en número de 87).

f) Sub-Archivo Ejecutados y muertos por la represión:

Continuando con lo programado el año anterior, se siguió incrementando, tanto en números de casos, como complementando los que tenemos, con documentación que se pudo reunir para el efecto.

Es así como, por ejemplo, con fotocopias de la prensa del año '83, se sacaron los nombres de las personas que fueron muertas durante el período, para determinar su inclusión en este sub-archivo.

También en esta materia, se realizó un trabajo comparativo de nombres y situaciones, agregando información adicional cuando se contaba con ella. Asimismo, a raíz de la reapertura de las investigaciones sobre casos de personas ejecutadas en el norte del país, se incrementaron considerablemente las peticiones sobre información de estos casos, tanto de los abogados como familiares u organizaciones interesadas en el tema.

g) Servicio de Préstamos:

Durante el año '85, el equipo de Documentación Jurídica vio considerablemente aumentados los requerimientos de información sobre diversos temas que pueden obtenerse del material de que disponemos.

En efecto, durante este año se prestaron 500 documentos, fundamentalmente recursos de amparo, declaraciones juradas, fallas de Procesos de Justicia Militar y las carpetas del sub-archivo sobre detenidos-desaparecidos.

Los organismos o Instituciones que hicieron un mayor número de consulta, al margen de los distintos Departamentos de la Vicaría, fueron: Comité Pro Retorno, Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados, medios de comunicación tales como APSI, ANALISIS, CAUCE y HOY, agrupaciones de familiares afectadas por la represión.

Durante el próximo año se espera adaptar mejor un espacio físico como lugar de trabajo para quienes recurran al archivo, con el objeto de facilitar la información que se requiere.

Por último, hemos visto este año cómo el interés por nuestra documentación ha ido aumentando y esta tendencia creemos que se mantendrá durante 1986, ya que el Archivo de Documentación Jurídica, por su especificidad, es uno de los mejores apoyos a quienes se interesen por desarrollar una línea de investigación de los Derechos Humanos en el país.

h) Otras Acciones realizadas:

— Se continuó durante el año el estudio de cada una de las listas de prohibición y autorización de ingreso de exiliados. En cada oportunidad —cinco en total— se compararon cada uno de los nombres para poder hacer una evaluación e informe de lo que significaba en la realidad el número de cuántos eran los autorizados o impedidos de ingresar al país.

— Una vez microfilmados los procesos de Justicia Militar se hizo la separación en categorías de procesos de Justicia Militar en Tiempo de Guerra y Tiempo de Paz y dentro de estas categorías, dos subdivisiones más, los que corresponden a denuncia y los que corresponden a defensa, a fin de facilitar el estudio que sobre el tema se hace.

EVALUACION DEL TRABAJO REALIZADO

El largo detalle del trabajo realizado, la carencia de elementos técnicos deseables y la oportunidad con que se ha logrado responder

a los requerimientos, permiten señalar que el trabajo del equipo que labora en la Unidad está acorde con sus objetivos.

La implementación de nuevos archivos es un indicador del servicio que está llamado a cumplir, en particular para el rescate de la información adecuada y oportuna.

La proyección de este archivo, probablemente el más completo en su género, es una pieza fundamental en futuros estudios sobre la situación de derechos humanos en el país, siendo necesaria su mantención y mejoramiento, en particular, en lo referente al proyecto de derechos humanos ya iniciado y en espera de un adecuado procesamiento.

8. Programa de recepción, asistencia y salud

INTRODUCCION

Al hacer el balance de actividades del año anterior, a raíz de la implantación del estado de sitio y el recrudescimiento de la práctica de la represión criminal, no fue difícil prever que el año 1985 en materia de derechos humanos iba a ser un año difícil. Lamentablemente dichas previsiones se cumplieron con creces. El hecho más violento que nos tocó vivir fue el secuestro y degollamiento de tres profesionales, entre los que se encontraba nuestro querido compañero de trabajo José Manuel Parada. Su muerte y hoy su ausencia nos duele, estuvo junto a nosotros casi 12 años luchando por la erradicación de los atropellos a la dignidad humana.

El impacto de estas muertes y de otras ocurridas tanto al interior de recintos policiales o de seguridad, o en la vía pública a consecuencia de una bala disparada por algún miembro de las fuerzas armadas o por desconocido que actuaba con toda impunidad, sumado a los secuestros y a las múltiples formas de amedrentamiento que se denunciaron en el curso del año, fueron los mayores desafíos que debieron enfrentar los distintos grupos de trabajo del área.

Junto a esto se continuó atendiendo denuncias de detenciones individuales, detenciones masivas, aplicación de tortura, violencias innecesarias con resultado de daño físico y psicológico, relegaciones administrativas, sanciones a estudiantes secundarios y universitarios, problemas de exilio y las situaciones represivas que se mantienen sin solución, como es la situación de los detenidos-desaparecidos y de los ejecutados.

Además, detectamos este año que los efectos de la represión no sólo alcanzaron a sus víctimas directas. Se registró un incremento significativo de demandas de atención de personas

que sentían en riesgo su vida por tener características similares a las de las víctimas directas.

Otra característica del período la constituyó la edad de las víctimas, un importante porcentaje de personas que sufrieron alguna forma de amedrentamiento como secuestros, amenazas, agresiones y las detenciones masivas, afectaron a jóvenes entre 16 y 22 años. Explica esta constatación el hecho que tanto los estudiantes secundarios como los universitarios constituyeron el sector más activo en la movilización en el período. En término de la atención que presta el equipo de recepción, el de asistentes sociales y el de salud, significó adecuar una manera distinta de relación a la que estábamos acostumbrados con personas más adultas. Sus actitudes frente a la detención, el nivel de exigencia, la solidaridad entre ellos, el menor temor a la represión, la dificultad de comunicación con los adultos más próximos, padres y profesores y la dificultad de entender algunas dinámicas de atención, son algunas de las características de este grupo.

En términos de detenciones colectivas, se registra un aumento de 1.599 personas que las sufrieron en el curso del año 1984, a 2.749 en el presente año. Además, se detectó un cambio en la duración del arresto el que en la mayoría de los casos no sobrepasa las 24 horas.

LA ACCIÓN DEL EQUIPO DE ASISTENTES SOCIALES EN LA ATENCIÓN INDIVIDUAL

Durante el año 1985 se otorgó atención de nuevas situaciones a 3.323 personas que fueron objeto de detención; a 564 que sufrieron alguna forma de amedrentamiento; a 84 personas que sufrieron apremios ilegítimos; a 492 víctimas de violencias innecesarias; a 56

situaciones de muertes violentas; y a 168 personas que fueron objeto de relegaciones administrativas.

El total de detenciones denunciadas en el año, corresponden a 574 individuales y 2.749 colectivas. En términos de edad de las víctimas se constató que de un total de 2.748 personas en que se registra el dato; 427 corresponden a menores de 18 años, 1.873 personas entre 18 y 30 años y 448 personas mayores de 30 años.

El número de atenciones que brinda el equipo por situación denunciada depende del tipo de caso, es así como en el caso de las detenciones colectivas, éstas no exceden de 2 por persona; en el caso de personas que están detenidas en recintos secretos, éstas son diarias y duran hasta que la persona recobre su libertad o sea puesta a disposición de algún tribunal; en el caso de personas que están siendo objeto de alguna medida de amedrentamiento y que interponen recurso de amparo preventivo se otorgan a lo menos un promedio de 6 atenciones.

Los mayores desafíos del equipo durante el año 1985, tuvieron relación con las situaciones de secuestros y amedrentamiento. La masividad de las denuncias, este año se registra un aumento del 40,30% en relación al año 1984 y un 1660% respecto al año 1983. Las características de las víctimas, las formas y objetivos que presenta el método, dificultan la calificación de los casos y las orientaciones en torno a las acciones de defensa y protección.

La diferencia de los nuevos ingresos a situaciones similares conocidas en el pasado, se dan en quienes son las víctimas, la mayor parte jóvenes sin una clara actividad política partidista, en el método usado que las más de las veces deja dudas en cuanto a la veracidad de las denuncias y también en relación a los objetivos que perseguían sus autores en torno a generar terror en sectores más amplios de la población. Parte importante del sector afectado, tiene vinculación a las actividades pastorales de la Iglesia Católica, especialmente del área juvenil.

Este método ha intentado inhibir, atemorizar a personas y grupos que no tienen directa relación con las organizaciones políticas y sociales más movilizadas y a través de ellas generar temor a los sectores más dispuestos por la situación de marginación en que se encuentran, a asumir un papel más activo en la lucha por la sustitución del régimen, como es el caso de la juventud. Dentro de los jóvenes se eligió a los que participan en la acción pastoral de la Iglesia porque ésta es uno de los pocos lugares donde encuentran acogida, y a los estudiantes secundarios y universitarios organizados.

Los autores de los amedrentamientos y secuestros están vinculados a los organismos regula-

res de seguridad, C.N.I., Investigaciones, DICOMCAR, a grupos de civiles no identificados que disponen de una poderosa organización en cuanto a recursos y a impunidad; y a grupos que se identifican como el A.C.H.A. (Acción Chilena Anticomunista), el Frente Vecinal, al C.R.M. (Comando Rolando Matus) y a otros que responden a siglas de M.O.N.A., B.A.C., F.N.C. y O.V.C.

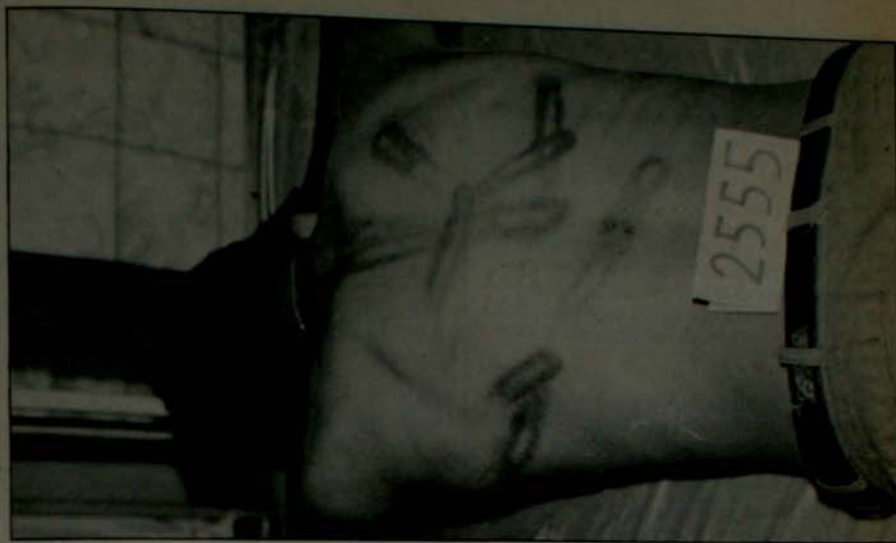
Como ya se enunció, el efecto no sólo alcanza a sus víctimas directas y a los grupos más cercanos a ellas, sino que se extiende a grupos muchos más amplios. En los períodos de mayor ocurrencia de amedrentamientos reales, se recibieron denuncias de personas que habían sido identificadas a tal punto, mediante las denuncias de las víctimas directas, que solicitaban medidas preventivas de protección sin haber sido ellas víctimas directas de actos represivos, pero que fundadamente temían serlo. Otro índice del impacto de este fenómeno fueron las denuncias falsas, algunas motivadas por problemas personales y otras inducidas por los propios autores de los amedrentamientos reales.

Paralelamente el método del amedrentamiento y el secuestro se utilizó contra los sectores políticos, contra abogados, e instituciones de Derechos Humanos, con el objeto de inhibir su acción de denuncia, contra periodistas y trabajadores de medios de comunicación de oposición entre otros.

El trabajo profesional con las personas que han sufrido alguna forma de amedrentamiento, como secuestro, agresión, amenazas, vigilancias, etc., y sus familias, es similar al realizado en las otras situaciones represivas. En primer lugar se trata de orientar a acciones que permitan superar la situación de riesgo en que se encuentra la persona y a buscar medidas de protección que eviten su repetición. Se orienta a recurrir a la acción de la justicia, a denunciar los hechos ante la opinión pública para lograr una reacción de rechazo ante tan abominables hechos y para alertar a otras posibles víctimas. Además es necesario que la persona comparta su experiencia con los grupos que se relaciona, única forma de lograr el apoyo solidario de ellos, tanto para superar la experiencia vivida como para lograr la indispensable protección que necesitan.

En estas situaciones no es adecuada la orientación de fomentar la organización de las víctimas aisladas de sus grupos originarios, más bien se orienta a enfrentarlas en el seno del grupo familiar, de las organizaciones gremiales, sociales y/o políticas a las que pertenece, porque como ya se dijo, sólo con el concurso de ellos podrá superarlas.

Se mantuvo la práctica de las detenciones individuales, las que llegaron a 574 en el año, cifra que incluye a personas que después fueron puestas a disposición de algún tribunal y a los arrestos de acuerdo al Art. 24 transito-



río de la Constitución. Para este último grupo en 168 casos se aplicó la medida de relegación administrativa. En un número de 84 personas la detención fue acompañada de torturas físicas y psicológicas, esta cifra corresponde a los casos denunciados ante los tribunales.

En las situaciones de personas que recobraron su libertad en un breve plazo, fue posible brindarles una atención adecuada, en términos de reparación del daño provocado como en función de orientarla a ejercer su legítimo derecho a la denuncia. Con las personas que debieron permanecer en prisión por tiempo prolongado, una vez más no fue posible abordar las consecuencias de la tortura.

La represión en manifestaciones masivas se ejerció mediante la aplicación de violencia innecesaria, como lanzamiento de balas, balines, perdigones, golpes de todo tipo causando daños y a veces la muerte en quienes la sufrieron.

Como ya se dijo la diferencia con el año anterior, es que fundamentalmente afectaron a jóvenes universitarios y de enseñanza media que fueron los sectores de más alta movilización en el país. La otra diferencia se registra en el período de detención en comisarías, que se acorta. En general los arrestados fueron liberados antes de las 24 horas, siendo citados a Juzgados de Policía Local, acusados de desórdenes en la vía pública. Un número proporcionalmente bajo fueron puestos a disposición de Juzgados del Crimen acusados de algún delito contra la propiedad o ante los Tribunales Militares, acusados de maltrato a Carabineros. En general coincide que las personas acusadas de delitos contra las fuerzas policiales son aquellas que fueron víctimas de alguna violencia innecesaria en el momento de la detención. La mayoría de las personas

puestas a disposición de Tribunal, recobró la libertad en el curso de los primeros 5 días. En estas situaciones se orienta a ejercer sus derechos ante el Tribunal y a enfrentar los daños físicos y psicológicos con el apoyo del equipo de salud.

Durante el presente año no se registra, ni se atiende directamente una parte de las víctimas que fueron objeto de detención por períodos cortos en recintos policiales, las razones detectadas son el mayor conocimiento que tiene la población para manejarse en dichas situaciones, la falta de recursos económicos para movilizarse y la falta de confianza en la acción de la justicia.

Hacia el término del año académico se atendieron denuncias de estudiantes secundarios y universitarios que fueron objeto de sumarios internos o de sanción de suspensión o expulsión de las actividades académicas. A este grupo se le orientó a ejercer sus derechos de defensa, tanto al interior de las Instituciones Educativas, como ante los Tribunales de Justicia. A pesar que los jóvenes afectados participan en organizaciones estudiantiles, tuvieron serias limitaciones para buscar apoyo de ellas, ya que las medidas fueron tomadas en una gran mayoría una vez finalizadas las actividades docentes.

Otro elemento que debió ser trabajado tanto con las víctimas directas, como con sus familias, tiene relación con las acusaciones de actividades terroristas que se hicieron contra detenidos y personas buscadas, las que después en su mayoría resultaron falsas. Ejemplifica esta aseveración el hecho que a 310 personas se les inició proceso por actividades terroristas y sólo 32 fueron encargadas reos por algún delito de esa categoría. En numerosos casos las imputaciones inspiradas por or-

ganismos oficiales, han sido acompañadas de gran despliegue publicitario incluso con fotografías incluso, afiches con la fotografía del afectado imputándosele un alto grado de peligrosidad e incitando a la población a colaborar en la delación. La orientación en estos casos reviste gran complejidad por el alto grado de riesgo a la vida y a la libertad que está en juego, por la falta de confianza que se genera en la persona de obtener un juicio justo y por la dificultad de contrarrestar el estigma de "peligroso", de "terrorista" que infundadamente se le ha atribuido, lo que deja a la persona en una condición de riesgo, aunque haya sido clarificada su situación ante el Tribunal.

Otra característica del trabajo fue la mantención del nivel de prestaciones asistenciales, de orden económico, en apoyo a las acciones de defensa.

Mayoritariamente el universo de personas atendidas son de escasos recursos, cesantes, vendedores ambulantes, trabajadores del POJH, estudiantes. Una gran parte, son pobladores jóvenes cuyas carencias económicas se ven aumentadas cuando les afecta una situación represiva.

Durante el año 1985, se otorgaron 1.418 ayudas directas que se desglosan de la siguiente manera:

88 ayudas de subsistencia o emergencia: apoyo para alimentación, alojamiento, apoyo a prisioneros en cárceles.

11 ayudas en caso de personas muertas, para enfrentar parte de los gastos del funeral.

231 ayudas para compra de medicamentos especiales que no se encuentran en el stock del servicio médico de la institución.

15 ayudas de hospitalizaciones, traslado en ambulancia, atención dental de urgencia.

72 ayudas para trámites como documentos de identidad, certificados y pago de multas en casos muy justificados.

858 ayudas para movilización de apoyo a la acción jurídica o de atención de salud.

143 ayudas para traslado a provincias en caso de personas relegadas que regresan a su lugar de origen, traslado de familiares de detenidos o de personas fallecidas y por trámites de exilio.

Aparte de estas ayudas económicas, se otorgaron 2.099 colaciones a personas que por la acción judicial que están realizando, debieron permanecer obligatoriamente largas horas fuera del hogar y que no disponen de recursos propios.

EL TRABAJO ASISTENCIAL CON EL PROBLEMA DE LOS DETENIDOS-DESAPARECIDOS

Se inicia el año con el impacto que produce en los familiares de los detenidos-desaparecidos las declaraciones del ex agente de la Fuerza Aérea de Chile (FACH) Andrés Valenzuela. Aporta antecedentes que hasta la fecha los familiares desconocían, en relación a la identidad de los autores, a la brutalidad del trato que recibieron y a la suerte que corrieron. Dichas revelaciones producen las más variadas reacciones en sus parientes, dolor, indignación, negación de acercarse a la cruel verdad. Aunque las informaciones se relacionan con un grupo determinado de víctimas del año 1976, la mayoría de los grupos familiares se siente involucrada por ellos y quieren saber si su detenido-desaparecido pudiera estar relacionado al Comando Conjunto Antisubversivo, organismo al cual perteneció el denunciante.

Con el grupo más directamente relacionado con los hechos, se trabajó en atención individual y de grupo. El equipo de asistentes sociales, junto a los abogados encargados de la defensa y el equipo de salud mental de FASIC abordaron el apoyo.

Conjuntamente se trabajó con el resto de los familiares, tanto a nivel individual como a nivel de la organización.

En términos de apoyo a la organización, se prestó ayuda a las tareas de denuncia y de verificación de la información señalada.

La negativa de los Tribunales de acoger a tramitación las denuncias referidas, la muerte por degollamiento de los tres profesionales, entre los que se encuentra un funcionario de la Vicaría de la Solidaridad y a la vez familiar de detenido-desaparecido y la posterior comprobación de que miembros del mismo comando denunciado tendrían probable responsabilidad en estas nuevas muertes, genera una nueva crisis; con mayor fuerza se representa el problema de la impunidad de los responsables.

Hacia el término del segundo trimestre, los avances del ministro en visita que investiga el secuestro y degollamiento de los tres profesionales, producen antecedentes que sirven al ministro en visita que investiga el desaparecimiento de 10 personas a fines del año 1976, incorporando al proceso las declaraciones mencionadas, produciéndose adelantos importantes en relación a la veracidad de las denuncias. Muchos familiares han tenido que declarar en el proceso, aportando valiosos antecedentes.

Una vez más el equipo ha podido comprobar el daño que provoca este cruel método represivo en las familias, tanto a nivel individual como de grupo. Lo que más daña es no tener

la certeza ni de la vida ni de la muerte, y esto tiene relación con el saber cómo y cuándo sus familiares fueron asesinados, con saber dónde está el cuerpo, con la posibilidad de darle sepultura, con la posibilidad de hacer el duelo. Por otro lado, el que los responsables, a pesar de que muchos de ellos están identificados, sigan sin que se les aplique las sanciones penales por los delitos que han cometido, provoca inseguridades, rabias y desconfianzas muy profundas en las capacidades que tiene la sociedad de velar por los derechos más elementales que tiene cada hombre. En estas circunstancias el trabajo profesional que ayude a una reparación verdadera, se hace extremadamente difícil.

También en función del avance del establecimiento de la verdad y la justicia, con la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos se realizó un trabajo de asesoría a su directiva en el enfrentamiento y superación de problemas organizacionales y en la elevación de la cohesión interna, para lo cual se efectuó un taller de capacitación de dirigentes zonales.

Por las razones expuestas, durante el presente año aumentó el número de horas profesionales destinadas tanto a la asesoría de la agrupación, como a la atención individual.

Como consecuencia de las investigaciones por los detenidos-desaparecidos, el equipo realizó un trabajo con un grupo de aproximadamente 50 personas que fueron víctimas de la misma organización criminal en los años 1975-1976, en función de reconstituir testimonios que sirvieran de prueba de la existencia del grupo represivo, de los métodos usados y del reconocimiento de los agentes. Cabe destacar la gran disposición de las personas entrevistadas para colaborar en la investigación señalada.

La mayoría de estas personas recibieron atención de la Institución, en la época cercana al hecho represivo que vivieron por las condiciones del momento, ésta se centró en la protección del derecho a la vida y de la libertad, sin que se pudiera enfrentar adecuadamente las secuelas físicas y psicológicas de las torturas que recibieron.

Este nuevo contacto con ellos, a 10 años de los hechos, nos refuerza el convencimiento de la necesidad de que las víctimas de la tortura reciban apoyo psicológico. Les resulta necesario compartir su dolorosa experiencia con otros, sus miedos, inseguridades y la forma como manejarse en la situación límite, esto ayuda a la reparación y posibilita la solidaridad hacia ellos. En este caso, muchos no tuvieron posibilidad de hacerlo y los costos personales, familiares y sociales detectados son altos.

Para muchos en un primer momento, el revivir la experiencia ha sido muy dolorosa, pero creemos que a pesar del tiempo transcurrido,

todavía es posible ayudarlos en términos de enfrentar las secuelas, de recuperar el proyecto vital y el rol social y político que la mayoría tenía y que se vio violentamente interrumpido.

ATENCIÓN ASISTENCIAL CON LOS FAMILIARES DE MUERTOS Y/O EJECUTADOS

Durante el período también se registró un aumento de demandas de atención de los familiares de muertos o ejecutados en los primeros años del gobierno militar. Las nuevas condiciones políticas y el avance de las investigaciones en el caso de los detenidos-desaparecidos, provocó esperanzas de mejores posibilidades para acceder a la justicia. Esto en términos de poder establecer responsabilidades, de conocer las circunstancias de los hechos y para lograr rescatar los cuerpos que a la mayoría no les fueron entregados y así poder darles la sepultura que corresponde. Para muchos de ellos, esto último es la principal motivación para reactivar las denuncias.

La atención de estas situaciones se centró en la asesoría para reconstituir todos los antecedentes de los hechos, para así poder iniciar los trámites legales que correspondan y en el apoyo al grupo familiar.

Por variadas razones, como son el desconocimiento, el miedo, la imposibilidad de acceso a organismos de Derechos Humanos en la época de los hechos, no se enfrentó adecuadamente, especialmente con los niños, la pérdida de un miembro de la familia. En muchas familias, el adecuado conocimiento y difusión de los antecedentes personales de la víctima, y de cómo sucedieron los hechos, ha sido algo que nunca se ha trabajado bien; es en este aspecto donde se ha puesto el énfasis del apoyo profesional.

A esta organización se han ido incorporando los familiares de personas muertas en acciones represivas en años recientes.

EL TRABAJO ASISTENCIAL CON LOS RELEGADOS Y SUS FAMILIAS

La medida de relegación administrativa se continuó aplicando en forma masiva durante el año 1985. En el período se atendió la situación de 168 personas que fueron víctimas de la medida, que sumadas a las 251 que se encontraban relegadas desde fines del año anterior, hacen un total de 419 personas.

Las principales características que tuvo la relegación en el año son:

- Que fue aplicada para inhibir el creciente proceso de movilización social; la mayor parte de las detenciones fueron practicadas en los días previos a los llamados a protesta.

- Que afectaron mayoritariamente a pobladores que no tienen actividad política relevante.
- Que continuó aplicándose a dirigentes de organizaciones sociales del sector poblacional, juvenil y estudiantil, y en provincias a dirigentes de comisiones u organismos de Derechos Humanos. De las 168 personas relegadas, 59 de ellas tenían esta característica.
- Que las personas relegadas permanecieron inicialmente detenidas en recintos de Investigaciones, de Carabineros y de CNI. Parte importante de los detenidos en dependencias de la CNI fueron, además, víctimas de torturas.
- Que los lugares de relegación más utilizados continuaron siendo alejados e inaccesibles. Así se relegó a Camiña, Pisagua, Toconao, Toconce (en el norte), a Isla de Melinka, Villa O'Higgins, Puerto Guadal, La Junta (en el sur), por nombrar algunos de ellos.

Esta característica contribuyó a agravar la situación de relegación y en especial, los problemas de salud.

- Que en varias oportunidades se procedió a cambiar, sin previo aviso al afectado, el lugar de relegación por otro más alejado o inhóspito, cuando el relegado o grupo de relegados lograban un nivel de aceptación en la localidad a la que fueron originalmente enviados. Tenemos así la situación de los 13 relegados que originalmente fueron llevados a Melinka y luego trasladados separadamente a lugares apartados de la XI Región; a los relegados de San Pedro de Atacama trasladados a Toconce y a Quillagua; a los de Toconao trasladados a Toconce y otro de Mamiña a Toconao. Cabe destacar que por relegados con problemas de salud o en el caso de un matrimonio con hijos pequeños que fueron llevados a lugares separados, en que se solicitó cambio de lugar de relegación, la autoridad no accedió a la petición.
- Que se relegaron a 3 menores de 18 años a localidades apartadas, habiéndose comunicado la situación de minoría de edad, en el período de detención anterior a la aplicación de la medida. Posteriormente, se obtuvo fuera dejada sin efecto.
- Que a lo menos cuatro de los relegados, porque hay un porcentaje que no se dispone del dato, tenían más de 60 años y que un número considerable del total padecía problemas de salud que requería tratamiento y que no fue posible abordar en el lugar de la relegación, como problemas de hipertensión, neurológicos, psiquiátricos y traumatológicos.
- Que ni a los relegados ni a sus familias se les da a conocer la causa concreta de la aplicación de la medida, y la arbitrariedad de la misma les provoca mucha inseguridad y desgaste; hay un período en que la familia realiza innumerables esfuerzos para reunir antecedentes, recomendaciones que prue-

ben la falta de méritos para ser objeto de la medida, antecedentes que no son en absoluto considerados por las autoridades, a la larga esto produce una gran frustración.

- Que el gobierno se sigue desentendiendo del costo del regreso del relegado, que en ocasiones debe realizarse parte del trayecto en avión, y de la subsistencia en el lugar de castigo. Situación que ha continuado paliando principalmente la Iglesia y los organismos de Derechos Humanos, tanto locales como nacionales, y la Cruz Roja Internacional.
- Que la situación de relegación altera la vida y el proyecto de vida de quien la sufre; los relegados se ven privados de su grupo familiar, de sus amigos, de sus grupos de pertenencia, cuando lo tienen pierden el trabajo, quedando sus familias en total desamparo económico, otros pierden sus estudios.

En la atención se priorizó el trabajo educativo en grupos, ésta comienza cuando la persona es detenida y tuvo los siguientes objetivos:

- Orientación para realizar acciones que eviten la dictación de la medida de relegación durante el período de detención, efectuando denuncias, gestiones ante los tribunales y ante la autoridad administrativa.
- Entrega de elementos que le permita al familiar dimensionar la realidad de la relegación, entregando información respecto de las características de los lugares, accesibilidad a él, recursos de cada localidad.
- Facilitar un canal de comunicación entre las familias y los diferentes organismos de apoyo como las Diócesis e instituciones de Derechos Humanos que en provincias se preocupan de apoyar al relegado.
- Apoyar la organización de los familiares en términos que se respeten los derechos del relegado para el enfrentamiento colectivo de las consecuencias de la relegación y para la coordinación en las acciones de denuncia.

En un primer momento los familiares mantienen una periódica y estrecha relación con el grupo. Una vez que ya está consumada la medida, la persona se estableció en el lugar, se solucionaron los problemas de subsistencia y comunicación con la familia, ésta se distancia y parte de ellos se integran activamente a la Agrupación permanente.

La escasa posibilidad de impugnar la medida hace que la familia oriente sus recursos y esfuerzos en tratar de paliar las consecuencias tanto para el relegado como para ella.

El equipo mantiene relaciones periódicas en una instancia de coordinación con la Agrupación de Familiares de Relegados y de Ex Relé-

gados con el objeto de coordinar acciones de denuncia, de aunar criterios y de racionalizar los recursos disponibles.

Una vez que regresa el relegado, se le otorga atención asistencial en términos de abordar las consecuencias en su salud, en lo económico y en la reinserción a la cotidianeidad quebrantada. Además se le orienta a compartir la experiencia con sus grupos más próximos, lo que ayuda a sensibilizar sobre la arbitrariedad de la medida y facilita la reinserción. Permite conocer por un lado la acogida y solidaridad de los lugareños y las dificultades vividas, lo que va en beneficio de nuevos relegados que son trasladados al mismo lugar.

En forma especial se abordan las consecuencias de la tortura en aquellas personas que las sufrieron en el período de detención.

Durante el año 1985, se concluyó el trabajo que se había iniciado a finales del año anterior, tanto con los familiares de los relegados en Pisagua, como con los familiares de relegados políticos después de la implantación del estado de sitio. Para este trabajo se contó con la asesoría del Departamento de Educación Solidaria y con la colaboración del equipo de psicólogos de FASIC.

ATENCIÓN ASISTENCIAL DE LA PROBLEMÁTICA EXILIO-RETORNO

El año 1985 la acción asistencial, en relación al programa exilio retorno, no registra cambios significativos, ni en el tipo de demandas, ni en las respuestas institucionales. Durante el primer semestre en que el país vivió en Estado de Sitio, disminuyen las solicitudes tanto de gestiones para lograr el reingreso como de orientaciones para el retorno; en el segundo semestre, estas suben y se equiparan a las de años anteriores.

Termina el año con un número de 3.814 personas que tienen prohibición de ingreso, cuyos nombres están publicados en el listado de personas con estas características del 15 de octubre de 1985, menos 30 personas eliminadas de la nómina el 20 de diciembre del mismo año. Durante el período se produce una reducción de 1.018 personas afectas a la medida de exilio; en enero el número total ascendía a 4.942 personas y se agregan 110 nuevos nombres y un número indeterminado de chilenos que por causas ajenas a ellos, especialmente vinculados a problemas de trabajo del país de acogida, han debido nacionalizarse y que hoy integran el listado de extranjeros indeseables a quienes también se les prohíbe el vivir en su patria. El número elevado de víctimas y el hecho de las nuevas prohibiciones de ingreso ponen de manifiesto la decisión de la autoridad en el sentido de no sólo no querer solucionar el problema, sino además la

voluntad de continuar usando este método represivo.

En el trabajo profesional, una de las características de este exilio más difícil de enfrentar, tiene que ver con la absoluta arbitrariedad en las causales que lo motivan. Un porcentaje elevado de personas que tienen prohibido el reingreso, no logran entender con que lógica y antecedentes resolvió la autoridad su caso. Esto desorienta e inhibe a los familiares en la lucha por exigir la restitución del derecho y más de una vez se desgastan en múltiples esfuerzos para poner en conocimiento del gobierno antecedentes que remedien el supuesto error.

El problema del retorno para muchos exiliados que no tienen impedimento de ingreso, sigue siendo difícil de implementar. Las graves condiciones económicas y sociales del país, la represión, la falta de condiciones generales de acogida, los largos años vividos en el extranjero, interfieren fuertemente en la decisión. Muchos se trasladaron a países desarrollados donde no les fue posible integrar el proyecto personal con el proyecto del país de acogida y debieron reconstruirlo en torno a lo personal y familiar con poca posibilidad de trascendencia en lo social, en lo político y en lo cultural. Por otra parte el hecho positivo de haber podido satisfacer las necesidades básicas de la subsistencia, en lo habitacional, en la salud, en lo educacional y en lo laboral, cuando se está frente a la decisión de la implementación del retorno, genera conflictos a veces de compleja resolución. Para los adultos tomar una decisión que para ellos resulta vital, pero que para sus hijos significa un nuevo quiebre cultural, nuevas pérdidas afectivas, y que además puede significar hambre, falta de trabajo y dificultades de acceso a la educación, es difícil. Por esto, mientras más tiempo pasa, se hace más dificultoso el restituir el derecho a reincorporarse en igualdad de condiciones a la vida del país y a reparar los daños causados por este cruel método represivo.

El equipo que trabaja más directamente ligado a esta problemática, centró sus esfuerzos junto a otros organismos e instituciones nacionales y extranjeras en buscar formas de solución al problema de la reinserción laboral y a la acogida en el país.

Las solicitudes de atención individual de los familiares de los exiliados o de ellos mismos por correspondencia, fueron de información y orientación en torno a gestiones legales y administrativas para lograr autorización de reingreso definitivo o para conseguir permisos temporales de personas que tienen una razón urgente —como es la enfermedad de algún ser querido—; el equipo brinda la primera atención orientando a reunir el máximo de antecedentes y luego refiere al equipo jurídico, y a la vez orienta a la incorporación a la Agrupación de Familiares Exilio-Retorno, como otra



forma de luchar por la restitución del derecho a vivir en la patria.

Las demandas de los que están por retornar o de los que ya lo han hecho recientemente, se refieren a informaciones y orientaciones de problemas de seguridad que motivaron el exilio y que temen que puedan reproducirse, a problemas de orden laboral, económico, educacional, previsionales y de salud que dificultan la reinserción. Una vez entregada la primera atención, muchos casos son referidos a otras instituciones que tienen programas específicos al respecto como FASIC, WUS, etc. Frente a algunos problemas jurídicos y/o administrativos como el reconocimiento de derechos previsionales, de recuperación de bienes, de problemas de tuición de hijos, de reconocimiento de estudios y títulos profesionales, se traspasa al equipo jurídico de la institución, quienes asesoran en las gestiones pertinentes.

Además, fundamentalmente las personas y grupos familiares ya retornados, se les orienta a conectarse con otros retornados y a integrarse a la organización que se ocupa del problema exilio-retorno para compartir la experiencia, buscar soluciones comunes a los problemas de la reinserción y para lograr solidaridad. Otro elemento que se trabaja es la necesidad de que tomen contacto con sectores a los que pertenecían, por ejemplo, los profesionales que se integren a los Colegios respectivos, los obreros a las organizaciones sindicales, en función de conocer mejor la actual realidad del país y de lograr una mejor acogida.

ATENCIÓN ASISTENCIAL A LOS PRESOS POLÍTICOS Y SUS FAMILIAS

La institución registra como atendidos al 31

de diciembre de 1985, 107 presos políticos en prisión en las cárceles de Santiago, 76 procesados y 31 condenados, a esto hay que agregar una cifra estimativa de 39 personas más cuyas defensas son patrocinadas por otros organismos de Derechos Humanos. Distribuidos en los siguientes penales; 66 presos en Cárcel Pública, 43 presos en Penitenciaría, 14 mujeres en la Cárcel de San Miguel, el resto en penales cercanos a la Región Metropolitana, como Colina, Puente Alto y Buin.

A la misma fecha se contabiliza en Santiago un número de 335 personas en libertad bajo fianza, la mayoría procesadas por tribunales ordinarios, después de haber sido detenidas en manifestaciones de protesta, y 10 personas condenadas en libertad, con pena remitida bajo control del Patronato de Reos; 4 cumpliendo condena de extrañamiento y 3 personas en rebeldía de cumplimiento de pena.

A través del año, el equipo logró establecer una relación más estrecha con la Agrupación de Familiares de Presos Políticos, lo que permitió por un lado un mejor conocimiento de los problemas de los detenidos y de sus familias y, en esa perspectiva, también los familiares han podido interiorizarse de los criterios de atención del Departamento, de sus áreas genéricas y específicas de acción. Dicha situación se ha traducido positivamente en cuanto a la factibilidad de las demandas que plantean en una mayor confianza en la institución, ya que han experimentado apoyo en los momentos de conflictos más serios que han debido sufrir durante el año. Además las visitas del Vicario de la Solidaridad a los penales han colaborado significativamente en este sentido.

La relación con la Agrupación se ha mantenido a través de reuniones semanales con las Comisiones de Bienestar y Jurídica, esencial-

mente, pero a través del año se ha ampliado su representatividad, acudiendo muchísimas veces a esta instancia la presidenta de la organización y las encargadas de otras comisiones. Aparte de lo ya expresado, se ha trabajado con ellos en la clarificación de los principales problemas, en la orientación hacia los organismos competentes de las demandas de soluciones, en la búsqueda de apoyos solidarios y en la incentivación a la mayor participación del conjunto de familiares.

También a través de la relación permanente con esta organización se ha logrado un mejor aprovechamiento de los recursos que ofrecen las distintas instituciones de Derechos Humanos que atienden su problemática. En este sentido se ha mantenido una relación de coordinación con FASIC, CODEPU y Cruz Roja Internacional.

De la realidad actual de los principales problemas de los presos políticos podemos señalar lo siguiente:

Respecto al reconocimiento de la calidad de presos políticos, tanto el gobierno como gendarmería continuaron la política de desconocimiento de ella. Les dan la denominación de delincuentes subversivos y les crean una imagen de peligroso, terrorista desde el momento de la aprehensión, imagen que es manejada con un gran despliegue publicitario, con graves imputaciones, con filmaciones de supuestas pruebas, las que mayoritariamente resultan falsas. De 881 personas que fueron durante el año acusadas a tribunales sólo 112 de ellas fueron encargadas reos, o sea el 87,28% es dejado en libertad sin cargo alguno.

Al ingresar a los recintos penales se les mezcla con los reos por delitos comunes, pero ya llevan el estigma de peligrosos y el personal de gendarmería actúa con ellos en base a estos supuestos, lo que provoca un efecto multiplicador en las actitudes con que actúan los delincuentes comunes en relación con ellos. Esto unido a las reacciones que provoca en los reos comunes las reivindicaciones en torno al reconocimiento del status de presos políticos de éstos, no sólo ha generado varios problemas de convivencia sino que además se han creado graves condiciones de inseguridad para la vida y la integridad física de los presos. Uno de los costos de este clima fue el asesinato de un preso político de la Cárcel Pública de Valparaíso, por un grupo de reos comunes.

En la relación al trato recibido, durante el año fueron objeto de medidas represivas especiales que se caracterizaron por la crueldad y animosidad como: allanamientos sin mediar ningún hecho, en donde el personal de gendarmería portando cascos y escudos, ametralladoras, subametralladoras, escopetas, detectores de metales, máquinas filmadoras, actuaron con inusitada violencia; traslado de detenidos a celdas de castigo por períodos prolongados,

en un caso además se mantuvo a un preso engrillado; restricción del número de visitas. En una ocasión se detuvo a 70 personas que visitaban a los presos de la Cárcel Pública, entre los que se incluían 6 menores y 2 mujeres; cabe destacar que estos detenidos después de ser trasladados a una comisaría fueron puestos a disposición de un Juzgado de Policía Local, siendo sobreesidos por no encontrarse razones que fundamentaran la acusación. En otra oportunidad se prohibieron visitas a 3 mujeres familiares directas de presos por un período de 3 meses, y en otra se detuvo en el penal y posteriormente se expulsó del país a la esposa de un preso político, de nacionalidad extranjera.

El hecho más grave que vivieron, se deriva del intento de fuga de presos de la Penitenciaría de Santiago en octubre de este año donde muere un preso político, un gendarme y 6 reos por delito común, según informaciones entregadas por presos políticos y comunes, estas muertes fueron resultado de la violencia innecesaria ejercida por Gendarmería. Con posterioridad a este acontecimiento, un sector importante de presos comunes y a la totalidad de los presos políticos de ese penal, fueron víctimas de golpizas y otros malos tratos, quedando muchos con lesiones, allanamientos, destrucción de enseres personales, alimentos y materiales de trabajo; en estos hechos Gendarmería actuó con el apoyo de efectivos policiales y de seguridad.

Problemas derivados de las condiciones materiales y de vida. Las características de la infraestructura de los recintos penales, hace muy difícil la vida al interior de los mismos; el hacinamiento; la insalubridad de las calles, galerías y celdas, el tamaño de las celdas de aproximadamente 2 x 3 metros, donde se albergan 5, 6 o más personas; la falta de espacio para desarrollar actividades físicas, de trabajo y recreativas, son más o menos comunes en todos los penales.

A esto se agrega, en la situación de la Cárcel Pública, en que sumado a los daños provocados por el terremoto del 3 de marzo, fue transformado en establecimiento disciplinario de segundo grado y nominado Unidad de Alta Seguridad. Los presos políticos fueron trasladados a las galerías 9 y 10, las que están en deplorables condiciones.

Otras restricciones al régimen de vida fueron la imposición de castigo a los detenidos de la Galería 10 de la Cárcel Pública, donde se les obligaba a salir de las celdas a las 8 de la mañana con todos sus efectos personales y ocupar un patio abierto de dimensiones muy pequeñas hasta las 5 de la tarde.

Problemas de salud; la gran mayoría de los presos políticos han sido víctimas de tortura y de largos períodos de incomunicación en los recintos en que han permanecido antes de ingresar al penal. Esto unido a afecciones

anteriores no tratadas por falta de recursos económicos, genera una necesidad de atención médica y dental, para un alto porcentaje de ellos.

Los problemas más recurrentes son: lesiones traumáticas, gastritis crónicas, cefaleas, problemas cardiovasculares, afecciones neurológicas y problemas odontológicos como traumatismo maxilar, pérdida de piezas, caries e infecciones dentarias y bucales.

Gendarmería carece de los medios adecuados para satisfacer los requerimientos, aunque el argumento que siempre esgrime para negar la atención de profesionales ajenos a su servicio, es que ellos disponen de los recursos.

Se suma a la carencia de medios el engorroso sistema que imponen los Tribunales de Justicia especialmente, los militares para otorgar autorización de ingreso de médicos particulares y de permisos de atención a centros hospitalarios externos al penal. La magnitud de estas dificultades aumentaron después de la fuga en el mes de abril de un preso político internado en clínica particular.

Los organismos humanitarios y el Colegio Médico han propuesto diversos mecanismos para paliar estas necesidades sin que se hayan aceptado.

Otros problemas son los derivados de la lenta tramitación de los procesos y de la negativa de otorgamiento de libertades provisionales.

La dificultad de enfrentamiento de los problemas que los aquejan han llevado a los presos políticos a realizar varias huelgas de hambre durante el año. Aunque los problemas fundamentales no fueron resueltos, las denuncias que realizaron los presos apoyados por gestiones de sus familiares, ante las autoridades responsables, generaron una mayor sensibilidad y solidaridad ante sus demandas.

Conjuntamente al trabajo realizado con la Agrupación se otorga atención individual a los familiares, en el primer momento de la detención, orientada a enfrentar la defensa y luego por problemas de índole asistencial.

Se ha detectado una intensificación de los problemas económicos de los grupos familiares de los presos políticos. Un porcentaje más o menos elevado, aproximadamente un 50% de los detenidos en las cárceles de Santiago, son jefes de hogar y todos ellos tienen hijos; en la Cárcel Pública, de un total de 73 detenidos, 38 de ellos son jefes de hogar, número de niños 72, con edades de 1 a 18 años, constituyendo el tramo más significativo el de 1 a 12 años; en la Penitenciaría de un total de 40 detenidos, 22 de ellos son jefes de hogar; número de niños 48; edades: de 1 a 16 años, manteniéndose la mayor incidencia del tramo de 1 a 12 años; en la Cárcel de San Miguel, 5 de las detenidas son madres de niños

de 1 año seis meses, 3 años, 2 niños de 5 años y 1 de 13 años. Dos de ellas tienen a sus compañeros detenidos.

Los familiares de los presos políticos, como una forma de paliar la situación económica, integran un taller artesanal, el producto de la venta de las artesanías incrementa en parte el ingreso del grupo familiar. Este taller cumple tanto la función de paliativo al problema económico como el de constituir un lugar de encuentro y de convivencia entre los familiares, los cuales muchas veces aprovechan este espacio para recibir formación en temas culturales de su interés o simplemente de recreación.

Un problema que se ha hecho cada vez más frecuente y que incide tanto en lo económico como en la salud mental de los miembros del grupo familiar, es el de los condenados por tribunales de Santiago que están cumpliendo condena en provincia. De los condenados por tribunales de Santiago, 11 de ellos se encuentran en recintos penales de provincia: Puerto Montt, Rancagua, Talca, Linares, Chillán, Curicó, Temuco, Los Andes, Quillota, Santa Cruz y Copiapó.

Por otra parte se han realizado visitas periódicas a los recintos, privilegiando a la Cárcel Pública y a la Penitenciaría, donde se han centrado mayormente los problemas. Estas continuaron efectuándose en los horarios de visitas y se realizaron para entrevistar a detenidos en función de problemas relacionados con la defensa o con problemas asistenciales y con las directivas de la organización interna de ellos para enfrentar problemas generales que los afectan.

PROGRAMA DE RECEPCION

Durante el año 1985 el equipo ha continuado cumpliendo las funciones de recepción; codificación de demandas de atención; mantención de archivos, kardex, índices y carpetas; traspaso y control de carpetas a los distintos programas operativos y de análisis del Departamento.

En el segundo semestre a esas tareas se sumaron las funciones de recolección de la información proveniente de los casos nuevos que ingresan y de las variaciones importantes en los casos antiguos, del conjunto de personas atendidas por el equipo de asistentes sociales. Esta información posteriormente es entregada a la Unidad de Procesamiento y Archivo.

Esta última actividad, permitió al equipo, disponer en forma más global y oportuna del conjunto de información relativa a las denuncias recibidas, lo que a la vez, facilitó la orientación que el público requería.

En las tareas de atención de público, a diferencia de los dos años anteriores en que los esfuerzos estuvieron centrados en dar respues-

ta al incremento de los requerimientos de los servicios del Departamento, en este período se realizó un particular esfuerzo para entregar una adecuada acogida a las víctimas de amedrentamientos. Estas son personas que llegan muy afectadas y atemorizadas por la situación vivida y que, incluso, tienen dificultades para expresar los motivos que las llevan a solicitar los servicios de la institución.

Los jóvenes y en particular, los estudiantes de enseñanza media también exigieron una atención especial, puesto que su actitud frente al problema de la represión es diferente a la de los adultos. Entre otras cosas, se ha tenido que ayudarlos a entender las dinámicas de atención del Departamento y de la institución, que no siempre les resultan fáciles de aceptar.

En el año que se analiza, Recepción atendió 4.439 casos nuevos (en 1984, esa cifra alcanzó a 5.116) y 6.955 casos antiguos, que acudieron por distintos trámites y orientaciones derivadas de la situación de represión. En

total, en el mesón de Recepción se atendieron 11.394 casos.

El equipo, además, continuó recibiendo demandas de atención jurídica de situaciones que no atiende la institución como son: abusos de poder, problemas de los comerciantes ambulantes en relación al derecho al trabajo, conflictos entre pobladores. Este tipo de atenciones, ascienden a un número aproximado del 10% sobre el total de casos atendidos. A la persona en primer lugar se le explica el por qué no corresponde la atención, situación que les cuesta mucho aceptar y luego en los casos que corresponde se le refiere a otras instituciones.

En los kárdex se mantienen al 31 de diciembre, un total de 32.900 carpetas, donde se registran los datos de identificación del afectado, las situaciones represivas denunciadas y las distintas orientaciones y acciones legales y administrativas que se realizaron. De esta cifra en 1985 se movieron 17.931 carpetas hacia las distintas unidades del Departamento.

Cuadro Nº 22
CASOS ATENDIDOS POR MESON DE RECEPCION

	CASOS NUEVOS			CASOS ANTIGUOS		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985
ENERO.....	104	219	217	329	630	582
FEBRERO.....	85	165	182	290	518	456
MARZO.....	224	547	212	410	855	450
ABRIL.....	84	247	451	372	670	676
MAYO.....	585	452	230	688	731	492
JUNIO.....	434	321	162	651	589	449
JULIO.....	339	273	434	653	508	603
AGOSTO.....	849	432	546	942	804	670
SEPTIEMBRE.....	1.083	586	961	944	611	743
OCTUBRE.....	576	688	404	768	783	687
NOVIEMBRE.....	384	952	514	768	1.205	671
DECEMBRE.....	395	234	126	624	587	476
TOTAL.....	5.142	5.116	4.439	7.439	8.491	6.955

Cuadro Nº 23
TOTALES DE ATENCION

	PORTERIA			MESON		
	1983	1984	1985	1983	1984	1985
ENERO.....	4.479	7.118	9.077	433	849	799
FEBRERO.....	4.472	4.885	6.625	375	683	638
MARZO.....	6.413	8.740	7.172	634	1.402	662
ABRIL.....	5.240	6.883	8.626	456	917	1.127
MAYO.....	8.928	9.110	7.297	1.273	1.183	722
JUNIO.....	7.831	7.137	6.350	1.085	910	611
JULIO.....	7.479	7.194	8.558	992	781	1.037
AGOSTO.....	9.124	8.355	10.207	1.791	1.236	1.216
SEPTIEMBRE.....	10.003	7.105	10.450	2.027	1.197	1.704
OCTUBRE.....	8.407	9.755	8.679	1.344	1.471	1.091
NOVIEMBRE.....	7.802	16.924	8.240	1.152	2.157	1.185
DECEMBRE.....	9.287	11.945	8.826	1.019	821	602
TOTAL.....	89.465	105.151	100.107	12.581	13.607	11.394

PROGRAMA DE SALUD COMPLEMENTARIO A LA ATENCION JURIDICA

En el curso del año 1985, el Equipo de Salud enfrentó una carga asistencial cuantitativamente similar a la del año 1984 (4.107 atenciones; 4.056 atenciones en 1985); elevada carga de trabajo que determinó, al igual que en ese año, que la actividad fundamental a la que se vio enfrentado el Equipo, fue la asistencia médico-psicológica, y el apoyo con la certificación médica (y fotográfica), a la denuncia y/o defensa jurídica; postergando sustancialmente otras actividades del Equipo, como la elaboración de informes, la revisión de la experiencia y el material acumulado y actividades de capacitación.

Esta carga asistencial que enfrentamos fue cualitativamente distinta por cuanto factores ambientales determinaron un mayor número de consultas por patologías psicológicas (ver cuadro N° 1).

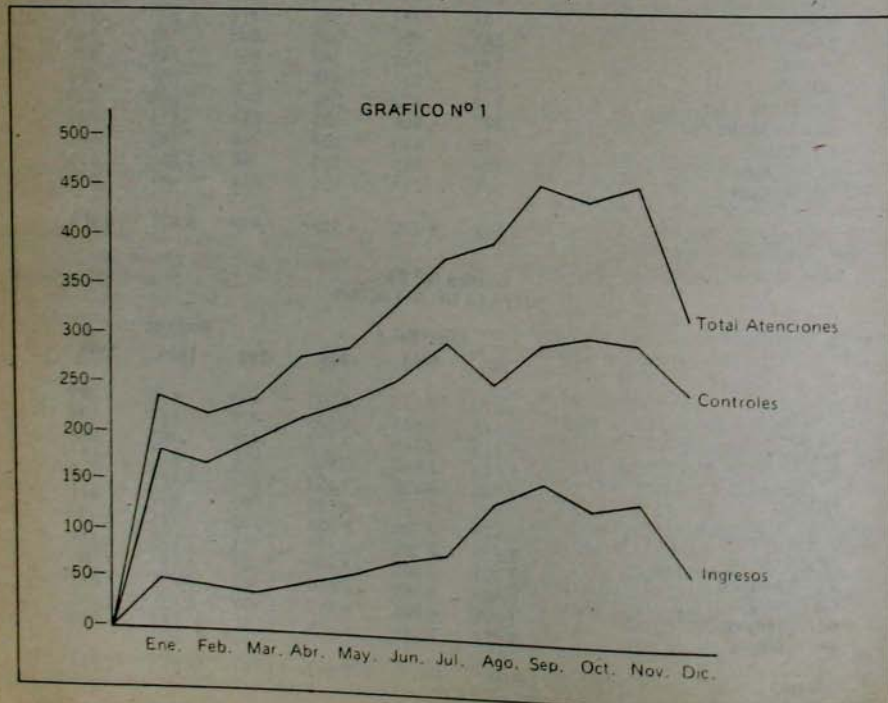
Entre estos factores hay que considerar, por una parte la vigencia del estado de sitio impuesto al país por el régimen, en noviembre de 1984, y que se prolongó todo el primer semestre de 1985; el impacto que significó en el ánimo de toda la población de la zona central del país, el terremoto que sufrimos en marzo de 1985, catástrofe que se sumó a la ya angustiante situación económica de la población; la angustia, temor, indignación y repudio que determinó en la población el brutal asesinato

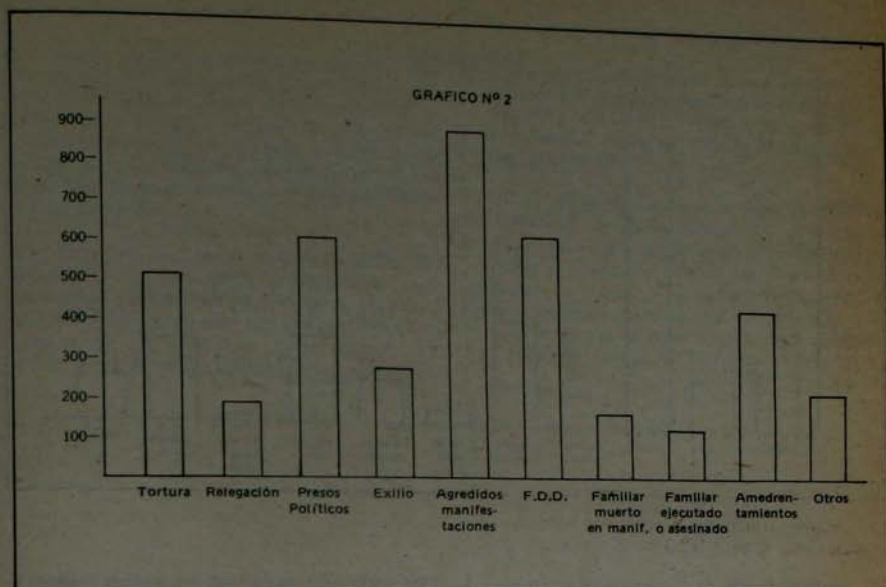
de tres profesionales y los crímenes que les sucedieron. Por otra parte, hay que considerar el uso sistemático del amedrentamiento como una nueva herramienta represiva, dirigida a todos los niveles, y de múltiples formas (correo, teléfono, secuestros, ocupaciones militares de poblaciones, asesinatos, etc.), que buscan desmovilizar, y paralizar por temor, cualquier forma de organización, y de manifestación de repudio al régimen.

En este clima de inseguridad, temor y desamparo, la opinión pública, comienza a saber, por medio de las investigaciones judiciales, parte de la verdad de lo ocurrido en los primeros años de la dictadura, pero sin que la justicia pueda establecer responsabilidades individuales que, a lo menos, constituyen sanción moral para los hechores de crímenes; esta impunidad incrementa aún más la sensación de inseguridad y desamparo.

Actividades de Atención.

Las atenciones entregadas en 1985, alcanzaron a 4.056, y los casos nuevos en el año fueron 1.057, esto significó 338 atenciones mensuales en promedio y 88 casos nuevos cada mes, éstas se detallan en el gráfico N° 1, que nos permite apreciar un claro incremento, tanto de las atenciones como de los ingresos a partir de junio, mes en que se levanta el estado de sitio y se inician las manifestaciones masivas de protesta.





Si consideramos las atenciones por tipo de daño, veremos en el gráfico Nº 2, que los agredidos en manifestaciones constituyen el grupo más importante de consulta, pero que a los grupos más dañados (familiares de Detenidos-Desaparecidos, torturados, Presos Políticos) se agregan con un importante volumen de consulta, las personas amedrentadas y los familiares de muertos (en manifestaciones, ejecutados o asesinados).

Es importante mencionar, respecto al grupo de los presos políticos, que por la atención de sus familiares, y de los liberados conocemos de su problemática, la que no podemos resolver, por las trabas "administrativas" que impone tanto Gendarmería como los Tribunales que sustancian sus procesos.

Si consideramos el tipo de secuelas, observamos un marcado cambio hacia las secuelas psicológicas.

	1984 o/o	1985 o/o
Secuelas Psicológicas	41,46	69,99
Secuelas Físicas	58,54	30,01

Es decir, si bien la secuela psicológica es la de mayor incidencia, sólo constituyen cuadros estructurados y de manejo crónico aproximadamente el 20% de las atenciones.

Este marcado aumento de la consulta por daño psicológico es la consecuencia del daño en la salud mental de la población que deter-

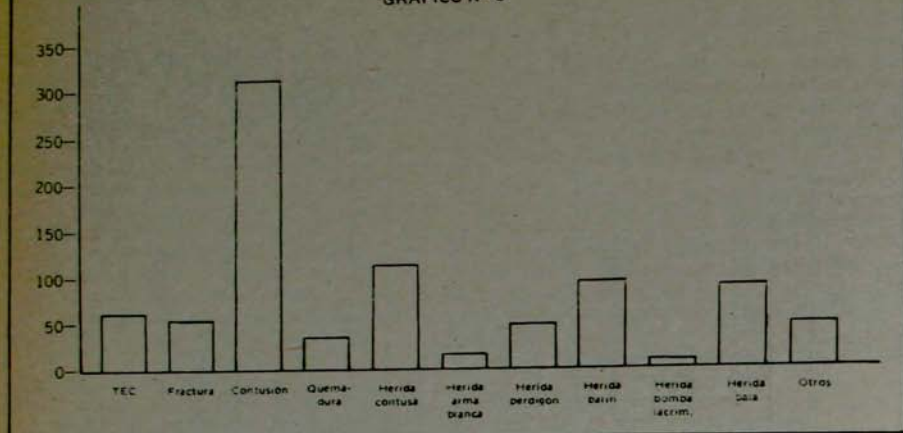
mina el actual orden interno del país, globalmente, pero más específicamente en el año 1985, por factores tales como, el Estado de Sitio y el terremoto, y el impacto que significó

	1985
Neurosis	423
Depresión	245
Reacción angustia	
Sensitivo-Paranoide	61
Reacción de angustia	1.458
Reacción ansioso depresiva	116
Reacción depresiva	283
Reacción paranoide	12
Epilepsia	74
Psicosis	53
Cuadros Psicósomáticos	114
TOTAL	2.839

en la población el crimen brutal de tres profesionales y los crímenes que le sucedieron, como una forma de amedrentamiento masivo a la población.

Estos hechos que crean un clima de inseguridad constante, afectan más a los grupos de población ya dañados que corresponde atender al Programa; es así como este mayor efecto se aprecia en el mayor número de consultas de los pacientes "antiguos" (familiares de Detenidos-Desaparecidos, familiares de Presos Políticos, relegados, torturados, familiares de ejecutados, etc.).

GRAFICO N° 3

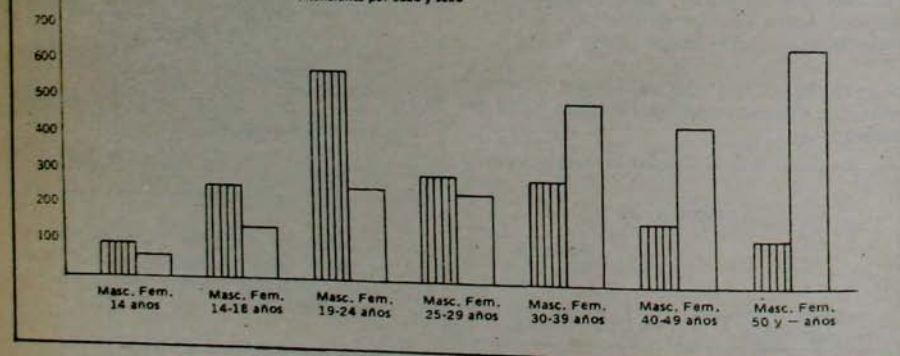


Las secuelas físicas de la represión están expresadas en el gráfico N° 3.

En este cuadro puede apreciarse que las lesiones contusas predominan como la secuela más frecuente, pero que la suma de las patologías más graves (TEC, fracturas, heridas por arma de fuego, etc.), constituyen más de la mitad de los diagnósticos (57,3%).

La distribución por edad y sexo de la casuística, se aprecia en el gráfico N° 4.

Este gráfico muestra que los grupos jóvenes y adultos en el sexo masculino son más afectados. Esto refleja un cambio respecto a años anteriores, ingresan ahora pacientes más jóvenes, por cuanto constituyen los grupos que con mayor fuerza participan en las protestas y en la actividad de expresión de la disidencia, en general. Son pacientes de más difícil manejo por características propias de la edad, y es frecuente que abandonen precozmente el tratamiento (médico o psicológico). En el sexo femenino consultan más las pacientes de edad adulta y madura.

GRAFICO N° 4
Atenciones por edad y sexo

Actividades de Denuncia.

El Equipo inició sus actividades de denuncia en el mes de enero, participando en las primeras Jornadas de Atención Primaria organizadas por el Colegio Médico de Chile, en las cuales se presentó un trabajo, resumen de la actividad del Programa, acompañado de diapositivas de las lesiones que se han constatado en los pacientes.

También se realizaron algunas charlas de denuncia en facultades universitarias, por invitación de Centros de Alumnos, y se concluyó el trabajo en este aspecto con la participación en el Seminario Internacional "La Tortura en América Latina", en la ciudad de

Buenos Aires, en los días 2 al 5 de diciembre.

Como en años anteriores, se coordinaron actividades con otros organismos de derechos humanos y el Colegio Médico para enfrentar emergencias en salud, en relación a las jornadas de protesta.

En el curso del año, se recibió la visita de numerosos médicos extranjeros, interesados en la labor del Equipo, entre las cuales se destacan la visita de la Dra. Lis Danielsen con quien se inició un estudio transcultural de la violencia y las visitas del Dr. Jonathan Fine con un grupo de especialistas en salud mental y las de los colegas de "Médicos del Mundo".

9. Programa de coordinación nacional

INTRODUCCION

El Programa de Coordinación Nacional contempla los siguientes subprogramas:

1. Coordinación y apoyo a servicios de defensa y promoción de Derechos Humanos en 14 diócesis del país que se han adscrito a un convenio especial con la Vicaría;

2. Apoyo a iniciativas de defensa y promoción de derechos humanos en diócesis no adscritas a dicho convenio;

3. Programa de asistencia jurídica y social a relegados y sus familiares.

Las exigencias derivadas de seis meses de Estado de Sitio, el aumento de las detenciones en provincias y el hecho que todo el país se haya visto afectado por el desarrollo de formas represivas alarmantes, tales como secuestros, amedrentamientos y muertes violentas, demandaron en el Area de Coordinación Nacional, durante 1985, un sostenido esfuerzo por desarrollar su tarea central de prestar orientación y apoyo para la defensa jurídica y la acción solidaria frente a las violaciones de derechos humanos en todo el territorio nacional, excepto Santiago; coordinar la actividad pastoral solidaria que realizan diversas diócesis; mantener el flujo informativo sobre la situación de los derechos humanos y, una vez más, coordinar las tareas de solidaridad con quienes han sufrido la medida de relegación administrativa a remotas localidades del país.

I. EL CONTEXTO EN QUE EL AREA HA DESARROLLADO SU ACTIVIDAD

1. La vigencia del Estado de Sitio durante seis meses de 1985, en cuanto afectó el ejercicio de los derechos de opinión y de información, determinó que el mayor esfuerzo que el Area

hubo de realizar en dicha etapa consistiera en cooperar a suplir las deficiencias informativas derivadas de las restricciones a dichos derechos.

Por otra parte, el aumento del número de detenidos y el impacto de determinadas situaciones de amedrentamiento o violencia, obligaron a prestar una especial atención al apoyo que se brinda a determinadas diócesis.

2. En 1985 se detuvo en el país, por motivos políticos, a 5.314 personas, de las cuales 1.991 lo fueron en provincias. Esta última cifra representa un incremento del 15,82% respecto del año 1984 e indica que en provincias el número de detenciones aumentó mayormente que en Santiago.

Las regiones más afectadas por el fenómeno represivo de las detenciones fueron, como es tradicional, Concepción (523 detenidos) y Valparaíso (376), que son las más populosas; pero se agregó la de Antofagasta (251 detenidos), debido a la fuerte represión sufrida por los estudiantes universitarios de esa zona.

3. En el año 1985, esta Area se vio también involucrada en el apoyo jurídico al inicio de acciones judiciales, relacionadas con ejecuciones extrajudiciales o irregulares practicadas en la zona norte del país durante el primer año de gobierno militar.

4. Por otra parte, numerosos, aunque parciales testimonios, razón esta última por la cual no se incluyen en las estadísticas, indican que la práctica de la tortura se ha mantenido en provincias, lo que originó denuncias que han demandado la asesoría jurídica del Area.

5. En todo caso, como ya adelantáramos, la característica más grave del contexto en que hemos laborado, lo constituye el hecho de las violaciones innecesarias y actos represivos, así como otros hechos que derivaron en una can-

- b) apoyo económico al relegado a fin de que solvente, en parte, sus necesidades básicas;
 - c) otorgamiento de facilidades para que los familiares puedan visitar a los relegados o "prisioneros" (las distancias son hasta más de 2.000 kms.);
 - d) intermediación entre los familiares y el relegado o prisionero, para objeto de correspondencia, alimentación, medicina, etc.;
 - e) asistencia jurídica frente a los abusos que se dieron en la relegación o prisión administrativas y que las agravan ilegalmente, incluyendo recursos de amparo y gestiones administrativas.
- Especial importancia adquirió durante el primer semestre de 1985, la serie de gestiones jurídicas en favor de los prisioneros en el Campamento de Conchi;
- f) visitas de delegaciones de abogados, médicos de medicina general o de salud mental a los relegados, cuando ha sido necesario;
 - g) visitas de personal del Área de Coordinación Nacional a los relegados, con el objeto de darles apoyo moral, constatar su estado de vida, contactar con los equipos diocesanos u otros organismos de derechos humanos para organizar la ayuda de éstos;
 - h) asesoría jurídica y apoyo material permanente a la Agrupación de Familiares de Relegados y a la Agrupación de Ex-relegados en sus tareas de solidaridad hacia quienes soportan la medida;
 - i) realización de reuniones periódicas con los familiares de los relegados.

6. Una vez más, en esta tarea, no puede dejar de mencionarse el trabajo realizado en provincias por los equipos diocesanos y otros organismos de derechos humanos. Con ellos se ha trabajado en estrecho contacto. Además, se estableció coordinación con otras instituciones preocupadas por el problema, tales como Cruz Roja Internacional y la Comisión Chilena de Derechos Humanos.

V. RELACION DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL CON LAS ARQUIDIÓCESIS Y DIOCESIS DEL PAIS

1. Las tareas de defensa y promoción de derechos humanos y de asistencia a las víctimas de la represión, han sido asumidas, en la mayoría de las Arquidiócesis y Diócesis de Chile, por equipos especializados que laboran en ellas.

Con estos equipos, así como con otros de las Iglesias locales, la Vicaría de la Solidaridad, a través de esta Área, mantiene permanente relación, tanto en materia de defensa y promoción de derechos humanos como en lo que se refiere a la dimensión educativa de dicha tarea y a la reflexión teológico pastoral.

2. Durante el año 1985 se afianzó el Convenio

Interdiocesano de Cooperación en materia de Defensa y Promoción de Derechos Humanos que, desde 1982 mantiene la Vicaría de la Solidaridad, y al cual se encuentran adscritas las más importantes Arquidiócesis y Diócesis del país, como son Concepción, Valparaíso, Antofagasta, Calama, Copiapó, San Felipe, Talca, Linares, Chillán, Valdivia, Osorno, Ancud y Punta Arenas. Con ello, mediante este convenio, se presta servicio a zonas donde se concentra más de la mitad de la población del país, excluida, desde luego, la del territorio de la Arquidiócesis de Santiago.

3. Dos reuniones de los arzobispos y obispos integrantes del convenio se realizaron durante este período, destinadas a analizar la situación en la que se desarrollan las actividades en el contempladas.

4. En el mes de abril se desarrolló, en la ciudad de Valdivia, una jornada de los equipos diocesanos de derechos humanos de las diócesis de Temuco, Valdivia, Osorno y Ancud, con la presencia de sus respectivos obispos, en la cual se analizó, desde una perspectiva pastoral, la situación de los derechos humanos en Chile y sus perspectivas. En dicha oportunidad, como es frecuente, la Vicaría de la Solidaridad tuvo a su cargo la exposición de la situación de la realidad nacional.

5. En el contexto del mismo convenio, el Área ha impulsado las siguientes actividades:

- a) Una jornada de todos los equipos diocesanos adscritos al convenio, realizada a comienzos de año, destinada a analizar los efectos del Estado de Sitio en la tarea de defensa y promoción de los derechos humanos;
- b) una jornada de trabajo de fin de año, con todos los equipos diocesanos adscritos al convenio, destinada a evaluar los acontecimientos y las acciones relacionadas con los derechos humanos en cada diócesis, la situación represiva de la zona y el aporte de los equipos a la misión de Reconciliación y defensa de la Vida, así como a proyectar la pastoral solidaria que dichos equipos, en vinculación con la Vicaría de la Solidaridad, realizan.

6. Las diócesis adscritas al convenio han desarrollado en el marco por éste señalado, un cúmulo de tareas que sería demasiado largo de detallar en esta Memoria, por lo que solamente haremos mención a las más importantes y respecto a materias no vinculadas a la defensa de los derechos individuales, ya que las demás han sido mencionadas y todas las diócesis las desarrollan.

En un plano general, casi todas las diócesis realizaron las siguientes tareas:

- a) Apoyo o creación de talleres artesanales para promocionar trabajo a cesantes.
- b) Apoyo a "ollas comunes" que se establecieron, por imperiosa necesidad.
- c) Apoyo a organizaciones de trabajadores (sindicatos mineros, agrícolas, etc.), fundamentalmente en lo relativo a asesorías legales.
- d) Apoyo a organizaciones de víctimas (o familiares) de violaciones de derechos humanos (familiares de ejecutados, relegados, exiliados, torturados, etc.).

A su vez, dentro del reducido espacio de esta memoria, parece importante sólo enumerar algunas tareas que, a nuestro juicio, resultan más relevantes de cada diócesis:

Calama: apoyo prestado a las organizaciones comunitarias precordilleranas de la zona.

Antofagasta: apoyo jurídico a los estudiantes universitarios detenidos en la zona.

Copiapó: apoyo y asesoría jurídica a la mayoría de los pequeños y medianos sindicatos de la diócesis.

San Felipe: apoyo a los sectores poblacionales marginales, cuya situación se agravó a raíz del terremoto en el mes de marzo.

Valparaíso: asesoría jurídica a personas afectadas en sus derechos individuales.

Talca: realización de jornadas de capacitación laboral, con asistencia de centenares de dirigentes del territorio correspondiente a la Diócesis.

Linares: desarrollo de los Comités de Ayuda Fraternal, que coordinan la acción social solidaria de la zona.

Chillán: numerosas jornadas de formación pastoral, con asistencia de los integrantes de los Comités de Acción Fraternal y, tareas de difusión en materias jurídicas relacionadas con los derechos humanos.

Concepción: atención de la inmensa mayoría de los casos de violaciones de derechos humanos acaecidos en la zona, acompañada de importantes jornadas de reflexión y difusión en materia jurídica, con participación de académicos y profesionales.

Temuco: asesoría jurídica a personas afectadas por procesos de naturaleza política y actividades de difusión en materia de derechos humanos.

Valdivia: asesoría jurídica frente a situaciones violatorias de derechos humanos. Destaca la realización de la Semana por la Vida, con participación de delegados extranjeros y centrada en la reflexión pastoral sobre la defensa del derecho a la Vida.

Osorno: cursos de capacitación y formación de personas.

Ancud: realización de una jornada sobre la situación de los derechos humanos, sin perjuicio de la permanente asesoría en situaciones de violación de dichos derechos.

Punta Arenas: defensas en procesos derivados de situaciones violatorias de derechos humanos y permanente acción de difusión de la situación de los derechos humanos y en defensa del derecho a la Vida.

7. Debe destacarse, particularmente, la labor de los equipos diocesanos en el apoyo a los relegados y prisioneros en campamentos bajo la vigencia del Estado de Sitio. Especial relevancia le cupo, en este sentido, a los equipos de Calama, Antofagasta, Copiapó, Chillán, Valdivia, Osorno, Ancud y Punta Arenas, de entre las adscritas al ya mencionado convenio; y a las diócesis de Iquique, La Serena y Coyhaique, entre las no adscritas.

8. El Área de Coordinación Nacional mantuvo, en el año 1985, la relación con aquellas Diócesis no adscritas al convenio, particularmente mediante el apoyo jurídico en procesos de carácter político —destacando el apoyo brindado a la Arquidiócesis de La Serena— y en la coordinación de la ayuda de los relegados en localidades ubicadas en su territorio, como ocurrió en las Diócesis de Arica, Iquique, La Serena y Coyhaique.

VI. OTRAS TAREAS DEL AREA DE COORDINACION NACIONAL

1. El jefe del Área ha participado en el Consejo del Área de Pastoral Social de la Conferencia Episcopal, aportando la visión del quehacer pastoral en el campo de los derechos humanos. Se destaca la exposición que, sobre la tarea que se realiza en las diversas diócesis del país, hizo ante el Presidente de la Pontificia Comisión Justicia y Paz, Cardenal Roger Etchegaray.

2. Se ha evaluado mensualmente la situación de los derechos humanos en provincias, teniendo como base la información enviada. Se tomó en consideración tanto el aspecto cualitativo como estadístico, derivando dicha evaluación en un informe escrito.

3. El Área ha realizado, periódicamente, la evaluación interna de la tarea cumplida.

VII. PROYECCIONES PARA 1986

En el contexto de un ordenamiento jurídico-político y de un conflicto social propicio a que se continúen cometiendo violaciones de derechos humanos, para 1986 el Área de Coordinación Nacional deberá mantener un esfuerzo sostenido por satisfacer todos los servicios que, desde las diversas provincias del

país, exigen dichas lamentables situaciones.

Pero, además, debido al rol que la Iglesia ha asumido y por tratarse ésta de un área de coordinación pastoral, deberá también poner énfasis en promover y cooperar en actividades que ayuden al encuentro entre los distintos sectores, a la defensa de la Vida y a la Reconciliación en la Verdad, la Justicia y el Amor.

Cuadro N° 26

ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1985
CUADRO COMPARATIVO POR REGIONES

	Total acumulado en 1985		
	Individuales	Colectivas	Total
1a. Región (Tarapacá)	22	98	120
2a. Región (Antofagasta)	25	226	251
3a. Región (Atacama)	22	39	61
4a. Región (Coquimbo)	19	108	127
5a. Región (Valparaíso)	274	102	376
6a. Región (Bdo O'Higgins)	9	10	19
7a. Región (Maule)	17	79	96
8a. Región (Bío-Bío)	74	449	523
9a. Región (La Araucanía)	33	26	59
10a. Región (Los Lagos)	25	148	173
11a. Región (Aysén)	—	—	—
12a. Región (Magallanes)	18	168	186
Total	538	1.453	1.991

Cuadro Nº 27

DESENLACE DE LOS ARRESTOS PRACTICADOS EN PROVINCIAS DURANTE EL AÑO 1985
POR SIMPLE RESOLUCION ADMINISTRATIVA SIN INTERVENCION DE TRIBUNAL ALGUNO

Año 1985	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
1. Total de arrestos en el mes.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
2. Libres sin cargo alguno.....	18	211	17	28	35	5	18	17	3	21	87	4	464
3. Relegados por simple resolución administrativa.....	6	1	6	7	7	8	—	1	—	—	—	—	36 (*)
4. A campamento militar.....	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
5. Expulsados por simple resolución administrativa.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Sub-total de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales.....	24	222	23	35	42	13	18	18	3	21	87	4	510
PORCENTAJES (o/o).....	43,64	88,10	88,46	57,38	70,00	46,43	32,73	14,63	1,04	5,32	14,72	7,14	25,62
7. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno.....	16	7	1	8	5	6	28	2	66	15	38	4	196
8. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.....	8	—	—	2	4	4	—	94	197	346	425	26	1.106
9. Sub-total 7 + 8.....	24	7	1	10	9	10	28	96	263	361	463	30	1.302
10. Sub-total liberados sin cargo alguno o acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 7 + 8).....	48	229	24	45	51	23	46	114	266	382	550	34	1.812
PORCENTAJES (o/o).....	87,27	90,87	92,31	73,77	85,00	82,14	83,64	92,68	92,04	96,71	93,06	60,71	91,01
11. Acusados ante tribunales encargados reos.....	7	23	2	16	9	5	9	23	13	13	41	22	179
PORCENTAJES (o/o).....	12,73	9,13	7,69	26,23	15,00	17,86	16,36	7,32	7,96	3,29	6,94	39,29	8,99
Total de arrestos en el mes.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991

(*) Este total no incluye a 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchi, donde permanecían arrestadas por estado de sitio.

Cuadro N° 28
RESUMEN DE DETENCIONES PRACTICADAS EN PROVINCIAS EN EL CURSO DEL AÑO 1985

	Ene.	Feb.	Mar.	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Total
Total de detenidos.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
Plazo del arresto													
Hasta 5 días.....	53	252	26	61	59	25	55	122	276	395	591	50	1.965
Más de 5 días.....	2	—	—	—	1	3	—	1	13	—	—	6	26
Destino													
Libertad.....	18	211	17	28	35	5	18	17	3	21	87	4	464
Relegados.....	6	1	6	7	7	8	—	1	—	—	—	—	36 (*)
A campamento militar.....	—	10	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A Tribunal por delito no terrorista.....	23	18	3	23	9	11	37	10	84	28	77	26	349
A Tribunal por delito terrorista.....	—	12	—	1	5	—	—	1	5	—	2	—	26
A Tribunal por falta o contravenciones.....	8	—	—	2	4	4	—	94	197	346	425	26	1.106
Total.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991
Organismos aprehensores													
1.4.1. C.N.I.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4.1.1. Arrestados por C.N.I.....	2	14	—	2	6	6	—	7	2	9	10	13	71
1.4.1.2. Arrestados por Carabineros y entregados a C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por Investigaciones y entregados a C.N.I.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas que estuvieron en recinto secreto de C.N.I.....	2	14	—	2	6	6	—	7	2	9	10	13	71
1.4.2. Arrestados por Carabineros.....	47	226	24	40	48	12	55	116	286	384	567	39	1.844
1.4.3. Arrestados por Investigaciones.....	6	12	2	18	4	9	—	—	—	—	—	—	51
1.4.4. Arrestados por otros organismos o por desconocidos.....	—	—	—	1	2	1	—	—	1	2	14	4	25
Total de detenidos en provincias.....	55	252	26	61	60	28	55	123	289	395	591	56	1.991

(*) Este total no incluye a 11 personas relegadas desde el Campamento Militar de Conchi, donde permanecían arrestadas por estado de sitio.

Cuadro N° 29
ACTIVIDAD DE DEFENSA DE PROCESADOS EN PROVINCIAS

Ingreso	1985	(1984)
Procesos pendientes al año anterior	345	(210)
Procesos iniciados durante el año	196	(194)
Total movimiento del año	541	(404)
Estado de los procesos		
Terminados durante el año	61	(59)
Pendientes al término del año	480	(345)
Total igual al movimiento	541	(404)
Resultado de los procesos terminados		
Libertad incondicional y sobreseídos	33	(43)
Condenados	28	(16)
Total casos terminados	61	(59)
Situación procesos pendientes		
En prisión preventiva	160	(102)
En libertad provisional	320	(243)
Total casos pendientes	480	(345)

Cuadro N° 30
DELITOS POLITICOS IMPUTADOS A PERSONAS DEFENDIDAS EN PROVINCIAS

Individuales	1985 (*)	(1984)
1. Infracción a la Ley de Seguridad del Estado (acusación única o unida a otro delito)	42	(124)
2. Infracción a la Ley de Conductas Terroristas	23	(-)
3. Otros delitos políticos de competencia de un Ministro de Corte	—	(5)
4. Infracción a la Ley de Control de Armas	74	(184)
5. Otros delitos de competencia de tribunales militares	57	(77)
6. Otros delitos de competencia de tribunales ordinarios	—	(17)
Total de procesados	196	(407)

(*) El dato entregado indica sólo las personas inculpadas en el período del año.

